



Instituto Mixto de Ayuda Social

Departamento de Administración Financiera
Unidad de Presupuesto

Presupuesto Ordinario 2024

Setiembre 2023



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
FUNCIONARIOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

ELABORACIÓN:

Heidy Badilla Romero
Profesional en Presupuesto

HEIDY MARIA
BADILLA
ROMERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HEIDY MARIA BADILLA
ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.16 10:18:19
-06'00'

Elke Navarro Guevara
Profesional en Presupuesto

ELKE MARIA
NAVARRO
GUEVARA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ELKE MARIA NAVARRO
GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.14
20:45:21 -06'00'

Viviana Solano Aguilar
Profesional en Presupuesto

BIBIANA MARIA
SOLANO
AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por
BIBIANA MARIA SOLANO
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2023.09.14 09:46:06
-06'00'

Amanda Martínez Jiménez
Profesional en Presupuesto

AMANDA
MARTINEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
AMANDA MARTINEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.14
07:07:37 -06'00'

Minor Corea Rodríguez
Profesional en Presupuesto

MINOR COREA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MINOR COREA RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.16 10:29:46
-06'00'

Gilbert Sequeira Salvatierra
Profesional en Presupuesto

GILBERT SEQUEIRA
SALVATIERRA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GILBERT SEQUEIRA
SALVATIERRA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.14 07:02:32
-06'00'

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN:

Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ENOC
ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.15 07:32:08 -06'00'

VERIFICACIÓN BLOQUE LEGALIDAD, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN:

Silvia Morales Jiménez
Jefe Departamento de Administración Financiera

SILVIA GABRIELA
MORALES JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA
GABRIELA MORALES JIMENEZ
(FIRMA)
Ubicación: San José Costa Rica
Fecha: 2023.09.16 14:46:14 -06'00'

AUTORIZACIÓN FINAL:

Jafeth Soto Sánchez
Director de Soporte Administrativo

JAFETH SOTO
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JAFETH SOTO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.19
10:31:26 -06'00'

- Setiembre 2023 -

INDICE

PRESENTACIÓN	2
1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL	3
2. INGRESOS INSTITUCIONALES	31
2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS	31
2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO	34
2.2.1 RECURSOS LIBRES (PROPIOS)	34
2.2.2. RECURSOS ESPECÍFICOS	42
2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS ...	50
2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS	50
3. EGRESOS INSTITUCIONALES	51
3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:	51
3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES	55
3.3 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO EGRESOS 2023 VS EGRESOS	
2024	111
RELACIÓN 70/30	112
REGLA FISCAL	113
3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	117
3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES	177
CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA	203
3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES	209
4. INFORMACION COMPLEMENTARIA	222
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	223
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	224
CLASIFICADOR ECONÓMICO Y TABLAS DE EQUIVALENCIAS	225
ANEXOS VARIOS	255

PRESENTACIÓN

El presente documento, denominado “**Presupuesto Ordinario 2024**”, es elaborado con el fin de contar con un instrumento legal y técnico que le brinde a la institución la posibilidad de disponer durante el período 2024, de los recursos presupuestarios requeridos para desarrollar las acciones, actividades, proyectos, metas, estrategias y objetivos institucionales plasmados en el Plan Operativo Institucional 2024. Además, consolida y expresa financieramente cada uno de los requerimientos que se deben atender.

La estructura del presente documento consiente en tres partes a saber:

- 1) **ACÁPITE DE INGRESOS PROYECTADOS:** Hace referencia a toda la información relacionada con los ingresos que la institución tiene proyectado percibir durante el período 2024 tanto de ingresos propios y específicos.
- 2) **ACÁPITE DE EGRESOS:** Se refiere a todos los probables gastos que la institución cubrirá con los ingresos que ha proyectado percibir, distribuidos en cada uno de los Programas Presupuestarios formalmente establecidos, así como el centro Gestor de Auditoría.
- 3) **ACÁPITE DE ANEXOS:** Los anexos son todos aquellos documentos que, según el bloque de legalidad aplicable, debe aportar la Administración para respaldar la información contenida en el documento.

Es importante indicar, que la distribución de los egresos está conformada por las necesidades determinadas por las Unidades Ejecutoras institucionales, mediante un proceso participativo, siguiendo los Lineamientos Internos emitidos por el Departamento de Administración Financiera, conforme lo establece la Norma 4.1.6., del Manual de Normas Técnicas Presupuestarias emitido por la Contraloría General de la República, así como los lineamientos externos que emiten los Entes y Órganos de Fiscalización Superior, dado que la institución es sujeta a su fiscalización.

Igualmente, importante es mencionar que las estructuras aplicadas a los Ingresos, así como los Egresos, están estrictamente apegados a los Clasificadores del Sector Público actualizados por el Ministerio de Hacienda en el año 2018, con el nivel de detalle que se requiere.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL

En este acápite se realiza transcripción textual de la información proporcionada por el Área de Asesoría Jurídica en forma digital-reafirmado mediante oficio **IMAS-PE-AJ-0328-2023**, para efectos de la elaboración de la certificación que se debe remitir a la Contraloría General de la República.

- **Constitución Política de Costa Rica**, fecha de vigencia 08/11/1949. Regula la relación entre los poderes del Estado y de estos con los ciudadanos. **Reforma:** 25/10/2021
- **Ley General de la Administración Pública, N°6227**, fecha de vigencia 02/05/1978. Regula la organización y actividad del Estado, y sus órganos adscritos. **Reforma:** 25/10/2021
- **Ley de Creación del IMAS, N°4760**, fecha de vigencia 04/05/1971. Norma que crea el Instituto Mixto de Ayuda Social (MAS) con el fin de resolver la pobreza y pobreza extrema del país. **Reforma:** 04/05/2022
- **Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, N°8563**, fecha de vigencia 06/02/2007. Reforma Leyes N° 4760, N° 3418, N° 5662, N° 7742, N° 7769, N° 7972, N° 8114 y N° 6256, referente al accionar del IMAS.
- **Ley General de Contratación Pública, N°9986**, fecha de vigencia 01/12/2022. Regula toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos.
- **Ley de Creación del SINIRUBE, N°9137**, fecha de vigencia 05/09/2013. Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS. Conformar una base de datos actualizada con la información de todas las personas usuarias que requieran subsidios económicos por encontrarse en situación de pobreza o pobreza extrema, con el fin de que se dé una distribución equitativa de los recursos.
- **Ley General de Control Interno, N°8292**, fecha de vigencia 04/09/2002. Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.
- **Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131**, fecha de vigencia 16/10/2001. Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. **Reforma:** 02/02/2022
- **Ley de Planificación Nacional, N°5525**, fecha de vigencia 02/05/1974. Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación. **Reforma:** 06/06/2017
- **Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad, N°9379**, fecha de vigencia 30/08/2016. Promueve y asegura a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal. **El IMAS a solicitud de CONAPDIS debe certificar condición de pobreza de la persona con discapacidad.**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente. N°9435**, fecha de vigencia 19/05/2017, Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente. **IMAS en coordinación con el MEP, debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.**
- **Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido. N°9220**, fecha de vigencia 24/04/2014. Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral. **IMAS forma parte de la Comisión Consultiva de la Redcudi, y otorga subsidios a los menores usuarios de los centros de cuidado y desarrollo infantil. Reforma: 29/09/2021**
- **Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. N°8422**, fecha de vigencia 06/10/2004 Regula la prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública. **Reforma: 05/05/2022**
- **Ley General de Centros de Atención Integral. N.º 8017**, fecha de vigencia 21/09/2000. Promueve la creación, el desarrollo y el funcionamiento adecuado de los centros de atención integral públicos, privados y mixtos para personas hasta de 12 años, en acatamiento de la Convención de los Derechos del Niño y los alcances del Código de la Niñez y la Adolescencia. **IMAS forma parte del Consejo de Atención Integral. Reforma: 24/03/2014**
- **Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. N.º 9303**, fecha de vigencia 26/05/2015. Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad. **IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS. Reforma: 05/05/2022**
- **Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas. N.º 9398**, fecha de vigencia 06/10/2016. Obligación de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima de elaborar, publicar y divulgar, de manera digital, un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la institución o las instituciones a su cargo. **Reforma: 16/11/2021**
- **Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. N.º 7476**, fecha de vigencia 03/03/1995. Prevenir, prohibir y sancionar el hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y el sector privado. **Reforma: 06/10/2021**
- **Ley del Sistema Nacional de Archivos. N.º 7202**, fecha de vigencia 27/11/1990. Regulará el funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, así como de los archivos privados y particulares que deseen someterse a estas regulaciones. **Reforma: 05/05/2022**
- **Ley de Notificaciones Judiciales. N.º 8687**, fecha de vigencia 01/03/2009. Regula a las notificaciones judiciales, para que, por medio de la centralización, se logre la especialización funcional y la adecuada división del trabajo administrativo. **Reforma: 21/01/2020**
- **Ley de Regulación del Derecho de Petición. N.º 9097**, fecha de vigencia 24/03/2012. Ejercer el derecho de petición por parte de todo ciudadano, sin que pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. **IMAS como receptor de peticiones del administrado.**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, N.º 9078**, fecha de vigencia 26/10/2012. Regula la circulación, por las vías públicas terrestres, de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, así como, lo regulado por el artículo 207 de la presente ley. **Norma aplicable a choferes del IMAS. Reforma: 05/05/2022**
- **Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N.º 5662**, fecha de vigencia 23/12/1974. Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. **IMAS percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF. Reforma: 04/05/2022**
- **Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N.º 8488**, fecha de vigencia 11/01/2006, Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia. **IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Reforma: 27/10/2020.**
- **Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, N.º 7769**, fecha de vigencia 20/05/1998. Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, mediante un proceso de formación integral. **IMAS es integrante de la Comisión y financia programas. Reforma. 02/02/2022**
- **Ley General de Protección a la Madre Adolescente, N.º 7735**, fecha de vigencia 19/01/1998. Regula todas las políticas, las acciones y los programas preventivos y de apoyo, que ejecuten las instituciones gubernamentales, dirigidos a madres adolescentes. Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente del cual el **IMAS es integrante y da apoyo económico. Reforma. 30/09/2002**
- **Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP, N.º 7742**, fecha de vigencia 15/01/1998. Permite transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, para insertarlos en el mercado internacional. **IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario. Reforma. 11/05/2012**
- **Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600**, fecha de vigencia 29/05/1996. Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. **Reforma. 19/06/2020**
- **Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N.º 7935**, fecha de vigencia 15/11/1999, Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM. **Reforma. 28/04/2022**
- **Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas, N.º 7658**, fecha de vigencia 27/02/1997, Concede becas a estudiantes de bajos recursos, IMAS integra la Junta Directiva del FONABE.
- **Ley General de Migración y Extranjería, N.º 8764**, fecha de vigencia 01/03/2010, Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses, **IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria. Reforma. 30/09/2022**
- **Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social, N.º 7972**, fecha de vigencia 01/02/2000, Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas. **Reforma.** 07/10/2022

- **Ley de Pesca y Acuicultura, N.º 8436**, fecha de vigencia 25/04/2005, Fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. **Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos del presupuesto Nacional a favor del IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda, así mismo, IMAS integra mesa de trabajo.** **Reforma.** 30/09/2022
- **Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, N.º 7052**, fecha de vigencia 27/11/1986. Tiene como objetivo principal fomentar el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país. **IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad.** **Reforma.** 06/05/2022
- **Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, N.º 7151**, fecha de vigencia 10/08/1990, **Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segregue y traspasa terrenos a terceros.**
- **Ley General de Aduanas, N.º 7557**, fecha de vigencia 01/07/1996, Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas. **Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero, así mismo, modifica el inciso d) del artículo 1º de la Ley N° 6106, para que las donaciones de bienes adjudicados sean a través del IMAS.** **Reforma.** 22/06/2022
- **Ley de Presupuesto Extraordinario, N.º 7083**, fecha de vigencia 25/08/1987. Aumenta ingresos ordinarios aprobados según Ley de Presupuesto Nacional, **Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda.** **Reforma:** 11/05/2012.
- **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, N.º 7801**, fecha de vigencia 18/05/1998, Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales. **IMAS integra Junta Directiva del INAMU.** **Reforma:** 08/03/2022
- **Ley de Contingencia Fiscal, N.º 8343**, fecha de vigencia 18/12/2002, Tiene por objeto racionalizar el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social, **Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS.** **Reforma.** 19/10/2015
- **Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114**, fecha de vigencia 09/07/2001. Establece tributos a productos varios, **Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos.** **Reforma.** 08/09/2022
- **Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores y productoras que se vean afectados por la Roya del café, N.º 9153**, fecha de vigencia 06/08/2013, Constituye el Fideicomiso de apoyo a los productores y productoras de café, que se vean afectados por la roya del café, así como por otras contingencias agro-productivas relacionadas con el cultivo. **IMAS percibe recursos del fideicomiso.** **Reforma:** 03/07/2013

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 8839**, fecha de vigencia 13/07/2010, Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, **Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos. Reforma: 04/10/2021**
- **Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, N° 8968**, fecha de vigencia 05/09/2011, Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes, **Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales.**
- **Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N° 8220**, fecha de vigencia 11/03/2002, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, **Atañe a toda la Administración Pública. Reforma: 18/11/2021**
- **Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, N° 8634**, fecha de vigencia 07/05/2008, Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, **IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita. Reforma: 20/04/2022**
- **Ley Reforma Integral de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, N°9274**, fecha de vigencia 27/11/2014. Reforma Integral LeyN°8634.
- **Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635** fecha de vigencia 03/12/2018, Reforma de forma integral, la Ley N° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas, de 8 de noviembre de 1982, crea el impuesto al valor agregado, ajusta salarios y beneficios a funcionarios públicos, crea regla de responsabilidad fiscal. **Modifica el inciso 1) del artículo 4 de la Ley N. ° 4646, Modifica Integración de la Juntas Directivas de Instituciones Autónomas, entre estas la del IMAS. Reforma: 26/09/2022**
- **Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N°8454**, fecha de vigencia 13/10/2005, Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. **Reforma: 05/05/2022**
- **Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública, N°9665**, fecha de vigencia 15/05/2019. Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista.
- **Ley sobre el Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, N°6750**, fecha de vigencia 29/04/1982, Determina que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte. **Reforma:** 28/10/2015

- **Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, N°8862**, fecha de vigencia 11/11/2010, Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes
- **Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, Ley N°9617**, fecha de vigencia 08/01/2019, **Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas**, denominado **Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**, para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario. **Reforma:** 22/09/2020
- **Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, N°9518**, fecha de vigencia 06/02/2018, Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general. **Reforma:** 05/05/2022
- **Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines, N°9326**, fecha de vigencia 27/02/2016, **Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**, que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS. **Reforma:** 03/03/2020
- **Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, N°6106**, fecha de vigencia 07/11/1977. Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de a centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines. **Reforma:** 27/05/2021
- **Ley del Sistema de Estadística Nacional, N°9694**, fecha de vigencia 13/06/2019, Regula el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fija las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna. **Reforma:** 12/11/2021
- **Ley para Regular el Teletrabajo, N°9738**, fecha de vigencia 10/10/2019. Promueve, regula e implementa el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. **Reforma:** 30/03/2022

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Ley de Alivio Fiscal ante el COVID-19, N°9830**, fecha de vigencia 20/03/2020. Establece moratorias para el pago de tributos a razón de la emergencia nacional por el COVID-19.
- **Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, Ley N°9820**, fecha de vigencia 24/03/2020. Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines. **Reforma artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines, la cual crea impuesto a favor del IMAS.**
- **Ley de Protección a las Personas Trabajadoras durante la Emergencia por la Enfermedad COVID-19, Ley N°9840**, fecha de vigencia 22/04/2020. Crea un subsidio para la atención de la condición de desempleo, suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornadas laborales, en favor de las personas trabajadoras del sector privado, los trabajadores informales los trabajadores independientes que hayan visto sus ingresos afectados a consecuencia de la entrada en vigencia del decreto ejecutivo 42227-MP-S y de las medidas adoptadas por las autoridades nacionales durante la fase de respuesta y rehabilitación de la emergencia por el COVID-19.
- **Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N°9941**, fecha de vigencia 02/03/2021. Reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014. **Reforma: 29/09/2021**
- **Ley para confirmar el carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituirla en valor negociable. N°10039**. fecha de vigencia 19/10/2021. Reforma el artículo 460 bis de la Ley 3284, Código de Comercio.
- **Ley sobre letra de cambio y pagaré electrónicos, N°10069**. fecha de vigencia 09/12/2021, Regula la desmaterialización y electrificación de la letra de cambio y pagaré, así como su anotación en cuenta en los Registros Centralizados definidos en esta ley.
- **Ley Exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS), N°8776**. fecha de vigencia 09/12/2021. Fortalecer el financiamiento de las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados comunales (Asadas), creando las condiciones que faciliten la adquisición de bienes y servicios para que viabilicen la efectiva gestión operacional de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunales. **Reforma: 15/12/2021**
- **Ley sobre la Reducción de la Deuda Pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público, N°10092**, fecha de vigencia 23/02/2022. Autoriza a todos los entes y órganos de la Administración Pública para que enajenen o liquiden, de manera directa, los bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y que no estén afectados al uso o dominio público sobre los que proceda la compra directa, de acuerdo con los parámetros de la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento; siempre y cuando dichos bienes no estén siendo utilizados en modo alguno y a criterio de la institución resulten ociosos, de acuerdo con el efectivo cumplimiento del fin público por el que fueron adquiridos.
- **Ley que declara de interés público el Desarrollo Turístico del Cantón de Garabito, N°10089**. fecha de vigencia 25/02/2022. Por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo y la promoción de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del distrito.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Ley sobre las acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes, N°10120.** fecha de vigencia 09/03/2022. Se declara de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas que integran el colectivo étnico afrodescendiente en Costa Rica, en el entendido de que la población afrodescendiente que habita en nuestro país ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia, y así se reconoce en esta ley.
- **Ley Marco de Empleo Público. Ley 10159.** fecha de vigencia 10/03/2023. Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas.
- **Ley Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las Cargas Sociales. CCSS, N°10232.** fecha de vigencia 29/04/2022. Formalización y recaudación de las cargas sociales, mediante la autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para que realice una condonación por adeudos de patronos y trabajadores independientes a la Caja Costarricense de Seguro Social por el Seguro de Enfermedad y Maternidad y al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. **Condonación de deuda a patronos derivada de Ley 4760 Ley de Creación del IMAS.**
- **Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar La Violencia contra las mujeres en la Política, N°10235.** fecha de vigencia 17/05/2022. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, todo en concordancia con el principio de igualdad ante la ley de todas las personas, establecido en el artículo 33 de la Constitución Política del país.
- **Ley de Fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), N°10234.** fecha de vigencia 23/05/2022. Las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM). podrá obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, Ley N° 7210, y sus reformas, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada ley de zona franca. **Añade un párrafo al inciso a) del artículo 14 de la ley de Creación del IMAS.**
- **Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de Femicidio, N°10263,** fecha de vigencia 30/05/2022. Crea el Régimen de Reparación Integral para las Personas Sobrevivientes de Femicidio y un Fondo Económico de Reparación Integral para Sobrevivientes de Femicidio. **IMAS deberá otorgar, en un plazo perentorio no mayor de quince días hábiles desde la activación de este Régimen, becas estudiantiles a las personas beneficiarias de esta ley, para que puedan continuar sus estudios. el único requisito para su otorgamiento será la certificación de matrícula en un centro educativo acreditado, En el caso de personas beneficiarias menores de edad, que no estén en el sistema educativo, la institución dará acceso priorizado a los programas y subsidios orientados a promover aprendizaje de habilidades para la generación de ingresos y desarrollo de ideas productivas. En el caso de mujeres adolescentes embarazadas o madres tendrán acceso priorizado y continuo a los programas específicos para esta población. Las personas sobrevivientes de femicidio podrán optar por otros subsidios y prestaciones que brinda la institución.**
- **Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, N°10216.** fecha de vigencia 08/06/2022. Propiciar que las entidades públicas, que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción de infraestructura del sector, trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad, con el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

propósito de incentivar la ampliación y la cobertura de las telecomunicaciones de todo el país bajo un marco eficiente y ordenado.

- **Desafectación de terrenos públicos u autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para que segregue y done un inmueble de su propiedad a favor de la Caja Costarricense De Seguro Social, el Ministerio de Seguridad Pública y la Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo del Caribe, N°10262**, fecha de vigencia 09/06/2022. **Autoriza al IMAS a la segregación de 3 lotes.**
- **Creación del Sistema Nacional de Cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA), N°10192**, fecha de vigencia 14/06/2022. Optimizar los recursos existentes y articular los servicios de atención general o especializada que brindan instituciones públicas y privadas, para garantizar la calidad de vida de las personas sujetas de cuidados y de las personas cuidadoras. **Crea la Secretaría Técnica del Sinca, la cual funcionará como una dependencia técnica y administrativa del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), incorporada a su estructura. Así mismo, formulará y mantendrá actualizada la Política Nacional de Cuidados y Atención a la Dependencia. De igual forma, destinará recursos para subsidiar a mujeres cuidadoras en situación de pobreza extrema, que no tengan posibilidades de insertarse en el mercado de trabajo.**
- **Ley para la cooperación interinstitucional en el financiamiento de proyectos para las juventudes costarricenses, N°10221**, fecha de vigencia 15/06/2022. Reforma del artículo 18 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven.
- **Creación del Régimen especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso al derecho de la Vivienda a la Personas Adulta Mayor en Condición de vulnerabilidad, N°10214**, fecha de vigencia 15/06/2022. Régimen especial de viviendas comunitarias, subsidiadas mediante un bono de viviendas comunitarias, para el uso y habitación de las personas adultas mayores costarricenses y extranjeros con residencia legal en Costa Rica, autovalentes y en condición de vulnerabilidad. **Las entidades que administren las viviendas comunitarias deben ser declaradas por el IMAS de bienestar social.**
- **Ley para prohibir la difusión de propaganda que degrade a la Persona Adulta Mayor, N°10267**, fecha de vigencia 09/09/2022. Prohíbe la difusión de propaganda en textos, imágenes, lenguaje, videos e información que degrade la dignidad, el honor y la imagen de la persona adulta mayor.
- **Ley Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, N°9588** fecha de vigencia 11/02/2019, Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón con cargo a la matrícula de folio real número 7-06003-000.
- **Ley Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud N° 9615** fecha de vigencia 08/01/2019, Ordena presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes.
- **Ley Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos N° 9699** fecha de vigencia 11/06/2019, Regula la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, el procedimiento para la investigación y el establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones penales correspondientes y la ejecución de estas, así como los supuestos en los cuales la presente ley resulta procedente. Disposiciones atinentes a empresas públicas estatales y no estatales y las instituciones autónomas, que estén vinculadas con relaciones comerciales internacionales.

- **Ley Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, N° 9762**, fecha de vigencia 16/12/2019. adiciona el artículo 112 bis a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006.
- **Ley Reforma parcial Ley Planificación Nacional, N°10358**, Fecha de vigencia 30/05/2023. Reforma a la Ley orgánica del Poder Judicial y reforma creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en CR.
- **Ley Reforma de la Ley 7333, Ley orgánica del poder judicial, de 5 de mayo de 1993 y reforma de la Ley 9481, Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en costa rica, de 13 de setiembre de 2017, N°10369**, fecha de vigencia 30/05/2023. Se reforma el artículo 101 bis de la Ley 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial.
- **Decreto N.º 40212 Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres**, fecha de vigencia 07/03/2017, Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen.
- **Decreto N.º 39779, Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social**, fecha de vigencia 10/01/2017, Declara el día 19 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social", Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS.
- **Decreto N.º 23669 Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria**, fecha de vigencia 31/01/1994, Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Ataño a toda la Administración Pública.
- **Decreto N.º 39225 Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas**, fecha de vigencia 21/10/2015, Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Ataño a toda la Administración Pública. Derogada por Directriz N° 002-MTSS-MIDEPLAN del 06/07/2022.
- **Decreto N.º 39648 Define el uso de los Mapas Sociales para Georeferenciación de información del INEC**, fecha de vigencia 20/06/2016, Define el uso de los mapas sociales para Georeferenciación de información como herramienta para la incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones.
- **Decreto N° 38954 Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo**, fecha de vigencia 03/06/2015, Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo.

- **Decreto N° 30695, Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios**, fecha de vigencia 23/09/2002, Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza.
- **Decreto N° 36870 Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra"**, Fecha de vigencia 12/12/2011, Crea, como parte de los beneficios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar del IMAS, la transferencia condicionada para personas en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, que realicen aportes comunales; denominado "Manos a la Obra", IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto.
- **Decreto N.º 21391 Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios**, fecha de vigencia 05/08/1992, Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa.
- **Decreto N.º 33318 Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada**, fecha de vigencia 01/09/2006, Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto N.º 33154, Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.
- **Decreto N.º 36020 Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI**, fecha de vigencia 11/05/2010, Declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- **Decreto N.º 36042 Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud**, fecha de vigencia 18/06/2010, Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS.
- **Decreto N.º 36916 Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, fecha de vigencia 20/01/2012, Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.
- **Decreto N.º 34531 Establece programa "Cuadernos e implementos escolares"**, fecha de vigencia 05/06/2008, Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa.

- **Decreto N.º 37691-MP-MBSF-MAG Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del cafeto**, fecha de vigencia 24/05/2013, Autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidio a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del cafeto; siempre y cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar y declaradas en situación de pobreza coyuntural, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- **Decreto N.º 39705-S Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos**, fecha de vigencia 30/06/2016, Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos.
- **Decreto N.º 40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública**, fecha de vigencia 02/06/2017, Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible. Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución
- **Decreto N.º 40508-MINAE, Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico**, fecha de vigencia 10/08/2017, Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico." Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza.
- **Decreto N.º 40694-MP-MDHIS Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220**, fecha de vigencia 22/11/2017, Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220"
- **Decreto N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN Creación de la base de datos de empleo para el sector público**, fecha de vigencia 20/11/2017, Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público.
- **Decreto N.º 40881-S Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida**, fecha de vigencia 22/02/2018, Oficializa para efectos de aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida.
- **Decreto N.º 41162-H Limitación a las reestructuraciones**, fecha de vigencia 06/06/2018, Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos.

- **Decreto N.º 29531 Reglamento a las Leyes N°4760 y sus reformas y Leyes N°7083, 7151 y 7154 para el Otorgamiento de escrituras de propiedad a los Adjudicados de proyectos de vivienda del IMAS.** fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS y sus reformas. **Reforma:** 17/02/2022
- **Decreto N°43665-MP-MEIC. “Celeridad de los Trámites Administrativos en el Sector Público Costarricense”.** Fecha de vigencia 01/09/2022. Acelerar los trámites administrativos en las entidades públicas, por medio de la coordinación interinstitucional, intercambiando información necesaria para la resolución de trámites que se realicen en cada entidad.
- **Decreto N°43749-MTSS-H-MDHIS Reforma al Decreto Ejecutivo 43670-MTSS-H-MDHIS del 31 de agosto del 2022, De Creación del Beneficio Temporal por Inflación.** Fecha de vigencia 19/10/2022. Regula el beneficio temporal por inflación
- **Decreto Ejecutivo N°43807-H. Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Único.** Publicado en el Alcance N° 258 de la Gaceta N° 229 / Año 2022.
- **Decreto Ejecutivo N°43808-H. Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.** Publicado en el Alcance N° 258 de la Gaceta N° 229 / Año 2022.
- **Decreto Ejecutivo N°43980-MEIC- MAG-TUR. Reglamento de la Ley N° 8634, Ley Del Sistema De Banca Para El Desarrollo.** Publicado en el Alcance N° 71 de la Gaceta N° 71 / Año 2023.
- **Decreto N.º 41042-H, Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas,** fecha de vigencia 07/05/2018, Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos.
- **Decreto Modifica el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, N°28593-MTSS,** fecha de vigencia 02/05/2000. Incorpora cargo de Gerente General.
- **Decreto Modifica el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, N°28807-MTSS,** fecha de vigencia 30/08/2000. Gerente General competente para designar los Órganos Directores del Procedimiento y agotar la vía administrativa.
- **Decreto N.º 34729 Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas,** fecha de vigencia 17/09/2008, Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción.
- **Decreto 41173-MP Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género,** fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Decreto N.º 40932-MP-MJP Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas**, fecha de vigencia 05/04/2018, Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles.
- **Decreto 41456-MP-MDHIS Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle** fecha de vigencia 13/12/2018, Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política.
- **Decreto 41347-MP-MTSS-MDHIS Coordinación de la Comisión Consultiva de la Redcudi** fecha de vigencia 17/12/2018, Faculta a la Presidencia de la República y a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
- **Decreto 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN** fecha de vigencia 17/12/2018, Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN
- **Decreto 41277-MP-MDHIS Declaratoria Interés Público Políticas y lineamientos estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil REDCUDI** fecha de vigencia 25/09/2018, Oficializa “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en “Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022 Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220.
- **Decreto 41336-MGP-MEIC Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal**, fecha de vigencia 21/12/2018, Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos.
- **Decreto Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda N°32511**, fecha de vigencia 01/08/2005, Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPECA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.

- **Decreto Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas N°36043-MAG-SP-MS** fecha de vigencia 15/06/2010. Establece conforme a criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, las zonas o épocas de veda, sea por áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible.
- **Decreto Crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado “Crecemos” N°41569-MEP-MTSS-MDHIS** fecha de vigencia 27/02/2019. Crea el programa Crecemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, conformado por una Transferencia Monetaria, a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, y que estará condicionada a la asistencia de la persona beneficiaria a la oferta educativa y formativa a cargo del Ministerio de Educación Pública
- **Decreto Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense N°34918-H** fecha de vigencia 09/12/2008 Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- **Decreto Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa N°41039-MH** fecha de vigencia 07/05/2018 faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo a los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo
- **Decreto Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense N°34460-H** fecha de vigencia 29/04/2008. Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público
- **Decreto Aprobación de la política de endeudamiento para el sector público, N° 41935-H** fecha de vigencia 28/08/2019. Aprueba la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense propuesta por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria, la cual, a su vez, la propuso al Presidente de la República, misma que deberá ser respetada en la formulación de los presupuestos del Sector Público.
- **Decreto Ampliación del gasto presupuestario máximo 2019 para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), N° 41963-H** fecha de vigencia 24/10/2019. Amplía para el IMAS, el gasto presupuestario máximo para el año 2019, establecido de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 40981-H de 14 de marzo de 2018, en la suma de ₡355.465.000,00 (trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100), para el período 2019.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Decreto Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, N° 42087-MP-PLAN** fecha de vigencia 10/12/2019. Define los lineamientos generales que orientan la gestión del desempeño de las personas servidoras públicas para promover su desarrollo, con el propósito de mejorar la gestión pública y aumentar la generación de valor público y sus reformas. Gaceta N° 91 del 18/05/2022
- **Decreto Modificación al Decreto Ejecutivo N° 41820-H, denominado Reglamento de Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios, N° 42195-H,** fecha de vigencia 10/02/2020. Modifica el subinciso h) del inciso 2) del artículo 4 y el artículo 20, ambos del Decreto Ejecutivo N° 41820-H del 19 de junio de 2019, denominado “Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios”.
- **Decreto Declaratoria de emergencia nacional COVID-19, N° 42227-MP-S,** fecha de vigencia 16/03/2020. Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
- **Decreto Creación del Sistema Nacional de Empleo N° 41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP** fecha de vigencia 19/06/2019, Crea el Sistema Nacional de Empleo con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo. El Presidente Ejecutivo del IMAS formará parte del Consejo de Empleo.
- **Decreto Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada N° 41795-MP-MEIC** fecha de vigencia 25/06/2019 Impulsa en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado “declaración jurada”, con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional
- **Decreto Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 41818-H** fecha de vigencia 26/06/2019, Modifica artículos del Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas
- **Decreto Creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad y reformas al Decreto N° 36462-MP-MTSS del 2 de febrero de 2011. N° 41761-MTSS** fecha de vigencia 10/07/2019 Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad coordinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será la instancia designada para que incida en los procesos nacionales de empleabilidad y empresariedad, mediante el ejercicio de estrategias técnicas y políticas, en planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una efectiva inclusión y permanencia laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado
- **Decreto Medidas temporales para el otorgamiento del beneficio de Veda durante el año 2020, considerando la Declaratoria de Emergencia nacional por el COVID-19, N° 42371-MP-MAG-MTSS-MDHIS,** fecha de vigencia 02/06/2020. Establece las medidas transitorias y excepcionales aplicables durante el período de veda del 2020, dado el estado de emergencia nacional por la enfermedad COVID-19 y su afectación en la actividad económica.
- **Decreto Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO, N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA,** fecha de vigencia 27/01/2021. Tiene por objeto articular programas, servicios y proyectos que permitan la atención integral interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, durante 36 meses.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Decreto Derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS “Creación del Programa Proteger” y sus reformas. N° 43309-MTSS-MDHIS.** Publicado Alcance N° 248-03-12-2021.
- **Decreto Creación del Bono Proteger, N° 42305-MTSS-MDHIS,** fecha de vigencia 17/04/2020. Crea el Bono Proteger como una transferencia monetaria extraordinaria y temporal para contribuir con la protección social de los hogares afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por el COVID-19.
- **Decreto Activación de Protocolos y Medidas Sanitarias en los Centros de Trabajo por parte de las comisiones y oficinas o Departamentos de salud ocupacional ante el COVID-19, N° 42317-MTSS-S,** fecha de vigencia 22/04/2020. Promueve que las comisiones y oficinas o Departamentos de salud ocupacional colaboren en la divulgación e implementación de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, el Poder Ejecutivo y demás autoridades públicas en materia sanitaria, ante la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la república, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19,
- **Derogatoria de Decreto Ejecutivos vinculados al Programa Avancemos, Publicado** en la Gaceta N° 51 del 16/03/2022
 - a. Decreto Ejecutivo N° 33.154-MP-MIDEPLAN-MEPMTSS- MIVAH del 8 de mayo del 2006, “Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA”.
 - b. Decreto Ejecutivo N° 33.677-MP-MEP-MIVAH del 14 de febrero del 2007, “Reglamento de Operación del Programa Avancemos para el Año 2007”.
 - c. Decreto Ejecutivo N° 34.210-MP-MEP-MIVAH del 18 de diciembre del 2007, “Reglamento de Operación del Programa Avancemos”.
 - d. Decreto Ejecutivo N° 34.786-MP-S-MEP- del 01 de octubre del 2008, “Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos”.
 - e. Decreto Ejecutivo N° 37.765-MP-MEP-MBSF del 30 de abril del 2013, “Reforma Reglamento de Operación del Programa Avancemos”.
 - f. Decreto Ejecutivo N° 40.314-MP-MEP-MDHIS del 30 de marzo del 2017, “Reforma decreto ejecutivo “Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos”
- **Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, N°17477-TSS,** fecha de vigencia 15/04/1987. Norma que reglamenta la ley de creación del IMAS. **Reforma:** 28/04/1998
- **Reglamento Orgánico del IMAS, N°36855 MP-MTSS-MBSF,** fecha de vigencia 10/04/2012. Reglamenta el funcionar del IMAS, Norma de organización y operativización del IMAS. **Reforma:** 08/04/2014
- **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, Acuerdo N°200-04-2013 y sus reformas,** fecha de vigencia 11/06/2013. Regular la organización y funcionamiento del Consejo Directivo como Órgano Superior Jerárquico Colegiado en materia de Gobierno del Instituto Mixto de Ayuda Social. **Reforma:** 16/03/2020

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, Acuerdo N°386-99**, fecha de vigencia 13/01/2000. Norma la relación de servicio existente entre el IMAS y sus servidores. **Reforma:** 27/05/2016
- **Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, Acuerdo N°063-02-2016**, fecha de vigencia 10/03/2016. Regula los procedimientos de Contratación Administrativa que promueve el Instituto Mixto de Ayuda Social y sus órganos adscritos, creados por medio de Ley. **Reforma:** 15/12/2016
- **Reglamento a la Ley 9274, "Reforma integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes, N° 38906-MEIC-MAG-MH-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 09/03/2015. Regular de manera integral la Ley 9274. **Reforma:** 03/08/2021
- **Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS, N°089**, fecha de vigencia 09/03/2015. Servir de instrumento normativo para el proceso de Ajustes o Variaciones que se realicen al Presupuesto Ordinario del período en curso, mediante Modificaciones o Presupuestos Extraordinarios.
- **Reglamento para la Operacionalización del Sistema de Planificación del Instituto Mixto de Ayuda Social, Acuerdo CD.N °11-01- 2017**, fecha de vigencia 11/06/2013. Regular lo correspondiente al Sistema de Planificación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de articular todas sus acciones en el largo, mediano y corto plazo, contenidas en sus Procesos de Formulación, Seguimiento y Evaluación, de los instrumentos de planificación institucional: Políticas, Planes, Programas y Proyectos; con la participación de los diferentes actores del ámbito central, regional y local, para el logro de sus objetivos y la consecución de sus resultados, dirigidos a la reducción de la pobreza extrema y la pobreza.
- **Reglamento Interno del Comité Gerencial de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social, Acuerdo N°037-01-2017**, fecha de vigencia 21/02/2017. Regular la organización y funcionamiento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social, como personas asesoras coadyuvante para la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad dirigente de la Institución.
- **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría del IMAS**. Aprobación abril 2017. fecha de vigencia 11/06/2013
- **Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social, Acuerdo N° CD-204-05-2018**, fecha de vigencia 01/06/2018 Regular la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760. **Reforma:** 19/10/2022
- **Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social, Acuerdo N.º 255-07-2018**, fecha de vigencia 02/07/2018.
- **Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS, N° CD 156-04-2019**, fecha de vigencia 14/08/2019. Normar el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por los trabajadores del IMAS.
- **Reglamento para la Prevención del Acoso Laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social, acuerdo N°591**, fecha de vigencia 12/02/2018. Prevención de acoso laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social. **Reforma:** 05/09/2019
- **Reglamento de modalidades académicas y formativas laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a este**, fecha de vigencia 03/03/2020. Establece las

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y órganos adscritos a éste, las modalidades de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales, y trabajos finales de graduación, meritorios y otras, en adelante denominadas modalidades académicas y formativas laborales, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS y órganos adscritos a éste.

- **Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, acuerdo N°553-12-2019**, fecha de vigencia 02/12/2019. Regula el cumplimiento de las funciones y actividades de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, considerando las funciones administrativas esenciales de planificación, organización, dirección, coordinación, control y seguimiento de los servicios de auditoría para los cuales se encuentra facultada.
- **Reglamento a la Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N°42206-MP-MDHIS**, fecha de vigencia 02/04/2020. Facilitar la ejecución de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220 de 24 de marzo de 2014 -en adelante, Ley N° 9220. **Reforma:** 16/06/2020
- **Reglamento para regular el servicio de transporte en el IMAS**, fecha de vigencia 16/12/2020. Establecer las disposiciones para la administración y prestación del servicio de transportes en el Instituto Mixto de Ayuda Social, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los bienes y fondos públicos asociados.
- **Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, acuerdo N°477-12-2020** fecha de vigencia 01/02/2021. Establecer las regulaciones y condiciones aplicables a las donaciones en las cuales interviene el IMAS, sea como receptor o ejecutor; las cuales, tienen como fin coadyuvar a los entes y organizaciones solicitantes. **Reforma:** 27/10/2022
- **Reglamento a la Ley del Impuesto a Moteles y Lugares a fines, N° 42940-H-MDHIS**, fecha de vigencia 29-10-2021. Regular la gestión, fiscalización, recaudación, inscripción, autorización, calificación y la aplicación de sanciones administrativas proveniente de la Ley N° 9326 del 19 de octubre de 2015 y sus reformas, de las personas físicas o jurídicas que ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido.
- **Reglamento a la ley N° 9617 de fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa avancemos y su reforma Ley N° 9903, N°43219-MEP-MTSS-MDHIS**, fecha de vigencia 22/11/2021.
- **Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas**, fecha de vigencia 07/02/2006. Regula el procedimiento para la selección y nombramiento en forma interina y en propiedad, del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, de conformidad con lo estipulado en los artículos 29 y 31 de la "Ley General de Control Interno" N° 8292, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y su Reglamento y los "Lineamientos para la descripción de las funciones y requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor Internos" N° L-I-2003-CO-DDI, emitidos por la Contraloría General de la República, en adelante Contraloría, publicados en La Gaceta N° 205 del 24 de octubre del 2003.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Reglamento para la Administración y uso de los Fondos Fijos Institucionales**, fecha de vigencia 28/09/2022.
- **Reglamento a la Ley del Sistema de Estadística Nacional, N°43848**, fecha de vigencia 19/01/2023. Especificar y aclarar las obligaciones, atribuciones y funciones que la citada ley asigna a las entidades que producen información estadística. Así como la óptima organización y operación del Instituto Nacional de Estadística y Censos como ente rector de Sistema de Estadística Nacional.
- **Reglamento para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Instituto Mixto de Ayuda**, fecha de vigencia 01/03/2022. Establecer los procedimientos especiales que utilizará el Instituto Mixto de Ayuda Social para prevenir, investigar, reparar y sancionar las conductas que supongan hostigamiento sexual respecto a todas las actividades que abarque el quehacer institucional con el fin de proteger la dignidad de las mujeres y de los hombres en sus relaciones interpersonales y profesionales.
- **Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el IMAS**. Publicado en La Gaceta N° 82 de fecha jueves 05 mayo de 2022
- **Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social**, fecha de vigencia 16/05/2022. Establecer las disposiciones para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, del Instituto Mixto de Ayuda Social y el reconocimiento del gasto en medios de comunicación de voz propiedad de las personas funcionarias autorizadas, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución, sobre el uso racional y adecuado de los bienes y fondos públicos asociados.
- **Reglamento para las Inversiones transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social**, fecha de vigencia 05/05/2022. Regula el procedimiento en busca de obtener rentabilidad de los recursos financieros disponibles, en función del interés Institucional sin comprometer la liquidez requerida para atender en forma normal las obligaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), bajo los principios de seguridad, rentabilidad, confiabilidad, fiscalización y control.
- **Reglamento para la Gestión Administrativa y Judicial de las Cuentas por Cobrar del IMAS**, fecha de vigencia 05/05/2022. Regular la gestión de cobro en instancia administrativa y judicial, así como la declaratoria de incobrabilidad de las cuentas por cobrar del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- **Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, N°43808-H**, fecha de vigencia 1/12/2022, Regula toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos.
- **Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N°37045-MP-MEIC**, fecha de vigencia 23/03/2012, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuenta la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública.
- **Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto N°43580-MP-PLAN**, fecha de vigencia 10/06/2022, Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto N°35873-MTSS**, fecha de vigencia 04/11/2021, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
- **Reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo, N°41080-MTSS-S**, fecha de vigencia 04/05/2018, Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación.
- **Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, N°41087-MTSS**, fecha de vigencia 23/05/2018, Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N.º 9379.
- **Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, N° 26831**, fecha de vigencia 20/04/1998. Establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades. **Reforma:** 05/04/2022
- **Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada, N°39965-H-MP**, fecha de vigencia 22/12/2016, Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación, Ataño a toda la Administración Pública.
- **Reglamento para la utilización del sistema integrado de Compras públicas "SICOP", N°41438-H**, fecha de vigencia 18/01/2019, Regula el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios. **Reforma:** 28/09/2020
- **Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N°33018**, fecha de vigencia 21/04/2006, Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. **Reforma:** 25/06/2012
- **Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, N°R-CO-44-2007**, fecha de vigencia 01/01/2008, Regula el refrendo de los contratos administrativos que el artículo 184 de la Constitución Política encarga a la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa. **Reforma:** 01/01/2008
- **Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, N°36462-MP-MTSS**, fecha de vigencia 21/03/2011, Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público. **Reforma:** 27/04/2021
- **Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°41564-MIDEPLAN-H**, fecha de vigencia 18/02/2019. Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado.
Reforma: 20/01/2020

- **Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos, N°41580-MJ-MINAE-MOPT**, fecha de vigencia 21/05/2019. Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018
- **Reglamento a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, N°41779** fecha de vigencia 01/07/2019, Reglamento que establece la forma de aplicación del Impuesto sobre el Valor Agregado. **Reforma:** 23/09/2021
- **Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios, N°41820-H** fecha de vigencia 26/06/2019, Regula los aspectos relacionados con los comprobantes electrónicos autorizados por la Administración Tributaria que deben llevar los obligados tributarios, en virtud de las normas tributarias vigentes. También abarca materias tales como la emisión, entrega y confirmación de los comprobantes electrónicos, los formatos y especificaciones mínimas, así como su eficacia jurídica y fuerza probatoria. **Reforma:** 07/02/2020
- **Reglamento para regular el teletrabajo, N°42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT**, fecha de vigencia 20/12/2019. Establece las condiciones mínimas que deben regir las relaciones laborales que se desarrollen, mediante la modalidad de teletrabajo, así como los mecanismos de su promoción e implementación, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 "Ley para regular el teletrabajo."
- **Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencia. Presidencia de la República.** Publicado en La Gaceta N° 85 — Martes 10 de mayo del 2022.
- **Reglamento para la compra de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS,** fecha de vigencia 17/03/2023. Regular la compra de mercancías para la venta en las Tiendas Libres de impuestos del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- **Reglamento a la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo N° 43980-MEIC-MAG- TUR,** fecha de vigencia 25/04/2023. Desarrollar los principios y normas que se desprenden de la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley.
- **Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el Año 2020 Directriz 41617-H** fecha de vigencia 28/03/2019, Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.
- **Directriz para la construcción sostenible en el sector público Directriz N° 050-MINAE** fecha de vigencia 31/07/2019, Promueve la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar.
- **Directriz para la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 060-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 24/10/2019. Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional.

- **Directriz dirigida a la Administración Central y Descentralizada “Reforma a los artículos 1 y 2 de la Directriz N° 022-MP-MTSS** del 31 de agosto de 2018, traslado horizontal y uso de plazas vacantes para funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en la Región Huetar Caribe, Directriz N° 062-MP-MTSS fecha de vigencia 13/11/2019.
- **Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021, Decreto N° 42265-H**, fecha de vigencia 30/03/2020. Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP.
- **Directriz N°127-MIDEPLAN-MTSS. Disfrute de vacaciones para los servidores públicos para diciembre 2021 y enero 2022.** Gaceta N° 238 del 10/12/2021.
- **Directriz N°132-MIDEPLAN-MTSS. Conceder a título de vacaciones a las personas servidoras públicas los días 12 y 13 de abril del año 2022.** Alcance N° 68 a la Gaceta N° 65 del 05/04/2022.
- **Directriz dirigida al sector público para la regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión Directriz N° 03-H-MICTT** fecha de vigencia 10/07/2019, Instruye a las entidades públicas y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, a cumplir con el deber de apegarse a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y apegarse a los lineamientos que al efecto sean emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- **Directriz N°133-MP-MICIT. Dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada sobre las mejoras en materia de Ciberseguridad para el Sector Público del Estado.** Publicado La Gaceta N° 78 del 29/04/2022
- **Directriz N°002-MTSS-MIDEPLAN. Sobre la implementación del Teletrabajo como modalidad ordinaria.** Publicado en el Alcance N° 138 de la Gaceta N° 128, miércoles 06 de julio 2022.
- **Directriz N° 004-MP-MEIC. “Le Dejamos Trabajar” Medidas de Mejora Regulatoria para Eliminar las Trabas Tramitológicas.** Publicado en el Alcance N° 185 de la Gaceta N° 166, jueves 01 de septiembre de 2022.
- **Directriz N° 010-MIDEPLAN-MTSS. Dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada “Alcance y Fortalecimiento del Cumplimiento de la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-MTSS”.** Publicado en la Gaceta N° 12 del martes 24 de enero de 2023.
- **Directriz N° 011-P. Se emite la siguiente Directriz, Dirigida a la Administración Pública Central, Descentralizada y sus dependencias. Sobre las Normas Aplicables para**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Generación y Publicación de Información Territorial georreferenciada. Publicado en la Gaceta N° 14 del martes 26 de enero de 2023.

- **Directriz N.º 084-MIDEPLAN Sobre el seguimiento de las iniciativas de inversión pública,** fecha de vigencia 06/09/2017, Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización.
- **Directriz N.º 103-P Implementación del Reglamento para el desarrollo,** fecha de vigencia 30/04/2018, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN
- **Directriz N.º 108-MP Sobre la atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos,** fecha de vigencia 11/05/2018, Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.
- **Directriz N.º CSO-004-2018 Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo,** fecha de vigencia 11/05/2018, Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.
- **Directriz N.º 003-H Modificación a la Directriz N.º 098-H,** fecha de vigencia 06/06/2018, Modifica artículos varios de la Directriz N.º 098-H
- **Directriz N.º 007-H Sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas,** fecha de vigencia 06/06/2018, Prohíbe la iniciación de procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones para el Gobierno Central, referentes a servicios de televisión pagada, satelital o por cable. En el caso de los ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuáles de ellos pueden rescindirse.
- **Directriz N.º 008-H Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público,** fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento.
- **Directriz N.º 009-H Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas,** fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento
- **Directriz N.º 013-H Racionalización del gasto por concepto de anualidades,** fecha de vigencia 06/06/2018, Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida.

- **Directriz N.º 015-P Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género
- **Directriz N.º 016 Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado**, fecha de vigencia 30/07/2018, Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional.
- **Directriz N.º 073-S-MTSS Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19)**, fecha de vigencia 10/03/2020. Instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a atender todos los requerimientos del Ministerio de Salud para la atención de la alerta sanitaria por Coronavirus {COVID-19}, mediante las coordinaciones interinstitucionales necesarias.
- **Directriz N.º 028-P Dirigida al sector público sobre el diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans**, fecha de vigencia 23/11/2018, Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans.
- **Directriz N.º 065-MP-MTSS Implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres**, fecha de vigencia 09/01/2020. Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, a ejecutar con prioridad todas las acciones necesarias para la implementación de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres.
- **Directriz GG-1565-06-2018 Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital** Fecha de vigencia 29/06/2018 Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para el logro del mismo.
- **Directriz N.º 052-MP-MEIC Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones** fecha de vigencia 25/06/2019. Instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada, a no crear nuevos trámites, requisitos o procedimientos que deba cumplir el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

administrado para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones, hasta el 07 de mayo del año 2022

- **Directriz N° 082-MP-S Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19**, fecha de vigencia 25/04/2020. Instruye a las personas jerarcas de la Administración Pública Central e insta a las personas jerarcas de la Administración Pública Descentralizada a iniciar un proceso coordinado y participativo con el sector privado para la aplicación de medidas de prevención y mitigación del COVID-19, que permitan la reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios, según el comportamiento epidemiológico de dicha enfermedad
- **Directriz N°051-MTSS-MICITT Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense** fecha de vigencia 25/06/2019, Requiere a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público a utilización de criterios de accesibilidad establecidos en la norma WCAG 2.1 "Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web" y sus posteriores versiones, en las páginas de sus sitios web, facilitando a las personas con discapacidad el acceso a la información y a las Tecnologías de Información y Conocimiento
- **Directriz N° 074-S Medidas inmediatas y temporales para la suspensión de viajes oficiales al exterior por parte de personas funcionarias públicas**, fecha de vigencia 18/03/2020. Como parte de las acciones preventivas y de mitigación para la atención de la alerta sanitaria por COVID-19, se instruye a todas las instancias ministeriales y sus respectivos órganos para que procedan de inmediato a cancelar los viajes oficiales al extranjero de sus funcionarios y funcionarias, salvo aquellos viajes que sean estrictamente indispensables para la continuidad del servicio público prestado por la institución.
- **Directriz N° 072-H Programación del Disfrute de Períodos Acumulados de Vacaciones**, fecha de vigencia 24/03/2020. Instruye a los jerarcas de la Administración Central y Descentralizada para que implementen las medidas internas necesarias a efectos de evitar la acumulación de períodos de vacaciones de las personas servidoras de su institución.
- **Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN Funcionamiento de las Instituciones Estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19**, fecha de vigencia 25/03/2020. Instruye a la Administración Central y se insta a la Administración Descentralizada, a establecer un plan de servicio básico de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional.
- **Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto N.º 38999**, fecha de vigencia 15/05/2015, Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública
- **Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones Directriz N.º 102-MP**, fecha de vigencia 30/04/2018, Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera.
- **Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas, Directriz N° 039-MP**, fecha de vigencia 02/04/2019, Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal

- **Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS ACD-174-04-2019**, fecha de vigencia 25/04/2019, Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos.
- **Normas de interés para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados. Contraloría General de la República**. Publicado en la Gaceta N° 38 del miércoles 01 de marzo de 2023.
- **Dictamen – PGR. C-030-2021**. Alcance del principio de confidencialidad regulado en el artículo 6 de la ley general de control interno –ley N° 8292- y el numeral 8 de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública –N° 8422-.
- **Dictamen – PGR. C-073-2021**. Suspensión de la relación de empleo y la acumulación de antigüedad. Aplicación supletoria del derecho laboral común
- **Dictamen – PGR. C-214-2021**. Contradicción aparente de dictámenes C-090-2021 y C-062-2020 por interpretación aislada e incompleta; artículo 3 de la ley N° 9220, reformado por el artículo 1° de la ley para la reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil, ley N° 9941 del 15 de febrero del 2021.
- **Dictamen – PGR. C-330-2021**. Patronato Nacional de la Infancia. Red nacional de cuidado y desarrollo infantil (REDCUDI). Interés superior de la niñez. Protección de los derechos fundamentales de las personas menores de edad. Aplicación de la regla fiscal. Sostenibilidad financiera del estado de bienestar. Antinomia normativa. Ley de reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil (N°9941). Título iv de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas (N°9635). Fuentes de financiamiento. Superávit libre. Destino específico.
- **Dictamen – PGR. C-062-2020** Fin legal del IMAS. Destino específico recursos del IMAS. Red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Línea de pobreza. Principio de no regresividad. Interés superior del menor.
- **Dictamen – PGR. C-002-2022**. Programa de pacientes en fase terminal. Traslado de información a SINIRUBE. Datos sensibles. Autodeterminación informativa. FODESAF. Centralización de datos sobre programas sociales.
- **Dictamen – PGR. C-006-2022**. Los órganos del estado no están sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles.
- **Dictamen – PGR. C-028-2022**. Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal.
- **Dictamen – PGR. C-033-2022**. Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal insuficiente. Criterio legal debe responder todas las preguntas planteadas. Criterio no debe sugerir caso concreto
- **Dictamen – PGR. C-056-2022** de fecha 15 de marzo de 2022. Vigencia de la exoneración establecida en el artículo 31 de la Ley N°4760, en relación con el impuesto sobre el valor agregado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Dictamen – PGR. C-068-2022** de fecha de marzo 2022. Instituto Mixto de Ayuda Social. Consulta inadmisibile. Criterio legal no cumple con el requisito dispuesto en el art. 4 lo PGR. Caso concreto resuelto en sede administrativa. Criterios legales emitidos hace 6 y 5 años respectivamente
- **Pronunciamiento PGR-C-081-2022** de fecha 20 de abril 2022. ¿Respuesta a consulta sobre si tiene o no el IMAS la potestad legal para otorgar el carácter de bienestar social a organizaciones legalmente constituidas mediante figuras jurídicas distintas de las asociaciones (creadas mediante la Ley 218) como por ejemplo fundaciones, siempre y cuando realicen labores de bienestar social y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa dispuesta por la institución
- **Opinión Jurídica-PGR. OJ-134-2021** Proyecto de ley. FIDEIMAS. Fideicomiso para atención de mujeres en condición de pobreza. Fideicomisos en el sector público. Protección de datos personales
- **Opinión Jurídica-PGR. OJ-176-2021** Sobre la admisibilidad de las consultas planteadas por las comisiones y demás órganos legislativos. En orden de la asistencia estatal para vivienda. Aspectos de técnica legislativa del proyecto de ley N° 21. 667. Protección registral de 10 años viviendas IMAS. Ley N° 7083 y ley N° 7151 adjudicación de viviendas del IMAS.
- **Opinión Jurídica-PGR PGR-OJ-090-2022.** Donación de bienes de dominio público. Desafectación. Mutación demanial. Fondos públicos. Interés público. Reserva legal. Proyecto de ley denominado “Desafectación de terrenos públicos y autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para segregar y donar un inmueble de su propiedad a favor de la CCSS, el Ministerio de Seguridad Pública y la Federación de Asociaciones de Desarrollo del Caribe”.

Se aporta el resumen de la Normativa aplicable a la labor institucional:

Normativa Aplicable	Cantidad
Constitución Política	1
Leyes	82
Decretos	60
Reglamentos	49
Directrices	34
Políticas	4
Normas	1
Dictamen PGR	5
Total	236

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2. INGRESOS INSTITUCIONALES

2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de los Programas Presupuestarios Institucionales, el IMAS ha proyectado percibir en el período 2024 la suma de **¢276,883,363.65 miles**.

Dichos recursos se originan en lo establecido por la Ley de Creación del Instituto, sus leyes conexas, lo generado a través del Programa de Empresas Comerciales, las transferencias del Gobierno Central y las de FODESAF. La clasificación y detalle de estos recursos se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 1
RESUMEN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS 2024
SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En miles de colones)

DETALLE	MONTO	PORCENTAJE DE COMPOSICIÓN
Recursos Propios	71,475,799.70	25.81%
Recursos Específicos	205,407,563.95	74.19%
Total Recursos FODESAF	175,892,754.00	63.53%
Atención Integral recursos Ley 8783 Inciso B	68,350,530.27	24.69%
Asignación Familiar Inciso H	1,648,630.97	0.60%
Prestación Alimentaria/inciso K	648,630.97	0.23%
Recursos Red de Cuido Ley 9220	26,378,095.53	9.53%
FODESAF Avancemos	72,574,108.65	26.21%
FODESAF Seguridad Alimentaria	5,930,392.89	2.14%
Transferencias Capital (FODESAF)	362,364.72	0.13%
Total Recursos Gobierno Central	2,415,754.58	0.87%
Avancemos MEP	698,259.18	0.25%
Avancemos MEP/Paquetes Escolares	100,000.00	0.04%
Gasto Administrativo Gobierno MEP	1,617,495.40	0.58%
Recursos Empresas Comerciales	27,099,055.38	9.79%
Recursos TL	25,010,143.92	9.03%
Recursos DL-GOLFITO	2,088,911.46	0.75%
TOTAL GENERAL	276,883,363.65	100%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Para el respaldo de la proyección de los ingresos de fuentes específicas, la institución cuenta con los oficios **MTSS-DESAF-OF-567-2023** de fecha 9 de junio y el oficio **MTSS-DESAF-OF-889-2023** de fecha 22 de agosto, mediante el cual comunican una mayor asignación de los recursos del periodo 2024, emitidos por la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y suscrito por el señor Luis Alberto Ávalos Rodríguez en su calidad de Director General.

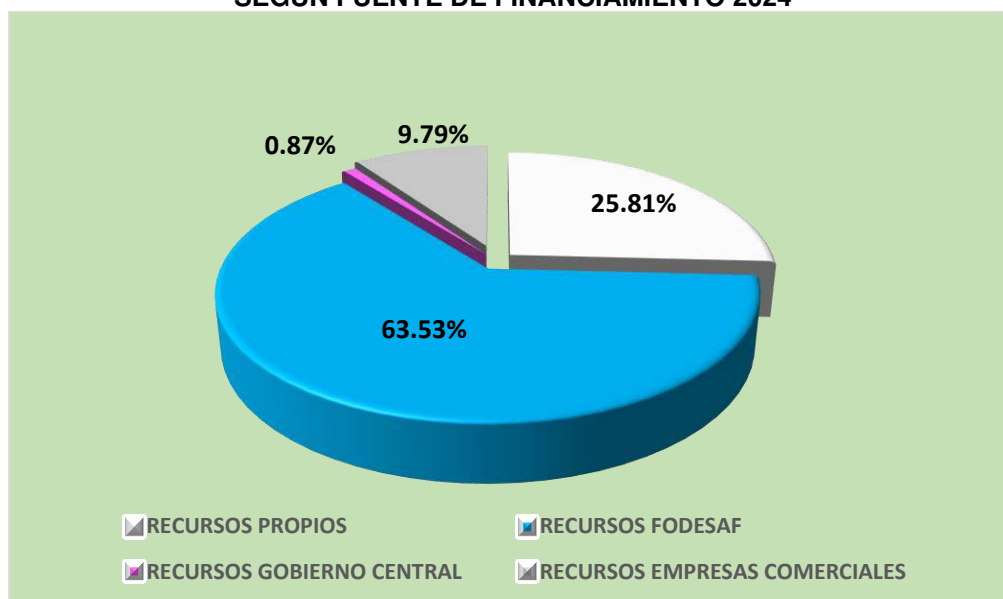
Para el caso de la información de la proyección de ingresos de las Empresas Comerciales, la información fue suministrada mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-285-2023** de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la señora Alicia Almendarez Zambrano Jefe Unidad de Coordinación Administrativa, el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General y el señor Geovanni Cambronero Herrera Director de Gestión de Recursos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Relacionado a los recursos provenientes de Gobierno Central, se indica que por parte del Ministerio de Educación Pública no medio ningún comunicado oficial, sino que la información fue tomada de las "Coletillas", del proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario de la República.

La composición porcentual de los ingresos proyectados para el período 2024, por cada una de las fuentes de financiamiento, se visualiza en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO N.º 1
COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2024**



Fuente: Unidad de Presupuesto

Como puede visualizarse, los ingresos más representativos lo constituyen los recursos provenientes de FODESAF con un **63.53%**, los cuales se consideran específicos, seguidos de los recursos Propios con un **25.81%**, los recursos de Empresas Comerciales representan un **9.79%** del total de los recursos y los recursos de Gobierno Central que representan en este periodo únicamente un **0.87%**.

Para una mayor comprensión de la información de los Ingresos Institucionales proyectados para el período 2024, en el cuadro N.º 2, se muestra un detalle, conforme al Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

**CUADRO N.º 2
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PERÍODO 2024
SEGÚN CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(En miles de colones)**

CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
INGRESOS CORRIENTES	266,055,329.63
<u>Ingresos Tributarios</u>	<u>1,150,000.00</u>
Impuesto sobre Bienes y Servicios	1,150,000.00
Imp. Específicos a los Servicios. de Hospedaje Ley 9326	1,150,000.00
<u>Contribuciones Sociales</u>	<u>54,925,323.18</u>
Otras Contribuciones Sociales	54,925,323.18
Instituciones Desc. no Empresariales (Ley 6443)	4,980,905.35
Nómina Gobierno Central (Ley 6443)	445.40
Nomina Órganos Desconcentrados (Ley 6443)	12,677.52

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
Instituciones Desc. no Empresariales (Ley 6443)	1,411,175.10
Nómina Gobiernos Locales (Ley 6443)	4,447.97
Nómina Empresas Públicas no Financieras (Ley 6443)	1,922,713.20
Nómina Instituciones Públicas Financieras (Ley 6443)	1,629,446.15
Nómina del Sector Privado (Ley 4760)	49,944,417.83
<u>Ingresos no Tributarios</u>	<u>32,219,867.26</u>
Venta de Bienes y Servicios	26,181,419.92
Venta de bienes	25,658,055.38
Manufacturados (PEC)	24,999,143.92
Manufacturados DL-GOLFITO	658,911.46
Venta de Servicios	523,364.54
Otros Servicios	523,364.54
Servicios de publicación e impresión	939.88
Venta de Otros Servicios	522,424.66
Otros Servicios (PEC)	489,124.66
Otros Servicios (SINIRUBE)	33,300.00
Ingresos de la Propiedad	4,252,398.70
Traspaso de Dividendos (PEC)	4,252,226.58
Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado	172.11
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	1,549.03
Sanciones administrativas	1,549.03
Intereses moratorios	380,000.00
Por atrasos en pago de impuestos	380,000.00
Otros Ingresos no Tributarios	1,404,499.62
Reintegros efectivos (IMAS)	16,917.79
Reintegros efectivos (FODESAF)	40,074.24
Reintegros efectivos (FODESAF-Avancemos)	4,401.77
Reintegros efectivos (PEC)	6,000.00
Ingresos varios no especificados	1,337,105.81
Otros ingresos IMAS	210,577.15
Otros ingresos FODESAF	78,012.85
Otros ingresos (FODESAF-Avancemos)	63,515.81
Otros ingresos TL	980,000.00
Otros ingresos DL	5,000.00
Transferencias Corrientes	177,760,139.19
Del Sector Público	177,760,139.19
FODESAF-Avancemos	72,506,191.06
Gobierno Central (Avancemos Gobierno-MEP)	698,259.18
Gobierno Central (Paquetes Escolares Gobierno-MEP)	100,000.00
Gobierno Central (Gasto Administrativo Gobierno-MEP)	1,617,495.40
FODESAF-Seguridad Alimentaria	5,930,392.89
Órganos Desconcentrados/FODESAF	96,907,800.65
Atención Integral recursos de Ley 8783 Inciso B	68,232,443.18
Asignación Familiar /inciso H	1,648,630.97
Prestación Alimentaria/inciso K	648,630.97
Red Cuido	26,378,095.53
INGRESOS DE CAPITAL	378,034.03
Venta de activos	939.88
Venta de activos fijos	939.88
Venta de terrenos	939.88
Recuperación de Préstamos	14,729.43
Al sector privado	14,729.43
Transferencias de Capital	362,364.72
De Órganos Desconcentrados (FODESAF)	362,364.72

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
FINANCIAMIENTO	10,450,000.00
Superávit Recursos Propios IMAS	10,000,000.00
Superávit Recursos Específicos	450,000.00
Superávit Empresas Comerciales	450,000.00
TOTAL	276,883,363.65

Fuente: Unidad de Presupuesto

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos proyectados para el período 2024, se dividen en dos grandes grupos a saber:

2.2.1 RECURSOS LIBRES (PROPIOS)

Se clasifican como Recursos Libres, los provenientes de la Ley de Creación del IMAS y demás leyes conexas, las cuales le permiten a la institución destinar estos fondos en la atención de necesidades propias del quehacer institucional.

Los Recursos Libres que se proyecta percibir durante el ejercicio económico 2024 ascienden a **¢71,475,799.70 miles**, con base al respaldo que otorgan las leyes citadas que dan sustento a estos recursos institucionales.

CUADRO N.º 3
RECURSOS PROPIOS TOTALES PARA EL 2024
SEGÚN DISTRIBUCION MENSUAL Y TRIMESTRAL
(En miles de colones)

MESES	MONTO
Enero	4.519.767,58
Febrero	4.648.771,39
Marzo	5.328.617,24
TRIMESTRE 1	14.497.156,21
Abril	4.695.008,15
Mayo	4.748.680,11
Junio	4.833.305,48
TRIMESTRE 2	14.276.993,73
Julio	5.274.268,81
Agosto	5.482.787,86
Septiembre	5.439.258,23
TRIMESTRE 3	16.196.314,90
Octubre	5.434.339,45
Noviembre	5.537.115,10
Diciembre	5.533.880,30
TRIMESTRE 4	16.505.334,85
TOTAL INGRESOS PROPIOS	61.475.799,70
Superávit 2023 Proyectado Inversión Social	10.000.000,00
TOTAL INGRESOS PROPIOS	71.475.799,70

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DE LOS INGRESOS LIBRES SEGÚN CONCEPTO

LEY 4760 CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO

La Ley No. 4760 de creación del IMAS en el capítulo IV estipula que la Institución percibirá un “aporte de los patronos de la empresa privada correspondiente al **0.5%** mensual sobre las remuneraciones, salarios o sueldos ordinarios o extraordinarios que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronadas en el INA, Seguro Social o en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza el proceso de recaudación.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2019-2023 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2023 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2024.

CUADRO N.º 4
INGRESO DE RECURSOS PROPIOS 2024 POR CONCEPTO DE LEY 4760
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2024
Enero	2.564.061,64	2.705.203,66	2.622.884,45	3.045.476,80	3.417.884,19	3.993.955,78
Febrero	2.700.681,14	2.832.265,85	2.472.409,72	3.221.715,81	3.559.387,74	4.098.228,54
Marzo	2.657.785,76	2.854.121,30	3.056.435,79	3.136.721,80	3.491.332,31	4.068.217,27
TRIMESTRE 1	7.922.528,54	8.391.590,80	8.151.729,96	9.403.914,41	10.468.604,24	12.160.401,58
Abril	2.671.088,77	2.716.759,65	2.819.783,77	3.245.814,04	3.547.925,87	4.174.644,86
Mayo	2.848.256,28	2.853.524,08	3.031.402,29	3.588.600,50	3.977.518,25	4.157.092,83
Junio	2.737.975,47	2.592.583,03	2.992.610,54	3.417.122,49	3.723.825,28	4.268.165,31
TRIMESTRE 2	8.257.320,52	8.162.866,76	8.843.796,59	10.251.537,03	11.249.269,40	12.599.903,00
Julio	2.700.624,58	2.504.186,89	2.873.478,15	2.946.950,51	3.579.292,44	4.027.407,93
Agosto	2.680.773,75	2.475.475,91	2.908.507,70	3.627.212,58	3.565.035,05	4.235.250,91
Septiembre	2.639.584,66	2.517.180,23	2.956.853,27	3.420.805,94	3.574.461,34	4.188.281,11
TRIMESTRE 3	8.020.982,99	7.496.843,04	8.738.839,12	9.994.969,03	10.718.788,83	12.450.939,95
Octubre	2.702.254,34	2.519.928,36	2.930.858,84	3.386.981,93	3.595.782,03	4.193.646,83
Noviembre	2.721.001,13	2.592.222,17	2.991.045,17	3.475.351,76	3.652.612,41	4.279.192,56
Diciembre	2.712.178,47	2.611.315,29	2.990.248,57	3.403.285,61	3.639.790,71	4.260.333,91
TRIMESTRE 4	8.135.433,94	7.723.465,82	8.912.152,59	10.265.619,30	10.888.185,15	12.733.173,30
TOTALES	32.336.266,00	31.774.766,42	34.646.518,26	39.916.039,77	43.324.847,62	49.944.417,83
Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuesto	456.686,19	236.762,66	274.955,26	359.609,99	450.996,02	380.000,00
TOTALES	32.792.952,18	32.011.529,08	34.921.473,53	40.275.649,76	43.775.843,64	50.324.417,83

Fuente: Unidad de Presupuesto

Adicional a los ingresos de las leyes 4760 y 6443, se proyectan ingresos por concepto de Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuestos por la suma de **¢380,000.00 miles**.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

La **Ley N.º 6443** del 23 de junio de 1980, como ley conexas a la Ley 4760, establece la regulación que le permite al IMAS percibir el aporte del **0.5%** mensual de las instituciones autónomas del país cuyos recursos no provengan del Presupuesto General de la República.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, de igual manera que para el caso de la Ley 6443, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza dicho proceso.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2019-2023 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2023 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2024.

CUADRO N.º 5
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2024 POR CONCEPTO DE LEY 6443
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2024
Enero	335,839.54	348,550.32	329,242.67	327,732.95	409,108.19	345,267.72
Febrero	343,324.02	351,843.46	362,373.26	351,662.02	376,133.77	363,387.33
Marzo	1,815,819.90	1,164,381.50	1,022,667.03	1,049,766.94	1,048,930.50	1,066,437.59
TRIMESTRE 1	2,494,983.46	1,864,775.28	1,714,282.96	1,729,161.91	1,834,172.47	1,775,092.64
Abril	333,509.06	340,886.26	328,905.43	320,745.40	331,524.00	340,756.01
Mayo	341,489.48	329,021.56	340,303.37	325,761.22	373,134.02	381,781.13
Junio	342,757.85	345,491.56	348,768.24	341,337.70	454,783.43	355,006.56
TRIMESTRE 2	1,017,756.38	1,015,399.38	1,017,977.03	987,844.32	1,159,441.46	1,077,543.70
Julio	358,057.46	372,267.91	328,483.22	333,675.10	364,113.92	357,487.91
Agosto	336,607.35	334,030.11	327,211.58	328,884.87	346,947.52	341,359.34
Septiembre	334,147.84	344,858.32	336,971.10	340,048.59	347,586.84	349,470.25
TRIMESTRE 3	1,028,812.64	1,051,156.34	992,665.90	1,002,608.56	1,058,648.28	1,048,317.49
Octubre	356,356.11	333,824.34	326,818.85	331,449.20	349,958.69	345,946.53
Noviembre	408,342.76	334,841.25	333,840.55	351,993.45	358,408.47	364,450.27
Diciembre	1,060,835.04	351,680.84	344,075.93	332,164.18	386,604.59	369,554.72
TRIMESTRE 4	1,825,533.91	1,020,346.44	1,004,735.32	1,015,606.83	1,094,971.74	1,079,951.52
TOTALES	6,367,086.39	4,951,677.43	4,729,661.21	4,735,221.61	5,147,233.95	4,980,905.35

Fuente: Unidad de Presupuesto

Impuestos Específicos a los Servicios de Hospedaje (Ley N.º 9326): que en lo de interés el Capítulo N.º 1 **CREACIÓN** estipula lo siguiente:

“Se crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, “night clubs” con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS”.

CUADRO N.º 6
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2024 POR CONCEPTO DE LEY 9326
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2024
Enero	79,300.90	81,948.48	75,130.11	71,249.14	104,859.91	98,324.75
Febrero	654,415.90	76,420.64	70,575.33	79,321.52	91,316.74	93,680.74
Marzo	284,545.62	71,266.56	80,873.01	78,043.93	101,814.81	96,734.50
TRIMESTRE 1	1,018,262.41	229,635.68	226,578.45	228,614.58	297,991.45	288,739.98
Abril	75,513.89	43,341.66	77,520.14	81,018.20	86,905.38	87,543.78
Mayo	84,312.75	33,614.38	67,195.87	88,734.93	99,817.79	95,941.39
Junio	74,828.26	46,796.94	63,777.19	81,522.63	133,880.28	97,478.30
TRIMESTRE 2	234,654.90	123,752.98	208,493.19	251,275.76	320,603.45	280,963.46
Julio	90,621.02	42,074.16	60,987.17	76,474.82	83,509.77	95,254.33
Agosto	67,860.38	39,157.47	65,669.38	98,499.32	80,529.53	98,189.11
Septiembre	78,946.98	38,198.04	60,025.43	84,689.29	78,197.36	93,050.95
TRIMESTRE 3	237,428.38	119,429.67	186,681.98	259,663.43	242,236.66	286,494.39
Octubre	78,230.80	41,571.62	59,333.14	132,909.74	81,418.88	96,224.47
Noviembre	79,151.17	59,283.95	63,460.65	103,666.88	92,001.57	98,376.48
Diciembre	77,859.97	58,109.91	76,024.45	92,643.64	93,785.46	99,201.22
TRIMESTRE 4	235,241.94	158,965.48	198,818.23	329,220.26	267,205.92	293,802.16
TOTALES	1,725,587.64	631,783.81	820,571.85	1,068,774.04	1,128,037.48	1,150,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Intereses y comisiones sobre Préstamos al Sector Privado y Multas, Sanciones Administrativas:

La estimación de este tipo de ingresos tiene su origen en el elevado volumen de la cartera de morosidad, cuya recuperación es muy lenta y, además, la Ley de Creación del IMAS faculta a la institución para cobrar intereses, multas y recargos, sobre dichas cuentas.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar la estimación proyectada para el 2024 por concepto de recaudación de ingresos relacionados con estos rubros, los cuales se aplican a todos aquellos deudores morosos que convengan un arreglo de pago con la institución, y a los que finalmente cancelen como resultado de los procesos de cobro administrativo y judicial que emprende la institución en aras de recuperar dichas deudas y reducir la morosidad.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 7
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2024
POR CONCEPTO DE INTERESES, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2024
Enero	180.13	6.41	27.29	111.65	65.59	0.29
Febrero	157.99	6.04	1.04	77.06	324.19	0.42
Marzo	50.59	3.07	26.85	85,804.18	314.06	63.70
TRIMESTRE 1	388.70	15.52	55.18	85,992.90	703.84	64.41
Abril	324.49	12.64	0.99	251.67	336.79	10.85
Mayo	54.84	956.11	39.21	916.13	16,467.58	215.83
Junio	6.67	2,983.28	1.07	1,911.09	673.05	65.27
TRIMESTRE 2	386.00	3,952.03	41.27	3,078.90	17,477.42	291.95
Julio	46,297.64	2.41	0.84	14.81	1,561.91	162.14
Agosto	20.01	5.87	3,542.96	99,560.71	3,375.33	350.39
Septiembre	3,069.05	867.10	184.29	9,900.86	462.70	48.03
TRIMESTRE 3	49,386.70	875.38	3,728.09	109,476.38	5,399.95	560.56
Octubre	53.00	103.19	127.88	48.41	414.63	151.69
Noviembre	4.69	297.03	180.38	8.30	526.89	192.76
Diciembre	171.21	296.85	61.36	1,035.96	1,256.76	459.78
TRIMESTRE 4	228.90	697.07	369.62	1,092.66	2,198.28	804.22
TOTALES	50,390.30	5,540.00	4,194.16	199,640.83	25,779.49	1,721.14

Fuente: Unidad de Presupuesto

Venta de Otros Servicios: Este rubro se refiere a los ingresos que percibirá el IMAS durante el periodo 2024, producto del cobro que se realiza al Programa de Empresas Comerciales, así como la potencial venta de servicios administrativos al Sistema Nacional de Información del Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), en compensación de los servicios prestados por los funcionarios de las diferentes áreas institucionales a dicho Programa y SINIRUBE, en la atención de labores requeridas, tales como: servicios de administración, procesos de gestión de Recursos Humanos y elaboración de planillas, gestión de compras, seguimiento y control financiero y de operaciones, auditoría, supervisión gerencial, control presupuestario, servicios de tesorería, servicios de almacén de suministros, entre otros.

CUADRO N.º 8
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2024
POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(En miles de colones)

MESES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADO 2024
EMPRESAS COMERCIALES						
Enero	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39
Febrero	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39
Marzo	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39
TRIMESTRE 1	115,315.31	122,281.17	132,300.00	122,281.17	122,281.17	122,281.17
Abril	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39
Mayo	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

MESES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADO 2024
Junio	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39
TRIMESTRE 2	115,315.31	122,281.17	132,300.00	122,281.17	122,281.17	122,281.17
Julio	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39
Agosto	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39
Septiembre	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39
TRIMESTRE 3	115,315.31	122,281.17	132,300.00	122,281.17	122,281.17	122,281.17
Octubre	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39
Noviembre	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39
Diciembre	38,438.44	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39
TRIMESTRE 4	115,315.31	122,281.17	132,300.00	122,281.17	122,281.17	122,281.17
TOTALES	461,261.26	489,124.66	529,200.00	489,124.66	489,124.66	489,124.66

MESES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	REESTIMACIÓN 2024
SINIRUBE						
Enero	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
Febrero	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
Marzo	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
TRIMESTRE 1	6,797.97	7,500.00	7,500.00	8,325.00	8,325.00	8,325.00
Abril	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
Mayo	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
Junio	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
TRIMESTRE 2	6,797.97	7,500.00	7,500.00	8,325.00	8,325.00	8,325.00
Julio	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
Agosto	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
Septiembre	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
TRIMESTRE 3	6,797.97	7,500.00	7,500.00	8,325.00	8,325.00	8,325.00
Octubre	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
Noviembre	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
Diciembre	2,265.99	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00
TRIMESTRE 4	6,797.97	7,500.00	7,500.00	8,325.00	8,325.00	8,325.00
TOTALES	27,191.90	30,000.00	30,000.00	33,300.00	33,300.00	33,300.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Traspaso de Dividendos: Conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social N.º 8563, el Programa de Empresas Comerciales deberá girar al IMAS el **80%** de las Utilidades Netas producidas al final de cada ejercicio económico por la operación del Programa.

Es conveniente mencionar lo indicado en el artículo 14 de dicha Ley, que en lo de interés indica:

“...

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

...”

Dado lo anterior, para el ejercicio económico 2024 el monto estimado se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 9
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2024
POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	TOTAL REESTIMADOS 2024
Junio	306,993.16		315,329.53	455,545.10		
TRIMESTRE 2	306,993.16		315,329.53	455,545.10		
Julio	306,993.16		315,329.53	455,545.10	633,190.61	708,704.43
Agosto	306,993.16		315,329.53	455,545.10	633,190.61	708,704.43
Septiembre	306,993.16		315,329.53	455,545.10	633,190.61	708,704.43
TRIMESTRE 3	920,979.48		945,988.60	1,366,635.30	1,899,571.83	2,126,113.29
Octubre	306,993.16		315,329.53	455,545.10	633,190.61	708,704.43
Noviembre	306,993.16		315,329.53	455,545.10	633,190.61	708,704.43
Diciembre	306,993.16		315,329.53	455,545.10	633,190.61	708,704.43
TRIMESTRE 4	920,979.48		945,988.60	1,366,635.30	1,899,571.83	2,126,113.29
TOTALES	2,148,952.11		2,207,306.74	3,188,815.70	3,799,143.67	4,252,226.58

Fuente: Unidad de Presupuesto

Recuperación Préstamos: Dentro de los rubros que conforman la cartera “Cuentas por Cobrar”, la institución mantiene vigente el concepto denominado “Préstamos a beneficiarios, funcionarios y otros” aún se mantiene un remanente en las Cuentas por Cobrar, el cual debe ser recuperado en forma paulatina conforme la posibilidad de los beneficiarios.

CUADRO N.º 10
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2024
POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2024
Enero	370.20	139.99	186.11	190.80	1,309.19	1,621.51
Febrero	161.43	99.33	53.11	197.18	2,861.87	2,490.19
Marzo	209.71	54.29	162.55	338.95	240.30	742.58
TRIMESTRE 1	741.34	293.61	401.77	726.93	4,411.36	4,854.29
Abril	225.17	100.58	13.62	531.56	187.42	742.47
Mayo	85.20	162.61	13.67	233.81	133.15	440.87
Junio	104.44	1,206.33	23.63	239.61	3,026.24	3,227.22
TRIMESTRE 2	414.82	1,469.52	50.92	1,004.98	3,346.81	4,410.55
Julio	355.69	77.83	13.77	147.99	360.77	387.14
Agosto	284.85	126.17	1,593.93	583.20	1,541.29	1,653.96
Septiembre	75.89	185.47	652.45	288.34	696.90	747.84

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2024
TRIMESTRE 3	716.43	389.47	2,260.15	1,019.52	2,598.96	2,788.93
Octubre	78.16	506.37	234.31	464.22	1,134.63	1,199.68
Noviembre	12.88	41.86	558.26	220.61	723.99	765.50
Diciembre	-38.73	42.04	399.03	333.35	671.95	710.47
TRIMESTRE 4	52.31	590.28	1,191.60	1,018.18	2,530.57	2,675.65
TOTALES	1,924.91	2,742.88	3,904.44	3,769.61	12,887.70	14,729.43

Fuente: Unidad de Presupuesto

Otros ingresos no especificados: Por la dinámica institucional, también se deben proyectar ingresos que -según el Clasificador de Ingresos del Sector Público- no se deben contemplar dentro de las categorías anteriores, tal como es el caso de: devoluciones de beneficiarios, diferencial cambiario entre otros. En el siguiente cuadro se muestra la estimación para el 2024:

CUADRO N.º 11
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2024
POR CONCEPTO OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2024
Enero	1,141.65	2,185.00	1,498.60	4,416.13	12,832.58	6,631.01
Febrero	1,267.56	19,169.54	696.89	4,180.44	14,337.94	11,911.56
Marzo	12,903.27	2,975.36	3,046.29	10,628.56	23,683.70	15,992.43
TRIMESTRE 1	15,312.49	24,329.90	5,241.78	19,225.12	50,854.21	34,535.01
Abril	5,882.57	6,105.77	2,506.69	9,165.75	24,969.57	19,765.51
Mayo	12,524.51	6,828.03	18,240.91	24,113.54	34,114.08	38,945.89
Junio	5,218.26	733.02	1,076.01	16,070.63	45,335.92	27,814.51
TRIMESTRE 2	23,625.34	13,666.83	21,823.60	49,349.92	104,419.56	86,525.91
Julio	788.27	989.04	6,288.96	25,078.19	19,629.60	13,007.14
Agosto	3,201.47	744.00	3,025.41	46,310.07	31,380.96	20,793.94
Septiembre	1,495.20	13,722.63	2,548.24	38,088.61	33,147.02	21,964.18
TRIMESTRE 3	5,484.94	15,455.67	11,862.61	109,476.87	84,157.58	55,765.26
Octubre	17,331.02	2,334.87	1,489.09	64,436.69	15,975.39	10,148.15
Noviembre	8,499.50	989.06	1,968.90	54,271.79	12,313.90	7,822.24
Diciembre	8,261.26	55,122.03	16,680.82	50,825.16	24,842.05	15,780.59
TRIMESTRE 4	34,091.78	58,445.96	20,138.82	169,533.65	53,131.34	33,750.98
TOTALES	78,514.54	111,898.36	59,066.81	347,585.56	292,562.69	210,577.15

Fuente: Unidad de Presupuesto

Reintegros en efectivo, servicios de publicación e impresión y venta de terrenos: Este rubro se refiere a los ingresos que percibirá el IMAS durante el periodo 2024, producto de ingresos percibidos por concepto de devoluciones en efectivo sobre pagos realizados por algunos sujetos privados, entre otros, así como posibles ingresos por concepto de sacado de fotocopias por terceras personas a documentos de su interés. En el siguiente cuadro se muestra la estimación para el 2024:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 12
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2024
POR CONCEPTO DE REINTEGROS EN EFECTIVO, SERVICIOS DE PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN Y
VENTA DE TERRENOS
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2024
Enero	1,665.42	5,471.48	2,036.65	1,160.65	2,214.41	399.41
Febrero	2,251.37	30,115.13	1,507.78	1,488.15	4,230.89	1,260.23
Marzo	96,005.66	2,594.62	2,771.30	4,215.82	3,044.11	3,457.68
TRIMESTRE 1	99,922.45	38,181.24	6,315.73	6,864.62	9,489.41	5,117.33
Abril	1,572.85	2,916.17	2,685.47	2,948.38	1,601.28	998.26
Mayo	2,987.65	678.77	3,043.90	1,081.37	2,073.24	839.95
Junio	1,206.63	23,303.16	2,054.29	1,750.08	1,212.38	2,514.05
TRIMESTRE 2	5,767.13	26,898.10	7,783.66	5,779.83	4,886.90	4,352.26
Julio	1,569.37	3,911.43	2,190.86	1,411.76	1,378.45	552.51
Agosto	520.75	690.24	3,635.98	2,971.08	1,244.58	498.86
Septiembre	0.00	16,566.74	35,804.80	1,692.32	7,913.99	3,172.11
TRIMESTRE 3	2,090.13	21,168.41	41,631.63	6,075.16	10,537.01	4,223.48
Octubre	1,163.20	549.45	1,664.77	1,485.42	889.85	525.67
Noviembre	8,132.62	3,011.78	2,411.89	4,985.58	3,026.94	1,788.15
Diciembre	4,055.36	3,926.83	4,370.26	17,563.51	4,723.95	2,790.65
TRIMESTRE 4	13,351.18	7,488.06	8,446.92	24,034.50	8,640.74	5,104.48
TOTALES	121,130.88	93,735.81	64,177.94	42,754.11	33,554.06	18,797.55

Fuente: Unidad de Presupuesto

2.2.2. RECURSOS ESPECÍFICOS

Se refiere a todos aquellos ingresos institucionales que por norma legal están destinados a un fin específico, entre estos ingresos se encuentran: Transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, los recursos provenientes del Gobierno Central y los recursos provenientes de Empresas Comerciales.

DETALLE DE LOS INGRESOS ESPECÍFICOS/SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INGRESOS FODESAF, ₡175,892,754.00 miles: Este monto se comunicó mediante los oficios **MTSS-DESAF-OF-567-2023** de fecha 9 de junio y el oficio **MTSS-DESAF-OF-889-2023** de fecha 22 de agosto, mediante los cuales comunican una mayor asignación de los recursos del periodo 2024, emitidos por la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, suscrito por el señor Luis Alberto Ávalos Rodríguez en su calidad de Director General, mediante los cuales se comunica el monto asignado a cada programa, conforme al siguiente desglose:

- a. **RECURSOS DE LEY 8783, ₡68,594,807.90 miles:** provenientes de la Ley 8783, Art. 3 inciso B), que señala un aporte como mínimo de un 4% al IMAS del total de recursos que recaude ese Fondo, para la atención integral de las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, según **Coletillas No. PP 212-066 y No. PP 212-069**.
- b. **RECURSOS RED DE CUIDO LEY 9220, ₡26,378,095.53 miles:** Para cumplir con lo establecido en la Ley N.º 9220, mediante oficios **MTSS-DMT-OF-622-2023** de fecha 4 de mayo, **MTSS-DMT-**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

OF-684-2023, de fecha 12 de mayo del 2023, emitidos por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social Andrés Romero Rodríguez, **MTSS-DESAF-OF-567-2023** de fecha 9 de junio y **MTSS-DESAF-OF-889-2023** de fecha 22 de agosto emitidos por el Director General FODESAF Luis Alberto Ávalos Rodríguez y el **IMAS-PE-0728-2023** de fecha 8 de mayo emitido por la Presidenta Ejecutiva del IMAS Yorleni Leon Marchena, informan de la incorporación de recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, cuyo fin es la atención a la Red de Cuido, según **Coletilla No. PP 212-067**.

En lo particular al financiamiento para la Red de Cuido, el Artículo 15 de la supra citada Ley, se indica lo siguiente:

a) Al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), los cuales se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuidado y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) a las siguientes unidades ejecutoras de la Redcudi: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las municipalidades, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Redcudi en esta ley o su reglamento. Estos recursos se ejecutarán según lo establecido en la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.

...

- c. Recursos Inciso H, ¢1,648,630.97 miles:** con destino específico para el Programa Dinero Efectivo. Se otorgarán aportes en dinero efectivo, como Asignación Familiar, por un porcentaje de **0.25%**, según Artículo 3 inciso H) Ley 8783 a trabajadores de bajos ingresos que tengan hijos e hijas con discapacidad permanente o menores de dieciocho años, o mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, siempre y cuando sean estudiantes de una institución de educación superior, según **Coletilla No. PP 212-067**.
- d. Recursos, Inciso K, ¢648,630.97 miles:** con destino específico para el Programa de Prestaciones Alimentarias a Cargo del Estado (Artículo 3 inciso k) **Ley 8783**, que corresponde a un **0.25%**, de recursos destinados a jóvenes de albergues operados por el sistema nacional de protección especial, egresados en razón de haber alcanzado la mayoría de edad y al momento de dicho egreso, presenten las condiciones de: carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y educación continua, según **Coletilla No. PP 212-067**.

Adicional a los recursos que respalda el citado oficio, la institución, también presupuesta recursos con la fuente FODESAF, por los siguientes conceptos:

Reintegros en Efectivo ¢40,074.24 miles: Por concepto de reintegros en efectivo, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan algunos beneficiarios, que por diversas razones hacen devolución del beneficio aprobado.

Ingresos varios no especificados ¢78,012.85 miles: Por concepto de otros ingresos no especificados, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan terceras personas, que por diversas razones hacen devolución.

RECURSOS AVANCEMOS: EL Decreto N.º 34786, establece que: “corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, así como trasladarlos a las familias que se encuentran en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza...”.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Con base en lo anterior, mediante oficios **MTSS-DMT-OF-622-2023** de fecha 4 de mayo, **MTSS-DMT-OF-684-2023**, de fecha 12 de mayo del 2023, emitidos por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social Andrés Romero Rodríguez, **MTSS-DESAF-OF-567-2023** de fecha 9 de junio emitido por el Director General FODESAF Luis Alberto Ávalos Rodríguez y el **IMAS-PE-0728-2023** de fecha 8 de mayo emitido por la Presidenta Ejecutiva del IMAS Yorleni Leon, comunicó la asignación de recursos para la atención de este Beneficio por la suma de **¢72,506,191.06 miles**. según **Coletilla No. PP 210-081** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2024.

Adicional a los recursos asignados en este apartado, la institución también estima ingresos por concepto de Reintegros en efectivo e ingresos varios no especificados en la fuente FODESAF, por los siguientes conceptos:

Reintegros en Efectivo ¢4,401.77 miles: Por concepto de reintegros en efectivo, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan algunos beneficiarios, que por diversas razones hacen devolución del beneficio aprobado.

Ingresos varios no especificados ¢63,515.81miles: Por concepto de otros ingresos no especificados, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan terceras personas, que por diversas razones hacen devolución.

Lográndose alcanzar una asignación total de recursos en este beneficio por un monto de **¢ 72,574,108.65 miles**.

RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA: Como parte de los Programas Sociales del Estado Costarricense, se incluye la asignación de un subsidio económico para satisfacer necesidades básicas de familias en condiciones de pobreza, preferiblemente con jefaturas femeninas y con niños menores de 12 años. Con base en lo anterior, mediante oficio **MTSS-DMT-OF-622-2023** de fecha 4 de mayo, **MTSS-DMT-OF-684-2023**, de fecha 12 de mayo del 2023, emitidos por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social Andrés Romero Rodríguez, **MTSS-DESAF-OF-567-2023** de fecha 9 de junio emitido por el Director General FODESAF Luis Alberto Ávalos Rodríguez y el **IMAS-PE-0728-2023** de fecha 8 de mayo emitido por la Presidenta Ejecutiva del IMAS Yorleni Leon, comunicó la asignación de los recursos por un monto de **¢5,930,392.89 miles** como una transferencia a favor del IMAS, cuyo fin es la atención del Programa "Seguridad Alimentaria", según **Coletilla No. PP 212-067** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2024.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección de ingresos para el 2024 para la fuente de ingresos FODESAF, además de otros rubros.

CUADRO N.º 13
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2024
POR CONCEPTO DE INGRESOS FODESAF, REINTEGROS EN EFECTIVO Y OTROS INGRESOS
(En miles de colones)

MES	INGRESOS LEY INCISO B	INGRESOS LEY INCISO H	INGRESOS LEY INCISO K	INGRESOS RED DE CUIDO	AVANCEMOS	SEGURIDAD ALIMENTARIA	TOTAL GENERAL
Enero	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05
Febrero	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05
Marzo	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05
TRIMESTRE 1	17,058,110.79	412,157.74	162,157.74	6,594,523.88	18,126,547.77	1,482,598.22	43,836,096.15
Abril	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05
Mayo	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05
Junio	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

MES	INGRESOS LEY INCISO B	INGRESOS LEY INCISO H	INGRESOS LEY INCISO K	INGRESOS RED DE CUIDO	AVANCEMOS	SEGURIDAD ALIMENTARIA	TOTAL GENERAL
TRIMESTRE 2	17,058,110.79	412,157.74	162,157.74	6,594,523.88	18,126,547.77	1,482,598.22	43,836,096.15
Julio	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05
Agosto	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05
Septiembre	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05
TRIMESTRE 3	17,058,110.79	412,157.74	162,157.74	6,594,523.88	18,126,547.77	1,482,598.22	43,836,096.15
Octubre	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05
Noviembre	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05
Diciembre	5,686,036.93	137,385.91	54,052.58	2,198,174.63	6,042,182.59	494,199.41	14,612,032.05
TRIMESTRE 4	17,058,110.79	412,157.74	162,157.74	6,594,523.88	18,126,547.77	1,482,598.22	43,836,096.15
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,232,443.18	1,648,630.97	648,630.97	26,378,095.53	72,506,191.06	5,930,392.89	175,344,384.61
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	362,364.72						362,364.72
TOTAL TRANSFERENCIAS	68,594,807.90	1,648,630.97	648,630.97	26,378,095.53	72,506,191.06	5,930,392.89	175,706,749.33
Reintegros en efectivo	40,074.24				4,401.77		44,476.01
Otros Ingresos Varios	78,012.85				63,515.81		141,528.66
TOTAL GENERAL	68,712,894.99	1,648,630.97	648,630.97	26,378,095.53	72,574,108.65	5,930,392.89	175,892,754.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL

Por otra parte, se adicionó recursos por la suma **¢2,415,754.58 miles**, con el objetivo de reforzar el Beneficio de Avanceмос, de dicho monto la suma de **¢698.259,18 miles**, corresponden al Beneficio, un monto de **¢100,000.00 miles** para el Programa de Paquetes Escolares y un monto de **¢1.617.495,40 miles** propiamente para ser utilizados como Gasto Administrativo/Operativo en la ejecución de este beneficio, según **Coletilla No. PP 210-082** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2024.

En el siguiente cuadro se brinda el detalle de los recursos proyectados:

CUADRO N.º 14
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2024
POR CONCEPTO DE FONDOS GOBIERNO MEP
(En miles de colones)

MES	AVANCEMOS/ MEP	PAQUETES ESCOLARES/ MEP	GASTO ADMINISTRATIVO GOBIERNO-MEP	TOTAL GENERAL
Enero	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88
Febrero	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88
Marzo	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88
TRIMESTRE 1	174,564.80	25,000.00	404,373.85	603,938.64
Abril	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88
Mayo	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88
Junio	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88
TRIMESTRE 2	174,564.80	25,000.00	404,373.85	603,938.64
Julio	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88
Agosto	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

MES	AVANCEMOS/ MEP	PAQUETES ESCOLARES/ MEP	GASTO ADMINISTRATIVO GOBIERNO-MEP	TOTAL GENERAL
Septiembre	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88
TRIMESTRE 3	174,564.80	25,000.00	404,373.85	603,938.64
Octubre	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88
Noviembre	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88
Diciembre	58,188.27	8,333.33	134,791.28	201,312.88
TRIMESTRE 4	174,564.80	25,000.00	404,373.85	603,938.64
TOTAL GENERAL GOBIERNO CENTRAL	698,259.18	100,000.00	1,617,495.40	2,415,754.58

Fuente: Unidad de Presupuesto

JUSTIFICACIÓN DEL SUPERÁVIT PROYECTADO 2023

Superávit 2023 Recursos Propios por un monto de ¢10,000,000.00 miles.

Atención a familias ¢10,000,000.00 miles, este monto incluye Superávit con recursos Propios:

“...Con la implementación de la Regla Fiscal la institución cada vez tiene más reducidas sus posibilidades de presupuestar recursos de fuentes de financiamiento que no se encuentran excluidas de la misma. Durante este año 2023 la institución ha calculado que se tendría que realizar una reestimación de ingresos de recursos propios por un monto cercano a los ¢5 mil millones, los cuales por Regla fiscal no podrán ser presupuestados para su utilización. Esto ocasiona que la institución deba trasladar dichos recursos a la subpartida de Sumas sin asignación presupuestaria. Por lo cual este monto no será utilizado el presente año y se proyecta para ser utilizado en el año 2024.

Estos recursos en el mes enero 2024 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo. ...”

Superávit 2023 Recursos Específicos por un monto de ¢450,000.00 miles.

Superávit 2023 Recursos Empresas Comerciales ¢450,000.00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Empresas Comerciales:

RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2023: Como se ha venido señalando en las fuentes de financiamiento institucional, se está proyectando un Superávit 2023, por la suma de **¢10,450,000.00 miles**, por lo tanto, se está incorporando en el Presupuesto Ordinario del período 2024. Lo anterior con el propósito de poder atender oportunamente todos los compromisos que la institución tiene con su población objetivo y que deben ser honrados durante los primeros meses del 2024. Esta previsión es necesaria, dado que a inicios de cada período la institución no cuenta con el efectivo requerido para cumplir con las obligaciones adquiridas previamente, situación que provoca una limitante para brindar la atención oportuna que requieren los beneficiarios. La proyección es respaldada con el oficio **IMAS-DDS-0131-2023**, emitido por la Dirección de Desarrollo Social que se incluye en la sección de Anexos del presente documento. Con el propósito de visualizar la distribución del Superávit 2023 proyectado, se incluye el siguiente detalle:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 15
INGRESOS DE RECURSOS 2024
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2023
(En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL GENERAL
	ESPECÍFICOS	RECURSOS LIBRES	
	EMPRESAS COMERCIALES		
SUPERÁVIT 2023/RECURSOS PROPIOS		10,000,000.00	10,000,000.00
SUPERÁVIT 2023/RECURSOS ESPECÍFICOS	450,000.00		450,000.00
TOTAL GENERAL	450,000.00	10,000,000.00	10,450,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES: Los ingresos de este Programa provienen de la venta de bienes a través de las Tiendas Libres de Impuestos, cuya explotación fue otorgada al IMAS mediante Ley expresa. Dichos recursos se destinan a financiar los gastos de Operación y Administración del Programa; así como financiar parte de la Inversión Social que se ejecuta en la institución.

CUADRO N.º 16
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2024
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DE VENTAS EMPRESAS COMERCIALES TL
Y SUPERAVIT PROYECTADO 2023
(En miles de colones)

MESES	TL					
	HISTORICO 2019 TL	HISTORICO 2020 TL	HISTORICO 2021 TL	HISTORICO 2022 TL	REESTIMADOS 2023 TL INGRESOS REALES A JUNIO Y PROYECTADOS A DICIEMBRE	PROYECTADOS 2024 TL
Enero	1,670,827.62	1,749,656.04	822,665.91	1,649,563.56	1,922,343.64	2,238,579.24
Febrero	1,511,376.54	1,603,543.78	653,470.14	1,457,871.45	1,619,910.55	1,910,067.62
Marzo	1,573,857.71	872,163.41	794,975.33	1,618,512.71	1,612,722.75	1,963,593.30
TRIMESTRE 1	4,756,061.87	4,834,890.29	2,271,111.38	4,725,947.72	5,154,976.93	6,112,240.16
Abril	1,550,369.57	-3,075.74	824,141.14	1,717,613.12	1,599,169.27	1,980,385.20
Mayo	1,469,333.04		1,370,220.81	1,710,911.27	1,510,640.21	1,867,131.96
Junio	1,357,492.49	12,824.07	1,185,741.60	1,696,212.44	1,442,288.15	1,784,603.59
TRIMESTRE 2	4,377,195.10	4,377,195.10	3,380,103.54	5,124,736.83	4,552,097.64	5,632,120.75
Julio	1,452,872.66	20,918.79	1,403,113.05	1,708,090.79	1,670,745.90	2,043,887.87
Agosto	1,417,903.30	55,893.37	1,099,257.41	1,615,789.72	1,598,302.40	1,944,510.90
Septiembre	1,280,552.41	111,605.27	1,167,897.77	1,546,443.74	1,595,102.36	1,930,002.60
TRIMESTRE 3	4,151,328.38	4,151,328.38	3,670,268.23	4,870,324.25	4,864,150.65	5,918,401.38
Octubre	1,462,325.98	220,973.75	1,354,457.34	1,654,554.96	1,763,072.62	2,121,633.86
Noviembre	1,684,862.93	592,312.24	1,648,490.04	1,807,967.45	1,977,109.71	2,366,327.00
Diciembre	2,014,325.42	1,013,138.96	2,043,510.76	2,121,300.55	2,392,785.05	2,848,420.77
TRIMESTRE 4	5,161,514.33	5,161,514.33	5,046,458.15	5,583,822.96	6,132,967.38	7,336,381.63
TOTALES	18,446,099.68	18,524,928.10	14,367,941.30	20,304,831.77	20,704,192.60	24,999,143.92
SUPERÁVIT PROYECTADO 2023						450,000.00
TOTAL GENERAL	18,446,099.68	18,524,928.10	14,367,941.30	20,304,831.77	20,704,192.60	25,449,143.92

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 17
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2024
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DE VENTAS EMPRESAS COMERCIALES DL-GOLFITO
(En miles de colones)

MESES	DL					
	HISTORICO 2019 DL	HISTORICO 2020 DL	HISTORICO 2021 DL	HISTORICO 2022 DL	REESTIMADOS 2023 DL INGRESOS REALES A JUNIO Y PROYECTADOS A DICIEMBRE	PROYECTADOS 2024 DL
Enero	18,544.49	20,995.48	35,238.67	82,220.56	66,767.40	59,911.45
Febrero	17,794.41	18,215.53	48,114.36	107,516.19	50,731.69	48,067.54
Marzo	20,375.13	12,931.51	81,720.95	99,486.84	57,746.61	49,669.84
TRIMESTRE 1	56,714.02	52,142.52	165,073.97	289,223.59	175,245.69	157,648.83
Abril	19,322.64	18,235.26	12,936.66	47,958.18	47,714.83	45,623.84
Mayo	19,975.85	9,345.16	56,758.76		42,205.67	45,985.10
Junio	20,682.70	31,817.24	41,796.08	203,909.47	38,331.17	51,729.74
TRIMESTRE 2	59,981.18	59,397.65	111,491.50	251,867.65	128,251.66	143,338.68
Julio	27,767.73	10,545.39	60,459.92	105,407.71	54,000.00	68,429.62
Agosto	27,795.57	20,846.32	55,738.12	72,383.62	45,435.39	50,674.62
Septiembre	20,769.64	26,677.57	58,424.63	59,318.65	45,580.01	45,510.01
TRIMESTRE 3	76,332.94	58,069.27	174,622.67	237,109.97	145,015.40	164,614.25
Octubre	25,347.77	34,946.07	68,805.20	70,059.61	45,041.76	49,048.72
Noviembre	35,050.16	57,783.94	151,143.26	85,585.13	53,794.63	62,760.40
Diciembre	26,910.24	46,392.13	150,020.57	119,229.41	69,857.63	81,500.57
TRIMESTRE 4	87,308.17	139,122.14	369,969.04	274,874.14	168,694.03	193,309.70
TOTAL GENERAL	280,336.31	308,731.58	821,157.17	1,053,075.35	617,206.77	658,911.46

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 18
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2024
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DE REINTEGROS EN EFECTIVO
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2024
Enero					56.33	500.00
Febrero					56.33	500.00
Marzo					56.33	500.00
TRIMESTRE 1					169.00	1,500.00
Abril				224.32	56.33	500.00
Mayo	31.18	3,191.12			56.33	500.00
Junio		53.32	1,444.97		56.33	500.00
TRIMESTRE 2	31.18	3,244.43	1,444.97	224.32	169.00	1,500.00
Julio					943.67	500.00
Agosto			447.08		943.67	500.00
Septiembre	42.27		705.86		943.67	500.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2024
TRIMESTRE 3	42.27		1,152.95		2,831.00	1,500.00
Octubre			2,701.39	20.96	943.67	500.00
Noviembre			56.33	56.33	943.67	500.00
Diciembre		20,970.31	159.03	130.11	943.67	500.00
TRIMESTRE 4		20,970.31	2,916.75	207.41	2,831.00	1,500.00
TOTALES	73.45	24,214.75	5,514.68	431.73	6,000.00	6,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Adicional a los recursos antes descritos, se hace una proyección de ingresos con el objetivo de presupuestar diferencial cambiario, en la subpartida de otros ingresos no especificados, lo cual se detalla a continuación:

CUADRO N.º 19
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2024
POR CONCEPTO DE OTROS INGRESOS NO ESPECIFICOS
(DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO)
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2019	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	REESTIMADOS 2023 (Ingresos reales a junio)	TL	DL
						PROYECTADOS 2024	PROYECTADOS 2024
Enero	18,790.59	2,271.59	5,349.23	43,646.31	274,065.33	81,666.67	416.67
Febrero	18,483.76	29,218.30	1,865.56	20,419.75	62,160.69	81,666.67	416.67
Marzo	24,861.86	54,191.80	20,776.46	106,092.49	187,324.53	81,666.67	416.67
TRIMESTRE 1	62,136.20	85,681.69	27,991.24	170,158.56	523,550.55	245,000.00	1,250.00
Abril	24,823.93	16,447.14	1,571.39	77,007.41	71,864.69	81,666.67	416.67
Mayo	41,513.29	27,642.15	18,930.21	26,713.14	98,398.28	81,666.67	416.67
Junio	31,688.16	1,854.75	30,733.68	133,057.95	35,537.25	81,666.67	416.67
TRIMESTRE 2	98,025.39	45,944.04	51,235.27	236,778.51	205,800.22	245,000.00	1,250.00
Julio	69,371.87	9,006.26	34,305.61	58,582.33	109,959.28	81,666.67	416.67
Agosto	49,948.69	11,339.32	33,651.10	111,098.08	128,593.43	81,666.67	416.67
Septiembre	37,010.92	14,426.55	26,836.50	111,586.56	119,924.22	81,666.67	416.67
TRIMESTRE 3	156,331.47	34,772.13	94,793.21	281,266.97	358,476.94	245,000.00	1,250.00
Octubre	23,197.84	6,595.59	64,945.74	98,669.90	112,043.07	81,666.67	416.67
Noviembre	3,559.38	460.22	28,009.08	183,965.43	123,174.66	81,666.67	416.67
Diciembre	33,090.54	19,980.04	58,494.68	110,245.52	126,041.55	81,666.67	416.67
TRIMESTRE 4	59,847.76	27,035.84	151,449.49	392,880.85	361,259.28	245,000.00	1,250.00
TOTALES	376,340.82	193,433.71	325,469.22	1,081,084.89	1,449,086.99	980,000.00	5,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

La proyección de los Recursos Propios (sin incluir Programa de Empresas Comerciales), es realizada en el Departamento de Administración Financiera Unidad de Presupuesto, utilizando la siguiente metodología:

Con base en las series históricas de Ingresos Reales de los últimos cinco años, los cuales se agrupan de forma trimestral, partiendo del año 2019 y hasta el segundo trimestre del 2023, se obtiene la estacionalidad por cada trimestre, luego con el coeficiente de correlación y la función de Crecimiento del MS Excel, se obtienen los resultados que se muestran en cada uno de los cuadros.

2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS

Para concluir, es importante destacar que los Ingresos Proyectados para el período 2024 reflejan una variación de aumento de **¢19,799,823.98 miles**, equivalente a un **7.70%** de más, respecto a los Ingresos del Presupuesto Ordinario del 2023, conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 20
COMPARACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 VERSUS 2024
(En miles de colones)

CONCEPTO	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2023	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN ENTRE PERÍODO	
			ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS PROPIOS	51,185,050.46	71,475,799.70	20,290,749.24	39.64%
RECURSOS ESPECÍFICOS	205,898,489.22	205,407,563.95	-490,925.26	-0.24%
RECURSOS FODESAF *	153,301,718.75	175,892,754.00	22,591,035.25	14.74%
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	25,965,912.88	2,415,754.58	-23,550,158.30	-90.70%
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	26,630,857.59	27,099,055.38	468,197.79	1.76%
TOTAL GENERAL	257,083,539.67	276,883,363.65	19,799,823.98	7.70%

*Incluye los recursos de Red de Cuido Ley 9220, Avancemos y Seguridad Alimentaria.
Fuente: Unidad de Presupuesto

Justificación del incremento de proyección de recursos Propios

En relación con el incremento de los ingresos con Recursos Propios, se indica que mediante la proyección de ingresos para el periodo 2024, dio como resultado un incremento de alrededor de los cinco mil millones de colones, esta proyección es basada en una metodología estadística.

Además, durante los últimos años la institución incluye una reestimación aproximada a los cinco mil millones de colones, por lo que para el periodo 2023 dicha reestimación no fue la excepción en la cantidad de recursos a incorporar en el Presupuesto Extraordinario 02-2023, sin embargo, el monto de la reestimación no fue posible incorporarla en el gasto de la Inversión Social por no contar con espacio de regla fiscal y por el contrario se tuvo que ubicar en la subpartida de Sumas sin asignación presupuestaria, por lo que se prevé como parte del superávit proyectado.

Se debe indicar que la justificación del Superávit Proyectado para la Inversión Social se encuentra en la página 47.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

3. EGRESOS INSTITUCIONALES

3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:

Para el período 2024 la Institución proyecta ejecutar la suma de **¢276,883,363.65 miles**, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, metas y actividades planteadas conforme al POI 2024, garantizando el “Principio de Equilibrio” contemplado en la Ley de Administración Financiera y en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República. En el siguiente cuadro se detallan los egresos a nivel institucional:

CUADRO N.º 21
RESUMEN DE EGRESOS INSTITUCIONALES 2024
POR PROGRAMA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA
(En miles de colones)

PARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Y AVANCEMOS	ACTIVIDADES CENTRALES, AUDITORIA Y AVANCEMOS	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	COMPOSICIÓN RELATIVA
REMUNERACIONES	16,098,675.56	5,452,381.05	1,456,437.26	23,007,493.88	8.31%
SERVICIOS	7,953,634.07	4,528,274.78	3,837,602.82	16,319,511.67	5.89%
MATERIALES Y SUMINISTROS	395,656.28	364,733.47	16,114,984.37	16,875,374.13	6.09%
BIENES DURADEROS	2,868,167.55	644,295.88	391,134.40	3,903,597.84	1.41%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209,634,724.90	1,031,400.00	5,298,896.52	215,965,021.42	78.00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72			812,364.72	0.29%
TOTAL	237,763,223.08	12,021,085.19	27,099,055.38	276,883,363.65	100.00%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Es importante señalar que la Partida Remuneraciones representa el **8.31%** del total de recursos presupuestados para el período 2024 y las Transferencias Corrientes, absorbe el mayor porcentaje del Gasto, representando un **78.00%** del Presupuesto Institucional, en transferencias de capital con un porcentaje de un **0.29%** destinado a la Inversión Social y Bienes Duraderos representan solamente un **1.41 %** del monto presupuestado.

En el siguiente cuadro se presenta un Resumen de los Egresos, según Partidas Presupuestarias, conforme lo dispone el Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público.

CUADRO N.º 22
EGRESOS INSTITUCIONALES 2024
SEGÚN OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	23,007,493.88
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,359,059.47
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,144,232.58
0.01.03	Servicios especiales	115,626.89
0.01.05	Suplencias	99,200.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	165,585.47
0.02.01	Tiempo extraordinario	116,900.00
0.02.02	Recargo de funciones	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,685.47
0.02.05	Dietas	36,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,968,055.95

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0.03.01	Retribución por años servidos	2,117,585.72
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,206,771.68
0.03.03	Decimotercer mes	1,419,746.22
0.03.04	Salario escolar	1,226,991.29
0.03.99	Otros incentivos salariales	996,961.04
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,916,657.40
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,575,918.31
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	255,554.32
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	85,184.77
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	2,598,135.59
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S. S	923,402.94
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	511,108.64
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	255,554.32
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	908,069.69
1	SERVICIOS	16,319,511.67
1.01	ALQUILERES	2,451,271.07
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,442,279.07
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,300.00
1.01.99	Otros alquileres	2,692.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,888,120.89
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	125,271.04
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	297,505.54
1.02.03	Servicio de correo	134,920.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,308,036.01
1.02.99	Otros servicios básicos	22,388.30
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,598,372.42
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,106.39
1.03.04	Transporte de bienes	327,811.71
1.03.05	Servicios aduaneros	383,860.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	918,445.83
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	962,148.49
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,996,148.89
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.95
1.04.02	Servicios jurídicos	133,650.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	729,931.76
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	228,750.00
1.04.05	Servicios informáticos	842,870.35
1.04.06	Servicios generales	2,663,588.93
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,395,842.90
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	425,239.99
1.05.01	Transporte dentro del país	49,759.99
1.05.02	Viáticos dentro del país	373,280.00
1.05.03	Transporte en el exterior	700.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	216,870.00
1.06.01	Seguros	216,870.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	237,853.54
1.07.01	Actividades de capacitación	225,383.54
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	12,470.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,249,714.87
1.08.01	De edificios y locales	1,301,825.31
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	8,810.40
1.08.05	De equipo de transporte	189,204.00
1.08.06	De equipo de comunicación	36,834.50

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	88,147.50
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	602,867.75
1.08.99	De otros equipos	22,025.42
1.09	IMPUESTOS	92,220.00
1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00
1.09.99	Otros impuestos	32,220.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	163,700.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	150,800.00
1.99.05	Deducibles	12,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	900.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,875,374.13
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	249,216.50
2.01.01	Combustibles y lubricantes	140,078.50
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,100.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	101,138.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,900.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,645.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	5,500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	69,452.24
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,970.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,275.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,225.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	42,867.23
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,475.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,275.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2,365.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	121,633.50
2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,776.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	113,857.50
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,040,967.49
2.05.02	Productos terminados	16,040,967.49
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	388,459.40
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	92,246.82
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	8,100.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	164,921.50
2.99.04	Textiles y vestuario	29,822.70
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	59,910.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6,875.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,413.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24,170.38
5	BIENES DURADEROS	3,903,597.84
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,757,604.04
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	546,225.00
5.01.03	Equipo de comunicación	87,181.32
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,320.77
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	572,149.40
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,707.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,717.65
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	44,302.90
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,993,037.88
5.02.01	Edificios	1,752,345.88
5.02.07	Instalaciones	5,000.00

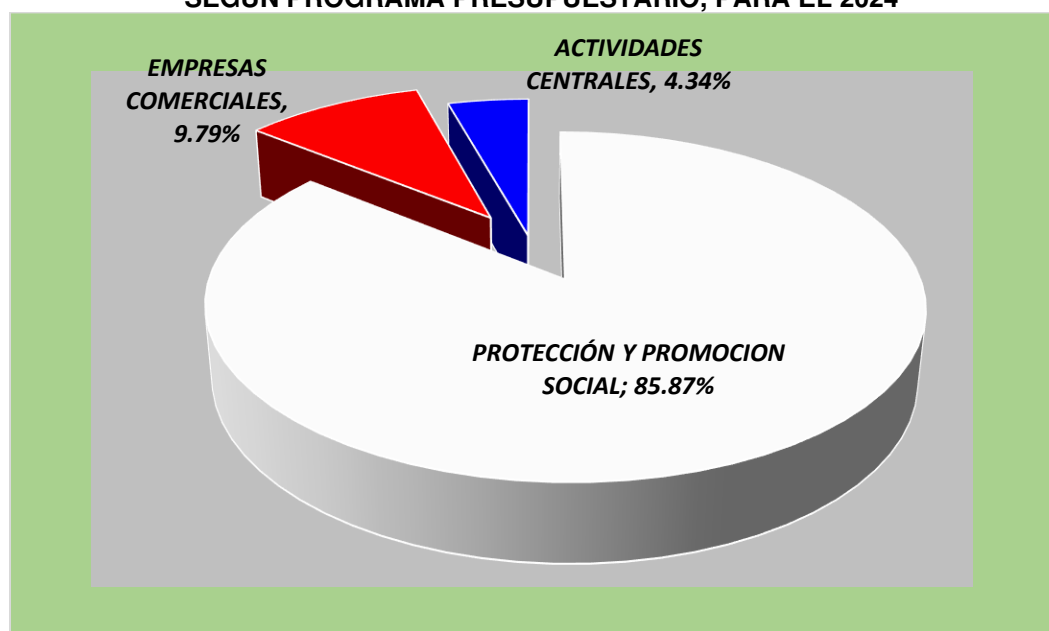
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	235,692.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	152,955.92
5.99.03	Bienes intangibles	152,955.92
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215,965,021.42
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	5,787,396.52
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	1,065,169.94
6.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	70,000.00
6.01.07	Dividendos	4,252,226.58
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00
6.02	A PERSONAS	208,846,612.42
6.02.01	Becas a funcionarios	6,100.00
6.02.02	Becas a terceras personas	6,500.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	208,834,012.42
6.03	PRESTACIONES	327,212.47
6.03.01	Prestaciones legales	150,712.47
6.03.99	Otras prestaciones	176,500.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	1,003,800.00
6.06.01	Indemnizaciones	990,800.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	13,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72
7.02	A PERSONAS	812,364.72
7.02.01	A personas	812,364.72
TOTAL		276,883,363.65

Fuente: Unidad de Presupuesto

En el gráfico siguiente se observa el comportamiento de los Egresos Proyectados para el 2024, según los diferentes Programas Presupuestarios Institucionales:

GRÁFICO N.º 2
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES
SEGÚN PROGRAMA PRESUPUESTARIO, PARA EL 2024



Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Como se observa en el gráfico anterior, al Programa de Protección y Promoción Social se le asigna la mayor parte de los recursos, con un **85.87%**, siendo que en este Programa se ejecutan los recursos que se destina a la atención de la población objetivo, quienes son el fin primordial de nuestra institución.

Además, al Programa de Empresas Comerciales le corresponde el **9.79%** del total de los recursos, los cuales son solicitados para el desarrollo de sus actividades comerciales que lleva a cabo y por medio de las cuales la Institución percibe los dividendos que son estrictamente orientados a la Inversión Social, y por último al Programa de Actividades Centrales le corresponde el **4.34%** de los recursos institucionales, los cuales son para desarrollar las actividades de gestión propias del Programa de índole meramente administrativo/operativo, pero necesario para el desarrollo de las actividades institucionales.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

El siguiente apartado consolida las justificaciones de aquellas Subpartidas, Partidas y Grupos de Subpartidas, cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2024, así como otros temas relevantes para el análisis del presente documento.

0: REMUNERACIONES: ¢ 23,007,493.88 miles

En esta Partida Presupuestaria se incluyen las previsiones de recursos necesarios para que la institución pueda hacer frente al pago de los haberes concernientes a la planilla institucional durante el período 2024; dichos recursos son tratados en cada uno de los Programas Presupuestarios, con el propósito de dar acatamiento a los planes, proyectos y acciones, definidas en el POI, cuyo fin es cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

En lo que se refiere al incremento por costo de vida para el año 2024, no se previó de conformidad con el art. 13, del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

0.01: REMUNERACIONES BÁSICAS: ¢ 9,359,059.47 miles

0.01.01 Sueldo para Cargos Fijos: ¢ 9,144.232.58 miles. La institución tiene un total de 1219 plazas por cargos fijos, presente en los Programas Presupuestarios Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Empresas Comerciales, además, Centro Gestor Auditoría Interna, y Avancemos (A.C. y P y P Social).

Cargos Fijos Avancemos	111
Cargos Fijos IMAS	1108
TOTAL	1219
Traslado de plaza a SINIRUBE IMAS-GG-RDH-0521-2023	1
TOTAL	1220

Fuente: Desarrollo Humanos IMAS

Mediante oficio **MH-STAP-ACDO-0558-2023**, se comunica la cantidad de plazas autorizadas para el año 2023, según se indica textualmente.

“... ”

ACUERDO NO. 13615

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se modifica el numeral 1) del Acuerdo firme N° 13553, tomado por esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N° 03-2023, donde se comunicó la cantidad de plaza autorizadas para el 2023, para que se lean correctamente:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Concepto	Cantidad
Cargos Fijos	1220
Servicios Especiales	17
Total de plazas ^{1/}	1237

^{1/}Incluye la creación de dos plazas por Cargos Fijos y diez por Servicios Especiales

...”

Se indica la creación de las nuevas plazas por cargos fijos por una cantidad total de 25, contenidas dentro de las 1219, que se detallan seguidamente, para lo cual se incluye contenido presupuestario con el fin de atender las erogaciones relacionadas al salario base establecido, que, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico devengan los funcionarios, según las regulaciones existentes en materia laboral tanto internas como externas que cubren al Sector Público. (Ver anexo de remuneraciones del presente documento).

En oficio STAP -1911-2022, del 19 de diciembre de 2022, se autoriza la creación de las siguientes plazas por Cargos Fijos, para fortalecer a las Unidades Locales de Desarrollo Social a nivel rural del personal mínimo requerido que garantice el adecuado servicio a la población meta y resguarde la integridad de los funcionarios encargados de trabajo de campo.

“ ...

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base	Cantidad
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	₡ 338,500.00	12
Chofer 1	Chofer 1	Conductor de Servicio Civil 1	₡ 307,500.00	11
		TOTAL		23

2. Se aprueba la creación de una plaza de Chofer 1 para cada Unidad Local de Desarrollo Social, por lo que con las once plazas aprobadas a crearse se otorga la cantidad mínima requerida para que las ULDS puedan brindar el servicio de forma oportuna, por lo que no se recomienda la creación de las otras nueve solicitadas.

3. A pesar de que la entidad solicita la creación de los puestos de Técnico Tecnología de Información 2, no se aprueba porque el IMAS no justifica el volumen de trabajo, la programación ni la distribución de funciones de los que están actualmente en su Relación de Puestos. Además, el IMAS tiene una política de modernización tecnológica, pero no está clara la distribución equitativa del equipo. En cuanto al software, *su soporte técnico lo realizan de forma remota...*”

El oficio **MH-STAP-ACDO-0404-2023**, del 28 de marzo de 2023, autoriza la creación dos plazas por cargos fijos para jefatura en la Dirección de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cuidos y Apoyos para Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad
Jefe Departamento de Sistemas de Información Social	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1
Jefe Departamento de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1
		TOTAL	2

...”

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

0.01.03 Servicios Especiales: ¢ 115,626.89 miles. Actualmente se cuentan con un total de 17 plazas por Servicios Especiales, como se señala en el oficio **MH-STAP-ACDO-0558-2023**, plazas cuyo que son para los Programa Presupuestarios Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, en esta subpartida se prevén recursos para atender, aquellos trabajos de carácter especial y temporal que la institución designe en virtud de su interés social y conveniencia, y de acuerdo con la estrategia de desarrollo planteada en el Plan Nacional de Desarrollo de Gobierno. Dichas plazas se justifican en los oficios STAP que se detallan:

El oficio **MH-STAP-ACDO-0404-2023**, del 28 de marzo de 2023, autoriza la creación de 10 puestos por Servicios Especiales por un periodo de 18 meses, con el propósito de descentralizar los servicios técnicos en tecnologías y mejorar los tiempos de respuesta.

“... ”

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad
Técnico en Tecnología de Información (S.E.)	Técnico Tecnologías de Información 2	Técnico en Informática 3	10
		TOTAL	10

Fuente: Confección propia con datos del Informe Técnico remitido en el oficio IMAS-GG-DH-0571-2023.

2. No se aprueba la creación la Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social de Pococí, ya que la creación de la ULDS quedó suspendida por parte de MIDEPLAN, según señala el oficio MIDEPLAN-DM-OF-2082-2022, hasta que el IMAS “cuente con la excepción al Decreto Ejecutivo N°41162-H extendida por la Presidencia de la República o del Ministerio de Hacienda”.
3. Rige 01 de abril de 2023.
4. La cantidad de plazas autorizadas para el año 2023 se comunicarán posteriormente.
5. Conforme lo consignado en los Considerandos números 13, 14, 15, 16 y 17 del presente Acuerdo, queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto, según lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público, N°10159, su Reglamento y en la Directriz Ministerial N°001-2023-PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global Transitoria”, emitida por el Ministerio de Planificación y Política Económica, de resultar esta última aplicable...”

En **STAP-1771-2022** del 24 de noviembre del 2022, se autoriza la prórroga de 7 plazas, por Servicios Especiales, especiales, por un año; que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; lo anterior con el fin de darle continuidad e implementar las nuevas actividades propuestas en la Estrategia CR-Digit@l, así como, para no afectar el servicio brindado.

“... ”

Cantidad	Cargo	Puesto	Salario Base*
1	Secretaria	Secretario de SC 1	¢ 351,550.00
1	Profesional en Planificación Institucional 1	Profesional de SC 1-A	¢ 534,050.00
2	Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional Informática 1 Grupo A	¢ 534,050.00
3	Profesional en Desarrollo Socioeducativo	Profesional de SC 3	¢ 767,450.00
7			

Fuente: STAP, con información del informe remitido en el oficio IMAS-GG-DH-3569-2022 del IMAS y Resolución DG-003-2020 de la DGSC sobre salarios base para el año 2020, aumento realizado en acatamiento al Oficio IMAS-GG-0592-2020 emitido por el gerente general y dirigido a la jefatura del Área Desarrollo Humano.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2. La prórroga de las plazas no modifica la cantidad total de puestos por servicios especiales del IMAS, solo su vencimiento.

3. En caso de requerirse la prórroga de las plazas, dada la incorporación de nuevas actividades en la estrategia, es requisito que el IMAS remita el avance de la Estrategia Nacional CR-Digit@l en la consecución de la implementación del Programa Hogares Conectados en el periodo concluido debidamente justificado con estadísticas cuantificables, así como, la programación de las actividades pendientes a realizar por el recurso humano solicitado tomando en consideración que la prórroga concedida tiene un plazo de vencimiento al 2023. Además, deberán remitir las acciones y estudios realizados para valorar la incorporación del Programa como parte del Plan Operativo Institucional y desarrollarlo con personal de planta, sin que se pierda la experticia y conocimientos *desarrollados por el personal del equipo a cargo...*"

0.01.05 Suplencias: ₡99,200.00 miles: Se requieren estos recursos para sustituir a los funcionarios(as) que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario, para los Programas Presupuestarios Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Empresas Comerciales, además, Centro Gestor Auditoría Interna, y Avancemos (A.C. y P y P Social).

Estos recursos se requieren para cubrirle a las personas funcionarias y trabajadoras que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario. Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa subpartida, considerando el período de enero 2022 a diciembre 2022, con el monto presupuestado para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país. Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de los recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad, licencias por maternidad u otra causa. Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 45° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

0.02: REMUNERACIONES EVENTUALES: ₡165,585.47 miles.

0.02.01 Tiempo Extraordinario: ₡116,900.00 miles. Los recursos aquí previstos son para cubrir el pago en horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique, el pago por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del IMAS, para los Programas Presupuestarios Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Empresas Comerciales, además, Centro Gestor Auditoría Interna, y Avancemos (A.C. y P y P Social)

0.02.02 Recargo de Funciones: ₡ 9,000.00 miles, Se contemplan recursos en el caso necesario que un funcionario(a) deba cubrir en forma temporal, las funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente de la persona servidora, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros, para los presente en los Programas Presupuestarios Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Empresas Comerciales, además, Centro Gestor Auditoría Interna.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 44° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

0.02.03 Disponibilidad Laboral: ₡ 3,685.47 miles, El monto aquí incluido es para la atención de una jornada laboral fuera de la ordinaria, en el Programa Actividades Centrales y Centro Gestor Auditoría, según la necesidad institucional emergente y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) publicado

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de febrero del 2018 y oficio **STAP-1956-2017**, del 30 de noviembre del 2017.

0.02.05 Dietas Consejo Directivo: €36,000.00 miles. Se incorpora el contenido presupuestario para cubrir el pago de las dietas, de hasta ocho sesiones mensuales a los seis directores del Consejo Directivo, según Artículo 2 de la Ley sobre Pago de Dietas a Directivos de Instituciones Autónomas **N°3065**.

Artículo 2°-Los miembros de las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas serán remunerados mediante dietas que devengarán por cada sesión a la que asistan. El monto de las dietas será determinado en el presupuesto de cada institución, el cual no podrá exceder de mil cuatrocientos colones (¢ 1.400) por cada sesión.

0.03: INCENTIVOS SALARIALES: €8,968,055.95 miles. Este monto incluye el décimo tercer mes), para los tres Programas Presupuestarios Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Empresas Comerciales (solo incluye Decimotercer mes y Otros incentivos Salariales) Centro Gestor Auditoría Interna, y Avancemos (A.C. y P y P Social),

0.03.01 Retribución por Años de Servicios: € 2,117,585.72 miles. Este monto incluye el aguinaldo (Décimo tercer mes) para los Programas Presupuestario Constituye el monto previsto para atender la cancelación del monto por antigüedad a que tienen derecho los servidores de la institución, según el Artículo 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, de conformidad con el canon establecido, según la clasificación y valoración de puestos, para cada año adicional laborado.

0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva: €3,206,771.68 miles. En esta subpartida el monto incorporado corresponde la Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva, se aplica a los Programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Centro Gestor (Auditoría, Avancemos) y se asigna al servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta,

- **Dedicación Exclusiva:** Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

0.03.03 Decimotercer mes: €1,419,746.22 miles. Contempla salario extraordinario (Aguinaldo) de un mes adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la Institución por solo una vez por cada final de año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor.

0.03.04 Salario Escolar: €1,226,991.29 miles. Es una retribución salarial, se calcula un porcentaje que se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año, es un valor sobre el salario nominal mensual de cada funcionario, cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo **N° 23495-MTSS**, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance No. 23, Gaceta No. 138 del 20 de julio de 1994.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

0.03.99 Otros Incentivos Salariales: ¢ 996,961.04 miles, Son erogaciones adicionales al salario base del personal que labora con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores), Zonaje, entre otros, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

- **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos Nos. 33048-H, publicado en la Gaceta N°81 del 27 de abril de 2006, Decreto N°35352-H, publicado en la Gaceta N°135, del 14 de julio de 2009 y Decreto N°42945-H, publicado en la Gaceta N°93, del 17 de mayo de 2021 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
- **Comisiones sobre Ventas:** de conformidad con lo indicado en oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008.
- **Zonaje:** Según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°133 del viernes 11 de julio de 1997 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas
- **Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N°8371 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL ¢1,916,657.40 miles

Erogaciones que deben consignar la Institución que la Ley señala como patrono que debe de cumplir con dichos desembolsos, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social y las familias en general. El cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados. Distribuidos de la siguiente forma: **0.04.01** Aportes a Caja Costarricense Seguro Social (CCSS): ¢1,575,918.31 miles; **0.04.03** Instituto Nacional de Aprendizaje: ¢255,554.32 miles; **0.04.05** Banco Popular y Desarrollo Comunal: ¢85,184.77 miles.

0.05: CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN: ¢2,598,135.59 miles.

Aportes que se destinan a las Instituciones que la Ley señala, tales como los administradores de fondos de pensiones y fondos de capitalización, según los siguientes rubros:

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS ¢923,402.94 miles; **0.05.02** Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: ¢511,108.64 miles; **0.05.03** Fondo de Capitalización Laboral: ¢255,554.32 miles; **0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados: ¢908,069.69 miles, recursos que corresponden al aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS (ASEIMAS).

1. SERVICIOS ¢16,319,511.67 MILES

En esta Partida se consideran los recursos requeridos por los tres programas presupuestarios, la Auditoría Interna y además del Centro Gestor Avancemos. Dichas contrataciones son esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales, destacan recursos para dar continuidad a proyectos esenciales como el Programa de Paquetes Escolares, Servicio Informático en la Nube para la Gestión Integral de Citas, Centro de llamadas, además del pago de servicios como el de Notarios y servicios de topografía para el traspaso y segregaciones de terrenos, servicios de ingeniería para la construcciones de nuevos edificios en varias

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

provincias, que son importantes para mejorar el servicio que se brinda, igualmente la continuidad de la Consultoría para la implementación del SAP/4 Hanna para el manejo de los recursos a nivel institucional, remodelaciones de tiendas para el programa de Empresas comerciales con el fin de tener más presencia en el mercado y lograr mayores ingresos, entre otros requerimientos y que se describe en las siguientes justificaciones:

1.01: ALQUILERES 2.451.271,07 miles.

A nivel institucional se cuentan con 48 locales alquilados a nivel nacional. En estos locales se ubican las áreas regionales y los ULDES que brindan servicio en todo el país a las personas beneficiarias. De estos 48 locales 3 están ubicados a nivel central, que corresponden al edificio frente al Edificio Central donde está ubicada ASEIMAS, la sala de lactancia y la Sala de conferencias, los otros dos locales corresponden a las bodegas de Donaciones y de activos. A continuación, el detalle de cada uno de los alquileres:

1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos: ¢2,442,279.07 miles. Corresponde a recursos presupuestarios solicitados por las Unidades Ejecutoras, necesarios para hacer frente a los contratos de alquiler de locales que albergan las oficinas de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, (ARDS) sus Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES), así como otras dependencias a nivel central. Esto le permite a la institución llegar a la población objetivo en todo el territorio nacional, facilitando a los beneficiarios el acceso a los servicios que presta la institución, es importante mencionar, que en algunas Unidades Locales de Desarrollo Social los espacios físicos para la atención de los beneficiarios se han vuelto pequeños en relación con la capacidad de personal asignado a ellos y el equipo requerido para realizar su labor, es por esa razón, que se hace necesario buscar espacios que cumplan con las especificaciones técnicas de Ley, sin embargo, en algunas ocasiones son pocas las construcciones que se adecuan a lo establecido, podemos destacar las siguientes justificaciones:

Nivel Central: La institución alquila el edificio donde se ubica la Sala de Maternidad y las oficinas de la Asociación de Empleados del Instituto Mixto de Ayuda Social (ASEIMAS), con relación a la Sala de Maternidad, la institución ha realizado un gran esfuerzo para crear las condiciones necesarias para aquellas funcionarias que son madres y necesitan hacer usos de un espacio adecuado a sus necesidades. Por otra parte, se cuenta con el alquiler de dos bodegas, una ubicada en Tibás, para recibir activos, custodiarlos para su respectiva distribución, y la otra ubicada en Cristo Rey, cuyo objetivo es almacenar y custodiar aquellos bienes que deben ser donados.

Área Regional Noreste: El IMAS por medio del alquiler del Edificio en Barrio Amón y otras oficinas destinadas para el archivo de documentos u otros locales para las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES) Acosta, Goicochea, Desamparados, mantiene la presencia de la Institución en los diferentes cantones del Área Metropolitana, con el fin, de atender la extrema pobreza del lugar, en concordancia con las políticas institucionales y respondiendo con eficiencia y eficacia a los objetivos del Plan Operativo Institucional. Se prevén recursos para alquiler de un nuevo edificio para trasladar las oficinas de la ARDS Noreste y ULDS Amón, con el objetivo de mejorar el servicio a nuestros usuarios, ya que debido al aumento de la población atendida y con ello, el aumento de expedientes de beneficiarios, así como el aumento en el recurso humano hace que el espacio físico se haya reducido, por lo que a pesar de los esfuerzos no se puede brindar un servicio adecuado a nuestros usuarios.

Área Regional Suroeste: Esta Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) alquila los locales donde se ubican las oficinas de las Unidades Locales Desarrollo Social (ULDES) de Pavas y Puriscal, para continuar brindando los servicios institucionales de forma

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

desconcentrada para facilitar el acceso de los usuarios a los servicios institucionales, con esto se persigue descongestionar la atención, a través de estos ULDES, y lograr una mejor accesibilidad de las comunidades ubicadas en esta zona, a la oferta programática de la institución, y a la vez acercarse a las comunidades y beneficiarios que se encuentran en lugares de difícil acceso. Igualmente, se prevé el alquiler de un local para el ULDES de Alajuelita, esto debido a que el edificio actual donde se ubica esta ULDS está dentro de las oficinas de la ULDS Cristo Rey, por lo cual esta oficina no cumple con los espacios físicos apropiados, para el personal de la ULDS ya que el espacio es muy limitado y no permite la expansión de oficinas, provocando que no exista privacidad, para la atención de usuarios y casos complicados, además su ubicación actual, complica el desplazamiento para las personas usuarias, razón para que muchas pierdan las citas, no cuenta con espacio de comedor apropiados para los funcionarios, ni servicios sanitarios suficiente para los funcionarios ni las personas usuarias, entre otras razones, por lo cual se busca realizar un nuevo arrendamiento con el propósito de brindar los servicios institucionales de forma desconcentrada, facilitando el acceso a los servicios IMAS a los usuarios de los distritos Alajuelita, San Josecito, San Antonio, Concepción, San Felipe, Telarcillos entre otros, sin tener que realizar un desplazamiento mayor desde sus hogares a la ubicación actual de la ULDS en Barrio Cristo Rey, ya que una oficina ubicada en Alajuelita ayudaría a mitigar este problema para los usuarios. Esto permitirá el logro de objetivo plasmado en el Plan Operativo Institucional y el cumplimiento de metas y objetivo del ARDS Suroeste.

Área Regional Alajuela: El ARDS de Alajuela cuenta con dos alquileres de edificios, uno para el local donde se alberga el ARDS de Alajuela, el segundo local donde funciona la Unidad Local Desarrollo Social (ULDES) de Grecia, con el objetivo de brindar el servicio a los usuarios en condiciones aptas y que las personas funcionarias puedan laborar con un adecuado espacio tanto para ellas como para los equipos que se resguardan. Además, para el año 2024, se prevén recursos para el alquiler de un edificio que albergue las oficinas de la ULDS de Alajuela y el ARDS de Alajuela, dado que se estima iniciar a partir del segundo semestre con la construcción del Edificio donde se ubicaran esas oficinas, por lo que se necesita realizar el proceso de contratación para el arrendamiento de un local mientras se desarrolla la construcción.

Área Regional Cartago: El ARDS de Cartago tiene presencia en Cartago Centro cuyo edificio es propio, sin embargo, el ARDS de Cartago atiende la zona de Los Santos, pero por la distancia y por la disponibilidad del servicio público, fue necesario el alquiler de un local para instalar una oficina en San Pablo de León Cortes que tendrá a cargo la atención de la población objetivo de las comunidades vecinas, para llegar hasta las familias que lo requieren facilitando el acceso a los servicios que brinda la institución por medio de su oferta programática; igualmente, con ese mismo fin la institución ha provisto oficinas en la zona de Turrialba, donde se contrató el alquiler de un local para albergar la ULDES y así poder desarrollar los diferentes programas de asistencia social a la población objetivo de la zona.

Área Regional Heredia: Esta Área Regional alquila el edificio donde ubica sus oficinas, Jefatura regional, personal de UIPER, UCAR, y el parqueo para los vehículos, además del local donde se encuentra el Archivo y las Unidades Locales Desarrollo Social (ULDES) como son: Heredia, y Sarapiquí, esta acción permite coadyuvar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias atendidas, mediante el acceso a la oferta programática institucional y con la finalidad de contribuir con la institucionalidad de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Área Regional Chorotega: El ARDS de Chorotega alquila locales para el ULDES de Nicoya, Santa Cruz y Cañas, como parte del soporte administrativo para la atención de usuarios en la consecución de los objetivos institucionales se prevén recursos para las prórrogas de los contratos, con el fin de lograr un inmueble con más espacio disponible y con los requisitos de infraestructura y accesibilidad, según la normativa existente, para que los funcionarios realicen la atención de la población objetivo del IMAS, tomando en cuenta que el local constituye un recurso indispensable para la acción institucional orientada al desarrollo de programas sociales, que contribuyen a la satisfacción de necesidades básicas de las familias y personas que carecen de medios de subsistencia.

Área Regional Puntarenas: El ARDS de Puntarenas alquila varios locales en los sectores de Paquera, Jicaral, Chomes, Quepos y Puntarenas, estos locales alojan los diferentes ULDES de la ARDS, y reúnen las condiciones de infraestructura ya que es indispensable para el desarrollo de planes y programas para la adecuada atención de la población objetivo de la zona. Además, se prevén recursos para el alquiler de salones para talleres, ferias y reuniones, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

Área Regional Huetar Caribe: El ARDS de Huetar Caribe prevé recursos para el alquiler de locales para ubicar los ULDES en las zonas de Talamanca en la ciudad Bribí centro, Limón, Siquirres y Pococí, para el albergar y resguardar el archivo documental, instalaciones laborales adecuadas para el personal, y principalmente para la atención de beneficiarios con una mejor accesibilidad de las comunidades ubicadas en estas zonas, y a la vez acercarse a las comunidades y beneficiarios que se encuentran en lugares de difícil acceso.

Área Regional Brunca: Se hacen provisiones para las prórrogas de los arrendamientos vigentes del ARDS de Brunca, para los locales de ULDES, en los lugares de Golfito, Coto Brus, Osa, Corredores, Buenos Aires, por no contar con locales propios. Además, el alquiler de la ARDS donde se ubican las oficinas de la Jefatura Regional, y sus unidades administrativas: la Unidad de Investigación Planificación y Evaluación Regional (**UIPER**), y la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (**UCAR**), para contar con un lugar adecuado para laborar y atención de usuarios.

Área Regional Huetar Norte: Se prevén recursos para las prórrogas de los alquileres donde se ubican las oficinas del Área Regional y ULDES de San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso. Igualmente, se consideran recursos para cubrir el aumento por IPC correspondiente a cada uno de estos alquileres, los cuales tienen como fin el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

Finalmente, en el **Programa de Empresas Comerciales** requiere el pago de alquileres de locales para disponer de espacios necesarios para el funcionamiento de las Tiendas Libres de Derecho, tiendas ubicadas en el aeropuerto Juan Santamaría y oficinas administrativas, además se consideran recursos para cubrir el pago de contrato de alquiler del local en el Depósito Comercial Libre de Golfito.

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario: ₡6,300.00 miles. Se consideran estos recursos para cubrir el pago por alquiler de sillas, toldos, mesas, montacargas y otros similares, para realizar actividades de la institución y el servicio de operación de los equipos.

1.01.99 Otros Alquileres: ₡ 2,692.00 miles. Se consideran estos recursos para cubrir con el pago al Banco por el alquiler de datáfonos y contar con ellos para las ventas en los aeropuertos internacionales y en el Local en el Depósito Comercial Libre de Golfito, además, otro tipo de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

alquileres como mobiliario, mantelería, toldos y similares, para la atención de eventos institucionales.

1.02: SERVICIOS BÁSICOS ₡ 1,888,120.89 miles.

En este Grupo de Subpartidas se contemplan los recursos requeridos para hacer frente al pago de los servicios públicos en general que se consumen a nivel institucional, y para cubrir los posibles aumentos en el costo de estos y así como la previsión para nuevos servicios, durante el período presupuestario. Según el siguiente detalle:

1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado ₡125,271.04 miles se estima este rubro para el pago de los servicios de agua potable a nivel Institucional para contar con las condiciones sanitarias y de salud necesarias tanto para las personas funcionarias como para los usuarios de los servicios que brinda la institución.

1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica ₡297,505.54 miles. Se consideran estos recursos para hacer frente a los pagos mensuales por el servicio de electricidad a las diferentes Cooperativas y empresas que venden los servicios o bien al Instituto Costarricense de Electricidad y Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Estos recursos son necesarios para hacer uso de los equipos e iluminación con el fin de realizar las actividades propias de la labor institucional.

1.02.03 Servicios de Correo ₡134,920.00 miles. Es importante mencionar que, dentro de este rubro, se prevén recursos para la distribución de los paquetes escolares a nivel nacional en los Centros Educativos, de acuerdo con la selección realizada por el MEP. Además, se incluyen recursos para otros requerimientos como son pago de servicio envío de cartas certificadas y otra correspondencia por medio de correos.

1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones ₡1,308,036.01 miles en esta subpartida se incluyen recursos para el pago de los servicios de telecomunicaciones de las oficinas de la Institución a nivel nacional, contiene el pago de las líneas VPN, servicios de acceso a internet, datos móviles, telefonía, señales inalámbricas y otros servicios similares incorporados, necesarios para realizar la labor institucional. Es importante indicar que en esta subpartida se destinan recursos por un monto de **₡580.000.00 miles**, para financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias a través de la Mesa de Ayuda del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota, lo cual se da por la finalización del contrato del SACI. Dentro de las líneas de servicios contratadas, se encuentran las Llamadas entrantes, las cuales eran atendidas mediante un centro de llamadas o Call Center, no obstante, ante la finalización de dicho contrato y para poder continuar con la prestación del servicio, y que la población de interés del IMAS no se vea afectada, se gestó una solución interna denominada Mesa de ayuda, mediante la cual se busca brindar un mejor servicio de calidad a la población de interés del IMAS.

1.02.99 Otros Servicios Básicos ₡ 22,388.30 miles. En esta subpartida se incluye recursos para hacer frente a pagos a las municipales u otras organizaciones del sector privado, que brindan servicios tales como la recolección y disposición de basura y desechos sólidos, aseo de vías y otros similares, todo regulado por la ley y que debe ser cubierto por la institución. Dichos servicios son indispensables para la operación normal del quehacer institucional en sus oficinas en todo el país, con esto se busca mantener el aseo, la salud y la comodidad tanto del cliente interno como externo.

1.03: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS: ₡ 2,598,372.42 MILES. Dentro de este Grupo de Subpartidas, se contempla, lo siguiente:

1.03.03: Impresión, encuadernación y otros: ₡6,106.39 miles. Los recursos contemplados en esta subpartida son necesarios para poder realizar la impresión y empaste de documentos oficiales

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

para divulgar y promocionar normativa e información para el crecimiento y servicio institucional, así como material divulgativo necesario para informar al público en general y usuarios de los servicios institucionales sobre requisitos y trámites a realizar.

1.03.04: Transporte de Bienes: €327,811.71 miles. Egresos de diversa índole relacionadas con el servicio de transporte de carga de objetos, dentro del territorio nacional. Además, comprende el servicio de remolque para vehículos institucionales, ante eventualidades, en caso de daños graves y cuando es necesario retirar vehículos de almacenes fiscales, además contempla el gasto del traslado de vehículos institucionales vía marina (Ferry).

Las Áreas Regionales. Requieren los servicios de grúa para posible traslado de vehículos institucionales que presenten problemas mecánicos. Los vehículos son indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de objetivos y metas.

La Unidad de Donaciones. Se requiere contratación de servicio de transporte para el retiro de vehículos mercancías y otros a la bodega de donaciones, y que sea necesario la contratación por efecto de vehículos más específicos para el traslado de los bienes.

El Departamento de Proveeduría Institucional. Requiere contratar para periodo 2024, el servicio de transporte de carga para el traslado de activos en desuso a la bodega, en caso de no contar con transporte institucional.

En el caso de **Empresas Comerciales**, para el año 2024 es necesario para el servicio de transporte y distribución de mercadería.

Los contratos existentes son:

Contrato existente 2019CD-000012-0005300001 (BCR) Es necesario para el servicio de transporte y distribución de mercadería, específicamente para el traslado de mercadería del Almacén Fiscal hacia la Bodega Principal (transporte caucionado). Además, incluye el transporte de la mercadería que proviene del extranjero.

Contrato existente 2019CD-000012-0005300001 (BCR) Al comprar diferentes productos para la venta de mercadería y los mismos se necesitan distribuir a diferentes tiendas, inclusive al Aeropuerto Daniel Oduber en Liberia, es que se presupuesta este dinero para el pago de la distribución de mercadería.

1.03.05: Servicios Aduaneros: €383,860.00 miles. Recursos solicitados para hacer frente a las erogaciones que se requieren ejecutar en los diversos trámites de desalmacenaje de mercadería para la venta de las Empresa Comerciales, donde se destacan:

Servicio de Almacén Fiscal: Este otro rubro es para cubrir parte del Contrato existente y vigente 2023LD-000009-0005300001 Este otro rubro es para cubrir el servicio de almacén fiscal a las mercaderías importadas de Empresas Comerciales.

Bodega Principal de Inventarios: Este rubro de gasto es importante ya que se estipula en la contratación que se realizará en 2023 y pasará al 2024, Este contrato proporciona los servicios de transporte de la mercadería importada y es clave para contar con la mercadería en las bodegas.

Agencia Aduanal: Se requiere de los servicios de Agencia Aduanal para efectuar la importación y/o cesión de derechos de las mercaderías, destinadas al régimen aduanal definitivo especial de Tiendas Libres del IMAS, contrato vigente que se empieza en agosto 2023. Se presupuesta el gasto mensual para cubrir el mismo para el año siguiente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.03.06: Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales: ¢ 918,445.83 miles. Se Incluye los recursos para el pago de comisiones, por el uso de los diferentes dispositivos que las Entidades Financieras y otras ponen a disposición de la Institución, con los cuales se materializa su accionar y se destacan:

Unidad de Tesorería presupuesto a nivel Institucional los siguientes gastos de comisiones o gastos por los servicios Financieros:

Comisiones por transferencias bancarias: Monto por pagar con un mínimo de 20 transacciones para programas sociales y traspaso entre cuentas, transferencias programas sociales SINPE.

Solicitud de Chequeras: Necesidad de solicitar la impresión de chequeras o formularios continuos.

Comisión por emisión de cheques; El banco cobrara por cada cheque emitido a partir del 2018.

Ordenes de no pago: Giro de Orden de no pago para cheques o documentos emitidos por perdida y robo- extravío.

Recolección de valores (depósitos) por empresa remesera: Pagos y transferencias interbancarias realizadas por la Unidad de Tesorería entre nuestras cuentas o a terceros para pagos a proveedores. Depende del monto transferido.

Comisiones Transferencia Corporativa: 2% de los programas sociales ejecutados.

Comisión a la CCSS: 0.98%, sobre recaudación, 0.98% sobre lo recaudado Ley 4760, según sistema SICERE de la CCSS.

Comisiones Tarjetas Prepago: 0.15%, de los programas ejecutados que se paga por este medio.

Para el Programa Empresas Comerciales se consideran recursos para el pago por comisiones.

Comisiones por ventas con Tarjetas de Crédito y Débito: Actualmente en las Tiendas Libres los clientes que realizan compras utilizan como medio de pago las tarjetas de crédito y débito, representando un 70% de las ventas de Empresas Comerciales. Por esta razón el cobro de comisiones financieras por parte de las entidades afiliadas se requieren los recursos para cubrir dicha obligación por un 1.5% que establece como máximo la Ley de usura.

Comisiones BCR por transferencias SINPE y transferencias al exterior: Los recursos serían destinados a cubrir comisiones que cobran los bancos por usar el servicio de transferencia SINPE.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.03.07: Servicios de Tecnologías de Información: ¢962,148.49 miles.

Considera el pago de los servicios de carácter virtual tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos, incluye todos los servicios en la nube como, y la renovación de firma digital.

Siendo así, Tecnologías de Información incluye recursos para el desarrollo de diferentes proyectos que se detallan a continuación:

Servicio de Licenciamiento por Suscripción para Email Security: se requiere renovar la herramienta de protección de correo Institucional basada en estándares actualizados de seguridad.

Certificado WEB para Teams Phone System + Central Telefónica: Continuidad de Servicios de Contratación Certificado WEB Teams + Central Telefónica.

Adquisición de herramienta para ciberseguridad MICROCLAUDIA: Mediante de una adquisición del MICITT para Costa Rica al IMAS se le entregaron 1500 Licencias las cuales para el 2024 deben ser prorrogadas y renovadas.

Previsión por temas de seguridad Electrónica o adquisición de suscripciones de herramientas para mejorar la seguridad Institucional: Presupuesto que alude a una previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2024 para dicha partida.

Adquisición de herramienta Plan, AzureDevOps Services: Adquisición de herramienta para el desarrollo de aplicaciones de manera colaborativa cantidad aproximada de usuarios 16, los primeros 5 son gratis.

Adquisición de herramienta para ciberseguridad UMBRELA: Mediante de una adquisición del MICITT para Costa Rica al IMAS se le entregaron 1500 Licencias las cuales para el 2024 deben ser prorrogadas y renovadas.

Servicio de Licencias del Plan E1 Y E3 de Office 365: Continuidad de Servicios de Contratación 2021LA-000023-0005300001 Proveedor Babel y continuidad del contrato 2019LA-000017-0005300001 por uno nuevo Prórroga 2024.

Aplicación en la Nube para la Gestión de Servicios de TI: Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000073-0005300001 Proveedor TECNASA CR SOCIEDAD ANONIMA Prórroga 2024.

Previsión para Licencias de Teams Phone System + 180 Licencias: Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000073-0005300001 Proveedor TECNASA CR SOCIEDAD ANONIMA Prórroga 2024.

Servicio de Protección y Defensa de Páginas Web: Continuidad de Servicios de Contratación 2022LA-000015-0005300001 Proveedor Soluciones Seguras Prórroga 2024.

Servicio de Certificado Web del IMAS a 1 años: Continuidad de los servicios WEB del IMAS mediante una adquisición y renovación del Certificado WEB del IMAS 2024.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Servicios de IAAS por demanda y cuantía inestimable en la nube pública de Azure (Mensualidad): Continuidad de la contratación realizada el 2023 para subir los servidores a la Nube, aún no está adjudicada para el próximo periodo lo estará.

Convenio Marco Adquisición de Equipos Informáticos y Software Antivirus (Renovación Santblash): Continuidad de Servicios de Contratación 2020LN-000002-0005300001 Proveedor Soluciones Seguras 1300 +100 adicionales.

Suscripción de un Servicio Informático en la Nube para la Gestión Integral de Citas de Solicitudes de Atención de posibles Beneficiarios al IMAS: Para atender necesidades institucionales, correspondiente al pago de servicios profesionales complementarios a la "Suscripción de un Servicio Informático en la Nube para la Gestión Integral de citas de Solicitudes de Atención de Posibles Beneficiarios al IMAS", para integrar la base de datos de solicitudes de atención que la Institución recopila a través del Formulario de Solicitud de Atención, lo cual permitirá realizar procesos de carga masiva de asignación de citas, esto con la información contenida en bases de datos y la parametrización del sistema.

Software de audio a texto (suscripción anual): Se requiere para la transcripción de actas del Consejo Director contar con un sistema de apoyo de inteligencia artificial.

Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores): La renovación del período de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un periodo de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme.

Renovación de certificados de firma digital: Se requiere contar con recursos para la renovación de certificados de firma digital de las personas funcionarias.

Seguidamente, Desarrollo Humano incluye recursos para el desarrollo del proyecto que se detallan a continuación:

Acceso a páginas web de pruebas de identificación de habilidades y competencias, como parte del proceso de reclutamiento y selección de personal se definen predictores de selección con el objeto de valorar los distintos candidatos, siendo las pruebas psicométricas uno de los principales predictores de selección utilizados. Con la aplicación de pruebas se posibilita el conocimiento de las capacidades, competencias y habilidades de las personas candidatas a un puesto, de tal forma que se pueda ubicar a las personas idóneas de conformidad con el perfil del cargo, es por ello por lo que se hace necesario la compra de estas.

Pin de uso de corrección para pruebas psicométricas, acceso a páginas web de pruebas de identificación de habilidades y competencias, y servicio de almacenamiento y procesamiento de datos en la nube, servicio del Expediente Médico y del Sistema de Evaluación de Desempeño.

Adquisición de usos para la calificación de pruebas psicométricas, para las posibles personas que ingresen a la Institución y contar con los servicios de la administración de la plataforma de capacitación virtual en la nube, así como la prórroga e implementación del sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a los nuevos requerimientos de la Ley de Empleo Público. Además, es necesario la continuidad del servicio del Expediente Médico para la comunidad Institucional.

Servicio del Expediente Médico: Se requiere contar en el IMAS con un Expediente Médico Digital como herramienta que permite el acceso y la disponibilidad de la información sobre la historia del paciente, la medicación, los protocolos clínicos y recomendaciones de estudios

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

específicos; generando un incremento en la eficiencia en la exploración de antecedentes clínicos, el cuidado preventivo y apoyar el desarrollo de programas de salud sustentados en el análisis de la información generada. Así como contar con un sistema de seguridad y protección de datos sensibles como lo son los datos relacionados con la salud de las personas.

Sistema de Evaluación de Desempeño: Prórroga e implementación del sistema de Evaluación del Desempeño conforme a los nuevos requerimientos de la Ley de Empleo Público. Parte de estas herramientas la conforman la evaluación del desempeño, la cual es una herramienta de valoración sistemática de los aportes individuales de cada persona trabajadora en función de los objetivos por alcanzar y que contribuye a la óptima administración y desarrollo humano; razón por la cual propicia gerenciar y promover la toma de decisiones estratégicas para la generación de valor público.

Por lo que, para lograr alcanzar los resultados en esta materia, es necesario contar con los mecanismos idóneos que permitan evaluar y medir el desempeño individual de las personas trabajadoras de la institución.

1.04: SERVICIOS DE GESTION Y APOYO: ₡ 5,996,148.89 miles.

Dentro de este grupo de Subpartidas, se incorporan recursos significativos para hacer frente a la totalidad de las obligaciones de diversa índole para el quehacer institucional demanda, tales como: Servicios jurídicos, Servicio de Laboratorio, Servicios Profesionales y Técnicos para realizar trabajos de ingeniería en sus diferentes campos, Servicios Generales como Seguridad y Limpieza, además de otros servicios de gestión apoyo necesarios para llevar a cabo la labor institucional.

1.04.01 Servicios en ciencias de la salud: ₡1,514.95 miles En esta subpartida se incluyen recursos para atender las obligaciones como la Contratación # 2019CD-000156-0005300001 de los servicios laboratorio químico cuyo objetivo el cumplimiento de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, para resguardar la necesidad mostrada por la Unidad de Donaciones que reside en la contratación de los servicios de un laboratorio químico, en procura es explorar químicamente una muestra de licores, cosméticos, alimentos de cada lote indicado por el IMAS, producto de remanentes de los remates de las Aduanas, y que son dados al IMAS, pero que, para que se puedan desalmacenar la Dirección General de Aduanas requiere contar con una certificación emitida por un Laboratorio, por cada examen realizado, que dé la seguridad suficiente de que el licor, cosmético o alimento entre otros, es o no apto para el consumo humano.

1.04.02 Servicios Jurídicos: ₡133,650.00 miles. En esta subpartida incluyen recursos para contrataciones de servicios profesionales en Derecho y Notariado, necesarios para llevar a cabo estudios y diversos trámites, asesorías en temas de derecho de trabajo, beneficios sociales, seguridad social, pensiones, recursos humanos, cobros judiciales, entre otros, de acuerdo con el objetivo de mejorar la atención a la población objetivo.

Contratación de Notarios Externos: Que el artículo 34 inciso f) del Código Notarial establece la prohibición de la función notarial, para quienes ejerzan cargos en cualquier dependencia del sector público, no obstante lo regulado en dicho Código, la Dirección Nacional de Notariado bajo la potestad que le otorga la Ley 7764 y 8795 emite los Lineamientos para el Ejercicio y Control de Notario Institucional, mediante el cual se excepciona la posibilidad de ejercer la función notarial para la Administración, definiendo la figura del notario de planta, considerando además que no existe en la estructura orgánica la figura se requiere de la contratación de los servicios de notariado externo.

Contratación de Servicios Profesionales de abogados externos por demanda: Se incluye recursos para el cobro judicial del Instituto Mixto de Ayuda Social de cuentas por

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

cobrar que gestiona la Unidad de Administración Tributaria del IMAS correspondiente a la Ley 4760, contratación que coadyuva al proceso de gestión cobratoria. Práctica de diligencias Judiciales-Embargos.

Contratación de Juez Ejecutor: Como parte de los diferentes procesos judiciales se requiere contratar los servicios profesionales de ejecutores, que permitan ejecutar las sentencias favorables del IMAS para la recuperación de recursos en pro de la atención de los programas del IMAS, como son la ejecución de las sentencias judiciales que responde a la necesidad en ocasiones de que los Tribunales nombren este tipo de profesionales para ejecutar sentencia a favor de la institución como incautar bienes, recolección de taquillas por embargo, etc., por lo que resulta necesario contar con recursos para dichos fines.

Servicio de perito del juzgado: Este servicio se requiere para determinar el valor real de un bien mueble, inmueble u otro en determinados procesos judiciales, por lo que se debe contar con una previsión presupuestaria para tales efectos.

Contratación de servicios y asesorías en temas jurídicos: La Auditoría Interna solicita recursos para la contratación de servicios jurídicos con el fin de contar con la asesoría de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales en materia de trabajo, beneficios sociales, seguridad social, pensiones y recursos humanos, en temas de asesoramiento diverso y poder contar con criterio independiente y objetivo.

Servicios básicos jurídicos: El programa Empresas comerciales incluye recursos como una previsión presupuestaria en caso de ser necesario realizar consultas jurídicas o bien trámites a nivel jurídico que lo demande el giro de negocio.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: ¢729,931.76 miles. Estos son pagos de servicios profesionales y técnicos para realizar diferentes campos de Arquitectura y las ramas de Ingenierías tales como civil, ambiental, agronomía, eléctrica, forestal, química industrial entre otros. Estos recursos serán orientados a la ejecución de varias contrataciones de servicios profesionales y técnicos, tales como: Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos, Reembolsos de estudios, honorarios de consultorías y la continuidad de Consultorías para estudios de varias índoles atinentes a la rama de Ingeniería.

En nivel central se destacan los siguientes proyectos en ingeniería a ejecutar:

Exámenes Bacteriológicos: Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad del agua e inocuidad de los alimentos, para la prevención en la salud de todas las personas usuarias internas y externas del IMAS y evitar un riesgo sanitario.

Reembolso de estudios de ingeniería o materiales y Honorarios Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central: Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario cumplir con la normativa actual de Seguridad Humana, se debe construir una escalera de emergencias como medio de egreso accesible y seguro para el Ala Suroeste del Edificio Central, se necesitan estos recursos para contratar las etapas de reinversión del proyecto.

Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS: Se requiere contar con recursos para atender solicitudes de servicios de consultoría para la implementación de trabajos u obras menores o la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

la red eléctrica o de telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado.

Reembolso de estudios de ingeniería y materiales para la construcción del sistema de supresión de incendios: Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario realizar pruebas de materiales a los elementos estructurales a construir como parte de las obras.

Continuidad Consultoría Ingenierías Lizano para sistema de supresión de incendios Contrato No. 0432020000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección): Corresponde a recursos para el pago de honorarios Consultoría Diagnóstico, Diseño e Inspección de Diversos Sistemas Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, para las etapas pendientes de ejecución que corresponden a los estudios de ofertas y la inspección de los trabajos de construcción del sistema. Así como para cubrir lo correspondiente a posibles obras extras hasta por un 20 % del estimado para los trabajos de supresión de incendios.

Honorarios Consultoría para el Diseño de las bodegas Institucionales para el Departamento de la Proveduría y la Unidad de Donaciones: Para cubrir el pago de servicios de consultoría para el diseño de las etapas a ejecutarse en el año 2024, parte de los estudios de factibilidad para un proyecto de construcción de un Edificio para las bodegas Institucionales del Departamento de la Proveduría y la Unidad de Donaciones.

En nivel regional se destacan los siguientes proyectos en ingeniería a ejecutar:

ARDS ALAJUELA: Estima recursos para los siguientes requerimientos:

Estudio de cargas y diseño eléctricos: Debido a las altas temperaturas reportadas este año, se hace necesario realizar una contratación para el diseño eléctrico de la distribución de aires acondicionados y el estudio de cargas eléctricas en el edificio de la ULDS San Ramón.

Consultoría para el diseño e inspección del nuevo edificio para el ARDS y ULDS Alajuela: El ARDS de Alajuela requiere contar con los recursos estimados para continuar con la contratación abreviada 2021-LA-000008-00053-00001 para el año 2024, dado que se está autorizando por parte de la Dirección de Soporte Administrativo iniciar con la construcción del edificio para el ARDS y ULDS Alajuela en el segundo semestre del año 2024.

ARDS BRUNCA: Estima recursos para las siguientes necesidades:

Estudios de suelo, cargas y similares: Se requiere prever la realización de estudios de suelos, permisos de funcionamiento o similares por el posible cambio de alquiler de oficina en San Vito de Coto Brus u otras oficinas, dada la necesidad de contar con el espacio adecuado de atención a la población meta y para que las personas funcionarias puedan realizar sus funciones.

Asesoría con relación al proyecto de construcción ARDS Brunca y ULDS Pérez Zeledón: Se incluyen recursos necesarios para realizar estudios preliminares para llevar a cabo el proyecto de construcción "Edificio para ubicar el área regional de desarrollo Social Brunca y la unidad local de Pérez Zeledón"

Contratación para la realización de los Planos de especificaciones técnicas para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón: Recursos necesarios para la elaboración los Planos y especificaciones técnicas de las obras del

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

proyecto que pretende realizar la construcción un edificio que permita ubicar el ARDS Brunca Jefatura Regional, UIPER y UCAR, y la ULDS Pérez Zeledón. Etapa I

Asesoría para licitación y adjudicación del Proyecto de construcción edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón: Asesoría para Licitación y Adjudicación del proyecto en su etapa constructiva del edificio de ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón. Etapa I. Recursos necesarios para contratar empresa que se encargue de la elaboración de términos de referencia, asesoría, evaluación y calificación de las ofertas de los participantes en el proceso licitatorio público.

Trámite de permisos construcción edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón: Recursos necesarios para la tramitación de permisos y visado de planos, ante las instancias correspondientes a fin de llevar a cabo la construcción del edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón.

Supervisión constructiva del Proyecto de construcción del edificio de la ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón: Recursos necesarios para la contratación de una empresa que lleve a cabo la supervisión de la construcción del proyecto de construcción edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón.

ARDS HEREDIA: Estima recursos para las siguientes necesidades:

Estudio de carga para la instalación de un equipo de Aire Acondicionado para la oficina de la jefatura de la ULDS de Heredia. Se requiere realizar un estudio de carga para la instalación de un equipo de Aire Acondicionado para la oficina de la jefatura de la ULDS de Heredia, por cuanto ese espacio físico carece de ventilación y dadas las condiciones climáticas, hace indispensable contar con este activo para mantener la salud y comodidad de las personas funcionarias.

ARDS HUETAR NORTE: Estima recursos para las siguientes necesidades:

Consultoría y Asesoría para licitación y adjudicación. Para el pago del 100% de los servicios de inspección para las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles. La ejecución de las obras está prevista para iniciar en el 2023.

Ajustes varios, imprevistos entre otros y similares. Se incluye recursos para Ajustes que se requieran para imprevistos por posibles obras extras y reajustes de precios en el proceso de construcción del Edificio de la ULDS Los chiles.

Canon por actualización visado planos del CFIA. Recursos necesarios para el pago de los reembolsos por concepto de los cobros que el CFIA realiza sobre el proyecto para la inscripción de la Dirección Técnica de las obras. Este cobro se realiza en el sistema APC y debe ser cancelado en primera instancia por el Contratista de las obras constructivas y por ser un gasto propio del proyecto no contemplado en los honorarios profesionales debe reembolsarse.

ARDS HUETAR CARIBE: Estima recursos para los siguientes requerimientos:

Anteproyecto mejora del edificio ARDS Y ULDS Huetar Caribe (edificio central): Recursos necesarios para el Anteproyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe. Incluye el diseño arquitectónico preliminar de los trabajos a realizar.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Planos especificaciones técnicas para el proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe: Recursos necesarios para la elaboración de planos detallados de los sistemas arquitectónicos, eléctricos (incluye telecomunicaciones, seguridad entre otros), estructurales y mecánicos, del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe.

Asesoría detallada del Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe: Recursos necesarios para la Asesoría detallada del Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe, en la elaboración de los componentes que van a ser necesarios para el proyecto de mejora, en definición de costos de lo incluido en los planos y especificaciones técnicas.

Asesoría para licitación y adjudicación del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe: Asesoría para Licitación y Adjudicación del proyecto en su etapa constructiva del edificio de ARDS Y ULDS Huetar Caribe. Recursos necesarios para contratar empresa que se encargue de la elaboración de términos de referencia, asesoría, evaluación y calificación de las ofertas de los participantes en el proceso licitatorio público.

Trámite de permisos proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe: Recursos necesarios para la tramitación de permisos y visado de planos, ante las instancias correspondientes a fin de llevar a cabo el proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe.

Supervisión constructiva del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe: Recursos necesarios para la contratación de una empresa que lleve a cabo la supervisión de la construcción del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe.

Reembolsos varios del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe: Reembolsos varios del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe, incluye reembolsos para estudios técnicos, suelos, materiales, viáticos y otros.

ARDS SUROESTE: Estima recursos para los siguientes requerimientos en esta subpartida:

Servicio de demolición de edificios abandonados: Se requiere realizar una previsión para la demolición, recolección, disposición y clasificación de desechos que se pueden aprovechar, de estructuras y edificios abandonados dentro de las Instalaciones del Área Regional Desarrollo Social Suroeste, mismas que ponen en riesgo la seguridad del personal de la institución, son foco de plagas como zancudos y roedores, además que propician el ingreso de ladrones para robar las estructuras de los mismos que pone en riesgo la integridad física del personal que labora en esta oficina.

CASA DE LA ROTONDA: Se incluye recursos para los siguientes requerimientos:

Honorarios Consultoría para el Diseño del Edificio conocido como Casa de la Rotonda, donde actualmente se ubica el Departamento de Desarrollo Socio-productivo y Comunal: Para el pago de ajuste de honorarios y etapas pendientes de ejecución correspondientes a la asesoría para licitación del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda.

La Unidad Técnica de Socio-productivo y Comunal: prevé recursos para lo siguiente:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería, Topografía y Catastro entre otros y similares. Se requiere presupuesto para llevar a cabo contrataciones administrativas para obtener aquellos servicios y estudios de ingeniería, estudios topográficos y planos de catastro necesarios para ejecutar el beneficio de Titulación, en todas las Áreas Regionales, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, debido a un aumento de metas del beneficio de Titulación.

El Programa de Empresas Comerciales incluye recursos en esta subpartida para:

Servicios patentes, permisos CFIA, arquitectos: Se realiza previsión de servicios para remodelaciones pendientes de tienda 15 y Peñas Blancas para planos constructivos, CFIA, permisos, bomberos de tienda Liberia, Penas Blancas, tienda 19.

1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales: ¢228,750.00 miles. En esta Subpartida se incluyen recursos para diversas contrataciones de profesionales en las áreas económica y social, según los objetivos y metas asignados en el POI, y de acuerdo con las necesidades institucionales, de las que se pueden mencionar:

Programa de Actividades Central:

Desarrollo Humano, requiere un Estudio de Cargas de Trabajo por lo que destina recursos para la Contratación de Servicios Profesionales en las Ciencias Económicas y Sociales para dar continuidad al estudio de asignación del personal del IMAS, en las unidades funcionales, así como establecer una correlación entre el número de colaboradores asignados a las unidades prioritarias de acuerdo con los programas y proyectos que se desarrollan en las unidades de la Institución.

Equidad e igualdad de Género, incorpora recursos con el objetivo de contratar los servicios de una persona profesional en Ciencias Sociales, con experiencia en el enfoque de Igualdad y Equidad de Género; para el diseño de una versión popular del Protocolo de los Reglamentos de hostigamiento sexual. Con el propósito de brindar cumplimiento a las acciones planteadas en CEDAW, PIEG, PLANOVI y la PIGI IMAS, se debe informar a las personas funcionarias sobre la normativa institucional de hostigamiento sexual y acoso laboral.

La Gerencia General, incluye recursos para la Contratación de auditorías externas, en atención a las normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del sistema de control interno (norma 6.5).

Planificación Institucional incorpora recursos para la "Evaluación de los servicios (programas) sociales que forman parte de la oferta programática de la Institución", que se requiere realizar de forma periódica un ejercicio de evaluación de los servicios que forman parte de la oferta programática de la Institución.

La Dirección de Soporte Administrativo requiere recursos para la Contratación de servicios profesionales para implementación de las NICSP en la institución, siendo responsable del proceso de implementación de las NICSP a nivel institucional y actualmente se encuentra obligada a implementar las mismas con plazo al 2025 de acuerdo con la Contabilidad Nacional. Además, requiere recursos para realizar un Estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

"Diseñar y ejecutar un modelo de proyección institucional de ingresos para lograr una asignación de recursos basada en desempeños esperados. Esta actividad está incluida en el PEI 2023-2028 y será además parte del POI 2024 de la DSA."

La Auditoría Interna estima recursos para la Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría, como una previsión anual para la contratación de profesionales en Ciencias Sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo. Asimismo, para elaborar varios procedimientos y para la contratación de servicios para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna.

Programa Empresas Comerciales:

Auditoría Externa: Se incluyen los recursos necesarios para cumplir con el pago del Contrato vigente 2021LA-000022-0005300001 denominada Contratación de la Auditoría externa de los estados financieros de Empresas comerciales para cumplimiento con Ministerio de Hacienda (exoneración de la regla fiscal) y determinación de la utilidad para CETAC e IMAS

Planimetría - AC Nielsen: Se necesita el pago de la planimetría de las tiendas libres de Empresas Comerciales, este estudio a realizar es con el fin de colocar a detalle toda la mercadería, bien posicionado, según la ubicación de cada mueble y cada sector al que corresponda, para que sea atractivo al ojo de los clientes y así al llamar más la atención se pueda vender más. Se debe dar continuidad al Contrato vigente 2019LA-000010-0005300001.

Estudios de factibilidad: Previsión de la Contratación realizada en 2023, se estima Estudios de factibilidad para apertura de nuevas tiendas en puertos y fronteras.

Además, se requieren recursos para la contratación de Certificación de contadores que corresponde al pago de la certificación de inventarios y el pago de Servicios patentes, permisos CFIA, arquitectos, como previsión para cumplir con los permisos necesarios para realizar planos constructivos y permisos para arreglo de bodega de tienda.

1.04.05 Servicios Informáticos: ¢842,870.35 miles. Se incluyen recursos para el inicio y continuación de varios proyectos para el desarrollo de Sistemas Informáticos, que contribuyen al mejoramiento en la prestación del servicio. Los proyectos que se presentan para el próximo período son:

A nivel Central se consideran los siguientes:

Contratación de Servicio de Soporte Evolutivo Funcional y Técnico del Sistema ERP: recursos necesarios para dar continuidad a los Servicios de la Contratación 2020LA-000017-0005300001 Proveedor PWC Prórroga 2024.

Contratación por demanda para desarrollo por Outsourcing. Se requieren recursos para La Continuidad de la contratación realizada en el período 2023 para adquirir un contrato de Outsourcing para desarrollo.

Servicios Profesionales para Estudio de Vulnerabilidades. Recursos necesarios para realizar la contratación anual para el Estudio de Vulnerabilidades para cumplir con recomendaciones de Auditoría Externa.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Continuidad Consultoría Implementación de SAP S/4 Hanna. Recursos para dar continuidad a la Consultoría Implementación de SAP S/4 Hanna ya que, en vista de lo indicado por el fabricante de la herramienta financiera, quien recomienda y solicita la actualización y mejoramiento de SAP R/3 a SAP S/4 Hanna, se ha considerado mediante estudios previos el presupuesto correspondiente para realizar la contratación para la actualización de la plataforma financiera SAP R/3 a SAP S/4 Hanna. Según los plazos indicados por el fabricante ya son pocos los años disponibles para realizar dicha gestión, por esta razón se debe realizar la gestión con premura.

Sistema informático a la medida para la Unidad de Donaciones: Se solicita recursos para la implementación de un sistema informático llave en mano que permita la automatización de los procesos de la Unidad de Donaciones. El objetivo es que esta herramienta sea vinculante con el desarrollo del portal web institucional para atención de organizaciones sociales proyecto “Digitalización y Simplificación de Procesos para la Atención de Organizaciones”, pero que con el mismo logremos satisfacer las necesidades de un desarrollo a la medida para Donaciones con el que se garantice la integridad de la información con la que la Unidad de Donaciones trabaja evitando riesgos, ya que al contar con un sistema se podría implementar más rápidamente el expediente digital, eliminando así los expedientes físicos.

La Unidad de Administración Tributaria: solicita recursos para contratar un servicio que desarrolle Mejoras al Sistema Integrado de Administración Tributaria, el cual tiene la finalidad de mejorar la gestión de cobro de las cuentas por cobrar a favor del IMAS respecto a la Ley 4760 y el cual se encuentra en funcionamiento. Además, se utiliza para mejoras al sistema de información y base de datos en SAP, dicho sistema es utilizado por los profesionales en Administración Tributaria en la gestión de sus labores diarias.

También, se prevé la contratación del Servicio de desarrollo de software (a la medida) consiste en la Implementación de E-COMMERCE para pagos en línea: Con esta contratación se desea implementar una herramienta viable para la digitalización del sistema de pagos, correspondiente a la ejecución de una actividad de “pagos online” con un alcance de dotación e integración con una solución de pagos y una herramienta aplicación móvil y comunicación, esta permitirá facilitar al ciudadano un canal propio de pagos o cancelación de tributos, recargos, intereses y otras cuentas por cobrar como arreglos de pago que se suscriban con el IMAS, esto permitirá al deudor contar con un canal propio de pagos o cancelación de deudas permitiendo que pueda realizarlo con cualquier tarjeta de crédito o débito indistintamente de la entidad bancaria a la que pertenezca su cuenta, lo que facilitará que puedan disponer de otras herramientas de pago para cancelación de sus adeudos.

Empresas Comerciales y Depósito Libre de Golfito: Se estiman recursos para dar continuidad al Mantenimiento en horas de servicio LDCOM por medio de un contrato ya existente 2021LA-000015-0005300001, con la empresa Logical Data, debido a lo cual es necesario contar con el presupuesto necesario para el desarrollo y mantenimiento del sistema de punto de venta utilizado en los diferentes puntos de venta y oficina administrativa.

1.04.06 Servicios Generales: ¢2,663,588.93 miles.

Con relación a esta subpartida las unidades ejecutoras hacen uso de los recursos para solventar varias necesidades a fin de realizar trabajos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, importantes para el desarrollo de la labor diaria y el logro de metas y objetivos institucionales. Dichas necesidades son variadas como servicios de cerrajería, destaqueos, limpiezas de jardines, confección de sellos y otros similares que corresponden a servicios misceláneos ocasionales. Sin embargo, los servicios contratados con mayor representación numérica son el servicio de Seguridad y el de Limpieza.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Es importante señalar la relevancia de contar con la contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia a nivel institucional, por cuanto es procedente controlar el ingreso y salida de personas, así como verificar por los mecanismos que cuente cada puesto, tal como monitores del sistema de cámaras, que las personas visitantes no deambulen innecesariamente dentro de las instalaciones. Atender y controlar el ingreso y salida de equipos, activos y vehículos durante el horario contratado en concordancia con los lineamientos institucionales y llevando los controles que correspondan en orden cronológico. Igualmente, realizar acciones que conduzcan y contribuyan con la seguridad de las personas, de los activos e instalaciones, para evitar hurtos, robos, incendios, fugas de agua o gas, luces encendidas, puertas abiertas en horarios no hábiles.

Además, brindar el apoyo requerido en situaciones de emergencia y ante una situación que comprometa la seguridad institucional, la de las personas o activos deberá ejercer su autoridad tratando de controlar la situación, coordinando con la persona supervisora de turno, el Centro de Operaciones y/o la Fuerza Pública dependiendo de la gravedad de la situación que se presente en las instalaciones. Con el fin de minimizar riesgos a las personas funcionarias que se retiran de sus labores en horas de la noche, las personas oficiales deberán brindar acompañamiento hasta el perímetro del inmueble institucional, de forma tal que observen y vigilen que los mismos puedan abordar sus vehículos sin ningún contratiempo.

En el caso de la contratación de los Servicios el Aseo y Limpieza de las instalaciones, para el IMAS es indispensable para preservar la salud de las personas tanto usuarias de los servicios institucionales que acuden a las oficinas, como del funcionariado que debe permanecer en las mismas prestando sus servicios durante la jornada laboral definida. Al contar con espacios adecuados y limpios, garantizamos un ambiente agradable y evitando accidentes o enfermedades. Cabe mencionar que el IMAS no dispone en su estructura administrativa de las plazas para satisfacer este servicio a nivel nacional por cuenta propia, ni de los accesorios y artículos requeridos para ejecutar el aseo y la limpieza, por lo que debe recurrir al mercado en procura de satisfacer el mismo.

A continuación, se brinda una breve descripción de los requerimientos por programa presupuestario:

Programa Actividades Centrales: En esta Subpartida se prevén recursos para la atención de servicios específicos que apoyen la actividad propia de la Institución, tales como son los Servicios de Vigilancia, Seguridad Presencial y Electrónica en las instalaciones de la institución en el Nivel Institucional para la protección y resguardo de las personas, activos e instalaciones, Servicios de Limpieza de las instalaciones, la Contratación del Servicio de Mensajería externa a Nivel Institucional, servicio de limpieza de toldos, carga y descarga de bienes, mantenimiento de zonas verdes y jardinería nivel central, servicio de mantenimiento de extintores y otros servicios menores que se imputan en esta subpartida pero igualmente necesarios para el buen funcionamiento de la institución y el mantenimiento de su bienes.

Programa Protección y Promoción Social: Se prevén recursos para contar con los servicios de seguridad y vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos como cámaras, alarmas y sensores de movimiento que componen los servicios de CCTV y su respectivo alquiler incluyendo el monitoreo remoto y respuestas armada para los diferentes puestos de la Institución para todos los diferentes Centros Gestores distribuidos en todo el país, con estos fondos se permite dar continuidad a los actuales servicios de seguridad. Dentro de estos recursos se incluyen los servicios de limpieza con el objetivo de mantener las oficinas totalmente aseadas y limpias que permitan la prestación del servicio sin afectar la salubridad de los funcionarios y de los usuarios, y además mantener la continuidad de los contratos. Además, se incluyen otros servicios menores que se imputan en esta

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

subpartida necesarios para el buen funcionamiento de la institución como el servicio de cerrajería, chapía, fontanería entre otros.

Empresas Comerciales: Se contemplan fondos para el mantenimiento de zonas verdes, el servicio de seguridad y vigilancia para mantener el resguardo de las oficinas y protección del edificio, bienes y otras instalaciones de las Empresas Comerciales, los servicios de limpieza con el objetivo de mantener la higiene de las oficinas y la salubridad del personal y usuarios, además otras actividades menores de servicios de misceláneos, técnicos y de naturaleza manual como la recarga de extintores, custodia de documentos entre otros que se imputan en esta subpartida y que se consideran necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución y la realización de las labores diarias.

1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo: ₡1,395,842.90 miles.

En general en esta Subpartida se prevé atender necesidades de servicios profesionales y técnicos, para realizar trabajos específicos como son: la revisión técnica automotriz obligatoria, fumigación de instalaciones, mantenimiento preventivo para las cajas fuertes, entre otros.

Programa de Actividades Central

Entre las necesidades más representativas se encuentran:

La contratación de servicio centro de llamadas (Call Center): Estos servicios son requeridos para la gestión de cobro de la Administración Tributaria, corresponde al servicio de un centro de llamadas y la gestión de cobro a obligados morosos.

Servicios de Fumigación a nivel central: Para dar continuidad a los servicios contratados con la empresa Control Ecológico de Plagas Taboada SA No. de Contrato 0432021000700041, Contratación 2021CD-000032-0005300001 y así contribuir con la salud de las personas funcionarias, visitantes y usuarios.

Servicios de diagramación: Contratación de servicios para la versión popular del Protocolo de los Reglamentos de hostigamiento sexual y acoso laboral. A partir del Procedimiento de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, la Institución da cumplimiento a CEDAW, a las Políticas Nacionales PLANOVI y PIEG y a la PIGI IMAS.

Programa de Protección y Promoción Social

Los requerimientos más representativos son:

Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al programa: Inspección Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Desconcentrado para cumplir con lo que dicta el ordenamiento jurídico al respecto, así además contribuir con la seguridad vial y de los usuarios de los vehículos.

Servicios de fumigación en los edificios de las áreas regionales, así como de las ULDES: Recursos necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el ARDS y las ULDS de las diferentes provincias y cantones, que afecte el servicio y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Además, la Dirección de Soporte Administrativo dispone recursos para cubrir el pago el servicios profesionales y técnicos para los trabajos específicos en diversos campos de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

acuerdo con las insuficiencias que se presentan en la Institución, con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución, como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo.

Empresas Comerciales

Los requerimientos más representativos son:

El Servicio de Cajeros Humanos, Coordinadores, Supervisores y Traslado de Valores: Apoyo logista que actualmente cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección y traslado de valores por medio de los cajeros humanos los cuales se encuentran en cada uno de los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.

El Servicio Administrativo para IMAS: Es el compromiso de pago que mantiene Empresas Comerciales a oficinas centrales del IMAS por todas las asesorías, servicios especiales, ayudas en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano, Proveeduría y por el uso de la plataforma de la red IMAS entre otros, por lo cual se debe contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.

Revisión Técnica Vehicular: Es necesario contar con recursos económicos para realizar la revisión técnica vehicular una vez al año, con la intención de asegurar que los vehículos se encuentren en buen estado para cumplir con la normativa actual sobre la seguridad vial y la seguridad de los pasajeros.

Servicio de Fumigación: Se prevé los recursos necesarios debido a que por el giro del negocio es un requerimiento de realizar fumigaciones dos veces al año en las instalaciones de Empresas Comerciales.

Mantenimiento redes sociales: Contrato vigente 2019LA-000024-0005300001, en el cual se estipula un apartado de pago a la empresa Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A., con el fin de que lleven a cabo la funcionalidad y el mantenimiento de las redes sociales del Duty Free. Ejecución de estrategias de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program.

1.05: GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE: ₡425,239.99 miles

En esta subpartida contemplan recursos para la erogación de los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que requieren las personas funcionarias para el desplazamiento y desarrollo de sus labores de campo.

1.05.01: Transporte dentro del país: ₡49,759.99 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por concepto de peaje y el servicio de transporte a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, la escasez de vehículos institucionales obliga a muchos funcionarios de diferentes zonas del país, en ocasiones a desplazarse en autobuses, taxis, sobre todo cuando se transporta equipo institucional necesario para realizar la labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.05.02: Viáticos dentro del país: €373,280.00 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por concepto del servicio de gastos de hospedaje y alimentación a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, el desplazamiento a diferentes zonas del territorio nacional obliga a muchos funcionarios a permanecer por uno o varios días en la zona en la realización de labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

1.05.03: Transporte en el exterior: €700.00 miles. La Dirección de Gestión de Recursos, como parte de su labor de Dirección y como responsable del Programa de Empresas Comerciales, establece dentro sus objetivos para el año 2024, la previsión de recursos en caso de ser necesario la visita en ferias de Duty Free y estudios de mercado en diferentes Duty Free para la exploración de nuevos proveedores en el exterior buscando mejorar costos y nuevas líneas de productos, que permitan mayor potenciamiento del negocio comercial de Empresas Comerciales.

1.05.04: Viáticos en el exterior: €1,500.00 miles. La Dirección de Gestión de Recursos, como parte de su labor de Dirección y como responsable del Programa de Empresas Comerciales, establece dentro sus objetivos para el año 2024, la previsión de recursos en caso de ser necesario la visita en ferias de Duty Free y estudios de mercado en diferentes Duty Free para la exploración de nuevos proveedores en el exterior, buscando mejorar costos y nuevas líneas de productos, que permitan mayor potenciamiento del negocio comercial de Empresas Comerciales, es por lo ello que se dejen recursos para hospedaje, y alimentación y otros gastos menores relacionados.

1.06: SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES: €216,870.00 miles.

1.06.01 Seguros €216,870.10 miles: Corresponde al pago para la cobertura de seguros que cubren todos los riesgos asegurables de los bienes institucionales y la cobertura a los funcionarios; así como el pago de Primas por Seguros de Incendio Multirriesgo, Riesgos de Trabajo, Flotilla de Vehículos Institucionales, Responsabilidad Civil, Obras de Arte, Valores en Tránsito, Equipo Electrónico y Robo, Seguro Equipo Contratista, Seguro Equipo Electrónico, entre otros.

Algunos de estos requerimientos son de naturaleza obligatoria (Riesgos del Trabajo) y otros se establecen como medidas de salvaguarda, para resguardar los activos institucionales en casos de que ocurra una eventual situación de riesgo.

1.07: CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO: €237,853.54 miles.

Este rubro corresponde a la asignación de recursos destinados a la formación y capacitación de personas funcionarias, personas trabajadoras y participantes externos, además de los gastos correspondientes para la atención de conmemoraciones o actividades oficiales de carácter institucional.

1.07.01 Actividades de Capacitación: €225,383.54 miles. Los recursos presupuestados en esta subpartida a nivel institucional se requieren para adquirir servicios relacionados a la organización de eventos de capacitación y formación para funcionarios.

Las Actividades de Capacitación por desarrollar por parte de la Dirección de Desarrollo Social con las personas funcionarias y beneficiarias, tienen como fin el de capacitarlas en temas de interés para la Institución y que den un valor agregado al desarrollo de sus funciones, estas actividades son parte importante para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

La Dirección de Soporte Administrativo contemplo en esta subpartida para el Seguimiento e implementación de las NICSP. Y capacitaciones a funcionarios de la DSA.

La Comisión Institucional de Ética y Valores (CIVET), como parte de la Presidencia Ejecutiva, establece y da continuidad a un proceso ético que requiere de distintas actividades para el fortalecimiento de la cultura organizacional enfocada en los valores. Lo anterior se aúna a distintas actividades de capacitación que también ejecute la Presidencia Ejecutiva, acorde con los objetivos del POI y POG, entre otros y similares.

Desarrollo Humano se tiene como misión facilitar el ambiente interno que contribuya a fomentar la motivación y desarrollo en el personal de la organización que redundará en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada. Desarrollo Humano tiene entre sus objetivos con el objeto de brindar conocimientos teóricos y prácticos que potencien el desempeño de las personas funcionarias y trabajadoras de la institución, mediante la formación y capacitación del personal, se busca abordar las necesidades identificadas a través de evaluaciones de desempeño, solicitudes del personal y jefaturas, entre otros.

La capacitación continua es fundamental para el crecimiento y desarrollo tanto a nivel individual como organizacional. Contribuye a mejorar la eficiencia y productividad, lo que se traduce en un mejor servicio ofrecido a las personas usuarias. Además, contribuye al aumento en la satisfacción laboral, reduce el ausentismo y la rotación de personal, lo que conlleva a una mayor estabilidad y calidad en la prestación de servicios.

El enfoque basado en las necesidades identificadas permite dirigir los recursos hacia áreas específicas que requieren mayor atención. Esto ayuda a mejorar la motivación intrínseca de las personas funcionarias y trabajadoras en su rendimiento. La capacitación y formación continua también se alinean con la importancia de invertir en el desarrollo del personal para mejorar sus habilidades y conocimientos, lo que a su vez se traduce en un aumento en la productividad y el bienestar de la población atendida.

Asimismo, la implementación de acciones de formación y sensibilización busca alcanzar estándares más altos de calidad en la prestación de servicios, lo que se alinea con los principios de búsqueda constante de excelencia en la organización. Finalmente, la capacitación y formación del personal también contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, especialmente el ODS número 1 (erradicación de la pobreza) y el ODS número 4 (educación de calidad y oportunidades de aprendizaje).

Desarrollo Humano tiene entre sus objetivos realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo, a fin de propiciar una mayor ampliación de los conocimientos en las actividades que ejecuta cada persona funcionaria o trabajadora de la Institución. Alguno de los temas o actividades a tratar se encuentran:

- **Estrategia de Gestión del Conocimiento:** Formador de Formadores, Estrategias de facilitación de entornos virtuales, Programa Interno de Programática Social Institucional.
- **Comisiones Institucionales:** Acoso Laboral, Gestión Ambiental, Hostigamiento Sexual-Laboral, entre otros.
- **Equidad e Igualdad de Género:** Lenguaje inclusivo, cursos virtuales de Igualdad y Equidad de Género, talleres Enfoque Derechos Humanos, entre otras actividades.
- **Control Interno:** Inducción de Valores, cursos virtuales Sistema de Control Interno, Conflicto de Intereses, SEVRI, otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Modelo de Gestión de Proyectos:** formación en el Modelo de Gestión de Proyectos Institucional, Evaluación, seguimiento y fiscalización de proyectos, otros.
- **Fortalecimiento de Equipos de Trabajo y su salud mental:** Gestión del Cambio, Administración Efectiva del tiempo, Manejo del estrés y ansiedad, entre otros.
- **Salud Ocupacional:** Atención de emergencias, gestión de riesgo, póliza de riesgos de trabajo, entre otros.
- **Modelo de Intervención:** Intervención, Gestión del Riesgo, LESCO, Asistencia Social, entre otros.
- **Tecnologías de Información- Sistemas Información Social:** SIPO, SABEN, FIS, Actualización SAP, entre otros.
- Entre otros temas, que responden a requerimientos específicos.

Auditoría Interna, según su programa de capacitación requiere gestionar el talento humano y mejorar las competencias del capital humano de sus funcionarios.

De igual manera, en el programa Empresas Comerciales estimaron recursos para capacitaciones al personal, en áreas como Mercadeo y Ventas, Contabilidad y su Normativa Internacional, además de Logística, entre otros. Determinación del sistema óptimo de Punto de Venta para Empresas Comerciales / Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales, Capacitaciones de Servicio al Cliente, Destrezas de ventas, Desarrollo de habilidades individuales y Neuromarketing (incluir AISJ, AIDOQ y Golfito) capacitación en imagen personal.

1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales: ¢12,470.00 miles. En esta subpartida se programan erogaciones destinadas para la realización de actividades de índole Oficial, protocolario y social que se puedan presentar durante el periodo 2024, donde la institución producto de su labor sustantiva debe ser anfitriona o participe, entre las más relevantes se tiene:

La Dirección de Desarrollo Social deja recursos en esta subpartida para desarrollar la atención de reuniones, así como de actividades desarrolladas por las Áreas Regionales, Departamentos Técnicos y el Departamento de Atención Integral Interinstitucional. que cuenten la debida justificación y visto bueno de la Dirección de Desarrollo Social. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional. Actividades de rendición de cuentas de la Institución a través de las Áreas Regionales y Transparencia Institucional, hacia la población usuaria y otras instituciones, hacia la población usuaria y otras.

La Dirección de Soporte Administrativo, contempla recursos la Conmemoración Día Internacional de la Mujer y conmemoración del Día No Violencia contra las Mujeres, estas fechas conmemorativas relacionadas a estos temas, y que han sido establecidas tanto a nivel nacional como internacional, permiten abrir espacios de información, capacitación y sensibilización, y dando cumplimiento a las acciones planteadas en CEDAW, PIEG, PLANOVI y la PIEG IMAS.

La Gerencia General en el desarrollo de su labor necesita atender actividades oficiales y celebraciones o la realización de sesiones de trabajo que requieren la concentración de las personas funcionarias o espacios interinstitucionales para elaboración de documentos, normativa u otros necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dichos recursos favorecen poder alcanzar las metas y objetivos institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

La presidencia Ejecutiva estima los recursos necesarios para cubrir gastos de carácter oficial en la atención de actividades que ameritan una atención especial en cuanto a protocolo, formalidad y similares por la participación de altos jerarcas o representaciones internacionales.

Auditoría Interna estima recursos para dar a conocer al personal y participarlo de las actividades de planeamiento, evaluación de la gestión anual y Evaluación de calidad.

El Departamento de Empresas Comerciales proyecta erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, que se contraten de manera integral o adquieran en forma separada, necesarios para efectuar las activaciones comerciales fundamentales para atracción de clientes, promoción de la marca y generación de utilidades y ventas. La actividad de comercio que realiza Empresas Comerciales se desenvuelve en un entorno dinámico en el que se hace fundamental la realización de este tipo de actividades.

1.08: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ₡2,249,714.87 MILES.

En esta Partida se consideran los recursos requeridos como objetivo conservar la capacidad de uso del bien, y no la capitalización de estos:

Todas aquellas acciones llevadas a cabo para mantener los materiales en una condición adecuada. Incluyen acciones de servicio de mantenimiento, reparación, instalación, limpieza entre otras o similares.

Conjunto de acciones de provisión y reparación necesarias para que un elemento continúe cumpliendo su cometido.

Rutinas recurrentes necesarias para mantener unas instalaciones (planta, edificio, propiedades inmobiliarias, entre otros o similares.) en las condiciones adecuadas para permitir su uso de forma eficiente, tal como está designado

1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales: ₡ 1,301,825.31 miles. Los recursos estimados en esta subpartida se utilizarán para realizar remodelaciones menores y reparaciones urgentes, como parte del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Edificios y locales, tanto propios como alquilados, con el fin de proteger el patrimonio institucional, dentro de las acciones a desarrollar más relevantes se detallan a continuación:

A nivel central del Programa Actividades se tienen los siguientes proyectos:

Mantenimiento Edificios y Locales. Se requiere contar con recursos para dar el apropiado mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones del nivel central, con el fin de proteger el patrimonio institucional según lo establece la Ley de Control Interno, así mismo se prevén recursos para mantenimiento de edificios de las Áreas Regionales y de la Unidades Locales de Desarrollo Social a nivel Regional y Local.

Mantenimiento Red Sistema Eléctrico Edificio Central y Anexo, Se considera la contratación de servicios de mantenimiento a la Red Eléctrica del Edificio Central y Anexo, y así mantener este sistema en óptimas condiciones, con lo que se minimiza el peligro de siniestros por sobrecargas o circuitos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Mantenimiento y Reparación de Ascensores, Es importante darles mantenimiento a los ascensores con que cuenta el edificio central, repararlos para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento, debido a lo sensible de este equipo por transportar vidas humanas, mediante el contrato No.0432020000700047 con la empresa Schindler, se cuenta con el servicio para este mantenimiento.

Mantenimiento del Sistema de Ventilación del Edificio Central, El edificio central cuenta con un sistema de ventilación mecánico, se requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este sistema.

Mantenimiento y reparación de sistema hidroneumático (bombas de agua y tanque). Se requieren recursos para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas y tanques de agua del Edificio Central y anexo, con el fin de mantener estos sistemas en óptimas condiciones.

Mantenimiento y reparación de Planta Eléctrica. Mediante el contrato N° 432020000700044 con la empresa FONT, se cuenta con el servicio para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica cuyo objetivo es mantener en óptimas condiciones de funcionamiento de este equipo.

A nivel Regional del Programa Protección y Promoción Social se tienen los siguientes proyectos:

Mantenimiento General de los Edificios que disponen las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y las Unidades Locales de Desarrollo Social ULDES: Edificios propios y alquilados que requieren de mantenimiento preventivo y correctivo con frecuencia, por el uso, por fallas, por deterioro, las cuales deben ser atendidas para no generar atrasos en las operaciones habituales de nuestro quehacer diario.

Dentro de este rubro se debe de contemplar el mantenimiento preventivo y correctivo anual, para los elevadores de aquellas ARDS que cuyos edificios propios los contienen, así como se prevé el servicio de reparación de cielo raso, de techo, demoliciones menores, pintura de algunos inmuebles, por ejemplo el ULDS de San Ramon, que cuenta con 6 años de construcción y se ha brindado mantenimiento de lavado, sin embargo, por la lluvia y el sol la pintura ha ido perdiendo su color y lo conveniente es pintarlo para no dejar que las adversidades climáticas puedan deteriorar el inmueble, además, se contempla reparación de cielo raso, demoliciones menores, reparación de techos.

El Mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos, así, como los sistemas de seguridad de los edificios y otros locales arrendados que por ser reparaciones menores y esporádicas se dan en el transcurso del año, debido que por las condiciones climáticas de las zonas donde se ubican lo ameritan.

La Construcciones de mallas, muros de retención y otros, en propiedades que pertenecen a la institución hacen necesario contar con recursos para hacer frente a notificaciones de Municipalidades, Ministerio de Salud u otro en tema de terrenos que está bajo la jurisdicción de las Áreas Regionales de Desarrollo Local para diversas labores de mantenimiento que se requieran en estas propiedades.

El Programa de Empresas Comerciales tiene los siguientes proyectos:

En este programa se hace una previsión anual, para **el mantenimiento en general** de las tiendas libres; por tanto, no se trata de una contratación específica ya definida, sino más

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

bien dependerá de la necesidad de la tienda, sin embargo, existe mantenimiento que si requieren una programación como es el mantenimiento semestral que debe llevar los ascensores para evitar el daño o accidentes.

El arreglo de la bodega de Golfito tiene el objetivo de dar soporte para el peso de la mercadería, la contratación se estima que se realice en el 2023, sin embargo, por las gestiones de contratación y posibles atrasos, se prevén recursos en caso de que el proyecto pase al año 2024

Remodelación de las nuevas tiendas en el puesto fronterizo de Peña Blancas, donde se ubicarán las nuevas tiendas, En síntesis, se tendría que remodelar los locales comerciales para las tiendas, ahí ubicadas en Llegadas se tendrá 274 m² de tienda “walk-through” más una bodega de 24m², y en Salidas un local de 150 m más una bodega de 31m². Se señala que el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) está en el proceso de construcción de un edificio de migración en la frontera norte, la propuesta es un complejo para el puesto fronterizo de Peñas blancas, así como un edificio principal, donde estarán las tiendas del IMAS.

Remodelación parcial de la Tienda 15, ubicada en las instalaciones del Aeropuerto Juan Santamaría, esta remodelación abarcará, el cambio del piso, el cielo raso, la pintura completa, la instalación eléctrica y de iluminación, los sistemas de climatización, seguridad, redes y comunicaciones, la rotulación, el mobiliario de pared y piso, así como una variación en la distribución del espacio.

1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción: ¢ 8,810.40 miles. Estos recursos serán dirigidos al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas instalados en los edificios como son: el sistema hidroneumático (bombas se agua y tanque estaciones de recarga eléctrica), las plantas eléctricas, de tal manera que se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna a la población objetivo y brindando el servicio en caso de no contar con el servicio habitual. Además, para el adecuado funcionamiento del transformador eléctrico de pedestal, propiedad IMAS, es necesario realizar el mantenimiento, dicho equipo está ubicado el Área regional de Desarrollo Local Chorotega.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte: ¢ 189,204.00 miles. Dado que el capital humano es el máspreciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones, es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones, tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos, como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flotilla actual cuenta con vehículos que necesitan mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente, algunos de los requerimientos que se concentran en esta subpartida son: recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel desconcentrado alargando la vida útil y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen. Se presupuestan recursos para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Interno y externo de Carrocería, lavado de motor, y chasis de carrocería, para los vehículos de oficinas centrales en modalidad de entrega y servicio según demanda

1.08.06 Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación: ¢36,834.50 miles. En esta subpartida se estiman recursos para la Reparación y Mantenimiento de los Equipos de Comunicación, con el objetivo de que estén funcionando en óptimas condiciones, para la buena marcha del accionar Institucional especialmente: las Centrales Telefónicas, Faxes, Teléfonos, video beam, pantalla informativas, circuito de vigilancia, Equipo de Voceo y Sonido Ambiente, Equipo de Grabación y otros Equipos de Comunicación; esto beneficia al público en general ya

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

que significa una mejora en el servicio al cliente y a los funcionarios haciendo la comunicación más ágil y en general aumenta la eficiencia en el desarrollo de las labores institucionales.

1.08.07 Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario de Oficina: ¢88,147.50 miles. Los recursos dispuestos en esta subpartida se destinan al mantenimiento del mobiliario y el equipo de oficina para que el mismo se mantenga en buen estado de conservación y poder ser utilizado por varios años más ahorrando recursos. Se incluye el mantenimiento y reparación aires acondicionados, estaciones de trabajo, mesas, sillas, butacas, abanicos, sumadoras, ventiladores, muebles modulares, archivadores, archivos móviles, entre otros.

1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información: ¢602,867.75 miles, Incluye el contenido presupuestario para requerimientos de mantenimiento y reparación de activos institucionales que mejoran el desempeño y la eficiencia en la labor institucional, así como en los medios de control. Se detallan a continuación los principales requerimientos solicitados por las Unidades Ejecutoras y evaluados por Tecnologías de Información:

Mantenimiento y Reparación Preventivo y Habituales de Equipo de Cómputo: De Escritorio y Portátil, Monitores, Impresoras, CPU, Scanner, Multifuncionales, UPS, estos equipos por el tiempo y el uso que se les da, sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía, por lo que la Institución debe asumir el costo que implica tenerlos en buen estado. Contrato activo 2023LE-000001-0005300001, para el seguimiento y mantenimiento de computadoras.

Mantenimiento Sistema Automatizado para la Gestión de Transporte "SITRA": El sistema automatizado para la gestión de transporte del IMAS, ha permitido administrar y controlar todo lo referente a la flotilla de vehículos, permitiendo el registro y administración de tarjetas electrónicas de compra de combustible, kilometrajes de vehículos, infracciones, seguros y coberturas, roles de vehículos para la distribución de tareas semanales de cada oficina, mantenimiento preventivo y reparación de vehículos y control de accesorios, por lo que se requiere dar continuidad al contrato con PRIDES No. 0432020000700092-00, que proporciona los servicios de mantenimiento del software (SITRA), con el fin de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del sistema y poder brindar la seguridad a las permanencias de esta herramienta electrónica.

Mantenimiento UPS: Se requiere brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS, que posee la institución en el Edificio Central, **Continuar el contrato COMTEL INGENIERIA** que permita el correcto y buen funcionamiento de forma continua de los equipos, además con la UPS Nfinity Lieberth se protegen los servidores institucionales ubicados en Tecnologías de Información, de fallos eléctricos, lo que permite brindar el buen funcionamiento y disponibilidad de los sistemas y servicios institucionales, se requiere dar continuidad de "Servicios de Contratación 2020CD-000019-0005300001 ELECTROTÉCNICA S.A"

A nivel de las Áreas Regionales de Desarrollo Local, es necesario dar el mantenimiento de UPS: los equipos sensitivos requieren tener protección por las variaciones en el voltaje, por tormentas eléctricas, por apagones que afecten el funcionamiento y pongan en riesgo el buen funcionamiento de estos, es por ello se requiere contratar el soporte técnico para un mantenimiento preventivo y correctivo de este importante equipo que viene a dar continuidad en el servicio eléctrico cuando entra a trabajar el generador eléctrico, permitiendo dar continuidad al servicio de atención a la población que demanda la oferta institucional en estado de pobreza y pobreza extrema, y de este modo evitando los cortes de corriente en estos dispositivos y salvaguardando los equipos de cómputo, evitando daños en estos, entre otros y similares.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Herramienta Synergy Suite de Control Interno: Mantenimiento y actualización de la herramienta SYNERGY, la cual tiene la finalidad de atender el proceso de autoevaluación del sistema de Control Interno, y así, dar cumplimiento a la normativa de Control Interno, ya que dentro de sus componentes, la Ley General de Control Interno 8292 en su artículo 16, que estipula que las instituciones deben de tener herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria que permita dar seguimiento y ejecución a los procesos de control interno, es necesario dar continuidad al contrato 2022CD-000110-0005300001 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de autoevaluación en la herramienta SYNERGY”.

Herramienta Delphos Net y Delphos Continuiun: A nivel institucional se cuenta con la herramienta Delphos, misma que se usa para atender el proceso de administración de riesgos, esto permite dar cumplimiento a la Ley 8292, donde se instruye que las instituciones cuenten con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, dicha herramienta necesita que se le realicen mejoras de manera constante, que permita modernizar los procesos y la gestión del IMAS en dicha materia. Se requiere contar con recursos para da continuidad al contrato 0432020000700004-02, DESARROLLOS INFORMATICOS DEINSA S.A.

Mantenimiento del Sistema Integrado de Recursos Humanos: Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios, se deberá realizar la contratación del mantenimiento para brindar ese servicio.

Renovación del Servicio de Soporte de Fabrica de Plataformas DELL EMC: Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000031-0005300001. Servicio de actualizaciones de Software de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y cuando sea necesario, para la correcta operación del equipo, además el servicio incluye entre otras cosas, atenciones de incidentes de solicitudes de soporte y mantenimiento. (El fabricante de esta manera se extiende la garantía del equipo)

Servicio Anual de Mantenimiento de Plataformas DELL EMC. (VXRAIL, AVAMAR Y DATADOMAIN) Continuidad del servicio, de mantenimiento de plataforma EMC. Anterior contratación 2022LA-000025-0005300001 Los recursos indicados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas en el Presupuesto Ordinario 2022, por lo que no es un contrato nuevo. Es un contrato para darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte sobre la plataforma EMC, donde actualmente, están ubicados todos los servidores estratégicos del IMAS, mediante este soporte se obtienen especialistas certificados por parte del fabricante que dan soporte de alto nivel. (Por parte del proveedor de servicio se brinda todo el conocimiento especializado en el soporte de los equipos EMC).

Servicio de soporte y mantenimiento integral del servicio de comunicaciones del IMAS SBC-Central telefónica (ASTERISK/e integración PBX Siemens) y Microsoft TEAMS: para el año 2024 la institución proyecta un nuevo contrato para el servicio de soporte y mantenimiento integral del servicio de comunicaciones del IMAS SBC-Central telefónica (ASTERISK/e integración PBX Siemens) y Microsoft TEAMS.

Contratación por demanda para mantenimiento para Microsoft Office: (Contrato Nuevo), se prevé la contratación por demanda para mantenimiento de Sistemas Informáticos de Microsoft.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Servicio de Renovación Anual de la Herramienta de Monitoreo de Red (WHASUPGOLD): con el fin de dar continuidad de servicios de contratación 2021CD-000087-0005300001 Soluciones Seguras. Los recursos proyectados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente en el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que no es un contrato, es una nueva prórroga para el año 2024. Mediante esta contratación se pretende darle continuidad al servicio de mantenimiento de esta herramienta cuyo objetivo es monitorear la red del IMAS

Servicios de Mantenimiento y actualizaciones, soporte técnico de las licencias SAP: para el uso autorizado del fabricante de esta herramienta, continuidad de los servicios de contratación 2021LA-000003-0005300001 GBM. Este requerimiento es necesario para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que no es un contrato nuevo, se trata de darle continuidad al servicio de mantenimiento de SAP por parte del fabricante. Prórroga para el año 2024.

Mantenimiento del Licenciamiento del VPN: continuidad de servicios de contratación 2022CD-000048-0005300001. Proveedor Soluciones Seguras y con ello cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente el Presupuesto Ordinario 2022, por lo que no es un contrato nuevo, lo que busca es darle continuidad al servicio de mantenimiento de una herramienta que permite la interconexión al IMAS, mediante el VPN y así brindar los servicios de teletrabajo a los funcionarios del IMAS. Prórroga para el año 2024.

Adquisición de Licencias, Mantenimientos y Soporte de Licencias SAP por demanda (MANTENIMIENTO-SOPORTE): para cubrir las necesidades nuevas como adquiridas, y dar continuidad a los servicios de contratación 2020LA-000020-0005300001 GBM. Se realiza una previsión de recursos para 20 licencias ya adquiridas y las 10 licencias nuevas que se programa adquirir el año 2024. (10 en el 2022 y otras 10 en el 2023). Esta obligación contractual fue adquirida previamente el Presupuesto Ordinario 2022, por lo que no es un contrato nuevo. Prórroga 2024

Servicio de Renovación Anual de la Herramienta de Cambio de Contraseña ADSELFERVICE PLUS: continuidad de Servicios de contratación 2021CD-000102-0005300001, Proveedor Coasin. Este requerimiento es necesario para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que no es un contrato nuevo, con esta renovación lo que se busca es darle continuidad al servicio de mantenimiento de una herramienta que permite la administración personalizada del usuario de dominio por parte cada empleado del IMAS, esta herramienta permite que cada usuario se autogestione su bloqueo, desbloqueo de contraseña, cambios de contraseña. (esta herramienta ahorra tiempo en un servicio que daba TI). Prórroga para el año 2024.

Suscripción de Licenciamiento Anual de TEAMVIEWER: continuidad de los servicios de contratación 2021CD-000086-0005300001 Proveedor Compu Plaza. Con esta renovación de contrato se quiere darle continuidad al servicio de mantenimiento de una herramienta que permite dar soporte remoto de alto nivel a todas las máquinas del IMAS, no importa su ubicación, mientras tengan internet. Esta obligación contractual fue adquirida mediante el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que no es un contrato nuevo. Prórroga para el año 2024.

Mantenimiento de Fabricante de las Licencias de LINUX: Licencias adquiridas mediante contrato 2021CD-000107-0005300001, son para dar continuidad de la contratación realizada el 2023 para la adquisición de Mantenimiento de Linux. Solicitud de SICOP 0062023004900003. Con estos recursos se cubrirán obligaciones contractuales, adquiridas previamente el Presupuesto Ordinario 2021 y 2022, por lo que no es un contrato

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

nuevo, lo que se pretende es darle continuidad al servicio de mantenimiento de Linux, Sistema Operativo donde están alojados equipos estratégicos, y que, mediante esta herramienta, el fabricante permite realizar soporte de alto nivel y actualización de paquetes. Prórroga para el año 2024.

Mantenimiento de las Herramientas de CODISA SMART RÉCORDS y correspondencia: continuidad de los servicios de la contratación 2022CD-000087-0005300001 Proveedor CODISA. Los recursos programados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente en el Presupuesto Ordinario 2021 y 2022, por lo que no es un contrato nuevo, mediante esta contratación se requiere darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte a las herramientas de digitalización institucional, ya que, mediante esta herramienta, el fabricante realiza desarrollos y soportes, según demanda, que permite realizar soporte de alto nivel y actualización de paquetes. Prórroga para el año 2024.

Servicios de Mantenimiento del Sistema SACET para el control de llamadas: Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000006-0005300001 Proveedor TECAPRO. Se prevén recursos para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente el Presupuesto Ordinario 2022, por lo que no es un contrato nuevo, con esta contratación se requiere darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte del Sistema de Control de llamadas, y así mantener el funcionamiento el mismo. Prórroga para el año 2024.

Derecho de actualización y soporte de la licencia del SAP ADAPTIVE SERVER PLATFORM EDITION PARA 8 CORE (Sybase): Continuidad de servicios de la contratación 2019CD-000138-0005300001 Proveedor SOIN. (nuevo contrato). Los recursos indicados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales y de funcionamiento, adquiridas previamente en presupuestos anteriores. Este caso tiene que ver con la creación de un contrato nuevo para el próximo año, con el objetivo de darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte de SYBASE, plataforma de la base de datos de los sistemas sociales

Mantenimiento de Software y de equipo para la Seguridad electrónica Servidor 1 CHECK POINT 6600 (Firewall): continuidad de los servicios de la contratación 2022LA-000024-0005300001 Soluciones Seguras. Los recursos proyectados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente en el Presupuesto Ordinario 2022, por lo que no es un contrato nuevo. Esta contratación tiene como fin darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte sobre la plataforma de ciberseguridad del IMAS, la importancia de dicha contratación radica, en que, mediante esta herramienta, la institución tiene cubierto el servicio de seguridad, por parte de la empresa distribuidora y especialista y por parte del fabricante de CHECK POINT. Prórroga para el año 2024.

Mantenimiento y actualización de la versión de DBARTISAN para SYBASE, MULTIPLATAFORMA Y RAPID-SQL PRO, ESTÁNDAR: Es necesario contar con el soporte y versiones actualizadas de la herramienta DBArtisan, utilizada para la administración de bases de datos SYBASE y la herramienta RAPID SQL, para el desarrollo eficiente de las aplicaciones SIPO-SABEN. Continuidad de los servicios de contratación 2020CD-000091-0005300001. Proveedor Soluciones para Alta Gerencia. Los recursos programados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente en el Presupuesto Ordinario 2020, por lo que no es un contrato nuevo. Se busca darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte sobre la plataforma de desarrollo y mantenimiento de la Base de Datos Sybase del IMAS, su importancia radica en que mediante esta herramienta Tecnología de Información controla

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

el estado de la base de datos y desarrollamos la inteligencia de negocio que requieren las aplicaciones sociales del IMAS

Servicio de Integración e implementación de MICROSOFT TEAMS con la central telefónica institucional y adquisición de teléfonos: continuidad de los servicios de contratación 2021LA-000009-0005300001. Consulting Group. Con los recursos proyectados se cubrirán obligaciones contractuales, adquiridas previamente con el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que no es un contrato nuevo, se pretende darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte sobre la plataforma Teams y su desarrollo como herramienta de intercomunicación institucional que abarca, tanto, telefonía fija, como digital, es parte de un esquema institucional para reemplazar la telefonía fija. Prórroga para el año 2024

Mantenimiento Aire Acondicionado Precisión: Se requiere contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de precisión, ubicado en el cuarto de servidores, que es necesario que funcione los 365 días del año 24/7, para garantizar y controlar las condiciones ambientales de temperatura y humedad que requieren los equipos ubicados en el cuarto de servidores de la institución. Continuidad de los servicios de contratación 2020CD-000103-0005300001. Proveedor Soporte Crítico.

Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Desarrollo de Mejoras para el Sitio Web del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). "La página web institucional es una herramienta de comunicación e información sobre (de) los servicios institucionales, su atención, su marco jurídico, y un elemento de rendición de cuentas y transparencia, donde se deben exponer los informes financieros, de gestión y atención de las máximas autoridades. Además, como mecanismo de comunicación, permite exponer nuevos servicios y acciones institucionales a favor de los usuarios.

Para que este proceso sea continuo, es necesario contar con un servicio especializado en programación que supla las necesidades de corto, mediano y largo plazo que ofrezca soluciones de mejora y desarrollo en el actual sitio web."

Continuidad del procedimiento de mantenimiento de la página con la empresa EL DOMO COMUNICACIÓN EDC SOCIEDAD ANÓNIMA

Soporte Anual SBC y teléfonos: Continuidad de Servicios de Contratación 2021LA-000009-0005300001 Proveedor Consulting Group. Prórroga 2024

Servicio de mantenimiento del sistema de manejo de activos del IMAS (Active ID) Servicio para el mantenimiento del Sistema ACTIVE ID, al ser un sistema adquirido en el mercado se requiere mantener una previsión para el contrato de mantenimiento.

Mantenimiento y actualización del software de LDCOM: Corresponde al mantenimiento y a la actualización del software de LDCOM del Departamento de Empresas Comerciales, de las versiones que actualmente se tienen estas incluyen módulos operativos de administración de bodegas e inventarios, web, facturación, pre-facturas y CEDI. Contrato ya existente 2022CD-000076-0005300001

Mantenimiento y actualizaciones del software Logical Data: Contrato ya existente 2021LA-000015-0005300001, para seguimiento del contrato Logical Data, servicio de consultoría por horas del Programa de Empresas Comerciales.

Mantenimiento Computadoras y soporte: Contrato vigente 2023LE-000001-0005300001, para del Deposito Libre de Golfito y el contrato vigente 2023LE-000001-

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

0005300001 para Empresas Comerciales, se da el mantenimiento del equipo de cómputo del Programa de Empresas Comerciales, por lo cual se hace la respectiva provisión.

Mantenimiento Página Web: Debido a que se contará con el servicio de página web, es necesario contar con los recursos correspondientes para darle continuidad al servicio de mantenimiento de la página web del Programa de Empresas Comerciales.

Reparación de sistemas de cómputo (infoviajes): En relación con el cambio de equipo de cómputo o posible daño a computadoras, se debe programar recursos para la cancelación de la reinstalación del software de la unidad de logística que es utilizado para conectar el Ministerio de Hacienda con el software utilizado por el Departamento de Empresas Comerciales.

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos: ₡22,025.42 miles. Se requieren recursos para el mantenimiento y reparación de microondas, refrigeradoras, sistemas contra incendios, cámaras de vigilancia, hidrolavadoras, deshumecedores, gatas hidráulicas, y equipo de CCTV.

Mantenimiento y reparación de alarmas contra robos e incendios, similares y entre otros equipos: Como parte del soporte administrativo es necesario contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias.

Mantenimiento de sistema de bombeo de agua potable Se requiere realizar la contratación administrativa para el mantenimiento preventivo de sistemas de bombeo de agua potable, para su correcto funcionamiento, ya que esto es indispensable por los cortes de agua potable constantes, que se presenta en algunas Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), como lo es oficina ARDS Suroeste, es necesario contar con un fluido constante de agua, para evitar el cierre de oficinas, logrando con esto el cumplimiento de metas y objetivos, sin verse afectado el servicio a los usuarios que visitan las oficinas y manteniendo las condiciones saludables para todo el personal de las oficinas.

Reparación de equipos médicos y seguridad (Electrocauterio, Electrocardiógrafo, Nebulizador, Cardiochek, Equipo de Diagnóstico, Equipo de Lavado de Oídos, Recarga de Tanque de Oxígeno, Luxómetro, sonómetro, medidor stress térmico, y radios de comunicación). Es necesario disponer de este equipo en óptimas condiciones para su buen aprovechamiento, por parte de los funcionarios que lo requieran.

1.09: IMPUESTOS ₡ 92,220.00 MILES.

1.09.03: Impuestos de Patentes ₡60,000.00 miles, Se estiman recursos para el pago de la patente en las municipalidades, especialmente en la Municipalidad de Alajuela, por procesos de impugnación en el pago de las patentes municipales, del Departamento de Empresas Comerciales.

1.09.99: Otros Impuestos ₡32,220.00 miles, Recursos necesarios para hacer frente al pago de Derechos de Circulación (marchamo de vehículos) de los vehículos con que cuenta la institución. Por otra parte, se destinan recursos para la compra de timbres y especies fiscales entre otros, para los documentos que contengan actos o contratos gravados por la ley que en ocasiones se requieren para el cumplimiento de metas establecidas en el POI que debe ser cancelado rigurosamente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.99: SERVICIOS DIVERSOS ₡163,700.00 miles

1.99.02: Intereses Moratorios y multas ₡150,800.00 miles, En esta subpartida se hace una previsión de los recursos por parte de Desarrollo Humano, con el objeto de atender las demandas de personas funcionarias y exfuncionarias de los distintos programas, producto de juicios laborales o cualquier otra situación de conformidad con la normativa vigente, del cual se deba reportar salarios de periodos anteriores, a la Caja Costarricense de Seguro Social para realizar el cobro de dichos rubros.

1.99.05: Deducibles ₡12,000.00 miles, En esta subpartida se hace una previsión de los recursos para el pago de deducibles a Nivel Institucional que no se incluyan dentro de la póliza de seguros vigente en la cobertura N, ante un eventual acontecimiento relacionado con los activos institucionales.

1.99.99: Otros Servicios No Especificados ₡900.00 miles, En esta Subpartida se estiman recursos para el pago de la membrecía anual del **DUTY FREE**, así como para las posibles obligaciones con la (WWP) para efectuar la destrucción de mercadería en el año 2024. Para el Depósito Libre de Golfito ₡400.00 miles y para Empresas Comerciales ₡500.00 miles,

Las Tiendas Libres de Impuestos están asociadas a la (IAADFS) por sus siglas en inglés, o en español es la Asociación Internacional de Tiendas Libres de Impuestos, lo cual se requiere cancelar anualmente la membresía, unido a eso se requiere realizar como mínimo dos destrucciones de mercadería que se desechará en los rellenos de la WWPP.

2: MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡ 16,875,374.13 MILES.

Esta Partida alcanza las previsiones presupuestarias esenciales para el trabajo de las Unidades Ejecutoras de los Programas Institucionales, que tienen como particularidad su corta durabilidad, estimado en la etapa de un año que se caracterizan por su bajo costo, hay artículos incluidos como suministros para el mantenimiento y reparaciones de activos fijos, las herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, se clasifican en esta subpartida para proporcionar la continuidad de los activos y dar prolongación de los servicios que ofrece la Institución. Se destacan en este grupo de subpartidas requerimientos como la compra de combustible que es ineludible para el funcionamiento de la flotilla institucional, tintas, tóner y además de materiales de oficina para los equipos de impresión que se utilizan en las oficinas a nivel nacional, también se estima recursos para respaldar programas específicos institucionales como son la adquisición de artículos varios para la elaboración de paquetes escolares, Productos terminados para la venta en Empresas Comerciales, entre otros requerimientos necesarios para la labor diaria institucional.

2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS: ₡249,216.50 miles.

2.01.01 Combustibles y Lubricantes: ₡140,078,50 miles.

Se contempla el contenido presupuestario en esta subpartida para la adquisición del combustible y lubricantes requeridos para el funcionamiento de la flota vehicular institucional, así como de las plantas eléctricas con que cuentan algunas áreas regionales.

La importancia de estos recursos radica en contar con los recursos necesarios para cumplir las intenciones fundamentales de la institución, y que permitan desarrollar la cobertura y calidad de los servicios de atención a la población en condición de pobreza o situación de riesgo social, en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, ya que estos capitales representan un consumo imprescindible como columna a esta labor.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Es importante señalar que la flotilla a nivel institucional consta de 135 vehículos, según detalle:

- a. 123 Vehículos activos:
 - 11 vehículos híbridos: 3 Toyota Prius, 8 Mitsubishi Outlander Phev.
 - 6 vehículos eléctricos: 6 Mitsubishi Miev.
 - 85 Pick-up doble cabina, diesel 4x4:
 - 38 Toyota Hilux,
 - 47 Nissan Frontier,
 - 3 vehículos todo terreno.
 - 5 sedan 4 puertas: 4 Toyota Corolla, 1 Nissan tiida.
 - 2 camiones, 1 Hino 500 de 7 toneladas, 1 Hyundai HD-72 DE 4 toneladas.
 - 1 Renault Duster gasolina, 4x2 cuatro puertas, SUV
 - 1 montacarga
- b. 19 motocicletas activas:
 - 4 motocicletas, Senker doble propósito con motor 200 c.c.
 - 2 motocicletas, para ciudad con motor de 150cc.
- c. 4 cuatriciclos activos:
 - 1 marca Yamaha de 420 c.c. gasolina doble tracción.
 - 3 marca Honda de 520 c.c. gasolina de doble tracción.
- d. Con el producto BN-FLOTA del Banco Nacional de Costa Rica se establece un convenio que permite, a través de una tarjeta electrónica, la adquisición de combustible para la flotilla vehicular, con los respectivos controles de gasto automatización, entre otros.

Es importante señalar que el montacargas no es parte de la flotilla, sino un equipo especial asignado a la Unidad de Donaciones para la realización de las tareas propias de su función institucional.

La importancia de estos recursos radica en contar con los recursos necesarios para cumplir las intenciones fundamentales de la institución, y que permitan desarrollar la cobertura y calidad de los servicios de atención a la población en condición de pobreza o situación de riesgo social, en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, ya que estos capitales representan un consumo imprescindible como columna a esta labor.

2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales: ₡3,100.00 miles.

Se incorporan recursos necesarios para la compra de productos farmacéuticos y medicinales básicos para abastecer el botiquín del consultorio médico, tales como soluciones fisiológicas, glucosadas, agua oxigenada, yodo, alcohol, esterilizantes en frío, jabón para desinfectar heridas, insumos para botiquín de primeros auxilios y otros productos similares, con el fin de contar con los productos necesarios de primeros auxilios cuando se requieran en las áreas regionales, Oficina Central y Tiendas Libres. Además, son necesarios para el funcionamiento del equipo médico que permita un adecuado tratamiento y diagnóstico a las personas funcionarias que utilizan el servicio médico institucional.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes: ₡101,138.00 miles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Esta suma de recursos es necesario para atender principalmente la adquisición de tóner y tintas a nivel institucional para el equipo multifuncional utilizado para la realización de las funciones sustantivas. Este suministro es crítico para el adecuado desempeño de las dependencias en sus labores diarias pues la automatización de los procesos de gestión social, administrativa y financiera se han incrementado por lo que se hace necesario adquirir cantidades importantes de este suministro. Los recursos se dividieron de la siguiente forma:

✓ Actividades Centrales:	¢42,370.00 miles.
✓ Protección y Promoción Social:	¢50,368.00 miles.
✓ Empresas Comerciales:	¢7,600.00 miles.
✓ Auditoria	¢800.00 miles.

Es importante tomar en cuenta que la documentación que se genera de cada una de las entrevistas a nuestros beneficiarios significa el uso de este suministro, tanto en impresión como en copiado.

2.01.99 Otros Productos Químicos y conexos: ¢4,900.00 miles.

Se incorporan recursos necesarios para atender los gastos que incluyen otros productos químicos o similares no contemplados en las Subpartidas anteriores, tales como repelentes, insecticidas y fungicidas, ya que en ciertas zonas de atención a la población IMAS, donde se desempeñan algunos funcionarios hay muchos insectos que dañan la salud de las personas funcionarias y usuarios.

Se hace necesario adquirir productos como estos para proteger su salud y la de los visitantes, ya que en muchas zonas existe peligro por el Dengue, Chikunguña, entre otros.

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS: ¢5,645.00 miles.

2.02.02 Productos Agroforestales: ¢145.00 miles.

Se incorporan recursos para la adquisición de productos como plantas naturales u ornamentales, que se requieran para diferentes actividades o para la decoración de edificios, embellecimiento de aéreas verdes, y brindar esparcimiento y proyectar una imagen positiva y agradable en todas las instalaciones de la institución.

2.02.03 Alimentos y Bebidas: ¢5,500.00 miles.

En esta subpartida se destinan recursos según lo que indica el clasificador por objeto del gasto:

“...Corresponde a la compra de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados o industrializados para el consumo humano. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados al personal que labora en las instituciones públicas, así como a usuarios externos que participen en reuniones de trabajo y otras actividades de carácter laboral, pacientes de los centros hospitalarios, comedores estudiantiles, albergues infantiles, internos de los centros penitenciarios y otros.”

Par el período 2024 se estiman recursos para a la atención de diferentes reuniones internas y con personas externas de otras instituciones, para lo que la Presidencia Ejecutiva, Gerencia Gerencial y la Dirección de Desarrollo Social, con el objetivo coadyuvar con los objetivos y metas institucionales.

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO: ¢69,452.24 MILES.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Los recursos agregados por las unidades ejecutoras en este grupo de subpartidas tienen el objetivo de cubrir necesidades de compra de diversos materiales para uso en las labores diarias en la Institución para el mantenimiento y las reparaciones menores a los edificios, tanto alquilados como propios, ya que la mayoría de los edificios tienen varios años de antigüedad y presentan deterioro por las inclemencias del tiempo, por lo cual se prevén recursos para realizar el mantenimiento preventivo y evitar más deterioros, dicho gasto se contempla en las siguientes subpartidas con los montos respectivos según se detalla a continuación y lo que indica el Clasificador por Objeto del Gasto:

2.03.01 Materiales y Productos Metálicos: ¢2,970.00 miles. Comprende la adquisición de materiales y productos fabricados con minerales metálicos, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros.

2.03.02 Materiales y productos Minerales y Asfáltico ¢12,275.00 miles. Contempla a adquisición de materiales y productos fabricados con minerales no metálicos, así como con la mezcla de ellos.

2.03.03 Madera y sus Derivados ¢ 2,225.00 miles. Corresponde a la compra de todo tipo de madera sujeta a algún grado de elaboración o semielaboración.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢42,867.23 miles. Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo.

2.03.05 Materiales y Productos de Vidrio ¢3,475.00 miles. Gastos por concepto de toda clase de vidrio y piezas de vidrio necesarios para la construcción, mantenimiento y reparación de activos.

2.03.06 Materiales y Productos de Plásticos ¢ 3,275.00 miles. Incluye la adquisición de artículos de plástico que se requieren en labores de construcción, mantenimiento y reparación.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢2,365.00 miles. Comprende la compra de otros materiales y productos de uso en la construcción, mantenimiento y reparación no considerados en las subpartidas anteriores.

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS: ¢121,633.50 miles.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos: ¢7,776.00 miles.

Contempla recursos para cubrir necesidades propias de la institución, tales como instrumentos para trabajos manuales de reparaciones menores de atención urgente en las diferentes oficinas del IMAS, así como artículos de uso en los vehículos institucionales y otros implementos necesarios en las labores administrativas diarias.

2.04.02 Repuestos y Accesorios: ¢113,857.50 miles.

Monto que será utilizado para atender oportunamente, para la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento preventivo y reemplazo de partes dañadas y no reparables de los equipos institucionales como Plantas eléctricas, aires acondicionados, ascensores, ventilación, filtros, baterías, sistemas de bombas de agua potable, bombas de aguas residuales, repuestos y accesorios de vehículos, parlantes de techo para el sistema voice, repuestos y accesorios para equipos electromecánicos. Se desglosa los recursos de la siguiente forma:

✓ Actividades Centrales	¢70,992.00 miles
✓ Protección y Promoción Social	¢41,465.50 miles

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

✓ Empresas Comerciales	¢1,200.00 miles
✓ Auditoría	¢200.00 miles

Además, como se mencionó antes, la institución cuenta con vehículos para la movilización del personal en la atención de la población objetivo de todo país de los diferentes programas sociales que ejecuta la Institución y la atención en las Emergencias Nacionales, por lo que especialmente se contempla la compra de llantas para los vehículos de la Institución, tomando en cuenta que gran parte de los servicios que se prestan se logran utilizando dicho equipo de transporte, es por lo tanto que se debe prever recursos en esta subpartida para su buen funcionamiento.

2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ¢16,040,967.49 miles.

2.05.02 Productos Terminados: ¢16,040,967.49 miles.

Se incorporan los recursos presupuestarios necesarios para la adquisición de mercadería para la comercialización en las **Tiendas Libres de Derecho (¢15,575,117.17 miles)** y el **Depósito libre de Golfito (¢465,850.32 miles)**, requeridos para realizar la principal actividad del Programa de Empresas Comerciales cuya explotación es exclusividad el IMAS, y por medio de la cual cumplir la meta de ingresos establecidos para el año 2024.

Esta partida presupuestaria logra el objetivo principal de Empresas Comerciales que es la explotación de las Tiendas libres de impuestos en aeropuertos, puertos y fronteras, los recursos asignados en esta partida presupuestaria serán invertidos en surtir el inventario de mercadería a las tiendas, los cuales estarán disponibles para la venta, con el fin de lograr ganancias con un enfoque estratégico que permita cumplir con la meta de ingresos establecidos para el año 2024 y lograr utilidades en el negocio, que serán trasladados al IMAS para ser aprovechados en los distintos programas sociales.

2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS: ¢388,459,40 miles.

En este grupo de subpartidas se consolidan requerimientos de las unidades ejecutoras que se consideran necesarios para el funcionamiento diario de las oficinas en la labor sustantiva de la institución como son los suministros para el uso en las oficinas y en las tiendas libres, por ejemplo, papel, lapiceros, cintas de empaque, baterías para equipo médico y demás artículos necesarios para la labor diaria.

Es importante mencionar que se incluyen requerimientos para llevar a cabo programas especiales de la institución como son cuadernos e implementos escolares para el Programa de cuadernos.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo: ¢92,246.82 miles.

Se incorporan recursos necesarios para la adquisición de los suministros e insumos de oficina, requeridos a nivel institucional, a fin de llevar a cabo las tareas diarias de gestión en todos los niveles, por ejemplo, se realizan compras de cintas adhesivas, discos compactos, lápices y otros, como también para la elaboración de sellos, con el fin de no entorpecer el funcionamiento del trabajo diario de las personas funcionarias y no ocasionar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalarios y de investigación: ¢8,100.00 miles.

En esta subpartida se incorporan recursos suficientes para la adquisición de útiles y materiales que se utilizan en atención primaria en el consultorio médico de la institución, para auscultar o bien para tratamientos necesarios por las personas funcionarias que requieren los servicios médicos,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

tales como son: Agujas, guantes, catéter, jeringas, cintas reactivas, gaza, esparadrapo, mascarillas, boquillas, tiras reactivas, entre otros.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: ₡164,921.50 miles.

Estos recursos son necesarios para la adquisición de papel y cartón de toda clase, cajas de cartón impresas, y otros productos tales como:

- ✓ Papel bond para fotocopias, papel periódico, sobres, papel para impresoras, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas, tapas de cartón para empastado, y demás productos de papel y cartón para uso en diversas tareas a nivel institucional.

2.99.04 Textiles y Vestuarios: ₡29,822.70 miles.

En esta subpartida se incorporan recursos para la compra de Uniformes para los vendedores de las tiendas ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría, Aeropuerto Daniel Oduber y en el Depósito Comercial de Golfito, con el propósito de identificar al personal y sean fácilmente detectables por los clientes, y otros textiles en general, requeridos para actividades propias de la Institución por un monto **₡6,400.00 miles**

En el programa de Protección y Promoción Social en el Proceso de Puente al Desarrollo se contempló recursos por un monto de **₡12,112.34 miles** para la adquisición de camisetas, capas, gorras entre otros, con el objetivo general de facilitar al acceso de los hogares o las familias en pobreza extrema. Todo este trabajo de los cogestores es en el campo y se requiere que los funcionarios se encuentren totalmente identificados y protegidos de los estragos del clima.

Además, se incorporan recursos para la adquisición de sabanas y batas desechables necesarios para realizar exámenes médicos a las personas funcionarias y artículos como cordones para carnet, toldos, persianas, alfombras, uniformes y otros artículos similares por un monto de **₡11,310.36 miles** en Actividades Centrales.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza ₡59,910.00 miles.

Actualmente la institución tiene un contrato por Convenio Marco para el servicio de limpieza a todas las oficinas del IMAS, esta contratación no incluye los productos de limpieza, por tal motivo se realizó una contratación por Convenio Marco para la compra de suministros de limpieza para todo el país, ya que son indispensables para garantizar un ambiente agradable y libre de gérmenes para los funcionarios y usuarios, por tal motivo es indispensable contar con el presupuesto de este.

Este rubro es un estimado para la adquisición de artículos para la limpieza necesarios en el aseo general de los edificios, tales como bolsas de basura, desinfectantes, jabón de todo tipo, escobas, cepillos, ceras y otros productos similares, que no se encuentran incluidos en los contratos de limpieza institucional. Los recursos se desglosan de la siguiente manera:

✓ Protección y Promoción Social	₡30,475.00 miles.
✓ Actividades Centrales	₡23,075.00 miles.
✓ Empresas Comerciales	₡ 6,060.00 miles.
✓ Auditoría Interna	₡300.00 miles.

2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad: ₡6,875.00 miles.

Los recursos incluidos en esta subpartida reconocen la necesidad de obtener útiles y materiales de seguridad ocupacional para la protección y seguridad de los funcionarios en sus labores de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

campo y las diarias de oficina, así como para la atención en situaciones de emergencia para cumplir con la normativa vigente sobre salud ocupacional, tales como:

- ✓ Cintas antideslizantes, cintas de precaución, lentes de protección, zapatos de seguridad para personas colaboradoras, guantes, guantes para manejo de madera, tablas espinales. cascos de seguridad, pitos para labores de resguardo y seguridad, rótulos para señalización preventiva, entre otros.

2.99.07 Útiles y Materiales de Cocina y Comedor: ₡2,413.00 miles.

En esta subpartida se contempla la adquisición de utensilios de comedor, por ejemplo, cuchillería, vasos, pichetes, platos, vajillas, tazas, vasos, entre otros, para la atención adecuada de las sesiones y reuniones de los miembros Consejo Directivo y otras unidades ejecutoras que lo requieran.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros diversos: ₡24,170.38 miles.

Se estiman recursos para la compra de útiles, materiales y suministros diversos no incluidos en las subpartidas anteriores y que no se encuentren en existencia en el Almacén de Suministros, tales como: Renovación de gafetes para que las personas funcionarias puedan ingresar donde están ubicadas las Tiendas Libres el cual se le paga al Gestor AERIS HOLDINGS, Bolsas para empaques transparentes por disposiciones de los Aeropuertos internacionales y de Costa Rica para cumplir los estándares solicitados, cintas de empaque de todo tipo entre otros o similares, suministros para la elaboración de gafetes, a nivel Institucional para la seguridad institucional, ofrendas florales, símbolos patrios, baterías, placas para patrimoniar, entre otros y similares.

Todos estos recursos mencionados son necesarios en las labores diarias del funcionariado.

5: BIENES DURADEROS: ₡ 3,903,597.84 MILES.

Se incorporan en esta Partida, el contenido presupuestario necesario para la adquisición de bienes clasificados dentro del Grupo de Subpartidas que la conforman, de los diferentes Programas y Centro Gestor:

5.01: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: ₡1,757,604.04 MILES.

5.01.01 Maquinaria y equipo para producción: ₡1,000.00 miles. Se contemplan recursos para asumir la adquisición e instalación de un motor semiindustrial para el portón de entrada de la Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) de Golfito, del Área de Desarrollo Social Brunca, el motivo por el cual se requiere este bien es porque la Unidad Local de Desarrollo Social de Golfito no cuenta con este activo y es necesario para facilitar la entrada y salida de los vehículos institucionales a la propiedad, así como el ingreso y salida de las personas usuarias.

5.01.02 Equipo de Transporte: ₡546,225.00 miles. Se incluyen recursos para la compra de 18 vehículos institucionales, de ellos 13 son para el Programa Protección y Promoción Social y 5 vehículos para el Programa de Empresas Comerciales, cuatro de ellos de carga pesada.

La Institución ha realizado de manera paulatina la sustitución de, únicamente los vehículos con mayor antigüedad, motivo por el cual se ha procurado aplicar oportunamente acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a la flota garantizando la disponibilidad de los vehículos por los lapsos de tiempo descritos y así maximizando el aprovechamiento de estos activos. En ese sentido, conforme transcurre el tiempo la operación de estas unidades resulta contraproducente desde el punto de vista económico; mantener la operación de estas unidades y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

el resultado que conlleva de las constantes reparaciones a las que las mismas se deben someter, es una de las principales razones por las cuales, el Departamento de Servicios Generales y el Proceso de Transportes, recomiendan se proceda con la sustitución de los vehículos con mayor antigüedad. Además, los vehículos con 15 años o más, a pesar del mantenimiento gestionado por la Administración, no cumplen a cabalidad con las expectativas institucionales, pues generan un aumento progresivo de días de parada o sin utilización, en perjuicio de los trabajos que tienen que desarrollar las personas funcionarias, y, por ende, generando un atraso en las labores de las oficinas. Siguiendo esa línea de razonamiento, se concluye que el 100% de los vehículos a sustituir tiene más de 15 años de antigüedad y se encuentran 100% depreciados contablemente, según los estudios realizados por el Proceso de Transportes.

Para transporte de documentos el Área de Regional de Desarrollo Social de Huetar Norte programa la adquisición de 4 carretillas (tipo perra) equipo de tracción mecánica para poder trasladar o transportar los suministros para su debido almacenamiento, ya que en ocasiones es mucho el volumen de suministros que se reciben.

5.01.03 Equipo de Comunicación: ₡87,181.32 miles. En esta subpartida se incluye los recursos para el gasto de todo aquel equipo que implique recibir y transmitir información, tales como: teléfonos fijos e inalámbricos, centrales telefónicas, micrófonos, diademas de comunicación, puntero laser, cámaras de vigilancia, Sistema de seguridad con circuito cerrado de televisión y alarma contra robo integrado, sistemas de cámaras Web, Grabador IP NVR, parlantes, proyector, pantallas interactivas, pantalla TV, estos requerimientos son necesarios para atender diferentes necesidades institucionales, asimismo la sustitución de aparatos que han cumplido su vida útil.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: ₡ 500,320.77 miles. Se contemplan recursos en esta subpartida para atender diversas necesidades de equipo a nivel institucional, de los tres programas Presupuestarios Actividades Centrales (Centro Gestor Auditoría), Protección y Promoción Social, y Empresas Comerciales, principalmente de mobiliario de oficina, que le permita a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada y acondicionar espacios idóneos para la atención de la población objetivo.

En general los recursos se destinarán a la adquisición a nivel institucional de:

Sillas, Butacas de espera, Ventiladores (abanicos de pared y tipo torre), aires acondicionados, muchos de estos activos se están reemplazando, porque su vida útil presenta deterioro, entre lo que se pueden mencionar están las sillas, ventiladores (abanicos de pared y tipo torre), los aires acondicionados, estos últimos ayudan a mejorar las condiciones del ambiente de trabajo y la eficiencia en el desarrollo de los procesos técnicos y administrativos, en zonas como Limón, Puntarenas, Guanacaste, Alajuela, San Jose (Pérez Zeledón) provincias, en las cuales la institución tiene presencia de Áreas Regionales de Desarrollo Local y en las que las condiciones del clima son muy rigurosas.

Compra e instalación de un aire acondicionado de precisión para el cuarto de que contiene la UPS en el Edificio Central, se requieren los recursos para la compra e instalación de un aire acondicionado de precisión, en el Edificio Central, que permita crear las condiciones para el buen funcionamiento de la UPS, debido a que se debe gestionar y controlar toda la infraestructura del cuarto, así, como la responsabilidad que implica velar por el resguardo, integridad y seguridad de los datos electrónicos generados por los diversos procesos institucionales. Por tal razón, se resalta la importancia de contar con dispositivos como los equipos de aire de precisión que puedan sustentar un ambiente de temperatura óptimo y controlado, que permita el funcionamiento del cuarto de las UPS, las cuales producen altas temperaturas en su funcionamiento, velando de esta manera por la integridad y seguridad de estos equipos que albergan los centros de datos institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Destructoras de papel (trituradoras) permitan destruir los documentos y así realizar una correcta gestión documental y así evitar exponer información sensible tanto institucional, como de las personas usuarias, archivadores,

Estantería móvil y fija para archivo (bibliotecas, armarios de madera y de metal) para el almacenaje y custodia de cajas de expedientes, con capacidad para optimizar el espacio y así tener el correcto resguardo de los documentos, y suministros de las oficinas.

Gaveteros móviles (ARTURITOS) para el reemplazo de mobiliario dañado o en deterioro, y también para dotar al personal que no cuenta del todo con este mobiliario para el resguardo de sus artículos de oficina.

Escritorios modulares tipo L, estaciones de trabajo, muebles aéreos, por deterioro es necesario el reemplazo y ante el aumento del personal es necesario adecuar las oficinas.

Carritos (utilitarios) 4 en total para el transporte de documentos ya que no dispone de este equipo en las ARDS de Limón y Suroeste, con el fin que de que facilite el traslado de documentos correspondientes al archivo, y no se ocasione el doble trabajo al utilizar otro tipo de equipo que no apto para ese fin, como mesas de impresora para traslado de documentación, lo cual ocasiona un trabajo más lento y el posible daño de documentación importante.

Mesas de reuniones para ser utilizadas en capacitaciones, reuniones de equipos, y en lo que se amerite y/o por deterioro o equipo nuevo, según corresponda, con el propósito de aprovechar al máximo los espacios físicos y de mejorar las condiciones laborales de cada uno de los funcionarios.

Grabadora para reuniones (tipo periodística) 2 en total para el Departamento de Atención Integral e Institucional para uso de los funcionarios del AAIL y el Sistema Nacional de Cuidos de Adultos mayores con dependencia y personas adultas con discapacidad, denominado (SINCA), son funcionarios de la institución para laborar en la secretaría técnica del SINCA, y se requiere de estos requerimientos para grabar las reuniones de articulación interinstitucional que se deben realizar con frecuencia

En relación con el tema sobre discapacidad y de acuerdo con la circular IMAS-GG-0971-2023, relacionada al **“Recordatorio de Adquisiciones para Personas con Discapacidad en la Formulación Presupuestaria**, el Área Regional de Desarrollo Local de Cartago presupuesta recursos para la compra de 4 apoyas pies, cuyo objetivo es facilitar y proporcionar una correcta postura, por que al momento en que la persona se sienta, puede colocar de forma adecuada su espalda al espaldar de la silla; disminuyendo o eliminando por completo los dolores que se presentan en los pies, tobillos o piernas y 4 atriles cuya función es servir de sostén, según sea el caso, un cuaderno u otro tipo de documento para que la persona pueda leer con mayor comodidad.

Sillones ergonómicos u ortopédicos para solucionar problemas lumbares de las personas funcionarias que lo requieren, así como la sustitución de algunas que se encuentran en mal estado, según la normativa institucional aplicable.

Para las Tiendas Libres del Programa Empresas Comerciales se proyecta adquirir aires acondicionados para las Tienda 19, Tienda 95, Tienda 4 ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría, debido a que constantemente se dañan y el gestor aeroportuario solicita arreglos de inmediato. Así mismo se contempla en este rubro los aires acondicionados de las nuevas tiendas que se ubicarán en el nuevo puesto en Peñas Blancas.

Se prevén recursos para dotar de equipo necesario y mobiliario de oficina y de exhibición de productos, a las nuevas tiendas del puesto fronterizo de Peñas Blancas, del Programa Empresas Comerciales. Se señala que el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) está en el proceso de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

construcción de un edificio de migración en la frontera norte, la propuesta es un complejo para el puesto fronterizo de Peñas blancas, así como un edificio principal, donde estarán las tiendas del IMAS. En síntesis, se tendría que remodelar los locales comerciales para las tiendas ahí ubicadas en Llegadas se tendrá 274 m² de tienda “walk-through” más una bodega de 24m², y en Salidas un local de 150 m más una bodega de 31m²,

Además, dentro de las instalaciones del Aeropuerto Juan Santamaria, se programa remodelar la Tienda 15, demoliéndose la estructura actual y reemplazándola con un nuevo acondicionamiento y mobiliario. Parte de lo que abarcará, esta remodelación incluye el cambio del piso, el cielo raso, la pintura completa, la instalación eléctrica y de iluminación, los sistemas de climatización, seguridad, redes y comunicaciones, la rotulación, el mobiliario de pared y piso, así como una variación en la distribución del espacio. Por lo anterior, se estima un monto prudente para la adquisición del mobiliario adecuado que se colocará en el área de la tienda para el acomodo de la mercadería y una buena atención del cliente.

5.01.05 Equipo de Cómputo: €572,149.40 miles. Entre las necesidades previstas para el año 2024, se destacan las siguientes:

La institucional está realizando un esfuerzo por renovar el **equipo de cómputo**, siguiendo esa línea de acción Tecnología de Información emitió un comunicado a través de la cuenta de correo Servicios Informativos T.I. en la cual proporciona un listado de equipos a sustituir indicando los modelos a reemplazar de todo aquel equipo que haya cumplido 5 años de adquisición o haya cumplido con su vida útil y aquellos que presentan fallas con frecuencia, dentro de la adquisición se encuentran: computadoras fijas, computadoras portátiles, impresoras, entre otros.

Así mismo, es necesario realizar la adquisición de equipo de impresión multifuncional de diferentes volúmenes de desempeño (alto, medio) de tintas de color y tintas negras, Impresoras Láser, Impresoras de Matriz de Puntos, Escáner, monitores entre otros, y con esto facilitar el quehacer diario a los funcionarios del IMAS, dado el tipo de trabajo de campo y de oficina el cual exige equipos con tecnologías de punta que le permitan desarrollar sus actividades de forma eficiente y así poder llegar a la población objetivo oportunamente.

Además, se tiene previstos realizar la adquisición de otros componentes como:

Reemplazo de UPS para el edificio central del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega. Es necesario reemplazar la UPS actual, esto como recomendación del proveedor del mantenimiento debido a que es un equipo con 10 años de uso, por ende, ya está en estado de obsolescencia.

Compra de Unidades de Potencia Ininterrumpida para el Área Regional de Desarrollo Social Brunca. Se requiere para respaldo y protección de la información importante y las computadoras de escritorio, que actualmente existen, debido a que en la región se presentan muchas fluctuaciones de la energía eléctrica

Lector de PDF Como parte del equipamiento de herramientas necesarias para aquellas personas que tienen alguna discapacidad, la Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo con la circular IMAS-GG-0971-2023, relacionada al “**Recordatorio de Adquisiciones para Personas con Discapacidad en la Formulación Presupuestaria**” prioriza la adquisición de un lector de PDF, con el fin dar soporte al personal de la unidad con discapacidad visual aguda, que por su condición requiere de esta licencia para poder leer los archivos PDF, ya que el lector normal no lo realiza, porque lo identifica como una imagen.

Contratación por demanda para cableado estructurado por Outsourcing (Contrato Nuevo) Se requiere darle continuidad de la contratación realizada el 2023 para adquirir un contrato de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Outsourcing para el cableado estructurado, aún no está adjudicada pero para el próximo periodo lo estará, por tal razón, se realiza esta previsión de recursos que luego serán destinados a servicios llave en mano contra demanda de mejoras en la instalación del cableado estructurado de la institución, que actualmente es requerido, ya que este servicio viene a reforzar los trabajos de mejora, que a raíz de cambios en el personal que se ha capacitado de Tecnologías de información.

Esta renovación del equipo de cómputo y la adquisición de otros componentes tecnológicos tiene como fin dotar al personal de las herramientas adecuadas para el trabajo diario, y que no limiten el desempeño normal de las tareas diarias para no afectar el quehacer institucional.

5.01.06 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación: ₡3,707.00 miles. Se contempla la adquisición de Deshumedecedores para área dedicadas al archivo de documentación, del Edificio Central y de algunas Áreas Regionales de Desarrollo Social como Alajuela, Heredia, Suroeste que requieran la atención preventiva. Asimismo, para la adquisición de sillas de rueda de las Áreas Regionales de Desarrollo Local de Cartago y Suroeste se prevén recursos de acuerdo con la circular IMAS-GG-0971-2023, relacionada al “**Recordatorio de Adquisiciones para Personas con Discapacidad en la Formulación Presupuestaria.**” que permita dar contención a cualquier accidente o incidente que se pueda presentarse en la labor diaria.

5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo: ₡2,717.65 miles. Se consideraron recursos en esta subpartida para la adquisición de Pizarra Acrílica y Pizarras de Vidrio, son necesarias para realizar anotaciones y programaciones para uso del personal como medio informativo y de planificación, así como en las sesiones de trabajo o para colocar comunicados informativos de carácter institucional que deben divulgarse a los usuarios y que puedan brindar una atención más integral y efectiva a la población usuaria del IMAS entre otros.

5.01.99 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso: ₡44,302.90 miles. Se prevén recursos para la compra de equipo de Seguridad por recomendación de la funcionaria encargada de Salud Ocupacional como: equipo de resguardo y seguridad (extintores) tanto de CO2, se debe de dotar de extintores y sus respectivas bases, así como lámparas de emergencia, todos estos requerimientos son de vital importancia para la prevención de incendios, en caso de la evacuación del edificio, por temblores o cualquier siniestro, lo que se busca, con ello es salvaguardar la vida de los funcionarios.

Además, se contempla recursos para la compra de electrodomésticos como: Coffe maker, microondas, refrigeradoras, dispensador de agua, muebles para cocina, muebles para microondas, entre otros, para sustituir equipo identificado como obsoleto o que ya cumplieron con su vida útil y aquellos que se encuentran en muy mal estado por su uso diario, dicho equipo se requiere para el espacio destinado a los espacios de Cocina.

Otra variedad de equipo diverso lo constituyen las estanterías metálicas pesadas para otro uso (rack), para las bodegas de las Tiendas Libres de Alajuela y Liberia y carritos de compra para supermercados para la nueva Tienda de Peñas Blancas, entre otros, para un mejor servicio al público, a lo clientes que visitan las tiendas libres de derecho del Programa Empresas Comerciales.

5.02: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS ₡1,993,037.88 MILES.

En estas subpartidas tal como menciona el Clasificador por Objeto del gasto:

“...Corresponde a las subpartidas destinadas a los procesos de construcción, adiciones y mejoras de obras públicas. Se entiende por construcción el proceso mediante el cual se lleva a cabo una obra hasta su total acabado, puede realizarse en varios periodos presupuestarios. Las adiciones y mejoras

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

prolongan la vida útil del activo fijo, las primeras implican un incremento de la obra, las segundas son *aquellas que incrementan la capacidad de servicio y su eficiencia...*"

La institución reúne las necesidades con relación a los avances en las construcciones que tiene proyectadas para el período 2024, así como las mejoras y adiciones a las edificaciones existentes. Esto significa para la institución un avance en la prestación del servicio ya que con mejores edificios y espacios las personas funcionarias tienen mejores condiciones ambientales y mayor amplitud para atender a los usuarios y, además, con la privacidad que merecen nuestros beneficiarios.

Se destacan las construcciones del sistema de supresión de incendios en el Edificio Central en su etapa constructiva, además, la construcción de los edificios del ARDS Alajuela, Brunca y Los Chiles y el proyecto de mejora del edificio central de la ARDS Huetar Caribe. Todas estas construcciones son Proyectos Plurianuales.

5.02.01 Edificios: ₡1,752,345.88 miles. Este presupuesto es necesario para iniciar con obras nuevas y continuar con la construcción de diferentes obras y remodelaciones de algunas instalaciones institucionales:

Construcción edificio para el Área Regional de Desarrollo Local (ARDS) y Unidad Local de Desarrollo Local de Alajuela (ULDS). El ARDS de Alajuela cuenta con un terreno propio en el cantón central de la Provincia de Alajuela, el mismo tiene una construcción de hace más de 40 años, la cual era una casa de habitación que se modificó para que funcionara como oficinas para del ARDS y ULDS de Alajuela. Dado el crecimiento del personal del ARDS y de la ULDS de Alajuela, el inmueble ya no es suficiente para albergar a los funcionarios, por lo que se realizó una contratación de alquiler para separar el ARDS del ULDS de Alajuela. Sin embargo, es necesario realizar la construcción de un edificio que reúna todas las condiciones de espacio, para ubicar nuevamente las oficinas del ARDS y ULDS de Alajuela y evitar estar alquilando.

Proyecto de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón. Recursos necesarios para el inicio de las obras de construcción del edificio ARDS Brunca Y ULDS Pérez Zeledón, proyecto estimado para ser concluido en dos años.

Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la Área de Regional de Desarrollo Local de Limón. Recursos necesarios para el proyecto de mejora del edificio ARDS Y ULDS Limón, incluye todas las obras constructivas del proyecto

Los Chiles. Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Los Chiles, para esto se está construyendo un edificio propio y se necesitan recursos para los pagos de un 100% de las obras a iniciar durante el 2023, Por recomendación del Arquitecto Institucional señor Teodoro Hodgson Bustamante y por no tener contrato aún, se ingresa el 100% del presupuesto.

5.02.07 Instalaciones: ₡5,000.00 miles. Estos recursos están dirigidos a desarrollar las siguientes acciones:

El Departamento de Servicios Generales deja una previsión de recursos para la atención de requerimientos de trabajos electromecánicos que implique diagnosticar y ejecutar el mantenimiento de maquinaria y equipos en las instalaciones.

5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras 235,692.00 se contempla este rubro recursos para desarrollar las siguientes obras.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo y con esta instalación crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, UPS y otros requerimientos similares. Se requiere los recursos para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del sistema eléctrico, para atender los requerimientos no programados que puedan ser solicitados por cualquiera de las unidades administrativas que ocupan el Edificio Central y anexos en caso de daños, cambios de uso o nuevas necesidades en la instalación de equipos que requieran la instalación eléctrica o cambios en los puestos de trabajo.

Actualización del Sistema de Supresión Detección de Incendios e instalación sistema de supresión: En atención a las indicaciones de Salud Ocupacional que señala que, para el cumplimiento de la normativa aplicable al edificio central, se requiere la actualización del sistema existente, con el objetivo de incorporar elementos en espacios necesarios. En el edificio central del IMAS, se le han venido realizando diversas mejoras durante los últimos quince años, especialmente en los sistemas electromecánicos, asimismo la funcionaria encargada de salud ocupacional realizó observaciones acerca de la necesidad de mejorar los sistemas de detección y supresión de incendios en dicho edificio, necesidades de mejora descubiertas a raíz de algunas visitas de funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Por lo anteriormente mencionado, se considera necesario contar con un edificio que cuente con un sistema de supresión de incendios y que permita una oportuna intervención del cuerpo de bomberos para el extinción o propagación de focos de inicio de incendios, que se puedan iniciar dentro de este, así como prevenir que un incendio declarado se propague a otras áreas del edificio o edificaciones vecinas. Los sistemas contra incendios permiten ampliar la oportunidad de supervivencia y cuando el fuego se presenta, las pérdidas materiales se reducen considerablemente en comparación de los lugares que no tienen estos sistemas. La instalación de un Sistema Contra incendio de fijo provee un grado superior de protección y seguridad, para la conservación de los edificios, sus contenidos, y sus ocupantes.

5.99: BIENES DURADEROS DIVERSOS c 152,955.92 MILES

En este grupo de subpartidas la institución prevé recursos para el pago de la garantía ambiental necesaria para llevar a cabo las construcciones previstas para el período 2024, además, la adquisición de bienes intangibles para el desarrollo de las labores y para el mejoramiento de estas, así como el resguardo de la seguridad de datos e información institucional.

5.99.03 Bienes Intangibles: c152,955.92 miles. Los requerimientos en esta subpartida son necesarios para la adquisición de diferentes licencias de software y depósitos de garantía, por cual se presupuestan recursos con el fin de que estas herramientas ayuden a mejorar el quehacer diario de la población institucional.

De entre los requerimientos, se menciona:

Licenciamiento Windows Server Versión Estándar por Demanda: Se requiere realizar las prórrogas del Servicio de Contratación 2022LA-000020-0005300001 Proveedor CONZULTEK Prorroga 2024.

Suscripción anual Microsoft Project: Para cancelar la suscripción anual al programa que se requiere para revisión y control de cronogramas y diagramas de GANT para los proyectos de infraestructura que desarrolla el IMAS. Se estima el uso de un Plan3 de Microsoft

Software y licencias equipo grabación actas: Se requiere contar con esa partida de licencias en caso de que se requiera para el sistema de grabación o transcripción de actas del Consejo Directivo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Suscripción anual AutoCAD: Para cancelar la suscripción anual al programa, que se requiere para el uso de aplicaciones de dibujo del Arquitecto del Departamento de Servicios Generales, para utilizar con computadoras portátiles

Adquisición de Licencias Mantenimientos y Soporte de Licencias SAP por Demanda: (nuevas necesidades) (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SAP: Continuidad de Servicios de la contratación 2020LA-000020-0005300001, corresponde al monto por demanda para la adquisición de Licencias de SAP (se estima unas 10 licencias más para el año 2024).

Licencias de BO: corresponde a licencias de Business Object, es una herramienta para crear consultas y ligues con la información, autogestionadas por los usuarios. Debido a crecimiento de la planilla, cambio de versión IMAS 2.0, al enfoque territorial y para otorgamiento a funcionario de ARDS-ULDS, debido a necesidad de acceder a esa herramienta

Licencia Statistical Software for Data Science (STATA): es un Software de Estadística completo e integrado que provee todo lo que se necesita para el Análisis de Datos, Gestión de Datos y Gráfico, dicha licencia es requerida por parte de AAI-SINCA, como instrumento para la valoración de la dependencia de la población objetivo.

Garantía ambiental de SETENA: Es necesario contar con los recursos estimados para realizar el pago de la garantía ambiental que solicita SETENA, una vez que se vaya a iniciar la construcción del edificio del ARDS y ULDS Alajuela.

6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡215,965,021.42 MILES.

6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO ₡5,787,396.52 MILES

6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados ₡1,065,169.94 miles: Previsión para el pago del **20%** que le corresponde al CETAC sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales y que en términos absolutos asciende a la suma de ₡ 965.169.94 miles, según lo estipulado en la Ley N.º 8563 Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, que en lo de interés en su Artículo N.º 14 indica:

“...

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.

...”

Asimismo, se incorpora una previsión para el giro a favor de la Comisión Nacional de Emergencias, correspondiente al **3%** por la suma de ₡ 100.000.00 miles, sobre el Superávit Libre que se determine al finalizar el período vigente, conforme la información que se consigne en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria del 2024. Todo en apego a lo establecido en el Artículo N.º 46 de la Ley N.º 8488, que indica lo siguiente:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

“Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

...”

6.01.03 Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales ¢70.000.00 miles

Se requiere recursos por la suma de ¢ 70.000.00 miles, para trasladarlos al SINIRUBE, con el objetivo de realizar la implementación del BAREMO, surge con la Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (Sinca), Ley N°10.192, del 28 de abril del 2022, que en el inciso e) del artículo 13 dispone:

“...ARTÍCULO 13- Funciones. Además de las señaladas en los artículos anteriores, serán funciones de la Secretaría Técnica del Sinca las siguientes: (...)

e) Elaborar el baremo necesario para determinar grados de dependencia, en coordinación con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam), el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (Conapdis), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que facilite no solo la identificación de cuidados y apoyos requeridos, sino los niveles de autonomía que puedan aprovecharse, por parte de la población objetivo...”

6.01.07 Dividendos: ¢4,252,226.58 miles. Monto atinente que corresponde al IMAS, sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales, según lo establece la **Ley N.º 8563** de Fortalecimiento Financiero del IMAS en su Artículo **N.º 14**, citado anteriormente.

6.01.08 Fondos en Fideicomiso para Gasto Corriente: ¢400,000.00 miles. Se incluyen en esta Subpartida los recursos presupuestarios para dar continuidad al **Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANANCIO/73-2002**, colocado a través del Banco Nacional y autorizado mediante la **Ley N.º 8184** del 10 de enero del 2002. Por parte del IMAS se asigna la suma de **¢ 400.000.00 miles, con recursos propios**, mediante estos recursos se busca el desarrollo y consolidación de actividades productivas, posibilitando la expansión, crecimiento e inserción progresiva en procesos de producción. De los servicios otorgados se señalan los siguientes:

Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.

Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.

Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

6.02: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS ¢208,846,612.42 MILES

6.02.01 Becas a funcionarios: ¢6,100.00 miles. Con el propósito de apoyar e impulsar a aquellos/as funcionarios/as que tengan la expectativa de iniciar, continuar o concluir su formación con todas las facilidades que tenga a su alcance (Financiamiento de acuerdo con monto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

establecido por el Consejo Directivo). Además, existen carreras de educación formal que se consideran de interés institucional y que eventualmente se podría apoyar a los/as funcionarios/as que cursen esas carreras, razón por la cual se presupuestó el monto antes indicado.

6.02.02 Becas a terceras personas: ¢6,500.00 miles los recursos aquí considerados se destinarán en forma temporal para realizar un reconocimiento económico a personas que realicen algún tipo de modalidad de servicio no remunerado en el IMAS.

Las modalidades de servicio no remunerado son: Prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales y trabajos finales de graduación, en adelante modalidades no remuneradas de servicio, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico, como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS.

6.02.99 Otras Transferencias a Personas: ¢208,834,012.42 miles. En esta Subpartida se contemplan los recursos destinados en el Programa de Protección y Promoción Social, a la Inversión Social pura, por medio de los diferentes tipos de beneficios-según oferta programática-a las familias u/o personas, en aras de contribuir a superar la situación de extrema pobreza que enfrentan. Con estos recursos y mediante estos beneficios se busca concretar los objetivos para los cuales fue creada la Institución.

Atención a Familias ¢78,943,894.23 miles: Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante una atención integral y articulada un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida, dentro de este monto se incluye lo que corresponde a la Seguridad Alimentaria por la suma de ¢5,930,392.89 miles

Emergencias ¢1,900,000.00 miles: Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento, previsible o no, de origen natural o antrópico, mediante el aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.

Veda ¢600,000.00 miles: coadyuva a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes en periodos declarados en veda. Las personas deben estar en la lista que acredita INCOPESCA ante el IMAS, según lo estipula el Decreto Ejecutivo N° 36043-MAG-SP-MS. El otorgamiento del beneficio se condiciona a la situación de pobreza de las personas pescadoras y sus ayudantes durante un periodo definido; siempre y cuando carezcan de otras fuentes de ingresos diferentes a la pesca.

Atención de Situaciones de violencia ¢1,700,000.00 miles: Brinda las condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación.

Asignación Familiar (Inciso H) ¢2,348,630.97 miles: Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación, transporte, entre otros a personas con discapacidad permanente y determinado por la CCSS, mediante un aporte económico al ingreso familiar propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida. Se otorga: a) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas con discapacidad permanente. b) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas menores de edad con discapacidad. c) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas estudiantes

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

de educación superior o técnica (educación superior universitaria, o capacitación técnica o laboral), con discapacidad entre los 18 y 25 años. d) Casos de excepción: En casos muy calificados, como por ejemplo orfandad, abandono, violencia intrafamiliar, orden judicial u otras situaciones similares, se podrá girar a favor de una persona o institución definida por el Juzgado de Familia del Poder Judicial o el Patronato Nacional de la Infancia (de acuerdo con la vigencia de la medida).

Prestación Alimentaria (Inciso K) ¢748,630.97 miles: promueve la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda temporal, servicios públicos básicos, educación, capacitación, entre otros, a personas con discapacidad, propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida. Se otorga a: a) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas con discapacidad permanente. b) Personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas menores de edad con discapacidad. c) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas estudiantes de educación superior o técnica (educación superior universitaria, o capacitación técnica o laboral), con discapacidad entre los 18 y 25 años. d) Casos de excepción: En casos muy calificados, como por ejemplo orfandad, abandono, violencia intrafamiliar, orden judicial u otras situaciones similares, se podrá girar a favor de una persona o institución definida por el Juzgado de Familia del Poder Judicial o el Patronato Nacional de la Infancia (de acuerdo con la vigencia de la medida).

Cuidado y Desarrollo Infantil ¢36,678,095.53 miles: se ejecuta en el marco de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, consiste en una Transferencia Monetaria Condicionada a la asistencia de las personas menores de edad a los servicios de cuidado y desarrollo infantil, que brindan las alternativas de atención debidamente habilitadas. Estas alternativas son seleccionadas por los padres, madres o representantes legales de las personas menores de edad, quienes autorizan el traslado del costo total o parcial de la atención. Está orientada a niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos, o personas menores de 18 años con discapacidad, en situación de pobreza extrema y pobreza. El monto que corresponde a la transferencia por Ley 9220 es por la suma de ¢26,378,095.53 miles, FODESAF ¢9,000,000.00 miles, recursos propios IMAS, ¢1,300,000.00 miles.

Avancemos MEP ¢ 73,272,367.83 miles: Brinda oportunidades a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos asociados de la educación. Promueve a la vez la intervención de otros actores relacionados con el desarrollo social a fin de generar resultados positivos en la calidad de vida de las familias beneficiarias posibilitando la entrega de otros beneficios de forma simultánea cuando así lo requiera, mediante la implementación de un plan de intervención familiar por medio de la figura de la persona profesional competente para generar cambios que puedan tener efectos en la reducción del índice de pobreza multidimensional (IPM) y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Avancemos (Recursos propios) ¢ 1000,000.00 miles: Brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados asociados de la educación, incidiendo en otras necesidades que presente el grupo familiar mediante un modelo de atención integral por medio del otorgamiento de otros beneficios o bien el acceso de otros servicios sociales como alternativas de acciones conjuntas.

Persona Trabajadora Menor de Edad ¢ 300,000.00 miles: Brinda oportunidades a personas menores de edad trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo infantil y trabajo adolescente riesgoso a través de una valoración inicial por el (MTSS) y generando acciones por medio de la persona profesional competente para facilitar el acceso a otros beneficios de la oferta programática institucional o bien promoviendo prácticas articuladas con otras instituciones con el fin de coordinar esfuerzos integrados para brindar oportunidades de desarrollo a las personas menores de edad y protegerlas de ambientes adversos.

Procesos Formativos ¢3,412,000.00 miles: Brinda oportunidades de acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Incorpora lo establecido en las leyes: 7769 Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza y 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras, mediante el aporte económico al ingreso familiar, para que asistan a actividades formativas, a la vez que se incluye a otras personas integrantes del grupo familiar para la atención de necesidades desde las características de las personas en el contexto institucional y la realidad social, lo cual implica un abordaje integral.

Emprendimiento productivo individual ¢1,000,000.00 miles: brinda oportunidades a las personas y hogares para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo

Capacitación ¢1,000,000.00 miles brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos.

6.03: PRESTACIONES ¢327,212.47 MILES.

En este rubro se consideran los recursos para el pago de **Prestaciones Legales** (6.03.01) por un monto de **¢150,712.47 miles**, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras de los programas presupuestarios, que según los registros tiene derecho a la pensión y podrían acogerse a la misma, también para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, de personal sustituto o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente, en **Otras Prestaciones** (6.03.99) se incorporan **¢176,500.00 miles**, con el propósito de hacer frente a los gastos que se generen durante el período por concepto de incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social y cualquier otro tipo de subsidio que deba clasificarse en esta Subpartida.

6.06: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO ¢1,003,800.00 MILES

6.06.01 Indemnizaciones: ¢990,800.00 miles. Se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender eventuales erogaciones originadas por sentencias judiciales que condenen a la institución al pago de daños o perjuicios, incluyendo las costas judiciales y cualquier gasto similar que pueda incurrir la Institución por juicios de índole laboral u otro.

La Asesoría Jurídica Institucional prevé recursos en esta subpartida de conformidad con lo que establece **el Código Procesal Contencioso Administrativo, artículo 195** exige a la Administración contar con una partida presupuestaria a efecto de disponer recursos suficientes para cubrir las diferentes

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

condenatorias que pueden surgir en esa vía judicial. En ese mismo sentido la CGR solicita se mantenga una partida para los diferentes procesos judiciales y el pago de las condenatorias que así se dicten

Además, Desarrollo Humano prevé recursos para los cuatro programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas trabajadores del IMAS, extrabajadores, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

El Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela prevé recursos para el pago de indemnizaciones en la Municipalidad de Alajuela, según lo indicado, el detalle de lo cobrado por la Municipalidad incluye propiedades de fincas que aún tienen terrenos a nombre del IMAS y que aún no se han titulado, así mismo, el cobro de tributos e impuestos que la institución está exenta y en otros casos los cobros están prescritos. Por lo que no ha sido posible que la Municipalidad separe el cobro del agua, que le corresponde a la propiedad donde se ubica la oficina de la ULDS de Alajuela. Según lo señalado por la coordinación por el Área Regional de Alajuela, al no existir una claridad de saber si la misma se va a poder pagar este año 2023, lo conveniente sería que se deje el imprevisto para el año 2024 y los que falten hasta, tanto no se logré cancelar dicha deuda, ya que el proceso lo ha realizado la Asesoría Jurídica institucional, la cual presentó una apelación ante la Municipalidad y se está a la espera de la respuesta. Este caso lo ha estado coordinando la Licda. Xinia Chaves Duran, de la Asesoría Jurídica.

6.06.02 Reintegros o devoluciones: ₡13,000.00 miles. Se prevén los recursos necesarios para atender situaciones de devoluciones de ventas ya realizadas por los clientes de las Tiendas Comerciales, de ahí la necesidad de incluir recursos previendo también resoluciones administrativas, y en caso de que se tenga que pagar eventuales reintegros o devoluciones que se presenten a favor de acreedores de la Institución, con base a sentencias judiciales o resoluciones administrativa.

La Administración Tributaria prevé recursos conforme al análisis que se realiza a pagos realizados de más, anulaciones, errores entre otros, por los contribuyentes, o beneficiarios para proceder conforme corresponda en caso de que procedan las devoluciones.

7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ₡812,364.72 MILES

7.02: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS ₡812,364.72 MILES.

7.02.01 Transferencias de Capital a Personas ₡812,364.72 miles. Se contemplan recursos para la ejecución de los siguientes beneficios, según la oferta programática. Para los rubros de Mejoramiento de Vivienda.

Mejoramiento de Vivienda ₡762,364.72 miles: Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia y terreno debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como, la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.

Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias ₡ 50,000.00 miles. Brinda oportunidades a las personas y hogares con vivienda propia y terreno -debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas-, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad. También contempla la reparación de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

3.3 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO EGRESOS 2023 VS EGRESOS 2024

En relación con las variaciones que se presentan en el Presupuesto Ordinario en la sección de Egresos del 2023, con respecto al del 2024, se presenta el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 23
ANÁLISIS COMPARATIVO/PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS
PERIODO 2023/ 2024, SEGÚN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
En miles de colones

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
REMUNERACIONES	22,920,070.43	23,007,493.88	87,423.45	0.38%
SERVICIOS	20,279,744.58	16,319,511.67	-3,960,232.91	-19.53%
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,717,984.41	16,875,374.13	-842,610.28	-4.76%
BIENES DURADEROS	2,403,529.42	3,903,597.84	1,500,068.42	62.41%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192,201,745.68	215,965,021.42	23,763,275.74	12.36%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,560,465.16	812,364.72	-748,100.44	-47.94%
TOTAL	257,083,539.67	276,883,363.65	19,799,823.98	7.70%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Es importante señalar que los egresos para el período 2024 reflejan un incremento, en términos absolutos de **¢19,799,823.98 miles** y porcentualmente un **7.70%** con respecto al 2023, se muestra una disminución en las partidas de Servicios **19.53%** y Materiales y Suministros con una disminución del **4.76%**, en la Partida de Transferencias Corrientes se muestra un aumento de un **12.36%** con relación al período anterior. Es importante señalar que en la partida Bienes Duraderos se nota un incremento debido a las construcciones de edificios de varias áreas regionales, lo cual se expone en el apartado de Justificaciones de Egresos.

Para una mejor comprensión de cómo van a ser atendidas las necesidades institucionales, según su estructura presupuestaria, a continuación, se identifican los gastos según Programa Presupuestario.

CUADRO N.º 24
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES
PERIODO 2023/ 2024, SEGÚN PROGRAMA
En miles de colones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Protección y Promoción Social (AVANCEMOS)	218,129,260.03	237,763,223.08	19,633,963.05	9.00%
Actividades Centrales y Auditoría Interna y Avancemos	12,323,422.06	12,021,085.19	-302,336.86	-2.45%
Empresas Comerciales	26,630,857.59	27,099,055.38	468,197.79	1.76%
TOTAL	257,083,539.67	276,883,363.65	19,799,823.98	8%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Para el período 2024, el Programa de Protección y Promoción Social refleja el mayor crecimiento, el cual, en términos absolutos, asciende a la suma de **¢19,633,963.05 miles** y obedece al incremento que la institución asignó como Superávit Proyectado en la Inversión Social, el cual asciende a la suma de ¢ 10,000,000.00 miles y otros montos que se destinaron en la subpartida de Edificios debido a las

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

construcciones de varias sedes de la institución, propiamente en las ARDS Huetar Norte, Brunca, Alajuela y Huetar Caribe. Sin embargo, en forma relativa significa un 8% de aumento con respecto al período 2023.

RELACIÓN 70/30

Para el período 2024 la proporción de recursos que se destinan a cubrir actividades administrativo-operativas es de un **23%** del presupuesto institucional, mientras que los destinados al financiamiento de las actividades de Inversión Social es de **77%**, mejorando así la proporción **70/30** establecida para la institución, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 25
DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN 70/30
En miles de colones

INCISO C

CUADRO A
DETERMINACIÓN DE SUBPARTIDAS RELACIONADAS CON EL
BENEFICIO DE IMPLEMENTOS ESCOLARES
PERIODO 2024
EN MILES DE COLONES

CODIGO SUBPARTIDA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
29901 Útiles y materiales de oficina	-
29903 Productos de papel cartón e Impresos	-
TOTAL GENERAL	-

INCISO E

CUADRO B
DETERMINACIÓN DEL GASTO TOTAL DE INVERSIÓN SOCIAL
PERIODO 2024
EN MILES DE COLONES

PROGRAMA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL	209,646,377.14
IMPLEMENTOS ESCOLARES	-
FIDEIMAS	400,000.00
Total	210,046,377.14

INCISO F

CUADRO C
PRESUPUESTO TOTAL INVERTIDO
VRS GASTO SUBPARTIDAS CONSIDERADAS DUPLICADAS
PERIODO 2024
EN MILES DE COLONES

DETALLE	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	276,883,363.65
10499 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	489,124.66
60107 DIVIDENDOS	4,252,226.58
PRESUPUESTO TOTAL INVERTIDO	272,142,012.41

INCISO G. CALCULO DEL PORCENTAJE DE INVERSIÓN SOCIAL			
% de Presupuesto Ajustado	210,046,377.14	* 100=	77.2
	272,142,012.41		
% de Gasto Real	-	* 100=	77.2
	-		

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO D
CALCULO DE LA RELACIÓN 70/30
PERIODO 2024
EN MILES DE COLONES

Monto de inversión Social	210,046,377.14	
Gasto Administrativo/Operativo Actividades Centrales		€12,021,085.19
Gasto Administrativo/Operativo Inversión Social		€27,716,845.94
Empresas Comerciales		€22,357,704.13
Total		€62,095,635.26
Relación del Gasto Administrativo Operativo /Inversión Social		30%
Presupuesto Total Invertido		€272,142,012.41
Relación 70/30		77/23

Nota: Los recursos de Empresas Comerciales no incluyen los gastos de Servicios Administrativos ni Dividendos ya que los mismos se consideran que están duplicados, por un monto de ₡4.741.351,25 a la fecha, por lo que si suma este monto excluido al presupuesto total invertido se logra visualizar un presupuesto total de ₡276.883.363,65

REGLA FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Con la aprobación de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, del 3 de diciembre del 2018, publicada en el Alcance N°202 de la Gaceta N° 225 de 4 de diciembre del 2018, se establecen las reglas de gestión a las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal.

Lo que se busca es que el Estado costarricense logre que la relación de Deuda Total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), se mantengan en un rango prudencial que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad Económica del país

Su ámbito de aplicación cubre a los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero.

Según el **TITULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, AMBITO, DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS Artículo 14 de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**, le corresponde al Ministerio de Hacienda comunicar la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal:

Artículo 14

“...El Ministerio de Hacienda comunicar la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, tomando las cifras oficiales de deuda y del PIB promedio. Esta tasa se comunicará de manera conjunta con las directrices presupuestarias y se aplicará en la formulación del presupuesto del año siguiente. En caso de que el Ministerio de Hacienda no comunique la tasa de crecimiento del gasto corriente, se asumirá que la correspondiente tasa aplicable al ejercicio presupuestario será la regla del escenario vigente...”

Mediante oficio **MH-DM-OF-0438--2023 del 22 de agosto del 2023**, el Ministerio de Hacienda informa la base del cálculo para la Aplicación de la Regla Fiscal en la Formulación del Presupuesto Ordinario del 2024, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero.

En dicho oficio se indica que “...el crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2024, de las entidades y órganos que conforman el SPNF, no podrá sobrepasar el 3,53%...”

Importante indicar, que del monto total se deben disminuir los recursos provenientes del FODESAF, según lo indicado en el artículo 15 inciso b), de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N° 5662, del 23 de diciembre de 1974, y sus reformas, en el que se menciona que:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

“...

*La presupuestación y ejecución de los recursos de Fodesaf queda excluida del ámbito de cobertura de lo dispuesto en el título IV de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018”.
(el resaltado es propio)*

...”

Dicho artículo fue reformado con la Ley 10.234, **“Ley para el Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)”** artículo 6.

Además, se excluye del cálculo de la Regla Fiscal los recursos del Programa de Empresas Comerciales según la siguiente la normativa vigente que en lo de interés indica:

Mediante oficio MH-DM-OF-2872-2022, el Ministerio de Hacienda exime de la aplicación de la Regla fiscal a dicho programa presupuestario indicando que:

“...

El Título IV de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, denominado “Responsabilidad Fiscal de la República”, en su artículo 6° de excepciones establece que:

“Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

...b) Toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad. Esta norma dejará de aplicar cuando la empresa solicite un rescate financiero al Poder Ejecutivo o cuando su coeficiente deuda sobre activos sea superior al cincuenta por ciento (50%) ...”.

Además, señala que:

“...

Asimismo, el artículo 19 del citado Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas, señala en lo que interesa que:

“Artículo 19 -. (...) El Ministerio de Hacienda comunicará mediante oficio a las EPNF que cuenten con actividades abiertas al régimen de competencia, con copia a la CGR, el resultado de la verificación del coeficiente de pasivos totales sobre activos totales. actividades en competencia supere el 50% y que, por ende, dejen de estar exentas del ámbito de cobertura del referido Título IV, deberán presentar los presupuestos ordinarios del periodo siguiente para verificación de la Regla Fiscal, según lo establecido en el artículo 8° de este Reglamento.”

...”

Por lo tanto y como resultado del análisis anterior, dicho ministerio señala que:

“...

Los ingresos generados por las tiendas ubicadas en los puertos, aeropuertos, representan el 8,20% del total de los ingresos institucionales, según las liquidaciones presupuestarias de los últimos tres años. La Unidad de Contabilidad del IMAS emite una certificación con fecha del 28 de noviembre 2022, en la cual establece el porcentaje de Razón de Deuda para el año 2021, que alcanzó un 3% y los pasivos corresponden a deudas comerciales, sociales y fiscales a corto plazo, dato que es consistente con lo que establecen los auditores externos en el documento: *“Estados Financieros auditados y opinión de los auditores independientes”*, en el cual señalan que la Razón Financiera de Endeudamiento es de 3,1% al 31 de diciembre 2021, siendo que dicha razón muestra un porcentaje inferior al 50% indicado en el inciso b) del artículo 6 del Título IV de la Ley N°9635, por lo tanto, su representada queda exceptuada de la aplicación de la regla fiscal para el ejercicio presupuestario del 2023, a las actividades desarrolladas en el Programa de Empresas Comerciales.

...”

Mediante oficio MH-STAP-OF-1112-2023 la Secretaría Técnica procede a comunicarle al IMAS, los correspondientes montos máximos presupuestarios de gasto corriente y gasto total (gasto corriente más

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

gasto de capital) en aplicación de la regla fiscal para el presente periodo, de conformidad con la información del presupuesto ordinario 2022 aprobado, los montos máximos de gasto corriente y de gasto total (gasto corriente más gasto de capital) a presupuestar en el periodo 2023, considerando la tasa de crecimiento del 2,56% autorizada, son los siguientes:

CUADRO N.º 26
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO	TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2024	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2024	LÍMITE DE REGLA FISCAL 2024
1	GASTOS CORRIENTES	76,901,796.68	3.53%	2,714,633.42	79,616,430.10
2	GASTOS DE CAPITAL	2,682,183.90	3.53%	94,681.09	2,776,864.99
TOTAL INSTITUCIONAL		79,583,980.58	3.53%	2,809,314.51	82,393,295.09

Fuente: Unidad de Presupuesto

Siguiendo esa línea, el Instituto Mixto de Ayuda Social realiza el cálculo correspondiente, utilizando el Clasificador Económico, tomando como base el Presupuesto Ordinario 2023, y de acuerdo con la tasa de crecimiento aplicable del **3.53%**, suministrada por el Ministerio de Hacienda, se obtiene que el gasto total institucional para el período 2023, asciende a la suma de **¢82,393,295.09 miles**, el cual se distribuye en una gasto corriente por la **¢79,616,430.10 miles** y el límite de gasto de capital asciende a la suma de **¢2,776,864.99 miles**.

A continuación, se presenta una distribución de transferencias de capital y transferencias corrientes, según fuentes de financiamiento y Programa Presupuestario.

El cuadro siguiente muestras gastos que son considerados Transferencias corrientes por un monto de **¢ 69,929,090.84 miles** y los gastos de Transferencias de Capital por un monto de **¢ 3,962,463.44 miles**.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO No. 27 CÁLCULO DE LA RECLA FISCAL AÑO 2024 SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL (En miles de colones)

PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL GENERAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	MONTO MAXIMO REGLA FISCAL	DIFERENCIA + -
	Total Recursos Propios	Total Recursos Administrativos/Inversión Social MEP					
Gasto Administrativo e Inversión Social	71,475,799.70	2,415,754.58	73,891,554.28	69,929,090.84	3,962,463.44		
Remuneraciones	19,958,373.70	1,592,682.92	21,551,056.62	21,551,056.62			
Servicios	12,379,108.85	102,800.00	12,481,908.85	12,481,908.85			
Materiales y Suministros	760,389.76		760,389.76	760,389.76			
Bienes Duraderos	3,512,463.44		3,512,463.44		3,512,463.44		
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,415,463.96	720,271.66	35,135,735.62				
Transferencias Corrientes Gasto Administrativo	1,410,100.00	22,012.47	1,432,112.47	1,432,112.47			
Transferencias Corrientes inversión Social	32,605,363.96	698,259.18	33,303,623.14	33,303,623.14			
FIDEICOMISO	400,000.00		400,000.00	400,000.00			
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450,000.00		450,000.00				
Mejoramiento de Vivienda IMAS	450,000.00		450,000.00		450,000.00		
TOTAL	71,475,799.70	2,415,754.58	73,891,554.28	69,929,090.84	3,962,463.44	82,393,295.09	8,501,740.82
TOTAL GASTO CORRIENTE	67,513,336.26	2,415,754.58	69,929,090.84	Límite de Gasto Corriente Regla Fiscal		79,616,430.10	9,687,339.26
TOTAL GASTO DE CAPITAL	3,962,463.44		3,962,463.44	Límite de Gasto de Capital Regla Fiscal		2,776,864.99	(1,185,598.45)
TOTAL GENERAL	71,475,799.70	2,415,754.58	73,891,554.28				

Nota: El cálculo de la Regla Fiscal no incluye los recursos provenientes del FODESAF y Empresas Comerciales

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Continuando con la identificación de los aspectos de mayor relevancia que contiene el presente documento, a continuación, se expone la descripción de los requerimientos institucionales, según Programa Presupuestario e identificación del gasto, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Desarrollo Social

RESPONSABLES DEL PROGRAMA:

Licda. Hellen Somarribas Segura, Gerente General. Dirección IMAS: Calle 29 Avenida 2 y 8, San Pedro, San José Calle 29, avenida 2 y 8, De KFC La California 75 sur. Barrio Francisco Peralta. Tel. 2204-4248 y fax 2224-6386. Correo electrónico hsomarribas@imas.go.cr

Licenciado Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157, Correo electrónico: lbarrantes@imas.go.cr

Estructura programática del plan-presupuesto

Para el cumplimiento de los objetivos, el IMAS cuenta con tres programas presupuestarios a saber: Protección y Promoción Social (PPPS), Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

Programa de Protección y Promoción Social

La población en situación de pobreza, así como los territorios en que reside dicha población, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias que brinda el IMAS. Estos deben ser atendidos considerando la especificidad de las necesidades de las personas que integran los hogares u organizaciones receptoras de recursos, así como retomando las particularidades de los territorios.

Para este propósito el IMAS debe atender a la población en situación de pobreza, en primera instancia con la oferta programática interna, y posteriormente articulando acciones con otras instituciones, facilitando así el acceso oportuno y preferente a la oferta de programas y servicios del Estado costarricense.

Se logra con lo anterior, evidenciar la Protección y Promoción Social como mecanismos que le permiten a la población el acceso a servicios de atención integral, que les garantizan derechos e igualdad como vínculos directos con la movilidad promovida desde las políticas universales.

Descripción del Programa

La Constitución Política de Costa Rica en su artículo 50, establece la responsabilidad del Estado de procurar el mayor bienestar para la población, configurando a partir de este momento la importancia de la protección de toda la sociedad, principalmente de aquellos sectores más desfavorecidos.

Vinculado a este rol del Estado como garante del bienestar de la población, es que mediante la ley N° 4760 del 04 de mayo de 1971 se estableció la creación del IMAS, consignando entre los fines de esta instancia,

- “a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense;*
- b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos;*

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- c) Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país;
- d) Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y rápida para que mejoren sus posibilidades de desempeñar trabajo remunerado;
- e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos;
- f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y
- g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean *similares a los expresados en esta ley*".

Estos fines también se encuentran respaldados en el Reglamento Orgánico del IMAS, en donde se establece en el artículo 57 que,

"Toda acción del IMAS deberá estar dirigida a lograr el desarrollo integral de las comunidades, los grupos, las personas y las familias, mediante la inserción en programas y proyectos de asistencia y promoción social. Los programas del IMAS estarán orientados a la ejecución y coordinación de acciones y proyectos de desarrollo económico y social, promoción social y de asistencia social, tendientes a conseguir el desarrollo integral de los individuos, las familias y las comunidades en condiciones de pobreza, procurando el aumento sostenido de los ingresos económicos de la familia, la inserción en procesos productivos; el desarrollo de las capacidades de las personas; el fomento de organización de grupos con capacidad de solucionar sus propios problemas y el mejoramiento de las condiciones de vida para el desarrollo integral de la familia y la comunidad".

Es al amparo y como respuesta a lo establecido en estas normas, que se crea el Programa de Protección y Promoción Social, el cual constituye el programa sustantivo de la institución en el que se ejecutan los recursos destinados a la inversión social para la atención de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones que se vinculan a población en dicha situación.

Para ello, se parte de una oferta de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Social (SGDS), coordinados por instancias denominadas Áreas Técnicas Asesoras; actualmente el programa cuenta con 6 de estas áreas, a saber:

1. Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI).
2. Departamento de Atención Integral e Interinstitucional (AAIL).
3. Departamento de Bienestar Familiar (ABF).
4. Departamento de Desarrollo Socioeducativo (ADSE).
5. Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal (ADSPC).
6. Departamento de Sistemas de Información Social (ASIS).

La ejecución y asignación de los recursos económicos que ello conlleva se gesta, tanto desde el AASAI, como desde 10 unidades ejecutoras denominadas Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y específicamente en las instancias adscritas llamadas Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS), se cuenta con 38 de estas unidades que brindan cobertura en todo el territorio nacional.

Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social

Objetivo General

Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y organizaciones, mediante procesos de atención integral y otorgamiento de recursos que contribuyan a la disminución de la pobreza en Costa Rica.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Objetivos Específicos

- Ejecutar acciones de protección social mediante la articulación de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias institucionales, que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a dicha población.
- Ejecutar acciones de promoción social mediante la articulación de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias institucionales que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a dicha población.

Estrategias, acciones y metas del programa

El desarrollo del programa se sustenta en estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a población en dicha situación, desde enfoques de protección y promoción social; la figura 3 denota la interrelación entre dichas estrategias, acciones y metas.

FIGURA 1: ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS DEL PPPS



La estrategia se encuentra constituida por el Modelo de Intervención Institucional, que tiene como antecedente la Política Institucional para la Atención de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, que tiene por objetivo,

“Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS” (IMAS, 2020, p.15).

El Modelo de Intervención Institucional se erige como el eje central para la acción sustantiva del IMAS, vinculada a la atención integral de la población en situación de pobreza, así como de aquellas organizaciones cuyo accionar se vincula a esta población.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Este modelo que se originó en el año 2018 se constituye en el máximo marco de orientación metodológica, que establece cómo a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, se logra establecer una estrategia de abordaje integral de la pobreza.

La atención que implica la implementación del Modelo de Intervención Institucional se materializa en acciones que se desarrollan desde la SGDS como responsable en coordinación con otras instancias, y se concretan en programas, servicios, productos (beneficios, subsidios, transferencias monetarias) y actividades que se dan a través de la ejecución de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, y que generan resultados a partir de los objetivos planteados.

Lo anterior favorece el cumplimiento de las metas establecidas en torno a la inversión social de este programa, y que se evidencian en el Plan Estratégico Nacional, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Gerencial y Plan Operativo Institucional.

Estructura del Programa de Protección y Promoción Social

El Programa de Protección y Promoción Social se desarrolla desde dos dimensiones de intervención vinculadas de forma directa a los objetivos específicos del programa; estas dimensiones se encuentran integradas por la oferta programática institucional, conforme a la finalidad de cada uno de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias que otorga la institución, lo cual se denota en la figura 4.

FIGURA 2: OFERTA PROGRAMÁTICA INSTITUCIONAL SEGÚN DIMENSIONES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Protección Social	
<ul style="list-style-type: none"> • Asignación familiar (Inciso H) • Atención a familias • Atención de situaciones de violencia • Compra de Lote para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social • Costo de atención • Cuidado y Desarrollo Infantil • Cuadernos e implementos escolares • Emergencias • Equipamiento básico para sujetos públicos y privados (incluye OBS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de Implementación para Compra de Lote para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social • Gastos de Implementación para mejoramiento de vivienda • Gastos de Implementación para Titulación • Levantamiento de limitaciones • Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias • Prestación alimentaria (Inciso K) • Titulación • Veda
Promoción Social	
<ul style="list-style-type: none"> • Avancemos • Capacitación • Diferencial de la Tasa de Interés FIDEIMAS • Emprendimiento Productivo Individual • Garantías FIDEIMAS • Gastos de Implementación para Infraestructura Comunal y Productiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Privados (incluye OBS) • Infraestructura Comunal y Productiva para sujetos públicos • Persona trabajadora menor de edad • Procesos formativos • Proyectos Socio Productivos para Sujetos Privados • Servicios de Apoyo FIDEIMAS

EGRESOS DEL PROGRAMA:

Los Egresos que se proyectan ejecutar durante el período 2024 en el Programa, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, se detallan en el siguiente cuadro, siendo el presupuesto del Programa de Protección y Promoción Social la suma de **¢237,763,223.08**.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 28
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	16,098,675.56
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,602,193.27
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,448,607.88
0.01.03	Servicios especiales	95,585.39
0.01.05	Suplencias	58,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	55,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	51,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,277,465.72
0.03.01	Retribución por años servidos	1,511,439.06
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,420,886.12
0.03.03	Decimotercer mes	994,973.77
0.03.04	Salario escolar	918,098.20
0.03.99	Otros incentivos salariales	432,068.57
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,343,214.59
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,104,420.88
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	179,095.28
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	59,698.43
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS	1,820,802.00
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	647,130.94
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	358,190.56
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	179,095.28
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	636,385.22
1	SERVICIOS	7,953,634.07
1.01	ALQUILERES	1,972,559.79
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,972,059.79
1.01.99	Otros alquileres	500.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,600,852.89
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	89,151.04
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	229,705.54
1.02.03	Servicio de correo	100,300.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,177,476.01
1.02.99	Otros servicios básicos	4,220.30
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	304,137.70
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,771.39
1.03.04	Transporte de bienes	47,897.71
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,540.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	249,928.60
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,054,415.58
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	643,629.76
1.04.06	Servicios generales	2,295,994.72
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	114,791.10
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	314,599.99
1.05.01	Transporte dentro del país	39,099.99
1.05.02	Viáticos dentro del país	275,500.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12,750.00
1.07.01	Actividades de capacitación	10,750.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	584,618.12
1.08.01	De edificios y locales	256,525.31

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	7,660.40
1.08.05	De equipo de transporte	158,200.00
1.08.06	De equipo de comunicación	27,454.50
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	48,417.50
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	78,065.00
1.08.99	De otros equipos	8,295.42
1.09	IMPUESTOS	21,200.00
1.09.99	Otros impuestos	21,200.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	88,500.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	80,500.00
1.99.05	Deducibles	8,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	395,656.28
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	140,137.50
2.01.01	Combustibles y lubricantes	88,094.50
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50,368.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,675.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22,651.12
2.03.01	Materiales y productos metálicos	495.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	250.00
2.03.03	Madera y sus derivados	1,600.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	16,926.12
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,450.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,650.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	280.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	44,170.50
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,705.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	41,465.50
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	185,697.16
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	57,996.82
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	100.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	76,520.00
2.99.04	Textiles y vestuario	12,112.34
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	30,475.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,575.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,868.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4,050.00
5	BIENES DURADEROS	2,868,167.55
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,089,485.76
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	393,825.00
5.01.03	Equipo de comunicación	34,691.80
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	217,907.27
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	410,545.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,257.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,332.65
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	25,927.04
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,752,345.88
5.02.01	Edificios	1,752,345.88
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	26,335.92
5.99.03	Bienes intangibles	26,335.92
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209,634,724.90
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	470,000.00
6.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	70,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00
6.02	A PERSONAS	208,834,012.42
6.02.99	Otras transferencias a personas	208,834,012.42
6.03	PRESTACIONES	162,212.47
6.03.01	Prestaciones legales	65,712.47
6.03.99	Otras prestaciones	96,500.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	168,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	168,500.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72
7.02	A PERSONAS	812,364.72
7.02.01	A personas	812,364.72
TOTAL		237,763,223.08

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente, se observan los cuadros que contienen la información referente a los recursos asignados a Inversión Social, los cuales están dirigidos a la atención de las diversas necesidades que presenta la población objetivo, lo cual permitirá el logro de las metas trazadas al Programa para el período que se está proyectando.

CUADRO N° 29 RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL SEGÚN OFERTA PROGRAMÁTICA En miles de colones

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			TOTAL
	FODESAF	IMAS	MEP	
Dimensión Protección Social	98,607,145.35	21,054,863.96		119,662,009.31
Atención a Familias (219)	52,239,030.27	16,704,863.96		68,943,894.23
Seguridad Alimentaria (235)	5,930,392.89			5,930,392.89
Emergencias	1,000,000.00	900,000.00		1,900,000.00
Veda	300,000.00	300,000.00		600,000.00
Atención de Situaciones de Violencia	1,100,000.00	600,000.00		1,700,000.00
Asignación Familiar (Inciso H) (229)	1,648,630.97	700,000.00		2,348,630.97
Prestación Alimentaria (Inciso K) (228)	648,630.97	100,000.00		748,630.97
Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley 9220) (225)	26,378,095.53			26,378,095.53
Cuidado y Desarrollo Infantil	9,000,000.00	1,300,000.00		10,300,000.00
Mejoramiento de Vivienda (211)	362,364.72	400,000.00		762,364.72
Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias		50,000.00		50,000.00
Dimensión Promoción Social	77,285,608.65	2,400,500.00	698,259.18	80,384,367.83
Avancemos MEP (209)	72,574,108.65		698,259.18	73,272,367.83
Avancemos		1,000,000.00		1,000,000.00
Persona trabajadora Menor de Edad	250,000.00	50,000.00		300,000.00
Procesos Formativos	3,061,500.00	350,500.00		3,412,000.00
Emprendimiento Productivo Individual	700,000.00	300,000.00		1,000,000.00
Capacitación	700,000.00	300,000.00		1,000,000.00
Transferencia al FIDEICOMISO		400,000.00		400,000.00
TOTAL SUPERAVIT PROYECTADO 2024		10,000,000.00		10,000,000.00
Atención a Familias		10,000,000.00		10,000,000.00
Total Recursos Inversión Social	175,892,754.00	33,455,363.96	698,259.18	210,046,377.14

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			TOTAL
	FODESAF	IMAS	MEP	
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		26,320,435.50	1,396,410.44	27,716,845.94
GASTO CORRIENTE		23,452,267.95	1,396,410.44	24,848,678.39
GASTO DE CAPITAL		2,868,167.55		2,868,167.55
Total Gasto Administrativo Operativo		26,320,435.50	1,396,410.44	27,716,845.94
TOTALES	175,892,754.00	59,775,799.46	2,094,669.63	237,763,223.08

Fuente: Unidad de Presupuesto / Dirección Desarrollo Social

CUADRO N.º 30
TOTAL RECURSOS DEL PROGRAMA
SEGÚN ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y CONCEPTO DE GASTO
En miles de colones

PARTIDA / SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2023				TOTAL
	FODESAF	IMAS	GOBIERNO CENTRAL	Gobierno MEP	
Transferencias Corrientes	175,530,389.28	33,005,363.96		698,259.18	209,234,012.42
Transferencias Corrientes al Sector Publico		400,000.00			400,000.00
Fondos en fideicomiso para gasto corriente		400,000.00			400,000.00
Transferencias Corrientes a Personas	175,530,389.28	32,605,363.96		698,259.18	208,834,012.42
Otras transferencias Corrientes a Personas	175,530,389.28	32,605,363.96		698,259.18	208,834,012.42
Transferencias de Capital	362,364.72	450,000.00			812,364.72
Transferencias de Capital a Personas	362,364.72	450,000.00			812,364.72
A Personas	362,364.72	450,000.00			812,364.72
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		26,320,435.50		1,396,410.44	27,716,845.94
TOTAL	175,892,754.00	59,775,799.46		2,094,669.63	237,763,223.08

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente se incluyen las matrices con la descripción de todas aquellas necesidades que serán atendidas mediante los procesos de contratación administrativa.

CUADRO N.º 31
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 1.03
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicios de Tecnologías de Información 1.03.07				249,928.60			
Renovación de firmas digitales	ARDS Noreste	10	50.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos requeridos para la renovación de la firma digital de los funcionarios del ARDS Noreste y las ULDS, en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Renovación de firmas digitales	ARDS Suroeste	2	50.00	100.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere realizar la renovación de las firmas digitales por vencimiento para el año 2024 de los funcionarios del ARDS Suroeste y sus ULDS.
Renovación de firmas digitales	ARDS Alajuela	6	45.00	270.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere renovar los certificados de firma digital para que las personas funcionarias desempeñen sus funciones de la mejor manera esto en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Requerimiento de presupuesto para la renovación de firma digital	ARDS Cartago	7	37.51	262.60	01/01/2024	31/12/2024	Los funcionarios del ARDSC cuentan con firma digital, el cual se deben renovar para el año 2024
Renovación del dispositivo digital, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales y para el desarrollo de las funciones establecidas en el manual de cargo.	ARDS Heredia	10	25.00	250.00	01/01/2024	31/12/2024	Previendo el ingreso de nuevas personas funcionarias que requieren de la firma digital o la renovación del dispositivo digital, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales y para el desarrollo de las funciones establecidas en el manual de cargo.
Renovación de certificado de firma digital	ARDS Chorotega	10	27.00	270.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere renovar los certificados de firma digital para que las personas funcionarias desempeñen sus funciones de la mejor manera esto en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Reserva presupuestaria para cubrir alguna renovación de firma digital	ARDS Limón	10	20.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos presupuestados para la renovación de alguna firma digital o similares.
Considera el pago por renovación de firma digital y otros servicios similares.	ARDS Brunca	10	50.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	Disponer de recursos para poder cubrir los gastos por pago de renovación de la firma digital o servicios similares de los funcionarios de la ARDS Brunca.
MICROSOFT PHONE SYSTEM FOR TEAMS	ARDS Huetar Norte	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Licencias TEAMS para ampliar la cobertura telefónica interna y externa al 100% de los colaboradores del ARDS Huetar Norte, según proyecto iniciado en el 2023.
Renovaciones firma digital	Departamento Sistemas de Información Social	8	22.00	176.00	01/01/2024	31/12/2024	Con el fin de realizar la renovación de los certificados de las firmas digitales de los funcionarios del Departamento a los que se les vence en el año 2024
Renovaciones firma digital	Departamento Atención Integral e Interinstitucional	10	20.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Renovación de firmas digitales para las personas funcionarias.
Renovaciones firma digital	Departamento Desarrollo Socioeducativo	10	20.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Renovación de firmas digitales para las personas funcionarias del DDSE.
Previsión para Licencias de Teams Phone System para el Área Social	Tecnologías de Información	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Estos recursos son atinentes a las necesidades de cambio comunicacional a la Telefonía IP por Teams.
Servicios Informáticos	Departamento Sistemas de Información Social	1	180,000.00	180,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Para atender necesidades institucionales, correspondiente al pago de servicios profesionales complementarios a la SUSCRIPCIÓN DE UN SERVICIO INFORMÁTICO EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE CITAS DE SOLICITUDES DE ATENCIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS AL IMAS, para integrar la base de datos de solicitudes de atención que la Institución recopila a través del Formulario de Solicitud de Atención, lo cual permitirá realizar procesos de carga masiva de asignación de citas, esto con la información contenida en bases de datos y la parametrización del sistema.
Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores)	Departamento Desarrollo Socio productivo y Comunal	1	10,000.00	10,000.00	01/01/2024	31/12/2024	La renovación del período de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un periodo de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Renovación de Certificados de firma digital, entre otros.	Dirección Desarrollo Social	1	15,000.00	15,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos para la renovación de certificados de firma digital de las personas funcionarias.
Previsión para Licencias de Teams Phone System para el Área Social	Departamento de Servicios Generales	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Estos recursos son atinentes a las necesidades de cambio comunicacional a la Telefonía IP por Teams.
TOTALES				249,928.60			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 32 GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE INGENIERÍA 1.04.03				643,629.76			
Estudio de cargas y diseño eléctricos	ARDS Alajuela	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Debido a las altas temperaturas reportadas este año, Se hace necesario realizar una contratación para el diseño eléctrico de la distribución de aires acondicionados y el estudio de cargas eléctricas en el edificio de la ULDS San Ramón.
Consultoría para el diseño e inspección del nuevo edificio para el ARDS y ULDS Alajuela	ARDS Alajuela	1	17,342.88	17,342.88	01/01/2024	31/12/2024	El ARDS de Alajuela requiere contar con los recursos estimados para continuar con la contratación abreviada 2021-LA-000008-00053-00001 para el año 2024, dado que se está autorizando por parte de la Dirección de Soporte Administrativo iniciar con la construcción del edificio para el ARDS y ULDS Alajuela en el segundo semestre del año 2024.
Estudios de suelo, cargas y similares.	ARDS Brunca	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere prever la realización de estudios de suelos, permisos de funcionamiento o similares por el posible cambio de alquiler de oficina en San Vito de Coto Brus u otras oficinas.
Asesoría con relación al proyecto de construcción ARDS Brunca y ULDS Pérez Zeledón	ARDS Brunca	1	29,000.00	29,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos requeridos para realizar estudios preliminares para llevar a cabo el proyecto de construcción "Edificio para ubicar el área regional de desarrollo Social Brunca y la unidad local de Pérez Zeledón
Planos especificaciones técnicas para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón	ARDS Brunca	1	114,000.00	114,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la elaboración los Planos, especificaciones técnicas de las obras una vez que hayan sido aprobadas por la Administración del proyecto pretende realizar la construcción un edificio que permita ubicar el ARDS Brunca (Jefatura Regional, UIPER y UCAR) y la ULDS Pérez Zeledón. Etapa I
Asesoría para licitación y adjudicación del Proyecto de construcción edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón	ARDS Brunca	1	14,500.00	14,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Asesoría para Licitación y Adjudicación del proyecto en su etapa constructiva del edificio de ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón. Etapa I. Recursos necesarios para contratar empresa que se encargue de la elaboración de términos de referencia, asesoría, evaluación y calificación de las ofertas de los participantes en el proceso licitatorio público.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Trámite de permisos construcción edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón	ARDS Brunca	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la tramitación de permisos y visado de planos, ante las instancias correspondientes a fin de llevar a cabo la construcción del edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón.
Supervisión constructiva proyecto de construcción edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón	ARDS Brunca	1	36,705.88	36,705.88	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la contratación de una empresa que lleve a cabo la supervisión de la construcción del proyecto de construcción edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón.
Se requiere realizar un estudio de carga para la instalación de un equipo de Aire Acondicionado para la oficina de la jefatura de la ULDS de Heredia.	ARDS Heredia	1	350.00	350.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere realizar un estudio de carga para la instalación de un equipo de Aire Acondicionado para la oficina de la jefatura de la ULDS de Heredia, por cuanto ese espacio físico carece de ventilación y dadas las condiciones climáticas, hace indispensable contar con este activo.
Consultoría y Asesoría para licitación y adjudicación.	ARDS Huetar Norte	1	28,903.00	28,903.00	01/01/2024	31/12/2024	Para el pago del 100% de los servicios de inspección para las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles. La ejecución de las obras está prevista para iniciar en el 2023.
Ajustes varios, imprevistos entre otros y similares	ARDS Huetar Norte	1	60,000.00	60,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se incluye recursos para Ajustes que se requieran para imprevistos por posibles obras extras y reajustes de precios en el proceso de construcción
Canon por actualización visado planos del CFIA	ARDS Huetar Norte	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Para el pago de los reembolsos por concepto de los cobros que el CFIA realiza sobre el proyecto para la inscripción de la Dirección Técnica de las obras. Este cobro se realiza en el sistema APC y debe ser cancelado en primera instancia por el Contratista de las obras constructivas y por ser un gasto propio del proyecto no contemplado en los honorarios profesionales debe reembolsarse.
Anteproyecto mejora del edificio ARDS Y ULDS Huetar Caribe (edificio central)	ARDS Limón	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para el Anteproyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe. incluye el diseño arquitectónico preliminar de los trabajos a realizar.
Planos especificaciones técnicas para el proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe	ARDS Limón	1	12,000.00	12,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la elaboración de planos detallados de los sistemas arquitectónicos, eléctricos (incluye telecomunicaciones, seguridad entre otros), estructurales y mecánicos, del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe.
Asesoría detallada del Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe.	ARDS Limón	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la Asesoría detallada del Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe, en la elaboración de los componentes que van a ser necesarios para el proyecto de mejora, en definición de costos de lo incluido en los planos y especificaciones técnicas.
Asesoría para licitación y adjudicación del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe.	ARDS Limón	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Asesoría para Licitación y Adjudicación del proyecto en su etapa constructiva del edificio de ARDS Y ULDS HUETAR CARIBE. Recursos necesarios para contratar empresa que se encargue de la elaboración de términos de referencia, asesoría, evaluación y calificación de las ofertas de los participantes en el proceso licitatorio público.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Trámite de permisos proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe.	ARDS Limón	1	500.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la tramitación de permisos y visado de planos, ante las instancias correspondientes a fin de llevar a cabo el proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe.
Supervisión constructiva del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe.	ARDS Limón	1	11,000.00	11,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la contratación de una empresa que lleve a cabo la supervisión de la construcción del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe.
Reembolsos varios del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe.	ARDS Limón	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Reembolsos varios del proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Huetar Caribe, incluye reembolsos para estudios técnicos, suelos, materiales, viáticos y otros.
Servicio de demolición de edificios abandonados.	ARDS Suroeste	1	35,000.00	35,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere realizar una previsión para la demolición, recolección, disposición y clasificación de desechos que se pueden aprovechar, de estructuras y edificios abandonados dentro de las Instalaciones del Área Regional Desarrollo Social Suroeste, mismas que ponen en riesgo la seguridad del personal de la institución, son foco de plagas como zancudos y roedores, además que propician el ingreso de ladrones para robar las estructuras de los mismos que pone en riesgo la integridad física del personal que labora en esta oficina.
Honorarios Consultoría para el Diseño del Edificio conocido como Casa de la Rotonda, donde actualmente se ubican el Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal	Departamento de Servicios Generales	1	64,328.00	64,328.00	01/01/2024	31/12/2024	Para el pago de ajuste de honorarios y etapas pendientes de ejecución correspondientes la asesoría para licitación del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda.
Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería, Topografía y Catastro. Entre otros y similares.	Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal	1	200,000.00	200,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere presupuesto para llevar a cabo contrataciones administrativas para obtener aquellos servicios y estudios de ingeniería, estudios topográficos y planos de catastro necesarios para ejecutar el beneficio de Titulación, en todas las Áreas Regionales, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, debido a un aumento de metas del beneficio de Titulación.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06				2,295,994.72			
Servicio Seguridad ULDS Alajuela	ARDS Alajuela	1	42,828.00	42,828.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos para continuar con la contratación vigente para la Seguridad de la ULDS de Alajuela, Convenio Marco 2018LN-000007-000910000.
Copias de llaves, cerrajería y otros, recarga de extintores.	ARDS Alajuela	1	600.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Se estima este monto para prever la necesidad de requerir algún servicio de manera imprevista y que pueda ser cubierto por el ARDS de Alajuela de manera de pronta y oportuna (copias de llaves, cerrajería y otros), así como la recarga de extintores, y otros similares.
Mantenimiento zonas verdes.	ARDS Alajuela	1	3,327.67	3,327.67	01/01/2024	31/12/2024	Para dar continuidad con la contratación directa 2023LD-000013-00053-00001 "Mantenimiento de zonas verdes de las oficinas del Área Regional y las Unidades Locales.
Ampliación de los Servicios de Limpieza en las oficinas de	ARDS Brunca	1	7,800.00	7,800.00	01/01/2024	31/12/2024	Con el fin de ampliar el servicio de limpieza a ocho horas diarias, ya que se

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Coto Brus y Golfito que no cuentan con este servicio las ocho horas del día.							ha presentado un incremento en el personal que labora en las ULDS de San Vito y Golfito, donde actualmente cuentan con este servicio por una jornada solamente de cuatro horas diarias, lo que disminuye la posibilidad de mantener las adecuadas medidas y condiciones de higiene para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, tanto para personas funcionarias como personas usuarias.
Servicio de limpieza de jardín, senderos y linderos. Pagos trabajos en jardines, mantenimiento de zonas verdes y otras necesidades similares que se pueden presentar en esta subpartida, para las ULDS de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Golfito, San Vito y Corredores, y la Oficina Regional.	ARDS Brunca	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Cubrir gastos por limpieza y mantenimientos de jardines, zonas verdes y otros servicios similares de todas las ULDS de la Región Brunca, además de la Oficina Regional, con el fin de mantener limpios los espacios verdes, cuidar la salud de las personas, así como las propiedades institucionales que lo requieran por mandato Municipal.
Pago por concepto de recarga de extintores de la Gerencia Regional y cada uno de los ULDS de la Región Brunca, acatando lo dispuesto por salud ocupacional.	ARDS Brunca	1	700.00	700.00	01/01/2024	31/12/2024	Para cubrir el gasto por concepto de recarga de extintores de las oficinas y otros de la Gerencia Regional y las ULDS de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito y Corredores, acatando la disposición de salud ocupacional.
Confección sellos y banner y similares	ARDS Brunca	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Disponer de recursos para confección de sellos, banner, entre otros similares, que así lo requieran para el cumplimiento de objetivos institucionales en las diferentes oficinas del ARDS Brunca.
Traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares.	ARDS Brunca	1	1,500.00	1,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Se prevé este monto para el traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros similares, ya que se pretende un cambio de edificio de la Unidad Local de Coto Brus, o para cubrir alguna necesidad que se presente de forma imprevista.
Requerimiento de presupuesto para el pago por el servicio de mantenimiento de jardines	ARDS Cartago	1	4,652.50	4,652.50	01/01/2024	31/12/2024	El ARDS y la ULDS de Cartago cuentan con áreas verdes, adicional cuenta con terrenos adscritos en la zona de la Cartago, La Pitahaya que por orden de la Municipalidad el IMAS debe darle mantenimiento, en este momento existe un proceso de solicitud de pedido, sin embargo, no se cuenta con el nombre del adjudicatario ni el No. de Contrato
Requerimiento de presupuesto para la recarga de extintores	ARDS Cartago	1	2,441.25	2,441.25	01/01/2024	31/12/2024	El ARDS de Cartago cuenta con una flotilla (7) vehicular que anualmente necesita recarga del agente extintor, para cumplir con la normativa de Tránsito, los extintores se le da una revisión y recarga, además las ULDS de Turrialba, León cortes, Cartago y el ARDSC cuenta con extintores (28) de agua, polvo químico y CO2
Requerimiento de presupuesto para la adquisición de sellos automáticos	ARDS Cartago	1	580.00	580.00	01/01/2024	31/12/2024	La UCAR requiere de sellos automáticos para el registro de los diferentes documentos financieros que emite la Unidad
Requerimiento de presupuesto para el mantenimiento de toldos	ARDS Cartago	1	300.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	El ARDSC cuenta con toldos por la humedad y polvo se percuden y generan hongos por lo que se deben desarmar para su perspectiva lavado
Revisión y recarga de extintores	ARDS Chorotega	1	800.00	800.00	01/01/2024	31/12/2024	Este servicio es fundamental para resguardar la seguridad del personal y los usuarios externos, esto con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicio de chapia, poda de árboles, limpieza de jardín, senderos y linderos de los terrenos en jurisdicción del IMAS.	ARDS Chorotega	1	2,100.00	2,100.00	01/01/2024	31/12/2024	Dar cumplimiento a la directriz GG-1982-09-2017, sobre el mantenimiento de inmuebles bajo jurisdicción territorial del IMAS.
Servicio de cambio de clave para caja fuerte.	ARDS Chorotega	1	70.00	70.00	01/01/2024	31/12/2024	Como parte del soporte administrativo es necesario cambiar la clave de la caja fuerte una vez al año, esto en cumplimiento de la normativa institucional.
Servicio de fontanería, destaqueo de inodoros y tuberías, reparación de llavines, confección de sellos, servicio de fontanería, copia de llaves, servicio de suministro e instalación de anunciador remoto de alamar, entre otros y similares.	ARDS Chorotega	1	2,900.00	2,900.00	01/01/2024	31/12/2024	Como parte del soporte administrativo es fundamental garantizar el buen estado físico de los inmuebles propios y alquilados, como soporte en el proceso interno para la consecución de los objetivos institucionales. Es importante mantener los edificios del ARDS Chorotega en buen estado de conservación física.
Servicio de recarga de extintores	ARDS Heredia	1	450.00	450.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere realizar recarga de los extintores con que cuenta el ARDS de Heredia, de manera que se puedan utilizar de manera eficiente en caso de una emergencia
Dar continuidad al contrato de Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes de la propiedad del albergue en Santo Domingo y Sarapiquí	ARDS Heredia	1	1,800.00	1,800.00	01/01/2024	31/12/2024	Realizar servicio de mantenimiento de las zonas verdes del albergue que se ubica en Santo Domingo de Heredia y del lote propio de la ULDS de Sarapiquí
Servicio de confección de sellos y otros afines	ARDS Heredia	1	400.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	Dada los ingresos y egresos de personal en el ARDS de Heredia, en necesario la confección de sellos para estas personas, así como la sustitución de estos por encontrarse desgastados y son parte fundamental en el quehacer institucional.
Servicio de cerrajería para cambio de llavines en puertas, archivos, arturitos, muebles aéreos, muebles de escritorios, entre otros.	ARDS Heredia	1	225.00	225.00	01/01/2024	31/12/2024	Servicio de cerrajería para cambio de llavines en puertas, archivos, arturitos, muebles aéreos, muebles de escritorios, entre otros.
Servicio de seguridad y o limpieza para actividades institucionales que se realicen fuera de las instalaciones y que requieran de dichos servicios.	ARDS Heredia	1	79.90	79.90	01/01/2024	31/12/2024	Servicio de seguridad y o limpieza para actividades institucionales que se realicen fuera de las instalaciones y que requieran de dichos servicios, tales como ferias, charlas, entre otros.
Chapias, copias de llaves, limpieza de jardines, entre otros	ARDS Huetar Norte	1	2,937.40	2,937.40	01/01/2024	31/12/2024	Estos Servicios necesarios para el buen funcionamiento, salubridad de las instalaciones, para dar cumplimiento a directrices de la Gerencia General, del Departamento de Salud Ocupacional y entre otros.
Apertura de cajas fuertes, trabajos ocasionales de carga y descargas, Fontanería, instalaciones llavines, recarga de extintores, Chapias, entre otros	ARDS Huetar Norte	1	5,200.00	5,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Estos Servicios necesarios para el buen funcionamiento, salubridad de las instalaciones, para dar cumplimiento a directrices de la Gerencia General, del Departamento de Salud Ocupacional y entre otros.
Reserva para servicios de limpieza y aseo entre otros	ARDS Limón	1	4,782.00	4,782.00	01/01/2024	31/12/2024	Reserva presupuestaria para cubrir gastos de recarga de extintores, reparación de persianas, destaqueo de tuberías, reparación de sellos, servicio de cerrajería, servicio de fontanería, jardinería y similares
Servicio de recarga y revisión de extintor o extinguidor	ARDS Noreste	1	800.00	800.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la contratación del servicio de recarga de extinguidores del equipo móvil y del Área Regional como también los de ULDS Amón, Desamparados, Goicoechea y Acosta para el asegurar que se encuentren permanentemente en las mejores condiciones de operación y de efectividad respondiendo al reglamento

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							de extintores portátiles y a los objetivos y cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Servicio de vigilancia para horas no contempladas en la contratación	ARDS Noreste	1	800.00	800.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos requeridos para el servicio de vigilancia para atender reuniones de personal, talleres, ferias y cualquier otra actividad que sea necesario el servicio de vigilancia en cumplimiento de las metas y los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Recursos para la atención de servicios de mantenimiento de zonas verdes de los locales del ARDS Noreste y las ULDS.	ARDS Noreste	1	3,500.00	3,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para el servicio de mantenimiento de zonas verdes de los locales del ARDS Noreste y las ULDS, así como atender Notificaciones administrativas que envían las Municipalidades para la limpieza de terrenos IMAS, todo en cumplimiento con los objetivos y el Plan Operativo Institucional.
Servicio de reparación y mantenimiento de persianas	ARDS Suroeste	1	450.00	450.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere el servicio de reparación de varias persianas en la oficina del Área Regional Desarrollo Social Suroeste, incluye la limpieza, desmontaje, montaje, cambio de partes dañadas y lubricación de estas.
Limpieza, aseo y vigilancia, y otros similares	ARDS Suroeste	1	800.00	800.00	01/01/2024	31/12/2024	En el Área Regional Desarrollo Suroeste y sus ULDS, se requiere de dar mantenimientos a las zonas verdes, entre lo que se incluye la recolección de basura no tradicional, limpieza de techos, canoas, aplicación de herbicidas entre otros, como parte de las medidas preventivas ante requerimientos municipales con el fin de mitigar la propagación de plagas, como moscas, zancudos, roedores entre otros, además de mantener las instalaciones con un mantenimiento adecuado.
Confección de sellos para las ULDS	ARDS Suroeste	1	300.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Se necesita dejar previsto para la confección de sellos personalizados para las nuevas personas funcionarias que van ingresando, además cambiar sellos que ya se encuentran en malas condiciones por lo que hay que sustituirlos. Entre otros y similares.
Recarga de Extintores del ARDS SO	ARDS Suroeste	1	450.00	450.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere para la revisión y recarga de los extintores de los vehículos institucionales: 261-294, 234, 260, 261, 297 y 230 y General para toda la Gerencia esto indicado por la Profesional de Salud Ocupacional Diana Vargas Garita. Entre otros y/o similares.
Copia de llaves y reparación de llavines	ARDS Suroeste	1	30.00	30.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere siempre mantener copia de las llaves de todas las oficinas por cualquier imprevisto, además de mantenimiento y de reparación de llavines entre otros y/o similares
Servicios de instalación de persianas	Departamento de Sistemas de Información Social	1	1,200.00	1,200.00	01/01/2024	31/12/2024	A fin de sustituir las persianas con las que actualmente cuentan las oficinas del ASIS, debido a que se encuentran deterioradas, y se requiere contar con condiciones óptimas en el ambiente laboral, para no incidir en afectaciones de salud, por el calor y polvo que ingrese a las oficinas
Servicio de Vigilancia y Seguridad para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Acosta	1	14,617.00	14,617.00	01/01/2024	31/12/2024	El Instituto Mixto de Ayuda Social requiere contar con servicios de seguridad y vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos para los diferentes centros
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador	ARDS Noreste	1	41,932.00	41,932.00	01/01/2024	31/12/2024	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Departamento Servicios Generales)							de trabajo, distribuidos en todo el país.
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Goicochea	1	14,617.00	14,617.00	01/01/2024	31/12/2024	Con los recursos aquí formulados, permitirán el dar continuidad a los actuales servicios, mediante los diferentes mecanismos de contratación administrativa, los cuales según cada puesto corresponderá a la nueva Licitación Pública en vista de la finalización de los actuales contratos, u otros mecanismos que se requieran tanto modificación para aumentar el actual contrato en el caso que la Licitación enfrente recursos como ha sido la experiencia en los últimos años, o incluso garantizar recursos en caso de que se deba recurrir a la figura de contrato adicional, todo con el fin de garantizar la continuidad de los servicios. Adicional a lo anterior, con estos recursos será posible atender nuevos requerimientos ya sea producto del traslado de algunas oficinas a locales de mayor tamaño o de diferentes condiciones de las actuales.
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Desamparados	1	14,617.00	14,617.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Suroeste	1	88,063.00	88,063.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Puriscal	1	14,617.00	14,617.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Vigilancia y Seguridad para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Pavas	1	45,010.00	45,010.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Alajuela	1	45,010.00	45,010.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Vigilancia y Seguridad para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Grecia	1	17,312.00	17,312.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Alajuela	1	15,417.00	15,417.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS San Ramón	1	45,010.00	45,010.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Heredia	1	45,010.00	45,010.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Sarapiquí	1	45,010.00	45,010.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Cartago	1	48,830.00	48,830.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Cartago	1	45,010.00	45,010.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Vigilancia y Seguridad para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Turrialba	1	14,550.00	14,550.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Los Santos	1	14,617.00	14,617.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Puntarenas y ampliación	1	57,924.00	57,924.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador	ULDS Quepos	1	33,084.00	33,084.00	01/01/2024	31/12/2024	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Departamento Servicios Generales)							
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Jicaral	1	33,724.00	33,724.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Paquera	1	33,724.00	33,724.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Vigilancia y Seguridad para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Los Chomes	1	33,084.00	33,084.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	Previsión ARDS Puntarenas	1	5,400.00	5,400.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Huetar Caribe	1	89,210.00	89,210.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Guápiles	1	32,095.00	32,095.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Siquirres	1	14,617.00	14,617.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Los Chiles	1	33,193.00	33,193.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Guatuso	1	33,193.00	33,193.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Huetar Norte	1	45,010.00	45,010.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Upala	1	14,617.00	14,617.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Liberia	1	29,379.00	29,379.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Nicoya	1	42,315.00	42,315.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Santa Cruz	1	14,617.00	14,617.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Cañas	1	14,617.00	14,617.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Chorotega	1	16,630.00	16,630.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Corredores	1	33,446.00	33,446.00	01/01/2024	31/12/2024	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Coto Brus	1	33,446.00	33,446.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Golfito	1	33,446.00	33,446.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Buenos Aires	1	33,446.00	33,446.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Osa	1	33,446.00	33,446.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Pérez Zeledón	1	45,010.00	45,010.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Brunca	1	45,010.00	45,010.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	Local Avancemos	1	483.00	483.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	Edificio la Rotonda	1	46,772.00	46,772.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	Edificio Casa Frente Parque Italia	1	44,804.00	44,804.00	01/01/2024	31/12/2024	
Seguridad y vigilancia para uso Institucional (Consolidador Departamento Servicios Generales)	Departamento de Servicios Generales Imprevistos	1	102,720.00	102,720.00	01/01/2024	31/12/2024	Por cualquier aumento en los Servicios de Seguridad y Vigilancia a nivel país
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Acosta	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Noreste	1	17,334.00	17,334.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Goicochea	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Desamparados	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	El Instituto Mixto de Ayuda Social requiere contar con servicios de Aseo y Limpieza para los diferentes centros de trabajo, distribuidos en todo el país.
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Suroeste	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Alajuelita	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	Con los recursos aquí formulados, permitirán el dar continuidad a los actuales servicios, mediante los diferentes mecanismos de contratación administrativa
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Puriscal	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Pavas	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Alajuela	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Alajuela	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Grecia	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS San Ramón	1	17,334.00	17,334.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Heredia	1	24,551.00	24,551.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Sarapiquí	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Cartago	1	24,551.00	24,551.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Cartago	1	16,692.00	16,692.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Turrialba	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Los Santos	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Puntarenas	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Quepos	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Jicaral	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Paquera	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Chomes	1	5,136.00	5,136.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Puntarenas	1	6,000.00	6,000.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Huetar Caribe	1	16,050.00	16,050.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Limón	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Guápiles	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Siquirres	1	9,630.00	9,630.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	Oficina Guácimo	1	6,000.00	6,000.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Talamanca	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Los Chiles	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Guatuso	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Huetar Norte y ULDS Ciudad Quesada	1	17,334.00	17,334.00	01/01/2024	31/12/2024	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Upala	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Liberia	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Nicoya	1	6,420.00	6,420.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Santa Cruz	1	6,420.00	6,420.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Cañas	1	6,420.00	6,420.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Liberia	1	17,976.00	17,976.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Corredores (Ciudad Neilly)	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Coto Brus	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Golfito	1	11,556.00	11,556.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Buenos Aires	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Osa	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ULDS Pérez Zeledón	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	ARDS Brunca	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	Local Avancemos	1	9,630.00	9,630.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	Casa Esquinera y Casa Redonda	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	Casa Frente al Parque Italia	1	8,988.00	8,988.00	01/01/2024	31/12/2024	
Servicio de Limpieza y Aseo (Consolidador Departamento Servicios Generales)	Imprevistos y otros requerimientos adicionales urgentes fuera del contrato	1	89,880.00	89,880.00	01/01/2024	31/12/2024	
Copias de llaves, rótulos, reparaciones de persianas, entre otros servicios	Dirección Desarrollo Social	1	1,500.00	1,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Los armarios, archivadores, escritorios, estaciones de trabajo y puertas cuentan con sistemas de cierre mediante una llave, con frecuencia y por su uso se desgastan o se quiebran lo que obliga a pagar por el servicio de duplicado o cambio de llavín, entre otros.
Servicios generales de mantenimiento y limpieza y Servicios de recarga de extintores	ARDS Puntarenas	1	1,450.00	1,450.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con recursos para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento extraordinarios de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional, entre otros y similares requeridos por reuniones, talleres y ferias. Además de copias de llaves, Instalación de Llaves, chapía de zonas verdes, limpieza de jardines, limpieza de techos y canoas, servicio de emplasticado, confección de sellos y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							limpieza de toldos, contratación del servicio de recarga de extintores cuando éste por alguna situación especial los requiera para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99				114,791.10			
Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al programa	Departamento de Servicios Generales	103	12.00	1,236.00	01/01/2024	31/12/2024	Inspección Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Desconcentrado
Servicios generales de fumigación del ARDS de Puntarenas y sus ULDS	ARDS Puntarenas	1	1,200.00	1,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con recursos para la contratación de servicios de fumigación de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional (en la actualidad dé cuenta con una Contratación Pública)2021CD-000082-0005300001
Pago anual de la RTV de los Vehículos asignados al ARDS de Puntarenas y sus ULDS.	ARDS Puntarenas	1	200.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la Revisión Técnica Vehicular Anual de los Vehículos Asignados al ARDS de Puntarenas y sus ULDS para el año 2024.
Servicios de fumigación.	ARDS Alajuela	1	4,200.00	4,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Se debe de dar continuidad a la contratación directa 2023LD-000013-00053-00001 Servicios de fumigación.
Servicios de fumigación y otros similares a las seis ULDS y Oficina Regional Brunca.	ARDS Brunca	1	1,800.00	1,800.00	01/01/2024	31/12/2024	Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos para fumigaciones de todas las oficinas del Área Regional, entre otros servicios similares no contemplados en las subpartidas anteriores con personas físicas o jurídicas. Concluir con la tercera prórroga prevista en el contrato e iniciar una nueva contratación.
Requerimiento de presupuesto para el servicio de fumigación	ARDS Cartago	1	305.10	305.10	01/01/2024	31/12/2024	El servicio de fumigación se brinda para las ULDS de Turrialba, Cartago, León Cortes y el ARDSC, mediante contrato
Servicio de fumigación ARDS Choroteaga y ULDS.	ARDS Choroteaga	1	750.00	750.00	01/01/2024	31/12/2024	Como parte del soporte administrativo se requiere para mantener la salubridad de las instalaciones brindando como resultado un ambiente libre de plagas. Procurando el resguardo y protección de la documentación.
Servicio de fumigaciones de las edificaciones	ARDS Heredia	1	800.00	800.00	01/01/2024	31/12/2024	Dar continuidad al contrato del servicio de fumigaciones de las edificaciones del ARDS, ULDS de Heredia y Sarapiquí, garantizando calidad de vida y confort a las personas funcionarias y usuarios institucionales de plagas, entre otros.
Servicio de cambio de combinaciones de las cajas de seguridad y otros similares.	ARDS Heredia	1	400.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere el servicio de cambio de combinaciones de las cajas de seguridad, donde se resguardan cheques confeccionados y formularios de cheques en blanco, como medida de control interno.
Servicio de fumigación, monitoreo en caso de contar con alarmas y entre otros o similares.	ARDS Huetar Norte	1	1,400.00	1,400.00	01/01/2024	31/12/2024	Garantizar la salubridad en cada Oficina, eliminando cualquier tipo de insecto o plagas que deterioren documentos y así mantener ambientes laborales apropiados y resguardo de los activos, entre otros.
Servicio de mantenimiento y apertura de cajas fuertes del Área Administrativa Regional	ARDS Noreste	1	300.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para atender directriz de seguridad al cambiar las combinaciones de las cajas fuertes cada 6 meses y en cumplimiento del Plan Operativo Institucional
Servicio de fumigación en los edificios del ARDS y las ULDES	ARDS Noreste	1	1,200.00	1,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							ARDS y las ULDS de los diferentes cantones y afecte el servicio y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. El servicio de fumigación se realiza cada tres meses en cada lugar, por medio de contrato 0432022000700129-00. Contratación N. 2022CD-000099-0005300001
Se requiere contratar servicio de fumigación de instalaciones, entre otros o similares. Para dar continuidad a la contratación 2022CD-000020-0005300001.	ARDS Suroeste	1	400.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	Como parte de las acciones para mantener condiciones propicias para el desarrollo de labores en un ambiente agradable tanto para funcionarios como personas que visitan las oficinas, se requiere cubrir estos gastos de fumigación al menos una vez por cuatrimestre para el Área Regional Desarrollo Social Suroeste y sus ULDS, para mantener ambientes libres de plagas, evitando la propagación de enfermedades que podrían afectar al personal lo cual podría contribuir a que los logros y objetivos del POI-GOR para esta Área Regional no se puedan cumplir. Entre otras y similares.
Servicio de polarizado de vidrios en oficinas del ARDS Suroeste y sus ULDS.	ARDS Suroeste	1	450.00	450.00	01/01/2024	31/12/2024	Se necesita colocar polarizado en las oficinas del Área Regional Desarrollo Social Suroeste, entre las cuales están UIPER, Sala de Reuniones, Gerencia ULDS Cristo Rey, con el fin de dar privacidad a estas y mitigar el calor con el ingreso de rayos UV. Entre otros y similares.
RTV vehículos institucionales	ARDS Suroeste	1	150.00	150.00	01/01/2024	31/12/2024	Para la flota de vehículos asignados a la ARDS SO y ULDS: 261-294, 234, 260, 261,297, 230 y motocicleta se requiere contar con el presupuesto para las Inspecciones Técnicas Vehiculares correspondientes según la legislación de Costa Rica para el año 2024, como requisito fundamental para que puedan circular y cumplir la Ley. Entre otros y/o similares.
Imprevisto para Servicios Profesionales y Técnicos para los Trabajos específicos en diversos campos de acuerdo con las insuficiencias que se presentan en la Institución.	Dirección Desarrollo Social	1	100,000.00	100,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se presupuestan recursos en esta subpartida con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo.
TOTALES				3,054,415.58			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 33
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			256,525.31			
Recursos para el Mantenimiento de inmuebles del programa Protección y Protección Social.	Departamento de Servicios Generales	7,000.00	84,00.00	01/01/2024	31/12/2024	Previsión de recursos para mantenimiento de Edificios y Locales de uso operativo e inmuebles propiedad de la Institución a nivel Regional y Local.
Construcciones de mallas, muros de retención y otros en propiedades IMAS.	Departamento de Servicios Generales	3,500.00	42,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario contar con recursos para hacer frente a notificaciones de las Municipalidades, Ministerio de Salud u otro en tema de Terrenos que está bajo la jurisdicción de las Áreas Regionales para diversas labores de mantenimiento que se requieran en estas propiedades.
Mantenimiento de áreas aledañas (aceras, cercas, etc.), cubrir contrataciones administrativas de mantenimiento de terrenos, respondiendo a cada necesidad de cada Municipalidad o Ministerio de Salud que están en la jurisdicción del Área Regional de Desarrollo Social Noreste.	Departamento de Servicios Generales	5,000.00	50,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con el recurso presupuestario necesario para el mantenimiento preventivo y habitual de fincas IMAS que están en la jurisdicción del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, en cuanto a construcción de aceras, cerramiento perimetral, etc., respondiendo a las necesidades de cada Municipalidad o del Ministerio de Salud y en cumplimiento al Capítulo cuarto del Reglamento Autónomo de Servicios IMAS y al Plan Operativo Institucional.
Reparación de Techo	Departamento de Servicios Generales	100.00	100.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios urgente para una reparación pequeña de un techo edificio central.
Mantenimiento y reparaciones menores de los locales del Área Regional de Desarrollo Social Noreste y las ULDS.	ARDS Noreste	6,000.00	6,000.20	01/01/2024	31/12/2024	Recursos presupuestarios necesarios para el mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas y reparación de los sistemas eléctricos internos, telefónicos y de cómputo, así como sistemas de seguridad del edificio del ARDS Noreste y las ULDS.
Mantenimiento de edificios, terrenos y locales (PROPIOS) Previsión para reparaciones Menores: No afectan Elementos Estructurales, de Diseño, o no requieren Trámites Externos, entre otros o similares	ARDS Suroeste	5,032.20	5,032.20	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere dejar una provisión presupuestaria por el caso que se requiera realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos menores que no afecta la parte estructural del Área Regional Suroeste y sus ULDS entre los cuales se incluyen: reparación cielorraso, servicios pintura, demoliciones menores, instalaciones menaje menores, techos, cableado eléctrico y de cómputo, dado que la infraestructura sufre deterioro con el paso del tiempo, por lo que se hace necesario y de suma importancia optimizar y prolongar la vida útil de los Edificios. Entre otros y/o similares.
Mantenimiento edificio, pintura, lavado y similares ULDS San Ramón	ARDS Alajuela	11,000.00	11,000.00	01/01/2024	31/12/2024	El ULDS San Ramón requiere que se le brinde mantenimiento en cuanto a la pintura total, dado que el mismo cumple 6 años de construcción y se le ha brindado mantenimiento de lavado, sin embargo, por la lluvia y el sol la pintura ha ido perdiendo su color, por recomendación del Arq. Teodoro Hodgson es conveniente la pintura para no dejar que las adversidades climáticas puedan deteriorar el inmueble.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento edificios.	ARDS Alajuela	6,000.00	6,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con presupuesto para las reparaciones menores y mantenimiento de los Edificios de las ULDS de Alajuela y San Ramón que son activos institucionales (tuberías y accesorios, paredes, pisos, portones, tanque séptico, limpieza del tanque de captación de agua potable, canoas y bajantes, ascensor, cámaras, alarmas, cerca eléctrica otros similares.
Requerimiento de presupuesto para el pago del servicio de mantenimiento del elevador del ARDS de Cartago	ARDS Cartago	1,639.40	1,639.40	01/01/2024	31/12/2024	El edificio del ARDS de Cartago dispone de un elevador ya que el edificio es de dos plantas, este equipo es muy frágil por lo que se le debe estar dando mantenimientos preventivos con frecuencia
Requerimiento de presupuesto para el pago del servicio de mantenimiento de edificios	ARDS Cartago	4,950.00	4,950.00	01/01/2024	31/12/2024	Los edificios del ARDS y ULDS Cartago son propios que requieren de un mantenimiento, en el caso de la ULDS por su antigüedad y deterioro consume muchos recursos por mantenimiento de techo, cielorrasos, tuberías sanitarias, iluminarias, líneas eléctricas, además se debe atender las reparaciones menores de los edificios alquilados de las ULDS Turrialba y León Cortes
Mantenimiento de los edificios del ARDS de Heredia y la ULDS de Sarapiquí.	ARDS Heredia	1,500.00	1,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Previsión del gasto en mantenimiento de los edificios del ARDS de Heredia y la ULDS de Sarapiquí, que garantice la operatividad y mejora continua, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Mantenimiento de luminarias, baños, instalaciones eléctricas, sistemas telefónicos y redes de datos. Reparaciones de techo, canoas, bajantes, portones y puertas, pinturas de pasillos y área de acceso en el edificio ARDS, instalación de alambre navaja. Mantenimiento preventivo y correctivo tanque de agua potable, obras eléctricas y bomba de agua, mantenimiento preventivo para transformador eléctrico de pedestal de la gerencia, mantenimiento preventivo y habitual de obras eléctricas, entre otros y similares.	ARDS Chorotega	2,141.00	2,141.00	01/01/2024	31/12/2024	Garantizar el buen estado físico de los inmuebles propios y alquilados, como soporte en el proceso interno para la consecución de los objetivos institucionales. Es importante mantener el edificio del ARDS Chorotega en buen estado de conservación física.
Reparaciones menores que no afecten elementos estructurales, de diseño, o no requieran trámites externos del ARDS de Puntarenas y sus ULDS.	ARDS Puntarenas	3,300.00	3,300.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la contratación de servicios y productos para el mantenimiento óptimo del edificio del Área Regional, el ULDS de Puntarenas y de los locales alquilados, como: rotulación, reparación de sistema incendios, reparaciones eléctricas, reparación de puertas y ventanas, reparación de servicios sanitarios, reparación y limpieza de techos, pintura del edificio, entre otros y similares, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Gastos de mantenimiento de edificios	ARDS Limón	15,000.00	15,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Reserva presupuestaria para cubrir los gastos en el mantenimiento de las instalaciones institucionales, tales como sistemas eléctricos, en el archivo de Limón y salón de atención de público en Talamanca, pintura de edificio de la ULDES de Limón, ventilación en área de jefatura ULDES de Siquirres entre otros y similares.
Corresponde al gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual, así como reparaciones menores o similares	ARDS Brunca	12,000.00	12,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos que permiten dar mantenimiento preventivo, así como reparaciones menores o similares para

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
de oficinas de todas las ULDS y Oficina Regional.						mantener y conservar los edificios en buen estado, además solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año en todas las oficinas.
Reparaciones Menores: No afectan Elementos Estructurales, de Diseño, o NO requieren Trámites Externos.	ARDS Huetar Norte	1,862.50	1,862.50	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento en, bodegas, locales diversos: reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos, así como los sistemas de seguridad de los edificios y otros. Por ser locales arrendados y ser reparaciones menores y esporádicas, se realizarán por caja chica, en el transcurso del año.
Cercado perimetral lotes, entre otras labores que requieran las propiedades del IMAS. Estudios Básicos, diseños y especificaciones técnicas de las obras en el terreno IMAS, entre otros o similares.	Dirección de Desarrollo Social	10,000.00	10,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario contar con recursos para hacer frente a notificaciones de Municipalidades, Ministerio de Salud u otro en tema de Terrenos que está bajo la jurisdicción de las Áreas Regionales para diversas labores de mantenimiento que se requieran en estas propiedades para cumplir con las demandas de Municipalidades, Ministerio de Salud u otras Instituciones, velando por la salud y el medio ambiente del lugar. Así como estudios para tener el diseño y/o elaboración de planos de acuerdo con la necesidad requerida del inmueble, entre otros o similares.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			7,660.40			
Mantenimiento y reparación Estaciones de Recarga Eléctrica	Departamento de Servicios Generales	1,100.00	1,100.00	01/01/2024	31/12/2024	Mantener en buen estado de funcionamiento las electrolinerías instaladas en el Edificio Central y las diferentes oficinas desconcentradas del IMAS con el fin de brindar seguridad para la recarga eléctrica de los vehículos eléctricos e híbridos que están en funcionamiento en la flota Institucional.
Mantenimiento de planta eléctrica para dar continuidad a la contratación 2022CD-000021-0005300001.	ARDS Suroeste	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere disponer de los recursos necesarios para brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica de tal manera que se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna a la población objetivo y brindando un servicio de calidad en ausencia del fluido eléctrico. Además, del sistema de bomba hidroneumática con el fin de no afectar las operaciones diarias de las oficinas del Área Regional Desarrollo Social Suroeste. Entre otros y/o similares.
Mantenimiento UPS ULDS San Ramón.	ARDS Alajuela	1,200.00	1,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos presupuestarios disponibles para dar mantenimiento a las UPS de las ULDS de Alajuela y San Ramón, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y seguridad de los equipos de cómputo.
Requerimiento de presupuesto para el mantenimiento preventivo de la planta eléctrica	ARDS Cartago	930.40	930.40	01/01/2024	31/12/2024	El ARDSC cuenta con una planta eléctrica para abastecer el fluido eléctrico al edificio cuando se presenta una interrupción por parte de proveedor JASEC
Requerimiento de presupuesto para el mantenimiento del tanque y bomba de agua	ARDS Cartago	380.00	380.00	01/01/2024	31/12/2024	El ARDSC dispone de un tanque y bomba de agua para el abastecimiento del edificio, para mantener la potabilidad del agua y el buen funcionamiento se debe dar el mantenimiento

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento preventivo para Planta Eléctrica de Emergencia y otros equipos.	ARDS Chorotega	2,500.00	2,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias.
mantenimiento preventivo para transformador eléctrico de pedestal, propiedad IMAS	ARDS Chorotega	200.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Para el adecuado funcionamiento del equipo es necesario realizar el mantenimiento.
Reparaciones menores de bombas de agua potable ubicada en el ULDS de Puntarenas	ARDS Puntarenas	350.00	350.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la contratación de reparaciones y mantenimiento de la bomba de agua potable del ULDS de Puntarenas, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			158,200.00			
Mantenimiento y reparación, pintura de vehículos del ARDS de Puntarenas y sus ULDS	ARDS Puntarenas	6,000.00	6,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento y reparación de automóviles institucionales, pintura, alineación, lavado, cambio aceite entre otros y similares.
Mantenimiento y reparación de vehículos	ARDS Limón	55,000.00	55,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento y reparación de automóviles institucionales, pintura, alineación, lavado, cambio aceite entre otros y similares.
Mantenimiento y reparaciones de los vehículos asignados al ARDS Brunca.	ARDS Brunca	3,000.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario brindar un adecuado mantenimiento a la flotilla de vehículos asignados al ARDS Brunca, así como cubrir las reparaciones de imprevistos que surjan, para poder llevar a cabo el logro de los objetivos institucionales, así como brindar una atención oportuna a las personas usuarias.
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Departamento de Servicios Generales (centralizado 1212)	93,000.00	93,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Dado que el capital humano es el máspreciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flotilla actual cuenta con vehículos desde el año 2007, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente
Lavado de Vehículos	Departamento de Servicios Generales (centralizado 1212)	1,200.00	1,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel desconcentrado alargando la vida útil de los mismos y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen y abordan.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			27,454.50			
Mantenimientos centrales telefónicas.	ARDS Alajuela	3,200.00	3,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos presupuestarios para el mantenimiento y reparación de las centrales telefónicas, fax, teléfonos, del ARDS de Alajuela y las ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón. Con el fin de asegurar el buen funcionamiento de los activos institucionales que sirven de apoyo para ofrecer un buen servicio a las personas usuarias.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento y reparación otros equipos	ARDS Alajuela	2,000.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos presupuestarios para cubrir imprevistos varios, como reparación y mantenimiento de cámaras, microondas, escáner, impresoras, cajas fuertes, entre otros, para garantizar el buen estado de los activos y equipos similares.
Mantenimientos centrales telefónicas.	ARDS Alajuela	3,200.00	3,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con estos recursos presupuestarios para el mantenimiento y reparaciones de las centrales telefónicas, teléfonos, del ARDS Alajuela y las ULDS Alajuela, Grecia y San Ramón, con el fin de asegurar el buen mantenimiento de los activos institucionales que sirven de apoyo para ofrecer un buen servicio a las personas usuarias.
Mantenimiento y reparación de Central Telefónicas, Teléfonos, IP Voz, Faxes, entre otros o similares.	ARDS Brunca	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Prever la reparación de las centrales telefónicas entre otros equipos por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieran y reparaciones de otros equipos de comunicación similares.
Requerimiento de presupuesto para el pago del servicio de por mantenimiento preventivo de la central telefónica de ARDSC	ARDS Cartago	400.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	El ARDS y la ULDS de Cartago comparten una central telefónica con el fin de no tener interrupciones con las líneas, se le brinda un mantenimiento preventivo
Requerimiento de presupuesto para el mantenimiento de los equipos audiovisuales	ARDS Cartago	602.50	602.50	01/01/2024	31/12/2024	Las ULDS Turrialba, León Cortes, Cartago y el ARDS cuentan con equipos audiovisuales que por su uso puede presentar fallas en su funcionamiento.
Mantenimiento preventivo del circuito de vigilancia CCTV (cámaras), Instalación y configuración de cámaras nuevas y grabador de edificio ARDS y otros equipos.	ARDS Chorotega	452.00	452.00	01/01/2024	31/12/2024	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias.
Mantenimiento correctivo y preventivo a la central y sus aparatos telefónicos, entre otros y similares.	ARDS Heredia	1,300.00	1,300.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere brindar mantenimiento correctivo y preventivo a la central y sus aparatos telefónicos, permitiendo la mejora continua de los canales de comunicación institucional.
Mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras CCTV del ARDS de Heredia.	ARDS Heredia	2,000.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Dar continuidad al trámite de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras CCTV del ARDS de Heredia, según solicitud 0072023002800007 SICOP.
Reparación y Mantenimiento Centrales telefónicas, teléfonos, radios, cámara fotográfica Y OTROS Similares	ARDS Huetar Norte	2,500.00	2,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario contar con canales de comunicación en excelentes condiciones para mantener la eficiencia en las labores y así la conectividad de los datos y voz.
mantenimiento y reparación de centrales telefónicas	ARDS Limón	7,000.00	7,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Reserva presupuestaria para el mantenimiento de las centrales telefónicas de las diversas oficinas del ARDS Huetar Caribe y similares.
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para el AREA DE DESARROLLO SOCIAL NORESTE y UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL	ARDS Noreste	450.00	450.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de las Centrales Telefónicas, como también equipo de comunicación tales como teléfonos, faxes, video filmador y otros, con que cuenta el ARDS y ULDES para el cumplimiento de las labores diarias y el Plan Operativo Institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación: Centrales telefónicas, teléfonos, video beam, pantallas informativas a nivel de la ARDS SO y las ULDS, entre otros similares.	ARDS Suroeste	1,200.00	1,200.00	01/01/2024	31/12/2024	En el Área Regional Desarrollo Social Suroeste y sus ULDS se necesita tener en condiciones óptimas la central telefónica esto es necesario para canalizar el ingreso y salida de las llamadas telefónicas ya que es el medio de comunicación entre las personas funcionarias y las personas usuarias, entre instituciones públicas y privadas, etc., por esta razón se debe realizar un mantenimiento constante a dicho equipo, debido a su antigüedad es muy propenso a fallas. Además, se necesita tener en buenas condiciones la pantalla informativa, teléfonos, video beam ya que pueden fallar y se necesita tener recursos para su revisión y reparación, entre otros y similares.
Mantenimiento y reparación de Televisores, teléfonos, video Bean, entre otros.	Dirección Desarrollo Social	1,500.00	1,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Dirección de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Reparación de CCVT, televisores, video beam y otros similares	ARDS Puntarenas	650.00	650.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la contratación de los servicios de reparación de CCVT, central telefónica, televisores, video beam, que sirven para la comunicación diaria entre los funcionarios de la institución, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 1.08.07			48,417.50			
Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina, aires acondicionados, escritorios y otros equipos similares	ARDS Huetar Norte	4,000.00	4,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Reparaciones en todo tipo de mobiliario de oficina, archivos, escritorios, sillas, mesas, para el buen funcionamiento de la ULDS, necesario para mantener los equipos y el mobiliario en buenas condiciones y alargar su vida útil.
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina para el AREA DE DESARROLLO SOCIAL NORESTE y UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL	ARDS Noreste	1,050.00	1,050.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina (archivadores, aire acondicionado, calculadoras, ventiladores, escritorios, sillas y otros), que se requieren en buen estado para el funcionamiento de las oficinas, como también para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina tanto de la ARDS SO como de las ULDS, entre ellas: estaciones de trabajo, sillas, archivadores, aire acondicionado, armarios entre otros y similares	ARDS Suroeste	3,800.00	3,800.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere previsión para reparaciones y mantenimiento del equipo y mobiliario de oficina de la ARDS Suroeste y las ULDS, es de suma importancia porque en esta partida se ha tenido que prever este tipo de reparaciones para poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo y mobiliario de la oficina. Entre otros o similares.
Mantenimiento aires acondicionados.	ARDS Alajuela	1,848.23	1,848.23	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere con recursos presupuestarios necesarios para continuar con la contratación directa 2020LA-0000014-00530001 para el mantenimiento de los equipos de Aire Acondicionado.
Requerimiento de presupuesto para reparaciones de mobiliario y equipo de oficina, incluye el aire acondicionado	ARDS Cartago	1,569.27	1,569.27	01/01/2024	31/12/2024	El ARDS, ULDS Cartago, León Cortes, Turrialba dispones de escritorios, aire acondicionado, estaciones de trabajo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						archivadores, arturitos, que se dañan por su antigüedad y uso.
Mantenimiento de los equipos de Aires Acondicionados	ARDS Heredia	2,500.00	2,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Dar continuidad al contrato de Mantenimiento de los equipos de Aires Acondicionados 2021LA-000013-0005300001.
Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados. Además, el resto del equipo y mobiliario del ARDS y ULDS	ARDS Chorotega	13,950.00	13,950.00	01/01/2024	31/12/2024	Como parte del soporte administrativo es necesario dar mantenimiento preventivo al equipo de aire acondicionado en todos los edificios del ARDS Chorotega y los demás equipos y mobiliario de oficina.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de aires acondicionados y demás mobiliario de oficina de los ULDS del ARDS de Puntarenas.	ARDS Puntarenas	6,500.00	6,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para contratación de servicios para reparación de sillas, aires acondicionados, butacas, muebles, modulares, mesas, abanicos, entre otros y similares ubicados en el ARDS Puntarenas y en las Unidades Locales, para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina.	ARDS Limón	6,000.00	6,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Reserva presupuestaria para cubrir los gastos de mantenimiento en y reparación de aires acondicionados, mobiliarios de oficina y similares
Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, aires acondicionados, como archivadores, fotocopiadoras, escritorios, sillas, entre otros.	ARDS Brunca	4,500.00	4,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores del equipo y mobiliario de oficina o similares para mantenerlos en buen estado y así alargar la vida útil a escritorios, sillas, entre otros activos similares que así lo requieran.
Mantenimiento y reparación de archivadores, abanicos, sumadoras, sillas, destructoras de documentos, entre otras.	Dirección Desarrollo Social	2,000.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Dirección de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y Reparación de escritorios, sillas, archivadores entre otros o similares	Departamento de Bienestar Familiar	200.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la Institución, asignados al Departamento.
Reparaciones de mobiliario y equipo de la oficina del ADSE, como archivadores, escritorios, sillas entre otros.	Departamento de Desarrollo Socioeducativo	500.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento de equipo de oficina y mobiliario ya estos tienen una vida útil y poder realizar la reparación necesaria.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			78,065.00			
Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y multifuncionales, computadoras y baterías (UPS) individuales del ARDS de Puntarenas y sus ULDS.	ARDS Puntarenas	6,500.00	6,500.00	01/01/2024	31/12/2024	El ARDS de Puntarenas cuenta con impresoras y multifuncionales que se le debe dar mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener el activo en buen estado y ampliar su vida útil (Actualmente se cuenta con una contratación pública 2022CD-000069-0005300001. Así mismo se le debe dar mantenimiento a computadoras y baterías UPS individuales que no poseen garantía, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Se requiere para el mantenimiento y reparación de impresoras, computadoras y similares.	ARDS Heredia	1,400.00	1,400.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere de reserva presupuestaria para el mantenimiento y reparación para los equipos de computadoras, impresoras, tablets, escáneres, otros y similares, según recomendación de TI, de tal manera, que permitan la operatividad, mejora continua y por ende el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Recursos para el mantenimiento de equipo de cómputo y similares	ARDS Limón	7,000.00	7,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Reserva para el mantenimiento de impresoras y equipo de cómputo y similares
Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopidora multifuncional y otros	ARDS Suroeste	3,000.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	<p>Por la antigüedad y uso del equipo de impresión se requiere disponer de recursos económicos para el mantenimiento y reparación de los mismos, esto ante el constante uso que se ven sometidos y lo indispensable que son para el desarrollo de las labores y el respaldo documental de la gestión en los procesos de atención a la población en estado de pobreza y pobreza extrema cumpliendo de esta forma los objetivos plasmados en el POI y GOR. Y otros similares.</p> <p>Se requiere realizar una previsión para una futura contratación administrativa para el mantenimiento preventivo de Impresoras según demanda para el año 2024.</p>
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, 8 computadoras (física o conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros), y mantenimiento de una impresora multifuncional.	Departamento de Bienestar Familiar	1,350.00	1,350.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la Institución, tanto a los que tienen un cierto tiempo como a los comprados recientemente.
Prevención para la partida de Servicios para temas de Mantenimiento de equipo de cómputo y similares	Tecnologías de Información	40,000.00	40,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Presupuesto que alude a una Previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2024
Reparación de impresoras, fotocopadoras y computadoras, entre otros.	Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal	600.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	El mantenimiento de dichos equipos es necesario para evitar su deterioro acelerado, alargar la vida útil de los mismos y evitar posibles fallas en un futuro, y que básicamente consiste en la limpieza física interna y externa del equipo de cómputo, fotocopadoras
Reparación de impresoras, fotocopadoras y computadoras, entre otros.	ARDS Noreste	4,650.00	4,650.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para el mantenimiento preventivo de equipos de impresión del ARDS Noreste y las ULDS para su buen funcionamiento ya que estos equipos son muy importantes para el quehacer diario de los funcionarios en la atención de la población beneficiaria en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, mediante contrato 0432022000700102-00 que corresponde a dos servicios por año.
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS	ARDS Suroeste	200.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Los equipos sensitivos requieren tener protección por las variaciones en el voltaje y tormentas eléctricas y apagones que afecten el funcionamiento y pongan en riesgo el buen funcionamiento de estos. Para ello se requiere contratar el soporte técnico para un mantenimiento preventivo y correctivo de este importante equipo que viene a dar continuidad en el servicio eléctrico cuando entra a trabajar el generador eléctrico, permitiendo dar continuidad al servicio de atención a la población que demanda la oferta institucional en estado de pobreza y pobreza extrema, evitando los cortes de corriente en estos dispositivos y dar la continuidad al servicio, por lo cual un mantenimiento adecuado permitirá salvaguardar el sistema de cómputo evitando daños en estos, entre otros y similares.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Requerimiento de presupuesto para el pago por el mantenimiento preventivo de UPS	ARDS Cartago	565.00	565.00	01/01/2024	31/12/2024	El edificio del ARDS de Cartago dispone de una UPS para brindar protección a los equipos electrónicos, mediante el contrato 2020CD-000016-0005300001 con la empresa JParrondo.
Requerimiento de presupuesto para el mantenimiento de equipos de computo	ARDS Cartago	4,000.00	4,000.00	01/01/2024	31/12/2024	El ARDS de Cartago cuenta con equipos de cómputo, tabletas, impresoras que requieren de un diagnóstico y reparación cuando presenta fallas.
Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, Escáner, entre otros o similares.	ARDS Brunca	1,800.00	1,800.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere prever el mantenimiento en equipos anexos de cómputo o similares, en las diferentes oficinas de la Región Brunca. Esto debido a que son equipos con uso excesivo, pero que al darles servicios de mantenimiento se puede alargar la vida útil de los mismos
Mantenimientos y reparación preventivo y habituales de Equipo computo tanto física como en el conjunto de programas y su equipo como impresoras, CPU, Monitores, Scanner, Fotocopiadora multifuncional, entre otros.	Dirección Desarrollo Social	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento y Relación de equipos que así lo requieran, ya que por el tiempo y uso de este sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que se debe asumir el costo de la relación para poder tener en buen estado los mismos y poder cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, Escáner, entre otros o similares.	ARDS Chorotega	6,000.00	6,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Como parte del soporte administrativo es necesario contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.08.99	8,295.42			
Mantenimiento y Reparación, microondas, refrigeradoras, electrodomésticos, entre otros o similares	ARDS Brunca	300.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Se prevé este monto con el fin de subsanar daños en equipo diverso, el cual se ve deteriorado por el uso, tales como línea blanca, entre otros similares, para conservarlos en buen estado.
Requerimiento de presupuesto para el pago del servicio de mantenimiento del Panel Contra Incendios	ARDS Cartago	678.00	678.00	01/01/2024	31/12/2024	El edificio del ARDSC cuenta un dispositivo Panel de alarma contra incendios mediante contrato se brinda mantenimiento preventivo
Mantenimiento de cámaras de vigilancia	ARDS Cartago	297.42	297.42	01/01/2024	31/12/2024	ARDSC y ULDSC cuentan con un sistema de cámaras de vigilancia, estos equipos requieren de un mantenimiento por lo cual se contrató a una empresa
Mantenimiento y reparación de Alarmas contra robos e incendios, similares y entre otros equipos.	ARDS Chorotega	1,500.00	1,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Como parte del soporte administrativo es necesario contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias.
Mantenimiento preventivo y correctivo electrodomésticos y similares.	ARDS Heredia	750.00	750.00	01/01/2024	31/12/2024	Previsión del gasto para mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario, electrodomésticos y similares, que permita ofrecer confort y bienestar a las personas funcionarias del ARDS de Heredia.
Mantenimiento Hidrolavadora, deshumedecedores y otros equipos similares.	ARDS Huetar Norte	200.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento y reparación de Hidrolavadora, deshumedecedores y otros equipos que sufran daños o fallas imprevistas.
mantenimiento y reparación de otros equipos	ARDS Limón	600.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento y reparación de equipo de cocina y electrodomésticos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento preventivo y correctivo electrodomésticos y similares.	ARDS Noreste	270.00	270.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de electrodomésticos y otros equipos, que se requieren en buen estado para el funcionamiento de las oficinas, como también para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de equipos varios, alarmar, sistema contra incendios, refrigeradoras.	ARDS Suroeste	850.00	850.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere realizar la previsión para reparaciones y mantenimiento del equipo diversos del Área Regional Desarrollo Social Suroeste, como son sistemas de alarma contra incendios, cámaras de vigilancia, entre otros, con el fin de garantizar su buen funcionamiento, ya que permiten el buen funcionamiento de la oficina, garantizando la seguridad para el personal y personas usuarias y poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo, entre otros o similares.
Mantenimiento preventivo sistema de bombeo Agua Potable ARDS Suroeste.	ARDS Suroeste	1,500.00	1,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere realizar la contratación administrativa para el mantenimiento preventivo del sistema de bombeo de agua potable, para su correcto funcionamiento, ya que esto es indispensable por los cortes de agua potable constantes, que se presenta en la ubicación de la oficina ARDS Suroeste, con un fluido constante de agua, se evitara el cierre de oficinas, logrando con esto el cumplimiento de metas y objetivos, sin verse afectado el servicio a los usuarios que visitan la oficina y manteniendo las condiciones saludables para todo el personal de la oficina.
Mantenimiento y reparación de refrigeradoras, electrodomésticos, entre otros.	Dirección Desarrollo Social	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Dirección de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de otros equipos	ARDS Puntarenas	350.00	350.00	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cocina del ARDS de Puntarenas y sus ULDS.
TOTALES			584,618.12			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 34 GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01 En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01				1,000.00			
Motor semi-industrial para portón	ARDS Brunca	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Adquisición e instalación de motor eléctrico para portón para la ULDS de Gófito.
EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02				393,825.00			
Compra vehículos	Departament o de Servicios Generales	13	30,248.08	393,225.00	01/01/2024	31/12/2024	Compra vehículos programa Protección y Promoción. La Institución ha realizado de manera paulatina la sustitución, de únicamente de los vehículos con

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							<p>mayor antigüedad motivo por el cual se ha procurado aplicar oportunamente acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla garantizado la disponibilidad de los vehículos por los lapsos de tiempo descritos maximizando el aprovechamiento de estos activos.</p> <p>En ese sentido, conforme transcurre el tiempo la operación de estas unidades resulta contraproducente desde el punto de vista económico mantener la operación de estas unidades, resultado de las constantes reparaciones a las que las mismas se deben someter. Esta es una de las principales razones por las cuales, el Departamento de Servicios Generales y el Proceso de Transportes, recomiendan se proceda con su sustitución de los vehículos con mayor antigüedad.</p> <p>Los vehículos con 15 años o más, a pesar del mantenimiento gestionado por la Administración, no cumplen a cabalidad con las expectativas institucionales, pues generan un aumento progresivo de días de parada o sin utilización, en perjuicio de los trabajos que tienen que desarrollar las personas funcionarias, y, por ende, generando un atraso en las labores de las oficinas.</p> <p>En ese sentido el 100% de los vehículos a sustituir tiene más de 15 años de antigüedad y se encuentran 100% depreciados contablemente, según los estudios realizados por el Proceso de Transportes.</p>
Perras o carretilla mecánica	ARDS Huetar Norte	4	150.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Dicha adquisición es necesaria para poder trasladar o transportar los suministros para su debido almacenamiento, ya que en ocasiones es mucho volumen de suministros que se reciben.
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				34,691.80			
Grabador IP NVR	ARDS Brunca	1	300	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere para sustitución de equipo dañado en la Unidad local de Pérez Zeledón, con el fin de contar con este elemento para seguridad.
Pantalla LED SMART TV 42 pulgadas	ARDS Brunca	2	400.00	800.00	01/01/2024	31/12/2024	Se necesita una pantalla para la sala de reuniones y poder proyectar la información necesaria para presentaciones, reuniones o material importantes en las oficinas de Osa y Coto Brus.
Teléfono inalámbrico	ARDS Brunca	9	50	450.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren para sustituir las que se encuentran en mal estado o con tecnología obsoleta, así como para uso de los profesionales que no tienen, ya que son necesarias para facilitar la comunicación con las personas beneficiarias con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pantalla para proyectar portátil con trípode medidas 1,72mx1,30m	ARDS Brunca	3	150.00	450.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesaria pantalla de proyección para la sala de reuniones o en actividades laborales fuera de la oficina para poder proyectar la información necesaria para presentaciones, reuniones o material importantes.
Requerimiento de presupuesto para la adquisición de pantallas TV	ARDS Cartago	2	409.40	818.80	01/01/2024	31/12/2024	Las ULDS Turrialba y León Cortes, requieren de medio visual para transmitir información cuando se brinda charlas, reuniones o capacitaciones
Cámaras de vigilancia	ARDS Chorotega	1	2,375.00	2,375.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario sustituir el equipo debido a que ya alcanzo su vida útil y entro en obsolescencia al tener más de 8 años de instaladas, por ello, para velar por la seguridad tanto del personal como de las personas usuarias es necesario contar con equipo ágil y actualizado.
Grabador para cámaras de vigilancia y discos duros para sistema de vigilancia.	ARDS Chorotega	1	537.00	537.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario sustituir el equipo debido a que ya alcanzo su vida útil y entro en obsolescencia al tener más de 8 años de instaladas, por ello, para velar por la seguridad tanto del personal como de las personas usuarias es necesario contar con equipo ágil y actualizado.
Adquisición de Sistema de Cámaras para el ULDS de Puntarenas	ARDS Puntarenas	1	3,600.00	3,600.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de un sistema de Cámaras para el ULDS de Puntarenas ya que en la actualidad lo que se tiene es de muy baja calidad y cantidad, por la zona donde se encuentra la ULDS es necesario contar con un buen sistema que garantice una mejor vigilancia.
Switch POE 8MP para sistema de cámaras de vigilancia	ARDS Chorotega	1	116.00	116.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario sustituir el equipo debido a que ya alcanzo su vida útil y entro en obsolescencia al tener más de 8 años de instaladas, por ello, para velar por la seguridad tanto del personal como de las personas usuarias es necesario contar con equipo ágil y actualizado.
Proyector Epson Powelite x493LCD	ARDS Chorotega	1	550.00	550.00	01/01/2024	31/12/2024	El activo es necesario para las actividades ordinarias del UIPER (rendición de cuentas, proyectos grupales, oferta programática, charlas entre otras actividades interinstitucionales).
Puntero laser	ARDS Chorotega	1	65.00	65.00	01/01/2024	31/12/2024	El activo es necesario para las actividades ordinarias del UIPER y la gerencia (rendición de cuentas, proyectos grupales, oferta programática, charlas entre otras actividades interinstitucionales).
Diademas, audífonos para computadoras y cámaras	ARDS Heredia	15	25.00	375.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere completar la entrega de diademas, audífonos para computadoras, cámaras para las personas funcionarias que no cuentan con estos dispositivos, siendo indispensable para las diferentes actividades que se desarrollan de manera virtual.
pantalla para proyectar en la sala reuniones	ARDS Heredia	1	300	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere de una pantalla para proyectar en la sala de reuniones del ARDS de Heredia, dado la carencia de esta, en las diferentes actividades institucionales
Equipo de proyección (Consolidador Proveeduría Institucional)	ARDS Huetar Norte	3	550	1,650.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere de este importante articulo para reuniones, talleres, ferias y otras actividades del ARDS Huetar Norte
Diademas de comunicación	ARDS Huetar Norte	15	25	375.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren diademas para llamadas, reuniones virtuales, entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Reserva para circuito cerrado de cámaras para los diferentes edificios institucionales	ARDS Limón	3	350.00	1,050.00	01/01/2024	31/12/2024	Sistema de seguridad CCTV con DVR pentahíbrido de 4 canales BNC + 2 IPC, 4 cámaras, disco duro y monitoreo por Internet. VR pentahíbrido: Soporta formatos IPC, HDCVI, AHD, TVI y CVBS. Cámaras con detección de movimiento y visión nocturna App compatible con Android y iOS Disco duro instalado de 1 TB Función "Cover" para privacidad de grabación. Ajuste de iluminación programado Función sobre escritura (Overwrite). Sistema antisabotaje Conexión HDMI para pantalla Conexión VGA para monitor Puerto USB para respaldo de videos. Incluye todo para la instalación
Recursos instalación y mantenimiento para sistema de voceo	ARDS Limón	3	600.00	1,800.00	01/01/2024	31/12/2024	Instalación y mantenimiento de servicio de voceo para la ULDES de Limón, Siquirres y Pococí.
Video Beam	ARDS Noreste	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Equipo de proyección necesario para la UIPER del ARDS Noreste que como parte de sus funciones le corresponde la realización de talleres en las comunidades, así como sesiones para la construcción de los planes locales de desarrollo, los cuales, a su vez, se formulan de manera conjunta con las comunidades y organización de base en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Adquisición de un Video Beam para el ARDS de Puntarenas	ARDS Puntarenas	1	1,100.00	1,100.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con los recursos para la compra de un video proyector para el ARDS de Puntarenas ya que es un equipo necesario para actividades propias como por ejemplo reuniones, charlas entre otros y similares.
Adquisición de Parlantes con micrófono para los ULDS de Paquera y Chomes	ARDS Puntarenas	1	600.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de dos Parlantes con Micrófono para los ULDS de Paquera y Chomes ya que en la actualidad no poseen y es necesario para actividades propias como por ejemplo reuniones, charlas entre otros y similares
Pantalla para proyectar	ARDS Noreste	1	550	550.00	01/01/2024	31/12/2024	Equipo de proyección necesario para la UIPER del ARDS Noreste que como parte de sus funciones le corresponde la realización de talleres en las comunidades, así como sesiones para la construcción de los planes locales de desarrollo, los cuales, a su vez, se formulan de manera conjunta con las comunidades y organización de base en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Diadema (auricular, micrófono, orejera)	ARDS Noreste	10	20.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Equipo de comunicación necesario para la interacción, diálogo y comunicación con el fin de mejorar las condiciones de los funcionarios del ARDS Noreste y las ULDS para las labores diarias, en la participación en reuniones, charlas y capacitaciones por medios electrónicos, en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Compra de diademas y cámaras web.	ARDS Suroeste	10	25	250.00	01/01/2024	31/12/2024	Compra de diademas y cámaras web son necesarios ya que muchas personas funcionarias no cuentan con diadema ni cámara web para cuando se realizan reuniones o capacitaciones virtuales, con la implementación a nivel institucional del TEAMS esto es un bien sumamente necesario.
Compra de diademas inalámbricas	ARDS Suroeste	4	25	100.00	01/01/2024	31/12/2024	En las diferentes áreas de atención primaria del ARDS Suroeste, es necesario la compra de diademas inalámbricas para la comodidad del personal de dicha área para la atención de la central telefónica de cada lugar, por lo cual se hace sumamente indispensable que los funcionarios puedan contestar los teléfonos sin la necesidad de utilizar las manos, esto le brinda una mayor comodidad, ya que pueden atender llamadas y realizar labores manuales al mismo tiempo. Modelo JABRA PRO-920, NA 1.92-0.93 GHZ US DECT 6.0
Pantalla Smart TV para proyectar	ARDS Suroeste	4	326.25	1,305.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere de pantallas en ULDS Cristo Rey, ULDS Puriscal, Área Regional Desarrollo Social Suroeste, Unidad de Investigación Planificación y Evaluación Regional "UIPER" para ser usadas en las salas de reuniones necesarias con el fin de proyectar videos informativos durante las diferentes reuniones que se desarrollan en cada unidad, entre otros y/o similares. Código SICOP: 52161505921853160000027.
Teléfonos inalámbricos	ARDS Suroeste	10	35	350.00	01/01/2024	31/12/2024	En el Área Regional Suroeste se requieren teléfonos inalámbricos para la atención de llamadas, comunicarse con las personas usuarias, para coordinar, articular con las instituciones y comunicación interna, razón por la cual es necesaria esta compra, para proveer a los compañeros que no cuenta con teléfono y la sustitución de equipos dañados y obsoletos. Entre otro y/o similares.
Diademas inalámbricas para teléfono	Departament o Sistemas de Información Social	5	25	125.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere realizar el cambio de las diademas inalámbricas de la oficina de ASIS debido al deterioro de estas por el uso diario
Previsión para adquisición de Equipo de Comunicación para Actividades Centrales en Diademas, Cámaras WEB y Teléfonos IP	Tecnologías de Información	1	10,000.00	10,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Previsión por imprevistos ocasionados por reemplazos para el siguiente periodo y adquisición de nuevas necesidades.
Sistema de Seguridad con Circuito Cerrado de Televisión y Alarmas Contra Robo	ARDS Huetar Norte	1	3,500.00	3,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Mejorar el sistema de SISTEMA DE SEGURIDAD CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y ALARMAS CONTRA ROBO, en el ULDS de Upala, debido a múltiples Robos en el 2023
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				217,907.27			
Abanico de aire de torre.	ARDS Brunca	4	80.00	320.00	01/01/2024	31/12/2024	Debido al clima que impera en la Región Brunca se hace necesario contar con este tipo de activos, para los ULDS y la Gerencia Regional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Abanico de aire de pared.	ARDS Brunca	5	50.00	250.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere para garantizar una mejor circulación del aire en la cocina y oficina de archivo del ARDS Brunca, oficinas de Pérez Zeledón y Golfito, con la finalidad de mantener la temperatura más uniforme y reducir la humedad (considerando que se custodian expedientes de diferentes programas institucionales). De igual forma es necesario para la sala de espera de ULDS de Golfito, tomando en cuenta las condiciones climáticas de la zona y las altas temperaturas
Compra de abanicos de piso (pie).	ARDS Chorotega	4	52.00	208.00	01/01/2024	31/12/2024	Los abanicos con que se contaba fueron desechados por no tener reparación. Sin embargo, estos son necesario en las áreas donde no se cuenta con aire acondicionado y como back-up en el momento que el sistema de aire acondicionado falle dado que el edificio no cuenta con ventilación natural.
Abanico de aire de torre.	ARDS Limón	10	75.71	757.10	01/01/2024	31/12/2024	Por clima tan extremo hace necesario adquirir ventiladores de torre.
Abanico de aire de torre.	ARDS Puntarenas	10	65.00	650.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con los recursos para la compra de 10 Ventiladores Tipo Torre para solventar las necesidades, distribuidos de la siguiente forma (5) ULDS de Puntarenas, (2) ULDS de Chomes y (3) ULDS de Paquera.
Abanico de Torre	Departamento Sistemas de información Social	3	45.00	135.00	01/01/2024	31/12/2024	Para mejorar la eficiencia en los procesos técnicos y administrativos, mediante la generación de condiciones óptimas de trabajo
Ventiladores uno de torre y dos de pie	Departamento Bienestar Familiar	3	80.00	240.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos para realizar la compra de un ventilador de torre para la oficina de la jefatura debido a que el que está actualmente se encuentra en mal estado, de igual manera se requiere de dos ventiladores para la zona donde se ubican las personas profesionales del área que debido a que es un salón abierto es necesario mejorar las condiciones para el adecuado desarrollo de las labores.
Aires Acondicionados 9.000BTU	ARDS Alajuela	8	350.00	2,800.00	01/01/2024	31/12/2024	La ULDS de San Ramón necesita contar con aires acondicionados para un mejor ambiente de trabajo ya que en varias oficinas e instancias del Edificio se concentra el calor por las altas temperaturas que se han registrado en este año en el país.
Adquisición de aire acondicionado para oficina de 60000 BTU.	ARDS Brunca	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere este activo para colocarlo en las oficinas de Corredores ya que el actual encuentran en mal estado (sustituir) y fuera del período de garantía, con el fin de mejorar las condiciones laborales de las personas funcionarias, así como brindar una atención con las mejores condiciones a la población objetivo de la institución. Oficina de Corredores.
Adquisición de aire acondicionado para oficina de 36000 BTU.	ARDS Brunca	5	2,800.00	14,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere este activo para colocarlo en las oficinas que no lo poseen y uno para sustitución en la recepción de la ULDS de PZ que se encuentra en mal estado y fuera del período de garantía, con el fin de mejorar las condiciones laborales de las personas funcionarias, así como brindar una

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							atención con las mejores condiciones a la población objetivo de la institución. Oficinas de Corredores, Pérez Zeledón y Golfito.
Adquisición de aire acondicionado para oficina de 24000 BTU.	ARDS Brunca	4	2,200.00	8,800.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere este activo para colocarlo en las oficinas que no lo poseen con el fin de mejorar las condiciones laborales de las personas funcionarias, así como brindar una atención con las mejores condiciones a la población objetivo de la institución. Oficinas de Buenos Aires, Pérez Zeledón, Osa y Golfito.
Adquisición de aire acondicionado para oficina de 12000 BTU.	ARDS Brunca	5	1,200.00	6,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere este activo para colocarlo en las oficinas que no lo poseen con el fin de mejorar las condiciones laborales de las personas funcionarias, así como brindar una atención con las mejores condiciones a la población objetivo de la institución. Oficinas de Corredores, Osa ARDS Brunca.
Requerimiento de presupuesto para el reemplazo de aires acondicionados	ARDS Cartago	2	797.60	1,595.19	01/01/2024	31/12/2024	La oficina de la UIPER y la UCAR Cartago cuentan con dispositivos de control climático, sin embargo, la revisión técnica indicó que la fallas que presentan no tienen reparación por no haber repuesto en el país.
Aire acondicionado 18000 BTU	ARDS Chorotega	1	600.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario sustituir el aire acondicionado de la sala de reuniones de la ULDS Santa Cruz, debido a que el actual es del propietario del edificio y no se puede incluir en la contratación de los mantenimientos del ARDS.
Aire acondicionado 36000 BTU.	ARDS Chorotega	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Equipo necesario para climatizar y ventilar de forma óptima para mantener una temperatura ideal para el almacenamiento de los expedientes en el archivo de la ULDS Santa Cruz.
Aire acondicionado para la oficina de la jefatura de la ULDS de Heredia	ARDS Heredia	1	860.77	860.77	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la instalación de un equipo de aire acondicionado en la oficina de la jefatura de la ULDS de Heredia, dado que carece de ventilación y por recomendación de la oficina Salud Ocupacional del IMAS.
Aires Acondicionados de 12000 BTU	ARDS Huetar Norte	5	800.00	4,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Aires Acondicionados de 12000 BTU Reemplazo del mobiliario y equipo dañado.
Aires Acondicionados de 32000 BTU	ARDS Huetar Norte	2	1,800.00	3,600.00	01/01/2024	31/12/2024	Aires Acondicionados de 32000 BTU Reemplazo del mobiliario y equipo dañado.
Aires Acondicionados de 24000 BTU	ARDS Huetar Norte	2	1,500.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Aires Acondicionados de 24000 BTU Reemplazo del mobiliario y equipo dañado.
Reserva para aire acondicionado	ARDS Limón	2	554.00	1,108.00	01/01/2024	31/12/2024	Minisplit Invert 2 Toneladas con 3 modos de operación: Cool, Fan Only y Deshumidificador y 4 velocidades: Auto, Low, Mid, High. Cuenta con Indicador de reemplazo de filtro, Autodiagnóstico, Reinicio Automático, Temporizador 24 hrs y Botón de encendido. Con tecnología única Perfect Sleep con 4 perfiles de descanso, Tecnología Around You, Modo Smart, Modo Smart Clean y Opción Power Saver que te garantizan la temperatura ideal a tu alrededor.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							Además de contar con 1 año de garantía en todas sus partes y 5 años en compresor, cuenta con Xpert Energy Saver que te brinda hasta 60% de ahorro de energía0
Adquisición de Aires Acondicionados para los ULDS del ARDS de Puntarenas	ARDS Puntarenas	15	1,100.00	16,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de 15 Aires Acondicionados (5 de 24000 BTU y 10 de 12 000 BTU) para la ULDS de Puntarenas, Paquera, Chomes y Quepos de ellos algunos por sustitución y otros por ampliación pero que viene a suplir las necesidades.
Compra e instalación de aires acondicionados	ARDS Suroeste	3	1,000.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere realizar la compra de 3 equipos de Aire Acondicionado para las oficinas Cogestores Alajuelita, Jefatura ARDS Suroeste, ULDS Pavas encuestador. Entre otros y/o similares.
Requerimiento de presupuesto para la adquisición de descansa pies	ARDS Cartago	4	56.38	225.50	01/01/2024	31/12/2024	En acatamiento a la Circular IMAS-GG-0971-2023, se incorpora descansa pies al presupuesto 2024, Los dispositivos van a brindar apoyo a funcionarias que presentan un grado de discapacidad y por su condición de estatura sus pies no quedan firmes sobre la superficie del piso lo que les genera malestar y afectación, el descansa pies va a brindar esa necesidad y confort en su salud.
Gavetero móvil (Arturito)	ARDS Choroteaga	2	102.00	204.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario para el resguardo de la documentación de la persona funcionaria, cabe agregar que algunos escritorios no traen este tipo de mueble o gavetas.
Archivador de metal con gavetas	ARDS Choroteaga	2	105.00	210.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario para el resguardo de la documentación de la persona funcionaria.
Muebles	ARDS Huetar Norte	2	160.00	320.00	01/01/2024	31/12/2024	Se debe brindar de este insumo a la ULDS Guatuso, ya que tras la emergencia se dañaron mucho los que se poseían y se deben de reemplazar.
Arturitos/Gavetero móvil	ARDS Huetar Norte	2	315.00	630.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la compra de arturitos para instalarlos junto a los escritorios.
Recursos para la compra de arturitos.	ARDS Limón	24	101.70	2,440.80	01/01/2024	31/12/2024	TIPO ARTURITO MEDIDAS 67 cm DE ALTURA X 42 cm DE FRENTE X 50 cm DE FONDO (TAMAÑO CARTA), INCLUYE LLAVÍN DE ESPIGA DE CIERRE AUTOMATICO PARA TODAS LAS GAVETAS, TODO FABRICADO EN AGLOMERADO DE 18 mm, RECUBIERTO DE MELAMINA CON SUPERFICIE RESISTENTE.
Gaveteros móviles (Arturito)	ARDS Suroeste	7	101.70	711.90	01/01/2024	31/12/2024	Compra de Gaveteros móviles (ARTURITOS) con llavín, tanto para el reemplazo de mobiliario dañado debido a que la mayoría ya no sirve en el Área Regional Desarrollo Social Suroeste y sus ULDS, también la compra para el personal que no cuenta con este mobiliario para el resguardo de sus artículos personales dentro de la oficina, Entre otros y/o similares. Código SICOP: 561017089220161800000024. ULDS Puriscal, ULDS Cristo Rey, ULDS PAVAS.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Archivador metálico 4 gavetas con llavín	ARDS Suroeste	3	101.70	305.10	01/01/2024	31/12/2024	Reemplazo de archivadores metálicos 4 gavetas con llavín, para el Área Regional Desarrollo Social y sus ULDS ya que la mayoría presentan daños por golpes, cerraduras dañadas y herrumbre, por lo cual su reparación no es factible por el costo de estas, además de archivadores que son necesarios para aéreas que no cuentan con esto para resguardo de documentación importante. Entre otros y/o similares. Código SICOP: 56101708921463660000025. UIPER y ULDS Cristo Rey.
Estantería móvil para el archivo de Guatuso	ARDS Huetar Norte	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere para el Archivo de la ULDS de Guatuso, ya que el que poseían se vio sumamente afectado tras la inundación que sufrió esta oficina.
Archivos módulos del ARDS Huetar Caribe	ARDS Limón	34	92.89	3,158.26	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere archivadores con estas características, de plywood curado, gavetas de 38 cms de fondo útil, con rodines y altura de 75 cms
Archivo móvil	ARDS Noreste	1	40,000.00	40,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Compra requerida para el ULDS Amón y el ARDS Noreste, en cumplimiento de la Ley 7202 de la guarda, custodia y conservación documental, es necesario implementar los instrumentos que permitan cumplir con la normativa, esto incluye la conservación de los expedientes Grupales y de valor histórico. Por otra parte, el crecimiento significativo de la población objetivo y el personal de la institución, requiere que se maximice el espacio existente, con el fin de garantizar la seguridad de los documentos, por lo que se requiere la compra archivo móvil conformado por: 10 archivos dobles móviles de cuatro cuerpos cada uno, 2 archivos sencillos fijos de cuatro cuerpos cada uno, 1 archivo doble fijo de cuatro cuerpos cada uno que se ubicará en el centro del archivo, distribuido entre el ULDS Amón y el Área Regional, en concordancia con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Adquisición de Archivo Móvil para el ULDS de Quepos.	ARDS Puntarenas	1	22,000.00	22,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra e instalación de un Archivo Móvil para una de área 3 Mts de Altura, 4 Mts de Ancho y Largo 8 mts para suplir necesidades en el ULDS de Quepos.
Armario metálico	ARDS Chorotega	1	115.00	115.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario para el resguardo de la documentación de la persona funcionaria
Armario metálico	ARDS Huetar Norte	2	214.70	214.70	01/01/2024	31/12/2024	Reemplazo del Mobiliario y Equipo dañado en la Gerencia Regional Código SICOP: 561015099201945300000043
Armario metálico	ARDS Limón	3	107.35	322.05	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere estos activos de 180 cm de alto x 85 cms frente x 40 cms fondo con dos puertas.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Requerimiento de presupuesto para la adquisición de equipo para discapacidad de oficina	ARDS Cartago	4	62.65	250.60	01/01/2024	31/12/2024	El Area Regional de Desarrollo Local de Cartago presupuesta recursos para la compra de 4 apoya pies, cuyo objetivo es facilitar y proporcionar una correcta postura, por que al momento en que la persona se sienta, puede colocar de forma adecuada su espalda al espaldar de la silla; disminuyendo o eliminando por completo los dolores que se presentan en los pies, tobillos o piernas y 4 atriles cuya función es servir de sostén, según sea el caso, un cuaderno u otro tipo de documento para que la persona pueda leer con mayor comodidad.
Biblioteca metálica ULDS Grecia	ARDS Alajuela	2	238.43	476.86	01/01/2024	31/12/2024	La ULDS de Grecia requiere contar con 2 bibliotecas metálicas según catálogo de activos cód., para la custodia de documentos, papelería, insumos de trabajo dado que los escritorios asignados son muy pequeños.
Biblioteca madera ULDS Grecia	ARDS Alajuela	1	717.64	717.64	01/01/2024	31/12/2024	La ULDS de Grecia requiere contar con 4 bibliotecas de madera, según catálogo cód., para los profesionales ubicados en el área de cubículo que no cuentan un lugar para custodia de expedientes, papelería, instrumentos de trabajo.
Biblioteca Metálica 4 puertas.	ARDS Brunca	1	300.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere este tipo de mobiliario para ULDS de Corredores con el fin de conservar y salvaguardar documentos en físico que así lo requieran.
Biblioteca de madera	ARDS Huetar Norte	1	280.00	280.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere este activo elaborado en madera de pino chileno sin puertas, con acabado rustico para alto transito con medidas de 120 cms de ancho, por 35 cms de fondo, por 195 cms de alto
Biblioteca de madera	ARDS Limón	1	179.41	179.41	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere este activo elaborado en madera de pino chileno sin puertas, con acabado rustico para alto transito con medidas de 120 cms de ancho, por 35 cms de fondo, por 195 cms de alto
Biblioteca 4 puertas con llave	ARDS Limón	4	238.43	953.72	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la compra de activos para suplir necesidades básicas de los funcionarios. Debe tener las siguientes características, de 4 puertas, 2 en la parte superior de vidrio y 2 puertas en la parte inferior de plywood curado, estructura metálica hierro 22 con niveladores.
Biblioteca metálicas Código SICOP: 56101507922389890000007	ARDS Suroeste	1	238.43	238.43	01/01/2024	31/12/2024	Compra de bibliotecas metálicas para UIPER Suroeste, actualmente no se cuenta con muebles de este tipo, lo que dificulta el resguardo de suministros propios de la oficina, ocasionando desorden dentro de la oficina ya que estos se colocan en las mesas de trabajo de los mismos funcionarios. Entre otros y/o similares. Código SICOP: 56101507922389890000007
Carrito transportador de documentos	ARDS Limón	2	625.46	1,250.91	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la compra de carritos utilitarios para transporte de documentos con siguientes características: 3 niveles con 2 aposentos para usos varios, medidas 50 cms de frente por 75 cms de largo, por 90 cms de alto, fabricado en acero inoxidable AISI 430 calibre 20.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Carrito transportador de documentos	ARDS Suroeste	2	630.00	1,260.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario la compra de un carrito utilitario ya que el archivo de la Unidad Local Desarrollo Social Alajuelita no dispone actualmente de uno, lo que dificulta el traslado de documentos correspondientes al archivo, ocasionando doble trabajo al ser utilizadas mesas de impresora para traslado de documentación, lo cual ocasiona un trabajo más lento y el daño de documentación importante. Entre otros y/o similares. Código SICOP: 561210019212819600000016
Perforadoras industriales para el archivo	ARDS Huetar Norte	6	60.00	360.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren perforadoras industriales KW -TRIO 952 -2 H de 150 hojas para reemplazo de equipo dañado
Paneles (UTP, Fibra)	ARDS Puntarenas	1	7,000.00	7,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la Instalación de Paredes Divisoras o paneles para una mejor distribución de espacio en el ULDS de Quepos.
Adquisición de Arturitos para el ULDS de Quepos y el ULDS de Puntarenas.	ARDS Puntarenas	9	100.00	900.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de 9 Arturitos con llave para suplir necesidades del ULDS de Quepos (4) y el ULDS de Puntarenas.
Escritorio modular con arturito y mueble aéreo.	ARDS Brunca	6	450.00	2,700.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere acondicionar algunas oficinas de las ULDS debido a que no cuentan con este tipo de mobiliarios y es de suma necesidad, ya que algunas oficinas se han trasladado y quedan esos espacios y también el personal ha incrementado considerablemente.
Escritorio en L	ARDS Chorotega	17	165.00	2,805.00	01/01/2024	31/12/2024	El mobiliario en la ULDS Santa Cruz es propiedad del dueño del local, por lo tanto, es necesario sustituir por mobiliario IMAS para poder realizar mantenimiento correctivo y preventivo. Además, es necesaria la sustitución de algunos escritorios que se encuentran en mal estado.
Escritorios tipo estación de trabajo en L	ARDS Huetar Norte	6	100.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere escritorios para reemplazo de equipo dañado.
Módulos de trabajo	ARDS Limón	17	99.44	1,690.48	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere módulos de trabajo medidas: 120 cms de frente por 60 cms de altura, sobre de aglomerado de 25 mm, sobre con bordes en PVC. Soporte de apoyo reforzados estructura metálica en tubo cuadrado 50.5 por 50.8 mm
Adquisición de Escritorio en L para el ULDS de Quepos	ARDS Puntarenas	2	200.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de dos Escritorios en L para suplir necesidades del ULDS de Quepos
Estantes para archivo de 5 bandejas.	ARDS Brunca	37	160.00	5,920.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren para sustituir algunos existentes ya que el espacio destinado para el depósito documental es muy limitado, y por recomendación de la Técnica de Archivo Regional se debe modificar la posición de los estantes, para cumplir con el espacio requerido entre pasillos. Se deben ubicar estantes con mayor capacidad de cajas para optimizar el espacio y así tener el correcto resguardo de los documentos, para las oficinas de Osa, Coto Brus, Corredores y Golfito.
Estantería fija en metal	ARDS Suroeste	6	100.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere estantería fija en metal para archivo Código SICOP: 241020049217857300000004

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Requerimiento de presupuesto para adquisición de estantes metálicos	ARDS Cartago	25	126.38	3,159.50	01/01/2024	31/12/2024	La ULDS de Turrialba requiere este bien para el almacenaje de cajas de expedientes
Estantería de Metal	ARDS Huetar Norte	5	100.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere de estantería de metal para instalar en el archivo que se requiere y poder brindar mayor comodidad y espacio en el archivo.
Fechador Eléctrico y reloj	ARDS Limón	1	150.00	150.00	01/01/2024	31/12/2024	Selección de Impresión: Automática, Semí automática y Manual. Pantalla de cristal líquido de gran tamaño. Sincronización con reloj maestro (opcional) Batería de reserva de marcha opcional, para la impresión durante cortes de suministro eléctrico. Dimensiones 156 x 181 x 177 mm. Peso aprox. 1,8 Kg.
Compra de armarios metálicos Código SICOP: 561015099201945300000043.	ARDS Suroeste	2	108.00	216.00	01/01/2024	31/12/2024	Son necesarios la compra de dos armarios metálicos con llavines para la custodia de los suministros de papelería de la Unidad Local Desarrollo Social Pavas y la Unidad Local Desarrollo Social Cristo Rey, ya que actualmente no se dispone de un lugar para los mismos, lo cual ocasiona pérdidas y un mal control de estos, al ser manipulados por todo el personal de ambas oficinas entre otros y/o similares. Código SICOP: 561015099201945300000043
Grabadora para reuniones. (tipo periodística)	Departamento de Atención Integral e Institucional	2	60.00	120.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la adquisición de esto artículos para uso de los funcionarios del AAI y el Sistema Nacional de Cuidos de Adultos mayores con dependencia y personas adultas son discapacidad, denominado (SINCA), son funcionarios de la institución para laborar en la secretaría técnica del SINCA, y se requiere de estos requerimientos para grabar las reuniones de articulación interinstitucional que se deben realizar con frecuencia.
Mesas pequeñas rectangulares. Código SICOP: 561015199223949100000010.	ARDS Suroeste	3	51.00	153.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la compra de tres mesas pequeñas rectangulares para acondicionamiento de las salas de Lactancia para ARDS Suroeste, ULDS Pavas y ULDS Puriscal, actualmente ninguna de estas salas cuenta con mobiliario para este fin. Entre otros y/o similares. Código SICOP: 561015199223949100000010
Mesa rectangular grande de reuniones con 15 sillas.	ARDS Brunca	1	600.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere mesa grande con al menos 15 sillas, ya que no se cuenta con este activo, para capacitaciones, reuniones de equipo y trabajos para realizar de forma conjunta, que así lo amerite la Unidad Local de Coto Brus.
Mesa redonda con 4 sillas.	ARDS Brunca	1	200.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere mesa redonda para capacitaciones, reuniones de equipo y trabajos para realizar de forma conjunta, que así lo amerite para la UIPER del ARDS Brunca.
Mesa para impresora	ARDS Chorotega	1	133.00	133.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere mesa redonda para capacitaciones, reuniones de equipo y trabajos para realizar de forma conjunta, que así lo amerite para la UIPER del ARDS Brunca.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mesa plegable para la sala de reunión de la ULDS de Sarapiquí	ARDS Heredia	3	51.98	155.94	01/01/2024	31/12/2024	Mesa plegable para la sala de reunión de la ULDS de Sarapiquí, ya que carecen de la mismas.
Mesa de madera de cedro para 6 personas para la oficina de la jefatura regional	ARDS Heredia	1	569.97	569.97	01/01/2024	31/12/2024	Mesa para 6 personas para la oficina de la jefatura regional, para la sustitución de la que se encuentra deteriorada; misma que se utiliza para la atención de las reuniones institucionales
Recursos para compra de mesa de reuniones	ARDS Limón	1	156.51	156.51	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con este activo para reuniones, con siguientes características: ángulos redondeados, 4 patas de 50 por 20mm, ancho 140 cms y altura 74 cms.
Mesa de vidrio de centro	ARDS Limón	1	135.60	135.60	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con este activo, con siguientes características: 120 cms de diámetro, aspa superior en tubo cuadrado y 76 cms de altura
Mesa pequeña rectangular	ARDS Limón	3	50.85	152.55	01/01/2024	31/12/2024	Estas mesas las requiere el personal de archivo como un elemento de apoyo para sus labores, por el factor del espacio disponible deben tener 50 cms de ancho por 80cms de largo. Acabado en melamina por el factor precio.
Adquisición de Mesas Plegables para el ULDS de Paquera.	ARDS Puntarenas	2	100.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de dos mesas plegables rectangulares para el ULDS de Paquera para las distintas actividades y funciones Institucionales.
Adquisición de una Mesa de Reuniones para el ULDS de Chomes	ARDS Puntarenas	1	600.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de una mesa de reuniones con capacidad para 10 personas para el ULDS de Chomes.
Compra de mesa para reuniones Código SICOP: 561017069200266200000045	ARDS Suroeste	1	126.00	126.00	01/01/2024	31/12/2024	Compra de mesa para reuniones pequeña para ser utilizada por la Unidad Local Desarrollo Social Pavas, actualmente no se cuenta con mesa de reuniones, por lo cual se deben utilizar mesas plásticas plegables para las reuniones propias de la oficina y las mismas no están disponibles todo el tiempo por actividades fuera de la oficina donde son ocupadas las mesas plásticas. Código SICOP: 561017069200266200000045.
Mesas de plástico plegables grandes Código SICOP: 561015999201944900000023	ARDS Suroeste	1	52.00	52.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario para actividades propias del UIPER Suroeste para reuniones, participación en ferias, tanto dentro como fuera de la Institución entre otros y/o similares. Código SICOP: 561015999201944900000023
Compra de mesa para reuniones Código SICOP: 561017069223905500000011	ARDS Suroeste	1	156.51	156.51	01/01/2024	31/12/2024	Compra de mesa para reuniones para ser utilizada por la Unidad Local Desarrollo Social Alajuelita, ya que la misma no cuenta actualmente con una mesa, por lo cual se deben utilizar mesas plásticas plegables para las reuniones propias de seguimiento de esta unidad. Código SICOP: 561017069223905500000011
Mesas para impresoras Código SICOP: 561120029205068400000008	ARDS Suroeste	5	135.00	675.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere cambiar las mesas del Área Regional Desarrollo Social Suroeste donde se colocan los equipos de impresión debido a que algunas están dañadas, otras tienen comején y en algunas cosas se colocan en mesas no adecuadas para estos equipos de impresión. Entre otros y/o similares. Código SICOP: 561120029205068400000008

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Arturitos ULDS Grecia y ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	6	110.74	664.44	01/01/2024	31/12/2024	La ULDS de Grecia necesita la compra de 3 arturitos para los escritorios que se compraron en el año 2023, pero que no se contempló los arturitos.
Muebles aéreos	ARDS Cartago	3	98.40	295.19	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere de un (1) mueble aéreo en la ULDS Cartago, y dos (2) para la UCAR con el fin de almacenar ampos con información de primera mano.
Muebles aéreos	ARDS Huetar Norte	10	74.00	740.00	01/01/2024	31/12/2024	Reemplazo de los existentes dañados
Muebles Aéreos con llavines Código SICOP: 561017029201067800000023.	ARDS Suroeste	10	107.40	1,107.40	01/01/2024	31/12/2024	Se necesitan muebles aéreos para el personal del Área Regional Desarrollo Social Suroeste y sus ULDS que no cuentan con espacio para guardar sus objetos personales de forma segura por lo cual están propensos a robos u hurtos. Entre otros y/o similares. 3 unidades para UIPER Suroeste. 5 Unidades ULDS Alajuelita. 2 unidades ULDS Cristo Rey. Código SICOP: 561017029201067800000023.
Sillas ergonómicas.	ARDS Brunca	25	260.00	6,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren para cubrir las necesidades por el crecimiento en número de personal y a la vez para reemplazar algunas que se han dañado por el uso en las oficinas de Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Pérez Zeledón, ARDS Brunca y Golfito, así como también para acatar las recomendaciones de salud ocupacional.
Sillas ergonómicas.	ARDS Cartago	12	193.91	2,326.90	01/01/2024	31/12/2024	Las ULDS de Cartago y Turrialba requieren reemplazar sillas que ya se encuentran dañadas por la antigüedad del bien.
Silla ergonómica, con descansabrazo.	ARDS Chorotega	10	226.00	2,260.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere sustituir mobiliario de funcionarios de las ULDS Liberia, los cuales fueron adquiridos hace más de cinco años y algunos ya fueron reparados y presentan el daño nuevamente. El activo es necesario para que la persona funcionaria lleve a cabo sus funciones en condiciones ergonómicas.
Sillas ejecutivas de espera para la oficina de la jefatura regional y sala de reuniones	ARDS Heredia	8	67.80	542.40	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la adquisición de 2 sillas para visitas para la oficina de la jefatura regional, por cuanto carece de las mismas, para la atención de los visitantes. Además 6 sillas más para sala de reuniones.
Sillas ejecutivas	ARDS Limón	5	226.00	1,130.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren estas sillas para cubrir nuevas necesidades del personal del ARDS.
Compra de silla ortopédica	ARDS Limón	5	103.96	519.80	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la compra de estas sillas por recomendación médica, para los funcionarios que lo requieran.
Sillas metálicas para la atención al público.	ARDS Limón	17	28.81	489.86	01/01/2024	31/12/2024	SIN BRAZOS, SOPORTE LUMBAR, ALTO DE RESPALDO 34 (+/-2) cm, ANCHO DE RESPALDO 46 (+/-2) cm, ANCHO DE ASIENTO 49 (+/-2) cm
Sillas Plásticas Plegables para el ULDS de Paquera	ARDS Puntarenas	10	30.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de 10 Sillas Plásticas Plegables para el ULDS de Paquera ya que son necesarias para la atención de público.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Sillas ergonómicas contratación por demanda Proveedor ACOFI.	ARDS Suroeste	20	150.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	En el ARDS Suroeste y sus ULDS se necesitan sillas ergonómicas, ya que algunas por desgaste y por la antigüedad de las mismas ya no están en óptimas condiciones para su uso cotidiano, ocasionando problemas de espalda a los funcionarios debido a que algunas presentan problemas en los respaldares, brazos, ruedas entre otros, por estas razones varias sillas deben ser reemplazadas. Entre otros y similares. Contratación por demanda Proveedor ACOFI.
Sillas plásticas plegables Código SICOP: 561015429200266500000203	ARDS Suroeste	4	18.65	74.58	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario para actividades propias del UIPER Suroeste para reuniones, participación en ferias, tanto dentro como fuera de la institución entre otros y/o similares. Código SICOP: 561015429200266500000203
Silla ergonómica medicada con soporte Lumbar para una compañera asistente de la DDS	Dirección de Desarrollo Social	1	500.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	A petición de una compañera asistente de la DDS se incorpora el requerimiento de una silla ergonómica medicada con soporte Lumbar. Se cuenta con aval médico.
Butaca	ARDS Chorotega	3	351.00	1,053.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario dotar con este activo la sala de espera de la ULDS Santa Cruz y Nicoya
Adquisición de Sillas Ergonómicas	ARDS Puntarenas	10	250.00	2,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con los recursos para la compra de 10 Sillas Ergonómicas para sustituir dañadas en el ULDS de Quepos (3), ULDS de Puntarenas (5) y el ARDS de Puntarenas (2).
Sillones ortopédicos	ARDS Heredia	7	103.96	727.72	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la adquisición de sillones ortopédicos para solucionar problemas lumbares de las personas funcionarias que lo requieren, así como la sustitución de algunas que se encuentran en mal estado.
Sillón Ortopédico	ARDS Huetar Norte	10	105.00	1,050.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren para poder reemplazar los dañados. Con elementos ajustables de asiento respaldo y descansabrazos, asiento 50 cm de fondo, 52 cm de ancho, espuma de asiento contra fuego
Sillones Ortopédicos para el ULDS de Chomes.	ARDS Puntarenas	4	150.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de 4 Sillones Ortopédicos según Código SICOP: 561015229223942600000003, para suplir las necesidades del ULDS de Chomes.
Sofá para sala de espera.	ARDS Brunca	4	400.00	1,600.00	01/01/2024	31/12/2024	Con el fin de acondicionar salas de espera y oficinas de jefaturas en las oficinas de Osa, Coto Brus y Buenos Aires, se hace necesario adquirir este mobiliario ya que no se cuenta con el mismo.
Juego de sillones para sala espera	ARDS Chorotega	1	350.00	350.00	01/01/2024	31/12/2024	La jefatura de la ULDS Nicoya lo solicita para una mejor atención del cliente interno.
Trituradora de papel	ARDS Brunca	3	260.00	780.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesaria en las oficinas de Corredores, Coto Brus y Osa con el fin de destruir los documentos y así realizar una correcta gestión documental y así evitar exponer información sensible tanto institucional como de las personas usuarias.
Trituradora de papel para el archivo.	ARDS Chorotega	1	300.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario reemplazar el activo 009660 debido a que este no contaba con reparación y fue desechado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Trituradora para la ULDS de Sarapiquí	ARDS Heredia	1	220.00	220.00	01/01/2024	31/12/2024	Facilita la destrucción de documentos que puedan poner en riesgos los intereses de la institución, así como la documentación acumulada e inservible.
Máquina destructora o trituradora de papel.	ARDS Limón	4	142.00	568.00	01/01/2024	31/12/2024	Tipo de corte Micro Cut Marca Royal Capacidad 4,5 Galones Color Black Características especiales Caster Sobre este artículo Alimentador automático de 100 hojas Capacidad manual de 9 hojas Acepta tarjetas de crédito y grapas 0.157 in x 0.472 in tamaño de trituración micro-cortada Indicadores LED listo, sobrecalentamiento y sobrecarga.
Ventiladores	ARDS Cartago	3	120.00	360.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere de medios de ventilación para las diferentes oficinas en la ULDS Turrialba (1) y ULDS Cartago (2)
Ventiladores	ARDS Huetar Norte	18	80.00	1,440.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la compra de ventiladores, ya que la zona norte es sumamente caliente y se debe brindar este insumo a las oficinas pertenecientes al ARDS Huetar Norte
Ventiladores tipo torre Código SICOP: 401016049200100400000424	ARDS Suroeste	7	76.00	532.00	01/01/2024	31/12/2024	Son necesario los ventiladores porque precisa el ingreso aire fresco que sea más limpio y con menos contaminantes en el interior, hay mucha concentración de calor por los diferentes equipos eléctricos, techos son muy bajos y no en todos los espacios se puede contar con aire acondicionado. Entre otros y/o similares. 4 Unidad Local Desarrollo Social Cristo Rey, 3 Unidad Local Desarrollo Social Pavas.
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				410,545.00			
Computadoras escritorio	ARDS Brunca	4	1,000.00	4,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren para la oficina de ARDS Brunca y Coto Brus, ya que en la recepción no se cuenta con este equipo, así como tampoco posee uno la persona encuestadora, son necesarias para brindar un servicio y atención más oportuna.
Equipos obsoletos de acuerdo con el listado emitido por la Unidad TI	ARDS Cartago	14	3,500.00	14,000.00	01/01/2024	31/12/2024	De acuerdo con el listado de equipos a sustituir por obsolescencia emitido por Tecnologías de Información se indica las placas de los equipos que el ARDSC cuenta en este momento. 31295/001297, 31298/001302, 31289/015348, 31293/001292, 31290/001274, 31276/015456, 31284/015429, 32888/015470, 31277/015409, 31282/015472, 32886/015444, 31280/003251, 15720/015740, 30830/000059.
Se requiere la sustitución de las computadoras de las personas funcionarias de acuerdo con el Listado de equipo de cómputo a sustituir enviado por TI el 22-6-2023	ARDS Heredia	10	2,500.00	10,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la sustitución de las computadoras de las personas funcionarias de acuerdo con el Listado de equipo de cómputo a sustituir enviado por TI el 22-6-2023, Modelo Lenovo Thinkcentre M 7205, placas 32804-32800-32799-32796-32792-32801-32793-32791 y HP ProDesk 600 G3

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Se requiere la sustitución de las computadoras de las personas funcionarias de acuerdo con el Listado de equipo de cómputo a sustituir enviado por TI el 22-6-2023	ARDS Heredia	4	1,000.00	4,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la sustitución de las computadoras de las personas funcionarias de acuerdo con el Listado de equipo de cómputo a sustituir enviado por TI el 22-6-2023, Marca Lenovo, M710SFF, placas 31301-31300-31425-31299.
Computadoras de escritorio	ARDS Huetar Norte	15	3,750.00	15,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Reemplazo de equipo dañado.
Reserva para la reposición de computadoras de escritorio	ARDS Limón	40	10,000.00	40,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Reemplazo de equipo dañado listas adjuntas de placas de activos.
Computadoras de escritorio	ARDS Noreste	5	1,250.00	5,000.00	01/01/2024	31/12/2024	La compra es requerida para la ULDS Amón (5) para reemplazar los equipos placas 29562 y 29566, estos equipos se encuentran obsoletos, así como de dotar a tres funcionarias que no cuentan con equipo fijo, limitando la capacidad operativa del funcionariado y por tanto afectando a la población objetivo en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Adquisición de Computadoras de Escritorio para el ARDS de Puntarenas y sus ULDS.	ARDS Puntarenas	38	9,500.00	38,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de 38 Computadoras de Escritorio para sustituir de acuerdo a la información suministrada por TI, ARDS de Puntarenas (13), ULDS, Puntarenas (11), ULDS Quepos (5) , ULDS Chomes (3) y ULDS Paquera (6). Placas a Sustituir Computadora de Escritorio: 31309, 35163, 35162, 31310, 31311, 31306, 31316, 31308, 31320, 29575, 31313, 31305, 33028, 31304, 29573, 31303, 29688, 31321, 29576, 29577, 29685, 31319, 31315, 21042, 31158, 31239, 31243, 31307, 31317, 31318, 32995, 32999, 33005, 33009, 33014, 100025, 33050, 32994.
Computadora portátil	ARDS Alajuela	3	750.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	La ULDS de San Ramón requiere 3 computadoras portátiles para las funcionarias Stephanie Sanchez, Cinthia González, Stephanie Alvarado, que no cuentan con dicho equipo para la atención de público en zonas alejadas.
Computadoras portátiles	ARDS Brunca	17	4,250.00	17,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere para cambio de las existente ya que algunas se encuentran en mal estado, con la garantía vencida y cumplimiento de vida útil, en las oficinas de Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Pérez Zeledón y Golfito esto para brindar los servicios institucionales de la mejor manera y que faciliten las labores de campo. Placas 3 BUENOS AIRES (P33677/009197, P33676, P30490) 5 COTO BRUS (P33674/003929, P33484/003927, PP33734/003931, P33486/003924, P33485/013633) 4 CORREDORES (30778/013700, P33483/003921, P33678, 33683/0137971 GOLFITO 1 (P33733/014632)4 PZ (P30779/009038, 30491/006317, P30780, P33469)
Requerimiento de presupuesto para el reemplazo del equipo de la Jefatura Regional	ARDS Cartago	1	250.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	El equipo portátil de la jefatura regional presenta fallas por lo que se debe reemplazar, placa 35263/015236

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Computadora portátil	ARDS Chorotega	5	1,250.00	5,000.00	01/01/2024	31/12/2024	El equipo es solicitado para sustituir equipo de escritorio por portátil.
Se requiere la sustitución de las computadoras portátil de las personas funcionarias de acuerdo con el Listado de equipo de cómputo a sustituir enviado por TI el 22-6-2023	ARDS Heredia	4	1,000.00	4,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la sustitución de las computadoras de las personas funcionarias de acuerdo con el Listado de equipo de cómputo a sustituir enviado por TI el 22-6-2023, marca HP Probook 440 G 4, placas 29683-29682-29681 y HP ProBook 640 G3
Se requiere la sustitución de la computadora portátil de la funcionaria Candy Jiménez.	ARDS Heredia	1	250.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	De acuerdo con la información enviada por a la funcionaria, señala "... la computadora que tengo asignada presenta un problema en la bisagra de la pantalla, por esto no se puede cerrar. Adjunto fotos, del daño. Asimismo, esa computadora está muy lenta y ya se le ha cambiado el disco duro. No se pudo aplicar la garantía por estar fuera del plazo y de las condiciones.
Computadoras Portátiles	ARDS Huetar Norte	21	5,250.00	21,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren para reemplazar equipo dañado.
Reserva para la reposición de computadoras portátiles	ARDS Limón	4	1,000.00	4,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Las placas de los equipos a reponer son: 22330,30501,30500,30783
Computadora portátil	ARDS Noreste	4	1,000.00	4,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Este equipo es indispensable para la ULDS Goicoechea (2) Para Sustituir las placas 011387 y 002267, y la UIPER (2) para dotar a los colaboradores que no cuentan con equipo portátil y están utilizando propios, en atención a lo instruido por TI como resultado de las acciones de prevención ante ciberataque y en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Adquisición de Computadoras Portátiles para el ARDS de Puntarenas y sus ULDS.	ARDS Puntarenas	26	6,500.00	26,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con los recursos para la compra de 26 computadoras portátiles para los funcionarios del ARDS de Puntarenas (7), los ULDS de Puntarenas (7), Chomes (4), Quepos (4) y Paquera (4), lo anterior para subsanar necesidades por deterioro de las actuales. Placas a sustituir Portátiles 33554, 29718, 33571, 30810, 30508, 31314, 35308, 31312, 29687, 29686, 30506, 33426, 33553, 33556, 33560, 33719, 29689, 33565, 33563, 33552 y 29690.
Computadoras portátiles para la ARDS Suroeste	ARDS Suroeste	18	4,500.00	18,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se necesitan en la Regional como en las ULDS Pavas, ULDS Cristo Rey, ULDS Alajuelita, ULDS Puriscal y UIPER con la finalidad de realizar tareas de cumplimiento de trabajo por objetivos de teletrabajo y para sustituir equipos que ya cumplieron con la vida útil, esto con el fin de poder realizar las labores de oficina de una forma ágil y eficiente, con la facilidad que un equipo portátil se puede llevar a cualquier parte para las labores de teletrabajo y campo. Entre otros y/o similares. Portátiles Lenovo Activos N° 30509-33409-33423-33460-33461-33462-33550-33551-33576-33577-33578-33579-33580-33658-33659-33660-33661-33738.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Adquisición de computadoras portátiles.	Departament o Atención Integral e Interinstitucio nal	3	750.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la adquisición de estos equipos para solventar el espacio de 3 funcionarios nuevos del AAIL y del Sistema Nacional de Cuidados para personas con discapacidad y personas adultas mayores con dependencia (SINCA), de los cuales las características de estos equipos serán dados por la Unidad de Tecnologías de la Información.
Sustitución de portátiles y compra de funcionarios que no tienen	Departament o Desarrollo Socioeducati vo	5	1,250.00	5,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Computadoras portátiles que se deben reemplazar (4), por su antigüedad, porque tienen de 4 a 5 años, (1) Portátil para un funcionario que no cuenta con este artículo y se le dificulta el realizar teletrabajo. Total, de 5 portátiles.
Computadora portátil	Departament o de Desarrollo Socio productivo y Comunal	6	1,500.00	6,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren las computadoras portátiles, las cuales son insumo para un mayor aprovechamiento del tiempo y los recursos, en especial cuando se trabaja en zonas fuera de oficina
Prevención de equipo para temas de Imprevistos generados en la Institución	Tecnologías de información	20	7,500.00	30,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Presupuesto que alude a una previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2024 para dicha partida
Impresora multifuncional	ARDS Chorotega	3	412.50	1,650.00	01/01/2024	31/12/2024	El equipo es requerido por la ULDS Santa Cruz, debido a la distribución de las oficinas es necesario una impresora por oficina.
Impresora a color	ARDS Chorotega	2	900.00	3,600.00	01/01/2024	31/12/2024	El equipo es necesario para la gerente regional ya que no cuenta con el mismo, al igual que la jefatura del ULDS Nicoya.
Reserva para equipo multifuncional	ARDS Limón	2	900.00	3,600.00	01/01/2024	31/12/2024	Velocidad (ppm) Hasta 45 ppm Velocidad de impresión en dúplex: 22,5 ppm Resolución (ppp) 1.200 x 1.200 ppp (impresión), 600 x 600 ppp (escaneo/copia) Dimensiones An x P x Al (mm) 475 x 476 x 575 mm
Compra de equipo multifuncional	ARDS Noreste	10	1,375.00	5,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Según criterio técnico emitido por TI hay 10 equipos de impresión que no se recomienda sustituir porque ya cumplieron su vida útil y están discontinuados por la fábrica. Por lo anterior se deben sustituir 5 en ULDS Desamparados, 1 ULDS Acosta, 4 ULDS Golcochea
Equipo multifuncional para impresión, escaneo y fotocopiado.	Departament o de Desarrollo Socio productivo y Comunal	1	400.00	1,600.00	01/01/2024	31/12/2024	Por la dinámica intensa del trabajo se requiere equipo de oficina para funciones de impresión, escaneo, fotocopiado.
Escáner	ARDS Alajuela	3	262.50	1,050.00	01/01/2024	31/12/2024	El ULDS de San Ramón requiere la compra de 3 escáner para la sustitución de los que ya cumplieron su vida útil.
Escáner portátil	ARDS Brunca	7	612.50	2,450.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere este equipo para ser utilizado por las personas funcionarias para la implementación del expediente digital, en las oficinas de Golfito, Buenos Aires y Coto Brus.
Escáner de escritorio	ARDS Huetar Norte	15	4,125.00	16,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren escáner para los ejecutores.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Adquisición de Scanner para el ULDS de Puntarenas, Quepos y Chomes	ARDS Puntarenas	10	2,750.00	11,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para subsanar necesidades de 10 Scanner, distribuidos de la siguiente forma: ULDS Puntarenas (5), ULDS Quepos (1) y ULDS de Chomes (4). Por calidad y por el uso que se le requiere preferiblemente el S2060W
Escáner alto volumen	ARDS Suroeste	1	275.00	1,100.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere un escáner de alto volumen para el Archivo ULDS Puriscal, ya que el actual presenta problemas, el mismo es muy viejo ocasionando manchas que provocan atrasos en los trabajos y cumplimiento de metas propias del ULDS, con un escáner nuevo se pretende agilizar los procesos que se hacen en el archivo. Entre otros y/o similares.
Batería (UPS)	ARDS Chorotega	16	500.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	El equipo es necesario en la ULDS Santa Cruz y Nicoya debido a que el edificio no cuenta con planta eléctrica y las fallas de energía son constantes, por lo tanto, es indispensable proteger los equipos electrónicos.
Requerimiento de UPS	ARDS Limón	27	843.75	3,375.00	01/01/2024	31/12/2024	APC. Composición de las celdas de la batería Plomo-ácido Dimensiones del artículo LxWxH 12,2 x 3,58 x 7,48 pulgadas Amperaje 15 Amperios.
Impresora Multifuncional Monocromática (Mediano volumen)	ARDS Brunca	9	1,237.50	4,950.00	01/01/2024	31/12/2024	Se solicita para la impresión de varios documentos de respaldo que se requieren en los diferentes trámites institucionales que aún requieren resguardo físico, ya que debido al crecimiento del personal incrementa la necesidad de contar con este equipo, para las oficinas de Coto Brus, Osa, Pérez Zeledón y Buenos Aires.
Impresora Multifuncional Monocromática (Alto volumen)	ARDS Brunca	3	1,050.00	4,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Se solicita para la impresión de varios documentos de respaldo que se requieren en los diferentes trámites institucionales, ya que debido al crecimiento del personal incrementa la necesidad de contar con este equipo para las oficinas de Coto Brus, Corredores y Golfito.
Impresora Multifuncional a COLOR (Mediano volumen)	ARDS Brunca	1	450.00	1,800.00	01/01/2024	31/12/2024	Se solicita para la impresión de varios documentos de respaldo que se requieren en los diferentes trámites institucionales que aún necesitan resguardo físico en el ARDS Brunca.
Requerimiento de presupuesto para la adquisición de impresoras	ARDS Cartago	3	412.50	1,650.00	01/01/2024	31/12/2024	Las ULDS de Turrialba (1) y Cartago (3) cuentan con impresoras que por su obsolescencia no se puede reparar, ante la necesidad de sustituirlas para disponer de equipos de impresión a sus funcionarios
Centro de impresión	ARDS Chorotega	1	450.00	1,800.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario sustituir la impresora 001577 /18089 debido a que falla constantemente al no ser la ideal para recibir impresiones de 6 estaciones de atención (plataforma de atención).
Impresora matriz de puntos	ARDS Chorotega	1	75.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario sustituir la impresora 014455/16380 utilizada para la impresión de cheques, este es un activo necesario para las labores ordinarias del UCAR, ya que, es el último medio de pago a las personas beneficiarías.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Impresora de matriz de punto para la impresión de cheques.	ARDS Heredia	1	82.50	330.00	01/01/2024	31/12/2024	La UCAR de Heredia, requiere la sustitución de la impresora de matriz de punto para la impresión de los cheques de los beneficiados de programas sociales, por cuanto la que se cuenta, tiene más de 8 años y ya se encuentra obsoleta.
Impresoras Multifuncionales	ARDS Huetar Norte	4	550.00	2,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren para reemplazo de equipo dañado.
Adquisición de Impresoras Multifuncionales para los ULDS de Paquera y Quepos	ARDS Puntarenas	5	812.50	3,250.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con los recursos para para la compra de 5 Multifuncionales Monocromáticas, 2 de ellas para el ULDS de Paquera y 3 para el ULDS de Quepos para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional
Impresoras normales uso mediano	ARDS Suroeste	4	550.00	2,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Para sustitución de equipos dañados y equipos obsoletos, algunos con 5 años o más de antigüedad, para las oficinas de las Jefaturas Unidad Local Pavas Activo N° 19301 , Jefatura Unidad Local Desarrollo Social Alajuelita activo N° 24478, Unidad Local Desarrollo Social Puriscal activo N° 19300, debido a que los equipos son muy viejos presentan constantes problemas por su antigüedad, además no se cuenta con un contrato de mantenimiento vigente, hace que estos equipos representen un gasto alto en reparaciones durante el año. Entre otros y similares.
Adquisición de Monitores de Computadoras para el ULDS de Puntarenas	ARDS Puntarenas	13	585.00	2,340.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de 13 monitores de computadora para proyectar desde las computadoras portátiles para Funcionarios del ULDS de Puntarenas que se utilizaría en el área de atención de Público.
Adquisición Monitores	Tecnologías de Información	2	550.00	1,100.00	01/01/2024	31/12/2024	Presupuesto que alude a una previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2024 para dicha partida
Compra de switch para red en las deferentes oficinas de la ARDS Brunca.	ARDS Brunca	1	62.50	250.00	01/01/2024	31/12/2024	Para compra de switch de red en caso de daño en las oficinas del Área Regional.
Tableta pantalla táctil	ARDS Brunca	17	1,062.50	4,250.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren para sustituir las que se encuentran en mal estado o con tecnología obsoleta, así como para uso de los profesionales que no tienen, ya que son necesarias para facilitar la comunicación con las personas beneficiarias con el fin de cumplir con los objetivos institucionales. Placas 2 BUENOS AIRES (P37150/009198 y NUEVA) 4COTO BRUS (2 NUEVAS, SUSTITUIR P 37155/003932 y P 37156) 4 GOLFITO (2 NUEVAS y sustituir P37161, P37154) 3 OSA sustituir (P 36509/017460, 37152/017400 y P37151/001053) 3 PZ (SUSTITUIR P37157, P37149 y P37158) ARDS Nueva.
Compra de Tablet	ARDS Chorotega	6	375.00	1,500.00	01/01/2024	31/12/2024	El equipo es necesario para las labores de las PPI ya que no cuentan con el equipo. ULDS Liberia Y Santa Cruz y este es requerido al realizar visitas de campo.
Reserva para la compra de tablets	ARDS Limón	26	1,625.00	6,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Tipo de Resolución de Pantalla de pantalla

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							1200 X 1920 PX Tamaño de la Pantalla 10.1 pulgadas Capacidad de memoria interna 32 GB Megapíxeles en cámara 8.0 Megapíxeles Conectividad Wi-Fi Tipo de batería 8000 mAh.
Unidades de Potencia Ininterrumpida	ARDS Brunca	92	2,875.00	11,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere para respaldo y protección de la información importante y las computadoras de escritorio, que actualmente existen, debido a que en la región se presentan muchas fluctuaciones de la energía eléctrica.
Requerimiento de presupuesto para la adquisición de UPS	ARDS Cartago	12	375.00	1,500.00	01/01/2024	31/12/2024	La ULDS Cartago requiere completar y sustituir 10 unidades de UPS ya que hay equipos que no cuentan con este dispositivo y otras se encuentran dañadas: La UCAR requiere de dos unidades de UPS para sustituir una dañada e instalar una a un equipo
UPS para el edificio de la Gerencia.	ARDS Chorotega	1	3,750.00	15,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario reemplazar la UPS actual, esto como recomendación del proveedor del mantenimiento debido a que es un equipo con 10 años de uso, por ende, ya está en estado de obsolescencia.
Se requiere asignación y sustitución de UPS en la ULDS de Sarapiquí y la Gerencia Regional.	ARDS Heredia	6	187.50	750.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere asignación a los nuevos ingresos de personal y sustitución de UPS en la ULDS de Sarapiquí y la Gerencia Regional. Dispositivo importante para la protección de los equipos con los que se realizan las diferentes actividades institucionales.
Unidad de Potencia Ininterrumpida UPS	ARDS Huetar Norte	25	781.25	3,125.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren para reemplazo de equipo dañado.
Adquisición de UPS para los ULDS de Puntarenas, Quepos, Chomes y Paquera	ARDS Puntarenas	48	1,500.00	6,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de 48 Unidades de Potencia Ininterrumpida para suplir necesidades con la siguiente distribución: ULDS Puntarenas (20), ULDS Quepos (10), ULDS Paquera (9) y ULDS de Chomes (9).
Compra de unidad de potencia ininterrumpida UPS.	ARDS Suroeste	15	468.75	1,875.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesaria la compra de UPS para el Área Regional Desarrollo Social Suroeste y sus ULDS, para la protección de los equipos computo fijos de atención en primaria, archivo, choferes, encuestadores, entre otro, debido a los cortes de corriente constantes, es necesario proteger aquellos equipos donde no se cuenta con una UPS para proteger los cortes de corriente, debido a que estos cortes pueden ocasionar que los equipos se quemem. Entre otros y/o similares.
Unidades de potencia ininterrumpida	Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal	6	187.50	750.00	01/01/2024	31/12/2024	Las UPS son necesarios para evitar algún problema con la computadora de la secretaría en la que se almacena gran cantidad de información relacionada con el trabajo del Departamento.
EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION 5.01.06				3,257.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Deshumecedor Grecia. ULDS	ARDS Alajuela	1	60.00	60.00	01/01/2024	31/12/2024	La ULDS de Grecia requiere la compra de un deshumificador para el área de bodega y archivo, donde se acumula un exceso de humedad y el existente se encuentra dañado.
Deshumificador para archivo.	ARDS Brunca	2	180.00	360.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere con la finalidad de mantener la temperatura más uniforme y reducir la humedad (considerando que se custodian expedientes de diferentes programas institucionales), ya que con el que se contaba está dañado y se debe sustituir en la oficina de Osa y Golfito.
Deshumecedores para el archivo de la ULDS de Sarapiquí.	ARDS Heredia	4	218.00	872.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere de 4 deshumecedores para el archivo de la ULDS de Sarapiquí, por cuanto el espacio del mismo se amplió, requiriendo el dispositivo para evitar la humedad en la documentación que se custodia.
Compra de deshumificador	ARDS Suroeste	2	150.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Se necesita la compra de un deshumificador para el Archivo ULDS Puriscal, según recomendación informes salud ocupacional IMAS 2023 entre otros y similares.
Sillas de ruedas	ARDS Cartago	3	155.00	465.00	01/01/2024	31/12/2024	De acuerdo con la Circular IMAS-GG-0971-2023, se incorpora al presupuesto 2024 sillas de ruedas para las ULDS de Turrialba, León Cortes y el ARDS de Cartago
Sillas de ruedas	ARDS Huetar Norte	4	150.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Se necesita la compra de tres sillas de ruedas para la Unidad Local Desarrollo Social Alajuelita, Unidad Local Desarrollo Social Pavas y Unidad Local Desarrollo Social Puriscal, para el cumplimiento de la circular IMAS-GG-0971-2023 Recordatorio de adquisiciones para personas con discapacidad en la formulación presupuestaria, ya que actualmente en ninguna de estas ULDS se cuenta con este mobiliario, entre otros y similares.
Sillas de ruedas	ARDS Suroeste	4	150.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Se necesita la compra de tres sillas de ruedas para la Unidad Local Desarrollo Social Alajuelita, Unidad Local Desarrollo Social Pavas y Unidad Local Desarrollo Social Puriscal, para el cumplimiento de la circular IMAS-GG-0971-2023 Recordatorio de adquisiciones para personas con discapacidad en la formulación presupuestaria, ya que actualmente en ninguna de estas ULDS se cuenta con este mobiliario, entre otros y similares.
EQUIP MOBIL. EDUC. DEPORTIVO Y RECREATIVO 5.01.07				2,332.65			
Pizarras vidrio	ARDS Suroeste	4	100.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesaria la compra de pizarras de vidrio pequeñas para las oficinas Jefaturas ULDS Pavas, ULDS Alajuelita, ULDS Cristo Rey, Sala reuniones ARDS Suroeste, entre otros y/o similares.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pizarras acrílicas	ARDS Heredia	4	55.37	498.33	01/01/2024	31/12/2024	Se necesita 9 pizarras para la divulgación de información en las oficinas de las ULDS de Heredia y Sarapiquí, así como el uso en las oficinas de las personas profesionales que carecen de éstas.
Pizarras acrílicas	ARDS Huetar Norte	5	145.00	725.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren pizarras acrílicas para las oficinas del ARDS Huetar Norte.
Pizarras de corcho	ARDS Huetar Norte	2	60.00	120.00	01/01/2024	31/12/2024	Pizarras de corcho para las oficinas
Pizarra Vidrio largo 150cm por 100 cm ancho	ARDS Brunca	2	180.00	360.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere una pizarra para proyección de información impresa a las personas usuarias, información importante de beneficios, fechas importantes, anotaciones de reuniones, en las oficinas de Coto Brus y Corredores.
Pizarras vidrio	ARDS Limón	2	114.67	229.32	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere 2 pizarras de vidrio para diferentes recintos de reuniones (150 cms x 100 cms).
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				25,927.04			
Mueble de cocina con espacio para microondas.	ARDS Brunca	1	200.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere este activo para el ULDS de Coto Brus, en el espacio de cocina, para suplir las necesidades y resguardar los utensilios de cocina y microondas.
Mueble para cocina	ARDS Huetar Norte	2	180.00	360.00	01/01/2024	31/12/2024	Reemplazo de los activos dañados
Mueble para Microondas para el ULDS de Chomes	ARDS Puntarenas	1	350.00	350.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de un Mueble para Microondas para suplir la necesidad del ULDS de Chomes
Compra de muebles para horno microondas Código SICOP: 561015989223942700000008.	ARDS Suroeste	3	150.00	450.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesaria la compra de muebles para colocar los hornos microondas en los diferentes comedores del Área Regional Desarrollo Social Suroeste, ya que actualmente no se cuenta con estos por lo cual los mismos están colocados en los muebles de fregadero en los comedores. Código SICOP: 561015989223942700000008
Caja fuerte	ARDS Chorotega	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario sustituir la caja de seguridad del UCAR debido a que se encuentra deteriorada y este activo es indispensable para el resguardo de formularios de cheque.
Locker	ARDS Huetar Norte	2	130.00	260.00	01/01/2024	31/12/2024	Locker para las oficinas del ARDS Huetar Norte.
Casillero o locker para el ULDS de Puntarenas	ARDS Puntarenas	2	300.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de dos Casilleros Metálicos de 12 compartimientos para suplir necesidades del ULDS de Puntarenas.
Coffe Maker	ARDS Limón	7	32.26	225.82	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere estos bienes para las 7 ULDES.
Coffe Maker	ARDS Puntarenas	2	40.00	80.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con los recursos para la compra de dos Coffee Maker para suplir las necesidades del ULDS de Paquera.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Juego de comedor para 6 personas	ARDS Chorotega	1	260.00	260.00	01/01/2024	31/12/2024	El mobiliario con que cuenta actualmente la ULDS de Cañas ya cumplió su vida útil por lo cual el deterioro es evidente, además, tienen un faltante de sillas, cabe agregar que esto es parte de las observaciones realizadas por salud ocupacional.
Juego de comedor para ULDS Guatuso	ARDS Huetar Norte	1	300.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Juego de comedor para la ULDS de Guatuso
Juego de comedor para ULDS Upala	ARDS Huetar Norte	1	400.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	Juego de comedor para ULDS de Upala, al ser una oficina más grande y con más personal debe ser más grande.
Mesa de comedor	ARDS Suroeste	1	570.00	570.00	01/01/2024	31/12/2024	Compra de mesa madera para comedor para ser utilizada por la Unidad Local Desarrollo Social Alajuelita, ya que la misma no cuenta actualmente con una mesa para el comedor, por lo cual se deben utilizar mesas plásticas plegables para esto. Código SICOP: 561015439211058600000006
Dispensador de agua	ARDS Chorotega	1	150.00	150.00	01/01/2024	31/12/2024	La ULDS Cañas no cuenta con este activo, debido a que en junio 2023 se envió a la bodega el que se tenía debido a que estaba dañado. Cabe agregar, que es muy necesario dado que el clima de la zona es muy cálido y las temperaturas son elevadas.
Dispensadores de agua para la ULDS de Sarapiquí y el ARDS de Heredia	ARDS Heredia	2	200.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere de 2 dispensadores de agua, para el ULDES de Sarapiquí y el ARDS de Heredia para facilitar confort a las personas funcionarias dadas las condiciones climáticas. El agua embotellada es adquirida por los funcionarios.
Cambiador de pañal	ARDS Chorotega	1	235.00	235.00	01/01/2024	31/12/2024	Accesorio necesario para brindar un espacio idóneo para el cambio del pañal del bebe, se carece del mismo en la ULDS Nicoya.
Mueble para cambiar pañales a bebes.	ARDS Limón	1	225.23	225.23	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere un mueble, para los beneficiarios que utilicen las oficinas de Regional Huetar Caribe, que les permitan y faciliten la limpieza (aseo) de los bebés.
Enfriador de aire ULDS Grecia	ARDS Alajuela	6	115.50	693.00	01/01/2024	31/12/2024	Mediante recomendación de salud ocupacional se establece niveles de calor elevados, que afecta desempeño laboral del personal.
Refrigeradora 2 puertas	ARDS Alajuela	1	601.86	601.86	01/01/2024	31/12/2024	La ULDS de Grecia requiere una refrigeradora dado que con la que se cuenta no es suficiente para el resguardo de los alimentos de los 15 funcionarios.
Microondas	ARDS Alajuela	1	155.86	155.86	01/01/2024	31/12/2024	La ULDS de Grecia requiere un microondas para sustituir uno que está fallando y ya se reparado en otras ocasiones.
Percoladores	ARDS Huetar Norte	2	120.00	240.00	01/01/2024	31/12/2024	Reemplazo del Mobiliario y Equipo dañado en la Gerencia Regional
Estantes Metálicos para uso pesado	ARDS Limón	6	352.18	2,113.10	01/01/2024	31/12/2024	CON RECUBRIMIENTO EPOXICO, 6 ESTANTES DE 90 cm X 40 cm, NIVELES AJUSTABLES, DE ALTO TRANSITO, 4 ANGULARES DE APROXIMADAMENTE 3 X 5 X 200 cm. TODO EN HIERRO #22.
Compra de extintores con soporte metálico.	ARDS Alajuela	4	130.00	520.00	01/01/2024	31/12/2024	Por recomendación de Diana Vargas de Salud Ocupacional se debe de dotar de extintores y sus respectivas bases, para el ARDS Alajuela

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Extintores	ARDS Huetar Norte	4	120.00	480.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren extintores para el resguardo de las oficinas del ARDS Huetar Norte.
Extintores	ARDS Limón	15	145.64	2,184.60	01/01/2024	31/12/2024	Extintor portátil presurizado, cargado con Polvo Químico Seco Monofosfato de amonio (ABC) multipropósito.
Enfriador de aire	ARDS Limón	1	103.50	103.50	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere un enfriador de 12000 btu portátil eco-h2o 110v vórtice. El Vortlce-Go viene a innovar el mercado de los aires acondicionados portátiles con diseño y tecnología. Vort-Ice Go te brinda el confort de un aire acondicionado tradicional en un paquete compacto, portable y plug and play que con sus 12000 BTUs de capacidad de enfriamiento acondiciona un espacio de hasta 30 m².
Horno grande de microondas.	ARDS Brunca	6	180.00	1,080.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere de este activo ya que, en las oficinas de Corredores, Golfito y Osa se encuentra en mal estado, y en las oficinas de Pérez Zeledón, Buenos Aires y ARDS Brunca debido a la cantidad de personal existente para suplir las necesidades y brindar un espacio adecuado a las personas funcionarias.
Horno de microondas.	ARDS Heredia	1	155.86	155.86	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere un horno de microondas para el ARDS de Heredia, por cuanto los dispositivos existentes, se encuentran deteriorados y en mal estado, y es necesario la sustitución del mismo, tomando en consideración adicional, el incremento de personal.
Microondas	ARDS Huetar Norte	3	160.00	480.00	01/01/2024	31/12/2024	Reemplazo del Mobiliario y Equipo dañado en la Gerencia Regional Código SICOP: 521415029201691500000158
Horno de microondas.	ARDS Limón	7	155.96	1,091.75	01/01/2024	31/12/2024	CON CAPACIDAD DE 1.2 PIES CUBICOS, COLOR BLANCO, CON RECALENTAMIENTO AUTOMATIC.
Horno de microondas.	ARDS Noreste	2	185.00	370.00	01/01/2024	31/12/2024	Equipo necesario para las personas funcionarias de la ULDS AMÓN del ARDS NORESTE con el fin de suplir sus necesidades y brindar las condiciones óptimas en su ámbito laboral. Condiciones establecidas en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Horno de microondas Código SICOP: 521415029201691500000158	ARDS Suroeste	2	150.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Sustitución de horno microondas obsoleto ya que en el ULDS Pavas se cuenta con un horno que se ha reparado en ocasiones anteriores por caja chica. Código SICOP: 521415029201691500000158
Lámparas de emergencia.	ARDS Brunca	11	100.00	1,100.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren luces de emergencia para casos de posibles situaciones en la región, dado que para la zona sur se ha pronosticado un posible terremoto, esto para poder atender de manera oportuna en las oficinas de las ULDS y ARDS Brunca
Lámparas de emergencias	ARDS Heredia	10	32.00	320.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere lámparas de emergencias para el ARDS de Heredia, para instalar en los espacios que carecen, así como la sustitución de las que se encuentran en malas condiciones.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Refrigeradora	ARDS Brunca	1	800.00	800.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere este activo para sustituir la refrigeradora actual que se encuentra en la oficina de Corredores, dado que está en mal estado.
Refrigeradora	ARDS Huetar Norte	3	602.00	1,806.00	01/01/2024	31/12/2024	Reemplazo del Mobiliario y Equipo dañado en la Gerencia Regional
Refrigeradora	ARDS Limón	1	601.86	601.86	01/01/2024	31/12/2024	De 2 puertas horizontales de 453,07 L (16 FT ³), una puerta para espacio de congelar en la parte superior y otra con amplio espacio para enfriar en la parte inferior.
Refrigerador 2 puertas Código SICOP: 52141501920649690000007 5	ARDS Suroeste	3	602.00	1,806.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario la compra de una nueva refrigeradora para acondicionar el comedor de la Unidad Local Desarrollo Social Alajuelita, ya que la actual cumplió su vida útil, al tener más de 10 años de compra, el activo de esta es el No.18825 para referencia de consultas respectivas por la antigüedad de activos, entre otros y/o similares.
Coffe Maker Grande 12 Tazas	ARDS Brunca	9	85.00	765.00	01/01/2024	31/12/2024	Se pretende acondicionar los espacios de alimentación con el equipo adecuado para brindar condiciones idóneas a los funcionarios de la institución. También para el reemplazo de aquellos que se dañan por su uso. Se requieren uno para cada ULDS, 1 ARDS, 1 UIPER y 1 UCAR.
Refrigerador pequeño Código SICOP: 52141501921829680000002 7	ARDS Suroeste	3	140.00	420.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario la compra de una refrigeradora pequeña una puerta, para la sala de lactancia del ARDS Suroeste. Código SICOP: 521415019218296800000027
Coffee Maker	ARDS Huetar Norte	6	100.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Coffee Maker para las oficinas que no tienen o esta dañado.
Coffee Maker	ARDS Cartago	2	36.20	72.60	01/01/2024	31/12/2024	Las ULDS de Turrialba (1) y León Cortes (1) requiere sustituir Coffee Maker que en este momento está presentando fallas en su funcionamiento
TOTALES				1,089,485.76			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 35
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EDIFICIOS 5.02.01				1,752,345.88			
Construcción edificio para el ARDS y ULDS Alajuela	ARDS Alajuela	1	134,081.20	134,081.20	01/01/2024	31/12/2024	El ARDS de Alajuela cuenta con un terreno propio en el cantón central de la Provincia de Alajuela, el mismo tiene una construcción de hace más de 40 años la cual es una casa de habitación que se modificó para que funcionara como oficinas para del ARDS y ULDS de Alajuela. Dado el crecimiento del personal del ARDS y de la ULDS de Alajuela, el inmueble ya no fue suficiente para albergar a los funcionarios por lo que se realizó una contratación de alquiler para separar el ARDS del ULDS de Alajuela. Sin embargo, es necesario realizar la construcción de un edificio que reúna todas las condiciones de espacio para ubicar nuevamente las oficinas del ARDS y ULDS de Alajuela y evitar estar alquilando.
Proyecto de construcción edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón	ARDS Brunca	1	600,000.00	600,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para el inicio de las obras de construcción del edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón, proyecto estimado para ser concluido en dos años.
Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la ARDS Y ULDS Limón	ARDS Limón	1	180,000.00	180,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para el proyecto de mejora del edificio ARDS Y ULDS Limón, incluye todas las obras constructivas del proyecto.
Construcción Edificio Los Chiles	ARDS Huetar Norte	1.00	838,264.67	838,264.67	01/01/2024	31/12/2024	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Los Chiles, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para los pagos de un 100% de las obras a iniciar durante el 2023, Por recomendación de Teodoro y por no tener contrato aún se ingresa el 100% del Presupuesto
TOTALES				1,752,345.88			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 36
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				26,335.92			
Garantía ambiental de SETENA	ARDS Alajuela	1	18,575.92	18,575.92	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario contar con los recursos estimados para realizar el pago de la garantía ambiental que solicita SETENA, una vez que se vaya a iniciar la construcción del edificio del ARDS y ULDS Alajuela.
Licencias para software	Departamento Sistemas de Información Social	1	7,200.00	7,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Compra de Licencias de BO para uso en el Departamento.
Licencias para software	Departamento Sistemas de Información Social	1	560.00	560.00	01/01/2024	31/12/2024	Compra de Licencia STATA para uso en el Departamento.
TOTALES				26,335.92			

Fuente: Unidad de Presupuesto

BENEFICIO AVANCEMOS

A continuación, se detallan los recursos del beneficio Avancemos que se encuentran contemplados en las Matrices del Programa Protección y Promoción Social:

CUADRO N.º 37
RECURSOS GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO
BENEFICIO AVANCEMOS
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	1,281,697.97
1	SERVICIOS	500.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,212.47
TOTAL		1,296,410.44

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: Dirección de Soporte Administrativo

RESPONSABLES:

Licda. Hellen Somarribas Segura, Gerente General. Dirección IMAS: Calle 29 Avenida 2 y 8, San Pedro, San José Calle 29, avenida 2 y 8 , De KFC La California 75 sur. Barrio Francisco Peralta. Tel. 2204-4248 y fax 2224-6386. Correo electrónico hsomarribas@imas.go.cr

Bach. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel.2202-4224, 2202-4222; Fax 2253-1549, Correo electrónico: jsotos@imas.go.cr

DESCRIPCIÓN:

El programa de Actividades Centrales tiene como fin la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Comprende la administración del recurso humano, financiero, material y tecnológico de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen, en beneficio de la población objetivo.

El Programa formula planes de trabajo, emite la normativa requerida e implementa procesos y controles, para el correcto funcionamiento institucional, con el apoyo técnico para su ejecución. Lo anterior, se basa en decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias que integran los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos contralores y fiscalizadores.

Objetivos del Programa

Objetivo General

- Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

Objetivos Específicos

- Mejorar los procesos administrativo-financieros, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por medio de la dotación e implementación de recursos tecnológicos, la simplificación de trámites y la mejora normativa.
- Realizar una efectiva captación y gestión de recursos, con el objetivo de mantener la sostenibilidad financiera de la institución y sus Programas Sociales, por medio de la implementación de una estrategia de recaudación, y de búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.
- Brindar orientaciones estratégicas, que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Garantizar el recurso humano idóneo, para cumplir con los objetivos y metas establecidas, por medio de procesos de dotación y de fortalecimiento de las capacidades, acordes con las necesidades institucionales.
- Satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios, para garantizar la operatividad y la mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria.

Estructura del Programa

Desde el punto de vista organizacional, el Programa de Actividades Centrales se divide en tres grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

a) Soporte Administrativo comprende:

Está conformado por tres Departamentos: Servicios Generales, Proveeduría Institucional y Administración Financiera, ésta última cuenta con tres unidades: Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

b) Captación de Recursos comprende:

Comprende la Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones.

c) Dirección Superior y Asesores comprende:

Comprende ocho órganos de la administración, a saber: Dirección Superior (Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Direcciones), Planificación Institucional, Contraloría de Servicios, Desarrollo Humano, Tecnologías de Información, Control Interno, Asesoría Legal y Equidad e Igualdad de Género.

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Actividades Centrales para el año 2024 representa la suma de **¢12,021,085.19 miles**, considerando Crecemos, pero sin considerar el presupuesto asignado a la Auditoría Interna.

Los Egresos que se proyecta utilizar en el programa según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 38
PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES INCLUYE CENTRO GESTOR AUDITORIA Y
AVANCEMOS
RECURSOS ASIGNADOS/SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO 2024
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
0	REMUNERACIONES	5,452,381.05
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,090,747.21
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,033,505.71
0.01.03	Servicios especiales	20,041.50
0.01.05	Suplencias	37,200.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	97,785.47
0.02.01	Tiempo extraordinario	55,100.00
0.02.02	Recargo de funciones	3,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,685.47
0.02.05	Dietas	36,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,199,318.60
0.03.01	Retribución por años servidos	606,146.65
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	785,885.56
0.03.03	Decimotercer mes	334,757.79
0.03.04	Salario escolar	308,893.09
0.03.99	Otros incentivos salariales	163,635.50
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	451,923.02
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	371,581.15
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	60,256.40
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20,085.47
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS	612,606.76
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	217,726.47
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	120,512.81
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	60,256.40
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	214,111.08
1	SERVICIOS	4,528,274.78
1.01	ALQUILERES	139,259.28
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	139,259.28
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	215,220.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	33,600.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	54,000.00
1.02.03	Servicio de correo	34,620.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	90,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	3,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,260,959.89
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,075.00
1.03.04	Transporte de bienes	19,050.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	529,435.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	710,399.89
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,598,437.61
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.95
1.04.02	Servicios jurídicos	133,050.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	83,302.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	147,700.00
1.04.05	Servicios informáticos	803,000.00
1.04.06	Servicios generales	306,897.61

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	122,973.05
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	103,640.00
1.05.01	Transporte dentro del país	9,700.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	93,940.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	196,570.00
1.06.01	Seguros	196,570.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	199,650.00
1.07.01	Actividades de capacitación	196,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,650.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	732,718.00
1.08.01	De edificios y locales	224,200.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	600.00
1.08.05	De equipo de transporte	28,004.00
1.08.06	De equipo de comunicación	8,630.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	26,830.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	433,924.00
1.08.99	De otros equipos	10,530.00
1.09	IMPUESTOS	8,020.00
1.09.99	Otros impuestos	8,020.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	73,800.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	70,300.00
1.99.05	Deducibles	3,500.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	364,733.47
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	96,879.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	47,484.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	43,170.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,225.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,645.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT.	42,901.11
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,725.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,025.00
2.03.03	Madera y sus derivados	625.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	24,191.11
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,225.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,425.00
2.03.99	Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento	1,685.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	76,013.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	4,821.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	71,192.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	146,295.36
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	30,080.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	8,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	67,155.00
2.99.04	Textiles y vestuario	11,310.36
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	23,375.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,500.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	335.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,540.00
5	BIENES DURADEROS	644,295.88
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	276,983.88
5.01.03	Equipo de comunicación	22,489.52
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	117,913.50
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	134,650.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	450.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	385.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,095.86
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	240,692.00
5.02.07	Instalaciones	5,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	235,692.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	126,620.00
5.99.03	Bienes intangibles	126,620.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,031,400.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	100,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	100,000.00
6.02	A PERSONAS	10,600.00
6.02.01	Becas a funcionarios	5,600.00
6.02.02	Becas a terceras personas	5,000.00
6.03	PRESTACIONES	100,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	48,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	52,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	820,800.00
6.06.01	Indemnizaciones	810,800.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,000.00
TOTAL		12,021,085.19

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos en las Subpartidas programadas:

CUADRO N.º 39
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 1.03
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicios de tecnologías de Información 1.03.07				696,189.89			
Contratación de Servicios: APLICACIÓN EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI	Tecnologías de Información	1	17,000.00	17,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000073-0005300001 Proveedor TECNASA CR SOCIEDAD ANONIMA Prórroga 2024
Software de audio a texto (suscripción anual)	Secretaría de Actas	1	500.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere para la transcripción de actas del Consejo director contar con un sistema de apoyo de inteligencia artificial.
Contratación de Servicios: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN PARA EMAIL SECURITY	Tecnologías de Información	1	70,000.00	70,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere renovar la herramienta de protección de correo Institucional basada en estándares actualizados de seguridad

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación de Servicios: SERVICIO DE LICENCIAS DEL PLAN E1 Y E3 DE OFFICE 365	Tecnologías de Información	1	206,000.00	206,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2021LA-000023-0005300001 Proveedor Babel y continuidad del contrato 2019LA-000017-0005300001 por uno nuevo Prórroga 2024
Contratación de Servicios: SERVICIO DE PROTECCION Y DEFENSA DE PAGINAS WEB	Tecnologías de Información	1	41,000.00	41,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2022LA-000015-0005300001 Proveedor Soluciones Seguras Prórroga 2024
Contratación de Servicios: SERVICIO DE CERTICADO WEB DEL IMAS A 1 AÑOS	Tecnologías de Información	1	400.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de los servicios WEB del IMAS mediante una adquisición y renovación del Certificado WEB del IMAS 2023
Contratación de Servicios: SERVICIOS DE IAAS POR DEMANDA Y CUANTÍA INESTIMABLE EN LA NUBE PUBLICA DE AZURE (MENSUALIDAD)	Tecnologías de Información	1	72,000.00	72,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de la contratación realizada el 2023 para subir los servidores a la Nube, aún no está adjudicada para el próximo periodo lo estará.
"Contratación de Servicios: CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE ANTIVIRUS (Renovación SantBlash)"	Tecnologías de Información	1	51,000.00	51,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2020LN-000002-0005300001 Proveedor Soluciones Seguras 1300 +100 adicionales
Contratación de Servicios: Adquisición de herramienta para ciberseguridad MICROCLAUDIA Contrato Nuevo	Tecnologías de Información	1	61,000.00	61,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Mediante de una adquisición del MICITT para Costa Rica al IMAS se le entregaron 1500 Licencias las cuales para el 2024 deben ser prorrogadas y renovadas.
Previsión para Licencias de Teams Phone System + 180 Licencias	Tecnologías de Información	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Estos recursos son atinentes a las necesidades de cambio comunicacional a la Telefonía IP por Teams.
Contratación de Servicios: Certificado WEB para Teams Phone System + Central Telefónica	Tecnologías de Información	1	250.00	250.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación Certificado WEB Teams + Central Telefónica
Previsión por temas de seguridad Electrónica o adquisición de suscripciones de herramientas para mejorar la seguridad Institucional	Tecnologías de Información	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Presupuesto que alude a una previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2024 para dicha partida
Contratación de Servicios: Adquisición de herramienta Plan, Azure DevOps Services Contrato Nuevo	Tecnologías de Información	1	900.00	900.00	01/01/2024	31/12/2024	Adquisición de herramienta para el desarrollo de aplicaciones de manera colaborativa cantidad aproximada de usuarios 16, los primeros 5 son gratis
Contratación de Servicios: Adquisición de herramienta para ciberseguridad UMBRELA Contrato Nuevo	Tecnologías de Información	1	25,000.00	25,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Mediante de una adquisición del MICITT para Costa Rica al IMAS se le entregaron 1500 Licencias las cuales para el 2024 deben ser prorrogadas y renovadas
Servicios de transferencia electrónica de información. Pin de uso de corrección para pruebas psicométricas, acceso a páginas web de pruebas de identificación de habilidades y competencias, y Servicio de almacenamiento y procesamiento de datos en la nube, servicio del Expediente Médico y del Sistema de Evaluación de Desempeño.	Tecnologías de Información	1	85,500.00	85,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Adquisición de usos para la calificación de pruebas psicométricas para las posibles personas que ingresen a la Institución y contar con los servicios de la administración de la plataforma de capacitación virtual en la nube, así como la prórroga e implementación del sistema de Evaluación del Desempeño conforme a los nuevos requerimientos de la Ley

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							de Empleo Público. Además, es necesario la continuidad del servicio del Expediente Médico para la comunidad Institucional.
Derecho de acceso a base de datos, Suscripción a revista digital, entre otros.	Departamento de Servicios Generales	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Pago de los servicios de carácter virtual tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos/o electrónicos, como por las suscripciones de revistas, periódicos, entre otros. También incluye todos los servicios en la nube como por ejemplo la administración de información, accesos, almacenamientos, y toda clase de servicios referentes a nuevas herramientas tecnológicas de este tipo.
Renovación firma digital y servicio suscripción herramienta de TI	Tecnologías de Información	1	1,048.00	1,048.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la herramienta en la nube para diseño y elaboración de los procesos de TI con el fin de presentar informes, Procedimientos, entre otros, con un formato adecuado, se estima que la cantidad de accesos sea de 5 personas.
Servicio de Acceso a Información (Geolocalización Obligados Morosos Administración Tributaria)	Unidad de Administración Tributaria	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Renovación de la licencia de uso de una herramienta de Geolocalización para el control y fiscalizaciones de sujetos pasivos de la Ley 9326, la cual se encuentra en ejecución
Renovación firma digital	Unidad de Presupuesto	6	25.00	150.00	01/01/2024	31/12/2024	Los funcionarios de la Unidad de Presupuesto requieren la firma digital para firmar documentos presupuestarios para presentarlos a los entes internos y externos de la institución y tiene que ser renovados para el trabajo diario de la Unidad
Certificación o Renovación, de firma digital	Unidad de Tesorería	2	40.00	80.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos previstos para la renovación de firmas digitales.
Renovación Certificado para firma de documentación propia de la Unidad Contabilidad	Unidad de Contabilidad	2	50.00	100.00	01/01/2024	31/12/2024	En cumplimiento de normativa institucional, para realizar funciones propias de la Unidad de Contabilidad como trámite de pagos.
Pago anual al SICOP	Departamento de Proveeduría	12	1,548.49	19,581.89	01/01/2024	31/12/2024	Pago por el servicio de uso del Sistema Digital Unificado (SICOP), según tarifa del Ministerio de Hacienda.
Recursos para renovación de firmas digitales	Departamento de Proveeduría	4	45.00	180.00	01/01/2024	31/12/2024	Recursos previstos para la renovación de firmas digitales.
Contratación de suscripción de PDF	Presidencia Ejecutiva	1	2,500.00	2,500.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requieren las licencias del paquete de adobe para realizar diseños, edición de videos y materiales de comunicación para redes sociales, público interno, externo, prensa y similares.
TOTALES				696,189.89			

(*) No incluye Auditoría Interna.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 40
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO 1.04
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.04.01				1,514.95			
Servicios de laboratorio para análisis químico	Unidad de Donaciones	1	1,514.95	1,514.95	01/02/2024	31/12/2024	Contratación # 2019CD-000156-0005300001 de los servicios de un laboratorio químico para el cumplimiento de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, con el fin de realizar análisis químico de los bienes recibidos.
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02				125,850.00			
Servicio profesionales y técnicos en el campo de la abogacía y el notariado	Unidad de Administración Tributaria	1	25,250.00	25,250.00	01/02/2024	31/12/2024	Contratación de Servicios Profesionales de abogados externos, por demanda, para el cobro judicial del Instituto Mixto de Ayuda Social de cuentas por cobrar que gestiona la Administración Tributaria del IMAS correspondiente a la Ley 4760, contratación que coadyuva al proceso de gestión cobratoria.
Servicio profesionales y técnicos en el campo de la abogacía y el notariado	Asesoría Jurídica	1	100,000.00	100,000.00	01/02/2024	31/12/2024	El artículo 34 inciso f) del Código Notarial establece la prohibición de la función notarial en la función pública a los funcionarios de ahí la imperante necesidad de contar con este tipo de servicio de cara al cumplimiento del interés público impuesto mediante la ley 4760 para la donación de propiedades y otras actividades administrativas propias que solo un notario puede realizar.
Servicio de perito del juzgado	Asesoría Jurídica	1	300.00	300.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere de peritos a efectos de realizar gestiones judiciales solicitadas por el IMAS a efecto de determinar el valor real de muebles inmuebles y otros.
Servicios de Ejecutor	Asesoría Jurídica	1	300.00	300.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere los servicios de ejecutor a efectos de realizar gestiones de recuperación de bienes en ejecución de sentencias a favor del IMAS
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 1.04.03				83,302.00			
Reembolso de estudios de ingeniería o materiales para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.	Departamento de Servicios Generales	1.00	1,000.00	1,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario cumplir con la normativa actual de Seguridad Humana, se debe construir una escalera de emergencias como medio de egreso accesible y seguro para el Ala Suroeste del Edificio Central.
Honorarios Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.	Departamento de Servicios Generales	1.00	6,960.00	6,960.00	01/02/2024	31/12/2024	Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario cumplir con la normativa actual de Seguridad Humana, se debe construir una escalera de emergencias como medio de egreso accesible y seguro para el Ala Suroeste del Edificio Central, se necesitan estos recursos para contratar las etapas de preinversión del proyecto
Previsión para posibles Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS	Departamento de Servicios Generales	1.00	5,000.00	5,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos para atender solicitudes de servicios de consultoría para la implementación de trabajos u obras menores o la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Reembolso de estudios de ingeniería o materiales para la construcción del -Sistema de Supresión de Incendios.	Departamento de Servicios Generales	1.00	1 000,00	1,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario realizar pruebas de materiales a los elementos estructurales a construir como parte de las obras
Continuidad Consultoría Ingenierías Lizano para sistema de supresión de incendios Contrato No. 0432020000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección)	Departamento de Servicios Generales	1.00	10 285,00	10,285.00	01/02/2024	31/12/2024	Honorarios Consultoría Diagnóstico, Diseño e Inspección de Diversos Sistemas Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, para las etapas pendientes de ejecución que corresponden a los estudios de ofertas y la inspección de los trabajos de construcción del sistema.
Continuidad Consultoría Ingenierías Lizano para obras extrasistema de supresión de incendios Contrato No. 0432020000700001-00 (Asesoría Licitación e Inspección)	Departamento de Servicios Generales	1.00	2 057,00	2,057.00	01/02/2024	31/12/2024	Previsión de Honorarios Consultoría Diagnóstico, Diseño e Inspección de Diversos Sistemas Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, para cubrir lo correspondiente a posibles obras extras hasta por un 20 % del estimado para los trabajos de supresión de incendios.
Honorarios Consultoría para el Diseño de las bodegas Institucionales para el Departamento de Proveeduría y la unidad de Donaciones	Departamento de Servicios Generales	1.00	54 500,00	54,500.00	01/02/2024	31/12/2024	Para el pago de servicios de consultoría para el diseño de las etapas a ejecutarse en el año 2023, parte de los estudios de factibilidad para un proyecto de construcción de un Edificio para las bodegas Institucionales del Departamento de Proveeduría y la unidad de Donaciones.
Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos	Desarrollo Humano	1.00	2,500.00	2,500.00	01/02/2024	31/12/2024	Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad del agua, para la prevención en la salud de todas las personas trabajadoras del IMAS.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04				138,550.00			
Se requiere contratar los servicios de una persona profesional en Ciencias Sociales, con experiencia en el enfoque de Igualdad y Equidad de Género; para el diseño de una versión popular del Protocolo de los Reglamentos de hostigamiento sexual.	Equidad e Igualdad de Genero	1	1,550.00	1,550.00	01/02/2024	31/12/2024	Con el propósito de brindar cumplimiento a las acciones planteadas en CEDAW, PIEG, PLANOSVI y la PIGI IMAS, se debe informar a las personas funcionarias sobre la normativa institucional de hostigamiento sexual y acoso laboral
Contratación de auditorías externas	Gerencia General	1	35,000.00	35,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Contratación de auditorías externas, en atención a las normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del sistema de control interno (norma 6.5).
Estudio de Cargas de Trabajo	Desarrollo Humano	1	32,000.00	32,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Contratación de Servicios Profesionales en las Ciencias Económicas y Sociales para dar continuidad al estudio de asignación del personal del IMAS, en las unidades funcionales, así como establecer una correlación entre el número de colaboradores asignados a las unidades prioritarias de acuerdo con los programas y proyectos que se desarrollan en las unidades de la Institución.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación para Implementación de los NICSP	Dirección de Soporte Administrativo	1	10,000.00	10,000.00	01/02/2024	31/12/2024	La DSA es la responsable del proceso de implementación de las NICSP a nivel institucional y actualmente se encuentra obligada a implementar las mismas con plazo al 2025 de acuerdo con la Contabilidad Nacional.
Estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales.	Dirección de Soporte Administrativo		35,000.00	35,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Diseñar y ejecutar un modelo de proyección institucional de ingresos para lograr una asignación de recursos basada en desempeños esperados. Esta actividad está incluida en el PEI 2023-2028 y será además parte del POI 2024 de la DSA.
Evaluación de los servicios (programas) sociales que forman parte de la oferta programática de la Institución	Planificación Institucional	1	25,000.00	25,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere realizar de forma periódica un ejercicio de evaluación de los servicios que forman parte de la oferta programática de la Institución
SERVICIOS INFORMATICOS 1.04.05				803,000.00			
Servicios Profesionales para Estudio de Vulnerabilidades. Contrato Nuevo	tecnologías de Información	1	8,000.00	8,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Solicitud contratación anual para el Estudio de Vulnerabilidades (Aud.Ext.) Contratación de un PenTest
Contratación de Servicios: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE EVOLUTIVO FUNCIONAL Y TÉCNICO DEL SISTEMA ERP	Tecnologías de Información	1	123,000.00	123,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2020LA-000017-0005300001 Proveedor PWC Prorroga 2024
Contratación de Servicios: Contratación por demanda para desarrollo por Outsourcing Contrato Nuevo	Tecnologías de Información	1	60,000.00	60,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de la contratación realizada el 2023 para adquirir un contrato de Outsourcing para desarrollo, aún no está adjudicada para el próximo periodo lo estará.
Mejoras a sistemas informáticos en funcionamiento	Unidad de Administración Tributaria	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Mejoras al Sistema Integrado de Administración Tributaria, el cual tiene la finalidad de mejorar la gestión de cobro de las cuentas por cobrar a favor del IMAS respecto a la Ley 4760. Además, se utiliza para mejoras al sistema de información y base de datos en SAP, dicho sistema es utilizado por los profesionales en Administración Tributaria.
Servicio de desarrollo de software (a la medida)	Unidad de Administración Tributaria	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Implementación de E-COMMERCE que consiste en la práctica de comprar y vender productos a través de internet, en este caso la institución puede recibir pagos en línea de los diferentes contribuyentes.
Sistema informático a la medida para la Unidad de Donaciones.	Unidad de Donaciones	1	72,000.00	72,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se solicita que se incluya en el plan anual de adquisiciones del periodo 2024 la compra de un sistema informático llave en mano que permita la automatización de los procesos de la Unidad de Donaciones. El objetivo es que esta herramienta sea vinculante con el desarrollo del portal web institucional para atención de organizaciones sociales proyecto "Digitalización y Simplificación de Procesos para la Atención de Organizaciones", pero que con el mismo logremos satisfacer las necesidades de un desarrollo a la medida para Donaciones. Con el sistema informático se garantiza la integridad de la información con la que la Unidad trabaja evitando el riesgo de error humano que se da al trabajar en Excel, Word, etc. Además, al contar con un sistema se podría implementar más rápidamente el expediente digital, eliminando así los expedientes físicos de la Unidad.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Continuidad Consultoría Implementación de SAP S/4 Hanna	Tecnologías de Información	1	500,000.00	500,000.00	01/01/2024	31/12/2024	En vista de lo indicado por el fabricante de la herramienta financiera, quien recomienda y solicita la actualización y mejoramiento de SAP R/3 a SAP S/4 Hanna. Actualmente la versión de SAP utilizada ya presenta errores y ha obligado a realizarle varios parches para poder recuperarlo, amerita un cambio de versión a una más actualizada que de mayor rendimiento y calidad.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06				306,897.61			
Servicio de Seguridad y Vigilancia A.C. (centralizado)	Dependencias Nivel Central	12	15,658.38	186,883.00	01/01/2024	31/12/2024	Servicios Seguridad y Vigilancia, presencial y electrónica instalaciones correspondientes al Nivel Central, como bodega de donaciones, proveeduría en Tibás y otras. Estos recursos que prevén las diferentes contrataciones necesarias para dar continuidad a los servicios.
Servicio de Limpieza A.C. y Otros (centralizado)	Dependencias Nivel Central	12	8,996.56	114,714.61	01/01/2024	31/12/2024	Para dar continuidad a los servicios contratados y así garantizar el buen desarrollo de las funciones y mantener instalaciones en condiciones higiénicas para la atención de personas usuarias, así como contribuir a la salud del funcionariado se requiere mantener servicios de Aseo y Limpieza en todas las instalaciones correspondientes al Nivel Central.
Mantenimiento de zonas verdes	Departamento de Servicios Generales	12	225.00	2,700.00	01/01/2024	31/12/2024	Para mantener el Contrato en ejecución con Sermules SA contrato 0432019000700107-01 No. Contratación 2018CD-000124-0005300001 y realizar nueva contratación a partir del mes de octubre 2022 dado que finaliza la última prórroga en Setiembre.
Servicio de recarga de extintores	Desarrollo Humano	10	100.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la recarga de material extinguidor en las unidades que así ocupen de este producto ubicado en Oficinas Centrales.
Personal para carga o descarga de bienes	Unidad de Donaciones	4	100.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	Se presupuesta este monto para eventual necesidad de carga o descarga de bienes adjudicados u ofrecidos al IMAS para donación. Debido a que el personal de bodega es limitado, cuando se dan donaciones de bienes de alto volumen por parte de empresas o del Ministerio de Hacienda se requiere contar con personal de apoyo adicional para llevar a cabo el proceso de carga y descarga ya sea en bodega o en el destino que se decida.
Limpieza Bodega de activos	Departamento de Proveeduría Institucional	10	120.00	1,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere servicio de limpieza y mantenimiento de la bodega donde se resguardan los activos institucionales, no se cuenta con los servicios de limpieza en esa área, siendo necesario mantener el espacio adecuado.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99				122,943.05			
Dstrucción de mercancías en mal estado	Unidad de Donaciones	1	282.05	282.05	01/01/2024	31/12/2024	La Unidad de Donaciones cuenta con una bodega (AD04) para bienes / materiales en mal estado. Debido a que la Unidad recibe bienes / materiales de diferentes fuentes, la mayoría de estos son usados y algunos por su estado o por el tiempo de estar almacenados en bodega se han deteriorado por lo que se requiere contar con esta bodega (AD04) para trasladarlos y poder destruirlos. Se requiere contar con contenido presupuestario para el pago de servicios

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							para la destrucción de mercancías o bienes en mal estado.
Revisión Técnica Automotriz Obligatoria	Departamento de Servicios Generales	28	12.00	336.00	01/01/2024	31/12/2024	Revisión Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Central.
Servicios de Fumigación	Departamento de Servicios Generales	3	275.00	825.00	01/01/2024	31/12/2024	Para dar continuidad a los servicios contratados con la empresa Control Ecológico de Plagas Taboada SA No. de Contrato 0432021000700041, Contratación 2021CD-000032-0005300001 y así contribuir con la salud de las personas funcionarias y visitantes.
Pago de Servicios de fotografía y enmarcado conformación Consejo Directivo	Secretaria del Consejo Directivo	1	350.00	350.00	01/01/2024	31/12/2024	Pago de servicios de fotografía y enmarcada conformación del Órgano Director para el periodo 2022-2026, o en razón a algún cambio en su conformación según patrimonio histórico cultural.
Manejo de Materiales Bio-peligrosos	Desarrollo Humano	1	500.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere la contratación de servicios de manejo de desechos biopeligrosos, el cual son generados por las funciones propias del consultorio médico y que se requiere un adecuado manejo en el desecho de los materiales.
Contratación de centro de llamadas para gestión de cobro	Unidad de Ad. Tributaria	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Contratación Pública según demanda, para el servicio de un centro de llamadas y realizar gestión de cobro a obligados morosos, en los teléfonos contenidos en la base de datos que maneja el IMAS. Asignación de un agente en las oficinas del IMAS para brindar soporte a labores de gestión de cobro, todo lo anterior correspondiente a la Ley 4760.
Recursos para imprevistos, contrataciones de servicios técnicos y profesionales	Dirección de Soporte Administrativo	1	100,000.00	100,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Por orden de la dirección superior se dejan estos recursos presupuestarios, para el ejercicio presupuestario 2024.
Mantenimiento de cajas fuertes, dispositivo electrónico de ingreso puerta de oficina	Unidad de Tesorería	4	50.00	200.00	01/01/2024	31/12/2024	Se dejan recursos en eventuales reparaciones en las cajas fuertes y puertas de seguridad
Se requiere contratar servicios de diagramación para la versión popular del Protocolo de los Reglamentos de hostigamiento sexual y acoso laboral.	Equidad e Igualdad de Genero	1	450.00	450.00	01/01/2024	31/12/2024	A partir del Procedimiento de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, la Institución da cumplimiento a CEDAW, a las Políticas Nacionales PLANOVI y PIEG y a la PIGI IMAS.
TOTALES				1,582,057.61			

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 41 GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08 En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			224,200.00			
Mantenimiento Edificios y Locales	Todas las dependencias Nivel Central	10,000.00	120,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos para dar el apropiado mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones del Nivel Central, con el fin de proteger el patrimonio institucional según lo establece la Ley de Control Interno.
Mantenimiento Red Sistema eléctrico Edificio Central y anexo	Todas las dependencias Nivel Central	5,850.00	70,200.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos para dar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red eléctrica del Edificio Central y anexo y así mantener este sistema en óptimas condiciones.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento y reparación de ascensores	Todas las dependencias Nivel Central	600.00	7,200.00	01/02/2024	31/12/2024	Mediante el contrato N° 0432020000700047 con la empresa Schindler, se cuenta con el servicio para mantenimiento correctivo y preventivo los ascensores en óptimas condiciones de funcionamiento, debido a lo sensible de este equipo por transportar vidas humanas.
Mantenimiento del Sistema de Ventilación del Edificio Central	Todas las dependencias Nivel Central	4,500.00	18,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Se cuenta con un sistema de ventilación mecánico, al cual corresponde dar mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este sistema.
Mantenimiento y reparación de sistema hidroneumático (bombas de agua y tanque)	Todas las dependencias Nivel Central	800.00	3,200.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requieren recursos para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas y tanques de agua del Edificio Central y anexo, con el fin de mantener estos sistemas en óptimas condiciones.
Mantenimiento y reparación de Planta Eléctrica	Todas las dependencias Nivel Central	1,000.00	4,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Mediante el contrato N° 432020000700044 con la empresa FONT, se cuenta con el servicio para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica en óptimas condiciones de funcionamiento.
Pintura y Mano de Obra, entre otros y similares	Secretaria del Consejo Directivo	1,000.00	1,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere estos servicios para mantener la oficina en buenas condiciones, ya que se recibe gente externa como interna.
Se requiere reservar presupuesto para la reparación de daños que se den en la Casa Anexa, previniendo cualquier daño que suceda (cambio bombillos, fluorescentes y lámparas, pintura, arreglos, y cualquier otra eventualidad que requiera mantenimiento).	Equidad e Igualdad de Género	600.00	600.00	01/02/2024	31/12/2024	La UEIG está ubicada en la Casa Anexa, y es necesario mantener las condiciones que permitan llevar a cabo el trabajo respectivo el espacio físico asignado. Mantenimiento
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			600.00			
Mantenimiento y reparación Estaciones de Recarga Eléctrica	Todas las dependencias Nivel Central	100.00	600.00	01/02/2024	31/12/2024	Mantener en buen estado de funcionamiento las electrolineras instaladas en el Edificio Central y las diferentes oficinas desconcentradas del IMAS con el fin de brindar seguridad para la recarga eléctrica de los vehículos eléctricos e híbridos que están en funcionamiento en la flotilla Institucional.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			27,004.00			
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Flotilla asignados al Nivel Central	Nivel Central	1,667.00	20,004.00	01/02/2024	31/12/2024	"Contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla vehicular del Instituto Mixto de Ayuda Social." En Modalidad de entrega y servicio según demanda
Lavado de vehículos	Nivel Central	500.00	6,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Contratación de servicios de mantenimiento interno y externo de carrocería, lavado de motor y chasis de carrocería, para los vehículos de oficinas centrales del instituto mixto de ayuda social en modalidad de entrega y servicio según demanda. Se debe Trabajar por medio del Sistema de Reserva Presupuestaria 24 millones de colones anual, presupuesto 1102 se cargó en el SAP y en el SICOP por un colón con un tope de 400 millones de Licitación Abreviada incluye el 13% del IVA
Mantenimiento de montacargas.	Unidad de Donaciones	1,000.00	1,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Mantenimiento de Vehículo Institucional mecánica entre otro o similares (Consolidador Departamento servicios generales)
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			8,330.00			
Mantenimiento y reparación sistema CCTV Edificio Central.	Todas las dependencias Nivel Central	650.00	2,600.00	01/02/2024	31/12/2024	Se encuentra en trámite una nueva contratación ante el vencimiento del N° 0432018000700159-00 con la empresa Alarmas y tecnologías del Atlántico.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Voceo y Sonido Ambiente. 2. Mantenimiento de la pantalla interactiva del Auditorio Institucional.	Nivel Central	650.00	2,600.00	01/02/2024	31/12/2024	1. Se cuenta con un sistema de sonido ambiente y voceo de moderna tecnología que fue adquirido en el año 2014 según Contrato N°2014CD000024-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de Oficinas Centrales. El equipo requiere mantenimiento periódico; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional. 2. Se cuenta con un Video Beam, proyector multimedia profesional, que fue adquirido en el año 2015 según Contrato N°2015CD-000118-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de IMAS; así como, para instituciones públicas que tienen acceso al Auditorio Institucional. El equipo requiere mantenimiento al menos 2 veces al año; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional.
Mantenimiento y reparación del equipo de grabación y otros	Secretaria del Consejo Directivo	2,500.00	2,500.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere de estos recursos a fin de coadyuvar en la reparación de los equipos para asegurar el buen funcionamiento de estos y no comprometer las actividades propias del Consejo Directivo-
Mantenimiento y reparaciones de teléfonos	Departamento de Captación de Recursos	30.00	30.00	01/02/2024	31/12/2024	Se agregan recursos a modo de previsión para cubrir eventuales necesidades relacionadas con teléfonos
mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación	Presidencia Ejecutiva	600.00	600.00	01/02/2024	31/12/2024	Se pretende utilizar estos recursos para la reparación de los equipos de comunicación y similares, esto debido al constante uso de estos.
			25,830.00			
Mantenimiento y reparación de equipos varios	Nivel Central	500.00	6,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Mantener el equipo y mobiliario de áreas comunes en adecuadas condiciones de funcionamiento.
Mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de aires acondicionados	Nivel Central	1,800.00	7,200.00	01/02/2024	31/12/2024	Se encuentra vigente el contrato N° 043201900070027-00 con la empresa Inversiones Arias Esquivel, el cual es por una vigencia de un año prorrogable. Estos recursos se requieren para el pago de los servicios contratados.
Limpieza de toldos y estructuras Mantenimiento preventivo y correctivo de multifuncionales de Plataforma de Servicios y Correspondencia y Reprografía	Nivel Central	150.00	1,800.00	01/02/2024	31/12/2024	1. Se cuenta con varios toldos con sus estructuras según Contratación N°2016-000130-0005300001 y como parte del soporte logístico que brinda Servicios Generales dando el apoyo en las diversas actividades de proyección institucional tales como inauguraciones, clausuras, ferias, exposiciones empresariales organizadas por las Áreas Regionales de la Institución y actividades protocolarias de la Presidencia Ejecutiva; así como, apoyo a otras instituciones gubernamentales, en cumplimiento de la Directriz 23-H, Artículo N°25, por su demanda se requiere la limpieza periódica de lonas y estructuras metálicas; con el fin, de mantenerlos en condiciones óptimas y alargar su vida útil. 2. Se requiere brindarle mantenimiento trimestralmente a los Equipos de Correspondencia y Reprografía como la multifuncional Kyocera y de Plataforma de Servicios, la Multifuncional RICOH, y mantenerlos en óptimas condiciones al servicio de las personas usuarias tanto internas como externas y brindar el servicio con eficacia y eficiencia.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento y reparación de fotocopiadora Institucional	Nivel Central	615.00	7,380.00	01/02/2024	31/12/2024	Mantener este equipo en óptimas condiciones de funcionamiento
Mantenimiento aire acondicionado	Gerencia General	150.00	150.00	01/02/2024	31/12/2024	Es importante contar con el equipo de aires en estado óptimo, dado que las oficinas carecen de una buena ventilación, y es importante mantener buenas condiciones ambientales que ayuden a una labor eficiente y eficaz de la Gerencia General.
Mantenimiento de aires acondicionados	Secretaría del Consejo Directivo	900.00	900.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere el pago de estos servicios para mantener el buen funcionamiento en la sala de sesiones.
Mantenimiento de los equipos y reparación del mobiliario de oficina	Planificación Institucional	300.00	300.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere contar con presupuesto para el mantenimiento de mobiliario y equipo de la oficina de Planificación Institucional
Mantenimiento y Reparación de equipo y mobiliario de oficina	Unidad de Ad. Tributaria	1,000.00	1,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Previsión para dar mantenimiento a equipos de impresión y en general de uso en la oficina.
Mantenimiento del equipo y mobiliario de oficina	Departamento de Ad. Financiera	350.00	350.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere contar con los recursos necesarios para cubrir gastos del mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina del Departamento de Administración Financiera.
Mantenimiento mobiliario de oficina y equipo	Unidad de Contabilidad	150.00	150.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere contar con los recursos necesarios para cubrir gastos del mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina del Departamento de Administración Financiera.
Mantenimiento equipo propiamente de oficina	Departamento de Servicios Generales	100.00	100.00	01/02/2024	31/12/2024	Para mantener el equipo y mobiliario de oficina en buen estado y funcionamiento.
Mantenimiento de aires acondicionados y otros	Presidencia Ejecutiva	500.00	500.00	01/02/2024	31/12/2024	Se necesita contar con estos recursos para reparar los activos de oficina y equipo de la presidencia, debido al continuo uso y a su desgaste.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			433,574.00			
Mantenimiento del Sistema Integrado de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	11,000.00	11,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios se deberá realizar la contratación para brindar ese servicio.
Servicio de mantenimiento del sistema Active ID	Departamento de Proveeduría Institucional	1,320.00	1,320.00	01/01/2024	31/12/2024	Servicio para el mantenimiento del Sistema ACTIVE ID, al ser un sistema adquirido en el mercado se requiere mantener una previsión de contrato de mantenimiento.
Pago anual de Licencia (Teléfono digital)	Unidad de Contabilidad	100.00	100.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2021CD-000086-0005300001 Proveedor Compu Plaza
Contratación de Servicios: Servicio de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico de las licencias SAP para el uso autorizado del fabricante de esta herramienta	Tecnologías de Información	90,000.00	90,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2021LA-000003-0005300001 GBM. Este requerimiento es necesario para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que no es un contrato nuevo, se trata de darle continuidad al servicio de mantenimiento de SAP por parte del fabricante. Prórroga para el año 2024. Prórroga 2024
Contratación de Servicios: Servicio de renovación anual de la herramienta de monitoreo de red (whasupgold)	Tecnologías de Información	4,000.00	4,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2021CD-000087-0005300001 Soluciones Seguras Los recursos proyectados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente en el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que no es un contrato, es una nueva prórroga para el año 2024. Mediante esta contratación se pretende darle continuidad al servicio de mantenimiento de esta herramienta cuyo objetivo es monitorear la red del IMAS Prórroga 2024

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación de Servicios: MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE VPN	Tecnologías de Información	17,000.00	17,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000048-0005300001 Proveedor Soluciones Seguras y con ello cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente el Presupuesto Ordinario 2022, por lo que no es un contrato nuevo, lo que busca es darle continuidad al servicio de mantenimiento de una herramienta que permite la interconexión al IMAS, mediante el VPN y así brindar los servicios de teletrabajo a los funcionarios del IMAS. Prórroga para el año 2024
Contratación de Servicios Adquisición de licencias, mantenimientos y soporte de licencias SAP por demanda (mantenimiento-soporte) tanto Necesidades Nuevas como adquiridas	Tecnologías de Información	21,000.00	21,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2020LA-000020-0005300001 GBM Previsión para 20 licencias ya adquiridas y las 10 licencias nuevas del 2024.10 en el 2022 y otras 10 en el 2023. Prórroga 2024
Continuidad de Contratación de Servicio de renovación anual de la herramienta de cambio de contraseña adselfservice plus	Tecnologías de Información	3,000.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2021CD-000102-0005300001, Proveedor Coasin Este requerimiento es necesario para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que no es un contrato nuevo, con esta renovación lo que se busca es darle continuidad al servicio de mantenimiento de una herramienta que permite la administración personalizada del usuario de dominio por parte cada empleado del IMAS, esta herramienta permite que cada usuario se autogestione su bloqueo, desbloqueo de contraseña, cambios de contraseña. (esta herramienta ahorra tiempo en un servicio que daba TI). Prórroga para el año 2024. Prórroga 2024
Contratación de Servicios Suscripción de licenciamiento anual de teamviewer	Tecnologías de Información	3,200.00	3,200.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2021CD-000086-0005300001 Proveedor Compu Plaza Con esta renovación de contrato se quiere darle continuidad al servicio de mantenimiento de una herramienta que permite dar soporte remoto de alto nivel a todas la maquinas del IMAS, no importa su ubicación, mientras tengan internet. Esta obligación contractual fue adquirida mediante el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que no es un contrato nuevo. Prórroga para el año 2024
Contratación de Servicios: Mantenimiento de fabricante de las licencias de LINUX adquiridas Adquiridas: 2021CD-000107-0005300001	Tecnologías de Información	16,300.00	16,300.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de la contratación realizada el 2023 para la adquisición de Mantenimiento de Linux. Solicitud de SICOP 0062023004900003 Con estos recursos se cubrirán obligaciones contractuales, adquiridas previamente el Presupuesto Ordinario 2021 y 2022, por lo que no es un contrato nuevo, lo que se pretende es darle continuidad al servicio de mantenimiento de Linux, Sistema Operativo donde están alojados equipos estratégicos, y que, mediante esta herramienta, el fabricante permite realizar soporte de alto nivel y actualización de paquetes. Prórroga para el año 2024
Contratación de Servicios: MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE CODISA SMART RÉCORDS Y CORRESPONDENCIA	Tecnologías de Información	18,000.00	18,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000087-0005300001 Proveedor CODISA Los recursos programados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente en el Presupuesto Ordinario 2021 y 2022, por lo que no es un contrato nuevo, mediante esta contratación se requiere darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte a las

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						herramientas de digitalización institucional, ya que, mediante esta herramienta, el fabricante realiza desarrollos y soportes, según demanda, que permite realizar soporte de alto nivel y actualización de paquetes Prorroga 2024
Contratación de Servicios: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SACET PARA EL CONTROL DE LLAMADAS	Tecnologías de Información	1,800.00	1,800.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000006-0005300001 Proveedor TECAPRO Se prevén recursos para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente el Presupuesto Ordinario 2022, por lo que no es un contrato nuevo, con esta contratación se requiere darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte del Sistema de Control de llamadas, y así mantener el funcionamiento el mismo. Prórroga para el año 2024
Contratación de Servicios: DERECHO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA LICENCIA SAP ADAPTIVE SERVER PLATFORM EDITION PARA 8 CORE (Sybase)	Tecnologías de Información	34,000.00	34,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2019CD-000138-0005300001 Proveedor SOIN. Los recursos indicados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales y de funcionamiento, adquiridas previamente en presupuestos anteriores. Este caso tiene que ver con la creación de un contrato nuevo para el próximo año, con el objetivo de darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte de SYBASE, plataforma de la base de datos de los sistemas sociales.
Contratación de Servicios: MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y DE EQUIPO PARA SEGURIDAD ELECTRONICA SERVIDOR 1 CHECK POINT 6600 (Firewall)	Tecnologías de Información	33,000.00	33,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2022LA-000024-0005300001 Soluciones Seguras Los recursos proyectados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente en el Presupuesto Ordinario 2022, por lo que no es un contrato nuevo. Esta contratación tiene como fin darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte sobre la plataforma de ciberseguridad del IMAS, la importancia de dicha contratación radica, en que, mediante esta herramienta, la institución tiene cubierto el servicio de seguridad, por parte de la empresa distribuidora y especialista y por parte del fabricante de CHECK POINT. Prórroga 2024
Contratación de Servicios: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS VERSIONES DE DBARTISAN PARA SYBASE, MULTIPLATAFORMA Y RAPID-SQL PRO, ESTÁNDAR	Tecnologías de Información	7,000.00	7,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2020CD-000091-0005300001 Proveedor Soluciones para Alta Gerencia. Los recursos programados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente en el Presupuesto Ordinario 2020, por lo que no es un contrato nuevo. Se busca darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte sobre la plataforma de desarrollo y mantenimiento de la Base de Datos Sybase del IMAS, su importancia radica en que mediante esta herramienta Tecnología de Información controla el estado de la base de datos y desarrollamos la inteligencia de negocio que requieren las aplicaciones sociales del IMAS
Contratación de Servicios: SERVICIO DE INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MICROSOFT TEAMS CON LA CENTRAL TELEFÓNICA INSTITUCIONAL Y ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS	Tecnologías de Información	33,000.00	33,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2021LA-000009-0005300001 Consulting Group. Con los recursos proyectados se cubrirán obligaciones contractuales, adquiridas previamente con el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que no es un contrato nuevo, se pretende darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte sobre la plataforma Teams y su desarrollo como herramienta de intercomunicación institucional que abarca, tanto, telefonía fija, como digital, es parte de un esquema

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						institucional para reemplazar la telefonía fija. Prórroga para el año 2024.
Prevención para la partida 1 de Servicios para temas de Mantenimiento	Tecnologías de Información	10,000.00	10,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Presupuesto que alude a una Previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2024
Servicio de soporte y mantenimiento integral del servicio de comunicaciones del IMAS SBC-Central telefónica (ASTERISK/e integración PBX Siemens) y Microsoft TEAMS. Contrato 2024	Tecnologías de Información	20,000.00	20,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Servicio de soporte y mantenimiento integral del servicio de comunicaciones del IMAS SBC-Central telefónica (ASTERISK/e integración PBX Siemens) y Microsoft TEAMS. Contrato Nuevo
Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Desarrollo de Mejoras para el Sitio Web del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).	Presidencia Ejecutiva	7,000.00	7,000.00	01/01/2024	31/12/2024	"La página web institucional es una herramienta de comunicación e información sobre (de) los servicios institucionales, su atención, su marco jurídico, y un elemento de rendición de cuentas y transparencia, donde se deben exponer los informes financieros, de gestión y atención de las máximas autoridades. Además, como mecanismo de comunicación, permite exponer nuevos servicios y acciones institucionales a favor de los usuarios. Para que este proceso sea continuo, es necesario contar con un servicio especializado en programación que supla las necesidades de corto, mediano y largo plazo que ofrezca soluciones de mejora y desarrollo en el actual sitio web." Continuidad del procedimiento de mantenimiento de la página con la empresa EL DOMO COMUNICACIÓN EDC SOCIEDAD ANÓNIMA. 2020CD-000079-0005300001
Conectividad PAGOS	Unidad Administración Tributaria	5,000.00	5,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Conectividad, Realizar pagos de IMAS en la página del BCR (No incluir en PAA 2024)
Mantenimiento de Multifuncionales.	Unidad de Donaciones	400.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	Contar con la fotocopiadora laser en buen estado para impresión a color.
Se requiere reservar presupuesto para la reparación de equipo de cómputo (computadoras portátiles y de escritorio, impresoras multifuncionales y fotocopiadoras y otros), previniendo cualquier daño que suceda a los mismos.	Equidad e Igual de Genero	300.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	En la Unidad se usa equipo de cómputo variado: computadoras portátiles y de escritorio, impresoras multifuncionales y fotocopiadoras, las cuales, debido al uso o a cualquier otra eventualidad, se puede dañar. Dicho equipo es necesario para el eficiente desempeño del trabajo que se lleva a cabo, razón por la cual, y previniendo cualquier posible daño que suceda a los mismos, se considera una medida preventiva solicitar un monto de dinero para solventar cualquier inconveniente en esta área.
Mantenimiento de multifuncional	Planificación Institucional	500.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	Reparación normal equipo de fotocopiado e impresión.
Mantenimiento de equipo que se utiliza para fotocopiar e imprimir la diferente documentación que se utiliza en la Dirección y cuando es requerido se les contribuye a otras unidades. La reparación y el mantenimiento contempla entre otras cosas: cambio de 4 rodillos de alimentación, rodillos de retardo, banda de transferencia, rodillos de calor, etc.	Dirección de Gestión de Recursos	500.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	Desgaste normal equipo de fotocopiado e impresión.
Reparación de equipo multifuncional de la SGSA	Dirección de Soporte Administrativo	600.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Previsión para reparación de cualquier equipo multifuncional de la SGSA

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación de Servicios: RENOVACION DEL SERVICIO DE SOPORTE DE FABRICA DE PLATAFORMAS DELL EMC	Tecnologías de Información	25,000.00	25,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000031-0005300001 Proveedor Continuidad del 2023 Servicio de actualizaciones de Software de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y cuando sea necesario, para la correcta operación del equipo, además el servicio incluye entre otras cosas, atenciones de incidentes de solicitudes de soporte y mantenimiento. (El fabricante de esta manera se extiende la garantía del equipo)
Contratación de Servicios SERVICIO MANTENIMIENTO DE UPS NFINITY LIEBERTH	Tecnologías de Información	3,000.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS, que posee la institución en el Edificio Central, que permita el correcto y buen funcionamiento de forma continua de los equipos, debido a que con la UPS Nfinity Lieberth se protegen los servidores institucionales ubicados en Tecnologías de Información, de fallos eléctricos, lo que permite brindar el buen funcionamiento y disponibilidad de los sistemas y servicios institucionales, se requiere dar continuidad de Servicios de Contratación 2020CD-000019-0005300001 ELECTROTÉCNICA S.A
Continuidad de Contratación: SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS DELL EMC. (VXRAIL, AVAMAR Y DATADOMAIN)	Tecnologías de Información	6,000.00	6,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad del servicio, de mantenimiento de plataforma EMC. Anterior contratación 2022LA-000025-0005300001 Es un contrato para darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte sobre la plataforma EMC, donde actualmente, están ubicados todos los servidores estratégicos del IMAS, mediante este soporte se obtienen especialistas certificados por parte del fabricante que dan soporte de alto nivel. (Por parte del proveedor de servicio se brinda todo el conocimiento especializado en el soporte de los equipos EMC).
Contratación de Servicios: SERVICIO MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN	Tecnologías de Información	4,000.00	4,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de precisión, ubicado en el cuarto de servidores, que es necesario que funcione los 365 días del año 24/7, para garantizar y controlar las condiciones ambientales de temperatura y humedad que requieren los equipos ubicados en el cuarto de servidores de la institución Continuidad de Servicios de Contratación 2020CD-000103-0005300001 Proveedor Soporte Crítico
Soporte Anual SBC y Teléfonos	Tecnologías de Información	4,000.00	4,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2021LA-000009-0005300001 Proveedor Consulting Group Prorroga 2024
Herramienta Synergy Suite de Control Interno	Planificación Institucional	1,000.00	1,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento y actualización constante de la herramienta SYNERGY en acatamiento a la Ley #8292, donde se estipula que las instituciones deben tener herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria, que permita dar seguimiento y ejecución a los procesos de Control Interno. Contrato 2022CD-000110-0005300001 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de autoevaluación en la herramienta SYNERGY.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Herramienta Delphos Net y Delphos Continium	Planificación Institucional	19,000.00	19,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento Herramienta DELPHOS NET y para el seguimiento de las metas POI-POGEA nivel institucional se cuenta con la herramienta Delphos, misma que se usa para atender el proceso de administración de riesgos, esto permite dar cumplimiento a la Ley 8292, donde se instruye que las instituciones cuenten con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, dicha herramienta necesita que se le realicen mejoras de manera constante, que permita modernizar los procesos y la gestión del IMAS en dicha materia. Se requiere contar con recursos para da continuidad al contrato 0432020000700004-02, DESARROLLOS INFORMATICOS DEINSA S.A.
Licencias (4) para teléfonos IP de la bodega de Donaciones.	Donaciones	400.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario implementar la telefonía IP en la bodega de Donaciones.
Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, Escáner, entre otros o similares (Consolidador Tecnología de Información.) ,	Gerencia General	400.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	La Gerencia General requiere dar mantenimiento a su multifuncional para asegurar el buen funcionamiento del equipo y así brindar el servicio que le corresponde.
Contratación de Servicios: Contratación por demanda para mantenimiento para Microsoft Office. Contrato Nuevo	Tecnologías de Información	5,000.00	5,000.00	01/01/2024	31/12/2024	(Contrato Nuevo), se prevé la contratación por demanda para mantenimiento de Sistemas Informáticos de Microsoft.
Mantenimiento de fax y multifuncionales	Asesoría Jurídica	300.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Dada la relevancia del fax y multifuncionales de la Unidad se requiere mantenerlos siempre en buen estado de uso y conservación, ya que son medios alternos de notificación.
Mantenimiento SITRA	Departamento de Servicios Generales	1,667.00	20,004.00	01/02/2024	31/12/2024	El sistema automatizado para la gestión de transporte del IMAS, ha permitido administrar y controlar todo lo referente a la flotta de vehículos, permitiendo el registro y administración de tarjetas electrónicas de compra de combustible, kilometrajes de vehículos, infracciones, seguros y coberturas, roles de vehículos para la distribución de tareas semanales de cada oficina, mantenimiento preventivo y reparación de vehículos y control de accesorios, por lo que se requiere dar continuidad contrato con PRIDES No. 0432020000700092-00
Ups Edificio Central	Departamento de Servicios Generales	1,250.00	5,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS, que posee la institución en el Edificio Central, que permita el correcto y buen funcionamiento de forma continua de los equipos Continuar contrato COMTEL INGENIERIA
Mantenimiento impresor multidimensional	Secretaria de Consejo Directivo	500.00	500.00	01/02/2024	31/12/2024	Para mantener el equipo en óptimas condiciones y realizar el trabajo de la mejor manera.
Mantenimiento impresor multidimensional	Departamento de Administración Financiera	1,500.00	1,500.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere contar con recursos necesarios para el mantenimiento y reparación del equipo oficina del Departamento de Administración Financiera.
Reparación de Multifuncional	Unidad de Presupuesto	450.00	450.00	01/02/2024	31/12/2024	Recursos necesarios para atender necesidades emergentes para la reparación de las impresoras, para no entorpecer el funcionamiento del trabajo diario de los funcionarios de la Unidad de Presupuesto
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.08.99	10,230.00			
Mantenimiento y reparación de Alarma de Incendio	Departamento de Servicios Generales	615.00	7,380.00	01/02/2024	31/12/2024	Para la reparación y mantenimiento de este equipo del edificio central

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento del dispensador de agua de la Sala de Sesiones	Secretaría del Consejo Directivo	250.00	250.00	01/02/2024	31/12/2024	Mantenimiento del dispensador de agua instalado en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo.
Reparación de equipos médicos y seguridad (Electrocauterio, Electrocardiógrafo, Nebulizador, Cardiochek, Equipo de Diagnóstico, Equipo de Lavado de Oídos, Recarga de Tanque de Oxígeno, Luxómetro, sonómetro, medidor stress térmico), y radios de comunicación.	Desarrollo Humano	500.00	500.00	01/02/2024	31/12/2024	Es necesario disponer del equipo en óptimas condiciones para un buen aprovechamiento del mismo y que el personal puede utilizarlo en buenas condiciones.
Mantenimiento o reparaciones de gatas hidráulicas	Unidad de Donaciones	1,800.00	1,800.00	01/02/2024	31/12/2024	Contratar servicios de reparación de equipo de bodega.
Mantenimiento y reparación de los electrodomésticos de la Unidad	Unidad de Tesorería	50.00	200.00	01/02/2024	31/12/2024	Mantenimiento y reparación de Refrigeradora, microondas, coffee maker, tostadora necesaria para darle mantenimiento o se necesite reparar y comprar aditamentos para repararlos
Mantenimiento refrigeradoras y otro equipo de la unidad	Departamento de Servicios Generales	100.00	100.00	01/02/2024	31/12/2024	Para mantener el equipo y mobiliario de oficina en buen estado y funcionamiento.
TOTALES			729,768.00			

(*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 42 GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01 En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Equipo de Comunicación 5.01.03				19,489.52			
Cámara de video y/ o televisión	Presidencia Ejecutiva	1	1,100.00	1,100.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere de la partida presupuestaria, debido a la necesidad de realizar grabaciones, transmisión de actividades, videos informativos tanto para la población como para medios de comunicación con el fin de dar una rendición de cuentas y proyectar la imagen institucional, también, para la realización de los objetivos que están dispuestos en el POI y POG.
Cámara digital para grabar sesiones	Secretaría de Actas	2	100.00	200.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere contar con dos cámaras digitales para la atención de las sesiones del Consejo Directivo, según ley 6227.
Compra de Cámaras para sustitución sistema CCTV	Departamento de Servicios Generales	6	200.00	1,200.00	01/02/2024	31/12/2024	Previsión para sustitución de cámaras del sistema CCTV
Micrófono	Presidencia Ejecutiva	1	200.00	200.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere del monto para utilizar estos dispositivos durante diversas actividades en las que la Presidencia Ejecutiva y el equipo de comunicación participan, además, se puede utilizar para actividades de la Comisión de Valores y otras similares
Video Bean	Presidencia Ejecutiva	1	179.52	179.52	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere sustitución de video Bean actual, debido a las constantes grabaciones, reuniones, sesiones y transmisiones en redes sociales que el equipo de comunicación debe realizar a partir de las solicitudes de Presidencia Ejecutiva, su vida útil está próximo a vencer.
Diademas	Departamento de Servicios Generales	10	25.00	250.00	01/02/2024	31/12/2024	Son necesarias para que las personas funcionarias cuenten con este dispositivo para cuando realizan reuniones y capacitaciones virtuales

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Diademas	Equidad e Igualdad de Genero	2	100.00	200.00	01/02/2024	31/12/2024	Con el propósito de brindar cumplimiento a las acciones planteadas en CEDAW, PIEG y PLANOVI y la PIGI IMAS, se debe mantener reuniones con todas las instancias de la institución que tienen acciones de cumplimiento, con el objetivo de informar y asesorar para su cumplimiento.
Teléfonos (4) para las personas funcionarias de bodega de Donaciones.	Unidad de Donaciones	4	250.00	1,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Para utilizar las licencias IP de telefonía se requiere la compra de 4 teléfonos que se puedan adaptar a esta tecnología.
Previsión para adquisición de Equipo de Comunicación para Actividades Centrales en Diademas, Cámaras WEB y Teléfonos IP	Tecnologías de Información	1	15,000.00	15,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Previsión por imprevistos ocasionados por reemplazos para el siguiente periodo y adquisición de nuevas necesidades.
Teléfono Inalámbricos	Departamento de Servicios Generales	4	40.00	160.00	01/02/2024	31/12/2024	Son requeridos para sustitución
Equipo y Mobiliario de Oficina 5.01.04				95,073.50			
Abanicos de aire (ventilador)	Servicios Generales	3	75.00	375.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere el reemplazo de abanicos que se dañaron
Abanicos de aire (ventilador)	Dirección de Gestión de Recursos	1	60.00	120.00	01/02/2024	31/12/2024	Compra de 2 ventiladores para ser usados uno en la oficina de la persona Directora de Gestión de Recursos y el otro en la oficina que ocupa la secretaria y Asistente de la Dirección. Se hace necesario refrescar las oficinas antes indicadas, debido a las altas temperaturas que se han estado presentando en las condiciones climáticas.
Aire acondicionado para oficina	Desarrollo Humano	2	1,500.00	3,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Con el fin de brindar confort térmico a las personas trabajadoras de Desarrollo Humano.
Aire acondicionado para oficina	Planificación Institucional	1	720.00	720.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere la instalación de un aire acondicionado por las altas temperaturas de la oficina
Calculadora eléctrica	Unidad de Tesorería	1	40.00	40.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere esta calculadora para reemplazar otra dañada
Estaciones de Trabajo	Departamento de Administración Financiera	1	87,500.00	87,500.00	01/02/2024	31/12/2024	Este requerimiento es necesario para el acondicionamiento y cambio de las estaciones de trabajo de las Unidades de Contabilidad y Presupuesto, debido a que el mobiliario actual tiene más de 22 años de uso. Se requiere de un reacondo total para maximizar el poco espacio con que se cuenta y dotar a estas Unidades de un Mobiliario, que cumpla con los estándares de una oficina. Todo esto para poder lograr un mejor ambiente de trabajo y debidamente equipado, para un mejor Rendimiento y Salud de las personas funcionarias de estas Unidades.
Máquina destructora para uso de oficina	Departamento de Administración Financiera	1	850.00	850.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere contar con una Máquina Destructora de Papel de trabajo pesado por el volumen de documentos que se requieren su eliminación documental, esto por seguridad de la información que contienen.
Silla Ergonómica	Departamento de Servicios Generales	6	200.00	1,200.00	01/02/2024	31/12/2024	Reemplazo de Sillas dañadas
Silla	Planificación Institucional	1	73.50	73.50	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere realizar el cambio de una silla, ya que la misma se encuentra en mal estado
Silla	Departamento de Proveduría Institucional	5	160.00	800.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requieren sillas ergonómicas para aquellos funcionarios de la Unidad que no cuentan con este tipo de silla según lo establecido por salud ocupacional, adicional contar con inventario para atender necesidad de imprevistos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Máquina destructora para uso de oficina	Desarrollo Humano	1	395.00	395.00	01/02/2024	31/12/2024	Desarrollo Humano maneja información sensible que debe ser desechada con la mayor seguridad posible.
Equipo de Cómputo 5.01.05				133,700.00			
Cámaras WEB para video llamadas en computadoras.	Equidad e Igualdad de Genero	1	25.00	25.00	01/02/2024	31/12/2024	Con el propósito de brindar cumplimiento a las acciones planteadas en CEDAW, PIEG y PLANOVI y la PIGI IMAS, se debe mantener reuniones con todas las instancias de la institución que tienen acciones de cumplimiento, con el objetivo de informar y asesorar para su cumplimiento.
Reemplazo de dos computadoras de escritorio	Unidad de Administración Tributaria	2	1,000.00	2,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Reemplazo de dos computadoras de escritorio. Activo 5665 y 3122, ambas marcas Lenovo.
Computadora de escritorio	Departamento de Administración Financiera	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Reemplazo de computadora de escritorio de acuerdo TI, computadora placa metálica #31221 o 007600 etiqueta.
Compra de 2 computadoras de escritorio	Departamento de Captación de Recursos	2	1,000.00	2,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Sustituir equipo computadoras de escritorio. Activo 005703 Levono y 35216 HP.
Compra de Equipo de cómputo tipo: escritorio	Departamento de Servicios Generales	4	1,000.00	4,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Es requerida la sustitución de computadoras de escritorio que por efectos de antigüedad supera los cuatro años provocando problemas y retrabajo que afectan un respuesta oportuna de las personas destacadas y visitantes en Transportes, así mismo al ser un hub de servicios es necesario contar con equipo de cómputo en óptimas condiciones para poder cumplir con los procedimientos administrativos que son automatizados y que necesitan más del manejo de documentación y firmas digitales, para el SITRA don todas la acciones , las liquidaciones y solicitudes de viáticos en Tesorería, la utilización de Teams, el Office 365 y el Récord Keeper entre otros.
Computadoras de escritorio	Asesoría Jurídica	15	1,000.00	15,000.00	01/02/2024	31/12/2024	De conformidad con circular emitida corresponde el cambio de todas las computadoras de la oficina, asimismo se solicita la reposición de una que fue declarada obsoleta y que se requiere reponer. según el siguiente detalle: KUS1206, placa 35122 Prodesk 6000 G3, placa 30762 Think Centre M720S, placa 33031 Think Centre M710S, placa 31217 Think Centre M710S, placa 31219 Think Centre M710S, placa 31220 OptiPlex 7040 (no está en listado), placa 29643 Think Centre M720S, placa 33032 D115001, placa 29642 OptiPlex 7040 (no está en listado), placa 29640 OptiPlex 7040 (no está en listado), placa 29641 OptiPlex 7040 (no está en listado), placa 29639 Think Centre M710S, placa 31218 Think Centre M720S, placa 33030. Asimismo aclarar que no se indica la placa de la que debe reponerse por cuanto salió del inventario.
Computadoras de escritorio	Secretaría de Actas	4	1,000.00	4,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere contar con nuevo equipo de cómputo, vencimiento vida útil.
Computadoras de escritorio	Unidad de Tesorería	5	1,000.00	5,000.00	01/02/2024	31/12/2024	De acuerdo con lo informado por TI solicitando la reposición de equipo con más de 5 años, se solicita el cambio de los activos 29623-31247-31153-29624-31152
Adquisición de dos computadores Portátiles Normales Equidad e Igualdad de Género - reemplazo	Tecnologías de información	2	1,000.00	2,000.00	01/02/2024	31/12/2024	N° de Inventario Activo Fijo Denominación del Activo 30804 28001807 Computadora portátil HP Fijo Probook 640 G3 30818 28001821 Computadora portátil HP ProBook 640 G3

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Reemplazo de una computadora portátil	Unidad de Administración Tributaria	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Sustituir equipo computadora portátil Activo 5654 HP.
Compra de 1 computadora portátil	Contraloría de Servicios	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Sustituir equipo computadora portátil activo 33596, (000205) Lenovo
Computadora portátil	Departamento de Servicios Generales	6	1,000.00	6,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Son requeridos para sustitución en obsolescencia
Computadoras portátiles	Contraloría de Servicios	5	1,000.00	5,000.00	01/02/2024	31/12/2024	De acuerdo con lo reportado por TI, en la Contraloría de Servicios hay 3 computadoras de escritorio y 2 portátiles (5 en total) que deben cambiarse por portátiles por obsolescencia. Se requiere sustituir tanto las portátiles como las de escritorio, todas por portátiles. TI indica que podíamos indicar un monto de 910 000 CRC por cada una. PLACAS VIEJAS: Escritorio 31185 / Escritorio 31184 / Escritorio 31186/ Portátil 30823 /Portátil 29719.
Computadoras Portátiles	Planificación Institucional	4	1,000.00	4,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Actualización del equipo de cómputo, ya que el mismo esta desactualizado. Número de serie de los equipos, Computadora Portátil HP/placa: 29706 ID 000565, Computadora Portátil HP/placa: 30807 ID: 000564, Computador Portátil HP/ placa: 29680 ID: 005391, CPU-DELL-Placa 29658 ID: 004571
Computadora Portátil	Departamento de Proveeduría Institucional	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Actualización del equipo de cómputo, ya que el mismo esta desactualizado. Número de serie de los equipos, Computadora Portátil HP/placa: 29706 ID 000565, Computadora Portátil HP/placa: 30807 ID: 000564, Computador Portátil HP/ placa: 29680 ID: 005391, CPU-DELL-Placa 29658 ID: 004571
Prevención de equipo para temas de Imprevistos generados en la Institución	Tecnologías de información	15	1,000.00	15,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Presupuesto que alude a una previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2024 para dicha partida
Cambio de impresora multifuncional bodega.	Unidad de Donaciones	1	550.00	550.00	01/02/2024	31/12/2024	Es necesario cambiar el equipo que se tienen de impresión y escáner por el tiempo de uso. Donaciones imprime todos los expedientes de las organizaciones ya que no se cuenta con un sistema para llevarlo de manera digital.
Cambio de impresora multifuncional oficinas.	Unidad de Donaciones	1	1,800.00	1,800.00	01/02/2024	31/12/2024	Es necesario cambiar el equipo que se tienen de impresión y escáner por el tiempo de uso. Donaciones imprime todos los expedientes de las organizaciones ya que no se cuenta con un sistema para llevarlo de manera digital.
Contratación de Servicios: Contratación por demanda para cableado estructurado por Outsourcing. Contrato Nuevo	Tecnologías de información	1	50,000.00	50,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Continuidad de la contratación realizada el 2023 para adquirir un contrato de Outsourcing para el cableado estructurado, aún no está adjudicada para el próximo periodo lo estará.
Monitor de 27 pulgadas	Dirección de Soporte Administrativo	1	200.00	200.00	01/02/2024	31/12/2024	Para uso de la secretaria de la Dirección de Soporte Administrativo.
Lector de PDH	Asesoría Jurídica	1	500.00	500.00	01/02/2024	31/12/2024	Parte del equipamiento herramientas necesarias para aquellas personas que tienen alguna discapacidad, se requiere de un lector de PDF para funcionaria que tiene una discapacidad visual aguda dada su condición de albinismo, porque se requiere de esta licencia para poder leer los archivos PDF, ya que el lector normal no lo realiza porque lo identifica como una imagen.
UPS	Equidad e Igualdad de Genero	1	125.00	125.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere que el equipo de cómputo de la UEIG tenga su UPS, para dar protección a los mismos y evitar la pérdida de información cuando se va la luz.
Monitores	Asesoría Jurídica	1	500.00	500.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere sustituir varios monitores que se dañaron a causa de rayería y otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Adquisición de Computadoras Especializadas para TI	Tecnologías de información	4	3,000.00	12,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Para el cumplimiento de las actividades anuales que requiere la institución debido al ingreso de personal nuevo
Equipo sanitario, laboratorio e investigación 5.01.06				450.00			
Deshumedeceadores	Departamento de Servicios Generales	1	450.00	450.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere sustituir dos deshumedeceadores antiguos (más de 10 años) que ya casi no extraen agua. Por otra parte, se requiere colocar otro deshumificador en la parte de almacenaje de documentación seleccionada para eliminar ya que se genera mucha humedad. Se requieren deshumedeceadores que no sean de desagüe continuo sino de tanque.
Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo. 5.01.07				385.00			
Pizarra de facilitación móvil plegable de doble propósito (metaplan)	Planificación Institucional	1	385.00	385.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere de este tipo de pizarras para las reuniones y capacitaciones que se realizan con el personal de la oficina y otras dependencias
Maquinaria equipo y mobiliario diverso 5.01.99				1,095.86			
Coffe Maker	Tecnologías de información	1	100.00	100.00	01/02/2024	31/12/2024	Requiere sustituir el electrodoméstico debido a la antigüedad y fallas que ha presentado el mismo, se estima realizar el cambio de este el próximo año.
Equipo Electrodoméstico	Tecnologías de información	1	100.00	100.00	01/02/2024	31/12/2024	Requiere sustituir el electrodoméstico debido a la antigüedad y fallas que ha presentado el mismo, se estima realizar el cambio de este el próximo año.
Extintidor	Departamento de Servicios Generales	1	240.00	240.00	01/02/2024	31/12/2024	Se requieren 2 extintores para usar en fuegos de clase B, A o C según recomendación de Salud Ocupacional.
Horno	Gerencia General	1	155.86	155.86	01/02/2024	31/12/2024	Se requiere para la atención de las personas visitantes de la Gerencia General, así como para calentar los alimentos de las personas funcionarias para atender la necesidad básica de alimentación.
Refrigeradora uso doméstico	Tecnologías de información	1	500.00	500.00	01/02/2024	31/12/2024	Requiere sustituir el electrodoméstico debido a la antigüedad de este, se estima realizar el cambio del mismo el próximo año.
TOTALES				250,193.88			

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 43 GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EDIFICIOS 5.02.01					22,590.00			
Suministro e instalación del sistema de aire acondicionado de precisión para cuarto de UPS	Departamento de Servicios Generales	Edificio Central- San José	1	22,590.00	22,590.00	01/02/2024	31/12/2024	Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento, se requiere recursos para instalación de un aire acondicionado de precisión, en el Edificio Central
INSTALACIONES 5.02.07					5,000.00			
Previsión para la atención de requerimientos de trabajos electromecánicos	Departamento de Servicios Generales	Edificio Central- San José	1.00	5,000.00	5,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Previsión para la atención de requerimientos de trabajos electromecánicos
OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99					235,692.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Previsión Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo	Departamento de Servicios Generales	Edificio Central- San José	1	5,000.00	5,000.00	01/02/2024	31/12/2024	Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, se requiere recursos para instalación de circuitos eléctricos normales o para equipos especiales y obras menores requeridas para su instalación, en el Edificio Central
Construcción del Sistema de supresión de Incendios del Edificio ETAPA CONSTRUCTIVA	Departamento de Servicios Generales	Edificio Central- San José	1	192,243.00	192,243.00	01/02/2024	31/12/2024	Salud Ocupacional indica que para el cumplimiento de la normativa aplicable al Edificio se requiere la actualización del sistema existente para incorporar elementos en espacios necesarios.
Previsión obras adicionales Construcción Sistema de supresión de Incendios del Edificio ETAPA CONSTRUCTIVA	Departamento de Servicios Generales	Edificio Central- San José	1.00	38,449.00	38,449.00	01/02/2024	31/12/2024	Salud Ocupacional indica que para el cumplimiento de la normativa aplicable al Edificio se requiere la actualización del sistema existente para incorporar elementos en espacios necesarios.
TOTALES					263,282.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 44 GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				126,620.00			
Suscripción anual Microsoft Project	Departamento de Servicios Generales	1	270.00	270.00	01/01/2024	31/12/2024	Para cancelar la suscripción anual al programa que se requiere para revisión y control de cronogramas y diagramas de GANT para los proyectos de infraestructura que desarrolla el IMAS. Se estima el uso de un Plan3 de Microsoft
Suscripción anual AutoCAD	Departamento de Servicios Generales	1	350.00	350.00	01/01/2024	31/12/2024	Para cancelar la suscripción anual al programa que se requiere para el uso de aplicaciones de dibujo del Arquitecto del Departamento de Servicios Generales, para utilizar con computadoras portátiles.
Contratación de Servicios: LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER VERSION ESTÁNDAR POR DEMANDA	Tecnologías de Información	1	90,000.00	90,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2022LA-000020-0005300001 Proveedor CONZULTEK Prórroga 2024
Contratación de Servicios: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, MANTENIMIENTOS Y SOPORTE DE LICENCIAS SAP POR DEMANDA (nuevas necesidades) (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SAP)	Tecnologías de Información	1	34,000.00	34,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Continuidad de Servicios de Contratación 2020LA-000020-0005300001 GBM Previsión para 10 licencias más
Software y licencias equipo grabación actas	Secretaria de Actas	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere contar con esa partida de licencias en caso de que se requiera para el sistema de grabación o transcripción de actas del Consejo Directivo.
TOTALES				126,620.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto, no incluye la Auditoría Interna

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

BENEFICIO AVANCEMOS

A continuación, se detallan los recursos del beneficio Avancemos que se encuentran contemplados en las Matrices del Programa Actividades Centrales:

CUADRO N.º 45
RECURSOS GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO
BENEFICIO AVANCEMOS
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	310,984.95
1	SERVICIOS	2,300.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,800.00
TOTAL		321,084.95

CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA

RESPONSABLE: Máster Marianela Navarro Romero, Auditora General. Oficina ubicada 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta; Tel. 2202-4184. Correo electrónico mnavarro@imas.go.cr

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional que evalúa y mejora una efectiva administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Lo anterior se realiza a través de estudios y presentación de informes, notas de advertencia y asesoría. En este mismo sentido, los artículos N° 4, 6 y 12, del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS, señalan lo siguiente:

Artículo 4º. Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al IMAS, puesto que ha sido creada para validar y mejorar sus operaciones. Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad en la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 6º. La Auditoría y el Control Interno. La Auditoría Interna es el componente orgánico del sistema de control interno, que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y proporciona una garantía razonable de que la actuación del Consejo Directivo y el resto del personal del IMAS, se realiza conforme a la ley y sanas prácticas, mediante la efectividad del cumplimiento de sus competencias.

Artículo 12º. Rol de la Auditoría Interna. La Auditoría Interna es un órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, con dependencia orgánica del Consejo Directivo e independencia funcional, que brinda servicios de asesoría con el propósito de que se alcancen sus objetivos organizacionales. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a la de un órgano de muy alto nivel.”

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos del Centro Gestor Auditoría Interna del IMAS son los siguientes:

- a) Llevar a cabo auditorías o estudios especiales que incluya en su plan de trabajo o a solicitud del Consejo Directivo, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales, otros de naturaleza similar, así como sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Atender las denuncias o estudios solicitados por la Contraloría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes y por particulares, relacionados con el uso de los recursos institucionales y ejecución de programas sociales.
- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- d) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- e) Brindar servicios de asesoría al Consejo Directivo y a la administración, en materia de su competencia, al Consejo Directivo; de manera que cuenten con información pertinente para la toma de decisiones. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- f) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor General, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- g) Revisar en forma posterior las operaciones contables, financieras o administrativas, los registros, los informes y los estados financieros, así como la ejecución y liquidación presupuestaria del IMAS, cuando lo considere pertinente, de acuerdo con su plan anual de trabajo.
- h) Realizar la evaluación de la gestión de tecnologías de información del IMAS, y de la información producida por sus procesos, incluidos los sistemas de información para la gestión social, administrativa, de recursos humanos y cualquier otro. Lo anterior, de acuerdo con la normativa técnica aplicable y el Manual de Normas de Control Interno respectivo.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO GESTOR:

La Auditoría Interna proporciona seguridad al IMAS ejerciendo funciones de manera independiente, objetiva y asesora, para validar y mejorar sus operaciones.

La Auditoría Interna además aporta a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas administrativas.

Esta es una labor que se ejecuta en forma oportuna e independiente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, la Ley Orgánica de la Contraloría General, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas de Control Interno para el Sector Público, la Ley de Creación del IMAS y su reglamento, y por las directrices, disposiciones, lineamientos, normas y criterios emitidos o que en un futuro emita la Contraloría General en el ámbito de su competencia para las auditorías internas de los sujetos componentes de la Hacienda Pública.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

EGRESOS DEL CENTRO GESTOR

El presupuesto requerido por la Auditoría Interna para el año 2024 asciende a la suma de **¢741,061.32 miles**, los que fueron avalados mediante oficio **IMAS-CD-AI-359-2023**. Los Egresos que se proyecta utilizar según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

CUADRO N.º 46
RECURSOS ASIGNADOS AL CENTRO GESTOR AUDITORIA INTERNA
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	663,491.32
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	229,319.07
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	221,319.07
0.01.05	Suplencias	8,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,811.23
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,100.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	711.23
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	299,959.14
0.03.01	Retribución por años servidos	63,763.81
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	132,365.80
0.03.03	Decimotercer mes	41,006.88
0.03.04	Salario escolar	37,838.53
0.03.99	Otros incentivos salariales	24,984.11
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55,359.29
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	45,517.64
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	7,381.24
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,460.41
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZ.	75,042.59
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	26,670.88
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14,762.48
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7,381.24
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	26,228.00
1	SERVICIOS	49,240.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14,360.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	14,210.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16,380.00
1.04.02	Servicios jurídicos	7,200.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9,150.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	30.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,800.00
1.05.01	Transporte dentro del país	300.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	4,500.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10,750.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.07.01	Actividades de capacitación	10,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	750.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,950.00
1.08.05	De equipo de transporte	1,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	300.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	1,000.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	350.00
1.08.99	De otros equipos	300.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,530.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTEN.	2,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	600.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.00
2.03.99	Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento	200.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	200.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,330.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	905.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	925.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100.00
5	BIENES DURADEROS	4,200.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,200.00
5.01.03	Equipo de comunicación	3,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	250.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	950.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,600.00
6.02	A PERSONAS	600.00
6.02.01	Becas a funcionarios	600.00
6.03	PRESTACIONES	13,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	4,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	9,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	5,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	5,000.00
TOTAL		741,061.32

Fuente: Unidad de Presupuesto

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por la Unidad de Auditoría:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 47
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02			7,200.00			
Contratación de servicios profesionales en Derecho para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	1	7,200.00	7,200.00	01/01/24	01/12/24	Previsión anual para la contratación de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.
SERVICIOS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			9,150.00			
Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	1	2,500.00	2,500.00	01/01/24	01/12/24	Previsión anual para la contratación de profesionales en Ciencias Sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo. Asimismo, para elaborar varios procedimientos
Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	1	6,650.00	6,650.00	01/01/24	01/12/24	La Auditoría Interna requiere contratar los servicios para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			30.00			
Revisión técnica de vehículo asignado a la A.I.	1	30.00	30.00	01/01/24	01/12/24	Cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito por vías terrestres
TOTALES			16,380.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 48
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			1,000.00			
Previsión para reparación de vehículo asignado a la A.I.	Auditoría Interna	100.00	1,000.00	01/01/24	01/12/24	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			300.00			
Previsión para reparación de teléfonos celulares.	Auditoría Interna	50.00	300.00	01/01/24	01/12/24	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			1,000.00			
Mantenimiento y reparación de equipos, mobiliario de oficina, aires acondicionados.	Auditoría Interna	100.00	1,000.00	01/01/24	01/12/24	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			350.00			
Reparación de impresoras	Auditoría Interna	1.00	350.00	01/01/24	01/12/24	Reparación de impresoras de la Auditoría
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			300.00			
Mantenimiento de equipos de cocina refrigerador-horno	Auditoría Interna	30.00	300.00	01/01/24	01/12/24	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
TOTALES			2,950.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 49 Grupos de Subpartidas Maquinaria, Equipo y Mobiliario. 5.01 y Bienes Duraderos Diversos En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				3,000.00			
Compra de 5 cámaras para la Auditoría Interna	Auditoría Interna	1.00	3,000.00	3,000.00	01/01/24	01/12/24	Dada la creciente inseguridad que vive el país y los delitos registrados en años anteriores en la Auditoría Interna por personas externas a la Institución, se hace necesaria la compra e instalación de equipos para el reforzamiento y modernización del Sistema de Circuito Cerrado de Cámaras en la Auditoría Interna del IMAS para su acceso y grabación ante cualquier evento de riesgo.
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				250.00			
Reemplazo de silla ergonómica en mal estado. Placa 006845/22914	Auditoría Interna	1	250.00	250.00	01/01/24	01/12/24	Reemplazo de silla ergonómica en mal estado. Placa 006845/22914
EQUIPO DE COMPUTO 5.01.05				950.00			
Computadora Portátil	Auditoría Interna	1	950.00	950.00	01/01/2024	01/12/2024	se requiere dotar de equipo de cómputo portátil a los funcionarios de la Auditoría que trabajan en el campo realizando diferentes estudios, y que asimismo utilizan información sensible en el teletrabajo. Por otra parte, estos equipos vienen a completar el cambio de todas las computadoras de la Auditoría, e incluyen las plazas que se han encontrado vacantes y que ya están en proceso de reclutamiento y selección para ser ocupadas.
TOTALES				4,200.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

UNIDAD EJECUTORA: Empresas Comerciales.

RESPONSABLE:

Licda. Hellen Somarribas Segura, Gerente General. Dirección IMAS: 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 2204-4248 y fax 2224-6386. Correo electrónico hsomarribas@imas.go.cr

Licenciado Geovanni Cambroner Herrera. Dirección: 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José. Tel. 2202-4220. Fax: 2202-4220. Correo electrónico gcambronero@imas.go.cr

Máster Melchor Marcos Hurtado. Dirección: Aeropuerto Juan Santamaría, Tiendas Libres, Alajuela. Tel. 2443-0313. Fax: 2442-0102. Correo electrónico amarcos@imas.go.cr

Descripción del Programa

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), es una institución autónoma con personería jurídica creada según Ley No. 4760, del 30 de abril de 1971, vigente a partir del 08 de mayo de ese mismo año.

La explotación de las Tiendas Libres de Derechos por parte del IMAS encuentra su génesis en el año 1972, por medio de un Decreto Ejecutivo N° 2617-T del 20 de noviembre de 1972; mediante el cual se le otorgó al IMAS la concesión para explotar y operar las tiendas libres de impuestos en la Terminal del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, posteriormente, por medio de varias leyes de la República se ha mantenido la explotación en forma exclusiva del régimen de tiendas libres en el territorio nacional por parte del IMAS.

Dicho derecho de explotación se incluye en la Ley No. 6256 de Presupuesto de la República de 1978, la cual establece: “Otórguese al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales...”.

Posteriormente mediante la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria en el Artículo No. 30 se establece lo siguiente: “Las importaciones de mercancías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva para sus puestos libres de derechos en puertos, fronteras, y aeropuertos internacionales, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas y sobretasas. El Estado percibirá el 20% (veinte por ciento) de las utilidades netas obtenidas de la explotación que haga el IMAS, ya sea directamente o por medio de un tercero”.

En el año 2007 mediante la Ley de Fortalecimiento del IMAS No. 8563, se modifica la Ley de Creación del IMAS para incorporar a dicha ley constitutiva lo relacionado con el derecho de explotación de las Tiendas Libres, estableciendo que el 80% de las utilidades obtenidas se destinen exclusivamente para los programas de inversión social del IMAS, el restante 20% se traslada al CTAC como un único pago anual por uso del espacio, de conformidad con el Artículo 1, incisos b, c y d, con lo cual se fortalece el marco regulatorio sobre el derecho exclusivo otorgado al IMAS para la explotación de las tiendas libres de impuestos y delimita el uso o destino de las utilidades generadas por el Programa.

Producto de estas concesiones, se creó en el IMAS el programa Empresas Comerciales, actividad que si bien por su naturaleza es de tipo comercial, tiene y cumple un fin social relevante, en razón de que el producto o ganancia que obtiene de sus operaciones constituye una fuente de ingresos importante para la ejecución de los programas y proyectos de inversión social; a tal efecto, la Procuraduría General de la República mediante criterio C-055-2008, ha indicado que este tipo de órgano constituye un “órgano-empresa”, que desarrolla actividades económicas – comerciales - complementarias al fin primordial de la institución.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

En la actualidad el Programa de Empresas Comerciales, mantiene operaciones en:

El Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS): En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales y dos en el área de llegadas a Costa Rica, contándose con un espacio asignado de 773 m². Este aeropuerto tiene condiciones que representan un gran potencial para que las ventas y las utilidades generadas por el IMAS crezca de manera muy significativa, debido a la dinámica que experimenta esta terminal aeroportuaria; no obstante, la principal limitante que se afronta es no contar con asignación de espacio en ubicación preferente especialmente en el área de salidas y en proporción a la expansión del área comercial de dicha terminal.

El Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDO): Cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica, para un área de espacio asignado de 150 m². Este aeropuerto tiene gran potencial para la operación del IMAS, debido al perfil de las personas pasajeras (principalmente turistas de ingreso medio y alto) y ante la dinámica de crecimiento que experimenta el aeropuerto; no obstante, la principal limitante afrontada es disponer de mayor espacio en llegadas al país (deseable implementar en esta zona una tienda bajo el concepto walk-through), así como disponer de espacios en el área de llegadas conforme al crecimiento que viene experimentando el AIDO que permita presencia de tiendas libres del IMAS en las ampliaciones que ha experimentado la terminal aeroportuaria.

Tienda el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG): Desde diciembre 2016 se cuenta con una tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), denominado local #23, la cual opera bajo el modelo establecido en la normativa que regula dicho depósito. En este caso, la principal limitante lo constituye la escala de operación y visitación que viene experimentando Golfito.

Empresas Comerciales constituye un “órgano-empresa”, ya que desarrolla actividades comerciales por parte del IMAS, con el propósito de generar ganancias que se destinen a la inversión social que realiza la Institución en atención a la población que afronta condiciones de pobreza; por ende, complementa el fin público de la Institución. Mientras que, en materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le aplica el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Trabajo, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativas.

Cabe resaltar que a nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es completamente autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de los ingresos generados por el programa a través de las ventas de mercancías libres de impuestos realizadas en las tiendas.

A nivel de ampliación para los próximos años, se proyecta la posible apertura de una tienda libre en el puesto fronterizo de Peñas Blancas, la exploración de oportunidades para ampliar la operación a puertos aprovechando la industria de cruceros en Limón y Puntarenas, así como ampliar la operación en el Aeropuerto de Liberia, en el Aeropuerto de Alajuela y en el Aeropuerto Internacional de Orotina en caso de que se llegue a dar la apertura de este último.

Lo anterior implica que el Programa en la operación comercial se rige por el derecho comercial, mientras que; en las relaciones de trabajo funciona bajo un régimen mixto de derecho laboral común con aplicación de normas de probidad, ética y moralidad administrativa, así como aquellas normas para el manejo de bienes y fondos públicos.

Siendo el Consejo Directivo el órgano de mayor Jerarquía Institucional, le corresponde determinar y acordar la forma organizativa que deberá tener el programa, de conformidad con la legislación vigente, además de dictar las normas para lograr la eficiencia y orden, así como los sistemas de control que garanticen el éxito económico de la actividad y correcta administración de los fondos, según los mejores intereses Institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Objetivos del Programa

Objetivo General

Generar la mayor cantidad posible de ingresos por concepto de utilidades con la operación comercial de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social destinados a la población objetivo.

Objetivo Específicos

- Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo eficiente, productivo y que impulse la dinamicidad del negocio.
- Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, potenciando el mix mercadológico y mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Garantizar el abastecimiento oportuno y suficiente de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.
- Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.
- Satisfacer las expectativas de las personas pasajeras que transitan por las localizaciones donde se tiene operación comercial, mediante un servicio de alta calidad, oferta de productos adecuada a sus necesidades y con precios óptimos

Estructura del Programa

La estructura administrativa del Programa está conformada por el Departamento de Empresas Comerciales, constituida por tres unidades operativas, denominadas: Unidad de Mercadeo y Ventas, responsable de la estrategia comercial, la Unidad de Logística e Importaciones, a cargo del abastecimiento de mercancías bienes y servicios requeridos por el negocio y la Unidad de Coordinación Administrativa, que le compete los aspectos contables, presupuestarios y de control del negocio.

El programa se encuentra bajo el gerenciamiento de la Dirección de Gestión de Recursos y la dirección por parte de la Administración General de Empresas Comerciales.

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Empresas Comerciales para el periodo 2024 es por la suma de **¢27,099,055.38 miles**, según se detalla a continuación:

**CUADRO N.º 50
RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	1,456,437.26
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	666,119.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	662,119.00
0.01.05	Suplencias	4,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12,800.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,800.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	491,271.63

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0.03.03	Decimotercer mes	90,014.66
0.03.99	Otros incentivos salariales	401,256.97
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	121,519.80
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	99,916.28
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	16,202.64
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,400.88
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS	164,726.84
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S. S	58,545.54
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32,405.28
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,202.64
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	57,573.38
1	SERVICIOS	3,837,602.82
1.01	ALQUILERES	339,452.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	330,960.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,300.00
1.01.99	Otros alquileres	2,192.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	72,048.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,520.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	13,800.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	40,560.00
1.02.99	Otros servicios básicos	15,168.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,033,274.83
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,260.00
1.03.04	Transporte de bienes	260,864.00
1.03.05	Servicios aduaneros	383,860.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	385,470.83
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1,820.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,343,295.70
1.04.02	Servicios jurídicos	600.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	81,050.00
1.04.05	Servicios informáticos	39,870.35
1.04.06	Servicios generales	60,696.60
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,158,078.75
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	960.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,840.00
1.05.03	Transporte en el exterior	700.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20,300.00
1.06.01	Seguros	20,300.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25,453.54
1.07.01	Actividades de capacitación	18,633.54
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6,820.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	932,378.75
1.08.01	De edificios y locales	821,100.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	550.00
1.08.05	De equipo de transporte	3,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	750.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	12,900.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	90,878.75
1.08.99	De otros equipos	3,200.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.09	IMPUESTOS	63,000.00
1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00
1.09.99	Otros impuestos	3,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,400.00
1.99.05	Deducibles	500.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	900.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,114,984.37
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,200.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,500.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7,600.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM.	3,900.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	750.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,750.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	800.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.00
2.03.99	Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento	400.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,450.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,200.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,040,967.49
2.05.02	Productos terminados	16,040,967.49
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	56,466.88
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,170.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	21,246.50
2.99.04	Textiles y vestuario	6,400.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6,060.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	800.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	210.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	17,580.38
5	BIENES DURADEROS	391,134.40
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	391,134.40
5.01.02	Equipo de transporte	152,400.00
5.01.03	Equipo de comunicación	30,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	164,500.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	26,954.40
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	17,280.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,298,896.52
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	5,217,396.52
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	965,169.94
6.01.07	Dividendos	4,252,226.58
6.02	A PERSONAS	2,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	500.00
6.02.02	Becas a terceras personas	1,500.00
6.03	PRESTACIONES	65,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	37,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	28,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	14,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	11,500.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	3,000.00
TOTAL		27,099,055.38

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por el Programa de Empresas Comerciales, para una mejor apreciación se han separado los egresos de Tiendas Aeropuerto y Golfito:

CUADRO N.º 51
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APROYO
TIENDAS AEROPUERTO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE JURIDICOS 1.04.02			600.00			
Servicios básicos jurídicos	Tiendas Aeropuertos	50.00	600.00	1/1/2024	31/12/2024	Se realiza una previsión presupuestaria en caso de ser necesario realizar consultas jurídicas o bien tramites a nivel jurídico que lo demande el giro de negocio.
SERVICIOS DE INGENIERIA 1.04.03			3,000.00			
Servicios patentes, permisos cfa, arquitectos	Tiendas Aeropuertos	3,000.00	3,000.00	1/1/2024	31/12/2024	Se realiza previsión de servicios para remodelaciones pendientes de tienda 15 y peñas blancas para planos constructivos, CFIA, permisos, bomberos de tienda Liberia, Penas Blancas, tienda 19
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			80,700.00			
Auditoría Externa	Tiendas Aeropuertos	9,000.00	9,000.00	1/1/2024	31/12/2024	Debido a que es una obligación institucional que se deba realizar la toma física de inventarios, como la auditoria de estados financieros, es necesario presupuestar el recurso necesario para realizar la contratación de una auditoría externa que realice ambos procesos al Departamento de Empresas Comerciales.
Planimetría - AC Nielsen	Tiendas Aeropuertos	3,850.00	46,200.00	1/1/2024	31/12/2024	Contrato vigente 2019LA-000010-0005300001 Se necesita el pago de la planimetría de las tiendas libres de Empresas Comerciales, este estudio a realizar es con el fin de colocar a detalle toda la mercadería, bien posicionado, según la ubicación de cada mueble y cada sector al que corresponda
Estudios de factibilidad	Tiendas Aeropuertos	25,500.00	25,500.00	1/1/2024	31/12/2024	Previsión de la Contratación realizada en 2023, se estima Estudios de factibilidad para apertura de nuevas tiendas en puertos y fronteras
SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05			37,022.56			
Mantenimiento y actualización del software LDCOM	Tiendas Aeropuertos	37,022.56	37,022.56	1/1/2024	31/12/2024	Contrato ya existente 2021LA-000015-0005300001, seguimiento contrato Logical Data, servicio de consultoría por horas
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			60,426.60			
Seguridad y Vigilancia	Tiendas Aeropuertos	3,500.00	42,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se requiere tener a disposición el servicio de vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año, para garantizar la protección del edificio, bienes y otros, en las instalaciones del Departamento de Empresas Comerciales para el periodo 2023
Servicios de Limpieza	Tiendas Aeropuertos	1,000.00	12,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Por la naturaleza de las funciones del Departamento de Empresas Comerciales, es esencial contar con los recursos para pago del servicio de limpieza en oficinas y salas de reuniones para el 2024. Sin embargo, se presupuesta más recursos con el fin de realizar la prórroga facultativa que se estableció en el contrato actual para disponer de la persona de limpieza a tiempo completo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Custodia de documentos	Tiendas Aeropuertos	455.83	5,470.00	01/01/2024	31/12/2024	Se realiza la presente previsión presupuestaria con el fin de contar con los recursos necesarios para darle continuidad al Servicio de Custodia de Documentos que actualmente se maneja con la empresa ACCESS mediante contrato No. 2018LA-000017-0005300001
Mantenimiento de zonas verdes	Tiendas Aeropuertos	706.60	706.60	01/01/2024	31/12/2024	Contrato vigente 2022CD-000032-0005300001 Mantenimiento de zonas verdes
Recarga de extintores	Tiendas Aeropuertos	250.00	250.00	01/01/2024	31/12/2024	Recarga anual de los extintores del edificio administrativo
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			1,118,078.66			
Cajeros humanos	Tiendas Aeropuertos	50,000.00	600,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores por medio de los cajeros humanos los cuales se encuentran en cada uno de los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.
Transporte valores	Tiendas Aeropuertos	700.00	8,400.00	01/01/2024	31/12/2024	Actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores en los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.
Mantenimiento redes sociales - Ingeniosos	Tiendas Aeropuertos	1,667.00	20,004.00	01/01/2024	31/12/2024	Actualmente se cuenta con el contrato 2019LA-000024-0005300001, en el cual se estipula un apartado de pago a la empresa Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A., con el fin de que lleven a cabo la funcionalidad y el mantenimiento de las redes sociales del Duty Free. Ejecución de estrategias de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Programa
Servicios Administrativos para el IMAS	Tiendas Aeropuertos	40,760.39	489,124.66	01/01/2024	31/12/2024	Existe actualmente el compromiso de pagar todas las ayudas en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano y Proveeduría de Empresas Comerciales a oficinas centrales del IMAS, por lo cual se debe contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.
Fumigación de oficinas y bodegas	Tiendas Aeropuertos	500.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	Se prevé los recursos necesarios debido a que por el giro del negocio es un requerimiento de realizar fumigaciones tres veces al año en las instalaciones de Empresas Comerciales, además es de mucha importancia máxime que en bodega se almacena producto como chocolates y es de suma importancia mantener roedores alejados del edificio.
Pago de Revisión Técnica Vehículos DEC	Tiendas Aeropuertos	25.00	50.00	01/01/2024	31/12/2024	Es necesario realizar la revisión técnica vehicular una vez al año, actualmente para el Departamento de Empresas Comerciales está asignado dos vehículos los cuales son los siguientes: 261-273 y 261-308.
TOTALES			1,299,827.82			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 52 GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TIENDAS AEROPUERTO En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			811,500.00			
Mantenimientos en tiendas del AIJS	Tiendas Aeropuertos	3,000.00	3,000.00	01/05/2024	31/12/2024	Se incluyen estos recursos como una previsión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas
Mantenimientos en tiendas del AIDOQ	Tiendas Aeropuertos	1,500.00	1,500.00	01/05/2024	31/12/2024	Se incluyen estos recursos como una previsión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas
Mantenimientos del edificio Administrativo	Tiendas Aeropuertos	7,000.00	7,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento del edificio administrativo; por tanto, no es una contratación específica ya definida
Remodelación Tienda 15	Tiendas Aeropuertos	390,000.00	390,000.00	01/03/2024	31/12/2024	Un espacio en salidas remodelado: Tienda 15 o bien remodelación parcial: cielo raso, piso, caja, pintura
Techado del parqueo para el Edificio Administrativo AEC	Tiendas Aeropuertos	10,000.00	10,000.00	01/04/2024	30/06/2024	Techado del parqueo para el Edificio Administrativo AEC nueva contratación para el 2023, se requiere realizar contratación administrativa para el proyecto
Tiendas IMAS puesto fronterizo Peñas Blancas	Tiendas Aeropuertos	400,000.00	400,000.00	01/05/2024	31/12/2024	con la propuesta de complejo para el puesto fronterizo de Peñas blancas, así como el plazo del edificio principal, donde estarán las tiendas del IMAS. En síntesis, tendríamos en Llegadas 274 m2 de tienda "walk-through" más una bodega de 24m2, y en Salidas un local de 150 m más una bodega de 31m2. Ambas bodegas tendrían comunicación interna.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			550.00			
Mantenimiento bomba agua	Tiendas Aeropuertos	550.00	550.00	1/1/2024	31/12/2024	Se realiza una prevista en el caso de que sea necesario hacerle algún mantenimiento a la bomba de agua ubicada en la oficina Administrativa en Alajuela.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			3,000.00			
Mantenimiento vehículos AEC, solicitud de transportes	Tiendas Aeropuertos	3,000.00	3,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Transportes tiene en desarrollo una contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para todos los vehículos oficiales del IMAS, es por esta razón que requerimos contar con los recursos económicos suficientes para poder incluir a los vehículos asignados a Empresas Comerciales,
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			700.00			
Prevista para reparación de central telefónica	Tiendas Aeropuertos	700.00	700.00	01/01/2024	31/12/2024	Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación como centrales telefónicas, teléfonos, plataformas de interconectividad y comunicación.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			11,500.00			
Mantenimiento Aires Acondicionados	Tiendas Aeropuertos	1,750.00	7,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Se cuenta con el contrato vigente No. 2022CD-000075-0005300001 para realizar mantenimiento de aires acondicionados cuatro veces al año.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento mobiliario y equipo, escritorios, fotocopiadoras, sillas	Tiendas Aeropuertos	2,000.00	2,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Previsión en caso de ser necesario o ante alguna eventualidad se presupuesta este monto trabajos de mantenimiento que surjan de emergencia
Compra de repuestos para aires acondicionados	Tiendas Aeropuertos	2,500.00	2,500.00	01/01/2024	31/12/2024	previsión en caso de daño de los A/C existentes
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			83,325.36			
Mantenimiento Computadoras y soporte	Tiendas Aeropuertos	2,500.00	30,000.00	01/01/2024	31/12/2024	Contrato vigente 2023LE-000001-0005300001, se da el mantenimiento del equipo de cómputo por lo cual se hace la respectiva provisión.
Mantenimiento y actualizaciones del software	Tiendas Aeropuertos	4,093.78	49,125.36	01/01/2024	31/12/2024	Contrato ya existente 2021LA-000015-0005300001, seguimiento contrato Logical Data, servicio de consultoría por horas
Mantenimiento Página Web	Tiendas Aeropuertos	300.00	3,600.00	01/01/2024	31/12/2024	Debido a que se contará con el servicio de mantenimiento de página web es necesario contar con el presupuesto correspondiente para darle continuidad al servicio de mantenimiento de la página web.
Reparación de sistemas de cómputo (infoviajes)	Tiendas Aeropuertos	300.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Debido al cambio de equipo de cómputo o posible daño a computadoras, se debe pagar la reinstalación del software de la unidad de logística que es utilizado para conectar hacienda con nuestros softwares
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			400.00			
Mantenimiento y arreglos de electrodomésticos	Tiendas Aeropuertos	400.00	400.00	01/01/2024	31/12/2024	En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo hornos y otros electrodomésticos pequeños
TOTALES			910,975.36			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 53
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
TIENDAS AEROPUERTO
 En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02				152,400.00			
Vehículo pickup	Tiendas Aeropuertos	1	31,600.00	31,600.00	1/3/2024	30/6/2024	Previsión de monto en caso de que la contratación de la compra del vehículo que se está realizando en el 2023, no salga en tiempo y se pase al 2024. El vehículo actual tiene 14 años y demanda costosos mantenimientos por lo que se hace necesario renovar la flotilla.
Camiones de carga (4,6 y 8 toneladas)	Tiendas Aeropuertos	4	30,000.00	120,000.00	1/8/2024	30/11/2024	Compra de 4 camiones para transporte de mercadería (modelo interno)
Carretillas hidráulicas de carga	Tiendas Aeropuertos	2	400.00	800.00	1/8/2024	30/11/2024	Compra de carretillas para uso bodega Liberia (modelo interno)
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				25,000.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Sistema de grabación CCTV	Tiendas Aeropuertos	1	25,000.00	25,000.00	1/4/2024	1/9/2024	Proceso para realizar contratación para la compra de cámaras de video de vigilancia para las tiendas de Liberia y Golfoito
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				164,500.00			
Compra de Aires Acondicionados	Tiendas Aeropuertos	5	6,500.00	32,500.00	1/4/2024	31/12/2024	Compra de aires acondicionados para las tiendas T19, T95, T14 ubicadas en el aeropuerto Juan Santamaria, ya que constantemente se dañan y el gestor aeroportuario solicita arreglos de inmediato. Se contempla en este rubro los aires acondicionados de las nuevas tiendas que se ubicarán en el nuevo puesto fronterizo de Peñas Blancas.
Equipo y mobiliario de oficina	Tiendas Aeropuertos	1	2,000.00	2,000.00	1/1/2024	31/12/2024	Previsión Equipo y mobiliario de oficina, solo en caso de ser necesario
Mobiliario nueva tienda Peñas Blancas	Tiendas Aeropuertos	1	110,000.00	110,000.00	1/7/2024	31/10/2024	COMEX está en el proceso de construcción de un edificio de migración en la frontera norte, la propuesta es un complejo para el puesto fronterizo de Peñas blancas, así como un edificio principal, donde estarán las tiendas del IMAS. En síntesis, tendríamos que remodelar los locales comerciales para las tiendas del IMAS, en Llegadas se tendrá 274 m2 de tienda "walk-through" más una bodega de 24m2, y en Salidas un local de 150 m más una bodega de 31m2. Ambas bodegas tendrían comunicación interna. Se tiene que dotar de mobiliario las nuevas tiendas en el puesto fronterizo de Peñas Blancas, que incluye mobiliario de oficina y de exhibición de productos.
Mobiliario remodelación tienda 15	Tiendas Aeropuertos	1	20,000.00	20,000.00	1/4/2024	30/6/2024	Se va a realizar la remodelación completa de la tienda 15, demoliéndose la estructura actual y reemplazándola con un nuevo acondicionamiento y mobiliario. Parte de lo que abarcará, esta remodelación incluye el cambio del piso, el cielo raso, la pintura completa, la instalación eléctrica y de iluminación, los sistemas de climatización, seguridad, redes y comunicaciones, la rotulación, el mobiliario de pared y piso, así como una variación en la distribución del espacio. Por lo anterior, se estima un monto prudente para la adquisición del mobiliario que se colocará en el área de la tienda para el acomodo de la mercadería
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				24,937.60			
Impresoras	Tiendas Aeropuertos	3	8,000.00	8,000.00	01/04/2024	31/12/2024	Previsión para compra Impresoras punto de venta para tiendas y personal administrativo y para mercadeo una impresora a color y Golfoito
Computadoras portátiles (MV)	Tiendas Aeropuertos	4	1,390.40	5,561.60	01/04/2024	31/12/2024	Previsión para compra de computadoras en caso de daño o de sustituir computadoras con antigüedad mayor a 4 años
Equipo para tomas físicas de inventario	Tiendas Aeropuertos	1	11,376.00	11,376.00	01/04/2024	31/12/2024	Previsión en caso de que la contratación no se realice en 2023, corresponde para la compra de dispositivos para toma física de inventarios
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				17,280.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Cajas de seguridad	Tiendas Aeropuertos	4	350.00	1,400.00	1/11/2024	1/11/2024	Previsión en caso de operación interna de Cajeros compra de cajas de seguridad para el resguardo del dinero en caso de operación interna de cajas
Extintores	Tiendas Aeropuertos	2	200.00	400.00	1/6/2024	1/6/2024	Para la apertura de la nueva tienda de Peñas Blancas
Carritos para tiendas	Tiendas Aeropuertos	6	80.00	480.00	1/8/2024	31/12/2024	Carritos para tiendas nuevas de peñas blancas
Estantería para bodega Alajuela y Liberia	Tiendas Aeropuertos	1	15,000.00	15,000.00	1/8/2024	31/12/2024	Compra de estantería para bodegas (modelo interno)
TOTALES				384,117.60			

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente, como se mencionó anteriormente, se insertan los cuadros con el detalle de los recursos presupuestados para la Tienda de Golfito:

CUADRO N.º 54
GRUPO SUBPARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO. 1.04
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			350.00			
Certificación de contadores	Tienda Depósito Comercial de Golfito	250.00	250.00	01/01/2024	31/12/2024	Pago de la certificación de inventarios
Servicios patentes, permisos CFIA, arquitectos	Tienda Depósito Comercial de Golfito	100.00	100.00	01/01/2024	31/12/2024	Previsión por si no salen los permisos en el año 2023, se realiza para planos constructivos, permisos para arreglo de bodega de tienda
SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05			2,847.79			
Mantenimiento en horas de servicio LDCOM	Tienda Depósito Comercial de Golfito	2,847.79	2,847.79	01/01/2024	31/12/2024	Contrato ya existente 2021LA-000015-0005300001, seguimiento contrato Logical Data, servicio de consultoría por horas
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			270.00			
Recarga de extintores	Tienda Depósito Comercial de Golfito	185.00	185.00	01/01/2024	31/12/2024	Recarga anual de extintores en el local
Botadero de basura y escombros	Tienda Depósito Comercial de Golfito	85.00	85.00	01/01/2024	31/12/2024	Botar basura y escombros
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			40,000.08			
Cajeros humanos	Tienda Depósito Comercial de Golfito	3,333.34	40,000.08	01/01/2024	31/12/2024	Contrato existente, renovación en noviembre 2023, contrato por horas de servicio en cajas en proceso
TOTALES			43,467.87			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 54
GRUPO SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			9,600.00			
Mantenimientos en la tienda	Tienda Depósito Comercial de Golfito	2,000.00	2,000.00	1/1/2024	31/12/2024	Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas
Mantenimiento ascensor	Tienda Depósito Comercial de Golfito	600.00	600.00	01/01/2024	31/12/2024	Se incluyen estos recursos como parte del mantenimiento que debe llevar el ascensor de la tienda para evitar el daño o accidentes.
Reparación de bodega a principal	Tienda Depósito Comercial de Golfito	7,000.00	7,000.00	01/05/2024	30/09/2024	Existe en proceso una contratación administrativa para el arreglo de la bodega de Golfito con el fin de dar soporte para el peso de la mercadería. Contratación para realizar en 2023. Previsión en caso de que el proyecto pase al año 2024
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			50.00			
Mantenimiento equipos de comunicación	Tienda Depósito Comercial de Golfito	50.00	50.00	01/05/2024	30/09/2024	Previsión para reparación de equipos de comunicación como central telefónica, teléfonos, comunicación, etc.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			3,900.00			
Mantenimiento de Aires Acondicionados	Tienda Depósito Comercial de Golfito	900.00	3,600.00	1/1/2024	31/12/2024	Seguimiento mantenimiento del aire acondicionado contrato existente 2022CD-000075-0005300001
Mantenimiento mobiliario y equipo, escritorios, fotocopiadoras, sillas	Tienda Depósito Comercial de Golfito	300.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Previsión en caso de ser necesario o ante alguna eventualidad se presupuesta este monto trabajos de mantenimiento que surjan de emergencia
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			7,553.39			
Mantenimiento Computadoras y soporte	Tienda Depósito Comercial de Golfito	166.67	2,000.00	1/1/2024	31/12/2024	Contrato activo 2023LE-00001-0005300001 seguimiento mantenimiento de computadoras con contratación en 2023
Mantenimiento y actualización del software de LDCOM.	Tienda Depósito Comercial de Golfito	5,553.38	5,553.38	01/01/2024	31/12/2024	Contrato ya existente 2022CD-000076-0005300001 correspondiente al mantenimiento y actualización de las versiones del sistema LDcom
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			300.00			
Mantenimiento otros equipos	Tienda Depósito Comercial de Golfito	300.00	300.00	01/01/2024	31/12/2024	Este monto es una provisión por eventuales trabajos necesarios de mantenimiento de otros equipos ubicados en Golfito como electrodomésticos
TOTALES			21,403.39			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 55
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				5,000.00			
Sistema de grabación en tiendas (circuito cerrado de TV)	Tienda Depósito Comercial de Golfito	1	5,000.00	5,000.00	01/05/2024	30/09/2024	Contratación administrativa por realizarse en 2023. Se deja previsión en caso de que se facture en el año 2024.
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				2,016.80			
Computadora portátil	Tienda Depósito Comercial de Golfito	1	1,516.80	1,516.80	01/01/2024	31/12/2024	Compra computadoras de escritorio para personal de tiendas y actualización de equipos.
Impresoras	Tienda Depósito Comercial de Golfito	1	500.00	500.00	01/01/2024	31/12/2024	Debido a que existirá una nueva regulación y manera de emitir las facturas dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, es que es necesaria la compra de equipo para digitalización de la facturación y así cumplir con lo solicitado por JUDESUR.
TOTALES				7,016.80			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

4. INFORMACION COMPLEMENTARIA

CUADRO N.º 56
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
En miles de colones

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES (AVANCEMOS GOBIERNO-MEP)	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
						RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	FODESAF AVANCEMOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	AVANCEMOS GOBIERNO-MEP		
TOTAL INGRESOS	176,732,561.94		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL			33,455,363.96	123,448,303.87	52,444,450.12	798,259.18		210,146,377.14
RECURSOS PROPIOS	23,455,363.96	1	SERVICIOS						100,000.00		100,000.00
RECURSOS FODESAF	71,010,156.93	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			23,005,363.96	123,085,939.16	52,444,450.12	698,259.18		199,234,012.42
RECURSOS RED DE CUIDO	26,378,095.53	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			450,000.00	362,364.72				812,364.72
RECURSOS FODESAF AVANCEMOS	46,514,057.24										
RECURSOS FODESAF SEGURIDAD ALIMENTARIA	5,930,392.89										
RECURSOS (AVANCEMOS GOBIERNO-MEP)	3,444,495.40										
FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT	10,000,000.00		FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT PLANIFICADO			10,000,000.00					10,000,000.00
Superávit Recursos Propios 2023	10,000,000.00		Superávit Recursos Propios			10,000,000.00					10,000,000.00
RECURSOS Libres	10,000,000.00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			10,000,000.00					10,000,000.00
		6.02.99	Otras transferencias a personas			10,000,000.00					10,000,000.00
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL	186,732,561.94		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL			33,455,363.96	123,448,303.87	52,444,450.12	798,259.18		210,146,377.14
-			GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS								
RECURSOS PROPIOS	38,020,435.74	0	REMUNERACIONES	5,141,396.10	310,984.95	14,816,977.60			1,281,697.97	1,456,437.26	23,007,493.88
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES TL	25,985,143.92	1	SERVICIOS	4,525,974.78	2,300.00	7,853,134.07			500.00	3,837,602.82	16,219,511.67
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES DL-GOLFITO	663,911.46	2	MATERIALES SUMINISTROS Y	364,733.47		395,656.28				15,664,984.37	16,425,374.13
-		5	BIENES DURADEROS	644,295.88		2,868,167.55				391,134.40	3,903,597.84
		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,023,600.00	7,800.00	386,500.00			14,212.47	5,298,896.52	6,731,009.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES (AVANCEMOS GOBIERNO-MEP)	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
						RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	FODESAF AVANCEMOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	AVANCEMOS GOBIERNO-MEP		
FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2023 PEC	450,000.00		Superávit Recursos Específicos 2023 PEC							450,000.00	450,000.00
RECURSOS PEC	450,000.00	2.05.02	Productos terminados							450,000.00	450,000.00
	65,119,491.11		TOTAL GASTO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	11,700,000.24	321,084.95	26,320,435.50			1,296,410.44	27,099,055.38	66,736,986.51
TOTAL INGRESOS	251,852,053.06		TOTAL GASTOS	11,700,000.24	321,084.95	59,775,799.46	123,448,303.87	52,444,450.12	2,094,669.63	27,099,055.38	276,883,363.65

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 57
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
En miles de colones

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	10,000,000.00	Programa: Protección y Promoción Social	6.02.99 Otras transferencias a personas	10,000,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	450,000.00	Programa: Empresas Comerciales	2.05.02 Productos terminados	450,000.00
TOTAL		10,450,000.00			10,450,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 58
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
En miles de colones

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.0.00.00.0	Impuesto sobre Bienes y Servicios	1,150,000.00	Programa: Actividades Centrales	Remuneraciones	5,141,396.10	5,141,396.10			
1.2.1.9.00.00.0	Otras Contribuciones Sociales	9,401,750.30		Servicios	4,525,974.78	4,525,974.78			
1.3.1.2.09.00.0	Venta de Servicios	523,364.54		Materiales y suministros	364,733.47	364,733.47			
1.3.2.0.00.00.0	Ingresos de la Propiedad	172.11		Bienes duraderos	644,295.88		644,295.88		
1.3.3.0.00.00.0	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	1,549.03		Transferencias corrientes	1,023,600.00	1,023,600.00			
1.3.4.0.00.00.0	Intereses moratorios	380,000.00							
1.3.9.0.00.00.0	Otros Ingresos no Tributarios	227,494.95							
2.1.1.0.00.00.0	Venta de activos fijos	939.88							
2.3.2.0.00.00.0	Al sector privado	14,729.43							
1.4.1.1.00.00.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Avancemos Gobierno-MEP)	321,084.95	Actividades Centrales-Avancemos MEP	Remuneraciones	310,984.95	310,984.95			
				Servicios	2,300.00	2,300.00			
				Transferencias corrientes	7,800.00	7,800.00			
1.4.1.1.00.00.0	Transferencias corrientes (Avancemos Gobierno-MEP)	227,000.00	Programa: Protección y Promoción Social-Avancemos MEP	Remuneraciones	1,281,697.97	1,281,697.97			
1.4.1.1.00.00.0	Transferencias corrientes (Paquetes Escolares Gobierno MEP)	1,600,000.00		Servicios	100,500.00	100,500.00			
1.4.1.1.00.00.0	Gobierno Central (Gasto Administrativo Gobierno-MEP)	1,296,410.44		Transferencias corrientes	712,471.66	712,471.66			
1.2.1.9.00.00.0	Otras Contribuciones Sociales	45,523,572.88	Programa: Protección y Promoción Social	Remuneraciones	14,816,977.60	14,816,977.60			
1.3.2.0.00.00.0	Ingresos de la Propiedad (Dividendos e intereses Ctas.Ctes)	4,252,226.58		Servicios	7,853,134.07	7,853,134.07			
1.3.9.0.00.00.0	Otros Ingresos no Tributarios y Reintegros en Efectivo	186,004.67		Materiales y suministros	395,656.28	395,656.28			
1.4.1.1.00.00.0	Transferencias FODESAF Avancemos	46,446,139.65		Bienes duraderos	2,868,167.55		2,868,167.55		
1.4.1.1.00.00.0	Transferencias FODESAF Seguridad Alimentaria	5,930,392.89		Transferencias corrientes	208,922,253.24	208,922,253.24			
1.4.1.2.00.00.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados/FODESAF	68,232,443.18		Transferencias de capital	812,364.72		812,364.72		
1.4.1.2.00.00.0	Asignación Familiar / inciso H	1,648,630.97							
1.4.1.2.00.00.0	Prestación Alimentaria/inciso K	648,630.97							
1.4.1.2.00.00.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados (Red Cuido)	26,378,095.53							
2.4.1.2.00.00.0	Tranf de Capital de Org. Desconc. (FODESAF)	362,364.72							
3.3.1.0.00.00.0	Superávit Proyectado Recursos Libres o Propios	10,000,000.00							
1.3.1.1.00.00.0	Venta de bienes	25,658,055.38	Programa: Empresas Comerciales	Remuneraciones	1,456,437.26	1,456,437.26			
1.3.9.0.00.00.0	Otros Ingresos no Tributarios	991,000.00		Servicios	4,287,602.82	4,287,602.82			
3.3.2.0.00.00.0	Superávit Proyectado Empresas Comerciales	450,000.00		Materiales y suministros	15,664,984.37	15,664,984.37			
				Bienes duraderos	391,134.40		391,134.40		
				Transferencias corrientes	5,298,896.52	5,298,896.52			
TOTAL		251,852,053.06			276,883,363.65	272,167,401.10	4,715,962.56		

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO Y TABLAS DE EQUIVALENCIAS

CUADRO N.º 59
ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	272,167,401.10
1.1	GASTOS DE CONSUMO	56,110,159.68
1.1.1	REMUNERACIONES	23,007,493.88
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	18,492,700.89
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,514,792.99
1.1.2	ADQUICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,102,665.80
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216,057,241.42
1.3.1	Al Sector Público	5,879,616.52
1.3.2	Al Sector Privado	210,177,624.90
2	GASTOS DE CAPITAL	4,715,962.56
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1,993,037.88
2.1.1	Edificaciones	1,752,345.88
2.1.4	Instalaciones	5,000.00
2.1.5	Otras Obras	235,692.00
2.2	ADQUICIÓN DE ACTIVOS	1,910,559.96
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,757,604.04
2.2.4	Intangibles	152,955.92
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72
2.3.2	Al Sector Privado	812,364.72
TOTAL INSTITUCIONAL		276,883,363.65

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 60
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 INSTITUCIONAL
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	23,007,493.88
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,359,059.47
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,144,232.58
0.01.03	Servicios especiales	115,626.89
0.01.05	Suplencias	99,200.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	165,585.47
0.02.01	Tiempo extraordinario	116,900.00
0.02.02	Recargo de funciones	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,685.47
0.02.05	Dietas	36,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,968,055.95
0.03.01	Retribución por años servidos	2,117,585.72
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,206,771.68

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0.03.03	Decimotercer mes	1,419,746.22
0.03.04	Salario escolar	1,226,991.29
0.03.99	Otros incentivos salariales	996,961.04
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,916,657.40
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,575,918.31
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	255,554.32
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	85,184.77
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	2,598,135.59
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	923,402.94
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	511,108.64
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	255,554.32
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	908,069.69
1	SERVICIOS	16,319,511.67
1.01	ALQUILERES	2,451,271.07
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,442,279.07
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,300.00
1.01.99	Otros alquileres	2,692.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,888,120.89
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	125,271.04
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	297,505.54
1.02.03	Servicio de correo	134,920.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,308,036.01
1.02.99	Otros servicios básicos	22,388.30
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,598,372.42
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,106.39
1.03.04	Transporte de bienes	327,811.71
1.03.05	Servicios aduaneros	383,860.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	918,445.83
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	962,148.49
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,996,148.89
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.95
1.04.02	Servicios jurídicos	133,650.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	729,931.76
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	228,750.00
1.04.05	Servicios informáticos	842,870.35
1.04.06	Servicios generales	2,663,588.93
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,395,842.90
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	425,239.99
1.05.01	Transporte dentro del país	49,759.99
1.05.02	Viáticos dentro del país	373,280.00
1.05.03	Transporte en el exterior	700.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	216,870.00
1.06.01	Seguros	216,870.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	237,853.54
1.07.01	Actividades de capacitación	225,383.54
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	12,470.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,249,714.87
1.08.01	De edificios y locales	1,301,825.31
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	8,810.40
1.08.05	De equipo de transporte	189,204.00
1.08.06	De equipo de comunicación	36,834.50
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	88,147.50
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	602,867.75

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.08.99	De otros equipos	22,025.42
1.09	IMPUESTOS	92,220.00
1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00
1.09.99	Otros impuestos	32,220.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	163,700.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	150,800.00
1.99.05	Deducibles	12,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	900.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,875,374.13
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	249,216.50
2.01.01	Combustibles y lubricantes	140,078.50
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,100.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	101,138.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,900.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,645.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	5,500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	69,452.24
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,970.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,275.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,225.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	42,867.23
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,475.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,275.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2,365.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	121,633.50
2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,776.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	113,857.50
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,040,967.49
2.05.02	Productos terminados	16,040,967.49
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	388,459.40
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	92,246.82
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	8,100.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	164,921.50
2.99.04	Textiles y vestuario	29,822.70
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	59,910.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6,875.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,413.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24,170.38
5	BIENES DURADEROS	3,903,597.84
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,757,604.04
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	546,225.00
5.01.03	Equipo de comunicación	87,181.32
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,320.77
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	572,149.40
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,707.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,717.65
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	44,302.90
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,993,037.88
5.02.01	Edificios	1,752,345.88
5.02.07	Instalaciones	5,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	235,692.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	152,955.92

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
5.99.03	Bienes intangibles	152,955.92
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215,965,021.42
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	5,787,396.52
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	1,065,169.94
6.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	70,000.00
6.01.07	Dividendos	4,252,226.58
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00
6.02	A PERSONAS	208,846,612.42
6.02.01	Becas a funcionarios	6,100.00
6.02.02	Becas a terceras personas	6,500.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	208,834,012.42
6.03	PRESTACIONES	327,212.47
6.03.01	Prestaciones legales	150,712.47
6.03.99	Otras prestaciones	176,500.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	1,003,800.00
6.06.01	Indemnizaciones	990,800.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	13,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72
7.02	A PERSONAS	812,364.72
7.02.01	A personas	812,364.72
TOTAL		276,883,363.65

Fuente Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 61
TABLA DE EQUIVALENCIAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 INSTITUCIONAL
En miles de colones

			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO						
1	GASTOS CORRIENTES	272,167,401.10				276,883,363.65
1.1	GASTOS DE CONSUMO	56,110,159.68				
1.1.1	REMUNERACIONES	23,007,493.88	1.1.1	0	REMUNERACIONES	23,007,493.88
1.1.1.1	Sueldos y salarios	18,492,700.89	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,359,059.47
			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,144,232.58
			1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	115,626.89
			1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	99,200.00
			1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	165,585.47
			1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	116,900.00
			1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	9,000.00
			1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	3,685.47
			1.1.1.1	0.02.05	Dietas	36,000.00
			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,968,055.95
			1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	2,117,585.72
			1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,206,771.68
			1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	1,419,746.22
			1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	1,226,991.29
			1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	996,961.04
1.1.1.2	Contribuciones sociales	4,514,792.99	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,916,657.40
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,575,918.31
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	255,554.32
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	85,184.77
			1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,598,135.59
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	923,402.94
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	511,108.64
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	255,554.32
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	908,069.69
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,102,665.80	1.1.2	1	SERVICIOS	16,227,291.67
			1.1.2	1.01	ALQUILERES	2,451,271.07
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,442,279.07
			1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,300.00
			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	2,692.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,888,120.89
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	125,271.04
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	297,505.54
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	134,920.00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,308,036.01
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	22,388.30
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,598,372.42
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,106.39
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	327,811.71
	1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	383,860.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	918,445.83
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	962,148.49
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,996,148.89
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.95
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	133,650.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	729,931.76
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	228,750.00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	842,870.35
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	2,663,588.93
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,395,842.90
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	425,239.99
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	49,759.99
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	373,280.00
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	700.00
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	216,870.00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	216,870.00
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	237,853.54
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	225,383.54
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	12,470.00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,249,714.87
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,301,825.31
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8,810.40
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	189,204.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	36,834.50
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	88,147.50
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	602,867.75
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	22,025.42
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	163,700.00
	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	150,800.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
		1.1.2	1.99.05	Deducibles	12,000.00	
		1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	900.00	
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,875,374.13	
		1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	249,216.50	
		1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	140,078.50	
		1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,100.00	
		1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	101,138.00	
		1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,900.00	
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,645.00	
		1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	145.00	
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	5,500.00	
		1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	69,452.24	
		1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,970.00	
		1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,275.00	
		1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	2,225.00	
		1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	42,867.23	
		1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,475.00	
		1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,275.00	
		1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	2,365.00	
		1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	121,633.50	
		1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,776.00	
		1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	113,857.50	
		1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,040,967.49	
		1.1.2	2.05.02	Productos terminados	16,040,967.49	
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	388,459.40	
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	92,246.82	
		1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	8,100.00	
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	164,921.50	
		1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	29,822.70	
		1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	59,910.00	
		1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6,875.00	
		1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,413.00	
		1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24,170.38	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216,057,241.42	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216,057,241.42
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	5,787,396.52	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5,787,396.52
			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,065,169.94
			1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	70,000.00
			1.3.1	6.01.07	Dividendos	4,252,226.58

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
		1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00	
		1.3.1	1.09	IMPUESTOS	92,220.00	
		1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00	
		1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	32,220.00	
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	210,269,844.90	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	208,846,612.42
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	6,100.00
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	6,500.00
			1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	208,834,012.42
			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	327,212.47
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	150,712.47
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	176,500.00
			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,003,800.00
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	990,800.00
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	13,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	4,715,962.56	2	5	BIENES DURADEROS	3,903,597.84
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1,993,037.88	2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,993,037.88
2.1.1	Edificaciones	1,752,345.88	2.1.1	5.02.01	Edificios	1,752,345.88
2.1.4	Instalaciones	5,000.00	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	5,000.00
2.1.5	Otras obras	235,692.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	235,692.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,910,559.96	2.2	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,757,604.04
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,757,604.04	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,000.00
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	546,225.00
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	87,181.32
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,320.77
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	572,149.40
			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,707.00
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,717.65
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	44,302.90
				5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	152,955.92
2.2.4	Intangibles	152,955.92	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	152,955.92
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	812,364.72	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	812,364.72
			2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	812,364.72

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 62 CÁLCULO DE LA REGLA FISCAL 2024 RESUMEN INSTITUCIONAL En miles de colones

CÓDIGO	PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	RUBROS QUE SE AFECTADAN CON LA REGLA FISCAL	RUBROS QUE NO SE AFECTADAN CON LA REGLA FISCAL	TOTAL PRESUPUESTO
0	REMUNERACIONES	21,551,056.62	1,456,437.26	23,007,493.88
1	SERVICIOS	12,481,908.85	3,837,602.82	16,319,511.67
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	760,389.76	16,114,984.37	16,875,374.13
5	BIENES DURADEROS	3,512,463.44	391,134.40	3,903,597.84
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,135,735.62	180,829,285.80	215,965,021.42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450,000.00	362,364.72	812,364.72
TOTAL		73,891,554.28	202,991,809.38	276,883,363.65

Nota: Se excluyen los recursos provenientes de FODESAF y del Programa de Empresas Comerciales.

CUADRO N.º 63 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 ACTIVIDADES CENTRALES CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	11,376,789.31
1.1	GASTOS DE CONSUMO	10,337,369.31
1.1.1	REMUNERACIONES	5,452,381.05
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	4,387,851.28
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	1,064,529.78
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,884,988.25
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,039,420.00
1.3.1	Al Sector Público	108,020.00
1.3.2	Al Sector Privado	931,400.00
2	GASTOS DE CAPITAL	644,295.88
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	240,692.00
2.1.4	Instalaciones	5,000.00
2.1.5	Otras Obras	235,692.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	403,603.88
2.2.1	Maquinaria y equipo	276,983.88
2.2.4	Intangibles	126,620.00
TOTAL INSTITUCIONAL		12,021,085.19

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 64 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 ACTIVIDADES CENTRALES SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	5,452,381.05
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,090,747.21
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,033,505.71
0.01.03	Servicios especiales	20,041.50
0.01.05	Suplencias	37,200.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	97,785.47
0.02.01	Tiempo extraordinario	55,100.00
0.02.02	Recargo de funciones	3,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,685.47
0.02.05	Dietas	36,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,199,318.60
0.03.01	Retribución por años servidos	606,146.65
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	785,885.56
0.03.03	Decimotercer mes	334,757.79
0.03.04	Salario escolar	308,893.09
0.03.99	Otros incentivos salariales	163,635.50
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	451,923.02
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	371,581.15
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	60,256.40
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20,085.47
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	612,606.76
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	217,726.47
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	120,512.81
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	60,256.40
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	214,111.08
1	SERVICIOS	4,528,274.78
1.01	ALQUILERES	139,259.28
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	139,259.28
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	215,220.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	33,600.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	54,000.00
1.02.03	Servicio de correo	34,620.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	90,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	3,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,260,959.89
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,075.00
1.03.04	Transporte de bienes	19,050.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	529,435.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	710,399.89
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,598,437.61
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.95
1.04.02	Servicios jurídicos	133,050.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	83,302.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	147,700.00
1.04.05	Servicios informáticos	803,000.00
1.04.06	Servicios generales	306,897.61
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	122,973.05
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	103,640.00
1.05.01	Transporte dentro del país	9,700.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	93,940.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	196,570.00
1.06.01	Seguros	196,570.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	199,650.00
1.07.01	Actividades de capacitación	196,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,650.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	732,718.00
1.08.01	De edificios y locales	224,200.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	600.00
1.08.05	De equipo de transporte	28,004.00
1.08.06	De equipo de comunicación	8,630.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	26,830.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	433,924.00
1.08.99	De otros equipos	10,530.00
1.09	IMPUESTOS	8,020.00
1.09.99	Otros impuestos	8,020.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	73,800.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	70,300.00
1.99.05	Deducibles	3,500.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	364,733.47
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	96,879.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	47,484.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	43,170.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,225.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,645.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	42,901.11
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,725.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,025.00
2.03.03	Madera y sus derivados	625.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	24,191.11
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,225.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,425.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1,685.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	76,013.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	4,821.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	71,192.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	146,295.36
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	30,080.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	8,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	67,155.00
2.99.04	Textiles y vestuario	11,310.36
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	23,375.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,500.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	335.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,540.00
5	BIENES DURADEROS	644,295.88
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	276,983.88
5.01.03	Equipo de comunicación	22,489.52
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	117,913.50
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	134,650.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	450.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	385.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,095.86
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	240,692.00
5.02.07	Instalaciones	5,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	235,692.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	126,620.00
5.99.03	Bienes intangibles	126,620.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,031,400.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	100,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	100,000.00
6.02	A PERSONAS	10,600.00
6.02.01	Becas a funcionarios	5,600.00
6.02.02	Becas a terceras personas	5,000.00
6.03	PRESTACIONES	100,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	48,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	52,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	820,800.00
6.06.01	Indemnizaciones	810,800.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,000.00
TOTAL		12,021,085.19

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 65
TABLA DE EQUIVALENCIAS PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 INSTITUCIONAL
En miles de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
1	GASTOS CORRIENTES		
	11,376,789.31		12,021,085.19
1.1	GASTOS DE CONSUMO		
	10,337,369.31		
1.1.1	REMUNERACIONES	1.1.1	REMUNERACIONES
	5,452,381.05	0	5,452,381.05
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1.1.1.1	REMUNERACIONES BÁSICAS
	4,387,851.28	0.0 1	2,090,747.21
		1.1.1.1	Sueldos para cargos fijos
		1.1.1.1	Servicios especiales
		1.1.1.1	Suplencias
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES
		1.1.1.1	Tiempo extraordinario
		1.1.1.1	Recargo de funciones
		1.1.1.1	Disponibilidad laboral
		1.1.1.1	Dietas
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES
		1.1.1.1	Retribución por años servidos
		1.1.1.1	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
		1.1.1.1	Decimotercer mes
		1.1.1.1	Salario escolar
		1.1.1.1	Otros incentivos salariales
			2,199,318.60
1.1.1.2	Contribuciones sociales	1.1.1.2	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
	1,064,529.78	0.04	451,923.02
		1.1.1.2	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
		1.1.1.2	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje
		1.1.1.2	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN
		0.05	612,606.76
		1.1.1.2	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
		1.1.1.2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
		1.1.1.2	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
		1.1.1.2	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	SERVICIOS
	4,884,988.25	1	4,520,254.78
		1.01	ALQUILERES
		1.1.2	Alquiler de edificios, locales y terrenos
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS
		1.1.2	Servicio de agua y alcantarillado
		1.1.2	Servicio de energía eléctrica
		1.1.2	Servicio de correo
		1.1.2	Servicio de telecomunicaciones
		1.1.2	Otros servicios básicos
		1.1.2	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
			1,260,959.89

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

<u>CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO</u>	Código por CE	Código por OBG	<u>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO</u>	
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,075.00
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	19,050.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	529,435.00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	710,399.89
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,598,437.61
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.95
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	133,050.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	83,302.00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	147,700.00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	803,000.00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	306,897.61
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	122,973.05
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	103,640.00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	9,700.00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	93,940.00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	196,570.00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	196,570.00
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	199,650.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	196,000.00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,650.00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	732,718.00
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	224,200.00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	600.00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	28,004.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	8,630.00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	26,830.00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	433,924.00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	10,530.00
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	73,800.00
	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	70,300.00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	3,500.00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	364,733.47
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	96,879.00
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	47,484.00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,000.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	43,170.00
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,225.00
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,645.00
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	145.00
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	2,500.00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	42,901.11
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,725.00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,025.00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	625.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	24,191.11

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
			1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,225.00
			1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,425.00
			1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1,685.00
			1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	76,013.00
			1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	4,821.00
			1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	71,192.00
			1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	146,295.36
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	30,080.00
			1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	8,000.00
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	67,155.00
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	11,310.36
			1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	23,375.00
			1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,500.00
			1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	335.00
			1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,540.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,039,420.00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,039,420.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	100,000.00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	100,000.00
			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	100,000.00
			1.3.1	1.09	IMPUESTOS	8,020.00
			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	8,020.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	939,420.00	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	10,600.00
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	5,600.00
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	5,000.00
			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	100,000.00
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	48,000.00
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	52,000.00
			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	820,800.00
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	810,800.00
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	644,295.88	2	5	BIENES DURADEROS	644,295.88
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	240,692.00	2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	240,692.00
2.1.4	Instalaciones	5,000.00	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	5,000.00
2.1.5	Otras obras	235,692.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	235,692.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	403,603.88	2.2	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	276,983.88
2.2.1	Maquinaria y equipo	276,983.88	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	22,489.52
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	117,913.50
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	134,650.00
			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	450.00
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	385.00
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,095.86
			2.2.3	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	126,620.00
2.2.4	Intangibles	126,620.00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	126,620.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 66 CÁLCULO DE LA REGLA FISCAL 2024 ACTIVIDADES CENTRALES En miles de colones

CÓDIGO	PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	RUBROS QUE SE AFECTARAN CON LA REGLA FISCAL	RUBROS QUE NO SE AFECTAN CON LA REGLA FISCAL	TOTAL PRESUPUESTO
0	REMUNERACIONES	5,452,381.05		5,452,381.05
1	SERVICIOS	4,528,274.78		4,528,274.78
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	364,733.47		364,733.47
5	BIENES DURADEROS	644,295.88		644,295.88
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,031,400.00		1,031,400.00
TOTAL		12,021,085.19		12,021,085.19

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 67 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	234,082,690.81
1.1	GASTOS DE CONSUMO	24,426,765.91
1.1.1	REMUNERACIONES	16,098,675.56
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	12,934,658.98
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	3,164,016.58
1.1.2	ADQUICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,328,090.35
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209,655,924.90
1.3.1	Al Sector Público	491,200.00
1.3.2	Al Sector Privado	209,164,724.90
2	GASTOS DE CAPITAL	3,680,532.27
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1,752,345.88
2.1.1	Edificaciones	1,752,345.88
2.2	ADQUICIÓN DE ACTIVOS	1,115,821.68
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,089,485.76
2.2.4	Intangibles	26,335.92
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72
2.3.2	Al Sector Privado	812,364.72
TOTAL INSTITUCIONAL		237,763,223.08

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 68 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	16,098,675.56
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,602,193.27
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,448,607.88
0.01.03	Servicios especiales	95,585.39
0.01.05	Suplencias	58,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	55,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	51,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,277,465.72
0.03.01	Retribución por años servidos	1,511,439.06
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,420,886.12
0.03.03	Decimotercer mes	994,973.77
0.03.04	Salario escolar	918,098.20
0.03.99	Otros incentivos salariales	432,068.57
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,343,214.59
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,104,420.88
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	179,095.28
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	59,698.43
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	1,820,802.00
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	647,130.94
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	358,190.56
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	179,095.28
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	636,385.22
1	SERVICIOS	7,953,634.07
1.01	ALQUILERES	1,972,559.79
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,972,059.79
1.01.99	Otros alquileres	500.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,600,852.89
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	89,151.04
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	229,705.54
1.02.03	Servicio de correo	100,300.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,177,476.01
1.02.99	Otros servicios básicos	4,220.30
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	304,137.70
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,771.39
1.03.04	Transporte de bienes	47,897.71
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,540.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	249,928.60
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,054,415.58
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	643,629.76
1.04.06	Servicios generales	2,295,994.72
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	114,791.10
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	314,599.99
1.05.01	Transporte dentro del país	39,099.99
1.05.02	Viáticos dentro del país	275,500.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12,750.00
1.07.01	Actividades de capacitación	10,750.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	584,618.12
1.08.01	De edificios y locales	256,525.31

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	7,660.40
1.08.05	De equipo de transporte	158,200.00
1.08.06	De equipo de comunicación	27,454.50
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	48,417.50
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	78,065.00
1.08.99	De otros equipos	8,295.42
1.09	IMPUESTOS	21,200.00
1.09.99	Otros impuestos	21,200.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	88,500.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	80,500.00
1.99.05	Deducibles	8,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	395,656.28
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	140,137.50
2.01.01	Combustibles y lubricantes	88,094.50
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50,368.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,675.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22,651.12
2.03.01	Materiales y productos metálicos	495.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	250.00
2.03.03	Madera y sus derivados	1,600.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	16,926.12
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,450.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,650.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	280.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	44,170.50
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,705.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	41,465.50
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	185,697.16
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	57,996.82
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	100.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	76,520.00
2.99.04	Textiles y vestuario	12,112.34
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	30,475.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,575.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,868.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4,050.00
5	BIENES DURADEROS	2,868,167.55
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,089,485.76
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	393,825.00
5.01.03	Equipo de comunicación	34,691.80
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	217,907.27
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	410,545.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,257.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,332.65
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	25,927.04
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,752,345.88
5.02.01	Edificios	1,752,345.88
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	26,335.92
5.99.03	Bienes intangibles	26,335.92
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209,634,724.90
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	470,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
6.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	70,000.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00
6.02	A PERSONAS	208,834,012.42
6.02.99	Otras transferencias a personas	208,834,012.42
6.03	PRESTACIONES	162,212.47
6.03.01	Prestaciones legales	65,712.47
6.03.99	Otras prestaciones	96,500.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	168,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	168,500.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72
7.02	A PERSONAS	812,364.72
7.02.01	A personas	812,364.72
TOTAL		237,763,223.08

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 69 TABLA DE EQUIVALENCIAS PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 INSTITUCIONAL

En miles de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	234,082,690.81			237,763,223.08
1.1	24,426,765.91			
1.1.1	16,098,675.56	1.1.1	0	16,098,675.56
1.1.1.1	12,934,658.98	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS
		1.1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos
		1.1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales
		1.1.1.1.1	0.01.05	Suplencias
		1.1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES
		1.1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario
		1.1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones
		1.1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES
		1.1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos
		1.1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
		1.1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes
		1.1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar
		1.1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales
1.1.1.2	3,164,016.58	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
		1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados
1.1.2	8,328,090.35	1.1.2	1	SERVICIOS
		1.1.2	1.01	ALQUILERES
		1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
		1.1.2	1.01.99	Otros alquileres
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS
		1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado
		1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica
		1.1.2	1.02.03	Servicio de correo
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	4,220.30
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	304,137.70
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,771.39
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	47,897.71
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,540.00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	249,928.60
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,054,415.58
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	643,629.76
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	2,295,994.72
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	114,791.10
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	314,599.99
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	39,099.99
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	275,500.00
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12,750.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	10,750.00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000.00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	584,618.12
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	256,525.31
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	7,660.40
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	158,200.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	27,454.50
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	48,417.50
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	78,065.00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	8,295.42
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	88,500.00
	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	80,500.00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	8,000.00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	395,656.28
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	140,137.50
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	88,094.50
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50,368.00
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,675.00
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,000.00
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	3,000.00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22,651.12
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	495.00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	250.00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	1,600.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	16,926.12
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,450.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,650.00		
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	280.00		
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	44,170.50		
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,705.00		
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	41,465.50		
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	185,697.16		
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	57,996.82		
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	100.00		
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	76,520.00		
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	12,112.34		
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	30,475.00		
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,575.00		
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,868.00		
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4,050.00		
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209,655,924.90	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209,655,924.90
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	470,000.00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	470,000.00
			1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	70,000.00
			1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00
			1.3.1	1.09	IMPUESTOS	21,200.00
			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	21,200.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	209,185,924.90	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	208,834,012.42
			1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	208,834,012.42
			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	162,212.47
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	65,712.47
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	96,500.00
			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	168,500.00
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	168,500.00
2	GASTOS DE CAPITAL	3,680,532.27	2	5	BIENES DURADEROS	2,868,167.55
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1,752,345.88	2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,752,345.88
2.1.1	Edificaciones	1,752,345.88	2.1.1	5.02.01	Edificios	1,752,345.88
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,115,821.68				
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,089,485.76	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,089,485.76
			2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,000.00
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	393,825.00
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	34,691.80
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	217,907.27
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	410,545.00
			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,257.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

<u>CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO</u>		<u>Código por CE</u>	<u>Código por OBG</u>	<u>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO</u>		
		2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,332.65	
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	25,927.04	
			5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	26,335.92	
2.2.4	Intangibles	26,335.92	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	26,335.92
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	812,364.72	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	812,364.72
			2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	812,364.72

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 70 CÁLCULO DE LA REGLA FISCAL 2024 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En miles de colones

CÓDIGO	PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	RUBROS QUE SE AFECTADAN CON LA REGLA FISCAL	RUBROS QUE NO SE AFECTAN CON LA REGLA FISCAL	TOTAL PRESUPUESTO
0	REMUNERACIONES	16,098,675.56		16,098,675.56
1	SERVICIOS	7,953,634.07		7,953,634.07
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	395,656.28		395,656.28
5	BIENES DURADEROS	2,868,167.55		2,868,167.55
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,104,335.62	175,530,389.28	209,634,724.90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450,000.00	362,364.72	812,364.72
TOTAL		61,870,469.09	175,892,754.00	237,763,223.08

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 71 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 EMPRESAS COMERCIALES CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO

En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGION	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	26,707,920.98
1.1	GASTOS DE CONSUMO	21,346,024.45
1.1.1	REMUNERACIONES	1,456,437.26
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	1,170,190.63
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	286,246.63
1.1.2	ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19,889,587.19
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,361,896.52
1.3.1	Al Sector Público	5,280,396.52
1.3.2	Al Sector Privado	81,500.00
2	GASTOS DE CAPITAL	391,134.40
2.2	ADQUISIÓN DE ACTIVOS	391,134.40
2.2.1	Maquinaria y equipo	391,134.40
TOTAL INSTITUCIONAL		27,099,055.38

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 72 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 EMPRESAS COMERCIALES SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	1,456,437.26
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	666,119.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	662,119.00
0.01.05	Suplencias	4,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12,800.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,800.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	491,271.63
0.03.03	Decimotercer mes	90,014.66
0.03.99	Otros incentivos salariales	401,256.97
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	121,519.80
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	99,916.28
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	16,202.64
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,400.88
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	164,726.84
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	58,545.54
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32,405.28
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,202.64
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	57,573.38
1	SERVICIOS	3,837,602.82
1.01	ALQUILERES	339,452.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	330,960.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,300.00
1.01.99	Otros alquileres	2,192.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	72,048.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,520.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	13,800.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	40,560.00
1.02.99	Otros servicios básicos	15,168.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,033,274.83
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,260.00
1.03.04	Transporte de bienes	260,864.00
1.03.05	Servicios aduaneros	383,860.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	385,470.83
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1,820.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,343,295.70
1.04.02	Servicios jurídicos	600.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	81,050.00
1.04.05	Servicios informáticos	39,870.35
1.04.06	Servicios generales	60,696.60
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,158,078.75
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	960.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,840.00
1.05.03	Transporte en el exterior	700.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20,300.00
1.06.01	Seguros	20,300.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25,453.54
1.07.01	Actividades de capacitación	18,633.54
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6,820.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	932,378.75
1.08.01	De edificios y locales	821,100.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	550.00
1.08.05	De equipo de transporte	3,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	750.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	12,900.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	90,878.75
1.08.99	De otros equipos	3,200.00
1.09	IMPUESTOS	63,000.00
1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00
1.09.99	Otros impuestos	3,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,400.00
1.99.05	Deducibles	500.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	900.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,114,984.37
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,200.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,500.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7,600.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTEN.	3,900.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	750.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,750.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	800.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	400.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,450.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,200.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,040,967.49
2.05.02	Productos terminados	16,040,967.49
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	56,466.88
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,170.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	21,246.50
2.99.04	Textiles y vestuario	6,400.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6,060.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	800.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	210.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	17,580.38
5	BIENES DURADEROS	391,134.40
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	391,134.40
5.01.02	Equipo de transporte	152,400.00
5.01.03	Equipo de comunicación	30,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	164,500.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	26,954.40
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	17,280.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,298,896.52
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	5,217,396.52
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	965,169.94
6.01.07	Dividendos	4,252,226.58
6.02	A PERSONAS	2,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	500.00
6.02.02	Becas a terceras personas	1,500.00
6.03	PRESTACIONES	65,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	37,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	28,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	14,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	11,500.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	3,000.00
TOTAL		27,099,055.38

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 73
TABLA DE EQUIVALENCIAS PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 INSTITUCIONAL
En miles de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	26,707,920.98			27,099,055.38
1.1 GASTOS DE CONSUMO	21,346,024.45			
1.1.1 REMUNERACIONES	1,456,437.26	1.1.1 0	REMUNERACIONES	1,456,437.26
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,170,190.63	1.1.1.1 0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	666,119.00
		1.1.1.1 0.01.01	Sueldos para cargos fijos	662,119.00
		1.1.1.1 0.01.05	Suplencias	4,000.00
		1.1.1.1 0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12,800.00
		1.1.1.1 0.02.01	Tiempo extraordinario	10,800.00
		1.1.1.1 0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
		1.1.1.1 0.03	INCENTIVOS SALARIALES	491,271.63
		1.1.1.1 0.03.03	Decimotercer mes	90,014.66
		1.1.1.1 0.03.99	Otros incentivos salariales	401,256.97
1.1.1.2 Contribuciones sociales	286,246.63	1.1.1.2 0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	121,519.80
		1.1.1.2 0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	99,916.28
		1.1.1.2 0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	16,202.64
		1.1.1.2 0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,400.88
		1.1.1.2 0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	164,726.84
		1.1.1.2 0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	58,545.54
		1.1.1.2 0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32,405.28
		1.1.1.2 0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,202.64
		1.1.1.2 0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	57,573.38
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19,889,587.19	1.1.2 1	SERVICIOS	3,774,602.82
		1.1.2 1.01	ALQUILERES	339,452.00
		1.1.2 1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	330,960.00
		1.1.2 1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,300.00
		1.1.2 1.01.99	Otros alquileres	2,192.00
		1.1.2 1.02	SERVICIOS BÁSICOS	72,048.00
		1.1.2 1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,520.00
		1.1.2 1.02.02	Servicio de energía eléctrica	13,800.00
		1.1.2 1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	40,560.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	15,168.00
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,033,274.83
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,260.00
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	260,864.00
	1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	383,860.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	385,470.83
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1,820.00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,343,295.70
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	600.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3,000.00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	81,050.00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	39,870.35
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	60,696.60
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,158,078.75
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7,000.00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	960.00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	3,840.00
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	700.00
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20,300.00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	20,300.00
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25,453.54
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	18,633.54
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6,820.00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	932,378.75
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	821,100.00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	550.00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,000.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	750.00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	12,900.00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	90,878.75
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3,200.00
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,400.00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	500.00
	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	900.00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,114,984.37
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,200.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,500.00		
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.00		
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7,600.00		
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,900.00		
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	750.00		
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,750.00		
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	800.00		
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.00		
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	400.00		
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,450.00		
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.00		
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	1,200.00		
	1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,040,967.49		
	1.1.2	2.05.02	Productos terminados	16,040,967.49		
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	56,466.88		
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,170.00		
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	21,246.50		
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	6,400.00		
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6,060.00		
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	800.00		
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	210.00		
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	17,580.38		
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,361,896.52	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,361,896.52
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	5,217,396.52	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5,217,396.52
			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	965,169.94
			1.3.1	6.01.07	Dividendos	4,252,226.58
			1.3.1	1.09	IMPUESTOS	63,000.00
			1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00
			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	3,000.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	144,500.00	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2,000.00
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	500.00
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	1,500.00
			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	65,000.00
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	37,000.00
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	28,000.00
			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	14,500.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	11,500.00
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	3,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	391,134.40	2 5	BIENES DURADEROS	391,134.40
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	391,134.40			
2.2.1 Maquinaria y equipo	391,134.40	2.2 5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	391,134.40
		2.2.1	5.01.02 Equipo de transporte	152,400.00
		2.2.1	5.01.03 Equipo de comunicación	30,000.00
		2.2.1	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	164,500.00
		2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo	26,954.40
		2.2.1	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	17,280.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 74
CÁLCULO DE LA REGLA FISCAL 2024
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES
En miles de colones

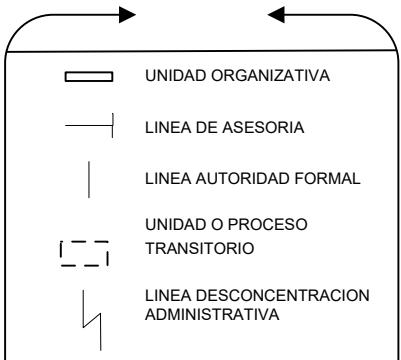
CÓDIGO	PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	RUBROS QUE SE AFECTADAN CON LA REGLA FISCAL	RUBROS QUE NO SE AFECTAN CON LA REGLA FISCAL	TOTAL PRESUPUESTO
0	REMUNERACIONES		1,456,437.26	1,456,437.26
1	SERVICIOS		3,837,602.82	3,837,602.82
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		16,114,984.37	16,114,984.37
5	BIENES DURADEROS		391,134.40	391,134.40
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5,298,896.52	5,298,896.52
TOTAL			27,099,055.38	27,099,055.38

Fuente: Unidad de Presupuesto

ANEXOS VARIOS

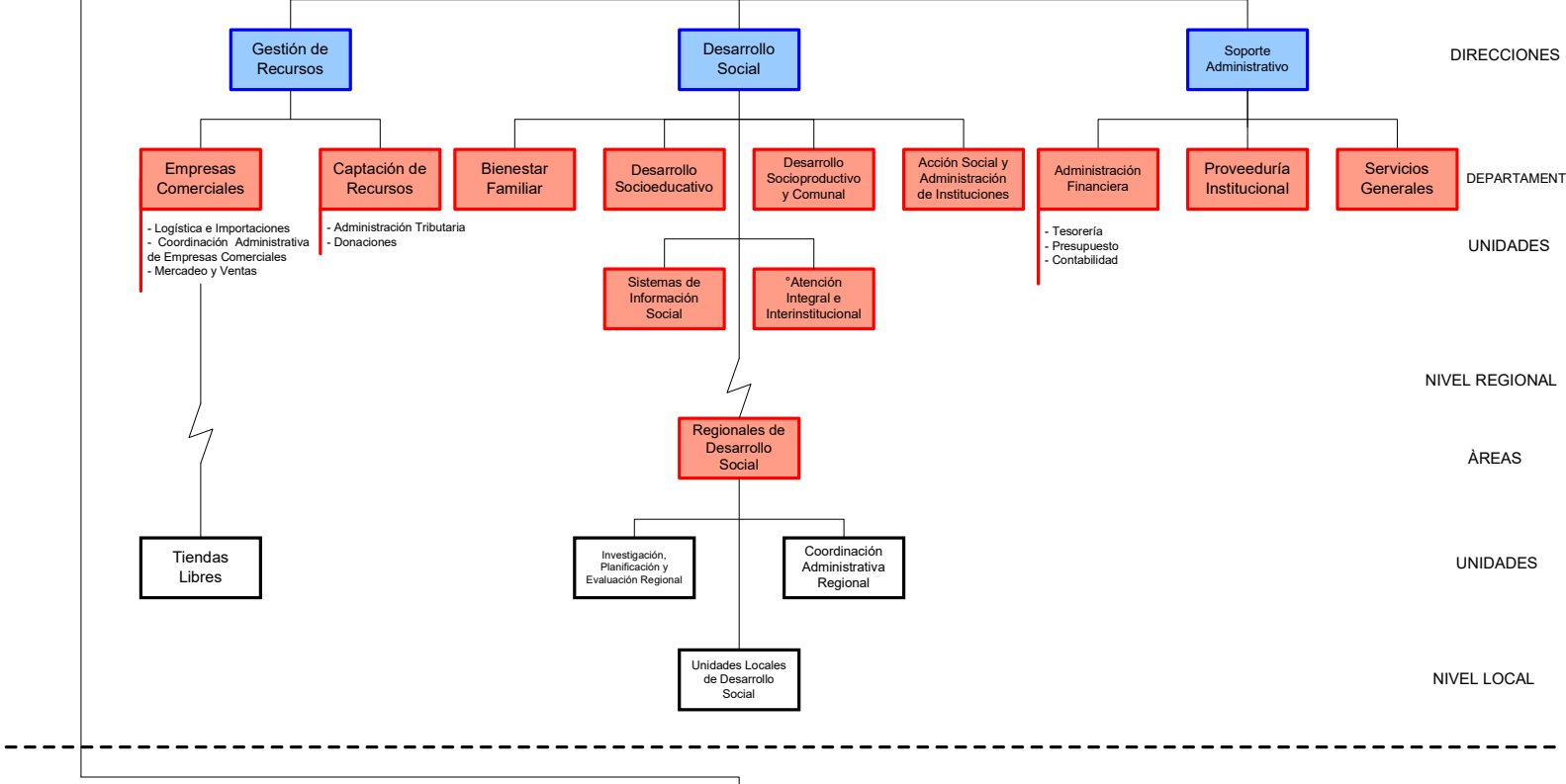
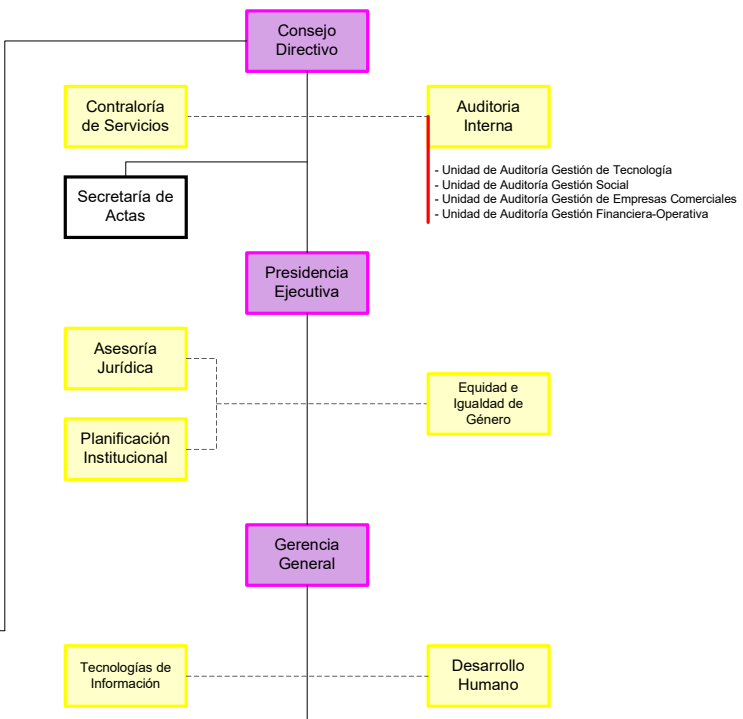
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

-IMAS-



Modernización del Estado

Aprobado por MIDEPLAN en oficio DM-078-01 del 24 de julio de 2001. Modificado con oficio DM-094-01 del 7 de setiembre de 2001. Modificado en oficio DM-933-2005 del 23 de mayo de 2005. Modificado mediante acuerdos CD-154-09 del 25 de mayo de 2009. CD-200-09 del 01 de junio de 2009 y CD-210-09 del 15 de junio de 2009. (Reorganización Total). Aprobado por MIDEPLAN en oficio DM-506-12 del 21 de agosto de 2012. Aprobado por MIDEPLAN en oficio DM-411-13 del 31 de julio de 2013. Aprobado por MIDEPLAN en oficio DM-300-14 del 11 de setiembre de 2014. Aprobado por MIDEPLAN en oficio DM-690-16 del 11 de octubre de 2016. Aprobado por MIDEPLAN en oficio DM-745-17 del 9 de noviembre de 2017. Registrado por MIDEPLAN en oficio DM-869-2019 del 11 de junio del 2019. Aprobado en oficio MIDEPLAN-DM-OF-1103-2021 del 9 de diciembre del 2021. Aprobado en oficio MIDEPLAN-DM-OF-2052-2022 del 13 de octubre del 2022. Aprobado en oficio MIDEPLAN-DM-OF-0299-2023 del 14 de febrero del 2023. Aprobado en oficio MIDEPLAN-DM-OF-1211-2023 del 12 de julio del 2023.



***Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) y Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS):**

Alajuela: Alajuela, Grecia, San Ramón
Brnca: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Golfito, Osa, Coto Brus y Corredores
Cartago: Cartago, Turrialba, León Cortés
Chorolega: Liberia, Cañas, Santa Cruz, Nicoya
Heredia: Heredia, Sarapiquí
Huetar Caribe: Limón, Siquirres, Talamanca
Huetar Norte: San Carlos, Los Chiles, Guatuso, Upala
Noreste: Goicoechea, Desamparados, Barrio Amón, Acosta
Puntarenas: Puntarenas, Chomes, Paquera, Quepos
Suroeste: Puriscal, Alajuelita, Cristo Rey, Pavas

[] Sistema Nac. de Inf. y Registro Único de Beneficiarios del Estado
 [] Com. Nac. Interins. para atender a las mujeres en cond. de pobreza

* El Área Técnica de Atención Integral e Interinstitucional de la Dirección de Desarrollo, asume la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), y las competencias establecidas por la Ley 10192.

DIRECCIONES

DEPARTAMENTOS

UNIDADES

NIVEL REGIONAL

ÁREAS

UNIDADES

NIVEL LOCAL

ORGANOS DESCONCENTRADOS



CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT 2023 PROYECTADO

La suscrita, **Silvia Morales Jimenez**, cédula **1-0778-0654**, en calidad de Responsable del Proceso de Formulación Presupuestaria, establecida en el Cargo de Jefe del Departamento de Administración Financiera, hace constar que: apoyada en la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social mediante oficio **IMAS-DDS-0131-2023** y **IMAS-SGGR-AEC-285-2023** remitido por el Programa de Empresas Comerciales, se proyecta cerrar al 31 de diciembre del 2023 con un **Superávit Libre y Específicos** de **¢10,450,000.00 miles**, el cual está siendo incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

SUPERÁVIT POYECTADO AL 31-12-2023

Según Fuente de Financiamiento

(En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL GENERAL
	RECURSOS LIBRES	ESPECÍFICOS	
		EMPRESAS COMERCIALES	
SUPERÁVIT 2023/ RECURSOS PROPIOS	10,000,000.00		10 000 000,00
SUPERÁVIT 2023/ RECURSOS ESPECÍFICOS		450 000,00	450 000,00
TOTAL GENERAL	450 000,00	10 000 000,00	10 450 000,00

SILVIA GABRIELA MORALES
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA
GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)
Ubicación: San José Costa Rica
Fecha: 2023.09.19 11:07:05 -06'00'

Silvia Morales Jimenez
JEFE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA

- Archivo
- Consecutivo

Señora
Yorleny León Marchena
Presidente Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: Comunicación de los montos máximos presupuestarios 2023 de gasto corriente y de gasto total (gasto corriente más gasto de capital) para el cumplimiento de la Regla Fiscal, por aplicación inciso b) del artículo 6° Ley 9635, según oficio MH-DM-OF-2872-2022.

Estimada señora:

Como es de su conocimiento, en el oficio MH-DM-OF-2872-2022, de fecha 20 de diciembre del 2022, se comunica que su representada queda exceptuada de la aplicación de la regla fiscal para el ejercicio presupuestario del 2023, a las actividades desarrolladas en el Programa de Empresas Comerciales.

Lo anterior se fundamenta en lo que establece el Título IV de la Ley N°9635 "*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*", denominado "*Responsabilidad Fiscal de la República*", en su artículo 6° de excepciones:

"Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

...b) Toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad. Esta norma dejará de aplicar cuando la empresa solicite un rescate financiero al Poder Ejecutivo o cuando su coeficiente de deuda sobre activos sea superior al cincuenta por ciento (50%)..."

Para determinar lo indicado en el oficio antes señalado, el artículo 19 del Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas, dicta en lo que interesa que:

"Artículo 19 -. (...) El Ministerio de Hacienda comunicará mediante oficio a las EPNF que cuenten con actividades abiertas al régimen de competencia, con copia a la CGR, el resultado de la verificación del coeficiente de pasivos totales sobre activos totales. En el caso de las empresas cuyo coeficiente de las actividades en competencia supere el 50% y que, por ende, dejen de estar exentas del ámbito de cobertura del referido Título IV, deberán presentar los presupuestos ordinarios del periodo siguiente para verificación de la Regla Fiscal, según lo establecido en el artículo 8° de este Reglamento."

Por lo anterior y en cumplimiento de la aplicación de lo establecido en los artículos antes esbozados, esta Secretaría Técnica procede a comunicarle al IMAS, los correspondientes montos máximos presupuestarios de gasto corriente y gasto total (gasto corriente más gasto de capital) en aplicación de la regla fiscal para el presente periodo, de conformidad con la información del presupuesto ordinario 2022 aprobado, los montos máximos de gasto corriente y de gasto total (gasto corriente más gasto de capital) a presupuestar en el periodo 2023, considerando la tasa de crecimiento del 2,56% autorizada, son los siguientes:

San José, 22 de agosto de 2023
MH-STAP-OF-1112-2023

Instituto Mixto de Ayuda Social
Montos máximos presupuestarios gasto corriente y total 2023
(Millones de colones)

Tipo de Gasto	Presupuesto Ordinario 2022 ^{1/}	Máximo a presupuestar 2023 ^{2/}
Gasto Corriente	74.982,25	76.901,80
Gasto de Capital	2.615,23	N/A
Gasto Total	77.597,48	79.583,98

^{1/} Al monto de ₡247.917,32 millones de gasto corriente presupuestado en el periodo 2022, se le restan ₡149.415,82 millones correspondientes a los recursos provenientes del FODESAF según Ley N°5662, los cuales están excluidos del ámbito de cobertura del Título IV de la Ley 9635 por medio de la Ley N°10234 y la suma ₡23.519,25 millones excluidos por el oficio MH-DM-OF-2872-2022 Actividades en Competencia, según el inciso b) del artículo 6° del Título IV de la Ley N°9635. Mientras que, a la suma de ₡3.226,01 millones de gastos de capital se le deduce el monto de ₡368,00 millones de FODESAF y ₡242,78 de Actividades en Competencia.

^{2/} Gasto corriente presupuestado 2022 resultante del párrafo anterior *1,0256 y Gasto Total (Gasto Corriente más Gasto de Capital) presupuestado 2022 resultante del párrafo anterior *1,0256.

Lo anterior, tal como se señala en los mencionados artículos 3° y 22 del Reglamento, se verificará una vez que se presente a esta Secretaría Técnica la liquidación presupuestaria 2023 el próximo año, con el detalle y en la fecha estipulada en dicho Reglamento, con el fin de entregar el informe final de cumplimiento de la regla fiscal a la CGR. Además, se debe aclarar, que el máximo a presupuestar en el 2023, se convierte en la suma máxima para la base de cálculo para el año 2024.

Por lo tanto, se deja sin efecto, lo comunicado en el oficio STAP-1491-2022 del 20 de octubre del 2022.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.25 09:22:36
-06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

Sr. Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda
Área de Fiscalización Servicios Sociales, Contraloría General de la República
Sra. Hellen Somarribas Segura, Gerente General del IMAS
Área Administración Financiera, IMAS.

CYNTHIA CASCANTE
NARANJO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CYNTHIA CASCANTE NARANJO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.23 09:29:35 -06'00'

Elaborado por: Cynthia Cascante Naranjo.
Analista

22 de marzo del 2023
MH-DM-OF-0438-2023

Señor
Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

Señores(as)
Ministros(as) de Gobierno

Señores (as)
Presidentes (as)
Corte Suprema de Justicia
Tribunal Supremo de Elecciones
Asamblea Legislativa

Señores (as)
Jerarcas y Rectores
Instituciones Descentralizadas no
Empresariales y sus órganos
desconcentrados
Empresas Públicas no Financieras

Señora
Contralora General de la República
Defensora de los Habitantes

Señores (as)
Jerarcas
Otras entidades de gobiernos locales

Asunto. Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF).

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. El Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635, le otorgó al Ministerio de Hacienda una serie de herramientas fiscales con el fin de lograr que la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país.

El artículo 10 del Título IV de la citada Ley, establece que para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal se debe tomar como referencia el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno Bruto nominal (PIB) y el crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos 4 años anteriores a la formulación del Presupuesto Nacional de la República.

De conformidad con lo anterior, para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal que los entes y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF) deben aplicar en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, este Ministerio tomó como referencia el cierre del ejercicio económico del 2022 para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal. Por su parte, para la determinación de la tasa promedio de crecimiento del PIB nominal, los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Por su parte, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Título IV en mención, y tal y como se muestra en la tabla 1, la deuda del Gobierno Central del 2022 se ubicó en el escenario d) planteado en dicho artículo; el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Tabla 1. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central en porcentaje del PIB nominal.
(Millones de colones y % del PIB)

Detalle	Monto
Deuda total del Gobierno Central	28.223.523,09
PIB nominal	44.251.689,71
Deuda total / PIB	63,78%

Fuente. MH con información suministrada por el BCCR y la Dirección de Crédito Público.

Asimismo, resulta necesario indicar, conforme al artículo 10 del Título IV de la Ley No. 9635, que para calcular la tasa de crecimiento a que hace referencia la regla fiscal, se debe multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal de los últimos 4 años previos a la formulación de los presupuestos, por un porcentaje establecido según el escenario en que se ubique el nivel de la deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal.

Por lo anterior, de acuerdo con la tabla 2, el crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2024, de las entidades y órganos que conforman el SPNF, no podrá sobrepasar el 3,53%.

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al Gasto Corriente y Total 2024, por aplicación de la regla fiscal.

Años	PIB nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	Porcentaje a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento Gasto Corriente y Total
2018	36.014.718,71		5,44%	65,00%	3,53%
2019	37.832.149,78	5,05%			
2020	36.495.246,08	-3,53%			
2021	40.112.924,79	9,91%			
2022	44.251.689,71	10,32%			

Fuente: MH con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el artículo 11 del Título IV de Ley 9635.

Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 3,53% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 3,53% a nivel del gasto total.

Lo anterior, obedece a la resolución número R-DFOE-FIP-00001-2022 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas y la resolución número R-DC-035-2022 de la Contraloría General de la República.

Es importante indicar, que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total y del gasto corriente, deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF en la formulación de los presupuestos del 2024. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2024, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Cabe aclarar que, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, la aplicación de la regla fiscal es de manera agregada, y para las restantes entidades que conforman el SPNF es de forma individualizada, esto según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

Sin más por agregar, se despide;

Atentamente,

NOGUI ACOSTA JAEN (FIRMA)
Firmado digitalmente por
NOGUI ACOSTA JAEN (FIRMA)
Fecha: 2023.03.27 13:22:02
-06'00'

M.E.E. Nogui Acosta Jaén
Ministro de Hacienda

<p>MICHAEL CONTRERAS SOLERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MICHAEL CONTRERAS SOLERA (FIRMA) Fecha: 2023.03.22 14:37:52 -06'00'</p>	<p>ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA) Fecha: 2023.03.22 18:32:00 -06'00'</p>	<p>JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA) Fecha: 2023.03.23 10:11:35 -06'00'</p>
<p>Realizado por: Michael Contreras Solera Despacho del Ministerio de Hacienda</p>	<p>VB: Ana Miriam Araya Porras Directora Ejecutiva, STAP</p>	<p>VB: José Luis Araya Alpizar Director General de Presupuesto Nacional</p>

Cc: Archivo

José Luis Araya Alpizar, Director General de Presupuesto Nacional.
Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, STAP.



CONSTANCIA CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 11 CAPITULO II DISPOSICIONES ATINENTES A LA REGLA FISCAL DE LA LEY 9635.

Quién suscribe, Hellen Somarribas Segura, portador de la cédula de identidad 1-1046-0618, en mi condición de Gerenta General del Instituto Mixto de Ayuda Social me permito hacer constar que:

1. Que se procedió con la elaboración del Presupuesto Ordinario del período 2024 del Instituto Mixto de Ayuda Social por un monto de **¢276,883,363.65 miles** (Doscientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres mil millones trecientos sesenta y tres mil colones con 65/100).
2. Que del monto total se deben disminuir los recursos provenientes del FODESAF, según lo indicado en el artículo 15 inciso b), de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N° 5662, del 23 de diciembre de 1974, y sus reformas, en el que se menciona que:

“...

La presupuestación y ejecución de los recursos de Fodesaf queda excluida del ámbito de cobertura de lo dispuesto en el título IV de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018”. (el resaltado es propio)

...”

Dicho artículo fue reformado con la Ley 10.234, “**Ley para el Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)**” artículo 6.

Además, se excluye del cálculo de la Regla Fiscal los recursos del Programa de Empresas Comerciales según la siguiente la normativo vigente que en lo de interés indica:

Mediante oficio MH-DM-OF-2872-2022, el Ministerio de Hacienda exime de la aplicación de la Regla fiscal a dicho programa presupuestario indicando que:

“...

El Título IV de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, denominado “Responsabilidad Fiscal de la República”, en su artículo 6° de excepciones establece que:

“Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

...b) Toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad. Esta norma dejará de aplicar cuando la empresa solicite un rescate financiero al Poder Ejecutivo o cuando su coeficiente deuda sobre activos sea superior al cincuenta por ciento (50%) ...”.

Por lo tanto y como resultado del análisis anterior, dicho ministerio señala que:



CONSTANCIA CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 11 CAPITULO II DISPOSICIONES ATINENTES A LA REGLA FISCAL DE LA LEY 9635.

“...

Los ingresos generados por las tiendas ubicadas en los puertos, aeropuertos, representan el 8,20% del total de los ingresos institucionales, según las liquidaciones presupuestarias de los últimos tres años. La Unidad de Contabilidad del IMAS emite una certificación con fecha del 28 de noviembre 2022, en la cual establece el porcentaje de Razón de Deuda para el año 2021, que alcanzó un 3% y los pasivos corresponden a deudas comerciales, sociales y fiscales a corto plaza, dato que es consistente con lo que establecen los auditores externos en el documento: *“Estados Financieros auditados y opinión de los auditores independientes”*, en el cual señalan que la Razón Financiera de Endeudamiento es de 3,1% al 31 de diciembre 2021, siendo que dicha razón muestra un porcentaje inferior al 50% indicado en el inciso b) del artículo 6 del Título IV de la Ley N°9635, por lo tanto, su representada queda exceptuada de la aplicación de la regla fiscal para el ejercicio presupuestario del 2023, a las actividades desarrolladas en el Programa de Empresas Comerciales.

...”

3. Dado lo antes indicado el límite de regla fiscal para el periodo 2024 asciende a la suma de ¢ 82.393.295,09 miles, según oficio MH-STAP-OF-1112-2023, cifra que es mayor al presupuesto de recursos Propios y los recursos provenientes de Ministerio de Educación Pública, por lo que, no se afecta el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 Capítulo II Disposiciones Atinentes a la Regla Fiscal, de la Ley N.º 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
4. Que en los anexos incorporados en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos se visualiza el Clasificador Económico y la Tabla de Equivalencias, con el gasto corriente y el gasto de capital actualizados.

Se extiende la presente certificación a los 18 días del mes de setiembre del 2023.

Atentamente,

HELEEN
 SOMARRIBAS
 SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 HELEEN SOMARRIBAS
 SEGURA (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.19
 13:58:23 -06'00'

Licda. Hellen Somarribas Segura
Gerenta General

C: Dirección de Soporte Administrativo
 Departamento de Administración Financiera
 Unidad de Presupuesto
 Archivo



Despacho Ministro
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

04 de mayo 2023
MTSS-DMT-OF-622-2023

Señora
Yorleny León Marchena
Presidenta ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Asunto: Asignación de recursos presupuestarios 2024 provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) para programas sociales

Estimada señora:

Según la responsabilidad de administración concedida a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf) del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) en la Ley 5662 y sus reformas, se comunica la asignación de recursos 2024 correspondiente a los programas sociales que su representada posee a su cargo, así como los lineamientos a seguir para la validación del diseño del plan presupuesto de estos programas.

En este sentido, me permito comunicarle que el monto que ha sido asignado para el ejercicio presupuestario 2024 a los programas *Superación de la pobreza, Jefas de hogar, Red de cuidado, Prestación alimentaria, Aporte de dinero en efectivo como asignación familiar y Avancemos* suman un total de **¢142 036 085 523.96**, distribuido según el siguiente detalle:

Asignación	Monto
Total	142 036 085 523.96
IMAS – Nutrición con Equidad– Jefas de hogar o seguridad alimentaria	5 930 392 889.35
IMAS – Atención integral para la superación de la pobreza / 4,00%	25 721 142 191,67
IMAS – Atención integral para la superación de la Pobreza (recursos adicionales)	29 643 616 375,90
IMAS – Atención integral para la superación de la pobreza – Red de Cuido / 4,00%	25 721 142 191,67
IMAS – Atención Integral p/ la Superación de la Pobreza – Ley 8783 mínimo 4,00% –capital–	362 364 718,09
IMAS – Programa Prestación Alimentaria / 0.25%	1 607 571 386,98

IMAS – Aporte de Dinero en efectivo como Asignación Familiar / 0,25%	1 607 571 386,98
IMAS – Programa Trans. Monetarias – Avancemos / 8,00%	51 442 284 383,33

Dichas asignaciones se establecieron con base en la estimación de ingresos del Fodesaf; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como leyes específicas que disponen de recursos del Fondo; las directrices N°023–2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022–2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje o monto no está establecido por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2024.

En cumplimiento del artículo 11 del *Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares*, según decreto Ejecutivo N°43189–MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, dichos montos quedarán en firme una vez que su institución haya presentado el plan presupuesto del programa a financiar y se haya emitido una notificación oficial de Desaf en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos.

Con base en el artículo 10 del reglamento citado, se adjuntan los *Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio presupuestario 2024*, así como los siguientes documentos, sobre los cuales, se debe presentar el plan presupuesto en contenido y forma.

1. Manual para la elaboración del diseño del plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf.
2. Guía de validación del diseño del plan-presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf

Considerando el monto de la asignación presupuestaria y las necesidades socioeconómicas que tiene el país de contar con recursos económicos para el financiamiento de programas sociales selectivos, se les solicita valorar el monto asignado, conforme a la capacidad de gestión de su representada, con el fin de optimizar el uso de los recursos del Fodesaf para el periodo presupuestario 2024.

Por lo expuesto, se le solicita presentar la estructura de ingresos y gastos del programa a financiar (módulo presupuestario) a más tardar el 12 de mayo de 2023 y para el 19 de mayo la validación del diseño del plan presupuesto, según lo establecido en el manual.

Ante cualquier consulta, favor dirigirla al correo electrónico de la dirección: direccion.desaf@mtss.go.cr.

Atentamente,

Andrés Romero Rodríguez
Ministro
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- c. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, IMAS
- María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, IMAS
- Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, IMAS
- Alexander Porras Moya, jefe, Unidad de presupuesto, IMAS
- Angie Vega González, IMAS
- Diego Salazar Sánchez, IMAS
- Luis Alberto Ávalos Rodríguez, director, Desaf
- Mauricio Vargas Céspedes, jefe, Asesoría Legal, Desaf
- Dalia Rojas Aguilar, jefa a.i., Departamento de Presupuesto, Desaf
- Joycevannia Guido Alfaro, jefa, Unidad de control y seguimiento, Desaf
- Archivo



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4218//2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

correspondencia.presidencia@imas.go.cr

San José, 08 de mayo de 2023
IMAS-PE-0728-2023

Señor
 Andrés Romero Rodríguez
 Ministro
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASUNTO: Respuesta oficio MTSS-DMT-OF-622-2023, Asignación de recursos presupuestarios 2024 provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) para programas sociales.

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio **MTSS-DMT-OF-622-2023** se recibe comunicación de los recursos asignados a la institución para el año 2024 correspondiente a los programas sociales. Al realizar un análisis de la información, se logra detectar que el programa Avancemos sufriría una importante disminución en los recursos asignados, específicamente los 15.140.801.503.00 que actualmente se reciben para Avancemos (Crecemos), que corresponden a la población estudiantil de primera infancia, que fue trasladada del FONABE a IMAS.

Al no contar la institución con recursos para atender a esta población, le solicitamos valorar la posibilidad de reajustar la distribución de la asignación presupuestaria 2024, de la manera que se presenta en el siguiente cuadro:

Asignación	Monto Comunicado	Modificación Propuesta	Nuevos montos propuestos a asignar
IMAS - Nutrición con Equidad- Jefas de hogar o seguridad alimentaria	5,930,392,889.35	0.00	5,930,392,889.35
IMAS - Atención integral para la superación de la pobreza / 4,00%	25,721,142,191.67	0.00	25,721,142,191.67
IMAS - Atención integral para la superación de la Pobreza (recursos adicionales)	29,643,616,375.90	-3,750,000,000.00	25,893,616,375.90
IMAS - Atención integral para la superación de la pobreza - Red de Cuido / 4,00%	25,721,142,191.67	0.00	25,721,142,191.67

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4218//2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

Presidencia Ejecutiva, IMAS-PE-0728-2023

Página 2 de 2

Asignación	Monto Comunicado	Modificación Propuesta	Nuevos montos propuestos a asignar
IMAS - Atención Integral p/ la Superación de la Pobreza - Ley 8783 mínimo 4,00% -capital-	362,364,718.09	0.00	362,364,718.09
IMAS - Programa Prestación Alimentaria / 0.25%	1,607,571,386.98	-1,000,000,000.00	607,571,386.98
IMAS - Aporte de Dinero en efectivo como Asignación Familiar / 0,25%	1,607,571,386.98	0.00	1,607,571,386.98
IMAS - Programa Trans. Monetarias - Avancemos / 8,00%	51,442,284,383.33	4,750,000,000.00	56,192,284,383.33
TOTALES	142,036,085,523.97	0.00	142,036,085,523.97

Con los ajustes propuestos de disminuir los recursos de la línea "IMAS - Atención integral para la superación de la Pobreza (recursos adicionales)" en ¢3,750,000,000.00 y la línea "IMAS - Programa Prestación Alimentaria / 0.25%" en ¢1,000,000,000.00 se desea reforzar la línea "IMAS - Programa Trans. Monetarias Avancemos / 8,00%" en ¢4,750,000,000.00, con el fin de disminuir la afectación a la población estudiantil que el Estado debe atender.

Con toda consideración y estima, cordialmente;

YORLENI LEON Firmado digitalmente por
MARCHENA YORLENI LEON
(FIRMA) MARCHENA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.08
18:29:49 -06'00'

Yorleni León Marchena
Presidenta Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

C.

Heleen Somarribas Segura, Gerente General, IMAS (Copia informativa)
Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social, IMAS (Copia informativa)
Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, IMAS (Copia informativa)
Alexander Porras Moya, jefe, Unidad de presupuesto, IMAS (Copia informativa)
Marvin Chaves Thomas, Jefe, Planificación, IMAS (Copia informativa)
Angie Vega González, Planificación, IMAS (Copia informativa)
Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS, IMAS (Copia informativa)
Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf (Copia informativa)
Dalia Rojas Aguilar, jefa a.i., Departamento de Presupuesto, Desaf (Copia informativa)
Joycevannia Guido Alfaro, jefa, Unidad de control y seguimiento, Desaf (Copia informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Despacho Ministro
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MTSS-DMT-OF-684-2023
12 de mayo de 2023

Señor
Yorleny León Marchena
Presidenta Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: Solicitud planteada de reajuste de asignaciones presupuestarias para el 2024, en respuesta al oficio MTSS-DMT-OF-622-2023, sobre comunicación de asignación de recursos presupuestarios 2024 de Fodesaf.

Ref: Oficio IMAS-PE-0728-2023

Estimada señora:

Me dirijo a usted, con relación al oficio IMAS-PE-0728-2023 del 08 de mayo de 2023, en el cual solicita valorar la posibilidad de reajustar la distribución de la asignación presupuestaria 2024; los ajustes propuestos es disminuir los recursos de la línea "IMAS - Atención integral para la superación de la Pobreza (recursos adicionales)" en ₡3 750 000 000.00 y la línea "IMAS - Programa Prestación Alimentaria / 0.25%" en ₡1 000 000 000.00; y reforzar la línea "IMAS - Programa Trans. Monetarias Avancemos / 8,00%" en ₡4 750 000 000.00, con el fin de disminuir la afectación a la población estudiantil que el Estado debe atender.

Sobre el particular, les informamos que, realizado el análisis de la solicitud planteada y sin dejar de considerar que los recursos asignados al Programa Prestación Alimentaria Inciso k) tienen un fin específico como se había indicado en su oportunidad, y partiendo de que los recursos del Fondo son para la atención de los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, y considerando las necesidades socioeconómicas que tiene el país de contar con recursos económicos para el financiamiento de programas sociales selectivos, este Despacho con el objetivo de mitigar el impacto que tendría el no cumplir con las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, así como en resguardo del interés público, aprueba redireccionar los

recursos asignados por al Programa Prestación Alimentaria Inciso k) del presupuesto 2024, así como los recursos del programa IMAS – Atención integral para la superación de la Pobreza (recursos adicionales); para atender el aumento en la demanda de servicios, específicamente en la atención de la población estudiantil de primera infancia y en estado de pobreza y pobreza extrema.

No omito manifestar, que el IMAS deberá elaborar el documento presupuestario, y realizar los ajustes programáticos y presupuestarios correspondientes, por cuanto varía la población meta a beneficiar, el subsidio del beneficio, los cronogramas de metas e inversión, y otros.

Ante cualquier consulta, favor dirigirla al correo electrónico de la dirección de la Desaf, direccion.desaf@mtss.go.cr.

Atentamente,

Andrés Romero Rodríguez
Ministro
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

C. Hellen Somarribas Segura, Gerente General, IMAS
María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, IMAS
Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, IMAS
Alexander Porras Moya, jefe, Unidad de presupuesto, IMAS
Angie Vega González, IMAS
Diego Salazar Sánchez, IMAS
Luis Alberto Ávalos Rodríguez, director, Desaf
Mauricio Vargas Céspedes, jefe, Asesoría Legal, Desaf
Dalia Rojas Aguilar, jefa a.i., Departamento de Presupuesto, Desaf
Joycevannia Guido Alfaro, jefa, Unidad de control y seguimiento, Desaf
Archivo

MTSS-DESAF-OF-889 -2023

22 de agosto de 2023

Señora
Yorleny León Marchena
Presidenta ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

ASUNTO: Asignación de recursos adicionales presupuestarios 2024 provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) para programas sociales

Estimada señora:

Me dirijo a usted, conforme a lo notificado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a través de correo electrónico, en el cual informa a esta Dirección General que después de analizar varias estimaciones con diferentes métodos, se determinó que el monto que se considera razonable por Contribuciones para el Fodesaf, se ve incrementado en ¢16 423 833 5133,00 para el ejercicio económico de 2024.

En particular, para comunicarle que, conforme a lo indicado, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), le está asignando una transferencia de recursos adicionales por el monto de ¢1 396 025 850,00 al Instituto Mixto de Ayuda Social.

La distribución de dichos recursos corresponde a ¢656 953 341,00, para la ejecución del Programa Atención Integral para la superación de la Pobreza, ¢656 953 341,00 al Programa Red de Cuido, ¢41 059 584,00 Programa Prestación Alimentaria inciso k) y ¢41 059 584,00 correspondiente al Programa Aporte Dinero en Efectivo como asignación familiar inciso h), distribuido según detalle:

Asignación	Monto
	1 396 025 850,00
Programa Atención Integral para la superación de la pobreza	656 953 341,00
Programa Red de Cuido	656 953 341,00
Programa Prestación Alimentaria (inciso k)	41 059 584,00
Programa Aporte Dinero en Efectivo como asignación familiar (inciso h)	41 059 584,00

www.fodesaf.go.cr | Central Telefónica: 2547-3600 | Teléfono: 2547-3601

De lo anterior, se desprende que esa institución debe actualizar y remitir los siguientes documentos cuanto antes:

- Guía de validación y actualización de los Programas (Formato Word y PDF)
- Cronogramas de metas e Inversión (Formato Excel y PDF)
- Módulo Presupuestario, el cual consiste en flujo de caja y la estructura de ingresos y gastos, (Formato Excel y PDF)

Atentamente,

LUIS ALBERTO
AVALOS
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO AVALOS
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.23 09:47:52
-06'00'

Luis Alberto Ávalos Rodríguez
Director General

- 📁 Heleen Somarribas Segura, Gerente General, IMAS
- María José Rodríguez Zúñiga, Subgerente de Desarrollo Social, IMAS
- Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, IMAS
- Alexander Porras Moya, jefe, Unidad de presupuesto, IMAS
- Angie Vega González, IMAS
- Diego Salazar Sánchez, IMAS
- Ana Yancy Fallas Prado, Jefa Departamento Financiero MTSS
- Juan Cancio Quesada Picado, Subdirector, Desaf.
- Mauricio Vargas Céspedes, jefe, Asesoría Legal, Desaf.
- Dalia Rojas Aguilar, jefa a.i., Departamento de Presupuesto, Desaf.
- Joycevannia Guido Alfaro, jefa, Unidad de Control y Seguimiento, Desaf.
- 📁 Archivo

MTSS-DESAF-OF-907-2023

25 de agosto de 2023

Señor
Nogui Acosta Jaén
Ministro
Ministerio de Hacienda

Asunto: **recursos para el programa Avancemos**

Estimado señor:

Me dirijo a usted, con base en el oficio DVM-PICR-DPI-0574-2023 del 24 de agosto de 2023, recibido del Ministerio de Educación Pública, informando sobre la no presupuestación de ₡4 996 144 731.00 de los recursos asignados por Fodesaf, al Programa Avancemos para el presupuesto del 2024.

En particular, dada la importancia de dichos recursos y el impacto social que puede generar ese recorte presupuestario, es importante que los mismos sean presupuestados.

Considerando que la ley faculta que los recurso de Avancemos sean presupuestados en el Imas, tal como se indica en ley 9903, en su artículo 10, inciso a), en el cual se plantea una reforma del artículo 3 de la ley 5662, específicamente al inciso b), en el cual establece que, le corresponde al Fodesaf el financiamiento del programa avancemos ejecutado por el Imas con un 8% de los recursos del Fodesaf.

Por lo anterior, se solicita que el monto de ₡4 996 144 731.00, sea presupuestado en el Imas, de la siguiente forma:

60103-227 - IMAS - Programa Trans. Monetarias - Avancemos

Atentamente,

LUIS ALBERTO
AVALOS
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO AVALOS
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.25 12:34:33
-06'00'

Luis Alberto Ávalos Rodríguez
Director General

C. Yorleny León Marchena, Presidenta Ejecutiva, Imas
Hellen Somarribas Segura, Gerente General, Imas
Reynaldo Ruiz Brenes, Jefe Departamento Formulación Presupuestaria DPI, Mep
Johan Mena Cubero, Jefe Programa Presupuestario 558, Mep
José Luis Araya Alpízar, Director de Presupuesto Nacional
Patricia Aruz Sánchez, Analista de Egresos, Ministerio de Hacienda
Ana Yancy Fallas Prado, Jefe Dpto, Financiero, MTSS
Juan Cancio Quesada Picado, Sub director, Desaf
Joyceivannia Guido Ortega, Jefe Unidad Control y Seguimiento, Desaf
Dalia Rojas Aguilar, Jefe a.i. Dpto. Presupuesto, Desaf
Archivo

MTSS-DESAF-OF-567-2023

9 de junio de 2023

Señora
Yorleny León Marchena
Presidenta ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

ASUNTO: Complemento a oficio MTSS-DMT-OF-622-2023 y MTSS-DMT-OF-684-2023, Asignación de recursos presupuestarios 2024 provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) para programas sociales.

Estimada señora:

Me dirijo a usted, en relación a los oficios MTSS-DMT-OF-622-2023 y MTSS-DMT-OF-684-2023 de fechas 04 y 12 de mayo de 2023, en los cuales se comunicó los recursos asignados para el periodo 2024 y la autorización para los ajustes solicitados al mismo, consignándose la distribución de recursos para el periodo 2024 de la siguiente manera:

Asignación	Monto
Total	142 036 085 523,96
IMAS - Nutrición con Equidad- Jefas de hogar o seguridad alimentaria	5 930 392 889,34
IMAS - Atención integral para la superación de la pobreza / 4,00%	25 721 142 191,67
IMAS - Atención integral para la superación de la Pobreza (recursos adicionales)	25 893 616 375,90
IMAS - Atención integral para la superación de la pobreza - Red de Cuido / 4,00%	25 721 142 191,67
IMAS - Atención Integral p/ la Superación de la Pobreza - Ley 8783 mínimo 4,00% -capital-	362 364 718,09
IMAS - Programa Prestación Alimentaria / 0.25%	607 571 386,98
IMAS - Aporte de Dinero en efectivo como Asignación Familiar / 0,25%	1 607 571 386,98
IMAS - Programa Trans. Monetarias - Avancemos / 8,00%	56 192 284 383,33

Sobre el particular, se les informa y específicamente en lo que respecta a los recursos asignados inicialmente al Programa Trans. Monetarias - Avancemos/8,00%, mediante oficio MTSS-DMT-OF-622-2023 por el monto de ₡51 442 284 383,33, que los mismos se asignaron con base en la estimación de ingresos del Fodesaf y el límite del gasto asignado por el Ministerio de Hacienda y presupuestados en su institución, considerando el criterio emitido por el Departamento de Asesoría

www.fodesaf.go.cr | Central Telefónica: 2547-3600 | Teléfono: 2547-3601

Legal de esta Dirección a través de memorando DESAFL-AL-MEMO-14-2022 del 31 de octubre del 2022.

No obstante, esta dirección recibió un comunicado del director de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda mediante correo electrónico en el que se indica lo siguiente:

“...conforme al clasificador de los recursos del IMAS para becas Avancemos en el MEP, el clasificador funcional para asignar los recursos según su finalidad, se deriva del artículo 37 de la ley 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (que en materia de presupuestos Públicos es superior a cualquier otra ley) y lo establecido en el artículo 43 del Reglamento, que en lo de interés establece:

Artículo 43: Clasificación de egresos: El presupuesto de egresos se elaborará considerando las siguientes clasificaciones:

“...d) Funcional: consiste en la agrupación de los gastos del Sector Público según las finalidades o propósitos a que éstos se destinan...”

Además, el día 06 de junio 2023 se nos comunica por parte la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); que según lo indicado por Hacienda los recursos asignados inicialmente para el programa IMAS - Programa Trans. Monetarias - Avancemos/8,00% por el monto de ₡51 442 284 383,33 para el periodo 2024, serán asignados al Ministerio de Educación Pública (MEP), tal y como se ha realizado en periodos anteriores.

Tal y como se puede evidenciar esta Dirección General está conminada en cumplir los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, también considerar que mediante oficios MH-DM-OF-0862-2023 del pasado 31 de mayo y MH-DM-OF-0911-2023 del 6 de junio de 2023, el Ministerio de Hacienda comunicó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, para el ejercicio económico de 2024, se asignó un monto adicional de recursos al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

Razón por la cual, y conforme a los recursos asignados a su representada en nuestro oficio MTSS-DMT-OF-622-2023, correspondiente a la asignación de los recursos del FODESAF para el período 2023, de acuerdo a instrucción del señor ministro de Trabajo, mediante oficio MTSS-DMT-OF- 869 -2023 del 08 de junio de 2023, se les está asignado adicionalmente la suma de ₡15 960 731 270,83 para la ejecución del programa Atención Integral para la superación de la pobreza, partida 6 01 03 219.

Así las cosas, el presupuesto final, ascendería a ₡106 554 532 411,47, se adjunta detalle.

ASIGNACIÓN	MONTO
TOTAL	106 554 532 411,47
IMAS-Nutrición con Equidad -Jefas de Hogar o Seguridad Alimentaria	5 930 392 889,35
IMAS-Atención Integral para la superación de la pobreza / 4%	25 721 142 191,67
IMAS-Atención Integral para la superación de la pobreza (recursos adicionales)	41 854 347 646,73
IMAS-Atención Integral para la superación de la pobreza-Red de Cuido / 4%	25 721 142 191,67
IMAS-Atención Integral para la superación de la pobreza-Ley 8783 mínimo 5%-capital	362 364 718,09
IMAS-Aporte de Dinero en efectivo como Asignación Familiar inciso h)/0,25%	1 607 571 386,98
IMAS-Programa Prestación Alimentaria inciso k)/0,25%	607 571 386,98
IMAS-Programa Trans. Monetarias Avancemos	4 750 000 000,00

Por todo lo expuesto, esta Dirección General solicita realizar las modificaciones o ajustes correspondientes a la Guía de validación 2024 y documentos anexos del IMAS remitido mediante oficio IMAS-PE-0771-2023 del 23 de mayo de 2023

Ante cualquier consulta, favor dirigirla al correo electrónico de la dirección: direccion.desaf@mtss.go.cr.

Atentamente,

LUIS ALBERTO
 AVALOS
 RODRIGUEZ
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 LUIS ALBERTO
 AVALOS
 RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.06.09
 12:01:54 -06'00'

Luis Alberto Ávalos Rodríguez
 Director General

- c. Hellen Somarribas Segura, Gerente General, IMAS
- María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, IMAS
- Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, IMAS
- Alexander Porras Moya, jefe, Unidad de presupuesto, IMAS
- Angie Vega González, IMAS
- Diego Salazar Sánchez, IMAS
- Patricia Arauz Sánchez, Analista Dirección Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda
- Ana Yancy Fallas Prado, Jefe Dpto. Financiero. MTSS
- Luis Alberto Ávalos Rodríguez, director, Desaf
- Mauricio Vargas Céspedes, jefe, Asesoría Legal, Desaf

www.fodesaf.go.cr | Central Telefónica: 2547-3600 | Teléfono: 2547-3601

Dalia Rojas Aguilar, jefa a.i., Departamento de Presupuesto, Desaf
Joycevannia Guido Alfaro, jefa, Unidad de control y seguimiento, Desaf
Archivo

				Registro	1.1.1.212.000-737-00	
50201	280	2110	3530	EDIFICIOS (PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO).		624.276.300
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		205.900.000
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES		205.900.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		321.685.847.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		321.267.778.022
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		321.267.778.022
60103	001	1310	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		14.895.905
60103	001	1310	3530	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.371.959
60103	001	1310	3524	214 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No.8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147 Céd. Jur 4-000-042147		89.694.968.244
60103	001	1310	3530	215 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR EL SUBSIDIO OTORGADO A LOS RESPONSABLES DE PACIENTES TERMINALES, SEGÚN ARTICULO 3 INCISO G) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662". DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.297.261.942
60103	001	1310	3530	219 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTICULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662". DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144		68.232.443.179
60103	001	1310	3524	220 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTICULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147 Céd. Jur 4-000-042147		4.116.860.500

Registro	1.1.1.1.212.000-737-00	
60103 001 1310 3530 225	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL	26.378.095.533
	(PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCION Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BASICAS, SEGUN ARTICULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTICULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTICULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGUN LEY No. 8783" DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTICULO 15 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTICULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No.41569-MEP-MTSS-MDHS "CREACION DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO2019 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042144	
Céd. Jur 4-000-042144		
60103 001 1310 3530 228	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	648.630.971
	(APORTE DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA PRESTACION ALIMENTARIA, PARA PERSONAS JOVENES EGRESADAS DE ALBERGUES OPERADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION ESPECIAL Y PERSONAS JOVENES CON DISCAPACIDAD, SEGUN EL ARTICULO 3, INCISO K, DE LA LEY N°8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, N°5662" DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).	
Céd. Jur 4-000-042144		
60103 001 1310 3530 229	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	1.648.630.971
	(PARA DAR APORTE EN EFECTIVO COMO ASIGNACION FAMILIAR SEGUN ARTICULO 3 INCISO H) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662". DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042144	
Céd. Jur 4-000-042144		
60103 001 1310 3524 230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS).	76.362.925.949
	(PARA CUBRIR EL DEFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGUN ARTICULO 87 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009), Céd. Jur 4-000-042147	
Céd. Jur 4-000-042147		
60103 001 1310 3530 235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	5.930.392.889
	(PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGUN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTICULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009), Céd. Jur 4-000-042144	
Céd. Jur 4-000-042144		

Registro 1.1.1.1.212.000-737-00

Céd. Jur 3-007-075876

70103 280 2310 3530 211 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) 362,364,718

(PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACION DE LA POBREZA, SEGUN ARTICULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662". DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144

Céd. Jur 4-000-042144

70105 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS 413,960,950
70105 280 2310 3130 200 INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). 413,960,950

(PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A SISTEMAS RURALES, SEGUN CONVENIO DE COOPERACION Y APORTE FINANCIERO ENTRE ICQA Y EL MTSS -LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N° DESAF-AL-NA-20-2019 Y SEGUN ARTICULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042138

Céd. Jur 4-000-042138

703 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 585,494,975
70399 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 585,494,975

(PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTROS, SEGUN ARTICULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662". DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502

Céd. Jur 3-007-112502

70399 280 2320 3530 215 CIUDAD DE LOS NIÑOS 585,494,975
(PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTROS, SEGUN ARTICULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662". DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00		
60103	001	1310	3460	239
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS				
(INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS", PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA).				
Céd. Jur 4-000-042144				
60103	001	1310	3460	240
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS				
(INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA).				
Céd. Jur 4-000-042144				
60103	001	1310	3460	241
JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.				
(A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS O RECLAMOS JUDICIALES EN FIRME Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CALA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, ATINENTES A LOS PROGRAMAS DE EQUIDAD).				
Céd. Jur 2-100-042002				
60103	001	1310	3460	246
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS.				
(APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA Y LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 Y SUS REFORMAS).				
Céd. Jur 4-000-042144				
60103	001	1310	3460	250
JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.				
(A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PROPIOS DE LOS COMEDORES ESTUDIANTILES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COSTA RICA).				
Céd. Jur 4-000-042144				
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS			
60202	001	1320	3460	
BECAS A TERCERAS PERSONAS				
(CORRESPONDE A LA ENTREGA DE BECAS DE POSTSECUNDARIA Y MÉRITO PERSONAL, INCLUYE #4.122.398.618.00 PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY N°8783 DEL 14/10/2009 Y RECURSOS MEP SEGÚN ARTÍCULO 78. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, ADEMÁS PARA EL PROGRAMA DE BECAS DEL BICENTENARIO, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP-BCIE).				
Céd. Jur 4-000-042144				
603	PRESTACIONES			
60399	001	1320	3460	
OTRAS PRESTACIONES				
(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			

698.259.184

100.000.000

100.000.000

1.577.495.395

50.000.000

5.103.470.151

5.103.470.151

11.806.397

11.806.397

580.000.000

580.000.000

580.000.000



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

31 de agosto de 2023
IMAS-DDS-0131-2023

Señores
Jafeth Soto Sanchez, Director
Dirección de Soporte Administrativo

Alexander Porras Moya, Jefe
Unidad de Presupuesto

Señora
Silvia morales Jimenez, Jefa
Departamento de Administración Financiera

ASUNTO: Respuesta oficio IMAS-DSA-DAF-PRES-020-2023. Recursos definitivos para el periodo 2024.

Estimados señores y señora:

Reciban un cordial saludo. Acorde con los recursos comunicados mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-PRES-020-2023** para el periodo 2024 tanto internos como externos se realizó programación de estos. Se adjunta cuadro de distribución de recursos en la Oferta Programática.

En cuanto al monto del superávit proyectado, seguidamente se brinda la justificación de este.

Atención a familias Fuente IMAS ¢10,000,000.00

Con la implementación de la Regla Fiscal la institución cada vez tiene más reducidas sus posibilidades de presupuestar recursos de fuentes de financiamiento que no se encuentran excluidas de la misma. Durante este año 2023 la institución ha calculado que se tendría que realizar una reestimación de ingresos de recursos propios por un monto cercano a los ¢5 mil millones, los cuales por Regla fiscal no podrán ser presupuestados para su utilización. Esto ocasiona que la institución deba trasladar dichos recursos a la subpartida de Sumas sin asignación presupuestaria. Por lo cual este monto no será utilizado el presente año y se proyecta para ser utilizado en el año 2024.

En cuanto a los restantes ¢5 mil millones corresponden una parte a situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-0131-2023
Página 2 de 2

Estos recursos en el mes enero 2024 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.

Adicionalmente se presentan recursos disponibles en gasto administrativo operativo de partidas presupuestarias que no se ejecutaron en su totalidad, así como contrataciones administrativas que presentan alguna situación no previsible que ocasionan no pueda adjudicarse y ejecutarse los recursos.

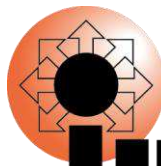
Sin otro particular, suscribe cordialmente;

Luis Felipe Barrantes Arias
Director
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LFBA / dss

Anexo: 1

C. Diego Salazar Sánchez, Asistente DDS (Copia Informativa)
Archivo



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
auditoria@imas.go.cr

17 de agosto del 2023
IMAS-CD-AI-359-2023

Señor
Alexander Porras Moya, Jefe
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Asunto: Presupuesto Ordinario 2024 de la Auditoría Interna.

Estimado señor:


En atención a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, referente a la asignación de recursos a las auditorías internas y tomando en consideración la información enviada mediante correo electrónico el 16 de agosto del presente año, enviado por la funcionaria Elke Navarro Guevara donde nos comunican el monto consolidado del Gasto Administrativo/Operativo del Centro Gestor de Auditoría Interna, según la formulación de requerimientos determinados, así como los montos incorporados por parte del Área de Desarrollo Humano; me permito comunicarle que esta Unidad de Control acepta la asignación de recursos para el Presupuesto Ordinario del período 2024, por el monto total de **¢741.061.320.77** colones.

Sin otro particular se despide, atentamente,

AUDITORIA INTERNA
MARIANELA Firmado digitalmente
NAVARRO por MARIANELA
ROMERO NAVARRO ROMERO
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2023.08.17
11:14:05 -06'00'

Marianela Navarro Romero
AUDITORA GENERAL

MNR/pmq

 Área de Administración Financiera (Copia Informativa).
Consecutivo de oficios.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



REMUNERACIONES, CREACION AUMENTOS Y AJUSTES

2024

AÑO 2023



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2202-4201
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

09 de agosto de 2023
IMAS-GG-DH-1780-2023

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

ASUNTO: Información Presupuesto Ordinario IMAS 2024

Estimado señor:

En atención a la información solicitada para el Presupuesto Ordinario 2023, adjunto sírvase encontrar lo requerido:

- ✓ Cuadro Resumen General de Sueldos.
- ✓ Cuadro con Desglose de Pluses Salariales (Monto y Porcentaje).
- ✓ Cuadro del Resumen Presupuesto Ordinario 2024
- ✓ Copia de la Relación de Puestos detallada, la cual se estará enviando por medio electrónico.
- ✓ Cuadro con la Relación de Puestos por partida de Servicios personales (remuneraciones), transferencias corrientes para cada uno de los programas institucionales.
- ✓ Resumen de Plazas:
 - Actividades Centrales.
 - Auditoria.
 - Protección y Promoción Social.
 - Empresas Comerciales.
- ✓ Comparativo de Puestos, Presupuesto 2023-2024.
- ✓ Cuadro con cantidad de puestos dedicados a labores sustantivas y de asesoría (staff) y apoyo.
- ✓ Desglose de los puestos presupuestados por grupo ocupacional: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo y servicios.
- ✓ Cuadro Resumen de Plazas de Servicios Especiales.
- ✓ Cuadro Traslados de Plazas, se anexa soporte.
- ✓ Cuadro de reasignaciones, no hay movimientos.
- ✓ Cuadro Creación de plazas cargos fijos, se anexa soporte.
- ✓ Cuadro de movilidades horizontales, no hay movimientos.
- ✓ Copia de Oficios:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4200
 Fax (506) 2202-4201
 Apartado postal 6213-1000
 desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1780-2023

Pág. 2 de 2

- MH-STAP-ACDO-0404-2023 IMAS Acuerdo 13536 creación de Plazas.
- IMAS-GG-RDH-0521-2023 Resolución de traslado permanente de Fransciny Fallas Morales.
- Resolución IMAS-GG-RDH-0475-2022 Guadalupe Sandoval.
- STAP-1771-2022 IMAS Acuerdo 13419 Prorroga 7 puestos SE Estrategia CR.
- STAP-1911-2022 IMAS Acuerdo 13445 Creación plazas por Cargos Fijos.
- STAP-2193-2021 IMAS ACUERDO 13213 Prórroga plazas Proyecto Archivo y Digital.

✓ Formulario denominado “Lista de requerimientos que se deben adjuntar con los formularios Presupuesto 2024”.

En lo que se refiere al incremento por costo de vida para el año 2024, no se previó de conformidad con el art. 13, del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Suscriben, atentamente.

MARIA DE LOS ANGELES
 LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.09 18:39:07 -06'00'

Licda. María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO

HELEEN
 SOMARRIBAS
 SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por HELEEN SOMARRIBAS SEGURA (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.21 15:02:39 -06'00'

V.B. Licda. Hellen Somarribas Segura
Gerenta General
GERENCIA GENERAL

C: File Presupuesto 2024
 Archivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

REMUNERACIONES - TODOS LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
INFORMACION PARA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

UNIDAD EJECUTORA:
FUNCIONARIO RESPONSABLE:

AREA DESARROLLO HUMANO
María de los Ang. Lépez Guzmán

Código	Partida/Subpartida	INSTITUCIONAL	
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES
0	REMUNERACIONES	21,378,810,953.08	21,378,810.95
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,630,959,192.09	8,630,959.19
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,426,332,302.26	8,426,332.30
0.01.02	Jornales	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	115,626,889.83	115,626.89
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	89,000,000.00	89,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	122,585,466.40	122,585.47
0.02.01	Tiempo extraordinario	109,900,000.00	109,900.00
0.02.02	Recargo de funciones	9,000,000.00	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,685,466.40	3,685.47
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,423,497,516.42	8,423,497.52
0.03.01	Retribución por años servidos	2,025,534,096.63	2,025,534.10
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,980,138,712.88	2,980,138.71
0.03.03	Decimotercer mes	1,321,310,936.53	1,321,310.94
0.03.04	Salario escolar	1,136,161,501.18	1,136,161.50
0.03.99	Otros incentivos salariales	960,352,269.21	960,352.27
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,783,769,764.32	1,783,769.76
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,466,655,139.55	1,466,655.14
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	237,835,968.58	237,835.97
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	79,278,656.19	79,278.66
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	2,417,999,013.85	2,417,999.01
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	859,380,633.12	859,380.63
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	475,671,937.15	475,671.94
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	237,835,968.58	237,835.97
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	845,110,475.01	845,110.48
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647,000,000.00	647,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12,500,000.00	12,500.00
6.02.01	Becas a funcionarios	6,000,000.00	6,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	6,500,000.00	6,500.00
6.03	PRESTACIONES	308,000,000.00	308,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	141,000,000.00	141,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	0.00
6.03.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	167,000,000.00	167,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	326,500,000.00	326,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	326,500,000.00	326,500.00
	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES	22,025,810,953.08	22,025,810.95
1	SERVICIOS	349,500,000.00	349,500.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,000,000.00	2,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	2,000,000.00	2,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	197,500,000.00	197,500.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	197,500,000.00	197,500.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	150,000,000.00	150,000.00
1.99.02	Intereses Moratorios	150,000,000.00	150,000.00
	TOTAL CON OTROS	22,375,310,953.08	22,375,310.95

Elaborado por: _____
Nombre y Firma

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2023.08.11 09:37:03 -06'00'

Nombre y Firma
V° Bueno del Responsable de Programa

**RESUMEN GENERAL DE SUELDOS
PRESUPUESTO 2024
IMAS, AUDITORIA, A.E.C.**

DETALLE	ACTIVIDADES CENTRALES	ATENCION INTEGRAL	AUDITORIA	ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	ADMINISTRACION TIENDAS GOLFITO	TOTALES
Sueldos para Cargos Fijos	1,680,984,627.59	5,861,909,608.17	221,319,070.50	624,745,944.24	37,373,051.76	8,426,332,302.26
Servicios Especiales	20,041,501.00	95,585,388.83	0.00	0.00	0.00	115,626,889.83
Suplencias	25,000,000.00	52,000,000.00	8,000,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	89,000,000.00
Tiempo Extraordinario	50,000,000.00	47,000,000.00	2,100,000.00	10,000,000.00	800,000.00	109,900,000.00
Recargo Funciones	2,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	0.00	9,000,000.00
Disponibilidad Laboral	2,974,233.90	0.00	711,232.50	0.00	0.00	3,685,466.40
Compensación de Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retribución por años servidos	524,401,023.68	1,437,369,259.14	63,763,813.81	0.00	0.00	2,025,534,096.63
Prohibición al ejercicio liberal de la profesion	604,695,603.40	2,243,077,307.68	132,365,801.80	0.00	0.00	2,980,138,712.88
Otros Incentivos Salariales	130,950,694.91	403,160,493.20	24,984,111.50	389,068,534.60	12,188,435.00	960,352,269.21
SUB-TOTAL CARGOS FIJOS	3,041,047,684.48	10,144,102,057.02	454,244,030.11	1,028,814,478.84	51,361,486.76	14,719,569,737.21
Decimotercer mes	274,530,579.72	915,758,813.20	41,006,879.82	85,734,539.90	4,280,123.90	1,321,310,936.53
Salario Escolar 8.33 %	253,319,272.12	845,003,701.35	37,838,527.71	0.00	0.00	1,136,161,501.18
TOTAL CARGOS FIJOS	3,568,897,536.31	11,904,864,571.57	533,089,437.64	1,114,549,018.74	55,641,610.66	17,177,042,174.91

TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CUENTA APORTE CCSS

	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	304,728,943.49	1,016,492,282.65	45,517,636.60	95,165,339.29	4,750,937.53	1,466,655,139.55
1.5% I.N.A.	49,415,504.35	164,836,586.38	7,381,238.37	15,432,217.18	770,422.30	237,835,968.58
0.5% Banco Popular	16,471,834.78	54,945,528.79	2,460,412.79	5,144,072.39	256,807.43	79,278,656.19
CUENTA APORTE CCSS						
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.42%)	178,554,689.05	595,609,532.10	26,670,874.63	55,761,744.75	2,783,792.58	859,380,633.12
3% Régimen Obligatorio Pensiones Complement.	98,831,008.70	329,673,172.75	14,762,476.73	30,864,434.37	1,540,844.60	475,671,937.15
1.5% Fondo Capitalización Laboral	49,415,504.35	164,836,586.38	7,381,238.37	15,432,217.18	770,422.30	237,835,968.58
5.33% Asociación Solidarista	175,589,758.79	585,719,336.92	26,228,000.33	54,835,811.72	2,737,567.24	845,110,475.01
SUB-TOTAL:	873,007,243.50	2,912,113,025.97	130,401,877.82	272,635,836.89	13,610,793.99	4,201,768,778.17
TOTAL POR PROGRAMA	4,441,904,779.81	14,816,977,597.54	663,491,315.46	1,387,184,855.63	69,252,404.65	21,378,810,953.08

TOTAL GENERAL 21,378,810,953.08

	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	AUDITORIA	ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	ADMINISTRACION TIENDAS GOLFITO	TOTAL
Becas a funcionarios	5,000,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	6,000,000.00
Becas a terceras personas	5,000,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	6,500,000.00
Prestaciones legales	40,000,000.00	60,000,000.00	4,000,000.00	35,000,000.00	2,000,000.00	141,000,000.00
Otras prestaciones	40,000,000.00	90,000,000.00	9,000,000.00	25,000,000.00	3,000,000.00	167,000,000.00
Indemnizaciones	300,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	11,500,000.00	0.00	326,500,000.00
Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
Actividades de Capacitación	175,500,000.00	0.00	10,000,000.00	12,000,000.00	0.00	197,500,000.00
Intereses Moratorios	70,000,000.00	80,000,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00
	637,500,000.00	240,000,000.00	28,500,000.00	85,500,000.00	5,000,000.00	
	5,079,404,779.81	15,056,977,597.54	691,991,315.46	1,472,684,855.63	74,252,404.65	996,500,000.00
TOTAL OTROS	996,500,000.00					
TOTAL GENERAL	22,375,310,953.08					

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2023.08.11 09:36:19
-06'00"

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

V.B. Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa de Desarrollo Humano

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

REMUNERACIONES - TODOS LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
INFORMACION PARA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

UNIDAD EJECUTORA:
FUNCIONARIO RESPONSABLE:

AREA DESARROLLO HUMANO

Maria de los Ang. Lépiz Guzmán

1,000.00

Maria d

Código	Partida/Subpartida	ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA INTERNA		BIENESTAR PROMOCION		EMPRESAS COMERCIALES		DEPOSITO LIBRE DE GOLFITO		INSTITUCIONAL		AVANCEMOS 1127	AVANCEMOS 1220	TOTAL GENERAL INSTITUCIONAL IMAS
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	
0	REMUNERACIONES	4,441,904,780	4,441,905	663,491,315	663,491	14,816,977,598	14,816,978	1,387,184,856	1,387,185	69,252,405	69,252	21,378,810,953	21,378,811	310,984,954	1,281,697,967	22,971,493,874
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,726,026,129	1,726,026	229,319,071	229,319	6,009,494,997	6,009,495	627,745,944	627,746	38,373,052	38,373	8,630,959,192	8,630,959	135,402,007	592,698,269	9,359,059,469
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,680,984,628	1,680,985	221,319,071	221,319	5,861,909,608	5,861,910	624,745,944	624,746	37,373,052	37,373	8,426,332,302	8,426,332	131,202,007	586,698,269	9,144,232,579
0.01.02	Jornales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.01.03	Servicios especiales	20,041,501	20,042	0	0	95,585,389	95,585	0	0	0	0	115,626,890	115,627	0	0	115,626,890
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.01.05	Suplencias	25,000,000	25,000	8,000,000	8,000	52,000,000	52,000	3,000,000	3,000	1,000,000	1,000	89,000,000	89,000	4,200,000	6,000,000	99,200,000
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	54,974,234	54,974	3,811,233	3,811	51,000,000	51,000	12,000,000	12,000	800,000	800	122,585,466	122,585	3,000,000	4,000,000	129,585,466
0.02.01	Tiempo extraordinario	50,000,000	50,000	2,100,000	2,100	47,000,000	47,000	10,000,000	10,000	800,000	800	109,900,000	109,900	3,000,000	4,000,000	116,900,000
0.02.02	Recargo de funciones	2,000,000	2,000	1,000,000	1,000	4,000,000	4,000	2,000,000	2,000	0	0	9,000,000	9,000	0	0	9,000,000
0.02.03	Disponibilidad laboral	2,974,234	2,974	711,233	711	0	0	0	0	0	0	3,685,466	3,685	0	0	3,685,466
0.02.04	Compensación de vacaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.02.05	Dietas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,787,897,174	1,787,897	299,959,135	299,959	5,844,369,575	5,844,370	474,803,074	474,803	16,468,559	16,469	8,423,497,516	8,423,498	111,462,294	433,096,142	8,968,055,952
0.03.01	Retribución por años servidos	524,401,024	524,401	63,763,814	63,764	1,437,369,259	1,437,369	0	0	0	0	2,025,534,097	2,025,534	17,981,815	74,069,804	2,117,585,716
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	604,695,603	604,696	132,365,802	132,366	2,243,077,308	2,243,077	0	0	0	0	2,980,138,713	2,980,139	48,824,159	177,808,812	3,206,771,684
0.03.03	Decimotercer mes	274,530,580	274,531	41,006,880	41,007	915,758,813	915,759	85,734,540	85,735	4,280,124	4,280	1,321,310,937	1,321,311	19,220,331	79,214,955	1,419,746,222
0.03.04	Salario escolar	253,319,272	253,319	37,838,528	37,839	845,003,701	845,004	0	0	0	0	1,136,161,501	1,136,162	17,735,293	73,094,497	1,226,991,291
0.03.99	Otros incentivos salariales	130,950,695	130,951	24,984,112	24,984	403,160,493	403,160	389,068,535	389,069	12,188,435	12,188	960,352,269	960,352	7,700,696	28,908,074	996,961,038
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	370,616,283	370,616	55,359,288	55,359	1,236,274,398	1,236,274	115,741,629	115,742	5,778,167	5,778	1,783,769,764	1,783,770	25,947,447	106,940,189	1,916,657,400
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense de Seguro Social	304,728,943	304,729	45,517,637	45,518	1,016,492,283	1,016,492	95,165,339	95,165	4,750,938	4,751	1,466,655,140	1,466,655	21,334,567	87,928,600	1,575,918,306
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	49,415,504	49,416	7,381,238	7,381	164,836,586	164,837	15,432,217	15,432	770,422	770	237,835,969	237,836	3,459,660	14,258,692	255,554,320
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16,471,835	16,472	2,460,413	2,460	54,945,529	54,946	5,144,072	5,144	256,807	257	79,278,656	79,279	1,153,220	4,752,897	85,184,773
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS	502,390,961	502,391	75,042,590	75,043	1,675,838,628	1,675,839	156,894,208	156,894	7,832,627	7,833	2,417,999,014	2,417,999	35,173,206	144,963,367	2,598,135,587
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	178,554,689	178,555	26,670,875	26,671	595,609,532	595,610	55,761,745	55,762	2,783,793	2,784	859,380,633	859,381	12,500,903	51,521,406	923,402,943
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	98,831,009	98,831	14,762,477	14,762	329,673,173	329,673	30,864,434	30,864	1,540,845	1,541	475,671,937	475,672	6,919,319	28,517,384	511,108,640
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	49,415,504	49,416	7,381,238	7,381	164,836,586	164,837	15,432,217	15,432	770,422	770	237,835,969	237,836	3,459,660	14,258,692	255,554,320
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	175,589,759	175,590	26,228,000	26,228	585,719,337	585,719	54,835,812	54,836	2,737,567	2,738	845,110,475	845,110	12,293,324	50,665,885	908,069,684
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.99.99	Otras remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	390,000,000	390,000	18,500,000	18,500	160,000,000	160,000	73,500,000	73,500	5,000,000	5,000	647,000,000	647,000	7,800,000	14,212,474	669,012,474
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	10,000,000	10,000	500,000	500	0	0	2,000,000	2,000	0	0	12,500,000	12,500	0	0	12,500,000
6.02.01	Becas a funcionarios	5,000,000	5,000	500,000	500	0	0	500,000	500	0	0	6,000,000	6,000	0	0	6,000,000
6.02.02	Becas a terceras personas	5,000,000	5,000	0	0	0	0	1,500,000	1,500	0	0	6,500,000	6,500	0	0	6,500,000
6.03	PRESTACIONES	80,000,000	80,000	13,000,000	13,000	150,000,000	150,000	60,000,000	60,000	5,000,000	5,000	308,000,000	308,000	7,000,000	12,212,474	327,212,474
6.03.01	Prestaciones legales	40,000,000	40,000	4,000,000	4,000	60,000,000	60,000	35,000,000	35,000	2,000,000	2,000	141,000,000	141,000	4,000,000	5,712,474	150,712,474
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.03.03	Pensiones no contributivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.03.99	Otras prestaciones	40,000,000	40,000	9,000,000	9,000	90,000,000	90,000	25,000,000	25,000	3,000,000	3,000	167,000,000	167,000	3,000,000	6,500,000	176,500,000
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINE DE INTERÉS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	300,000,000	300,000	5,000,000	5,000	10,000,000	10,000	11,500,000	11,500	0	0	326,500,000	326,500	800,000	2,000,000	329,300,000
6.06.01	Indemnizaciones	300,000,000	300,000	5,000,000	5,000	10,000,000	10,000	11,500,000	11,500	0	0	326,500,000	326,500	800,000	2,000,000	329,300,000
1	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES	4,831,904,780	4,831,905	681,991,315	681,991	14,976,977,598	14,976,978	1,460,684,856	1,460,685	74,252,405	74,252	22,025,810,953	22,025,811	318,784,954	1,295,910,441	23,640,506,348
1	SERVICIOS	247,500,000	247,500	10,000,000	10,000	80,000,000	80,000	12,000,000	12,000	0	0	349,500,000	349,500	2,300,000	500,000	352,300,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,000,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000	0	0	2,000,000
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	2,000,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000	0	0	2,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	175,500,000	175,500	10,000,000	10,000	0	0	12,000,000	12,000	0	0	197,500,000	197,500	2,000,000	0	199,500,000
1.07.01	Actividades de Capacitación	175,500,000	175,500	10,000,000	10,000	0	0	12,000,000	12,000	0	0	197,500,000	197,500	2,000,000	0	199,500,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	70,000,000	70,000	0	0	80,000,000	80,000	0	0	0	0	150,000,000	150,000	300,000	500,000	150,800,000
1.99.02	Intereses Moratorios	70,000,000	70,0													



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

07 de septiembre de 2023

IMAS-GG-DH-1779-2023

Señor

Alexander Porras Moya

Jefe

Unidad de Presupuesto

Asunto: Justificación legal de montos en el Presupuesto Ordinario 2024

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información requerida en lo que se refiere a los montos que se presupuestó en el Presupuesto Ordinario 2024, en miles, en las siguientes subpartidas presupuestarias:

Sueldos por Cargos Fijos: ₡ 8,426,332.30, para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por cargos fijos de forma permanente con que cuenta la institución, para el cumplimiento de sus objetivos.

Servicios Especiales: ₡ 115,626.89, para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con el fin de contar con personal profesional, técnico o administrativo, contratado por un periodo determinado para realizar trabajos de carácter transitorio o temporal.

Suplencias: ₡89.000,00, para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales).

El mismo se requiere para cubrirle a las personas funcionarias y trabajadoras que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa subpartida, considerando el período de enero 2022 a diciembre 2022, con el monto presupuestado

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1779-2023

Pág. 2 de 6

para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de los recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad, licencias por maternidad u otra causa.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 45° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Recargo de funciones: ₡9,000.00, para los cuatro programas presupuestarios (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales), con la finalidad de cubrir en forma temporal funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente de la persona servidora o trabajadora, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 44° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Disponibilidad laboral: ₡ 3,685.47, para Actividades Centrales y Auditoría, esto con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Indemnizaciones: ₡326,500.00, para los cuatro programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas funcionarias o trabajadoras del IMAS, extrabajadores, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

Tiempo Extraordinario: ₡109,900.00, para los cuatro Programas Presupuestarios, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1779-2023

Pág. 3 de 6

Incentivos salariales: ₡ 8,423,497.52 (este monto incluye el décimo tercer mes), para los cuatro Programas Presupuestarios, según el siguiente desglose:

- **Retribución por años de servicio:** ₡ 2,025,534.10, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Salarios de la Administración Pública y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, correspondiente al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva:** ₡ 2,980,138.71, para Actividades Centrales, Auditoría y Protección y Promoción Social.
 - **Dedicación Exclusiva:** Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
 - **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
- **Decimotercer mes:** ₡ 1,321,310.94 para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales), corresponde a la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todas las personas funcionarias y trabajadoras.
- **Salario Escolar:** ₡ 1,136,161.50, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance N°. 23 Gaceta N° 138 del 20 de julio de 1994.
- **Otros incentivos salariales:** ₡ 960,352.27, con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, Comisiones sobre Ventas para el personal del Área de Empresas Comerciales, (Vendedores), Zonaje, entre otros.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1779-2023

Pág. 4 de 6

- **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N^{os}. 33048-H, publicado en la Gaceta N^o. 81 del 27 de abril de 2006, Decreto N^o. 35352-H, publicado en la Gaceta N^o. 135, del 14 de julio de 2009 y Decreto N^o. 42945-H, publicado en la Gaceta N^o. 93, del 17 de mayo de 2021 y la Ley N^o9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
- **Comisiones sobre Ventas:** de conformidad con lo indicado en oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008.
- **Zonaje:** Según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N^o. 133 del viernes 11 de julio de 1997 y la Ley N^o9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas
- **Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N^o 8371 y la Ley N^o9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Prestaciones Legales: ₡141,000.00, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras y trabajadoras de los cuatro programas presupuestarios que de acuerdo con nuestros registros existe un grupo próximo a acogerse a su jubilación, también para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, o de personal sustituto, o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente.

Otras Prestaciones: ₡167.000,00, con el fin de cubrir el monto por concepto de subsidio patronal, producto de las incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo estipulado en la normativa vigente.

Actividades de Capacitación: ₡197,500.00, con el objeto de brindar conocimientos teóricos y prácticos que potencien el desempeño de las personas funcionarias y trabajadoras de la institución, mediante la formación y capacitación del personal, se busca abordar las necesidades identificadas a través de evaluaciones de desempeño, solicitudes del personal y jefaturas, entre otros.

La capacitación continua es fundamental para el crecimiento y desarrollo tanto a nivel individual como organizacional. Contribuye a mejorar la eficiencia y productividad, lo que se traduce en un mejor servicio ofrecido a las personas usuarias. Además, contribuye al aumento en la satisfacción laboral, reduce el ausentismo y la rotación de personal, lo que conlleva a una mayor estabilidad y calidad en la prestación de servicios.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1779-2023

Pág. 5 de 6

El enfoque basado en las necesidades identificadas permite dirigir los recursos hacia áreas específicas que requieren mayor atención. Esto ayuda a mejorar la motivación intrínseca de las personas funcionarias y trabajadoras en su rendimiento. La capacitación y formación continua también se alinean con la importancia de invertir en el desarrollo del personal para mejorar sus habilidades y conocimientos, lo que a su vez se traduce en un aumento en la productividad y el bienestar de la población atendida.

Asimismo, la implementación de acciones de formación y sensibilización busca alcanzar estándares más altos de calidad en la prestación de servicios, lo que se alinea con los principios de búsqueda constante de excelencia en la organización. Finalmente, la capacitación y formación del personal también contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, especialmente el ODS número 1 (erradicación de la pobreza) y el ODS número 4 (educación de calidad y oportunidades de aprendizaje).

Desarrollo Humano tiene entre sus objetivos realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo, a fin de propiciar una mayor ampliación de los conocimientos en las actividades que ejecuta cada persona funcionaria o trabajadora de la Institución. Alguno de los temas o actividades a tratar se encuentran:

- Estrategia de Gestión del Conocimiento: Formador de Formadores, Estrategias de facilitación de entornos virtuales, Programa Interno de Programática Social Institucional.
- Comisiones Institucionales: Acoso Laboral, Gestión Ambiental, Hostigamiento Sexual-Laboral, entre otros.
- Equidad e Igualdad de Género: Lenguaje inclusivo, cursos virtuales de Igualdad y Equidad de Género, talleres Enfoque Derechos Humanos, entre otras actividades.
- Control Interno: Inducción de Valores, cursos virtuales Sistema de Control Interno, Conflicto de Intereses, SEVRI, otros.
- Modelo de Gestión de Proyectos: formación en el Modelo de Gestión de Proyectos Institucional, Evaluación, seguimiento y fiscalización de proyectos, otros.
- Fortalecimiento de Equipos de Trabajo y su salud mental: Gestión del Cambio, Administración Efectiva del tiempo, Manejo del estrés y ansiedad, entre otros.
- Salud Ocupacional: Atención de emergencias, gestión de riesgo, póliza de riesgos de trabajo, entre otros.
- Modelo de Intervención: Intervención, Gestión del Riesgo, LESCO, Asistencia Social, entre otros.
- Tecnologías de Información- Sistemas Información Social: SIPO, SABEN, FIS, Actualización SAP, entre otros.
- Entre otros temas, que responden a requerimientos específicos.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1779-2023

Pág. 6 de 6

Becas para personas funcionarias: ₡6.000,00, para los programas de Actividades Centrales, Auditoría y Empresas Comerciales, lo anterior con el objeto de asignar un monto presupuestario para becar a personas funcionarias y trabajadoras como una inversión estratégica que tiene un impacto directo en el desarrollo del capital humano de la organización. Al mejorar las competencias laborales de los empleados, se incrementa la productividad, se retiene talento, se promueve el liderazgo interno y se fortalece la cultura organizacional.

Becas a terceras personas: ₡6.500,00, para los programas presupuestarios de Actividades Centrales y Empresas Comerciales, lo anterior, con el propósito de apoyar a personas que realizan prácticas profesionales, trabajos comunales como parte de su formación académica, misma que tienen un impacto positivo tanto en los estudiantes como en la sociedad en general. Proporcionan un estímulo para los estudiantes, reconociendo el valor de su trabajo, promueve la equidad y refuerza la responsabilidad social corporativa.

Intereses Moratorios: ₡150.000,00, para los programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas funcionarias y exfuncionarias de los distintos programas, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, del cual se deba reportar salarios de periodos anteriores, a la Caja Costarricense de Seguro Social para realizar el cobro de dichos rubros.

Suscriben, atentamente.

Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa
DESARROLLO HUMANO

C.c.: File Presupuesto 2024
 Archivo.

JAFETH SOTO
 SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.08 09:42:10
 -06'00'

V°B° Señor Jafeth Soto Sánchez
Gerente General a.i.
GERENCIA GENERAL

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
AÑO 2024

CATEGORIA	CLASE	JORNADA	TOTAL		ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA		ATENCION INTEGRAL		ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES		SINIRUBE		CRECEMOS	
			NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)
TOTAL			1,125.00	0.00	205		24		813		83		22		111	
OTROS INCENTIVOS																
SERVICIOS ESPECIALES ANUALIDAD DEDIC. EXCLUSIVA PROHIBICION																
BONIFICACION					1,870.95											
CARRERA ADMINISTRATIVA					2,832.84											
CARRERA PROFESIONAL ESPECIALIDAD COMPUTO					126,246.91		24,984.11		390,809.22							
ZONAJE									12,351.27							
COMISIONES SOBRE VENTAS											401,256.97					
TOTAL OTROS INCENTIVOS					130,950.69		24,984.11		403,160.49		401,256.97					

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.09 18:19:32 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

V.B. Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
 Jefa de Desarrollo Humano



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

09 de agosto de 2023

IMAS-GG-DH-1778-2023

Señor

Alexander Porras Moya

Jefe

Unidad de Presupuesto

ASUNTO: Base legal de pluses salariales (IMAS)

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información en cuanto a la base legal para el pago de los diferentes pluses salariales que se reconocen en la institución (IMAS):

- 1.- Sistema de comisión de Ventas:** En oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para el cargo de Vendedor de Empresas Comerciales.
- 2.- Zonaje:** Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 3.- Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°. 42945-H, publicado en la Gaceta N°. 93, del 17 de mayo de 2021. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019.
- 4.- Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2202-4201
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1778-2023

Pág. 2 de 2

Suscriben, atentamente.

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.09 18:37:48 -06'00'

Licda. María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO

HELEEN
SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HELEEN SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.15
17:58:04 -06'00'

V.B. Licda. Hellen Somarribas Segura
Gerenta General
GERENCIA GENERAL

C: File Presupuesto 2024
Archivo

ACTIVIDADES CENTRALES

Cantidad Plazas	Salario base	Salario Global Transitorio	Descripción del Puesto
6	721,400.00	785,015.00	ASESOR PROFESIONAL
6	307,500.00	352,013.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	315,950.00	380,316.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,115,743.00	0.00	GERENTE GENERAL
1	914,658.00	1,459,068.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
15	301,750.00	342,318.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
2	312,800.00	352,103.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
6	338,500.00	400,798.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,756,401.00	0.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
6	534,050.00	578,655.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
58	707,250.00	901,225.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
31	767,450.00	1,022,928.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
1	534,050.00	578,655.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
2	534,050.00	578,655.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.
1	591,900.00	664,654.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
1	625,400.00	772,063.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
1	976,450.00	1,341,752.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
3	842,950.00	1,140,685.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
5	895,400.00	1,212,355.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
7	976,450.00	1,341,752.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
7	767,450.00	1,022,928.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
11	351,550.00	383,274.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
8	363,600.00	417,053.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,099,827.00	0.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,099,827.00	0.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
1	351,550.00	383,274.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
3	381,750.00	438,362.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
7	443,000.00	510,151.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	370,950.00	415,594.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	412,200.00	474,109.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
1	412,200.00	474,109.00	TECNICO EN INFORMATICA 3 S.E.
2	343,950.00	399,030.00	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERV. CIVIL 2
205			

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.09 18:20:43 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

AUDITORIA

Cantidad Plazas	Descripción del Puesto	Salario base	Salario Global Transitorio	65% Prohibición Puesto	Carrera Profesional
1	AUDITOR GENERAL	1,320,150.00	1,782,405.00	858,097.50	255,712.50 (112,5 puntos)
1	SUBAUDITOR	1,189,650.00	1,605,159.00		
19	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	767,450.00	1,022,928.00		
2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	363,600.00	417,053.00		
1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	307,500.00	352,013.00		
24					

Base legal para los plus salariales correspondientes a los puestos de Auditor y Subauditor General

65% por concepto de prohibición: Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975 y artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno.

30% por concepto de prohibición: Ley N°. 9635 del 04 de diciembre de 2018.

Carrera Profesional: De conformidad con los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H, 35352-H, 42945-H publicado en la Gaceta N°. 81, del 27 de abril de 2006, Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y Gaceta N° 93, del 17 de mayo de 2021, respectivamente. Valor del punto: ¢2,273.00

**MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)**

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)

Fecha: 2023.08.09 18:26:33 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cantidad Plazas	Salario base	Salario Global Transitorio	Descripción del Puesto
50	307,500.00	352,013.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
10	1,193,700.00	1,665,686.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
2	301,750.00	342,318.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
9	312,800.00	352,103.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
127	338,500.00	400,798.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
199	534,050.00	578,655.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
1	534,050.00	578,655.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A S.E.
13	625,400.00	772,063.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
235	707,250.00	901,225.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
53	767,450.00	1,022,928.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
3	767,450.00	1,022,928.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.
57	842,950.00	1,140,685.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
6	976,450.00	1,341,752.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
16	351,550.00	383,274.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	363,600.00	417,053.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	363,600.00	417,053.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
1	2,099,827.00	0.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
20	443,000.00	510,151.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
9	412,200.00	474,109.00	TECNICO EN INFORMATICA 3 S.E.
813			

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

**MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2023.08.09 18:21:16
-06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

EMPRESAS COMERCIALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
1	2,265,565.00	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C.
1	435,941.00	BODEGUERO
3	1,131,203.00	COORDINADOR DE CATEGORIA
1	1,175,495.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,424,976.00	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
6	1,175,495.00	JEFE DE TIENDA
1	1,175,495.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
5	688,538.00	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE E.C.
4	688,538.00	PROFESIONAL EN LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	501,620.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
59	483,140.00	VENDEDOR
83		

**JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.20
11:12:55 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

**MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2023.08.09 18:21:49
-06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 CUADRO COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2023-2024

CLASE INSTITUCIONAL	2023	2024	DIFERENCIA
Administrador General de Empresas Comerciales	1	1	0
Apoyo Administrativo 1	11	11	0
Apoyo Administrativo 2 (1)	121	133	12
Apoyo Administrativo 2 S.E. (6)	85	0	-85
Apoyo Administrativo 3 S.E	1	1	0
Apoyo Administrativo 3	26	26	0
Apoyo Administrativo 4	12	12	0
Asesor Profesional	6	6	0
Auditor General	1	1	0
Chofer 1 (1)	46	57	11
Chofer 2	4	4	0
Coordinador de Categoría	3	3	0
Gerente General	1	1	0
Jefe de IMAS 1 (4)	60	59	-1
Jefe de IMAS 2	5	5	0
Jefe de IMAS 3 (2)	11	13	2
Jefe de IMAS 4	10	10	0
Jefe de IMAS en Tecnologías de Información	1	1	0
Jefe Mercadeo y Ventas	1	1	0
Jefes de Departamento de Empresas Comerciales	2	2	0
Jefe de Tienda	6	6	0
Médico Asistente General	1	1	0
Presidente Ejecutivo	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-A	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-A S.E. (6)	3	2	-1
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-B	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-C	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información 2 (5)	8	7	-1
Profesional de Empresas Comerciales	9	9	0
Profesional de IMAS 1 Grupo A	205	205	0
Profesional de IMAS 1- Grupo A S.E.	1	1	0
Profesional de IMAS 1- Grupo B (7)	13	14	1
Profesional de IMAS 2	293	293	0
Profesional de IMAS 3	103	103	0
Profesional de IMAS 3 S.E. (3)	3	3	0
Secretaria de Empresas Comerciales	1	1	0
Subauditor	1	1	0
Subgerente de Desarrollo Social	1	1	0
Subgerente Gestión de Recursos	1	1	0
Subgerente Soporte Administrativo	1	1	0
Tecnico de Tecnologías de Información 1	1	1	0
Tecnico de Tecnologías de Información 2	4	4	0
Tecnico de Tecnologías de Información 2 S.E. (2)	0	10	10
Técnico de IMAS 1	1	1	0
Técnico de IMAS 2	3	3	0
Técnico de IMAS 3	27	27	0
Trabajador de Mantenimiento	2	2	0
Trabajador Operativo	18	18	0
Vendedor	59	59	0
TOTAL	1177	1125	52

1. Se aprueba la creación de 23 plazas por cargos fijos: 11 cargos de Chofer 1 y 12 Asistentes Administrativos según: **STAP-1771-2022**, del 19/12/2022.
2. Se aprueba la creación de 2 plazas por cargos fijos de jefatura y 10 de técnico en informática según: **MH-STAP-ACDO-0404-2023**, del 28/03/2023.
3. Se prórroga 7 plazas por servicios especiales según **STAP-1771-2022**, del 24/11/2022.
4. De acuerdo con oficio **IMAS-GG-RDH-0475-2022**, se suprime el cargo de Jefe de Control Interno.
5. De acuerdo con **IMAS-GG-RDH-0521-2023**, se traslada la plaza 41112, de forma permanente al SINIRUBE.
6. Según **STAP-2193-2021**, se suprimen 86 plazas por servicios especiales.
7. Según acuerdo: **ACUERDO N° 373-12-2022** se procede con la reasignación del puesto.

JOSE ANGEL
 ZAMORA
 MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 JOSE ANGEL ZAMORA
 MEJIAS (FIRMA)
 Fecha: 2023.06.20
 12:39:58 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías.

MARIA DE LOS ANGELES
 LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
 DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
 (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.09 18:22:25 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
 Jefa Desarrollo Humano

San José, 28 de abril de 2023
MH-STAP-ACDO-0558-2023

Señora

Yorleny León Marchena
Presidencia Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.13615 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 04-2023.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.13615 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 04-2023, celebrada el día 25 de abril de 2023, con la participación de los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, quien preside, y Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 16 de la Ley N°6955 “Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público” y sus reformas, faculta a esta Autoridad Presupuestaria para propiciar la racionalización del empleo en el sector público y fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límites al número de puestos por institución.
2. Que el artículo 56 del Decreto Ejecutivo N°43466-H, Directrices Generales De Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2023, dispone: *“La AP durante el primer trimestre de cada año, comunicará a los ministerios, las entidades públicas y sus órganos desconcentrados, la cantidad de puestos autorizados”*.
3. Que en la Sesión Ordinaria 03-2023, celebrada el 27 de marzo de 2023, se conoció el Informe de cantidad de puestos autorizados 2023, MH-STAP-DE-INF-0126-2023, para las instituciones cubiertas por el ámbito de esta Autoridad Presupuestaria.
4. Que en el citado Informe de cantidad de puestos autorizados 2023 no consideró la creación de algunas plazas conocidas y aprobadas en la Sesión Ordinaria 03-2023, para el caso del IMAS, se conocieron 13 plazas, pero se aprobaron dos por cargos fijos y 10 por servicios especiales, siendo necesario ajustar las cifras comunicadas el mes anterior para algunas entidades, a efecto de agregar las nuevas plazas.
5. Que el Acuerdo N°13536 tomado en la Sesión Ordinaria 03-2023 autorizó la creación de dos plazas por Cargos Fijos y diez por Servicios Especiales al Instituto Mixto de Ayuda Social, lo cual variará la cantidad de plazas autorizadas para el 2023.

San José, 28 de abril de 2023
MH-STAP-ACDO-0558-2023

6. Que el artículo 157 de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública, según el cual en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

Por tanto, acuerda por mayoría absoluta

ACUERDO NO. 13615

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se modifica el numeral 1) del Acuerdo firme N° 13553, tomado por esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N° 03-2023, donde se comunicó la cantidad de plaza autorizadas para el 2023, para que se lean correctamente:

Concepto	Cantidad
Cargos Fijos	1.220
Servicios Especiales	17
Total de plazas^{1/}	1.237

^{1/} Incluye la creación de dos plazas por Cargos Fijos y diez por Servicios Especiales

2. Los demás términos de los Acuerdos N°13553 se mantienen invariables.
3. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comunique el presente acuerdo a la Presidente del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2023.04.28
16:12:14 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CREACIÓN DE PLAZAS POR CARGOS FIJOS

Cantidad Plazas	Salario base	Salario Global Transitorio	Descripción del Puesto
12	₡338,500.00	400,798.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
11	₡307,500.00	352,013.00	CHOFER 1
1	₡976,450.00	1,341,752.00	Jefe de IMAS 3
1	₡976,450.00	1,341,752.00	Jefe de IMAS 3
25			

1. Se aprueba la creación de 23 plazas por cargos fijos: 11 cargos de Chofer 1 y 12 Asistentes Administrativos según: STAP-1771-2022, del 19/12/2022.
2. Se aprueba la creación de 2 plazas por cargos fijos de jefatura según: MH-STAP-ACDO-0404-2023, del 28/03/2023.

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.21 13:43:28 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

Autorizado por: María de los Ángeles Lépez Guzmán

San José, 19 de diciembre de 2022
STAP-1911-2022

Señores(as)

Yorleny León Marchena
Presidencia Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Edgardo Herrera Ramírez
Auditoría Interna
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.13445 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2022.

Estimados(as) señores(as):

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.13445 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2022, celebrada el día 19 de diciembre del 2022, con la participación de los señores, Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, quien preside y Política Económica y Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), fue creado mediante la Ley N°4760, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.
2. Que mediante el oficio IMAS-GG-DH-4277-2022, la entidad solicitó la creación de 44 plazas por Cargos Fijos, con la finalidad de fortalecer las Unidades Locales de Desarrollo Social a nivel rural y requieren personal especializado en el campo de soporte técnico para la atención, sostenimiento y servicio estratégico.
3. Que la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria junto con una funcionaria del Instituto Mixto de Ayuda Social realizaron una gira por la zona sur a cargo del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, propiamente a esta oficina y a las Unidades Locales de Desarrollo Social de Pérez Zeledón, Osa, Corredores y Golfito, con la finalidad de sustentar el análisis técnico con base en el volumen de cargas de trabajo y distribución de funciones, desde el trabajo en campo.
4. Que con las doce plazas solicitadas de la clase institucional Técnico Tecnología de Información 2, buscan mejorar el tiempo de respuesta de incidentes relacionados con las tecnologías de información.
5. Que el IMAS posee una política de modernización tecnológica, renovando equipo de cómputo y ha invertido en sistemas informáticos de alta calidad, de los mejores que ofrece el mercado costarricense.

San José, 19 de diciembre de 2022
STAP-1911-2022

6. Que los puestos Profesionales Licenciados en Tecnología con que cuenta el IMAS, atienden los incidentes de sistemas informáticos por medios virtuales y remotos, especialmente por la plataforma Team Viewer.
7. Que los incidentes de equipo informático se realizan a solicitud por medio de un "Ticket", según indicaron los funcionarios de las ULDS visitadas, el tiempo de respuesta oscila de dos a cuatro meses.
8. Que las funcionarias de la ARDS de Brunca y la ULDS de Pérez Zeledón indican que el equipo es relativamente nuevo, los sistemas raramente presentan problemas, excepto por el ciberataque, que favoreció a que se incrementara la ciberseguridad, en cambio, la ULDS de Corredores manifiestan que carecían de equipos modernos e inclusive dos estaban dañados, han sido reportados, pero no han llegado a darles el mantenimiento ni reemplazo.
9. Que con las doce plazas de Apoyo Administrativo 2, se pretende continuar con el proceso de actualización y digitalización de expedientes, sin embargo, con las visitas de campo realizadas, se constata que sus funciones son más amplias que las incluidas en la justificación, ya que, en operación, son los responsables administrativos de las Unidades Locales de Desarrollo Social, quienes dan el apoyo a la jefatura y al personal profesional y organiza las visitas de campo, sin descuidar la atención al público, agenda de los funcionarios, reprogramación de citas, traslado de referencias y otras.
10. Que las plazas de Apoyo Administrativo 2 del Proyecto de Actualización y Digitalización de Expediente ha contribuido organizar los expedientes de las familias beneficiarias, pero es una labor de día a día, cada visita de campo genera nuevos documentos, para expedientes nuevos o para actualizar los existentes, cuyo proceso incluye foliar, archivar organizar, escanear, guardar digital y físicamente.
11. Que la mayoría de las zonas de esta ARDS carece de servicio de internet, lo que provoca que los documentos solicitados a las familias beneficiarias sean físicos.
12. Que de no contar con funcionarios que realizan el proceso de actualización y digitalización de expedientes, provocaría retroceso a lo alcanzado en los archivos hoy en día, aunado a que los profesionales de trabajo de campo carecerían de la información digital al día para asignar el beneficio correspondiente por familia o individuo.
13. Que dentro de otras funciones encargadas a esta clase, se encuentra el servicio externo que brindan a entidades como la Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Nacional de Aprendizaje y otras que brindan asistencia social, al tener que llenar fichas de los beneficiarios en el sistema del SINIRUBE, base de datos nacional de familias en condición de pobreza.
14. Que el IMAS solicita 20 plazas de Chofer 1, las cuales tienen como finalidad, no solo el realizar traslados de equipo y personal, sino el cuidado preventivo y correctivo del vehículo asignado, también, deben velar por el equipo, material y la integridad del personal a trasladar para los trabajos de campo. Así como, el resguardo del equipo móvil en zonas de difícil

San José, 19 de diciembre de 2022
STAP-1911-2022

acceso y el mismo debe quedar en un lugar abierto sin resguardo de un funcionario profesional o técnico.

15. Que se considera la creación de 11 plazas de Chofer 1 para otorgar a las Unidades Locales de Desarrollo Social un puesto de esta clase, con la finalidad que cuenten con el personal mínimo de apoyo que contribuya en los servicios de visita a las comunidades y entrega de productos a la población meta.
16. Que las localidades visitadas y como otras marginales del país, muestran aspectos como son viviendas ubicadas en zonas de difícil acceso y de amplias distancias una de la otra, la región presenta localidades en zona limítrofe del territorio nacional, reservas indígenas, zonas carentes de servicios públicos básicos, geografía variante y con ríos que provocan inundaciones, rutas en mal estado, alta presencia de narcotráfico, delincuencia y violencia intrafamiliar.
17. Que los profesionales se contratan con requisito de licencia de conducir, los vehículos adquiridos y aptos para todo terreno son de caja de cambios manual, y los funcionarios solamente saben conducir de caja de cambios automática, lo cual limita el poder utilizarlos.
18. Que las zonas de visitas son poblaciones en las que se accede a pie o a caballo o inclusive en botes, lo cual provoca tener que dejar el vehículo en la entrada del camino montañoso o puerto, viajar distancias de horas, dejando los activos institucionales desprotegidos.
19. Que el costo y financiamiento de las 44 plazas por cargos fijos cuentan con contenido presupuestario según establece la constancia Cons-078-2022, emitida por el Área de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto, que hace constar que el Área de Desarrollo Humano, consideró recursos en el Presupuesto Ordinario 2023 en el Programa Promoción y Protección Social y Actividades Centrales, estos rubros se ubican dentro de la tasa de crecimiento del 2,56% autorizada para el gasto corriente presupuestario del periodo 2023, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0358-2022, y en consecuencia, se apega a lo establecido en el artículo 11 inciso c) del Título IV de la Ley N°9635 y sus reformas, dado que la entidad refleja un crecimiento del 1,88% en el gasto corriente y un 2,56% del gasto total referenciados con el Presupuesto Ordinario 2023, según se comunicó en el oficio STAP-1491-2022.
20. Que la creación de las plazas modificará la cantidad total de puestos autorizados para el IMAS, en el año 2023.
21. Que el artículo 80 de la Ley N°7097 autoriza la creación de plazas por parte de esta Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley N°6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.
22. Que la Administración Activa debe considerar lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°43732-H-MTSS-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°218 a La Gaceta N°194, del 12 de octubre del 2022 y proceder conforme en derecho corresponda.

San José, 19 de diciembre de 2022
STAP-1911-2022

Por tanto, acuerda por mayoría absoluta

ACUERDO NO. 13445

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la creación de las siguientes plazas por Cargos Fijos, para fortalecer a las Unidades Locales de Desarrollo Social a nivel rural del personal mínimo requerido que garantice el adecuado servicio a la población meta y resguarde la integridad de los funcionarios encargados de trabajo de campo.

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base	Cantidad
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	₡338,500.00	12
Chofer 1	Chofer 1	Conductor de Servicio Civil 1	₡307,500.00	11
		TOTAL		23

Fuente: Confección propia con datos del Informe Técnico remitido en el oficio IMAS-GG-DH-4277-2022, IMAS Salarios Base conforme a resolución DG-003-2020.

2. Se aprueba la creación de una plaza de Chofer 1 para cada Unidad Local de Desarrollo Social, por lo que con las once plazas aprobadas a crearse se otorga la cantidad mínima requerida para que las ULDS puedan brindar el servicio de forma oportuna, por lo que no se recomienda la creación de las otras nueve solicitadas.
3. A pesar que la entidad solicita la creación de los puestos de Técnico Tecnología de Información 2, no se aprueba porque el IMAS no justifica el volumen de trabajo, la programación ni la distribución de funciones de los que están actualmente en su Relación de Puestos. Además, el IMAS tiene una política de modernización tecnológica, pero no está clara la distribución equitativa del equipo. En cuanto al software, su soporte técnico lo realizan de forma remota.
4. Queda a entera responsabilidad de la administración activa de cada institución, el reconocimiento de los incentivos salariales que corresponden, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable. Marco legal en el que partiendo de la situación fiscal que enfrenta el país, debe recordarse el cumplimiento de las disposiciones vigentes de contención del gasto, aplicables en materia salarial.
5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo a la Presidente Ejecutiva y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social.
ACUERDO FIRME.NOTIFIQUESE.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2022.12.21 12:04:06
-06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2202-4201
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

IMAS-GG-RDH-0521-2023

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DESARROLLO HUMANO, AL SER LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA FIRMA DIGITAL, PROCEDE ESTA INSTANCIA A EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DE LA FUNCIONARIA FRANSCINY FALLAS MORALES.

RESULTANDO

Primero: Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que la actividad de los entes públicos deberá buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público.

Segundo: Que mediante oficio IMAS-SINIRUBE-082-2023 de fecha 10 de febrero del 2023, la MSc. Irene Hernández Carazo, Directora Ejecutiva a.i. del SINIRUBE emite justificación para trasladar a la funcionaria Francsiny Fallas Morales, Profesional Lic. en Tecnologías de Información, del IMAS al SINIRUBE.

Tercero: Que mediante nota de fecha 21 de febrero del 2023, la funcionaria Francsiny Fallas Morales manifiesta su anuencia a dicho traslado.

Cuarto: Que mediante oficio IMAS-GG-TI-028-2023 de fecha 22 de febrero del 2023, el Lic. Luis Adolfo González Alguera, Jefe Área de Tecnologías de Información del IMAS, expresa su anuencia con el traslado antes citado y lo reafirma oralmente en la sesión de Consejo Rector del SINIRUBE de fecha 28 de marzo del 2023.

Quinto: Que mediante Acuerdo de Consejo Rector del SINIRUBE N° 86-2023 de fecha 28 de marzo del 2023, se acuerda aceptar el traslado en forma permanente de la funcionaria Francsiny Fallas Morales, con su puesto, categoría y salario actual, del Área de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Sexto: Que mediante oficio IMAS-GG-DH-1153-2023 de fecha 14 de abril del 2023, Desarrollo Humano remite a valoración de la Gerencia General la solicitud del traslado antes citado con el correspondiente criterio técnico.

Sétimo: Que mediante oficio IMAS-GG-0585-2023 de fecha 21 de abril del 2023, la Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, instruye a que se realice el traslado permanente de la funcionaria Francsiny Fallas Morales con la plaza que ocupa actualmente en propiedad al



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2202-4201
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

SINIRUBE y el respectivo cambio de especialidad al cargo de Profesional en Informática del SINIRUBE.

CONSIDERANDO

Primero: Que el artículo 6º del Reglamento Autónomo de Servicios establece la materialización de los actos competentes al personal de la Institución será responsabilidad de Desarrollo Humano.

Segundo: Que el Reglamento Autónomo de Servicios en su artículo 107 faculta a la Administración para usar discrecionalmente su poder jurídico de disposición de la fuerza humana de trabajo, de cada uno de los trabajadores, a efectos de utilizarla, para el cumplimiento de los fines institucionales, en cualquier labor compatible con sus aptitudes, estado o condición.

Tercero: Que es potestad de la Administración, en su condición de patrono, modificar, en forma unilateral, las condiciones de modo, tiempo y lugar de la relación de servicio con sus funcionarios, cuando dicha modificación se opera para la atención de una necesidad institucional o para conseguir una mejor organización de los servicios que presta.

Cuarto: Que con el afán de buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece, se debe proceder conforme lo indicado en el oficio IMAS-GG-0585-2023 de fecha 21 de abril del 2023, mediante el cual, la Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, instruye a que se realice el traslado permanente de la funcionaria Fransciny Fallas Morales con la plaza que ocupa actualmente en propiedad al SINIRUBE y el respectivo cambio de especialidad al cargo de Profesional en Informática del SINIRUBE.

Quinto: Que en los procedimientos se han observado y cumplido con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el artículo 104 de la Ley General de la Administración Pública, 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760), artículo 32 del Decreto Ejecutivo No 36855-MP-MTSS-MBSF, artículos 13 y 108-BIS del Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, y en cumplimiento a lo



Teléfono (506) 2202-4200
 Fax (506) 2202-4201
 Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

indicado en el oficio IMAS-GG-0585-2023 de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, se traslada en forma permanente a la funcionaria **Fransciny Fallas Morales** con su plaza en propiedad, en el cargo de Profesional en Informática del SINIRUBE (Profesional Informática 3), al SINIRUBE, a **partir del 01 de mayo del 2023**.

Contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación subsidiaria, los cuales deberán interponerse ante esta instancia y será resuelto por este órgano y el segundo por la Gerencia General. Dichos recursos deberán interponerse dentro de un término de tres días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Se previene a la funcionaria **Fransciny Fallas Morales**, que para efectos de interponer los recursos de revocatoria y/o apelación contra la presente resolución, debe señalar casa u oficina para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la ciudad de San José, bajo la prevención de que de no señalarse lugar o fuere inexistente o incierto el mismo, las correspondientes resoluciones se tendrán por notificadas dentro de las veinticuatro horas siguientes a su dictado.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los documentos que respaldan la presente resolución se encuentran a su disposición en Desarrollo Humano, a efectos de consulta o para sacar las fotocopias de las piezas que a bien tenga, a su vez se indica que en su condición de funcionaria podrá ejercer todos los derechos y gozar de las garantías que le confiere la Ley General de la Administración Pública. **NOTIFÍQUESE.**

MARIA DE LOS
 ANGELES LEPIZ
 GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
 DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
 (FIRMA)
 Fecha: 2023.04.26 11:10:36 -06'00'

Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán

Jefa

DESARROLLO HUMANO

KSR

C: SINIRUBE (copia informativa)
 Tecnologías de Información (copia informativa)
 Confección Acciones de Personal (copia informativa)
 Archivo

**TRASLADO DE PLAZAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
DESARROLLO HUMANO**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO/A	PUESTO ACTUAL	UBICACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN PROPUESTA	CODIGO PUESTO	DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN
FALLAS MORALES FRANSCINY MARÍA	Prof. Lic. En Tecnología de Información.	T.I.	SINIRUBE	41112	IMAS-GG-RDH-0521-2023

De acuerdo con **IMAS-GG-RDH-0521-2023**, se traslada la plaza 41112, de forma permanente al SINIRUBE.

JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.20 11:09:56
-06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.09 18:25:22 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

**CANTIDAD DE PUESTOS DEDICADOS A
LABORES DE ASESORÍA Y APOYO A LA LABOR
SUSTANTIVA**

Procesos institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos*	813
Procesos de asesoría y apoyo	312
Total de personas funcionarias	1125

* Se consideran dentro de procesos sustantivos a todas las personas funcionarias que pertenecen al Programa de Protección y Promoción Social.

**JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS
(FIRMA)** Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.20
12:45:56 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

**MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)** Firmado digitalmente por
MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2023.08.09 18:27:04
-06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

**DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO
OCUPACIONAL**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

	Grupo ocupacional	Cantidad de puestos
Cargos Fijos	Total	1108
	Superior	6
	Ejecutivo	99
	Profesional	644
	Técnico	36
	Administrativo	244
	Servicio	79
Servicios Especiales	Total	17
	Profesional	6
	Administrativo	11
Total puestos		1125

**JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.20
10:55:53 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Méjías

**MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2023.08.09 18:27:41
-06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

RESUMEN DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES

Total plazas	Cantidad Plazas	Desc. Puestos	Ubicación	Costo total
10	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	6,000,000.00
	1		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	6,000,000.00
	1		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	6,000,000.00
	1		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	6,000,000.00
	1		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	6,000,000.00
	1		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	6,000,000.00
	1		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	6,000,000.00
	1		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	6,000,000.00
	1		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	6,000,000.00
	1		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	6,000,000.00
1	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	AREA DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	4,851,314.58
1	1	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A	AREA DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	8,030,450.95
2	2	PROF. INFORMATICA 1 GRUPO A	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	14,041,501.00
3	3	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3	AREA DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	28,703,623.30
17		TOTALES		115,626,889.83

Se crean 10 puestos por Servicios Especiales por un periodo de 18 meses según: **MH-STAP-ACDO-0404-2023**, del 28/03/2023.

Se prorrogan 7 plazas por servicios especiales según: **STAP-1771-2022**, del 24/11/2022.

**JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2023.07.02
15:29:21 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías
DESARROLLO HUMANO

**MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)**

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.09 18:25:57 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
JEFA DESARROLLO HUMANO

San José, 24 de noviembre de 2022
STAP-1771-2022

Señores (as)

Yorleny León Marchena
Presidenta Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Edgardo Herrera Ramírez
Auditoría Interna
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.13419 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 11-2022.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.13419 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 11-2022, celebrada el día 24 de noviembre del 2022, con la participación de los señores, Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, quien preside, Marlon Navarro Álvarez, Ministro a.i. de Planificación Nacional y Política Económica y Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio IMAS-GG-DH-3569-2022, la Gerente General y la Jefe de Desarrollo Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), solicitan nuevamente una prórroga de un año para los siete puestos para la Estrategia CR-Digit@I, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2022.
2. Que la Estrategia CR-Digit@I forma parte del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2022-2027), cuyo objetivo es promover el acceso y servicio universal solidario de las telecomunicaciones a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de disminuir la brecha digital y ser una sociedad conectada con dominio y seguridad.
3. Que según el Acuerdo Firme N°11640, tomado por esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N°13-2016, celebrada el día 19 de diciembre del 2016, se autorizó la creación de siete puestos por servicios especiales para la implementación de la Estrategia Nacional CRDigit@I, con rige hasta el 31 de diciembre 2017, para fomentar la disminución de la brecha digital en la sociedad costarricense.
4. Que este Órgano Colegiado prorroga las plazas por primera vez, en el acuerdo en firme N°11943 de la Sesión Ordinaria N°12-2017, celebrada el 18 de diciembre 2017 y comunicado en el oficio STAP-2097-2017, con un rige del 01 enero al 31 diciembre 2018, con el fin de darle continuidad a la Estrategia CR-Digit@I.

San José, 24 de noviembre de 2022

STAP-1771-2022

5. Que en el acuerdo en firme N°12252 tomado en la sesión ordinaria N°12-2018 celebrada el 17 de diciembre 2018, comunicado en el oficio STAP-1905-2018, este Órgano Colegiado prorroga por segunda vez las plazas, para un periodo del 01 enero al 31 diciembre 2019.
6. Que en el acuerdo N°12565 tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2019, celebrada el 16 de diciembre 2019 y comunicado por medio del oficio STAP-2461-2019, se prorroga por tercera vez, con vigencia del 01 de enero al 31 diciembre 2020.
7. Que en el acuerdo N°12884 tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2020, celebrada el 14 de diciembre 2020 y comunicado a través del oficio STAP-3025-2020, se prorroga por cuarta vez, con un rige del 01 de enero al 31 diciembre 2021.
8. Que en el acuerdo N°13197 tomado en la Sesión Ordinaria N°11-2021, celebrada el 23 de noviembre 2021 y comunicado a través del oficio STAP-2070-2021, se prorroga por quinta vez, con un rige del 01 de enero al 31 diciembre 2022.
9. Que se constituye un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología, y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), firmado en el 2015 y renovado entre las partes involucradas en el 2018, con un plazo de vigencia de cinco años contados a partir de su firma.
10. Que el IMAS y el Ministerio de Educación Pública (MEP) incorporan una nueva meta paralela, que consiste en dotar del servicio de internet durante cinco años, a 100.184 familias identificadas, lo cual fue comunicado a la prensa mediante oficio CP-048-2020-MICITT.
11. Que en el oficio N°2959-SUTEL-SCS-2020, SUTEL solicita se valore incrementar la meta del PHC, esto aunado a la emergencia por la pandemia COVID-19, lo cual obligó al MICITT a realizar el análisis para apoyar a más familias beneficiarias, con el fin de complementar el aprendizaje virtual implementado por el MEP.
12. Que según lo señalado en el oficio MICITT-DM-629-2020, se amplía a 46.462 nuevas familias beneficiarias para una meta total de 186.958 beneficios a cumplir en el 2021, quedando ratificadas las metas asociadas al programa dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDDT) y financiado con recursos del FONATEL, donde su finalidad es darles prioridad a las familias con ingresos que se ubiquen en los quintiles del 1 al 3 y que vivan en cantones costeros y fronterizos.
13. Que aunado al incremento del considerando anterior, se aprueba la incorporación de la meta 43, que busca dotar del servicio de internet a 100.684 familias, durante tres años a partir de su conexión. Estas familias se identifican a partir de una investigación realizada por el MEP, como parte de las estrategias desarrolladas para dar seguimiento al curso lectivo a distancia, debido a la pandemia del COVID-19.

San José, 24 de noviembre de 2022

STAP-1771-2022

14. Que a través de nuevos convenios con entes privados como Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y la Fundación PANIAMOR, se expande la Alfabetización Digital elaborada por el MICITT a través del curso E Mentores, llegando inclusive a personas adultas para colaborar en sus emprendimientos y nuevas oportunidades de empleo.
15. Que a través de la alianza IMAS-HP-Fundación ALIARSE se cumple con los compromisos institucionales del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres PLANOVI, por medio de Sello E-Mentores, se crea un mecanismo de auto regulación, donde con ayuda interinstitucional, se contribuye a la prevención y respuesta del abuso y explotación sexual en línea de las personas menores y sus familias.
16. Que se realizan gestiones que permitan internacionalizar dicha intervención como modelo a nivel latinoamericano.
17. Que las ampliaciones mencionadas y las nuevas actividades de lucha contra la explotación sexual y trata de personas, suponen, por parte del equipo del Programa Hogares Conectados (PHC), acompañamiento y atención hasta el año 2027, según los nuevos beneficiarios a incorporarse en los años 2022 y 2023.
18. Que el Clasificador por Objeto del Gasto define la subpartida de Servicios Especiales como una remuneración básica otorgada a personal contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral por un período determinado. A pesar de las veces que se han prorrogado las plazas, no se contraviene con lo establecido con el clasificador, ya que el plazo de vencimiento según los nuevos contratos a incorporarse, es para el 2027, como una fecha determinada.
19. Que a pesar de lo indicado en el inciso anterior, el Instituto Mixto de Ayuda Social debe valorar el incorporar este programa a su quehacer institucional, ya que se están generando funciones sustantivas de importancia nacional, de forma tal, que se valore la formación de sus funcionarios para la continuidad del programa en el tiempo.
20. Que la entidad deberá remitir una programación de actividades y porcentajes de avance a realizarse durante la fase del proyecto, que justifique el periodo de prórroga a solicitar, especialmente por la incorporación de las nuevas estrategias y metas.
21. Que el costo y financiamiento de las siete plazas por servicios especiales cuentan con contenido presupuestario en los programas de Promoción y Protección Social y Actividades Centrales incorporados en el Presupuesto Ordinario 2023, según constancia emitida por el Área de Administración Financiera, Cons-028-2022, estos rubros se ubican dentro de la tasa de crecimiento del 2,56% autorizada para el gasto corriente presupuestario del periodo 2023, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0358-2022, y en consecuencia, se apega a lo establecido en el artículo 11 inciso c) del citado Título de la Ley N°9635 y sus reformas, dado que la entidad refleja un crecimiento del 1,88% en el gasto corriente y un 2,56%

San José, 24 de noviembre de 2022

STAP-1771-2022

del gasto total referenciados con el Presupuesto Ordinario 2022, según se comunicó en el oficio STAP-1491-2022.

22. Que mediante Decreto Ejecutivo N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°1 a La Gaceta N°1 del 06 de enero de 2020, el Poder Ejecutivo autorizó un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público de ₡7.500,00 e incrementos adicionales graduales hasta ₡8.750,00, que corresponden a la fijación salarial para todo el 2020. Por lo tanto, la Gerencia General del IMAS, remitió el oficio IMAS-GG-0592-2020 a la jefatura del Área Desarrollo Humano para que se hiciera efectivo dicho aumento, por lo que los salarios base empleados en el estudio, corresponden a los publicados en la Resolución DG-003-2020 emitida por la Dirección General de Servicio Civil.
23. Que la prórroga de las plazas no modifica la cantidad total de puestos de servicios especiales del IMAS, solo su vencimiento.

Por tanto, acuerda por unanimidad

ACUERDO NO. 13419

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las siguientes plazas por servicios especiales, por un año; que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; lo anterior con el fin de darle continuidad e implementar las nuevas actividades propuestas en la Estrategia CR-Digit@I, así como, para no afectar el servicio brindado.

Cantidad	Cargo	Puesto	Salario Base*
1	Secretaria	Secretario de SC 1	351.550,00
1	Profesional en Planificación Institucional 1	Profesional de SC 1-A	534.050,00
2	Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional Informática 1 Grupo A	534.050,00
3	Profesional en Desarrollo Socioeducativo	Profesional de SC 3	767.450,00
7			

Fuente: STAP, con información del informe remitido en el oficio IMAS-GG-DH-3569-2022 del IMAS y Resolución DG-003-2020 de la DGSC sobre salarios base para el año 2020, aumento realizado en acatamiento al Oficio IMAS-GG-0592-2020 emitido por el gerente general y dirigido a la jefatura del Área Desarrollo Humano.

2. La prórroga de las plazas no modifica la cantidad total de puestos por servicios especiales del IMAS, solo su vencimiento.
3. En caso de requerirse la prórroga de las plazas, dada la incorporación de nuevas actividades en la estrategia, es requisito que el IMAS remita el avance de la Estrategia Nacional CR-Digit@I en la consecución de la implementación del Programa Hogares Conectados en el periodo concluido debidamente justificado con estadísticas cuantificables, así como, la programación de las actividades pendientes a realizar por

San José, 24 de noviembre de 2022

STAP-1771-2022

el recurso humano solicitado tomando en consideración que la prórroga concedida tiene un plazo de vencimiento al 2023.

Además, deberán remitir las acciones y estudios realizados para valorar la incorporación del Programa como parte del Plan Operativo Institucional y desarrollarlo con personal de planta, sin que se pierda la experticia y conocimientos desarrollados por el personal del equipo a cargo.

4. Queda a entera responsabilidad de la administración activa de cada institución, el reconocimiento de los incentivos salariales que corresponden, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable. Marco legal en el que partiendo de la situación fiscal que enfrenta el país, debe recordarse el cumplimiento de las disposiciones vigentes de contención del gasto, aplicables en materia salarial.
5. Es responsabilidad de la administración activa el disponer del contenido económico para el financiamiento de las plazas en el 2023.
6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo a la Presidente Ejecutiva y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2022.11.29
16:36:19 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

San José, 28 de marzo de 2023
MH-STAP-ACDO-0404-2023

Señores (as)

Yorleny León Marchena
Presidencia Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Edgardo Herrera Ramírez
Auditoría Interna
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.13536 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 03-2023.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.13536 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 03-2023, celebrada el día 27 de marzo de 2023, con la participación de los señores Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica quien preside, y Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), fue creado mediante la Ley N°4760, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.
2. Que mediante el oficio IMAS-GG-DH-0571-2023 de fecha 10 de febrero del presente año, la entidad solicitó la creación de tres plazas por Cargos Fijos en calidad de jefatura y 10 por Servicios Especiales de Técnico en Tecnologías.
3. Que se requiere la jefatura en la Subgerencia de Desarrollo Social en el Área de Sistemas de Información Social y el Área de Atención Integral e Interinstitucional, incorporada en la estructura orgánica a través del oficio DM-745-17, con la finalidad de aumentar la atención de los hogares en pobreza extrema mediante transferencias estatales que cubran las necesidades alimentarias de las personas.
4. Que se requiere la jefatura de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), creada por la Ley N°10.192, implementada en la estructura orgánica por medio del oficio MIDEPLAN-DM-OF-0299-2023 de fecha 14 de febrero 2023, cuyo objetivo es garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.

San José, 28 de marzo de 2023
MH-STAP-ACDO-0404-2023

5. Que se solicita la creación de la jefatura de la Unidad Local de Desarrollo Social Pococí, sin embargo, la creación de la ULDS quedó suspendida por parte de MIDEPLAN, según dicta el oficio MIDEPLAN-DM-OF-2082-2022, hasta que el IMAS “cuenta con la excepción al Decreto Ejecutivo N°41162-H extendida por la Presidencia de la República o del Ministerio de Hacienda”.
6. Que con las diez plazas solicitadas de la clase institucional Técnico Tecnología de Información 2, para asignar una a cada Área Regional y reforzar Tecnologías de Información, con el propósito de descentralizar estos servicios y mejorar los tiempos de respuesta.
7. Que las tareas a desempeñar por las diez plazas por servicios especiales son labores técnicas relacionadas con el soporte informático y telemática de la plataforma tecnológica de la institución, además, con conocimientos en temas de ciberseguridad y amenazas informáticas, así como aquellas labores de soporte técnico de alguna variedad y dificultad a los de equipos de cómputo, impresoras, dispositivos periféricos, redes, servidores, de diversas plataformas y tecnologías y atención de incidentes de ciberseguridad, entre otras.
8. Que las plazas del considerando anterior se requieren por un plazo de 18 meses, mientras, el IMAS refuerza su política de modernización tecnológica, a través de la renovación de equipo de cómputo y la inversión en sistemas informáticos de alta calidad.
9. Que los incidentes de equipo informático se realizan a solicitud por medio de un “Ticket”, según demanda de los funcionarios y la cantidad ha aumentado desmedidamente en los últimos tres años, ocasionando tiempos de espera hasta de dos meses.
10. Que el costo y financiamiento de las trece plazas solicitadas cuentan con contenido presupuestario según establece la constancia Cons-006-2023, emitida por el Área de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto, que hace constar que el Área de Desarrollo Humano, consideró recursos en el Presupuesto Ordinario 2023 en el Programa Promoción y Protección Social y Actividades Centrales, estos rubros se ubican dentro de la tasa de crecimiento del 2,56% autorizada para el gasto corriente presupuestario del periodo 2023, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0358-2022, y en consecuencia, se apega a lo establecido en el artículo 11 inciso c) del Título IV de la Ley N°9635 y sus reformas, dado que la entidad refleja un crecimiento del 1,88% en el gasto corriente y un 2,56% del gasto total referenciados con el Presupuesto Ordinario 2023, según se comunicó en el oficio STAP-1491-2022.
11. Que la creación de las plazas modificará la cantidad total de puestos autorizados para el IMAS, en el año 2023.
12. Que el artículo 80 de la Ley N°7097 autoriza la creación de plazas por parte de esta Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley N°6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.
13. Que la Ley Marco de Empleo Público, N°10.159, publicada en el Alcance N°50 a La Gaceta N°46 del 09 de marzo del 2022, entra en vigencia a partir el 10 de marzo 2023.

San José, 28 de marzo de 2023
MH-STAP-ACDO-0404-2023

14. Que el Reglamento publicado en el Alcance N°39 a la Gaceta N°45, el 10 de marzo 2023, señala en su Transitorio III *“Sobre nuevas contrataciones previas a la vigencia de la columna salarial global. A partir de la entrada en vigor del presente reglamento y hasta que se emitan las resoluciones o actos, por parte de las autoridades competentes, que formalicen la nueva columna salarial global, las contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se encontraran en el esquema de salario compuesto, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, la cual definirá remuneraciones globales sin pluses salariales y será dispuesta por medio de directriz de MIDEPLAN. Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta.*

Asimismo, se entenderán como incorporadas dentro de esta columna salarial global transitoria, las escalas salariales en esquema de salario único o global de las instituciones que, previo a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, cuenten con este esquema de remuneración. Por consiguiente, las instituciones con esquema de remuneración de salario único o global podrán seguir realizando sus nombramientos de personal bajo ese esquema hasta que entre en vigor la nueva escala salarial global.

La columna salarial global transitoria no será utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público. Por lo cual, no será utilizada para la aplicación del transitorio XI de esta Ley.

Las instituciones fuera del ámbito de rectoría de MIDEPLAN podrán aplicar esta misma medida transitoria de forma análoga, para lo cual, podrán definir sus columnas salariales globales transitorias.”

15. Que el Ministerio de Planificación y Planificación y Política Económica, en su condición de rector en materia de empleo público, en la coyuntura de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público y conforme a lo dispuesto por el Transitorio III del Reglamento a dicha Ley, emitió la Directriz Ministerial N°001-2023-PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global Transitoria” de fecha 10 de marzo del 2023.
16. Que ante la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, la promulgación del Reglamento a dicha Ley y la publicación de la Directriz Ministerial N°001-2023-PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global Transitoria”, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el 13 de marzo del 2023 consultó vía correo electrónico al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y a la Dirección General de Servicio Civil, sobre el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, en cuanto la viabilidad de considerar la remuneración establecida en la columna salarial global transitoria a los movimientos de personal, de funcionarios que se encontraba laborando en otros puestos.
17. Que el 15 de marzo del 2023 el Director General de Servicio Civil contesta por correo electrónico de las 07:36 pm, indicando lo siguiente “...en términos generales los salarios globales transitorios únicamente tienen aplicación o incidencia en supuestos de nombramientos de nuevos servidores o para quienes hayan tenido una interrupción por un

San José, 28 de marzo de 2023
MH-STAP-ACDO-0404-2023

plazo que rompa la continuidad laboral conforme con la ley. Por consiguiente, los nombramientos, movimientos o ajustes a las personas que eran servidoras desde antes del 10 de marzo de 2023, continuarán rigiéndose por el esquema de salario compuesto según la regulación legal y administrativa que eficaz y válidamente lo sustenta, con la salvedad indicada en supuestos de ruptura de la continuidad laboral; esta situación efectivamente variará cuando entren a regir los salarios globales definitivos, momento en el cual deberá aplicarse lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.”

18. Que la Administración Activa debe considerar lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°43732-H-MTSS-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°218 a La Gaceta N°194, del 12 de octubre del 2022 y proceder conforme en derecho corresponda.

Por tanto, acuerda por mayoría absoluta

ACUERDO NO. 13536

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la creación dos plazas por cargos fijos para jefatura en la Subgerencia de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cuidos y Apoyos para Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), así como, los 10 puestos por Servicios Especiales por un periodo de 18 meses, con el propósito de descentralizar los servicios técnicos en tecnologías y mejorar los tiempos de respuesta.

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad
Jefe Área de Sistemas de Información Social	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1
Jefe Área de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1
Técnico en Tecnologías de Información (S.E.)	Técnico Tecnologías de Información 2	Técnico en Informática 3	10
		TOTAL	12

Fuente: Confección propia con datos del Informe Técnico remitido en el oficio IMAS-GG-DH-0571-2023.

2. No se aprueba la creación la Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social de Pococí, ya que la creación de la ULDS quedó suspendida por parte de MIDEPLAN, según señala el oficio MIDEPLAN-DM-OF-2082-2022, hasta que el IMAS “cuente con la excepción al Decreto Ejecutivo N°41162-H extendida por la Presidencia de la República o del Ministerio de Hacienda”.
3. Rige 01 de abril de 2023.
4. La cantidad de plazas autorizadas para el año 2023 se comunicarán posteriormente.
5. Conforme lo consignado en los Considerandos números 13, 14, 15, 16 y 17 del presente Acuerdo, queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto, según lo dispuesto en la

San José, 28 de marzo de 2023
MH-STAP-ACDO-0404-2023

Ley Marco de Empleo Público, N°10159, su Reglamento y en la Directriz Ministerial N°001-2023-PLAN, “*Aplicación de Columna Salarial Global Transitoria*”, emitida por el Ministerio de Planificación y Política Económica, de resultar esta última aplicable.

6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo a la Presidente Ejecutiva y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social.
ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2023.03.29
17:01:55 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

San José, 17 de diciembre de 2021
STAP-2193-2021

Señores

Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social.

Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social.

Ref.: Comunicado Acuerdo No.13213 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2021.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.13213 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2021, celebrada el día 16 de diciembre del 2021 mediante videoconferencia, con la participación de los señores, Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, Yira Rodríguez Pérez, Viceministra de Planificación Nacional y Política Económica y Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio IMAS-GG-2511-2020, el Gerente General del IMAS solicita la prórroga de 86 plazas por servicios especiales, para las Unidades Locales de Desarrollo Social y el Área de Tecnologías de Información para el Proyecto Actualización y Digitación de Expedientes, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2021.
2. Que las plazas fueron creadas mediante Acuerdo No.10840, tomado por esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.02-2015, celebrada el día 25 de febrero del 2015, por un año, del 1 de marzo del 2015 al 28 de febrero de 2016. Posteriormente, este Órgano Colegiado las ha prorrogado en cinco acuerdos: No.11235 de la Sesión Ordinaria No.02-2016, No.11654, de la Sesión Ordinaria No.01-2017, No.11969 tomado en la Sesión Ordinaria No.02-2018, No.12566 de la Sesión Ordinaria No.12-2019 y el último acuerdo No.12862 tomado en la Sesión Ordinaria No.11-2020.
3. Que el fin de estas plazas, es que la institución cuente con un sistema electrónico de expediente completo que permita gradualmente establecer toda la gestión y administración de los expedientes, garantizando un eficiente uso de los recursos institucionales, una mejora en los procesos de atención al beneficiario y a su vez contribuir al medio ambiente, entre otros beneficios directos e indirectos inherentes.

San José, 17 de diciembre de 2021

STAP-2193-2021

4. Que se mantiene la meta en la cronología remitida por la entidad, en la cual el Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes, se prorrogó por el Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa de la Contraloría General de la República (CGR) hasta el 31 de diciembre de 2022.
5. Que al 30 de setiembre de 2021, el avance alcanzado en la Fase I (que corresponde al 31 diciembre de 2013) es de un 98% en la Actualización, quedando pendientes tres Unidades Locales de Desarrollo Social y una oficina en proceso, mientras que en la Digitalización se logra un 87%, sin embargo, en cinco Áreas Regionales de Desarrollo Social aún no alcanzan el 100%.
6. Que en la Fase II (del 2014 a la fecha) el avance al 30 de setiembre de 2021, en el proceso de actualización de expedientes alcanza el 44% y en el proceso de digitalización es de apenas un 40%.
7. Que se reitera al IMAS, que cuando solicitó la creación de plazas en febrero de 2015, indicó que la vigencia al menos para la Fase I iba a ser de dos años, situación que no se ha cumplido de manera satisfactoria porque al 30 de setiembre de 2021, se tienen expedientes pendientes por procesar de esta fase, sumado lo pendiente en la Fase II, este modelo elegido en su oportunidad era menos oneroso, aun asumiendo el costo de contratar personal por servicios especiales, el costo tecnológico de equipo como la compra de computadores y escáneres, necesarios para el desarrollo del Proyecto. No obstante, el costo se incrementó con respecto a lo programado y los resultados de avance a la fecha no han sido los esperados, con esta nueva prórroga se sigue sobrepasando el margen razonable de lo estimado por el IMAS.
8. Que la entidad ha presentado informes trimestrales, ante la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria con los grados de avance alcanzados, el costo de lo pagado por las 86 plazas por servicios especiales y del equipo y software utilizado, las metas por ULDS de los expedientes a actualizar y digitalizar para medir eficiencia, eficacia, oportunidad y cumplimiento del proceso faltante, así como sus correspondientes justificaciones en el caso de que no se cumplan y de las acciones a tomar para compensar el desfase entre lo programado y lo ejecutado.
9. Que tomando en cuenta lo señalado en los considerando 7) y 8) anteriores, el prorrogar las 86 plazas para las Unidades Locales de Desarrollo Social y Tecnologías de Información, durante un plazo de un año, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, permitirá continuar y finalizar con el proyecto citado que es de interés del gobierno, cuyo objetivo es orientar las acciones del IMAS hacia las zonas con mayor deterioro socioeconómico, de acuerdo con la definición de las comunidades prioritarias establecidas en la actual Administración, a través de una plataforma tecnológica con el objetivo de tomar las decisiones más adecuadas que mejoren sus condiciones de vulnerabilidad.
10. Que mediante Decreto Ejecutivo N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°1 a La Gaceta N°1 del 06 de enero de 2020, el Poder Ejecutivo autorizó

San José, 17 de diciembre de 2021
STAP-2193-2021

un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público de ₡7.500,00 e incrementos adicionales graduales hasta ₡8.750,00, que corresponden a la fijación salarial para todo el 2020. No obstante, el 06 de abril del 2020, se emite el Decreto Ejecutivo N°42286-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°76 a La Gaceta N°72, el cual suspende el aumento general a los salarios base del Gobierno Central, establecido en el Decreto Ejecutivo, antes mencionado, estando dicho incremento salarial suspendido a la fecha. En el caso del IMAS, al momento de entrar en vigencia la suspensión decretada, el aumento salarial citado no se había aplicado en su planilla y continúa sin aplicarse, por lo que los salarios base utilizados para la prórroga de estas plazas son los que corresponden al II semestre del 2019.

11. Que las 86 plazas por servicios especiales se financiarán con recursos de su propia actividad, su contenido económico está incorporado en el Presupuesto Ordinario del 2022 en la subpartida Servicios Especiales, a la cual se le asignó una suma de ₡424,40 millones, estos rubros se ubican dentro de la tasa de crecimiento del gasto total establecida en la Regla Fiscal para el IMAS.
12. Que la prórroga de las plazas no modifica la cantidad total de puestos de servicios especiales del IMAS, solo su vencimiento.

Por tanto, acuerda por unanimidad

ACUERDO No.13213

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las siguientes 86 plazas por servicios especiales, por un año, considerando el alcance del proyecto y tomando en cuenta que la disponibilidad de dichas plazas contribuye con el servicio brindado, para continuar y finalizar con el proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes correspondiente a la Fase I y II.

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad	Función	Ubicación	Salario Base al II Semestre 2019*
Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional de Tecnologías de Información 1	Profesional de Servicio Civil 1 A	1	Desarrollar el Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes	Tecnologías de Información	526.050,0
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	85		ULDS	330.000,0
Total			86			

Fuente: STAP, con información del IMAS y Resolución DG-160-2019 de la DGSC sobre salarios base II semestre 2019

*Debido a que la entidad no ha cancelado el incremento salarial del 2020, el salario que se indica en el presente acuerdo es el correspondiente al II semestre de 2019.

2. Rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

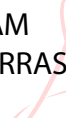
San José, 17 de diciembre de 2021

STAP-2193-2021

3. Queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento de los incentivos salariales que corresponden, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable. Marco legal en el que partiendo de la situación fiscal que enfrenta el país, debe recordarse el cumplimiento de las disposiciones vigentes de contención del gasto, aplicables en materia salarial.
4. Dado que el plazo de finalización del proyecto es el 31 de diciembre de 2022, según lo señalado por la División de Fiscalización Operativa de la Contraloría General de la República (CGR), la prórroga corresponde a la última para la conclusión del proyecto señalado, por lo que la entidad deberá efectuar todos sus esfuerzos de planificación para que se cumpla satisfactoriamente con la fecha programado. Por lo que es necesario que, al 31 de marzo del 2022, se remitan las medidas a tomar para atender el proyecto en el plazo citado.
5. La entidad deberá seguir presentando informes trimestrales, ante la Secretaría Técnica con los grados de avance alcanzados, el costo de lo pagado por las 86 plazas por servicios especiales y del equipo y software utilizado, así como la meta por ULDS de los expedientes a actualizar y digitalizar para medir eficiencia, eficacia, oportunidad y cumplimiento del proceso faltante, así como sus correspondientes justificaciones en el caso de que no se cumplan y de las acciones a tomar para compensar el desfase entre lo programado y lo ejecutado y cumplir con la finalización del proyecto al 31 de diciembre del 2022.
6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

 Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2021.12.17
14:54:19 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



IMAS-GG-RDH-0475-2022

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DESARROLLO HUMANO, AL SER EL DÍA Y LA HORA INDICADOS EN LA FIRMA DIGITAL, PROCEDE ESTA INSTANCIA A EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DE LA FUNCIONARIA GUADALUPE SANDOVAL SANDOVAL.

RESULTANDO

Primero: Que mediante Acuerdo N°33-02-2021, el Consejo Directivo aprobó el inicio del proceso de reestructuración parcial para que las actividades de la Unidad de Control Interno, adscrita a la Gerencia General, pasen a Planificación Institucional, adscrita a la Presidencia Ejecutiva, y mediante Acuerdo N°141-05-2021 de fecha 31 de mayo del 2021, avaló la “Propuesta de Reorganización Parcial (supresión de la Unidad de Control Interno adscrita a la Gerencia General del IMAS)”.

Segundo: Que mediante oficio IMAS-PE-0720-2021, de fecha 07 de julio 2021, suscrito por el Máster Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo en ese momento, se remite a la señora Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, la Propuesta de Reorganización Parcial (Supresión de la Unidad de Control Interno), para someter a aprobación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Tercero: Que mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-1103-2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, dirigido al Máster Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo en ese momento, se aprueba la propuesta de reorganización administrativa parcial, donde se suprime la Unidad de Control Interno y se asignan las funciones relacionadas con esta al Área de Planificación Institucional.

Cuarto: Que de acuerdo con la modificación parcial de la estructura orgánica aprobada por el Consejo Directivo, se debe modificar la estructura ocupacional y ubicar a cada persona funcionaria donde contribuya al logro de los objetivos institucionales.

Quinto: Que según oficio IMAS-GG-2830-2021, de fecha 16 de diciembre del 2021, el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, solicita proceder con el trámite correspondiente para las reformas al Manual de Organización y Manual de Puestos Institucional.

Sexto: Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 53-02-2022, se aprueba la propuesta de modificación al Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional, producto de la reorganización administrativa parcial, donde se suprime la Unidad de Control Interno y se asignan las funciones relacionadas con esta al Área de Planificación Institucional.

Sétimo: Que mediante IMAS-GG-DH-0400-2022, de fecha 23 de febrero del 2022, esta institución remitió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la propuesta de modificación al Manual de Cargos y Clases Institucional antes citada.



Octavo: Que mediante STAP-0410-2022, de fecha 31 de marzo del 2022, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria emite criterio técnico respecto a la modificación antes citada y avala la eliminación de los cargos de Jefe de Control Interno y Profesional en Control Interno, y la modificación de los cargos de Jefe Área de Planificación Institucional, Profesional en Planificación Institucional 3 y Bibliotecólogo del Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional vigente.

Noveno: Que mediante oficio IMAS-GG-DH-0983-2022, de fecha 18 de abril del 2022, Desarrollo Humano remite a la Gerencia General, la propuesta de implementación de la estructura ocupacional, con el fin de contar con su aprobación para proceder con la misma.

Décimo: Que mediante oficio IMAS-GG-0743-2022, de fecha 19 de abril del 2022, el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, avala proceder con la implementación de la estructura ocupacional, de conformidad con la propuesta planteada en el oficio IMAS-GG-DH-0983-2022.

Décimo primero: Que los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes, establecen en su artículo 9 lo siguiente:

“Artículo 9º-En caso de producirse variaciones hacia clasificaciones de menor nivel salarial que la original, producto de la aplicación de un nuevo manual institucional de clases o un cambio al vigente, reasignaciones, u homologaciones, la administración activa deberá cumplir con lo siguiente:

El funcionario podrá continuar en el desempeño de sus actividades hasta por un período máximo de seis meses, dentro del cual podrá ser trasladado a otro puesto de igual clase a la del puesto que venía desempeñando antes de producirse la variación, o bien ser promovido a otro puesto si reuniere los requisitos para ocuparlo.

Al concluir los seis meses, en caso de que el funcionario aceptare el descenso, tendrá derecho a una indemnización correspondiente a un mes por cada año de servicios prestados, en la proporción correspondiente al monto de la reducción de su salario total.”

CONSIDERANDO

Primero: Que el artículo 6º del Reglamento Autónomo de Servicios establece la materialización de los actos competentes al personal de la Institución será responsabilidad de Desarrollo Humano.

Segundo: Que el Reglamento Autónomo de Servicios en su artículo 107 faculta a la Administración para usar discrecionalmente su poder jurídico de disposición de la fuerza humana de trabajo, de cada uno de los trabajadores, a efectos de utilizarla, para el cumplimiento de los fines institucionales, en cualquier labor compatible con sus aptitudes, estado o condición.



Tercero: Que es potestad de la Administración, en su condición de patrono, modificar, en forma unilateral, las condiciones de modo, tiempo y lugar de la relación de servicio con sus funcionarios, cuando dicha modificación se opera para la atención de una necesidad institucional o para conseguir una mejor organización de los servicios que presta.

Cuarto: Que con el afán de buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece, se debe proceder conforme lo indicado en el oficio IMAS-GG-0743-2022, de fecha 19 de abril del 2022, mediante el cual, el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, avala la implementación de la estructura ocupacional, de conformidad con la propuesta planteada en el oficio IMAS-GG-DH-0983-2022.

Quinto: Que en los procedimientos se han observado y cumplido con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

POR TANTO

Primero: De conformidad con lo expuesto y dado que la funcionaria **GUADALUPE SANDOVAL SANDOVAL** ocupa el puesto N°31566 en propiedad, con base en la modificación a la estructura orgánica y ocupacional antes citada, se le ubica por reestructuración en el cargo de Profesional en Planificación Institucional 3 (Profesional de Servicio Civil 3), en Planificación Institucional, a partir del 01 de noviembre del 2022, considerando el plazo máximo de seis meses, dentro del cual podrá ser trasladada a otro puesto de igual clase a la del puesto que venía desempeñando antes de producirse la variación, o bien ser promovida a otro puesto si reuniera los requisitos para ocuparlo.

Segundo: Al concluir los seis meses (al 31 de octubre del 2022), en caso de que la funcionaria no haya podido ser trasladada a otro puesto de igual clase al que venía ocupando o promovida a otro puesto y aceptara el descenso, tendrá derecho a una indemnización correspondiente a un mes por cada año de servicios prestados, en la proporción correspondiente al monto de la reducción de su salario total.

Tercero: Dado que producto de la reestructuración citada anteriormente se modificó el perfil del cargo de Profesional en Planificación Institucional 3, se adjunta perfil con las modificaciones respectivas.

Contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación subsidiaria, los cuales deberán interponerse ante esta instancia y será resuelto por este órgano y el segundo por la Gerencia General. Dichos recursos deberán interponerse dentro de un término de tres días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Se previene a la funcionaria **GUADALUPE SANDOVAL SANDOVAL**, que para efectos de interponer los recursos de revocatoria y/o apelación contra la presente resolución, debe señalar casa u oficina para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la ciudad de San José, bajo la prevención de que de no señalarse lugar o fuere inexistente o incierto el mismo, las correspondientes resoluciones se tendrán por notificadas dentro de las veinticuatro horas siguientes a su dictado.



Asimismo, se hace de su conocimiento que los documentos que respaldan la presente resolución se encuentran a su disposición en Desarrollo Humano, a efectos de consulta o para sacar las fotocopias de las piezas que a bien tenga, a su vez se indica que en su condición de funcionario podrá ejercer todos los derechos y gozar de las garantías que le confiere la Ley General de la Administración Pública. **NOTIFÍQUESE.**

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2022.05.10 09:42:14 -06'00'

María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa
Desarrollo Humano

KSR

- C: Planificación Institucional (copia informativa)
- Confeción Acciones de Personal (copia informativa)
- Archivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



REMUNERACIONES, CREACION AUMENTOS Y AJUSTES AVANCEMOS 2024

AÑO 2023

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

REMUNERACIONES - TODOS LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 INFORMACION PARA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

UNIDAD EJECUTORA:
 FUNCIONARIO RESPONSABLE:

AREA DESARROLLO HUMANO
 María de los Ang. Lépiz Guzmán

1,000.00

Código	Partida/Subpartida	AVANCEMOS 1127		AVANCEMOS 1220		INSTITUCIONAL	
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES
0	REMUNERACIONES	310,984,954.00	310,984.95	1,281,697,967.00	1,281,697.97	1,592,682,921.00	1,592,682.92
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	135,402,007.00	135,402.01	592,698,269.00	592,698.27	728,100,276.00	728,100.28
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	131,202,007.00	131,202.01	586,698,269.00	586,698.27	717,900,276.00	717,900.28
0.01.02	Jornales		0.00		0.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales		0.00		0.00	0.00	0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión		0.00		0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	4,200,000.00	4,200.00	6,000,000.00	6,000.00	10,200,000.00	10,200.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,000,000.00	3,000.00	4,000,000.00	4,000.00	7,000,000.00	7,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00	3,000.00	4,000,000.00	4,000.00	7,000,000.00	7,000.00
0.02.02	Recargo de funciones		0.00		0.00	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral		0.00		0.00	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones		0.00		0.00	0.00	0.00
0.02.05	Dietas		0.00		0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	111,462,294.00	111,462.29	433,096,142.00	433,096.14	544,558,436.00	544,558.44
0.03.01	Retribución por años servidos	17,981,815.00	17,981.82	74,069,804.00	74,069.80	92,051,619.00	92,051.62
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	48,824,159.00	48,824.16	177,808,812.00	177,808.81	226,632,971.00	226,632.97
0.03.03	Decimotercer mes	19,220,331.00	19,220.33	79,214,955.00	79,214.96	98,435,286.00	98,435.29
0.03.04	Salario escolar	17,735,293.00	17,735.29	73,094,497.00	73,094.50	90,829,790.00	90,829.79
0.03.99	Otros incentivos salariales	7,700,696.00	7,700.70	28,908,074.00	28,908.07	36,608,770.00	36,608.77
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	25,947,447.00	25,947.45	106,940,189.00	106,940.19	132,887,636.00	132,887.64
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	21,334,567.00	21,334.57	87,928,600.00	87,928.60	109,263,167.00	109,263.17
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		0.00		0.00	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,459,660.00	3,459.66	14,258,692.00	14,258.69	17,718,352.00	17,718.35
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		0.00		0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,153,220.00	1,153.22	4,752,897.00	4,752.90	5,906,117.00	5,906.12
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACION	35,173,206.00	35,173.21	144,963,367.00	144,963.37	180,136,573.00	180,136.57
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	12,500,903.00	12,500.90	51,521,406.00	51,521.41	64,022,309.00	64,022.31
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6,919,319.00	6,919.32	28,517,384.00	28,517.38	35,436,703.00	35,436.70
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,459,660.00	3,459.66	14,258,692.00	14,258.69	17,718,352.00	17,718.35
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		0.00		0.00	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	12,293,324.00	12,293.32	50,665,885.00	50,665.89	62,959,209.00	62,959.21
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones		0.00		0.00		0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,800,000.00	7,800.00	14,212,474.00	14,212.47	22,012,474.00	22,012.47
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	7,000,000.00	7,000.00	12,212,474.00	12,212.47	19,212,474.00	19,212.47
6.03.01	Prestaciones legales	4,000,000.00	4,000.00	5,712,474.00	5,712.47	9,712,474.00	9,712.47
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas		0.00		0.00	0.00	0.00
6.03.03	Pensiones no contributivas		0.00		0.00	0.00	0.00
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones		0.00		0.00	0.00	0.00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas		0.00		0.00	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	3,000,000.00	3,000.00	6,500,000.00	6,500.00	9,500,000.00	9,500.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones		0.00		0.00	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	800,000.00	800.00	2,000,000.00	2,000.00	2,800,000.00	2,800.00
6.06.01	Indemnizaciones	800,000.00	800.00	2,000,000.00	2,000.00	2,800,000.00	2,800.00
	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES		318,784.95		1,295,910.44		0.00
1	SERVICIOS	2,300,000.00	2,300.00	500,000.00	500.00	2,800,000.00	2,800.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)		0.00		0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	2,000,000.00	2,000.00		0.00	2,000,000.00	2,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	300,000.00	300.00	500,000.00	500.00	800,000.00	800.00
1.99.02	Intereses Moratorios	300,000.00	300.00	500,000.00	500.00	800,000.00	800.00
	TOTAL CON OTROS	321,084,954.00	321,084.95	1,296,410,441.00	1,296,410.44	1,617,495,395.00	1,617,495.40

Elaborado por: _____

Nombre y Firma

MARIA DE LOS ANGELES LÉPIZ GUZMÁN
 LÉPIZ GUZMÁN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LÉPIZ GUZMÁN (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.28 14:51:32 -06'00'

Nombre y Firma

V° Bueno del Responsable de Programa

RESUMEN GENERAL DE SUELDOS PRESUPUESTO 2024 AVANCEMOS			
DETALLE	AVANCEMOS ACT. CENTRALES 16 plazas	AVANCEMOS ACCION SOCIAL 95 plazas	TOTALES
Sueldos para Cargos Fijos	131,202,007.00	586,698,269.00	717,900,276.00
Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00
Aumentos Anuales	17,981,815.00	74,069,804.00	92,051,619.00
Prohibición al ejercicio liberal de la profesion	48,824,159.00	177,808,812.00	226,632,971.00
Recargo Funciones	0.00	0.00	0.00
Personal Sustituto	4,200,000.00	6,000,000.00	10,200,000.00
Tiempo Extraordinario	3,000,000.00	4,000,000.00	7,000,000.00
Pago vacaciones	0.00	0.00	0.00
Otros Incentivos Salariales	7,700,696.00	28,908,074.00	36,608,770.00
SUB-TOTAL CARGOS FIJOS	212,908,677.00	877,484,959.00	1,090,393,636.00
Sueldo Adicional	19,220,331.00	79,214,955.00	98,435,286.00
Salario Escolar 8.33 %	17,735,293.00	73,094,497.00	90,829,790.00
TOTAL CARGOS FIJOS	249,864,301.00	1,029,794,411.00	1,279,658,712.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Prestaciones Legales	0.00	0.00	0.00	
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	21,334,567.00	87,928,600.00	109,263,167.00	0.04.01
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.42%)	12,500,903.00	51,521,406.00	64,022,309.00	0.05.01
Indennizaciones(juicios laborales)	0.00	0.00	0.00	
CUENTA APORTE CCSS				
0.5% Banco Popular	1,153,220.00	4,752,897.00	5,906,117.00	0.04.05
1.5% Fondo Capitalización Laboral	3,459,660.00	14,258,692.00	17,718,352.00	0.05.03
1.5% I.N.A.	3,459,660.00	14,258,692.00	17,718,352.00	0.04.03
3% Régimen Obligatorio Pensiones Complement.	6,919,319.00	28,517,384.00	35,436,703.00	0.05.02
5.33% Asociación Solidarista	12,293,324.00	50,665,885.00	62,959,209.00	0.05.05
SUB-TOTAL:	61,120,653.00	251,903,556.00	313,024,209.00	
TOTAL SALARIOS	310,984,954.00	1,281,697,967.00	1,592,682,921.00	

Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	6.02.01
Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	6.02.02
Prestaciones legales	4,000,000.00	5,712,474.00	9,712,474.00	6.03.01
Otras prestaciones	3,000,000.00	6,500,000.00	9,500,000.00	6.03.99
Indemnizaciones	800,000.00	2,000,000.00	2,800,000.00	6.06.01
Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	0.00	0.00	0.00	1.04.03
Actividades de Capacitación	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	1.07.01
Intereses Moratorios	300,000.00	500,000.00	800,000.00	1.99.02

TOTAL OTROS	10,100,000.00	14,712,474.00	24,812,474.00
--------------------	----------------------	----------------------	----------------------

TOTAL GENERAL	321,084,954.00	1,296,410,441.00	1,617,495,395.00
----------------------	-----------------------	-------------------------	-------------------------

MARIA DE LOS ANGELES Firmado digitalmente por MARIA DE
LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
LEPIZ GUZMAN (FIRMA) Fecha: 2023.08.28 14:50:15 -06'00'

V.B. Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

07 de septiembre de 2023

IMAS-GG-DH-1747-2023

Señor

Alexander Porras Moya

Jefe**Unidad de Presupuesto****Asunto:** Justificación legal de montos en el Presupuesto Ordinario 2024-AVANCEMOS

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información requerida en lo que se refiere a los montos que se presupuestó en el Presupuesto Ordinario 2024 del programa AVANCEMOS, en miles, en las siguientes subpartidas presupuestarias:

Sueldos por Cargos Fijos: ₡ 717,900.28, para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por cargos fijos de forma permanente con que cuenta la institución, para el cumplimiento de sus objetivos.

Suplencias: ₡10,200.00, para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social).

El mismo se requiere para cubrirle a las personas funcionarias que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa subpartida. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de los recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

Indemnizaciones: ₡2.800,00, para los dos programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas trabajadores del IMAS, extrabajadores, producto de



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1747-2023

Pág. 2 de 3

juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

Intereses Moratorios: ₡800,00, para el programa presupuestario, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas funcionarias del programa, exfuncionarias, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, del cual se deba reportar salarios de periodos anteriores, por lo que; la Caja Costarricense de Seguro Social realiza cobro de dichos rubros.

Tiempo Extraordinario: ₡7,000.00, para los dos Programas Presupuestarios, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.

Incentivos salariales: ₡ 544,558.43 (este monto incluye el décimo tercer mes), para los dos Programas Presupuestarios, según el siguiente desglose:

- **Retribución por años de servicio:** ₡ 92,051.62, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Salarios de la Administración Pública y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, correspondiente al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva:** ₡226,632.97, para Actividades Centrales y Protección y Promoción Social.
- **Dedicación Exclusiva:** Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1747-2023

Pág. 3 de 3

- **Decimotercer mes:** ₡ 98,435.29 para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social), corresponde a la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todas las personas trabajadoras.
- **Salario Escolar:** ₡ 90,829.79, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance N°. 23 Gaceta N° 138 del 20 de julio de 1994.
- **Otros incentivos salariales:** ₡ 36,608.77, con el objeto de cubrir el pago por concepto de Carrera Profesional.
- **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°s. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Prestaciones Legales: ₡9,712.47, con el objeto de prever el pago para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, o de personal sustituto, o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente.

Otras Prestaciones: ₡9.500,00, con el fin de cubrir el monto por concepto de subsidio patronal, producto de las incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo estipulado en la normativa vigente.

Actividades de Capacitación: ₡2,000.00, con el objeto de brindar conocimientos teóricos y prácticos que potencien el desempeño de las personas funcionarias de la institución, así como facilitar el ambiente interno contribuya a fomentar la motivación y desarrollo, que redundará en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada. Desarrollo Humano tiene entre sus objetivos realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo, a fin de propiciar una mayor ampliación de los conocimientos en las actividades que ejecuta cada persona funcionaria de la Institución.

Suscriben, atentamente.

Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa
DESARROLLO HUMANO

JAFETH SOTO
 SANCHEZ (FIRMA)
 V°B° Señor Jafeth Soto Sánchez
Gerente General a.i.
GERENCIA GENERAL

Firmado digitalmente por
 JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.08 09:43:22
 -06'00'

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

04 de agosto de 2023

IMAS-GG-DH-1748-2023

Señor

Alexander Porras Moya

Jefe

Unidad de Presupuesto

Asunto: Base legal de pluses salariales (Programa Avancemos 2024)

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información en cuanto a la base legal para el pago de los diferentes pluses salariales que se reconocen en la institución (Programa Avancemos):

1.- Dedicación Exclusiva: Decretos Ejecutivos N° 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y N° 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

2- Carrera Profesional: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°. 42945-H, publicado en la Gaceta N°. 93, del 17 de mayo de 2021. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019.

3.- Prohibición Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto de 2003. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1748-2023

Pág. 2 de 2

4.- Aumentos anuales: Artículo N° 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y Decreto N°18181-H Reglamento para el procedimiento del pago de anualidades adeudadas, correspondientes al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral y Directriz N° 013-H, publicada en la Gaceta N° 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

Suscriben, atentamente.

MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.11 11:15:48 -06'00'

Licda. María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO

HELEEN
SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HELEEN SOMARRIBAS SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.11 17:40:41
-06'00'

V.B. Licda. Hellen Somarribas Segura
Gerenta General
GERENCIA GENERAL

C: File Presupuesto 2024
Archivo

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO 2024**

CATEGORIA	CLASE	JORNADA	TOTAL		ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	
			NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)
TOTAL			111.00	0.00	16	0.00	95	0.00
OTROS INCENTIVOS								
SERVICIOS ESPECIALES								
ANUALIDAD								
DEDIC. EXCLUSIVA								
PROHIBICION								
BONIFICACION 17%								
CARRERA ADMINISTRATIVA 22%								
CARRERA PROFESIONAL								
ESPECIALIDAD COMPUTO 25%								
PLUS COORDINACION 12.5%								
ZONAJE 30%								
COMISIONES								
TOTAL OTROS INCENTIVOS								

JOSE ANGEL ZAMORA MEJIAS (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JOSE ANGEL ZAMORA MEJIAS (FIRMA)
 Fecha: 2023.06.18 18:40:21 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.04 09:39:43 -06'00'

V.B. Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
 Jefa de Desarrollo Humano

**RESUMEN DE PLAZAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**

	2023	2024	
Cnt. Plazas	Salario base	Salario base	Desc. Puestos
2	307,500.00	307,500.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
13	338,500.00	338,500.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
75	534,050.00	534,050.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A
10	707,250.00	707,250.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
7	767,450.00	767,450.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
2	767,450.00	767,450.00	PROFESIONAL INFORMATICA 3
1	351,550.00	351,550.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	443,000.00	443,000.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111			

**JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.18
18:39:35 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

**MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)**

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.04 09:40:32 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

ACTIVIDADES CENTRALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
10	707,250.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
2	767,450.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
2	767,450.00	PROFESIONAL INFORMATICA 3
1	351,550.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	443,000.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
16		

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.18 18:35:10
-06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2023.08.04 09:41:12
-06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
2	307,500.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
13	338,500.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
75	534,050.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A
5	767,450.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
95		

**JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente
 por JOSE ANGEL
 ZAMORA MEJIAS (FIRMA)
 Fecha: 2023.06.18
 18:44:10 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

**MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)**

Firmado digitalmente por MARIA
 DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
 (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.04 09:37:24 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
 Jefa Desarrollo Humano

**CANTIDAD DE PUESTOS DEDICADOS A LABORES DE ASESORÍA
Y APOYO A LA LABOR SUSTANTIVA**

Procesos institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos*	95
Procesos de asesoría y apoyo	16
Total de personas funcionarias	111

* Se consideran dentro de procesos sustantivos a todas las personas funcionarias que pertenecen al Programa de Protección y Promoción Social.

**JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)** Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.18
18:37:31 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

**MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)** Firmado digitalmente por
MARIA DE LOS ANGELES
LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2023.08.04
09:45:35 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

**DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO
OCUPACIONAL**

	Grupo ocupacional	Cantidad de puestos
Cargos Fijos	Total	111
	Superior	
	Ejecutivo	
	Profesional	94
	Técnico	1
	Administrativo	14
	Servicio	2
Total puestos		111

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.18
18:36:48 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2023.08.04 09:42:30
-06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2023-2024
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
DESARROLLO HUMANO

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
CUADRO COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2023-2024

CLASE INSTITUCIONAL	2023	2024	DIFERENCIA
APOYO ADMINISTRATIVO 2	13	13	0
APOYO ADMINISTRATIVO 3	1	1	0
CHOFER 1	2	2	0
PROF. TECNOLOGIAS DE INFORMACION 2	2	2	0
PROFESIONAL DE IMAS 1	75	75	0
PROFESIONAL DE IMAS 2	10	10	0
PROFESIONAL DE IMAS 3	7	7	0
TECNICO DE IMAS 3	1	1	0
TOTAL	111	111	0

**JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.18
18:36:09 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

**MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)**

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.04 09:41:52 -06'00'

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____ Margarita Fernández Garita _____, cédula _____ 302650077 _____, _____ mayor, casada, administradora de empresas _____, _____ Gerente Unidad Ejecutora _____, designado por _____ Comité Director _____ como responsable del proceso de formulación del _____ Plan-Presupuesto 2024 _____, _____ de _____ Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002 _____, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".



<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>	Si	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>	Si	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	No Aplica	
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>	No Aplica	
<p>6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido⁹, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)¹⁰, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	Si	
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹¹.</p>	No Aplica	

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.



8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	
9. Se incluye la certificación del Jierarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	Si	
10. El jierarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).	Si	
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	

Esta certificación se emitió a las 14:30 Pdel 06 de Setiembre de 2023.

Nombre: Margarita Fernández Garita

Puesto: Gerente Unidad Ejecutora

Correo electrónico: mfernandez@imas.go.cr

Teléfono: 25240672

Firma: _____

MARGARITA FERNANDEZ
GARITA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARGARITA FERNANDEZ GARITA
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.06 14:31:37 -06'00'

V. Febrero 2022

¹² Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹³ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



06 setiembre del 2023
UE-Fid: 73-2002/1033-2023

**Señoras y señores
 Comité Director
 Presente**

Estimadas señoras y señores:

Reciba un cordial saludo, y de conformidad con la normativa vigente de la operación del FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 (FIDEIMAS), se somete a consideración del Comité Director el Documento Plan-Presupuesto 2024, para su respectivo conocimiento y aprobación. Se adjuntan lo siguientes documentos:

Documento Plan-Presupuesto 2024, que incorpora también el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Tabla de Equivalencias y la Planificación Plurianual.

También se adjunta los siguientes anexos:

- 1) Copia Constancia de recursos del IMAS oficio **IMAS-DDS-0164-2023** la Gerencia General del IMAS de fecha 05 de setiembre del 2023.
- 2) Constancia **GF-2023-9-297** emitida por el Fiduciario aval del Plan Presupuesto 2024 y oficio **GF-2023-9-293** certifica los saldos disponibles.
- 3) Constancia **GF-2023-9-294** de la proyección de rendimientos sobre inversiones emitida por el Fiduciario, según proyección de la Comisiones del Puesto Bolsa INS Valores.
- 4) Copia Estados Financieros de FIDEIMAS al 31 a agosto del 2023.
- 5) Copia del Contrato de FIDEIMAS y adendas.
- 6) Copia del Adenda Siete de la Sustitución de Fiduciario y Adenda ocho con la reforma a la Ley 7769.
- 7) Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
- 8) Justificación de la partida de Remuneraciones 2024 según aumento salarial **GF-2023-9-292. Anexo 11**
- 9) Constancia de la CCSS de al día en el pago de las cuotas patronales y obreras.
- 10) Planificación Plurianual

Sin otro particular, se despide

MARGARITA
 FERNANDEZ GARITA
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 MARGARITA FERNANDEZ GARITA
 (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.06 15:18:10 -06'00'

**Licda. Margarita Fernández Garita, MSc
 Gerente Unidad Ejecutora**

cc. Fiduciario BCR/Archivo



San José, 18 de setiembre del 2023
UE-FID-73-2002/1070-2023

Señores
Silvia Morales Jiménez
Área Administración Financiera
IMAS

Alexander Porras Moya
Unidad Presupuesto
IMAS
Presente

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Me permito remitir el documento “**Plan-Presupuesto Ordinario 2024**”, correspondiente al Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002, en la suma del presupuesto de ₡1,129,630,330.13 (un mil ciento veinte y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta 13/100 colones), el cual fue aprobado por el Comité Director del Fideicomiso, en la sesión ordinaria №. 017-2023 celebrada el día 13 de setiembre del 2023 acuerdo №. 0173-2023.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1) Documentos de Plan-Presupuesto 2024.
- 2) Acuerdos 0173-2023, de Aprobación por parte del Comité Director del Documento Plan Presupuesto 2023.
- 3) Acuerdo 0174-2023 donde el Comité Director conoce y aprueba la Información Plurianual 2024-2027.
- 4) Copia Constancia de recursos del IMAS oficio IMAS-DDS-0164-2023 de la Gerencia General del IMAS de fecha 05 de setiembre del 2023.
- 5) Constancia GF-2023-9-297 emitida por el Fiduciario aval del Plan Presupuesto 2023 y oficio GF-2023-9-293 certifica los saldos disponibles.
- 6) Constancia GF-2023-9-292 de la proyección de rendimientos sobre inversiones emitida por el Fiduciario.
- 7) Copia Estados Financieros del FIDEICOMISO al 31 agosto del 2023

Agradecemos de antemano el apoyo brindado y se despiden atentamente,

MARGARITA
FERNANDEZ GARITA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARGARITA FERNANDEZ GARITA
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.18 07:20:09 -06'00'

Licda. Margarita Fernández Garita
Gerente Unidad Ejecutora

DDS/Correspondencia Presidencia /Archivo/ consecutivo

Fideicomiso BCR-IMAS Banacio

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de agosto del 2023

Estos estados financieros y toda su composición han sido revisados y aprobados por:

Saderlay Calderón Fernández

Contador (a) CPI N°38247

Banco de Costa Rica

Especialista de Fideicomisos

Ejecutivo (a)

Banco de Costa Rica

Supervisor de Fideicomisos

Banco de Costa Rica

Representante Legal Fideicomiso

Banco de Costa Rica

BCR
Banco de Costa Rica

Céd. 3112677626
FIDEICOMISO BANCO DE COSTA
RICA IMAS BANACIO SETENTA Y
TRES DOS MIL DOS

Atención:

Registro Profesional: 38247
Contador: Calderón Fernández
Saderlay Dayris

Estado de Situación Financiera

2023-09-05 10:51:04 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: idz6Z5vY
<https://timbres.contador.co.cr>

Céd. 3112677626
FIDEICOMISO BANCO DE COSTA
RICA IMAS BANACIO SETENTA Y
TRES DOS MIL DOS

Atención:

Registro Profesional: 38247
Contador: Calderón Fernández
Saderlay Dayris

Estado de Resultados Integral

2023-09-05 10:51:05 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: idz6Z5vY
<https://timbres.contador.co.cr>

Céd. 3112677626
FIDEICOMISO BANCO DE COSTA
RICA IMAS BANACIO SETENTA Y
TRES DOS MIL DOS

Atención:

Registro Profesional: 38247
Contador: Calderón Fernández
Saderlay Dayris

Estado de Cambios en el Patrimonio

2023-09-05 10:51:06 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: idz6Z5vY
<https://timbres.contador.co.cr>

Céd. 3112677626
FIDEICOMISO BANCO DE COSTA
RICA IMAS BANACIO SETENTA Y
TRES DOS MIL DOS

Atención:

Registro Profesional: 38247
Contador: Calderón Fernández
Saderlay Dayris

Estado de Flujos de Efectivo

2023-09-05 10:51:09 -0600



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: idz6Z5vY
<https://timbres.contador.co.cr>



FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA - IMAS - BANACIO 72-2002

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERIÓDO

AL 31 DE AGOSTO DE 2023

EN COLONES COSTARRICENSES

ACTIVO**Activos corrientes**

Efectivo	50 676 659.05
Inversiones en SAFI e instrumentos financieros	6 042 369 179.67
Estimación por deterioro instrumentos financieros	- 5 657 613.11
Otras cuentas por cobrar	3 804.76
Gastos pagados por anticipado	1 423 028.19
Total de Activos corrientes	6 088 815 058.56

Activos no corrientes

Propiedad, planta y equipo	35 387 974.58
Activo por derecho de uso	48 385 324.26
Otros activos	4 390 377.45
Total de Activos no corrientes	88 163 676.29
Total de Activos	6 176 978 734.85

PASIVO**Pasivos corrientes**

Garantías de Credito por Pagar e intereses	308 468 066.72
Arrendamientos por pagar corto plazo	6 538 006.79
Cuentas por pagar diversas y comisiones	6 410 555.34
Retenciones y gastos acumulados por pagar	12 051 865.71
Total de Pasivos corrientes	333 468 494.56

Pasivos no corrientes

Arrendamientos por pagar largo plazo	43 106 865.52
Total de Pasivos no corrientes	43 106 865.52
Total de Pasivos	376 575 360.08

PATRIMONIO

Aportes en efectivo	12 982 817 455.59
(Donación de activos)	- 544 486.69
Valuacion de inversiones	- 36 142 586.28
Excedentes (perdidas) del periodo	- 276 182 874.01
Excedentes (perdidas) acumuladas	- 6 869 544 133.84
Total de Patrimonio	5 800 403 374.77
Total de Pasivo y Patrimonio	6 176 978 734.85

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden	13 525 145 040.11
Total cuentas de orden	13 525 145 040.11



FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA - IMAS - BANACIO 72-2002

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL PERÍODO

AL 31 DE AGOSTO DE 2023

EN COLONES COSTARRICENSES

INGRESOS

Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros	312 962 623.69
Ingresos por Fondos de Inversión	7 816 347.47
Otros ingresos financieros	887 686.12
Otros ingresos por cuentas por cobrar	55 000.00
Otros ingresos (recuperación de avales-disponibilidades)	8 954 487.16
Total ingresos	330 676 144.44

GASTOS

Remuneraciones	125 534 221.43
Gastos generales	10 907 151.12
Gastos por servicios externos	113 773 370.52
Gasto por depreciación	21 543 616.29
Otros gastos financieros	92 809 114.39
Otros gastos operativos	7 870 163.99
Pago ejecuciones de avales	103 253 808.11
Gasto por diferencial de tasa-subsidios	57 750 490.59
Total gastos de operación	533 441 936.44

Excedente (déficit) de operación**- 202 765 792.00**

Ingresos por recuperación del gasto por pago de garantías	85 001 793.38
Otros ingresos no monetarios	3 631 819.57
Gasto por provisión de pago de garantías emitidas	161 471 554.36
Otros gastos no monetarios	579 140.60
Efecto neto de la provisión pago de garantías e ingresos no monetarios	- 73 417 082.01

Aumento (Disminución) del patrimonio fideicometido**- 276 182 874.01**



FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA - IMAS - BANACIO 72-2002

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE AGOSTO DE 2023

EN COLONES COSTARRICENSES

PATRIMONIO	Aporte de Recursos	Ajustes al Patrimonio	Excedentes (Pérdidas) del periodo	Total
Saldo al 31 de Julio de 2023	12 982 817 455.59	- 85 262 944.74	- 7 053 579 180.37	5 843 975 330.48
Aportes en efectivo acumulados	12 982 817 455.59	-	-	12 982 817 455.59
Resultado del periodo a Agosto de 2023	-	-	276 182 874.01	276 182 874.01
Aplicación de excedentes acumulados	-	-	6 869 544 133.84	6 869 544 133.84
Donación de activos	-	544 486.69	-	544 486.69
Variación en el valor razonable de las inversiones	-	36 142 586.28	-	36 142 586.28
Saldo al 31 de Agosto de 2023	12 982 817 455.59	- 36 687 072.97	- 7 145 727 007.85	5 800 403 374.77



FIDEICOMISO BCR - IMAS - BANACIO 73/2002
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Al 31 de Agosto del 2023

Excedente (déficit) del periodo	-¢ 276 182 874.01
Flujo de efectivo de las actividades de operación	
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de efectivo	
Estimación por deterioro de inversiones en instrumentos financieros	-¢ 3 162 695.21
Depreciaciones y amortizaciones	¢ 16 846 572.43
Ajustes de periodos anteriores	¢ 391 822.22
Subtotal de actividades de operación	-¢ 262 107 174.57
Intereses por cobrar sobre inversiones en valores	¢ 10 811 827.30
Otros activos	¢ 153 992.35
Cuentas por cobrar	¢ 334 364.48
Gastos pagados por anticipado	-¢ 452 237.03
Garantías de crédito por pagar e intereses	¢ 76 469 760.98
Cuentas por pagar diversas y provisiones	¢ 8 047 885.57
Obligaciones a corto y largo plazo arrendamientos	¢ 49 644 872.31
Retenciones y gastos acumulados por pagar	-¢ 36 297.17
Subtotal de actividades de operación	¢ 144 974 168.79
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	-¢ 117 133 005.78
Flujo de efectivo por actividades de inversión	
Inversión en instrumentos financieros	¢ 297 355 492.47
Adquisición de mobiliario y equipo	-¢ 2 189 067.51
Derecho de uso activos	-¢ 62 209 702.66
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	¢ 232 956 722.30
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento	
Aportes de capital en efectivo	¢ -
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento	¢ -
Variación neta del efectivo y equivalente	¢ 115 823 716.52
Efectivo y equivalentes al inicio del año	¢ 117 181 046.54
Efectivo y equivalentes al final del periodo.	¢ 233 004 763.06
Diferencia	0.00

Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS-GARANTIAS
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVOS DEL FIDEICOMISO	3,006,310,270.39
1.1	DISPONIBILIDADES	29,242,666.60
1.1.03	DEPÓSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES F	29,242,666.60
1.1.03.1	DEPÓSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES F	29,242,666.60
1.1.03.1.00	DEPÓSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES F	29,242,666.60
1.1.03.1.00.02	CTA BCR 001-0472475-5	17,782,413.91
1.1.03.1.00.03	CTA BCR 001-0472469-0	11,460,252.69
1.2	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCI	2,977,067,255.41
1.2.01	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	38,603,974.14
1.2.01.1	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	38,603,974.14
1.2.01.1.00	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	38,603,974.14
1.2.01.1.00.02	INVERSIONES SAFI INS	38,603,974.14
1.2.03	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO	2,895,109,420.38
1.2.03.1	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	2,895,109,420.38
1.2.03.1.00	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	2,895,109,420.38
1.2.03.1.00.01	INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINAN	3,030,245,953.75
1.2.03.1.00.10	AJUSTE POR VALUACION INVERSIONES SE	-19,665,022.90
1.2.03.1.00.20	(AMORTIZACION PRIMA SECTOR PÚBLICO	-116,331,514.89
1.2.03.1.00.22	AMORTIZACION DESCUENTO SECTOR PÚBLI	860,004.42
1.2.08	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	46,196,741.34
1.2.08.1	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	46,196,741.34
1.2.08.1.00	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	46,196,741.34
1.2.08.1.00.02	PRODUCTOS POR COBRAR INVERSIONES SE	46,182,595.26
1.2.08.1.00.06	RENDIMIENTOS POR COBRAR SAFI INS	14,146.08
1.2.09	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-2,842,880.45
1.2.09.1	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-2,842,880.45
1.2.09.1.00	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-2,842,880.45
1.2.09.1.00.01	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-2,842,880.45
1.4	CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	348.38
1.4.05	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	348.38
1.4.05.1	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	348.38
1.4.05.1.00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	348.38
1.4.05.1.00.02	CUENTAS POR COBRAR INS VALORES	348.38
TOTAL DE ACTIVO		3,006,310,270.39

PASIVO Y PATRIMONIO**PASIVO**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVOS DEL FIDEICOMISO	140,962,661.85
2.4	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	139,673,873.13
2.4.02	CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVE	875,595.14
2.4.02.1	CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVE	875,595.14
2.4.02.1.00	CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVE	875,595.14
2.4.02.1.00.01	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO RECIBIDAS	875,595.14
2.4.03	PROVISIONES	138,769,975.29
2.4.03.1	PROVISIONES MN	138,769,975.29
2.4.03.1.00	PROVISIONES MN	138,769,975.29
2.4.03.1.00.03	PROVISION PRINCIPAL GARANTÍAS MAYOR	135,963,942.76
2.4.03.1.00.04	PROVISION INTERESES GARANTIAS MAYOR	2,806,032.53
2.4.08	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS	28,302.70
2.4.08.1	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	28,302.70
2.4.08.1.00	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	28,302.70
2.4.08.1.00.01	RETENCIONES 2% PROVEEDORES	28,302.70
2.5	OTROS PASIVOS	1,288,788.72
2.5.03	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓ	1,288,788.72
2.5.03.1	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓ	1,288,788.72
2.5.03.1.00	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓ	1,288,788.72
2.5.03.1.00.01	CRÉDITOS POR APLICAR	1,288,788.72
TOTAL DE PASIVO		140,962,661.85

Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS-GARANTIAS
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	2,843,901,151.40
3.1	APORTACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES	3,654,031,439.62
3.1.01	APORTACIONES EN EFECTIVO	3,654,031,439.62
3.1.01.1	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	3,654,031,439.62
3.1.01.1.00	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	3,654,031,439.62
3.1.01.1.00.01	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	6,080,676,591.70
3.1.01.1.00.02	APORTES CTA CORRIENTE BCAC	-14,816,042.10
3.1.01.1.00.10	TRASPASO RECURSOS ENTRE FONDOS	-2,411,829,109.98
3.2	AJUSTES AL PATRIMONIO	-19,665,022.90
3.2.01	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS	-19,665,022.90
3.2.01.1	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	-19,665,022.90
3.2.01.1.00	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	-19,665,022.90
3.2.01.1.00.01	GANANCIA / PERDIDA NO REALIZADA POR	-19,665,022.90
3.5	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS	-790,465,265.32
3.5.01	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	49,441,178.49
3.5.01.1	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	49,441,178.49
3.5.01.1.00	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	49,441,178.49
3.5.01.1.00.01	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	49,441,178.49
3.5.02	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-839,906,443.81
3.5.02.1	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-839,906,443.81
3.5.02.1.00	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-839,906,443.81
3.5.02.1.00.01	(PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-839,906,443.81
RESULTADO DEL EJERCICIO		21,446,457.14
PATRIMONIO NETO		2,865,347,608.54
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		3,006,310,270.39

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
7.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS EN FIDEIC	7,018,480,430.66
7.1.01	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	190,648,875.13
7.1.01.1	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	190,648,875.13
7.1.01.1.00	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	190,648,875.13
7.1.01.1.00.01	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO VIGENTES	4,647,705.44
7.1.01.1.00.03	CUSTODIA DE PAGARES	186,001,169.69
7.1.02	CREDITOS CASTIGADOS	152,025,573.13
7.1.02.1	CREDITOS CASTIGADOS MN	152,025,573.13
7.1.02.1.00	CREDITOS CASTIGADOS MN	152,025,573.13
7.1.02.1.00.01	ARREGLOS DE PAGO AVALES EJECUTADOS	152,025,573.13
7.1.99	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	6,675,805,982.40
7.1.99.1	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS MN	6,675,805,982.40
7.1.99.1.00	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS MN	6,675,805,982.40
7.1.99.1.00.05	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR AGRO	206,627,159.33
7.1.99.1.00.06	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR OTROS	334,279,009.40
7.1.99.1.00.07	AVALES EMITIDOS CEMPRODECA AGRO	4,350,000.00
7.1.99.1.00.08	AVALES EMITIDOS CEMPRODECA OTROS	12,750,000.00
7.1.99.1.00.11	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION AG	261,804,600.00
7.1.99.1.00.12	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION OT	298,775,000.00
7.1.99.1.00.15	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE AGRO	247,960,500.00
7.1.99.1.00.16	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE OTROS	165,612,388.80
7.1.99.1.00.17	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL AGRO	753,748,899.69
7.1.99.1.00.18	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL OTRO	1,027,706,673.59
7.1.99.1.00.21	AVALES EMITIDOS COOPENAE AGRO	5,350,000.00
7.1.99.1.00.22	AVALES EMITIDOS COOPENAE OTROS	9,800,000.00
7.1.99.1.00.23	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES AGR	30,966,000.00
7.1.99.1.00.24	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES OTR	54,688,500.00
7.1.99.1.00.25	AVALES EMITIDOS COOCIQUE AGRO	14,400,000.00
7.1.99.1.00.26	AVALES EMITIDOS COOCIQUE OTROS	17,000,000.00
7.1.99.1.00.28	AVALES EMITIDOS COOPEPURISCAL OTROS	2,500,000.00
7.1.99.1.00.29	AVALES EMITIDOS INFOCOOP AGRO	26,212,720.39
7.1.99.1.00.37	CONTROL AVALES PAGADOS PRINCIPAL	1,347,738,076.41
7.1.99.1.00.38	CONTROL AVALES PAGADOS INTERESES	23,307,960.72

Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS-GARANTIAS
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
7.1.99.1.00.39	GARANTIAS POR PAGAR PRINCIPAL	1,779,006,810.93
7.1.99.1.00.40	GARANTIAS POR PAGAR INTERESES	35,521,683.14
7.1.99.1.00.41	AVALES EMITIDOS ASOPAU AGRO	10,500,000.00
7.1.99.1.00.43	AVALES EMITIDOS CACSC AGRO	3,200,000.00
7.1.99.1.00.45	AVALES EMITIDOS UPIAV AGRO	2,000,000.00
7.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS EN FIDE	-7,018,480,430.66
7.2.01	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FI	-190,648,875.13
7.2.01.1	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FI	-190,648,875.13
7.2.01.1.00	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FI	-190,648,875.13
7.2.01.1.00.01	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO VIGENTES	-4,647,705.44
7.2.01.1.00.03	CUSTORIA DE PAGARES	-186,001,169.69
7.2.02	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIG	-152,025,573.13
7.2.02.1	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIG	-152,025,573.13
7.2.02.1.00	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIG	-152,025,573.13
7.2.02.1.00.01	ARREGLOS DE PAGO AVALES EJECUTADOS	-152,025,573.13
7.2.99	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS D	-6,675,805,982.40
7.2.99.1	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS D	-6,675,805,982.40
7.2.99.1.00	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS D	-6,675,805,982.40
7.2.99.1.00.05	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR AGRO	-206,627,159.33
7.2.99.1.00.06	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR OTROS	-334,279,009.40
7.2.99.1.00.07	AVALES EMITIDOS CEMPRODECA AGRO	-4,350,000.00
7.2.99.1.00.08	AVALES EMITIDOS CEMPRODECA OTROS	-12,750,000.00
7.2.99.1.00.11	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION AG	-261,804,600.00
7.2.99.1.00.12	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION OT	-298,775,000.00
7.2.99.1.00.15	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE AGRO	-247,960,500.00
7.2.99.1.00.16	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE OTROS	-165,612,388.80
7.2.99.1.00.17	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL AGRO	-753,748,899.69
7.2.99.1.00.18	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL OTRO	-1,027,706,673.59
7.2.99.1.00.21	AVALES EMITIDOS COOPENAE AGRO	-5,350,000.00
7.2.99.1.00.22	AVALES EMITIDOS COOPENAE OTROS	-9,800,000.00
7.2.99.1.00.23	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES AGR	-30,966,000.00
7.2.99.1.00.24	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES OTR	-54,688,500.00
7.2.99.1.00.25	AVALES EMITIDOS COOCIQUE AGRO	-14,400,000.00
7.2.99.1.00.26	AVALES EMITIDOS COOCIQUE OTROS	-17,000,000.00
7.2.99.1.00.28	AVALES EMITIDOS COOPEPURISCAL OTROS	-2,500,000.00
7.2.99.1.00.29	AVALES EMITIDOS INFOCOOP AGRO	-26,212,720.39
7.2.99.1.00.37	CONTROL AVALES PAGADOS PRINCIPAL	-1,347,738,076.41
7.2.99.1.00.38	CONTROL AVALES PAGADOS INTERESES	-23,307,960.72
7.2.99.1.00.39	GARANTIAS POR PAGAR PRINCIPAL	-1,779,006,810.93
7.2.99.1.00.40	GARANTIAS POR PAGAR INTERESES	-35,521,683.14
7.2.99.1.00.41	AVALES EMITIDOS ASOPAU AGRO	-10,500,000.00
7.2.99.1.00.43	AVALES EMITIDOS CACSC AGRO	-3,200,000.00
7.2.99.1.00.45	AVALES EMITIDOS UPIAV AGRO	-2,000,000.00
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN		0.00

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
1	ACTIVOS DEL FIDEICOMISO	3,002,707,625.54	3,018,548,594.00	3,006,310,270.39	-12,238,323.61
1.1	DISPONIBILIDADES	21,749,632.10	22,272,713.10	29,242,666.60	6,969,953.50
1.1.03	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS	21,749,632.10	22,272,713.10	29,242,666.60	6,969,953.50
1.1.03.1	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS MN	21,749,632.10	22,272,713.10	29,242,666.60	6,969,953.50
1.1.03.1.00	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS MN	21,749,632.10	22,272,713.10	29,242,666.60	6,969,953.50
1.1.03.1.00.02	CTA BCR 001- 0472475- 5	11,039,709.58	11,039,710.17	17,782,413.91	6,742,703.74
1.1.03.1.00.03	CTA BCR 001- 0472469- 0	10,709,922.52	11,233,002.93	11,460,252.69	227,249.76
1.2	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2,980,957,640.51	2,996,275,527.97	2,977,067,255.41	-19,208,272.56
1.2.01	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	60,305,712.25	60,305,712.25	38,603,974.14	-21,701,738.11
1.2.01.1	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS MN	60,305,712.25	60,305,712.25	38,603,974.14	-21,701,738.11
1.2.01.1.00	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS MN	60,305,712.25	60,305,712.25	38,603,974.14	-21,701,738.11
1.2.01.1.00.02	INVERSIONES A RINS	60,305,712.25	60,305,712.25	38,603,974.14	-21,701,738.11
1.2.03	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO	2,876,486,628.51	2,874,537,732.37	2,895,109,420.38	20,571,688.01
1.2.03.1	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	2,876,486,628.51	2,874,537,732.37	2,895,109,420.38	20,571,688.01
1.2.03.1.00	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	2,876,486,628.51	2,874,537,732.37	2,895,109,420.38	20,571,688.01
1.2.03.1.00.01	INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	3,030,245,953.75	3,030,245,953.75	3,030,245,953.75	0.00
1.2.03.1.00.10	AJUSTE POR VALUACION INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	-49,081,172.78	-45,646,178.53	-19,665,022.90	25,981,155.63
1.2.03.1.00.20	(AMORTIZACION PRIMA SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO)	-105,246,945.86	-110,775,866.39	-116,331,514.89	-5,555,648.50
1.2.03.1.00.22	AMORTIZACION DESCUENTO SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	568,793.40	713,823.54	860,004.42	146,180.88
1.2.08	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	47,231,909.09	64,386,895.25	46,196,741.34	-18,190,153.91
1.2.08.1	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	47,231,909.09	64,386,895.25	46,196,741.34	-18,190,153.91
1.2.08.1.00	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	47,231,909.09	64,386,895.25	46,196,741.34	-18,190,153.91
1.2.08.1.00.02	PRODUCTO POR COBRAR INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	47,006,023.88	64,152,072.35	46,182,595.26	-17,969,477.09
1.2.08.1.00.06	RENDIMIENTO POR COBRAR A RINS	225,885.21	234,822.90	14,146.08	-220,676.82
1.2.09	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS)	-3,066,609.34	-2,954,811.90	-2,842,880.45	111,931.45
1.2.09.1	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS) MN	-3,066,609.34	-2,954,811.90	-2,842,880.45	111,931.45
1.2.09.1.00	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS) MN	-3,066,609.34	-2,954,811.90	-2,842,880.45	111,931.45
1.2.09.1.00.01	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS) MN	-3,066,609.34	-2,954,811.90	-2,842,880.45	111,931.45
1.4	CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	352.93	352.93	348.38	-4.55
1.4.05	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	352.93	352.93	348.38	-4.55
1.4.05.1	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	352.93	352.93	348.38	-4.55
1.4.05.1.00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	352.93	352.93	348.38	-4.55
1.4.05.1.00.02	CUENTAS POR COBRAR A RINS VALORES	352.93	352.93	348.38	-4.55
1	Total del Activo		3,018,548,594.00	3,006,310,270.39	-12,238,323.61
5	Total Cuentas de Resultado Deudoras		167,730,714.57	212,207,718.49	44,477,003.92
	Total General del Activo y Gastos		3,186,279,308.57	3,218,517,988.88	32,238,680.31

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
2	PASIVO DEL FIDEICOMISO	133,360,560.31	118,875,869.88	140,962,661.85	22,086,791.97
2.4	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	132,182,243.03	117,647,316.99	139,673,873.13	22,026,556.14
2.4.02	CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS	875,595.14	875,595.14	875,595.14	0.00
2.4.02.1	CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS MN	875,595.14	875,595.14	875,595.14	0.00
2.4.02.1.00	CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS MN	875,595.14	875,595.14	875,595.14	0.00
2.4.02.1.00.01	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO RECIBIDAS EN EFECTIVO	875,595.14	875,595.14	875,595.14	0.00
2.4.03	PROVISIONES	131,282,976.46	116,748,050.42	138,769,975.29	22,021,924.87
2.4.03.1	PROVISIONES MN	131,282,976.46	116,748,050.42	138,769,975.29	22,021,924.87
2.4.03.1.00	PROVISIONES MN	131,282,976.46	116,748,050.42	138,769,975.29	22,021,924.87
2.4.03.1.00.03	PROVISION PRINCIPAL GARANTIAS MAYOR 75 DIAS	128,711,003.26	114,463,473.59	135,963,942.76	21,500,469.17
2.4.03.1.00.04	PROVISION INTERESES GARANTIAS MAYOR A 75 DIAS	2,571,973.20	2,284,576.83	2,806,032.53	521,455.70
2.4.08	CARGO POR PAGAR DIVERSOS	23,671.43	23,671.43	28,302.70	4,631.27
2.4.08.1	CARGO POR PAGAR DIVERSO MN	23,671.43	23,671.43	28,302.70	4,631.27
2.4.08.1.00	CARGO POR PAGAR DIVERSO MN	23,671.43	23,671.43	28,302.70	4,631.27
2.4.08.1.00.01	RETENCIONES 2% PROVEEDORES	23,671.43	23,671.43	28,302.70	4,631.27
2.5	OTROS PASIVOS	1,178,317.28	1,228,552.89	1,288,788.72	60,235.83
2.5.03	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACION	1,178,317.28	1,228,552.89	1,288,788.72	60,235.83
2.5.03.1	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACION MN	1,178,317.28	1,228,552.89	1,288,788.72	60,235.83
2.5.03.1.00	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACION MN	1,178,317.28	1,228,552.89	1,288,788.72	60,235.83
2.5.03.1.00.01	CRÉDITOS POR APLICAR	1,178,317.28	1,228,552.89	1,288,788.72	60,235.83
2 Total del Pasivo			118,875,869.88	140,962,661.85	-22,086,791.97
3	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	2,852,379,361.51	2,855,814,355.76	2,843,901,151.40	-11,913,204.36
3.1	APORTACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES	3,691,925,799.61	3,691,925,799.61	3,654,031,439.62	-37,894,359.99
3.1.01	APORTACIONES EN EFECTIVO	3,691,925,799.61	3,691,925,799.61	3,654,031,439.62	-37,894,359.99
3.1.01.1	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	3,691,925,799.61	3,691,925,799.61	3,654,031,439.62	-37,894,359.99
3.1.01.1.00	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	3,691,925,799.61	3,691,925,799.61	3,654,031,439.62	-37,894,359.99
3.1.01.1.00.01	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	6,080,676,591.70	6,080,676,591.70	6,080,676,591.70	0.00
3.1.01.1.00.02	APORTES CTA CORRIENTE BCAC	-14,816,042.10	-14,816,042.10	-14,816,042.10	0.00
3.1.01.1.00.10	TRASPASO RECURSO ENTRE FONDOS	-2,373,934,749.99	-2,373,934,749.99	-2,411,829,109.98	-37,894,359.99
3.2	AJUSTES AL PATRIMONIO	-49,081,172.78	-45,646,178.53	-19,665,022.90	25,981,155.63
3.2.01	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS	-49,081,172.78	-45,646,178.53	-19,665,022.90	25,981,155.63
3.2.01.1	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	-49,081,172.78	-45,646,178.53	-19,665,022.90	25,981,155.63
3.2.01.1.00	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	-49,081,172.78	-45,646,178.53	-19,665,022.90	25,981,155.63
3.2.01.1.00.01	GANANCIA / PERDIDA NO REALIZADA POR VALUACION INVE	-49,081,172.78	-45,646,178.53	-19,665,022.90	25,981,155.63
3.5	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-790,465,265.32	-790,465,265.32	-790,465,265.32	0.00
3.5.01	UTILIDAD ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	49,441,178.49	49,441,178.49	49,441,178.49	0.00
3.5.01.1	UTILIDAD ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN	49,441,178.49	49,441,178.49	49,441,178.49	0.00
3.5.01.1.00	UTILIDAD ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN	49,441,178.49	49,441,178.49	49,441,178.49	0.00
3.5.01.1.00.01	UTILIDAD ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN	49,441,178.49	49,441,178.49	49,441,178.49	0.00
3.5.02	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	-839,906,443.81	-839,906,443.81	-839,906,443.81	0.00
3.5.02.1	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN)	-839,906,443.81	-839,906,443.81	-839,906,443.81	0.00
3.5.02.1.00	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN)	-839,906,443.81	-839,906,443.81	-839,906,443.81	0.00
3.5.02.1.00.01	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN)	-839,906,443.81	-839,906,443.81	-839,906,443.81	0.00
3 Total del Patrimonio			2,855,814,355.76	2,843,901,151.40	11,913,204.36

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
4	Total de Cuentas de Resultado Acreditadas		211,589,082.93	233,654,175.63	- 445,243,258.56
	Total General del Pasivo, Patrimonio e Ingresos		- 3,186,279,308.57	- 3,218,517,988.88	32,238,680.31
7.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS EN FIDEICOMISOS	7,165,038,503.80	7,181,157,597.81	7,018,480,430.66	- 162,677,167.15
7.1.01	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	190,648,875.13	190,648,875.13	190,648,875.13	0.00
7.1.01.1	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS MN	190,648,875.13	190,648,875.13	190,648,875.13	0.00
7.1.01.1.00	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS MN	190,648,875.13	190,648,875.13	190,648,875.13	0.00
7.1.01.1.00.01	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO VIGENTES	4,647,705.44	4,647,705.44	4,647,705.44	0.00
7.1.01.1.00.03	CUSTODIA DE PAGARES	186,001,169.69	186,001,169.69	186,001,169.69	0.00
7.1.02	CREDITOS CASTIGADOS	152,500,960.64	152,176,692.26	152,025,573.13	- 151,119.13
7.1.02.1	CREDITOS CASTIGADOS SMN	152,500,960.64	152,176,692.26	152,025,573.13	- 151,119.13
7.1.02.1.00	CREDITOS CASTIGADOS SMN	152,500,960.64	152,176,692.26	152,025,573.13	- 151,119.13
7.1.02.1.00.01	ARREGLOS DE PAGO A VALES EJECUTADOS	152,500,960.64	152,176,692.26	152,025,573.13	- 151,119.13
7.1.99	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	6,821,888,668.03	6,838,332,030.42	6,675,805,982.40	- 162,526,048.02
7.1.99.1	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS MN	6,821,888,668.03	6,838,332,030.42	6,675,805,982.40	- 162,526,048.02
7.1.99.1.00	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS MN	6,821,888,668.03	6,838,332,030.42	6,675,805,982.40	- 162,526,048.02
7.1.99.1.00.05	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR AGRO	206,627,159.33	206,627,159.33	206,627,159.33	0.00
7.1.99.1.00.06	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR OTROS	334,279,009.40	334,279,009.40	334,279,009.40	0.00
7.1.99.1.00.07	AVALES EMITIDOS CEMPRODECA AGRO	4,350,000.00	4,350,000.00	4,350,000.00	0.00
7.1.99.1.00.08	AVALES EMITIDOS CEMPRODECA OTROS	12,750,000.00	12,750,000.00	12,750,000.00	0.00
7.1.99.1.00.11	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION AGRO	261,804,600.00	261,804,600.00	261,804,600.00	0.00
7.1.99.1.00.12	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION OTROS	298,775,000.00	298,775,000.00	298,775,000.00	0.00
7.1.99.1.00.15	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE AGRO	247,960,500.00	247,960,500.00	247,960,500.00	0.00
7.1.99.1.00.16	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE OTROS	165,612,388.80	165,612,388.80	165,612,388.80	0.00
7.1.99.1.00.17	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL AGRO	753,366,677.40	753,748,899.69	753,748,899.69	0.00
7.1.99.1.00.18	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL OTROS	1,029,206,673.59	1,026,706,673.59	1,027,706,673.59	1,000,000.00
7.1.99.1.00.21	AVALES EMITIDOS COOPENAE AGRO	5,350,000.00	5,350,000.00	5,350,000.00	0.00
7.1.99.1.00.22	AVALES EMITIDOS COOPENAE OTROS	9,800,000.00	9,800,000.00	9,800,000.00	0.00
7.1.99.1.00.23	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES AGRO	30,966,000.00	30,966,000.00	30,966,000.00	0.00
7.1.99.1.00.24	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES OTROS	54,688,500.00	54,688,500.00	54,688,500.00	0.00
7.1.99.1.00.25	AVALES EMITIDOS COOCCIQUE AGRO	14,400,000.00	14,400,000.00	14,400,000.00	0.00
7.1.99.1.00.26	AVALES EMITIDOS COOCCIQUE OTROS	17,000,000.00	17,000,000.00	17,000,000.00	0.00
7.1.99.1.00.28	AVALES EMITIDOS COOP PURISCAL OTROS	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
7.1.99.1.00.29	AVALES EMITIDOS INFOCOOP AGRO	26,212,720.39	26,212,720.39	26,212,720.39	0.00
7.1.99.1.00.35	GARANTIAS CON FRMADAS SIN FORMALIZAR	2,200,000.00	93,100,000.00	0.00	- 93,100,000.00
7.1.99.1.00.37	CONTROL AVALES PAGADOS PRINCIPAL	1,336,944,184.59	1,341,465,994.40	1,347,738,076.41	6,272,082.01
7.1.99.1.00.38	CONTROL AVALES PAGADOS INTERESES	23,151,003.27	23,224,282.00	23,307,960.72	83,678.72
7.1.99.1.00.39	GARANTIAS POR PAGAR PRINCIPAL	1,930,549,236.23	1,855,010,512.24	1,779,006,810.93	- 76,003,701.31
7.1.99.1.00.40	GARANTIAS POR PAGAR INTERESES	37,695,015.03	36,299,790.58	35,521,683.14	- 778,107.44
7.1.99.1.00.41	AVALES EMITIDOS SASO PAUR AGRO	10,500,000.00	10,500,000.00	10,500,000.00	0.00
7.1.99.1.00.43	AVALES EMITIDOS SASCSC AGRO	3,200,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00	0.00
7.1.99.1.00.45	AVALES EMITIDOS SUPIAV AGRO	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
7.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS EN FIDEICOMISOS	- 7,165,038,503.80	- 7,181,157,597.81	- 7,018,480,430.66	162,677,167.15
7.2.01	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FIDEICOMISOS	- 190,648,875.13	- 190,648,875.13	- 190,648,875.13	0.00

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
7.2.01.1	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FIDEICOMISO SMN	-190,648,875.13	-190,648,875.13	-190,648,875.13	0.00
7.2.01.1.00	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FIDEICOMISO SMN	-190,648,875.13	-190,648,875.13	-190,648,875.13	0.00
7.2.01.1.00.01	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO VIGENTES	-4,647,705.44	-4,647,705.44	-4,647,705.44	0.00
7.2.01.1.00.03	CUSTODIA DE PAGARES	-186,001,169.69	-186,001,169.69	-186,001,169.69	0.00
7.2.02	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIGADOS	-152,500,960.64	-152,176,692.26	-152,025,573.13	151,119.13
7.2.02.1	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIGADOS SMN	-152,500,960.64	-152,176,692.26	-152,025,573.13	151,119.13
7.2.02.1.00	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIGADOS SMN	-152,500,960.64	-152,176,692.26	-152,025,573.13	151,119.13
7.2.02.1.00.01	APREGLOS DE PAGO A VALES EJECUTADOS	-152,500,960.64	-152,176,692.26	-152,025,573.13	151,119.13
7.2.99	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREDITADAS	-6,821,888,668.03	-6,838,332,030.42	-6,675,805,982.40	162,526,048.02
7.2.99.1	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREDITADAS SMN	-6,821,888,668.03	-6,838,332,030.42	-6,675,805,982.40	162,526,048.02
7.2.99.1.00	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREDITADAS SMN	-6,821,888,668.03	-6,838,332,030.42	-6,675,805,982.40	162,526,048.02
7.2.99.1.00.05	VALES EMITIDOS BANCO POPULAR AGRO	-206,627,159.33	-206,627,159.33	-206,627,159.33	0.00
7.2.99.1.00.06	VALES EMITIDOS BANCO POPULAR OTROS	-334,279,009.40	-334,279,009.40	-334,279,009.40	0.00
7.2.99.1.00.07	VALES EMITIDOS CEMPRO DECA AGRO	-4,350,000.00	-4,350,000.00	-4,350,000.00	0.00
7.2.99.1.00.08	VALES EMITIDOS CEMPRO DECA OTROS	-12,750,000.00	-12,750,000.00	-12,750,000.00	0.00
7.2.99.1.00.11	VALES EMITIDOS FUNDECOPERACION AGRO	-261,804,600.00	-261,804,600.00	-261,804,600.00	0.00
7.2.99.1.00.12	VALES EMITIDOS FUNDECOPERACION OTROS	-298,775,000.00	-298,775,000.00	-298,775,000.00	0.00
7.2.99.1.00.15	VALES EMITIDOS SPRO NAMYPE AGRO	-247,960,500.00	-247,960,500.00	-247,960,500.00	0.00
7.2.99.1.00.16	VALES EMITIDOS SPRO NAMYPE OTROS	-165,612,388.80	-165,612,388.80	-165,612,388.80	0.00
7.2.99.1.00.17	VALES EMITIDOS BANCO NACIONAL AGRO	-753,366,677.40	-753,748,899.69	-753,748,899.69	0.00
7.2.99.1.00.18	VALES EMITIDOS BANCO NACIONAL OTROS	-1,029,206,673.59	-1,026,706,673.59	-1,027,706,673.59	-1,000,000.00
7.2.99.1.00.21	VALES EMITIDOS SCOOPENA AGRO	-5,350,000.00	-5,350,000.00	-5,350,000.00	0.00
7.2.99.1.00.22	VALES EMITIDOS SCOOPENA OTROS	-9,800,000.00	-9,800,000.00	-9,800,000.00	0.00
7.2.99.1.00.23	VALES EMITIDOS SCOOPESERVIDORES AGRO	-30,966,000.00	-30,966,000.00	-30,966,000.00	0.00
7.2.99.1.00.24	VALES EMITIDOS SCOOPESERVIDORES OTROS	-54,688,500.00	-54,688,500.00	-54,688,500.00	0.00
7.2.99.1.00.25	VALES EMITIDOS SCOOCIQUE AGRO	-14,400,000.00	-14,400,000.00	-14,400,000.00	0.00
7.2.99.1.00.26	VALES EMITIDOS SCOOCIQUE OTROS	-17,000,000.00	-17,000,000.00	-17,000,000.00	0.00
7.2.99.1.00.28	VALES EMITIDOS SCOOPURISCAL OTROS	-2,500,000.00	-2,500,000.00	-2,500,000.00	0.00
7.2.99.1.00.29	VALES EMITIDOS INFOCOOP AGRO	-26,212,720.39	-26,212,720.39	-26,212,720.39	0.00
7.2.99.1.00.35	GARANTIAS CONFORMADAS SIN FORMALIZAR	-2,200,000.00	-93,100,000.00	0.00	93,100,000.00
7.2.99.1.00.37	CONTROL VALES PAGADOS PRINCIPAL	-1,336,944,184.59	-1,341,465,994.40	-1,347,738,076.41	-6,272,082.01
7.2.99.1.00.38	CONTROL VALES PAGADOS INTERESES	-23,151,003.27	-23,224,282.00	-23,307,960.72	-83,678.72
7.2.99.1.00.39	GARANTIAS POR PAGAR PRINCIPAL	-1,930,549,236.23	-1,855,010,512.24	-1,779,006,810.93	76,003,701.31
7.2.99.1.00.40	GARANTIAS POR PAGAR INTERESES	-37,695,015.03	-36,299,790.58	-35,521,683.14	778,107.44
7.2.99.1.00.41	VALES EMITIDOS SAOPAUR AGRO	-10,500,000.00	-10,500,000.00	-10,500,000.00	0.00
7.2.99.1.00.43	VALES EMITIDOS SCA CSC AGRO	-3,200,000.00	-3,200,000.00	-3,200,000.00	0.00
7.2.99.1.00.45	VALES EMITIDOS SUIAV AGRO	-2,000,000.00	-2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00
7	Total Cuentas de Orden		0.00	0.00	

Desde el 31 de Julio de 2023 hasta el 31 de Agosto de 2023

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
--------	-------------	----------------	----------	----------	-----------

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	INGRESOS DEL FIDEICOMISO	233,654,175.63
5.1	INGRESOS FINANCIEROS	164,138,609.07
5.1.01	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES	2,816,086.16
5.1.01.1	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	2,816,086.16
5.1.01.1.00	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	2,816,086.16
5.1.01.1.00.02	INGRESOS RENDIMIENTOS SAFI INS	2,816,086.16
5.1.02	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	160,462,504.20
5.1.02.1	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	160,462,504.20
5.1.02.1.00	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	160,462,504.20
5.1.02.1.00.01	INTERESES INVERSIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	156,170,059.35
5.1.02.1.00.02	INTERESES INVERSIONES ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS	3,073.97
5.1.02.1.00.20	INTERESES REPORTOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	4,289,370.88
5.1.99	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	860,018.71
5.1.99.1	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	860,018.71
5.1.99.1.00	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	860,018.71
5.1.99.1.00.01	INGRESO POR DISPONIBILIDADES CUENTA CORRIENTE	14.13
5.1.99.1.00.02	INGRESO AJUSTE POR DECIMALES	0.16
5.1.99.1.00.03	INGRESO POR AMORTIZACION DESCUENTO SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	860,004.42
5.2	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	69,515,566.56
5.2.01	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS	5,131,125.88
5.2.01.1	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS MN	5,131,125.88
5.2.01.1.00	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS MN	5,131,125.88
5.2.01.1.00.01	RECUPERACION SOBRE AVALES EJECUTADOS	5,131,125.88
5.2.03	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,690,522.12
5.2.03.1	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,690,522.12
5.2.03.1.00	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,690,522.12
5.2.03.1.00.01	DISMINUCION ESTIMACION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,690,522.12
5.2.04	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES	62,693,918.56
5.2.04.1	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES MN	62,693,918.56
5.2.04.1.00	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES MN	62,693,918.56
5.2.04.1.00.01	INGRESO POR AJUSTE REGISTRO PROVISION GASTO DE PRINCIPAL GARANTIA MAYOR 75 DIAS	60,905,287.24
5.2.04.1.00.02	INGRESO POR AJUSTE REGISTRO PROVISION GASTO DE INTERESES GARANTIA MAYOR 75 DIAS	1,788,631.32
TOTAL DE INGRESOS		233,654,175.63

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	GASTOS DEL FIDEICOMISO	212,207,718.49
4.1	GASTOS FINANCIEROS	123,988,562.37
4.1.03	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS	77,465,248.71
4.1.03.1	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS MN	77,465,248.71
4.1.03.1.00	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS MN	77,465,248.71
4.1.03.1.00.01	GASTO POR OBLIGACIONES PRINCIPAL EJECUCION DE AVALES SECTOR PUBLICO	44,571,667.62
4.1.03.1.00.02	GASTO POR OBLIGACIONES INTERESES EJECUCION DE AVALES SECTOR PUBLICO	631,762.37
4.1.03.1.00.03	GASTO PAGO INTERESES SUBSIDIO SECTOR PUBLICO	23,828,046.85
4.1.03.1.00.04	GASTO PAGO INTERESES SUBSIDIO SECTOR PRIVADO	6,788,057.89

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4.1.03.1.00.05	GASTO POR OBLIGACIONES PRINCIPAL EJECUCION DE AVALES SECTOR PRIVADO	1,632,417.30
4.1.03.1.00.06	GASTO POR OBLIGACIONES INTERESES EJECUCION DE AVALES SECTOR PRIVADO	13,296.68
4.1.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	46,523,313.66
4.1.99.1	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	46,523,313.66
4.1.99.1.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	46,523,313.66
4.1.99.1.00.01	GASTO POR AMORTIZACION PRIMA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	46,523,313.61
4.1.99.1.00.03	GASTO AJUSTE POR DECIMALES	0.05
4.2	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS	74,561,487.38
4.2.01	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	74,230,665.11
4.2.01.1	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR MN	74,230,665.11
4.2.01.1.00	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR MN	74,230,665.11
4.2.01.1.00.01	GASTO FINANCIERO PROVISION PRINCIPAL CON MORA SUPERIOR A 75 DIAS	72,072,091.36
4.2.01.1.00.02	GASTO FINANCIERO PROVISION INTERESES CON MORA SUPERIOR A 75 DIAS	2,158,573.75
4.2.02	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	330,822.27
4.2.02.1	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	330,822.27
4.2.02.1.00	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	330,822.27
4.2.02.1.00.01	GASTO ESTIMACION DETERIORO DE INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS	330,822.27
4.4	GASTOS DE ADMINISTRACION	13,657,668.74
4.4.02	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS	13,657,668.74
4.4.02.1	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	13,657,668.74
4.4.02.1.00	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	13,657,668.74
4.4.02.1.00.05	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECT DE INFORMACION	9,532,772.31
4.4.02.1.00.09	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4,124,896.43
TOTAL DE GASTOS		212,207,718.49
RESULTADO NETO DEL PERIÓDO		21,446,457.14

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS-GARANTIAS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121

Usuario: 117850837

Fecha: 04-09-2023

Página: 1 de 4

Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Ingresos				
5	INGRESOS DEL FIDEICOMISO	211,589,082.93	233,654,175.63	22,065,092.70
51	INGRESOS FINANCIEROS	143,834,846.00	164,138,609.07	20,303,763.07
5101	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES	2,693,971.05	2,816,086.16	122,115.11
51011	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	2,693,971.05	2,816,086.16	122,115.11
5101100	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	2,693,971.05	2,816,086.16	122,115.11
510110002	INGRESOS RENDIMIENTOS SAFI INS	2,693,971.05	2,816,086.16	122,115.11
5102	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	140,427,039.00	160,462,504.20	20,035,465.20
51021	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	140,427,039.00	160,462,504.20	20,035,465.20
5102100	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	140,427,039.00	160,462,504.20	20,035,465.20
510210001	INTERESES INVERSIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	136,245,176.44	156,170,059.35	19,924,882.91
510210002	INTERESES INVERSIONES ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS	3,073.97	3,073.97	0.00
510210020	INTERESES REPORTOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	4,178,788.59	4,289,370.88	110,582.29
5199	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	713,835.95	860,018.71	146,182.76
51991	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	713,835.95	860,018.71	146,182.76
5199100	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	713,835.95	860,018.71	146,182.76
519910001	INGRESO POR DISPONIBILIDADES CUENTA CORRIENTE	12.27	14.13	1.86
519910002	INGRESO AJUSTE POR DECIMALES	0.14	0.16	0.02
519910003	INGRESO POR AMORTIZACION DESCUENTO SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	713,823.54	860,004.42	146,180.88
52	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	67,754,236.93	69,515,566.56	1,761,329.63
5201	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS	3,481,727.70	5,131,125.88	1,649,398.18
52011	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS MN	3,481,727.70	5,131,125.88	1,649,398.18
5201100	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS MN	3,481,727.70	5,131,125.88	1,649,398.18
520110001	RECUPERACION SOBRE AVALES EJECUTADOS	3,481,727.70	5,131,125.88	1,649,398.18

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS-GARANTIAS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121
 Usuario: 117850837
 Fecha: 04-09-2023
 Página: 2 de 4
 Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Ingresos				
5203	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,578,590.67	1,690,522.12	111,931.45
52031	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,578,590.67	1,690,522.12	111,931.45
5203100	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,578,590.67	1,690,522.12	111,931.45
520310001	DISMINUCION ESTIMACION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,578,590.67	1,690,522.12	111,931.45
5204	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES	62,693,918.56	62,693,918.56	0.00
52041	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES MN	62,693,918.56	62,693,918.56	0.00
5204100	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES MN	62,693,918.56	62,693,918.56	0.00
520410001	INGRESO POR AJUSTE REGISTRO PROVISION GASTO DE PRINCIPAL GARANTIA MAYOR 75 DIAS	60,905,287.24	60,905,287.24	0.00
520410002	INGRESO POR AJUSTE REGISTRO PROVISION GASTO DE INTERESES GARANTIA MAYOR 75 DIAS	1,788,631.32	1,788,631.32	0.00
Gastos				
4	GASTOS DEL FIDEICOMISO	167,730,714.57	212,207,718.49	44,477,003.92
41	GASTOS FINANCIEROS	103,119,452.27	123,988,562.37	20,869,110.10
4103	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS	62,151,787.11	77,465,248.71	15,313,461.60
41031	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS MN	62,151,787.11	77,465,248.71	15,313,461.60
4103100	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS MN	62,151,787.11	77,465,248.71	15,313,461.60
410310001	GASTO POR OBLIGACIONES PRINCIPAL EJECUCION DE AVALES SECTOR PUBLICO	38,299,585.61	44,571,667.62	6,272,082.01
410310002	GASTO POR OBLIGACIONES INTERESES EJECUCION DE AVALES SECTOR PUBLICO	548,083.65	631,762.37	83,678.72
410310003	GASTO PAGO INTERESES SUBSIDIO SECTOR PUBLICO	14,898,701.06	23,828,046.85	8,929,345.79
410310004	GASTO PAGO INTERESES SUBSIDIO SECTOR PRIVADO	6,759,702.81	6,788,057.89	28,355.08
410310005	GASTO POR OBLIGACIONES PRINCIPAL EJECUCION DE AVALES SECTOR PRIVADO	1,632,417.30	1,632,417.30	0.00

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS-GARANTIAS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 **2° Fecha:** 31-08-2023

Reporte: BG_R0121
 Usuario: 117850837
 Fecha: 04-09-2023
 Página: 3 de 4
 Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Gastos				
410310006	GASTO POR OBLIGACIONES INTERESES EJECUCION DE AVALES SECTOR PRIVADO	13,296.68	13,296.68	0.00
4199	OTROS GASTOS FINANCIEROS	40,967,665.16	46,523,313.66	5,555,648.50
41991	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	40,967,665.16	46,523,313.66	5,555,648.50
4199100	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	40,967,665.16	46,523,313.66	5,555,648.50
419910001	GASTO POR AMORTIZACION PRIMA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	40,967,665.11	46,523,313.61	5,555,648.50
419910003	GASTO AJUSTE POR DECIMALES	0.05	0.05	0.00
42	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS	52,539,562.51	74,561,487.38	22,021,924.87
4201	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	52,208,740.24	74,230,665.11	22,021,924.87
42011	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR MN	52,208,740.24	74,230,665.11	22,021,924.87
4201100	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR MN	52,208,740.24	74,230,665.11	22,021,924.87
420110001	GASTO FINANCIERO PROVISION PRINCIPAL CON MORA SUPERIOR A 75 DIAS	50,571,622.19	72,072,091.36	21,500,469.17
420110002	GASTO FINANCIERO PROVISION INTERESES CON MORA SUPERIOR A 75 DIAS	1,637,118.05	2,158,573.75	521,455.70
4202	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	330,822.27	330,822.27	0.00
42021	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	330,822.27	330,822.27	0.00
4202100	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	330,822.27	330,822.27	0.00
420210001	GASTO ESTIMACION DETERIORO DE INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS	330,822.27	330,822.27	0.00
44	GASTOS DE ADMINISTRACION	12,071,699.79	13,657,668.74	1,585,968.95
4402	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS	12,071,699.79	13,657,668.74	1,585,968.95
44021	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	12,071,699.79	13,657,668.74	1,585,968.95
4402100	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	12,071,699.79	13,657,668.74	1,585,968.95
440210005	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECT DE INFORMACION	8,447,855.55	9,532,772.31	1,084,916.76
440210009	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3,623,844.24	4,124,896.43	501,052.19

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS-GARANTIAS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121

Usuario: 117850837

Fecha: 04-09-2023

Página: 4 de 4

Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
	Gastos			
	UTILIDAD	43,858,368.36	21,446,457.14	-22,411,911.22

Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FODESAF FONDO GARANTIAS
BALANCE DE SITUACION FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVOS DEL FIDEICOMISO	2,716,205,025.29
1.1	DISPONIBILIDADES	18,225,136.43
1.1.03	DEPÓSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES F	18,225,136.43
1.1.03.1	DEPÓSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES F	18,225,136.43
1.1.03.1.00	DEPÓSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES F	18,225,136.43
1.1.03.1.00.04	CTA BCR 001-0472470-4	12,115,041.52
1.1.03.1.00.05	CTA BCR 001-0472467-4	6,110,094.91
1.2	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCI	2,697,979,852.36
1.2.01	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	31,093,630.17
1.2.01.1	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	31,093,630.17
1.2.01.1.00	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	31,093,630.17
1.2.01.1.00.02	INVERSIONES SAFI INS	31,093,630.17
1.2.03	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO	2,623,542,195.97
1.2.03.1	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	2,623,542,195.97
1.2.03.1.00	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	2,623,542,195.97
1.2.03.1.00.01	INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINAN	2,760,770,259.77
1.2.03.1.00.10	AJUSTE POR VALUACION INVERSIONES SE	-18,389,887.78
1.2.03.1.00.20	(AMORTIZACION PRIMA SECTOR PÚBLICO	-118,838,176.02
1.2.08	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	46,010,417.25
1.2.08.1	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	46,010,417.25
1.2.08.1.00	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	46,010,417.25
1.2.08.1.00.02	PRODUCTOS POR COBRAR INVERSIONES SE	45,960,709.56
1.2.08.1.00.06	RENDIMIENTOS POR COBRAR SAFI INS	49,707.69
1.2.09	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-2,666,391.03
1.2.09.1	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-2,666,391.03
1.2.09.1.00	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-2,666,391.03
1.2.09.1.00.01	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-2,666,391.03
1.4	CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	36.50
1.4.05	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	36.50
1.4.05.1	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	36.50
1.4.05.1.00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	36.50
1.4.05.1.00.02	CUENTAS POR COBRAR INS VALORES	36.50
TOTAL DE ACTIVO		2,716,205,025.29

PASIVO Y PATRIMONIO**PASIVO**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVOS DEL FIDEICOMISO	173,952,168.73
2.4	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	169,705,997.25
2.4.03	PROVISIONES	169,698,091.43
2.4.03.1	PROVISIONES MN	169,698,091.43
2.4.03.1.00	PROVISIONES MN	169,698,091.43
2.4.03.1.00.03	PROVISION PRINCIPAL GARANTÍAS MAYOR	166,099,525.62
2.4.03.1.00.04	PROVISION INTERESES GARANTIAS MAYOR	3,598,565.81
2.4.08	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS	7,905.82
2.4.08.1	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	7,905.82
2.4.08.1.00	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	7,905.82
2.4.08.1.00.01	RETENCIONES 2% PROVEEDORES	7,905.82
2.5	OTROS PASIVOS	4,246,171.48
2.5.03	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓ	4,246,171.48
2.5.03.1	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓ	4,246,171.48
2.5.03.1.00	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓ	4,246,171.48
2.5.03.1.00.01	CRÉDITOS POR APLICAR	4,246,171.48
TOTAL DE PASIVO		173,952,168.73

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	2,593,182,863.62
3.1	APORTACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES	3,107,441,508.02
3.1.01	APORTACIONES EN EFECTIVO	3,107,441,508.02

Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FODESAF FONDO GARANTIAS
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3.1.01.1	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	3,107,441,508.02
3.1.01.1.00	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	3,107,441,508.02
3.1.01.1.00.01	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	3,185,700,000.00
3.1.01.1.00.10	TRASPASO RECURSOS ENTRE FONDOS	-78,258,491.98
3.2	AJUSTES AL PATRIMONIO	-18,389,887.78
3.2.01	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS	-18,389,887.78
3.2.01.1	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	-18,389,887.78
3.2.01.1.00	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	-18,389,887.78
3.2.01.1.00.01	GANANCIA / PERDIDA NO REALIZADA POR	-18,389,887.78
3.5	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS	-495,868,756.62
3.5.01	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	25,376,387.21
3.5.01.1	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	25,376,387.21
3.5.01.1.00	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	25,376,387.21
3.5.01.1.00.01	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	25,376,387.21
3.5.02	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-521,245,143.83
3.5.02.1	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-521,245,143.83
3.5.02.1.00	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-521,245,143.83
3.5.02.1.00.01	(PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-521,245,143.83
RESULTADO DEL EJERCICIO		-50,930,007.06
PATRIMONIO NETO		2,542,252,856.56
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		2,716,205,025.29

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
7.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS EN FIDEIC	6,506,414,609.45
7.1.01	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	106,594,075.28
7.1.01.1	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	106,594,075.28
7.1.01.1.00	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	106,594,075.28
7.1.01.1.00.03	CUSTODIA DE PAGARES	106,594,075.28
7.1.02	CREDITOS CASTIGADOS	131,224,599.55
7.1.02.1	CREDITOS CASTIGADOS MN	131,224,599.55
7.1.02.1.00	CREDITOS CASTIGADOS MN	131,224,599.55
7.1.02.1.00.01	ARREGLOS DE PAGO AVALES EJECUTADOS	131,224,599.55
7.1.99	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	6,268,595,934.62
7.1.99.1	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS MN	6,268,595,934.62
7.1.99.1.00	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS MN	6,268,595,934.62
7.1.99.1.00.04	AVALES EMITIDOS ASOPRO OTROS	1,200,000.00
7.1.99.1.00.05	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR AGRO	210,058,473.82
7.1.99.1.00.06	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR OTROS	297,559,779.85
7.1.99.1.00.07	AVALES EMITIDOS CEMPRODECA AGRO	9,750,000.00
7.1.99.1.00.08	AVALES EMITIDOS CEMPRODECA OTROS	26,950,000.00
7.1.99.1.00.11	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION AG	211,119,800.00
7.1.99.1.00.12	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION OT	307,895,756.00
7.1.99.1.00.15	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE AGRO	356,925,340.00
7.1.99.1.00.16	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE OTROS	256,314,000.00
7.1.99.1.00.17	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL AGRO	716,347,246.91
7.1.99.1.00.18	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL OTRO	880,028,257.97
7.1.99.1.00.21	AVALES EMITIDOS COOPENAE AGRO	2,200,000.00
7.1.99.1.00.22	AVALES EMITIDOS COOPENAE OTROS	1,000,000.00
7.1.99.1.00.23	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES AGR	22,815,000.00
7.1.99.1.00.24	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES OTR	32,987,000.00
7.1.99.1.00.25	AVALES EMITIDOS COOCIQUE AGRO	7,800,000.00
7.1.99.1.00.26	AVALES EMITIDOS COOCIQUE OTROS	11,300,000.00
7.1.99.1.00.31	AVALES EMITIDOS MUCAP AGRO	1,000,000.00
7.1.99.1.00.32	AVALES EMITIDOS MUCAP OTROS	500,000.00
7.1.99.1.00.35	GARANTIAS CONFIRMADAS SIN FORMALIZA	88,800,000.00
7.1.99.1.00.36	GARANTIAS CONFIRMADAS FORMALIZADAS	38,675,000.00
7.1.99.1.00.37	CONTROL AVALES PAGADOS PRINCIPAL	1,088,676,687.14
7.1.99.1.00.38	CONTROL AVALES PAGADOS INTERESES	18,154,959.51
7.1.99.1.00.39	GARANTIAS POR PAGAR PRINCIPAL	1,647,930,505.71
7.1.99.1.00.40	GARANTIAS POR PAGAR INTERESES	32,608,127.71
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS EN FIDE	

Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FODESAF FONDO GARANTIAS
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
7.2		-6,506,414,609.45
7.2.01	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FI	-106,594,075.28
7.2.01.1	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FI	-106,594,075.28
7.2.01.1.00	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FI	-106,594,075.28
7.2.01.1.00.03	CUSTORIA DE PAGARES	-106,594,075.28
7.2.02	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIG	-131,224,599.55
7.2.02.1	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIG	-131,224,599.55
7.2.02.1.00	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIG	-131,224,599.55
7.2.02.1.00.01	ARREGLOS DE PAGO AVALES EJECUTADOS	-131,224,599.55
7.2.99	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS D	-6,268,595,934.62
7.2.99.1	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS D	-6,268,595,934.62
7.2.99.1.00	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS D	-6,268,595,934.62
7.2.99.1.00.04	AVALES EMITIDOS ASOPRO OTROS	-1,200,000.00
7.2.99.1.00.05	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR AGRO	-210,058,473.82
7.2.99.1.00.06	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR OTROS	-297,559,779.85
7.2.99.1.00.07	AVALES EMITIDOS CEMPRODECA AGRO	-9,750,000.00
7.2.99.1.00.08	AVALES EMITIDOS CEMPRODECA OTROS	-26,950,000.00
7.2.99.1.00.11	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION AG	-211,119,800.00
7.2.99.1.00.12	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION OT	-307,895,756.00
7.2.99.1.00.15	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE AGRO	-356,925,340.00
7.2.99.1.00.16	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE OTROS	-256,314,000.00
7.2.99.1.00.17	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL AGRO	-716,347,246.91
7.2.99.1.00.18	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL OTRO	-880,028,257.97
7.2.99.1.00.21	AVALES EMITIDOS COOPENAE AGRO	-2,200,000.00
7.2.99.1.00.22	AVALES EMITIDOS COOPENAE OTROS	-1,000,000.00
7.2.99.1.00.23	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES AGR	-22,815,000.00
7.2.99.1.00.24	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES OTR	-32,987,000.00
7.2.99.1.00.25	AVALES EMITIDOS COOCIQUE AGRO	-7,800,000.00
7.2.99.1.00.26	AVALES EMITIDOS COOCIQUE OTROS	-11,300,000.00
7.2.99.1.00.31	AVALES EMITIDOS MUCAP AGRO	-1,000,000.00
7.2.99.1.00.32	AVALES EMITIDOS MUCAP OTROS	-500,000.00
7.2.99.1.00.35	GARANTIAS CONFIRMADAS SIN FORMALIZA	-88,800,000.00
7.2.99.1.00.36	GARANTIAS CONFIRMADAS FORMALIZADAS	-38,675,000.00
7.2.99.1.00.37	CONTROL AVALES PAGADOS PRINCIPAL	-1,088,676,687.14
7.2.99.1.00.38	CONTROL AVALES PAGADOS INTERESES	-18,154,959.51
7.2.99.1.00.39	GARANTIAS POR PAGAR PRINCIPAL	-1,647,930,505.71
7.2.99.1.00.40	GARANTIAS POR PAGAR INTERESES	-32,608,127.71
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN		0.00

Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FODESAF FONDO GARANTIAS
BALANCE DE SITUACION COMPARATIVO

Moneda Producto: COLONES

Moneda Reporte: COLONES

Desde el 31 de Julio de 2023 hasta el 31 de Agosto de 2023

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
1	ACTIVOS DEL FIDEICOMISO	2,691,188,478.25	2,706,012,157.95	2,716,205,025.29	10,192,867.34
1.1	DISPONIBILIDADES	17,518,506.71	17,701,717.48	18,225,136.43	523,418.95
1.1.03	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS	17,518,506.71	17,701,717.48	18,225,136.43	523,418.95
1.1.03.1	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS MN	17,518,506.71	17,701,717.48	18,225,136.43	523,418.95
1.1.03.1.00	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS MN	17,518,506.71	17,701,717.48	18,225,136.43	523,418.95
1.1.03.1.00.04	CTA BCR 001- 0472470- 4	11,744,906.80	11,744,907.14	12,115,041.52	370,134.38
1.1.03.1.00.05	CTA BCR 001- 0472467- 4	5,773,599.91	5,956,810.34	6,110,094.91	153,284.57
1.2	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2,673,669,235.77	2,688,309,704.70	2,697,979,852.36	9,670,147.66
1.2.01	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	35,613,349.44	35,613,349.44	31,093,630.17	- 4,519,719.27
1.2.01.1	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO SMN	35,613,349.44	35,613,349.44	31,093,630.17	- 4,519,719.27
1.2.01.1.00	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO SMN	35,613,349.44	35,613,349.44	31,093,630.17	- 4,519,719.27
1.2.01.1.00.02	INVERSIONES SARI INS	35,613,349.44	35,613,349.44	31,093,630.17	- 4,519,719.27
1.2.03	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO	2,607,787,499.31	2,607,956,711.82	2,623,542,195.97	15,585,484.15
1.2.03.1	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	2,607,787,499.31	2,607,956,711.82	2,623,542,195.97	15,585,484.15
1.2.03.1.00	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	2,607,787,499.31	2,607,956,711.82	2,623,542,195.97	15,585,484.15
1.2.03.1.00.01	INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	2,760,770,259.77	2,760,770,259.77	2,760,770,259.77	0.00
1.2.03.1.00.10	AJUSTE POR VALUACION INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	- 44,870,125.16	- 39,351,697.43	- 18,389,887.78	20,961,809.65
1.2.03.1.00.20	(AMORTIZACION PRIMA SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO)	- 108,112,635.30	- 113,461,850.52	- 118,838,176.02	- 5,376,325.50
1.2.08	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	33,155,464.69	47,524,765.64	46,010,417.25	- 1,514,348.39
1.2.08.1	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	33,155,464.69	47,524,765.64	46,010,417.25	- 1,514,348.39
1.2.08.1.00	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	33,155,464.69	47,524,765.64	46,010,417.25	- 1,514,348.39
1.2.08.1.00.02	PRODUCTO POR COBRAR INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	33,065,017.89	47,429,047.06	45,960,709.56	- 1,468,337.50
1.2.08.1.00.06	RENDIMIENTO POR COBRAR SARI INS	90,446.80	95,718.58	49,707.69	- 46,010.89
1.2.09	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS)	- 2,887,077.67	- 2,785,122.20	- 2,666,391.03	118,731.17
1.2.09.1	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS) MN	- 2,887,077.67	- 2,785,122.20	- 2,666,391.03	118,731.17
1.2.09.1.00	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS) MN	- 2,887,077.67	- 2,785,122.20	- 2,666,391.03	118,731.17
1.2.09.1.00.01	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS) MN	- 2,887,077.67	- 2,785,122.20	- 2,666,391.03	118,731.17
1.4	CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	735.77	735.77	36.50	- 699.27
1.4.05	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	735.77	735.77	36.50	- 699.27
1.4.05.1	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	735.77	735.77	36.50	- 699.27
1.4.05.1.00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	735.77	735.77	36.50	- 699.27
1.4.05.1.00.02	CUENTAS POR COBRAR INS VALORES	735.77	735.77	36.50	- 699.27
1	Total del Activo		2,706,012,157.95	2,716,205,025.29	10,192,867.34
5	Total Cuentas de Resultado o Deudoras		159,929,699.75	216,342,420.87	56,412,721.12
	Total General del Activo y Gastos		2,865,941,857.70	2,932,547,446.16	66,605,588.46
2	PASIVOS DEL FIDEICOMISO	142,900,263.71	145,926,824.70	173,952,168.73	28,025,344.03

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
2.4	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	138,654,092.23	141,680,653.22	169,705,997.25	28,025,344.03
2.4.03	PROVISIONES	138,645,544.38	141,672,105.37	169,698,091.43	28,025,986.06
2.4.03.1	PROVISIONES MN	138,645,544.38	141,672,105.37	169,698,091.43	28,025,986.06
2.4.03.1.00	PROVISIONES MN	138,645,544.38	141,672,105.37	169,698,091.43	28,025,986.06
2.4.03.1.00.03	PROVISION PRINCIPAL GARANTÍAS MAYOR 75 DÍAS	135,686,714.88	138,738,388.57	166,099,525.62	27,361,137.05
2.4.03.1.00.04	PROVISION INTERESES GARANTÍAS MAYOR A 75 DÍAS	2,958,829.50	2,933,716.80	3,598,565.81	664,849.01
2.4.08	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS	8,547.85	8,547.85	7,905.82	-642.03
2.4.08.1	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	8,547.85	8,547.85	7,905.82	-642.03
2.4.08.1.00	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	8,547.85	8,547.85	7,905.82	-642.03
2.4.08.1.00.01	RETENCIONES 2% PROVEEDORES	8,547.85	8,547.85	7,905.82	-642.03
2.5	OTROS PASIVOS	4,246,171.48	4,246,171.48	4,246,171.48	0.00
2.5.03	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	4,246,171.48	4,246,171.48	4,246,171.48	0.00
2.5.03.1	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN MN	4,246,171.48	4,246,171.48	4,246,171.48	0.00
2.5.03.1.00	OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN MN	4,246,171.48	4,246,171.48	4,246,171.48	0.00
2.5.03.1.00.01	CRÉDITOS POR APLICAR	4,246,171.48	4,246,171.48	4,246,171.48	0.00
2 Total del Pasivo			145,926,824.70	173,952,168.73	-28,025,344.03
3	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	2,566,702,626.24	2,572,221,053.97	2,593,182,863.62	20,961,809.65
3.1	APORTACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES	3,107,441,508.02	3,107,441,508.02	3,107,441,508.02	0.00
3.1.01	APORTACIONES EN EFECTIVO	3,107,441,508.02	3,107,441,508.02	3,107,441,508.02	0.00
3.1.01.1	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	3,107,441,508.02	3,107,441,508.02	3,107,441,508.02	0.00
3.1.01.1.00	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	3,107,441,508.02	3,107,441,508.02	3,107,441,508.02	0.00
3.1.01.1.00.01	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	3,185,700,000.00	3,185,700,000.00	3,185,700,000.00	0.00
3.1.01.1.00.10	TRASPASO RECURSO EN TRE FONDOS	-78,258,491.98	-78,258,491.98	-78,258,491.98	0.00
3.2	AJUSTES AL PATRIMONIO	-44,870,125.16	-39,351,697.43	-18,389,887.78	20,961,809.65
3.2.01	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS	-44,870,125.16	-39,351,697.43	-18,389,887.78	20,961,809.65
3.2.01.1	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	-44,870,125.16	-39,351,697.43	-18,389,887.78	20,961,809.65
3.2.01.1.00	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	-44,870,125.16	-39,351,697.43	-18,389,887.78	20,961,809.65
3.2.01.1.00.01	GANANCIA / PERDIDA NO REALIZADA POR VALUACION INVE	-44,870,125.16	-39,351,697.43	-18,389,887.78	20,961,809.65
3.5	RESULTADO SACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-495,868,756.62	-495,868,756.62	-495,868,756.62	0.00
3.5.01	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	25,376,387.21	25,376,387.21	25,376,387.21	0.00
3.5.01.1	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN	25,376,387.21	25,376,387.21	25,376,387.21	0.00
3.5.01.1.00	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN	25,376,387.21	25,376,387.21	25,376,387.21	0.00
3.5.01.1.00.01	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN	25,376,387.21	25,376,387.21	25,376,387.21	0.00
3.5.02	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	-521,245,143.83	-521,245,143.83	-521,245,143.83	0.00
3.5.02.1	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN)	-521,245,143.83	-521,245,143.83	-521,245,143.83	0.00
3.5.02.1.00	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN)	-521,245,143.83	-521,245,143.83	-521,245,143.83	0.00
3.5.02.1.00.01	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	-521,245,143.83	-521,245,143.83	-521,245,143.83	0.00
3 Total del Patrimonio			2,572,221,053.97	2,593,182,863.62	-20,961,809.65
4 Total de Cuentas de Resultado Acreditadas			147,793,979.03	165,412,413.81	-313,206,392.84
Total General del Pasivo, Patrimonio e Ingresos			-2,865,941,857.70	-2,932,547,446.16	66,605,588.46
7.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS EN FIDEICOMISOS	6,387,714,822.82	6,286,099,491.54	6,506,414,609.45	220,315,117.91
7.1.01	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	105,959,705.60	105,959,705.60	106,594,075.28	634,369.68

**Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FODESAF FONDO GARANTIAS
BALANCE DE SITUACION COMPARATIVO**

Moneda Producto: COLONES

Moneda Reporte: COLONES

Desde el 31 de Julio de 2023 hasta el 31 de Agosto de 2023

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
7.1.01.1	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS MN	105,959,705.60	105,959,705.60	106,594,075.28	634,369.68
7.1.01.1.00	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS MN	105,959,705.60	105,959,705.60	106,594,075.28	634,369.68
7.1.01.1.00.03	CUSTODIA DE PAGARES	105,959,705.60	105,959,705.60	106,594,075.28	634,369.68
7.1.02	CREDITOS CASTIGADOS	130,858,691.29	130,692,711.97	131,224,599.55	531,887.58
7.1.02.1	CREDITOS CASTIGADOS MN	130,858,691.29	130,692,711.97	131,224,599.55	531,887.58
7.1.02.1.00	CREDITOS CASTIGADOS MN	130,858,691.29	130,692,711.97	131,224,599.55	531,887.58
7.1.02.1.00.01	ARREGLOS DE PAGO A VALES EJECUTADOS	130,858,691.29	130,692,711.97	131,224,599.55	531,887.58
7.1.99	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	6,150,896,425.93	6,049,447,073.97	6,268,595,934.62	219,148,860.65
7.1.99.1	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS MN	6,150,896,425.93	6,049,447,073.97	6,268,595,934.62	219,148,860.65
7.1.99.1.00	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS MN	6,150,896,425.93	6,049,447,073.97	6,268,595,934.62	219,148,860.65
7.1.99.1.00.04	VALES EMITIDOS A PROPOSITO OTROS	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00
7.1.99.1.00.05	VALES EMITIDOS BANCO POPULAR AGRO	210,058,473.82	210,058,473.82	210,058,473.82	0.00
7.1.99.1.00.06	VALES EMITIDOS BANCO POPULAR OTROS	299,559,779.85	295,559,779.85	297,559,779.85	2,000,000.00
7.1.99.1.00.07	VALES EMITIDOS CEMPRO DECA AGRO	9,750,000.00	9,750,000.00	9,750,000.00	0.00
7.1.99.1.00.08	VALES EMITIDOS CEMPRO DECA OTROS	26,950,000.00	26,950,000.00	26,950,000.00	0.00
7.1.99.1.00.11	VALES EMITIDOS FUNDECOP OPERACION AGRO	192,919,800.00	192,919,800.00	211,119,800.00	18,200,000.00
7.1.99.1.00.12	VALES EMITIDOS FUNDECOP OPERACION OTROS	304,895,756.00	304,895,756.00	307,895,756.00	3,000,000.00
7.1.99.1.00.15	VALES EMITIDOS SPPRONAMYPE AGRO	339,725,340.00	339,725,340.00	356,925,340.00	17,200,000.00
7.1.99.1.00.16	VALES EMITIDOS SPPRONAMYPE OTROS	244,614,000.00	244,614,000.00	256,314,000.00	11,700,000.00
7.1.99.1.00.17	VALES EMITIDOS BANCO NACIONAL AGRO	710,847,246.91	710,847,246.91	716,347,246.91	5,500,000.00
7.1.99.1.00.18	VALES EMITIDOS BANCO NACIONAL OTROS	858,128,257.97	858,128,257.97	880,028,257.97	21,900,000.00
7.1.99.1.00.21	VALES EMITIDOS COOPENAE AGRO	2,200,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00	0.00
7.1.99.1.00.22	VALES EMITIDOS COOPENAE OTROS	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
7.1.99.1.00.23	VALES EMITIDOS COOPESERVIDORES AGRO	22,815,000.00	22,815,000.00	22,815,000.00	0.00
7.1.99.1.00.24	VALES EMITIDOS COOPESERVIDORES OTROS	32,987,000.00	32,987,000.00	32,987,000.00	0.00
7.1.99.1.00.25	VALES EMITIDOS COOCIQUE AGRO	7,800,000.00	7,800,000.00	7,800,000.00	0.00
7.1.99.1.00.26	VALES EMITIDOS COOCIQUE OTROS	11,300,000.00	11,300,000.00	11,300,000.00	0.00
7.1.99.1.00.31	VALES EMITIDOS MUCAP AGRO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
7.1.99.1.00.32	VALES EMITIDOS MUCAP OTROS	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
7.1.99.1.00.35	GARANTIAS CONFIRMADAS SIN FORMALIZAR	106,125,000.00	1,000,000.00	88,800,000.00	87,800,000.00
7.1.99.1.00.36	GARANTIAS CONFIRMADAS FORMALIZADAS	6,500,000.00	9,575,000.00	38,675,000.00	29,100,000.00
7.1.99.1.00.37	CONTROL VALES PAGADOS PRINCIPAL	1,070,558,915.83	1,074,701,101.84	1,088,676,687.14	13,975,585.30
7.1.99.1.00.38	CONTROL VALES PAGADOS INTERESES	17,898,830.95	17,957,823.29	18,154,959.51	197,136.22
7.1.99.1.00.39	GARANTIAS POR PAGAR PRINCIPAL	1,640,589,176.63	1,640,704,585.29	1,647,930,505.71	7,225,920.42
7.1.99.1.00.40	GARANTIAS POR PAGAR INTERESES	30,973,847.97	31,257,909.00	32,608,127.71	1,350,218.71
7.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS EN FIDEICOMISOS	-6,387,714,822.82	-6,286,099,491.54	-6,506,414,609.45	-220,315,117.91
7.2.01	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FIDEICOMISOS	-105,959,705.60	-105,959,705.60	-106,594,075.28	-634,369.68
7.2.01.1	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FIDEICOMISOS MN	-105,959,705.60	-105,959,705.60	-106,594,075.28	-634,369.68
7.2.01.1.00	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FIDEICOMISOS MN	-105,959,705.60	-105,959,705.60	-106,594,075.28	-634,369.68
7.2.01.1.00.03	CUSTODIA DE PAGARES	-105,959,705.60	-105,959,705.60	-106,594,075.28	-634,369.68
7.2.02	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIGADOS	-130,858,691.29	-130,692,711.97	-131,224,599.55	-531,887.58
7.2.02.1	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIGADOS MN	-130,858,691.29	-130,692,711.97	-131,224,599.55	-531,887.58
7.2.02.1.00	RESPONSABILIDAD POR CREDITOS CASTIGADOS MN	-130,858,691.29	-130,692,711.97	-131,224,599.55	-531,887.58
7.2.02.1.00.01	ARREGLOS DE PAGO A VALES EJECUTADOS	-130,858,691.29	-130,692,711.97	-131,224,599.55	-531,887.58
7.2.99	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-6,150,896,425.93	-6,049,447,073.97	-6,268,595,934.62	-219,148,860.65
7.2.99.1	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS MN	-6,150,896,425.93	-6,049,447,073.97	-6,268,595,934.62	-219,148,860.65

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
7.2.99.1.00	RESPONSABILIDAD POR OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS MN	-6,150,896,425.93	-6,049,447,073.97	-6,268,595,934.62	-219,148,860.65
7.2.99.1.00.04	AVALES EMITIDOS ASO PRO OTROS	-1,200,000.00	-1,200,000.00	-1,200,000.00	0.00
7.2.99.1.00.05	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR AGRO	-210,058,473.82	-210,058,473.82	-210,058,473.82	0.00
7.2.99.1.00.06	AVALES EMITIDOS BANCO POPULAR OTROS	-299,559,779.85	-295,559,779.85	-297,559,779.85	-2,000,000.00
7.2.99.1.00.07	AVALES EMITIDOS CEMPRO DECA AGRO	-9,750,000.00	-9,750,000.00	-9,750,000.00	0.00
7.2.99.1.00.08	AVALES EMITIDOS CEMPRO DECA OTROS	-26,950,000.00	-26,950,000.00	-26,950,000.00	0.00
7.2.99.1.00.11	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION AGRO	-192,919,800.00	-192,919,800.00	-211,119,800.00	-18,200,000.00
7.2.99.1.00.12	AVALES EMITIDOS FUNDECOOPERACION OTROS	-304,895,756.00	-304,895,756.00	-307,895,756.00	-3,000,000.00
7.2.99.1.00.15	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE AGRO	-339,725,340.00	-339,725,340.00	-356,925,340.00	-17,200,000.00
7.2.99.1.00.16	AVALES EMITIDOS PRONAMYPE OTROS	-244,614,000.00	-244,614,000.00	-256,314,000.00	-11,700,000.00
7.2.99.1.00.17	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL AGRO	-710,847,246.91	-710,847,246.91	-716,347,246.91	-5,500,000.00
7.2.99.1.00.18	AVALES EMITIDOS BANCO NACIONAL OTROS	-858,128,257.97	-858,128,257.97	-880,028,257.97	-21,900,000.00
7.2.99.1.00.21	AVALES EMITIDOS COOPENAE AGRO	-2,200,000.00	-2,200,000.00	-2,200,000.00	0.00
7.2.99.1.00.22	AVALES EMITIDOS COOPENAE OTROS	-1,000,000.00	-1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00
7.2.99.1.00.23	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES AGRO	-22,815,000.00	-22,815,000.00	-22,815,000.00	0.00
7.2.99.1.00.24	AVALES EMITIDOS COOPESERVIDORES OTROS	-32,987,000.00	-32,987,000.00	-32,987,000.00	0.00
7.2.99.1.00.25	AVALES EMITIDOS COOCIQUE AGRO	-7,800,000.00	-7,800,000.00	-7,800,000.00	0.00
7.2.99.1.00.26	AVALES EMITIDOS COOCIQUE OTROS	-11,300,000.00	-11,300,000.00	-11,300,000.00	0.00
7.2.99.1.00.31	AVALES EMITIDOS MUCAP AGRO	-1,000,000.00	-1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00
7.2.99.1.00.32	AVALES EMITIDOS MUCAP OTROS	-500,000.00	-500,000.00	-500,000.00	0.00
7.2.99.1.00.35	GARANTIAS CONFRMADAS SIN FORMALIZAR	-106,125,000.00	-1,000,000.00	-88,800,000.00	-87,800,000.00
7.2.99.1.00.36	GARANTIAS CONFRMADAS FORMALIZADAS	-6,500,000.00	-9,575,000.00	-38,675,000.00	-29,100,000.00
7.2.99.1.00.37	CONTROL AVALES PAGADOS PRINCIPAL	-1,070,558,915.83	-1,074,701,101.84	-1,088,676,687.14	-13,975,585.30
7.2.99.1.00.38	CONTROL AVALES PAGADOS INTERESES	-17,898,830.95	-17,957,823.29	-18,154,959.51	-197,136.22
7.2.99.1.00.39	GARANTIAS POR PAGAR PRINCIPAL	-1,640,589,176.63	-1,640,704,585.29	-1,647,930,505.71	-7,225,920.42
7.2.99.1.00.40	GARANTIAS POR PAGAR INTERESES	-30,973,847.97	-31,257,909.00	-32,608,127.71	-1,350,218.71
7	Total Cuentas de Orden		0.00	0.00	

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	INGRESOS DEL FIDEICOMISO	165,412,413.81
5.1	INGRESOS FINANCIEROS	137,454,324.50
5.1.01	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES	1,678,047.20
5.1.01.1	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	1,678,047.20
5.1.01.1.00	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	1,678,047.20
5.1.01.1.00.02	INGRESOS RENDIMIENTOS SAFI INS	1,678,047.20
5.1.02	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	135,776,268.30
5.1.02.1	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	135,776,268.30
5.1.02.1.00	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	135,776,268.30
5.1.02.1.00.01	INTERESES INVERSIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	132,607,965.42
5.1.02.1.00.02	INTERESES INVERSIONES ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS	1,874,250.00
5.1.02.1.00.20	INTERESES REPORTOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	1,294,052.88
5.1.99	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	9.00
5.1.99.1	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	9.00
5.1.99.1.00	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	9.00
5.1.99.1.00.01	INGRESO POR DISPONIBILIDADES CUENTA CORRIENTE	8.90
5.1.99.1.00.02	INGRESO AJUSTE POR DECIMALES	0.10
5.2	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	27,958,089.31
5.2.01	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS	3,823,335.79
5.2.01.1	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS MN	3,823,335.79
5.2.01.1.00	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS MN	3,823,335.79
5.2.01.1.00.01	RECUPERACION SOBRE AVALES EJECUTADOS	3,823,335.79
5.2.03	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,826,878.70
5.2.03.1	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,826,878.70
5.2.03.1.00	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,826,878.70
5.2.03.1.00.01	DISMINUCION ESTIMACION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,826,878.70
5.2.04	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES	22,307,874.82
5.2.04.1	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES MN	22,307,874.82
5.2.04.1.00	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES MN	22,307,874.82
5.2.04.1.00.01	INGRESO POR AJUSTE REGISTRO PROVISION GASTO DE PRINCIPAL GARANTIA MAYOR 75 DIAS	21,527,836.85
5.2.04.1.00.02	INGRESO POR AJUSTE REGISTRO PROVISION GASTO DE INTERESES GARANTIA MAYOR 75 DIAS	780,037.97
TOTAL DE INGRESOS		165,412,413.81

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	GASTOS DEL FIDEICOMISO	216,342,420.87
4.1	GASTOS FINANCIEROS	125,479,706.53
4.1.03	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS	83,539,049.99
4.1.03.1	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS MN	83,539,049.99
4.1.03.1.00	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS MN	83,539,049.99
4.1.03.1.00.01	GASTO POR OBLIGACIONES PRINCIPAL EJECUCION DE AVALES SECTOR PUBLICO	52,976,819.49
4.1.03.1.00.02	GASTO POR OBLIGACIONES INTERESES EJECUCION DE AVALES SECTOR PUBLICO	715,435.65
4.1.03.1.00.03	GASTO PAGO INTERESES SUBSIDIO SECTOR PUBLICO	22,427,254.90
4.1.03.1.00.04	GASTO PAGO INTERESES SUBSIDIO SECTOR PRIVADO	4,707,130.95
4.1.03.1.00.05	GASTO POR OBLIGACIONES PRINCIPAL EJECUCION DE AVALES SECTOR PRIVADO	2,682,370.13

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4.1.03.1.00.06	GASTO POR OBLIGACIONES INTERESES EJECUCION DE AVALES SECTOR PRIVADO	30,038.87
4.1.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	41,940,656.54
4.1.99.1	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	41,940,656.54
4.1.99.1.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	41,940,656.54
4.1.99.1.00.01	GASTO POR AMORTIZACION PRIMA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	41,940,656.40
4.1.99.1.00.03	GASTO AJUSTE POR DECIMALES	0.14
4.2	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS	87,254,329.22
4.2.01	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	87,240,889.25
4.2.01.1	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR MN	87,240,889.25
4.2.01.1.00	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR MN	87,240,889.25
4.2.01.1.00.01	GASTO FINANCIERO PROVISION PRINCIPAL CON MORA SUPERIOR A 75 DIAS	84,727,008.33
4.2.01.1.00.02	GASTO FINANCIERO PROVISION INTERESES CON MORA SUPERIOR A 75 DIAS	2,513,880.92
4.2.02	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	13,439.97
4.2.02.1	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	13,439.97
4.2.02.1.00	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	13,439.97
4.2.02.1.00.01	GASTO ESTIMACION DETERIORO DE INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS	13,439.97
4.4	GASTOS DE ADMINISTRACION	3,608,385.12
4.4.02	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS	3,608,385.12
4.4.02.1	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	3,608,385.12
4.4.02.1.00	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	3,608,385.12
4.4.02.1.00.09	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3,608,385.12
TOTAL DE GASTOS		216,342,420.87
RESULTADO NETO DEL PERIÓDO		-50,930,007.06

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FODESAF FONDO GARANTIAS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 **2° Fecha:** 31-08-2023

Reporte: BG_R0121

Usuario: 117850837

Fecha: 04-09-2023

Página: 1 de 4

Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Ingresos				
5	INGRESOS DEL FIDEICOMISO	147,793,979.03	165,412,413.81	17,618,434.78
51	INGRESOS FINANCIEROS	120,107,905.15	137,454,324.50	17,346,419.35
5101	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES	1,573,761.08	1,678,047.20	104,286.12
51011	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	1,573,761.08	1,678,047.20	104,286.12
5101100	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	1,573,761.08	1,678,047.20	104,286.12
510110002	INGRESOS RENDIMIENTOS SAFI INS	1,573,761.08	1,678,047.20	104,286.12
5102	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	118,534,136.12	135,776,268.30	17,242,132.18
51021	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	118,534,136.12	135,776,268.30	17,242,132.18
5102100	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	118,534,136.12	135,776,268.30	17,242,132.18
510210001	INTERESES INVERSIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	115,377,407.92	132,607,965.42	17,230,557.50
510210002	INTERESES INVERSIONES ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS	1,874,250.00	1,874,250.00	0.00
510210020	INTERESES REPORTOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	1,282,478.20	1,294,052.88	11,574.68
5199	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7.95	9.00	1.05
51991	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	7.95	9.00	1.05
5199100	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	7.95	9.00	1.05
519910001	INGRESO POR DISPONIBILIDADES CUENTA CORRIENTE	7.85	8.90	1.05
519910002	INGRESO AJUSTE POR DECIMALES	0.10	0.10	0.00
52	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	27,686,073.88	27,958,089.31	272,015.43
5201	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS	3,670,051.53	3,823,335.79	153,284.26
52011	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS MN	3,670,051.53	3,823,335.79	153,284.26
5201100	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CASTIGADOS MN	3,670,051.53	3,823,335.79	153,284.26
520110001	RECUPERACION SOBRE AVALES EJECUTADOS	3,670,051.53	3,823,335.79	153,284.26
5203	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,708,147.53	1,826,878.70	118,731.17

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FODESAF FONDO GARANTIAS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 **2° Fecha:** 31-08-2023

Reporte: BG_R0121
 Usuario: 117850837
 Fecha: 04-09-2023
 Página: 2 de 4
 Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Ingresos				
52031	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,708,147.53	1,826,878.70	118,731.17
5203100	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,708,147.53	1,826,878.70	118,731.17
520310001	DISMINUCION ESTIMACION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,708,147.53	1,826,878.70	118,731.17
5204	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES	22,307,874.82	22,307,874.82	0.00
52041	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES MN	22,307,874.82	22,307,874.82	0.00
5204100	DISMINUCIÓN DE PROVISIONES MN	22,307,874.82	22,307,874.82	0.00
520410001	INGRESO POR AJUSTE REGISTRO PROVISION GASTO DE PRINCIPAL GARANTIA MAYOR 75 DIAS	21,527,836.85	21,527,836.85	0.00
520410002	INGRESO POR AJUSTE REGISTRO PROVISION GASTO DE INTERESES GARANTIA MAYOR 75 DIAS	780,037.97	780,037.97	0.00
Gastos				
4	GASTOS DEL FIDEICOMISO	159,929,699.75	216,342,420.87	56,412,721.12
41	GASTOS FINANCIEROS	97,539,762.29	125,479,706.53	27,939,944.24
4103	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS	60,975,431.25	83,539,049.99	22,563,618.74
41031	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS MN	60,975,431.25	83,539,049.99	22,563,618.74
4103100	GASTOS FINANCIEROS POR OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS MN	60,975,431.25	83,539,049.99	22,563,618.74
410310001	GASTO POR OBLIGACIONES PRINCIPAL EJECUCION DE AVALES SECTOR PUBLICO	39,001,234.19	52,976,819.49	13,975,585.30
410310002	GASTO POR OBLIGACIONES INTERESES EJECUCION DE AVALES SECTOR PUBLICO	518,299.43	715,435.65	197,136.22
410310003	GASTO PAGO INTERESES SUBSIDIO SECTOR PUBLICO	14,040,636.22	22,427,254.90	8,386,618.68
410310004	GASTO PAGO INTERESES SUBSIDIO SECTOR PRIVADO	4,702,852.41	4,707,130.95	4,278.54
410310005	GASTO POR OBLIGACIONES PRINCIPAL EJECUCION DE AVALES SECTOR PRIVADO	2,682,370.13	2,682,370.13	0.00
410310006	GASTO POR OBLIGACIONES INTERESES EJECUCION DE AVALES SECTOR PRIVADO	30,038.87	30,038.87	0.00
4199	OTROS GASTOS FINANCIEROS	36,564,331.04	41,940,656.54	5,376,325.50

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FODESAF FONDO GARANTIAS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121

Usuario: 117850837

Fecha: 04-09-2023

Página: 3 de 4

Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Gastos				
41991	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	36,564,331.04	41,940,656.54	5,376,325.50
4199100	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	36,564,331.04	41,940,656.54	5,376,325.50
419910001	GASTO POR AMORTIZACION PRIMA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	36,564,330.90	41,940,656.40	5,376,325.50
419910003	GASTO AJUSTE POR DECIMALES	0.14	0.14	0.00
42	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS	59,228,343.16	87,254,329.22	28,025,986.06
4201	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	59,214,903.19	87,240,889.25	28,025,986.06
42011	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR MN	59,214,903.19	87,240,889.25	28,025,986.06
4201100	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR MN	59,214,903.19	87,240,889.25	28,025,986.06
420110001	GASTO FINANCIERO PROVISION PRINCIPAL CON MORA SUPERIOR A 75 DIAS	57,365,871.28	84,727,008.33	27,361,137.05
420110002	GASTO FINANCIERO PROVISION INTERESES CON MORA SUPERIOR A 75 DIAS	1,849,031.91	2,513,880.92	664,849.01
4202	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	13,439.97	13,439.97	0.00
42021	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	13,439.97	13,439.97	0.00
4202100	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	13,439.97	13,439.97	0.00
420210001	GASTO ESTIMACION DETERIORO DE INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS	13,439.97	13,439.97	0.00
44	GASTOS DE ADMINISTRACION	3,161,594.30	3,608,385.12	446,790.82
4402	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS	3,161,594.30	3,608,385.12	446,790.82
44021	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	3,161,594.30	3,608,385.12	446,790.82
4402100	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	3,161,594.30	3,608,385.12	446,790.82
440210009	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3,161,594.30	3,608,385.12	446,790.82
	UTILIDAD	-12,135,720.72	-50,930,007.06	-38,794,286.34

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS**Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO FODESAF FONDO GARANTIAS**

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121

Usuario: 117850837

Fecha: 04-09-2023

Página: 4 de 4

Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
---------------	--------------------	----------------	----------------	------------------

Fideicomiso BCR IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS SERV APOYO
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVOS DEL FIDEICOMISO	47,106,683.58
1.2	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCI	47,106,266.43
1.2.01	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	47,087,443.94
1.2.01.1	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	47,087,443.94
1.2.01.1.00	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	47,087,443.94
1.2.01.1.00.02	INVERSIONES SAFI INS	47,087,443.94
1.2.08	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	18,822.49
1.2.08.1	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	18,822.49
1.2.08.1.00	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	18,822.49
1.2.08.1.00.06	RENDIMIENTOS POR COBRAR SAFI INS	18,822.49
1.4	CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	417.15
1.4.05	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	417.15
1.4.05.1	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	417.15
1.4.05.1.00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	417.15
1.4.05.1.00.02	CUENTAS POR COBRAR INS VALORES	417.15
TOTAL DE ACTIVO		47,106,683.58

PASIVO Y PATRIMONIO**PASIVO**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVOS DEL FIDEICOMISO	557.59
2.4	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	557.59
2.4.08	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS	557.59
2.4.08.1	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	557.59
2.4.08.1.00	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	557.59
2.4.08.1.00.01	RETENCIONES 2% PROVEEDORES	557.59
TOTAL DE PASIVO		557.59

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	45,409,943.06
3.1	APORTACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES	1,834,452,386.12
3.1.01	APORTACIONES EN EFECTIVO	1,834,452,386.12
3.1.01.1	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,834,452,386.12
3.1.01.1.00	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,834,452,386.12
3.1.01.1.00.01	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,390,479,033.13
3.1.01.1.00.10	TRASPASO RECURSOS ENTRE FONDOS	443,973,352.99
3.5	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS	-1,789,042,443.06
3.5.01	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	183,687.20
3.5.01.1	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	183,687.20
3.5.01.1.00	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	183,687.20
3.5.01.1.00.01	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS	183,687.20
3.5.02	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-1,789,226,130.26
3.5.02.1	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-1,789,226,130.26
3.5.02.1.00	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-1,789,226,130.26
3.5.02.1.00.01	(PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-1,789,226,130.26

RESULTADO DEL EJERCICIO**1,696,182.93****PATRIMONIO NETO****47,106,125.99****TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO****47,106,683.58**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
7.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS EN FIDEIC	250,000.00
7.1.01	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	250,000.00
7.1.01.1	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	250,000.00
7.1.01.1.00	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	250,000.00
7.1.01.1.00.01	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO VIGENTES	250,000.00

Fideicomiso BCR IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS SERV APOYO
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
7.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS EN FIDE	-250,000.00
7.2.01	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FI	-250,000.00
7.2.01.1	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FI	-250,000.00
7.2.01.1.00	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FI	-250,000.00
7.2.01.1.00.01	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO VIGENTES	-250,000.00
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN		0.00

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
1	ACTIVOS DEL FIDEICOMISO	46,896,058.02	46,902,982.36	47,106,683.58	203,701.22
1.1	DISPONIBILIDADES	0.02	0.00	0.00	0.00
1.1.03	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS	0.02	0.00	0.00	0.00
1.1.03.1	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS MN	0.02	0.00	0.00	0.00
1.1.03.1.00	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS MN	0.02	0.00	0.00	0.00
1.1.03.1.00.02	CTA BCR 001- 0472475- 5	0.02	0.00	0.00	0.00
1.2	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	46,896,058.00	46,902,982.36	47,106,266.43	203,284.07
1.2.01	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	46,478,878.82	46,478,878.82	47,087,443.94	608,565.12
1.2.01.1	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO SMN	46,478,878.82	46,478,878.82	47,087,443.94	608,565.12
1.2.01.1.00	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO SMN	46,478,878.82	46,478,878.82	47,087,443.94	608,565.12
1.2.01.1.00.02	INVERSIONES SA FI INS	46,478,878.82	46,478,878.82	47,087,443.94	608,565.12
1.2.08	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	417,179.18	424,103.54	18,822.49	-405,281.05
1.2.08.1	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	417,179.18	424,103.54	18,822.49	-405,281.05
1.2.08.1.00	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	417,179.18	424,103.54	18,822.49	-405,281.05
1.2.08.1.00.06	RENDIMIENTOS POR COBRAR SA FI INS	417,179.18	424,103.54	18,822.49	-405,281.05
1.4	CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	0.00	0.00	417.15	417.15
1.4.05	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	417.15	417.15
1.4.05.1	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	0.00	0.00	417.15	417.15
1.4.05.1.00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	0.00	0.00	417.15	417.15
1.4.05.1.00.02	CUENTAS POR COBRAR INS VALORES	0.00	0.00	417.15	417.15
1 Total del Activo			46,902,982.36	47,106,683.58	203,701.22
5 Total Cuentas de Resultado Deudoras			371,808.92	379,742.57	7,933.65
Total General del Activo y Gastos			47,274,791.28	47,486,426.15	211,634.87
2	PASIVOS DEL FIDEICOMISO	140.47	140.47	557.59	417.12
2.4	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	140.47	140.47	557.59	417.12
2.4.08	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS	140.47	140.47	557.59	417.12
2.4.08.1	CARGOS POR PAGAR DIVERSO SMN	140.47	140.47	557.59	417.12
2.4.08.1.00	CARGOS POR PAGAR DIVERSO SMN	140.47	140.47	557.59	417.12
2.4.08.1.00.01	RETENCIONES 2% PROVEEDORES	140.47	140.47	557.59	417.12
2 Total del Pasivo			140.47	557.59	-417.12
3	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	45,409,943.06	45,409,943.06	45,409,943.06	0.00
3.1	APORTACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES	1,834,452,386.12	1,834,452,386.12	1,834,452,386.12	0.00
3.1.01	APORTACIONES EN EFECTIVO	1,834,452,386.12	1,834,452,386.12	1,834,452,386.12	0.00
3.1.01.1	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,834,452,386.12	1,834,452,386.12	1,834,452,386.12	0.00
3.1.01.1.00	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,834,452,386.12	1,834,452,386.12	1,834,452,386.12	0.00
3.1.01.1.00.01	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,390,479,033.13	1,390,479,033.13	1,390,479,033.13	0.00
3.1.01.1.00.10	TRASPASO RECURSO ENTRE FONDOS	443,973,352.99	443,973,352.99	443,973,352.99	0.00
3.5	RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,789,042,443.06	-1,789,042,443.06	-1,789,042,443.06	0.00

Fideicomiso BCR IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS SERV APOYO
BALANCE DE SITUACION COMPARATIVO

Moneda Producto: COLONES

Moneda Reporte: COLONES

Desde el 31 de Julio de 2023 hasta el 31 de Agosto de 2023

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
3.5.01	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	183,687.20	183,687.20	183,687.20	0.00
3.5.01.1	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN	183,687.20	183,687.20	183,687.20	0.00
3.5.01.1.00	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN	183,687.20	183,687.20	183,687.20	0.00
3.5.01.1.00.01	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	183,687.20	183,687.20	183,687.20	0.00
3.5.02	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	-1,789,226,130.26	-1,789,226,130.26	-1,789,226,130.26	0.00
3.5.02.1	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES) MN	-1,789,226,130.26	-1,789,226,130.26	-1,789,226,130.26	0.00
3.5.02.1.00	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES) MN	-1,789,226,130.26	-1,789,226,130.26	-1,789,226,130.26	0.00
3.5.02.1.00.01	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	-1,789,226,130.26	-1,789,226,130.26	-1,789,226,130.26	0.00
3	Total del Patrimonio		45,409,943.06	45,409,943.06	0.00
4	Total de Cuentas de Resultado Acreditadas		1,864,707.75	2,075,925.50	-3,940,633.25
	Total General del Pasivo, Patrimonio e Ingresos		-47,274,791.28	-47,486,426.15	211,634.87
7.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS EN FIDEICOMISOS	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00
7.1.01	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00
7.1.01.1	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS MN	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00
7.1.01.1.00	CUSTODIA DE VALORES EN FIDEICOMISOS MN	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00
7.1.01.1.00.01	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO VIGENTES	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00
7.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS EN FIDEICOMISOS	-250,000.00	-250,000.00	-250,000.00	0.00
7.2.01	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FIDEICOMISOS	-250,000.00	-250,000.00	-250,000.00	0.00
7.2.01.1	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FIDEICOMISOS MN	-250,000.00	-250,000.00	-250,000.00	0.00
7.2.01.1.00	RESPONSABILIDAD POR CUSTODIAS EN FIDEICOMISOS MN	-250,000.00	-250,000.00	-250,000.00	0.00
7.2.01.1.00.01	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO VIGENTES	-250,000.00	-250,000.00	-250,000.00	0.00
7	Total Cuentas de Orden				

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	INGRESOS DEL FIDEICOMISO	2,075,925.50
5.1	INGRESOS FINANCIEROS	2,074,124.34
5.1.01	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES	788,545.48
5.1.01.1	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	788,545.48
5.1.01.1.00	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	788,545.48
5.1.01.1.00.02	INGRESOS RENDIMIENTOS SAFI INS	788,545.48
5.1.02	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,285,576.18
5.1.02.1	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,285,576.18
5.1.02.1.00	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,285,576.18
5.1.02.1.00.01	INTERESES INVERSIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	478,656.25
5.1.02.1.00.20	INTERESES REPORTOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	806,919.93
5.1.99	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2.68
5.1.99.1	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	2.68
5.1.99.1.00	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	2.68
5.1.99.1.00.02	INGRESO AJUSTE POR DECIMALES	2.68
5.2	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	1,801.16
5.2.03	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,801.16
5.2.03.1	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,801.16
5.2.03.1.00	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,801.16
5.2.03.1.00.01	DISMINUCION ESTIMACION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,801.16
TOTAL DE INGRESOS		2,075,925.50

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	GASTOS DEL FIDEICOMISO	379,742.57
4.1	GASTOS FINANCIEROS	313,835.64
4.1.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	313,835.64
4.1.99.1	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	313,835.64
4.1.99.1.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	313,835.64
4.1.99.1.00.01	GASTO POR AMORTIZACION PRIMA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	313,835.60
4.1.99.1.00.03	GASTO AJUSTE POR DECIMALES	0.04
4.2	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS	847.26
4.2.02	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	847.26
4.2.02.1	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	847.26
4.2.02.1.00	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	847.26
4.2.02.1.00.01	GASTO ESTIMACION DETERIORO DE INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS	847.26
4.4	GASTOS DE ADMINISTRACION	65,059.67
4.4.02	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS	65,059.67
4.4.02.1	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	65,059.67
4.4.02.1.00	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	65,059.67
4.4.02.1.00.09	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	65,059.67
TOTAL DE GASTOS		379,742.57
RESULTADO NETO DEL PERÍODO		1,696,182.93



397
Fideicomiso BCR IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS SERV APOYO
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

Reporte: CG_R0053
Usuario: 117850837
Fecha: 04/09/2023
Página: 2 de 2
Nivel: 6

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Fideicomiso BCR IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS SERV APOYO

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121

Usuario: 117850837

Fecha: 04-09-2023

Página: 1 de 3

Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Ingresos				
5	INGRESOS DEL FIDEICOMISO	1,864,707.75	2,075,925.50	211,217.75
51	INGRESOS FINANCIEROS	1,862,906.59	2,074,124.34	211,217.75
5101	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES	709,739.75	788,545.48	78,805.73
51011	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	709,739.75	788,545.48	78,805.73
5101100	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	709,739.75	788,545.48	78,805.73
510110002	INGRESOS RENDIMIENTOS SAFI INS	709,739.75	788,545.48	78,805.73
5102	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,153,164.16	1,285,576.18	132,412.02
51021	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,153,164.16	1,285,576.18	132,412.02
5102100	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,153,164.16	1,285,576.18	132,412.02
510210001	INTERESES INVERSIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	478,656.25	478,656.25	0.00
510210020	INTERESES REPORTOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	674,507.91	806,919.93	132,412.02
5199	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2.68	2.68	0.00
51991	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	2.68	2.68	0.00
5199100	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	2.68	2.68	0.00
519910002	INGRESO AJUSTE POR DECIMALES	2.68	2.68	0.00
52	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	1,801.16	1,801.16	0.00
5203	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,801.16	1,801.16	0.00
52031	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,801.16	1,801.16	0.00
5203100	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	1,801.16	1,801.16	0.00
520310001	DISMINUCION ESTIMACION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,801.16	1,801.16	0.00

Gastos

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Fideicomiso BCR IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS SERV APOYO

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121
 Usuario: 117850837
 Fecha: 04-09-2023
 Página: 2 de 3
 Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Gastos				
4	GASTOS DEL FIDEICOMISO	371,808.92	379,742.57	7,933.65
41	GASTOS FINANCIEROS	313,835.63	313,835.64	0.01
4199	OTROS GASTOS FINANCIEROS	313,835.63	313,835.64	0.01
41991	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	313,835.63	313,835.64	0.01
4199100	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	313,835.63	313,835.64	0.01
419910001	GASTO POR AMORTIZACION PRIMA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	313,835.60	313,835.60	0.00
419910003	GASTO AJUSTE POR DECIMALES	0.03	0.04	0.01
42	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS	847.26	847.26	0.00
4202	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	847.26	847.26	0.00
42021	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	847.26	847.26	0.00
4202100	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	847.26	847.26	0.00
420210001	GASTO ESTIMACION DETERIORO DE INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS	847.26	847.26	0.00
44	GASTOS DE ADMINISTRACION	57,126.03	65,059.67	7,933.64
4402	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS	57,126.03	65,059.67	7,933.64
44021	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	57,126.03	65,059.67	7,933.64
4402100	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	57,126.03	65,059.67	7,933.64
440210009	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	57,126.03	65,059.67	7,933.64
	UTILIDAD	1,492,898.83	1,696,182.93	203,284.10

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS**Fideicomiso BCR IMAS-BANACIO FONDOS PROPIOS SERV APOYO**

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 **2° Fecha:** 31-08-2023

Reporte: BG_R0121

Usuario: 117850837

Fecha: 04-09-2023

Página: 3 de 3

Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
---------------	--------------------	----------------	----------------	------------------

FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FODESAF SERVICIOS DE APOYO
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVOS DEL FIDEICOMISO	7,593,211.20
1.2	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCI	7,593,144.47
1.2.01	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	7,589,295.47
1.2.01.1	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	7,589,295.47
1.2.01.1.00	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	7,589,295.47
1.2.01.1.00.02	INVERSIONES SAFI INS	7,589,295.47
1.2.08	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	3,849.00
1.2.08.1	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	3,849.00
1.2.08.1.00	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	3,849.00
1.2.08.1.00.06	RENDIMIENTOS POR COBRAR SAFI INS	3,849.00
1.4	CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	66.73
1.4.05	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	66.73
1.4.05.1	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	66.73
1.4.05.1.00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	66.73
1.4.05.1.00.02	CUENTAS POR COBRAR INS VALORES	66.73
TOTAL DE ACTIVO		7,593,211.20

PASIVO Y PATRIMONIO**PASIVO**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVOS DEL FIDEICOMISO	89.36
2.4	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	89.36
2.4.08	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS	89.36
2.4.08.1	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	89.36
2.4.08.1.00	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	89.36
2.4.08.1.00.01	RETENCIONES 2% PROVEEDORES	89.36
TOTAL DE PASIVO		89.36

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	7,332,520.63
3.1	APORTACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES	1,550,196,281.47
3.1.01	APORTACIONES EN EFECTIVO	1,550,196,281.47
3.1.01.1	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,550,196,281.47
3.1.01.1.00	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,550,196,281.47
3.1.01.1.00.01	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,470,300,000.00
3.1.01.1.00.10	TRASPASO RECURSOS ENTRE FONDOS	79,896,281.47
3.5	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS	-1,542,863,760.84
3.5.02	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-1,542,863,760.84
3.5.02.1	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-1,542,863,760.84
3.5.02.1.00	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-1,542,863,760.84
3.5.02.1.00.01	(PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-1,542,863,760.84
RESULTADO DEL EJERCICIO		260,601.21

PATRIMONIO NETO**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**

7,593,121.84

7,593,211.20

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
1	ACTIVOS DEL FIDEICOMISO	7,559,301.83	7,560,417.98	7,593,211.20	32,793.22
1.1	DISPONIBILIDADES	0.01	0.00	0.00	0.00
1.1.03	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS	0.01	0.00	0.00	0.00
1.1.03.1	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS MN	0.01	0.00	0.00	0.00
1.1.03.1.00	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS MN	0.01	0.00	0.00	0.00
1.1.03.1.00.04	CTA BCR 001- 0472470- 4	0.01	0.00	0.00	0.00
1.2	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	7,559,301.82	7,560,417.98	7,593,144.47	32,726.49
1.2.01	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	7,487,294.06	7,487,294.06	7,589,295.47	102,001.41
1.2.01.1	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO SMN	7,487,294.06	7,487,294.06	7,589,295.47	102,001.41
1.2.01.1.00	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO SMN	7,487,294.06	7,487,294.06	7,589,295.47	102,001.41
1.2.01.1.00.02	INVERSIONES SAFI INS	7,487,294.06	7,487,294.06	7,589,295.47	102,001.41
1.2.08	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	72,007.76	73,123.92	3,849.00	- 69,274.92
1.2.08.1	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS SMN	72,007.76	73,123.92	3,849.00	- 69,274.92
1.2.08.1.00	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADO A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS SMN	72,007.76	73,123.92	3,849.00	- 69,274.92
1.2.08.1.00.06	RENDIMIENTOS POR COBRAR SAFI INS	72,007.76	73,123.92	3,849.00	- 69,274.92
1.4	CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	0.00	0.00	66.73	66.73
1.4.05	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	66.73	66.73
1.4.05.1	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	0.00	0.00	66.73	66.73
1.4.05.1.00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	0.00	0.00	66.73	66.73
1.4.05.1.00.02	CUENTAS POR COBRAR INS VALORES	0.00	0.00	66.73	66.73
1 Total del Activo			7,560,417.98	7,593,211.20	32,793.22
5 Total Cuentas de Resultado Deudoras			9,079.05	10,357.90	1,278.85
Total General del Activo y Gastos			7,569,497.03	7,603,569.10	34,072.07
2	PASIVOS DEL FIDEICOMISO	22.54	22.54	89.36	66.82
2.4	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	22.54	22.54	89.36	66.82
2.4.08	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS	22.54	22.54	89.36	66.82
2.4.08.1	CARGOS POR PAGAR DIVERSO SMN	22.54	22.54	89.36	66.82
2.4.08.1.00	CARGOS POR PAGAR DIVERSO SMN	22.54	22.54	89.36	66.82
2.4.08.1.00.01	RETENCIONES 2% PROVEEDORES	22.54	22.54	89.36	66.82
2 Total del Pasivo			22.54	89.36	- 66.82
3	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	7,332,520.63	7,332,520.63	7,332,520.63	0.00
3.1	APORTACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES	1,550,196,281.47	1,550,196,281.47	1,550,196,281.47	0.00
3.1.01	APORTACIONES EN EFECTIVO	1,550,196,281.47	1,550,196,281.47	1,550,196,281.47	0.00
3.1.01.1	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,550,196,281.47	1,550,196,281.47	1,550,196,281.47	0.00
3.1.01.1.00	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,550,196,281.47	1,550,196,281.47	1,550,196,281.47	0.00
3.1.01.1.00.01	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	1,470,300,000.00	1,470,300,000.00	1,470,300,000.00	0.00
3.1.01.1.00.10	TRASPASO RECURSO ENTRE FONDOS	79,896,281.47	79,896,281.47	79,896,281.47	0.00
3.5	RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 1,542,863,760.84	- 1,542,863,760.84	- 1,542,863,760.84	0.00

BALANCE DE SITUACION COMPARATIVO

Moneda Producto: COLONES

Moneda Reporte: COLONES

Desde el 31 de Julio de 2023 hasta el 31 de Agosto de 2023

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
3.5.02	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	-1,542,863,760.84	-1,542,863,760.84	-1,542,863,760.84	0.00
3.5.02.1	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN)	-1,542,863,760.84	-1,542,863,760.84	-1,542,863,760.84	0.00
3.5.02.1.00	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES MN)	-1,542,863,760.84	-1,542,863,760.84	-1,542,863,760.84	0.00
3.5.02.1.00.01	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	-1,542,863,760.84	-1,542,863,760.84	-1,542,863,760.84	0.00
3	Total del Patrimonio		7,332,520.63	7,332,520.63	0.00
4	Total de Cuentas de Resultado Acreditadas		236,953.86	270,959.11	-507,912.97
	Total General del Pasivo, Patrimonio e Ingresos		-7,569,497.03	-7,603,569.10	34,072.07

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	INGRESOS DEL FIDEICOMISO	270,959.11
5.1	INGRESOS FINANCIEROS	270,075.02
5.1.01	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES	109,282.49
5.1.01.1	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	109,282.49
5.1.01.1.00	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	109,282.49
5.1.01.1.00.02	INGRESOS RENDIMIENTOS SAFI INS	109,282.49
5.1.02	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	160,792.49
5.1.02.1	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	160,792.49
5.1.02.1.00	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	160,792.49
5.1.02.1.00.20	INTERESES REPORTOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	160,792.49
5.1.99	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.04
5.1.99.1	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	0.04
5.1.99.1.00	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	0.04
5.1.99.1.00.02	INGRESO AJUSTE POR DECIMALES	0.04
5.2	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	884.09
5.2.03	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	884.09
5.2.03.1	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	884.09
5.2.03.1.00	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	884.09
5.2.03.1.00.01	DISMINUCION ESTIMACION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	884.09
TOTAL DE INGRESOS		270,959.11

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	GASTOS DEL FIDEICOMISO	10,357.90
4.1	GASTOS FINANCIEROS	0.06
4.1.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0.06
4.1.99.1	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	0.06
4.1.99.1.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	0.06
4.1.99.1.00.03	GASTO AJUSTE POR DECIMALES	0.06
4.2	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS	884.09
4.2.02	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	884.09
4.2.02.1	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	884.09
4.2.02.1.00	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	884.09
4.2.02.1.00.01	GASTO ESTIMACION DETERIORO DE INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS	884.09
4.4	GASTOS DE ADMINISTRACION	9,473.75
4.4.02	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS	9,473.75
4.4.02.1	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	9,473.75
4.4.02.1.00	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	9,473.75
4.4.02.1.00.09	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9,473.75
TOTAL DE GASTOS		10,357.90
RESULTADO NETO DEL PERIÓDO		260,601.21



405
FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FODESAF SERVICIOS DE APOYO
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

Reporte: CG_R0053
Usuario: 117850837
Fecha: 04/09/2023
Página: 2 de 2
Nivel: 6

406
BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FODESAF SERVICIOS DE APOYO

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121
Usuario: 117850837
Fecha: 04-09-2023
Página: 1 de 3
Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Ingresos				
5	INGRESOS DEL FIDEICOMISO	236,953.86	270,959.11	34,005.25
51	INGRESOS FINANCIEROS	236,069.77	270,075.02	34,005.25
5101	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES	96,443.10	109,282.49	12,839.39
51011	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	96,443.10	109,282.49	12,839.39
5101100	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	96,443.10	109,282.49	12,839.39
510110002	INGRESOS RENDIMIENTOS SAFI INS	96,443.10	109,282.49	12,839.39
5102	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	139,626.63	160,792.49	21,165.86
51021	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	139,626.63	160,792.49	21,165.86
5102100	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	139,626.63	160,792.49	21,165.86
510210020	INTERESES REPORTOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	139,626.63	160,792.49	21,165.86
5199	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.04	0.04	0.00
51991	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	0.04	0.04	0.00
5199100	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	0.04	0.04	0.00
519910002	INGRESO AJUSTE POR DECIMALES	0.04	0.04	0.00
52	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	884.09	884.09	0.00
5203	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	884.09	884.09	0.00
52031	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	884.09	884.09	0.00
5203100	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	884.09	884.09	0.00
520310001	DISMINUCION ESTIMACION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	884.09	884.09	0.00
Gastos				
4	GASTOS DEL FIDEICOMISO	9,079.05	10,357.90	1,278.85
41	GASTOS FINANCIEROS	0.05	0.06	0.01

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FODESAF SERVICIOS DE APOYO

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121

Usuario: 117850837

Fecha: 04-09-2023

Página: 2 de 3

Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Gastos				
4199	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0.05	0.06	0.01
41991	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	0.05	0.06	0.01
4199100	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	0.05	0.06	0.01
419910003	GASTO AJUSTE POR DECIMALES	0.05	0.06	0.01
42	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS	884.09	884.09	0.00
4202	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	884.09	884.09	0.00
42021	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	884.09	884.09	0.00
4202100	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	884.09	884.09	0.00
420210001	GASTO ESTIMACION DETERIORO DE INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS	884.09	884.09	0.00
44	GASTOS DE ADMINISTRACION	8,194.91	9,473.75	1,278.84
4402	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS	8,194.91	9,473.75	1,278.84
44021	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	8,194.91	9,473.75	1,278.84
4402100	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	8,194.91	9,473.75	1,278.84
440210009	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	8,194.91	9,473.75	1,278.84
	UTILIDAD	227,874.81	260,601.21	32,726.40

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FODESAF SERVICIOS DE APOYO

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121

Usuario: 117850837

Fecha: 04-09-2023

Página: 3 de 3

Nivel: 6

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>	<u>07/2023</u>	<u>08/2023</u>	<u>Variación</u>
---------------	--------------------	----------------	----------------	------------------

FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FONDO RENDIMIENTOS
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVOS DEL FIDEICOMISO	399,763,544.39
1.1	DISPONIBILIDADES	3,208,856.02
1.1.03	DEPÓSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES F	3,208,856.02
1.1.03.1	DEPÓSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES F	3,208,856.02
1.1.03.1.00	DEPÓSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES F	3,208,856.02
1.1.03.1.00.01	CTA BCR 001-0472479-8	2,708,856.02
1.1.03.1.00.99	CAJA CHICA	500,000.00
1.2	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCI	306,965,047.89
1.2.01	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	57,953,760.29
1.2.01.1	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	57,953,760.29
1.2.01.1.00	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON	57,953,760.29
1.2.01.1.00.02	INVERSIONES SAFI INS	57,953,760.29
1.2.03	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO	243,613,261.62
1.2.03.1	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	243,613,261.62
1.2.03.1.00	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	243,613,261.62
1.2.03.1.00.01	INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINAN	254,123,469.64
1.2.03.1.00.10	AJUSTE POR VALUACION INVERSIONES SE	1,912,324.40
1.2.03.1.00.20	(AMORTIZACION PRIMA SECTOR PÚBLICO	-12,422,532.42
1.2.08	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	5,546,367.61
1.2.08.1	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	5,546,367.61
1.2.08.1.00	CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOC	5,546,367.61
1.2.08.1.00.02	PRODUCTOS POR COBRAR INVERSIONES SE	5,482,087.33
1.2.08.1.00.06	RENDIMIENTOS POR COBRAR SAFI INS	64,280.28
1.2.09	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-148,341.63
1.2.09.1	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-148,341.63
1.2.09.1.00	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-148,341.63
1.2.09.1.00.01	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRU	-148,341.63
1.4	CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	2,936.00
1.4.05	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,936.00
1.4.05.1	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	2,936.00
1.4.05.1.00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	2,936.00
1.4.05.1.00.02	CUENTAS POR COBRAR INS VALORES	62.11
1.4.05.1.00.98	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,873.89
1.7	PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	83,773,298.84
1.7.03	EQUIPOS Y MOBILIARIO	24,080,849.44
1.7.03.1	EQUIPOS Y MOBILIARIO MN	24,080,849.44
1.7.03.1.00	EQUIPOS Y MOBILIARIO MN	24,080,849.44
1.7.03.1.00.01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	17,990,634.86
1.7.03.1.00.02	EQUIPO DE COMUNICACION	5,326,127.65
1.7.03.1.00.03	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	764,086.93
1.7.04	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	26,701,919.25
1.7.04.1	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN MN	26,701,919.25
1.7.04.1.00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN MN	26,701,919.25
1.7.04.1.00.01	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	26,701,919.25
1.7.05	VEHÍCULOS	48,123,498.77
1.7.05.1	VEHÍCULOS MN	48,123,498.77
1.7.05.1.00	VEHÍCULOS MN	48,123,498.77
1.7.05.1.00.01	VEHÍCULOS	48,123,498.77
1.7.06	ACTIVOS POR DERECHO DE USO	62,209,702.66
1.7.06.1	ACTIVOS POR DERECHO DE USO MN	62,209,702.66
1.7.06.1.00	ACTIVOS POR DERECHO DE USO MN	62,209,702.66
1.7.06.1.00.01	ACTIVOS POR DERECHO DE USO	62,209,702.66
1.7.07	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES	-77,342,671.28
1.7.07.1	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES	-77,342,671.28
1.7.07.1.00	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES	-77,342,671.28
1.7.07.1.00.01	(DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO	-15,413,205.23
1.7.07.1.00.02	(DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE C	-3,465,007.67
1.7.07.1.00.03	(DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA	-432,669.44
1.7.07.1.00.20	(DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE C	-17,040,999.33
1.7.07.1.00.30	(DEPRECIACION ACUMULADA VEHÍCULOS)	-27,166,411.21
1.7.07.1.00.40	(DEPRECIACION ACUMULADA POR DERECHO	-13,824,378.40
1.8	OTROS ACTIVOS	5,813,405.64
1.8.01	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,423,028.19
1.8.01.1		1,423,028.19

FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FONDO RENDIMIENTOS
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

ACTIVO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1.8.01.1.00	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO MN	1,423,028.19
1.8.01.1.00.01	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO MN	618,622.78
1.8.01.1.00.02	VIATICOS PAGADOS POR ANTICIPADO	804,405.41
1.8.06	POLIZA DE SEGURO PAGADAS POR ANTICI	
1.8.06.1	ACTIVOS INTANGIBLES	2,397,442.45
1.8.06.1.00	ACTIVOS INTANGIBLES MN	2,397,442.45
1.8.06.1.00.01	ACTIVOS INTANGIBLES MN	2,397,442.45
1.8.07	LICENCIAS SOFTWARE	2,397,442.45
1.8.07.1	OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS	1,992,935.00
1.8.07.1.00	OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS MN	1,992,935.00
1.8.07.1.00.01	OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS MN	1,992,935.00
	DEPOSITOS EFECTUADOS EN ENTIDADES P	1,992,935.00
TOTAL DE ACTIVO		399,763,544.39

PASIVO Y PATRIMONIO**PASIVO**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVOS DEL FIDEICOMISO	61,659,882.55
2.4	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	61,659,882.55
2.4.03	PROVISIONES	11,435,952.66
2.4.03.1	PROVISIONES MN	11,435,952.66
2.4.03.1.00	PROVISIONES MN	11,435,952.66
2.4.03.1.00.01	PROVISION AGUINALDO	8,175,416.23
2.4.03.1.00.02	PROVISION VACACIONES	3,260,536.43
2.4.08	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS	50,223,929.89
2.4.08.1	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	50,223,929.89
2.4.08.1.00	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	50,223,929.89
2.4.08.1.00.01	RETENCIONES 2% PROVEEDORES	287,730.44
2.4.08.1.00.02	RETENCIONES RENTA PLANILLA UNIDAD E	291,327.14
2.4.08.1.00.28	ARRENDAMIENTOS POR PAGAR CORTO PLAZ	6,538,006.79
2.4.08.1.00.29	ARRENDAMIENTOS POR PAGAR LARGO PLAZ	43,106,865.52
TOTAL DE PASIVO		61,659,882.55

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	586,759,770.07
3.1	APORTACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES	2,836,151,353.67
3.1.01	APORTACIONES EN EFECTIVO	2,836,151,353.67
3.1.01.1	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	2,836,151,353.67
3.1.01.1.00	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	2,836,151,353.67
3.1.01.1.00.01	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	855,661,830.76
3.1.01.1.00.02	APORTES CTA CORRIENTE BCAC	14,816,042.10
3.1.01.1.00.10	TRASPASO RECURSOS ENTRE FONDOS	1,966,217,967.50
3.1.01.1.00.99	(DONACION DE ACTIVOS)	-544,486.69
3.2	AJUSTES AL PATRIMONIO	1,912,324.40
3.2.01	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS	1,912,324.40
3.2.01.1	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	1,912,324.40
3.2.01.1.00	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	1,912,324.40
3.2.01.1.00.01	GANANCIA / PERDIDA NO REALIZADA POR	1,912,324.40
3.5	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS	-2,251,303,908.00
3.5.02	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-2,251,303,908.00
3.5.02.1	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-2,251,303,908.00
3.5.02.1.00	(PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-2,251,303,908.00
3.5.02.1.00.01	(PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS	-2,251,303,908.00

RESULTADO DEL EJERCICIO**PATRIMONIO NETO****TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO****-248,656,108.23****338,103,661.84****399,763,544.39**

FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FONDO RENDIMIENTOS
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL FINAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
1	ACTIVOS DEL FIDEICOMISO	398,731,959.83	391,972,548.68	399,763,544.39	7,790,995.71
1.1	DISPONIBILIDADES	4,731,123.53	4,124,001.77	3,208,856.02	-915,145.75
1.1.03	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS	4,731,123.53	4,124,001.77	3,208,856.02	-915,145.75
1.1.03.1	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS MN	4,731,123.53	4,124,001.77	3,208,856.02	-915,145.75
1.1.03.1.00	DEPÓSITO A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS MN	4,731,123.53	4,124,001.77	3,208,856.02	-915,145.75
1.1.03.1.00.01	CTA BCR 001- 0472479- 8	4,231,123.53	3,624,001.77	2,708,856.02	-915,145.75
1.1.03.1.00.99	CAJA CHICA	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
1.2	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	301,604,258.55	298,392,856.52	306,965,047.89	8,572,191.37
1.2.01	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	52,259,239.70	47,779,779.18	57,953,760.29	10,173,981.11
1.2.01.1	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO SMN	52,259,239.70	47,779,779.18	57,953,760.29	10,173,981.11
1.2.01.1.00	INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO SMN	52,259,239.70	47,779,779.18	57,953,760.29	10,173,981.11
1.2.01.1.00.02	INVERSIONES SARI INS	52,259,239.70	47,779,779.18	57,953,760.29	10,173,981.11
1.2.03	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO	242,975,373.39	242,558,831.10	243,613,261.62	1,054,430.52
1.2.03.1	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	242,975,373.39	242,558,831.10	243,613,261.62	1,054,430.52
1.2.03.1.00	INVERSIONES AL COSTO AMORTIZADO MN	242,975,373.39	242,558,831.10	243,613,261.62	1,054,430.52
1.2.03.1.00.01	INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	254,123,469.64	254,123,469.64	254,123,469.64	0.00
1.2.03.1.00.10	AJUSTE POR VALUACION INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	122,901.21	279,417.91	1,912,324.40	1,632,906.49
1.2.03.1.00.20	(AMORTIZACION PRIMA SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO)	-11,270,997.46	-11,844,056.45	-12,422,532.42	-578,475.97
1.2.08	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADOS A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	6,502,632.03	8,204,534.19	5,546,367.61	-2,658,166.58
1.2.08.1	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADOS A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	6,502,632.03	8,204,534.19	5,546,367.61	-2,658,166.58
1.2.08.1.00	CUENTAS Y PRODUCTO POR COBRAR ASOCIADOS A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	6,502,632.03	8,204,534.19	5,546,367.61	-2,658,166.58
1.2.08.1.00.02	PRODUCTO POR COBRAR INVERSIONES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	6,299,444.00	8,034,049.83	5,482,087.33	-2,551,962.50
1.2.08.1.00.06	RENDIMIENTO POR COBRAR SARI INS	203,188.03	170,484.36	64,280.28	-106,204.08
1.2.09	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS)	-132,986.57	-150,287.95	-148,341.63	1,946.32
1.2.09.1	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS) MN	-132,986.57	-150,287.95	-148,341.63	1,946.32
1.2.09.1.00	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS) MN	-132,986.57	-150,287.95	-148,341.63	1,946.32
1.2.09.1.00.01	(ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS) MN	-132,986.57	-150,287.95	-148,341.63	1,946.32
1.4	CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	4,534.49	4,534.49	2,936.00	-1,598.49
1.4.05	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,534.49	4,534.49	2,936.00	-1,598.49
1.4.05.1	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	4,534.49	4,534.49	2,936.00	-1,598.49
1.4.05.1.00	OTRAS CUENTAS POR COBRAR MN	4,534.49	4,534.49	2,936.00	-1,598.49
1.4.05.1.00.02	CUENTAS POR COBRAR INS VALORES	502.47	502.47	62.11	-440.36
1.4.05.1.00.98	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,032.02	4,032.02	2,873.89	-1,158.13
1.7	PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	88,428,731.47	86,050,104.83	83,773,298.84	-2,276,805.99
1.7.03	EQUIPO Y MOBILIARIO	23,995,301.05	23,995,301.05	24,080,849.44	85,548.39
1.7.03.1	EQUIPO Y MOBILIARIO MN	23,995,301.05	23,995,301.05	24,080,849.44	85,548.39
1.7.03.1.00	EQUIPO Y MOBILIARIO MN	23,995,301.05	23,995,301.05	24,080,849.44	85,548.39

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
1.7.03.1.00.01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ORCINA	17,952,639.86	17,952,639.86	17,990,634.86	37,995.00
1.7.03.1.00.02	EQUIPO DE COMUNICACION	5,326,127.65	5,326,127.65	5,326,127.65	0.00
1.7.03.1.00.03	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	716,533.54	716,533.54	764,086.93	47,553.39
1.7.04	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	26,701,919.25	26,701,919.25	26,701,919.25	0.00
1.7.04.1	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN MN	26,701,919.25	26,701,919.25	26,701,919.25	0.00
1.7.04.1.00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN MN	26,701,919.25	26,701,919.25	26,701,919.25	0.00
1.7.04.1.00.01	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	26,701,919.25	26,701,919.25	26,701,919.25	0.00
1.7.05	VEHÍCULOS	48,123,498.77	48,123,498.77	48,123,498.77	0.00
1.7.05.1	VEHÍCULO SMN	48,123,498.77	48,123,498.77	48,123,498.77	0.00
1.7.05.1.00	VEHÍCULO SMN	48,123,498.77	48,123,498.77	48,123,498.77	0.00
1.7.05.1.00.01	VEHÍCULOS	48,123,498.77	48,123,498.77	48,123,498.77	0.00
1.7.06	ACTIVOS POR DERECHO DE USO	62,209,702.66	62,209,702.66	62,209,702.66	0.00
1.7.06.1	ACTIVOS POR DERECHO DE USO MN	62,209,702.66	62,209,702.66	62,209,702.66	0.00
1.7.06.1.00	ACTIVOS POR DERECHO DE USO MN	62,209,702.66	62,209,702.66	62,209,702.66	0.00
1.7.06.1.00.01	ACTIVOS POR DERECHO DE USO	62,209,702.66	62,209,702.66	62,209,702.66	0.00
1.7.07	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES MOBILIARIO Y EQUIPO)	-72,601,690.26	-74,980,316.90	-77,342,671.28	-2,362,354.38
1.7.07.1	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES MOBILIARIO Y EQUIPO) MN	-72,601,690.26	-74,980,316.90	-77,342,671.28	-2,362,354.38
1.7.07.1.00	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES MOBILIARIO Y EQUIPO) MN	-72,601,690.26	-74,980,316.90	-77,342,671.28	-2,362,354.38
1.7.07.1.00.01	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ORCINA)	-15,306,344.61	-15,359,616.61	-15,413,205.23	-53,588.62
1.7.07.1.00.02	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIÓN)	-3,412,047.51	-3,438,538.41	-3,465,007.67	-26,469.26
1.7.07.1.00.03	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO)	-418,323.49	-425,047.35	-432,669.44	-7,622.09
1.7.07.1.00.20	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO)	-16,443,112.98	-16,750,788.89	-17,040,999.33	-290,210.44
1.7.07.1.00.30	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHÍCULOS)	-26,653,577.87	-26,909,994.54	-27,166,411.21	-256,416.67
1.7.07.1.00.40	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA POR DERECHO DE USO)	-10,368,283.80	-12,096,331.10	-13,824,378.40	-1,728,047.30
1.8	OTROS ACTIVOS	3,963,311.79	3,401,051.07	5,813,405.64	2,412,354.57
1.8.01	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,606,337.41	1,391,855.93	1,423,028.19	31,172.26
1.8.01.1	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO MN	1,606,337.41	1,391,855.93	1,423,028.19	31,172.26
1.8.01.1.00	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO MN	1,606,337.41	1,391,855.93	1,423,028.19	31,172.26
1.8.01.1.00.01	VIATICOS PAGADOS POR ANTICIPADO	409,280.00	382,880.00	618,622.78	235,742.78
1.8.01.1.00.02	POLIZA DE SEGURO PAGADA POR ANTICIPADO	1,197,057.41	1,008,975.93	804,405.41	-204,570.52
1.8.06	ACTIVOS INTANGIBLES	364,039.38	16,260.14	2,397,442.45	2,381,182.31
1.8.06.1	ACTIVOS INTANGIBLES MN	364,039.38	16,260.14	2,397,442.45	2,381,182.31
1.8.06.1.00	ACTIVOS INTANGIBLES MN	364,039.38	16,260.14	2,397,442.45	2,381,182.31
1.8.06.1.00.01	LICENCIAS SOFTWARE	364,039.38	16,260.14	2,397,442.45	2,381,182.31
1.8.07	OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS	1,992,935.00	1,992,935.00	1,992,935.00	0.00
1.8.07.1	OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS MN	1,992,935.00	1,992,935.00	1,992,935.00	0.00
1.8.07.1.00	OTROS ACTIVOS RESTRINGIDOS MN	1,992,935.00	1,992,935.00	1,992,935.00	0.00
1.8.07.1.00.01	DEPOSITO SEFECTUADO EN ENTIDADES PRIVADAS DEL PAIS	1,992,935.00	1,992,935.00	1,992,935.00	0.00

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
1	Total del Activo		391,972,548.68	399,763,544.39	7,790,995.71
5	Total Cuentas de Resultado de Deudoras		233,479,600.40	266,552,391.57	33,072,791.17
	Total General del Activo y Gastos		625,452,149.08	666,315,935.96	40,863,786.88
2	PASVOS DEL FIDEICOMISO	65,362,020.37	62,218,512.90	61,659,882.55	- 558,630.35
2.4	CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES	65,362,020.37	62,218,512.90	61,659,882.55	- 558,630.35
2.4.03	PROVISIONES	9,074,268.16	10,440,849.23	11,435,952.66	995,103.43
2.4.03.1	PROVISIONES MN	9,074,268.16	10,440,849.23	11,435,952.66	995,103.43
2.4.03.1.00	PROVISIONES MN	9,074,268.16	10,440,849.23	11,435,952.66	995,103.43
2.4.03.1.00.01	PROVISION AGUINALDO	6,359,097.86	7,365,634.32	8,175,416.23	809,781.91
2.4.03.1.00.02	PROVISION VACACIONES	2,715,170.30	3,075,214.91	3,260,536.43	185,321.52
2.4.08	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS	56,287,752.21	51,777,663.67	50,223,929.89	- 1,553,733.78
2.4.08.1	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	56,287,752.21	51,777,663.67	50,223,929.89	- 1,553,733.78
2.4.08.1.00	CARGOS POR PAGAR DIVERSOS MN	56,287,752.21	51,777,663.67	50,223,929.89	- 1,553,733.78
2.4.08.1.00.01	RETENCIONES 2% PROVEEDORES	234,000.66	234,000.66	287,730.44	53,729.78
2.4.08.1.00.02	RETENCIONES RENTA PLANILLA UNIDAD EJECUTORA	291,327.14	291,327.14	291,327.14	0.00
2.4.08.1.00.03	APORTACIONES PATRONALES POR PAGAR	3,221,319.26	0.00	0.00	0.00
2.4.08.1.00.04	APORTACIONES LABORALES POR PAGAR	1,288,769.28	0.00	0.00	0.00
2.4.08.1.00.28	APRENDAMIENTO POR PAGAR CORTO PLAZO	8,145,470.35	8,145,470.35	6,538,006.79	- 1,607,463.56
2.4.08.1.00.29	APRENDAMIENTO POR PAGAR LARGO PLAZO	43,106,865.52	43,106,865.52	43,106,865.52	0.00
2	Total del Pasivo		62,218,512.90	61,659,882.55	558,630.35
3	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	547,075,986.89	547,232,503.59	586,759,770.07	39,527,266.48
3.1	APORTACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES	2,798,256,993.68	2,798,256,993.68	2,836,151,353.67	37,894,359.99
3.1.01	APORTACIONES EN EFECTIVO	2,798,256,993.68	2,798,256,993.68	2,836,151,353.67	37,894,359.99
3.1.01.1	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	2,798,256,993.68	2,798,256,993.68	2,836,151,353.67	37,894,359.99
3.1.01.1.00	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	2,798,256,993.68	2,798,256,993.68	2,836,151,353.67	37,894,359.99
3.1.01.1.00.01	APORTACIONES EN EFECTIVO MN	855,661,830.76	855,661,830.76	855,661,830.76	0.00
3.1.01.1.00.02	APORTES CTA CORRIENTE BCAC	14,816,042.10	14,816,042.10	14,816,042.10	0.00
3.1.01.1.00.10	TRASPASO RECURSOS ENTRE FONDOS	1,928,323,607.51	1,928,323,607.51	1,966,217,967.50	37,894,359.99
3.1.01.1.00.99	(DONACION DE ACTIVOS)	- 544,486.69	- 544,486.69	- 544,486.69	0.00
3.2	AJUSTES AL PATRIMONIO	122,901.21	279,417.91	1,912,324.40	1,632,906.49
3.2.01	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS	122,901.21	279,417.91	1,912,324.40	1,632,906.49
3.2.01.1	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	122,901.21	279,417.91	1,912,324.40	1,632,906.49
3.2.01.1.00	AJUSTES AL VALOR DE LOS ACTIVOS MN	122,901.21	279,417.91	1,912,324.40	1,632,906.49
3.2.01.1.00.01	GANANCIA / PERDIDA NO REALIZADA POR VALUACION INVE	122,901.21	279,417.91	1,912,324.40	1,632,906.49
3.5	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 2,251,303,908.00	- 2,251,303,908.00	- 2,251,303,908.00	0.00
3.5.02	(PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	- 2,251,303,908.00	- 2,251,303,908.00	- 2,251,303,908.00	0.00
3.5.02.1	(PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES) MN	- 2,251,303,908.00	- 2,251,303,908.00	- 2,251,303,908.00	0.00
3.5.02.1.00	(PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES) MN	- 2,251,303,908.00	- 2,251,303,908.00	- 2,251,303,908.00	0.00
3.5.02.1.00.01	(PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES)	- 2,251,303,908.00	- 2,251,303,908.00	- 2,251,303,908.00	0.00
3	Total del Patrimonio		547,232,503.59	586,759,770.07	39,527,266.48
4	Total de Cuentas de Resultado Acreedoras		16,001,132.59	17,896,283.34	- 33,897,415.93

415
BANCO DE COSTA RICA
FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FONDO RENDIMIENTOS
BALANCE DE SITUACION COMPARATIVO

Moneda Producto: COLONES

Moneda Reporte: COLONES

Desde el 31 de Julio de 2023 hasta el 31 de Agosto de 2023

Reporte: BG_R0120
Usuario: 117850837
Fecha: 04-09-2023
Página: 4 de 4
Nivel: 6

Código	Descripción	Saldo Anterior	JUL/2023	AUG/2023	Variación
	Tota l General del Pasivo, Patrimonio e Ingresos		- 625,452,149.08	- 666,315,935.96	40,863,786.88
	7 Total Cuentas de Orden				

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	INGRESOS DEL FIDEICOMISO	17,896,283.34
5.1	INGRESOS FINANCIEROS	17,729,562.96
5.1.01	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES	2,424,386.14
5.1.01.1	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	2,424,386.14
5.1.01.1.00	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	2,424,386.14
5.1.01.1.00.02	INGRESOS RENDIMIENTOS SAFI INS	2,424,386.14
5.1.02	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	15,277,482.52
5.1.02.1	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	15,277,482.52
5.1.02.1.00	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	15,277,482.52
5.1.02.1.00.01	INTERESES INVERSIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	11,009,719.80
5.1.02.1.00.20	INTERESES REPORTOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	4,118,856.14
5.1.02.1.00.30	GANANCIAS DE CAPITAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	148,906.58
5.1.99	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	27,694.30
5.1.99.1	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	27,694.30
5.1.99.1.00	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	27,694.30
5.1.99.1.00.01	INGRESO POR DISPONIBILIDADES CUENTA CORRIENTE	2.46
5.1.99.1.00.02	INGRESO AJUSTE POR DECIMALES	10.14
5.1.99.1.00.04	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	3,398.70
5.1.99.1.00.05	INGRESO DEVOLUCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO	24,283.00
5.2	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	111,720.38
5.2.03	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	111,720.38
5.2.03.1	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	111,720.38
5.2.03.1.00	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	111,720.38
5.2.03.1.00.01	DISMINUCION ESTIMACION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	111,720.38
5.3	INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS	55,000.00
5.3.99	OTROS INGRESOS OPERATIVOS	55,000.00
5.3.99.1	OTROS INGRESOS OPERATIVOS MN	55,000.00
5.3.99.1.00	OTROS INGRESOS OPERATIVOS MN	55,000.00
5.3.99.1.00.02	REINTEGRO PREAVISO	55,000.00
TOTAL DE INGRESOS		17,896,283.34

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	GASTOS DEL FIDEICOMISO	266,552,391.57
4.1	GASTOS FINANCIEROS	4,031,310.41
4.1.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4,031,310.41
4.1.99.1	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	4,031,310.41
4.1.99.1.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	4,031,310.41
4.1.99.1.00.01	GASTO POR AMORTIZACION PRIMA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	4,031,308.78
4.1.99.1.00.03	GASTO AJUSTE POR DECIMALES	1.63
4.2	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS	123,117.65
4.2.02	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	123,117.65
4.2.02.1	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	123,117.65
4.2.02.1.00	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	123,117.65
4.2.02.1.00.01	GASTO ESTIMACION DETERIORO DE INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS	123,117.65
4.3	GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	7,870,163.99
4.3.99	OTROS GASTOS OPERATIVOS	7,870,163.99
4.3.99.1	OTROS GASTOS OPERATIVOS MN	7,870,163.99
4.3.99.1.00	OTROS GASTOS OPERATIVOS MN	7,870,163.99
4.3.99.1.00.01	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	4,110,948.70
4.3.99.1.00.02	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	883,516.70
4.3.99.1.00.03	TRANSPORTE DE BIENES	82,000.00

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4.3.99.1.00.04	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	57,512.56
4.3.99.1.00.05	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10,590.00
4.3.99.1.00.06	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,752,994.04
4.3.99.1.00.07	ALIMENTOS Y BEBIDAS	143,880.00
4.3.99.1.00.08	MATERIALES Y PRODUC ELECT, TEL, COMPU	26,380.01
4.3.99.1.00.11	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	359,125.00
4.3.99.1.00.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	437,391.98
4.3.99.1.00.18	OTROS MATERIALES Y PROD USO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	5,825.00
4.4	GASTOS DE ADMINISTRACION	254,527,799.52
4.4.01	GASTOS DE PERSONAL	125,534,221.43
4.4.01.1	GASTOS DE PERSONAL MN	125,534,221.43
4.4.01.1.00	GASTOS DE PERSONAL MN	125,534,221.43
4.4.01.1.00.01	SALARIOS	89,931,381.29
4.4.01.1.00.02	SUBSIDIO POR INCAPACIDADES	129,909.22
4.4.01.1.00.03	DECIMO TERCER MES	7,690,769.58
4.4.01.1.00.07	VACACIONES	3,136,765.80
4.4.01.1.00.11	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	13,551,584.08
4.4.01.1.00.13	FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES	4,614,461.73
4.4.01.1.00.15	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1,384,338.53
4.4.01.1.00.16	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	461,446.15
4.4.01.1.00.17	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	461,446.15
4.4.01.1.00.18	APORTES FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	1,384,338.53
4.4.01.1.00.19	APORTE CCSS REGIMEN PENSIONES COMPLEMENTARIAS	2,768,677.01
4.4.01.1.00.20	TIEMPO EXTRAORDINARIO	19,103.36
4.4.02	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS	96,432,783.24
4.4.02.1	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	96,432,783.24
4.4.02.1.00	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	96,432,783.24
4.4.02.1.00.01	INFORMACION	174,783.20
4.4.02.1.00.02	ALQUILER MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	998,514.00
4.4.02.1.00.03	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQ TRANSPORTE	1,089,826.22
4.4.02.1.00.04	ALQUILERES (EDIFICIOS, LOCALES, TERRENOS)	2,028,000.00
4.4.02.1.00.07	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	16,172.56
4.4.02.1.00.08	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	18,760.00
4.4.02.1.00.09	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	82,811,578.02
4.4.02.1.00.10	SERVICIOS GENERALES	3,542,244.36
4.4.02.1.00.11	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	2,564,615.23
4.4.02.1.00.13	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	148,120.00
4.4.02.1.00.17	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQ DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INF	5,000.00
4.4.02.1.00.18	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS	3,035,169.65
4.4.04	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA	21,653,643.73
4.4.04.1	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA MN	21,653,643.73
4.4.04.1.00	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA MN	21,653,643.73
4.4.04.1.00.01	DEPRECIACION EQUIPO DE COMUNICACION	201,021.75
4.4.04.1.00.02	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTACION	2,214,076.02
4.4.04.1.00.03	DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	593,497.05
4.4.04.1.00.04	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	54,689.11
4.4.04.1.00.05	DEPRECIACION DE VEHICULOS	2,051,333.36
4.4.04.1.00.06	AMORTIZACION INTANGIBLES	2,604,620.60
4.4.04.1.00.07	OTROS GASTOS NO MONETARIOS	110,027.44
4.4.04.1.00.08	DEPRECIACION ACTIVOS EN DERECHO DE USO	13,824,378.40
4.4.05	GASTOS GENERALES	10,907,151.12
4.4.05.1	GASTOS GENERALES MN	10,907,151.12
4.4.05.1.00	GASTOS GENERALES MN	10,907,151.12
4.4.05.1.00.04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6,469,284.57
4.4.05.1.00.05	ENERGIA ELECTRICA	1,541,235.00
4.4.05.1.00.06	SERVICIO DE CORREO	444,135.20
4.4.05.1.00.07	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	221,000.00
4.4.05.1.00.08	GASTOS SOBRE SEGUROS	1,882,254.75
4.4.05.1.00.09	OTROS IMPUESTOS	49,241.60
4.4.05.1.00.10	SERVICIOS DIVERSOS-DEDUCIBLES	300,000.00
TOTAL DE GASTOS		266,552,391.57
RESULTADO NETO DEL PERIÓDO		-248,656,108.23



418
FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FONDO RENDIMIENTOS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL PERÍODO
Al 31 de Agosto de 2023

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

Reporte: CG_R0053
Usuario: 117850837
Fecha: 04/09/2023
Página: 3 de 3
Nivel: 6

419
BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FONDO RENDIMIENTOS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121

Usuario: 117850837

Fecha: 04-09-2023

Página: 1 de 5

Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Ingresos				
5	INGRESOS DEL FIDEICOMISO	16,001,132.59	17,896,283.34	1,895,150.75
51	INGRESOS FINANCIEROS	15,836,358.53	17,729,562.96	1,893,204.43
5101	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES	2,300,555.59	2,424,386.14	123,830.55
51011	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	2,300,555.59	2,424,386.14	123,830.55
5101100	INGRESOS FINANCIEROS POR FONDOS DISPONIBLES MN	2,300,555.59	2,424,386.14	123,830.55
510110002	INGRESOS RENDIMIENTOS SAFI INS	2,300,555.59	2,424,386.14	123,830.55
5102	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	13,508,111.59	15,277,482.52	1,769,370.93
51021	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	13,508,111.59	15,277,482.52	1,769,370.93
5102100	INGRESOS FINANCIEROS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	13,508,111.59	15,277,482.52	1,769,370.93
510210001	INTERESES INVERSIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	9,260,087.30	11,009,719.80	1,749,632.50
510210020	INTERESES REPORTOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	4,099,117.71	4,118,856.14	19,738.43
510210030	GANANCIAS DE CAPITAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	148,906.58	148,906.58	0.00
5199	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	27,691.35	27,694.30	2.95
51991	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	27,691.35	27,694.30	2.95
5199100	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	27,691.35	27,694.30	2.95
519910001	INGRESO POR DISPONIBILIDADES CUENTA CORRIENTE	2.31	2.46	0.15
519910002	INGRESO AJUSTE POR DECIMALES	7.34	10.14	2.80
519910004	OTROS INGRESOS FINANCIEROS MN	3,398.70	3,398.70	0.00
519910005	INGRESO DEVOLUCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO	24,283.00	24,283.00	0.00
52	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	109,774.06	111,720.38	1,946.32
5203	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	109,774.06	111,720.38	1,946.32
52031	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	109,774.06	111,720.38	1,946.32
5203100	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIÓN DE			

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FONDO RENDIMIENTOS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121
 Usuario: 117850837
 Fecha: 04-09-2023
 Página: 2 de 5
 Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Ingresos				
	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	109,774.06	111,720.38	1,946.32
520310001	DISMINUCION ESTIMACION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	109,774.06	111,720.38	1,946.32
53	INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS	55,000.00	55,000.00	0.00
5399	OTROS INGRESOS OPERATIVOS	55,000.00	55,000.00	0.00
53991	OTROS INGRESOS OPERATIVOS MN	55,000.00	55,000.00	0.00
5399100	OTROS INGRESOS OPERATIVOS MN	55,000.00	55,000.00	0.00
539910002	REINTEGRO PREAVISO	55,000.00	55,000.00	0.00
Gastos				
4	GASTOS DEL FIDEICOMISO	233,479,600.40	266,552,391.57	33,072,791.17
41	GASTOS FINANCIEROS	3,452,834.44	4,031,310.41	578,475.97
4199	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3,452,834.44	4,031,310.41	578,475.97
41991	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	3,452,834.44	4,031,310.41	578,475.97
4199100	OTROS GASTOS FINANCIEROS MN	3,452,834.44	4,031,310.41	578,475.97
419910001	GASTO POR AMORTIZACION PRIMA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3,452,832.81	4,031,308.78	578,475.97
419910003	GASTO AJUSTE POR DECIMALES	1.63	1.63	0.00
42	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS	123,117.65	123,117.65	0.00
4202	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	123,117.65	123,117.65	0.00
42021	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	123,117.65	123,117.65	0.00
4202100	GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS MN	123,117.65	123,117.65	0.00
420210001	GASTO ESTIMACION DETERIORO DE INVERSIONES INSTRUMENTOS FINANCIEROS	123,117.65	123,117.65	0.00
43	GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	6,558,748.94	7,870,163.99	1,311,415.05
4399	OTROS GASTOS OPERATIVOS	6,558,748.94	7,870,163.99	1,311,415.05
43991	OTROS GASTOS OPERATIVOS MN	6,558,748.94	7,870,163.99	1,311,415.05
4399100	OTROS GASTOS OPERATIVOS MN	6,558,748.94	7,870,163.99	1,311,415.05
439910001	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	3,643,038.70	4,110,948.70	467,910.00

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FONDO RENDIMIENTOS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121
 Usuario: 117850837
 Fecha: 04-09-2023
 Página: 3 de 5
 Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Gastos				
439910002	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	744,182.19	883,516.70	139,334.51
439910003	TRANSPORTE DE BIENES	82,000.00	82,000.00	0.00
439910004	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	33,150.00	57,512.56	24,362.56
439910005	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10,590.00	10,590.00	0.00
439910006	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,547,448.04	1,752,994.04	205,546.00
439910007	ALIMENTOS Y BEBIDAS	90,825.00	143,880.00	53,055.00
439910008	MATERIALES Y PRODUC ELECT, TEL, COMPU	26,380.01	26,380.01	0.00
439910011	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	261,125.00	359,125.00	98,000.00
439910013	REPUESTOS Y ACCESORIOS	120,010.00	437,391.98	317,381.98
439910018	OTROS MATERIALES Y PROD USO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	5,825.00	5,825.00
44	GASTOS DE ADMINISTRACION	223,344,899.37	254,527,799.52	31,182,900.15
4401	GASTOS DE PERSONAL	109,847,057.54	125,534,221.43	15,687,163.89
44011	GASTOS DE PERSONAL MN	109,847,057.54	125,534,221.43	15,687,163.89
4401100	GASTOS DE PERSONAL MN	109,847,057.54	125,534,221.43	15,687,163.89
440110001	SALARIOS	78,734,013.53	89,931,381.29	11,197,367.76
440110002	SUBSIDIO POR INCAPACIDADES	129,909.22	129,909.22	0.00
440110003	DECIMO TERCER MES	6,736,468.83	7,690,769.58	954,300.75
440110007	VACACIONES	2,655,414.52	3,136,765.80	481,351.28
440110011	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	11,871,633.04	13,551,584.08	1,679,951.04
440110013	FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES	4,041,881.29	4,614,461.73	572,580.44
440110015	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1,212,564.39	1,384,338.53	171,774.14
440110016	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	404,188.11	461,446.15	57,258.04
440110017	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	404,188.11	461,446.15	57,258.04
440110018	APORTES FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	1,212,564.39	1,384,338.53	171,774.14
440110019	APORTE CCSS REGIMEN PENSIONES COMPLEMENTARIAS	2,425,128.75	2,768,677.01	343,548.26
440110020	TIEMPO EXTRAORDINARIO	19,103.36	19,103.36	0.00
4402	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS	84,849,010.41	96,432,783.24	11,583,772.83
44021	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	84,849,010.41	96,432,783.24	11,583,772.83
4402100	GASTOS POR SERVICIOS EXTERNOS MN	84,849,010.41	96,432,783.24	11,583,772.83

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FONDO RENDIMIENTOS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121
 Usuario: 117850837
 Fecha: 04-09-2023
 Página: 4 de 5
 Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Gastos				
440210001	INFORMACION	174,783.20	174,783.20	0.00
440210002	ALQUILER MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	830,936.03	998,514.00	167,577.97
440210003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQ TRANSPORTE	1,079,826.22	1,089,826.22	10,000.00
440210004	ALQUILERES (EDIFICIOS, LOCALES, TERRENOS)	1,774,500.00	2,028,000.00	253,500.00
440210007	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	16,172.56	16,172.56	0.00
440210008	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	18,760.00	18,760.00	0.00
440210009	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	72,465,626.22	82,811,578.02	10,345,951.80
440210010	SERVICIOS GENERALES	3,094,727.74	3,542,244.36	447,516.62
440210011	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	2,564,615.23	2,564,615.23	0.00
440210013	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	136,430.00	148,120.00	11,690.00
440210017	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQ DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INF	0.00	5,000.00	5,000.00
440210018	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS	2,692,633.21	3,035,169.65	342,536.44
4404	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA	19,273,645.68	21,653,643.73	2,379,998.05
44041	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA MN	19,273,645.68	21,653,643.73	2,379,998.05
4404100	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA MN	19,273,645.68	21,653,643.73	2,379,998.05
440410001	DEPRECIACION EQUIPO DE COMUNICACION	174,552.49	201,021.75	26,469.26
440410002	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTACION	1,923,865.58	2,214,076.02	290,210.44
440410003	DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	539,908.43	593,497.05	53,588.62
440410004	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	47,067.02	54,689.11	7,622.09
440410005	DEPRECIACION DE VEHICULOS	1,794,916.69	2,051,333.36	256,416.67
440410006	AMORTIZACION INTANGIBLES	2,586,976.93	2,604,620.60	17,643.67
440410007	OTROS GASTOS NO MONETARIOS	110,027.44	110,027.44	0.00
440410008	DEPRECIACION ACTIVOS EN DERECHO DE USO	12,096,331.10	13,824,378.40	1,728,047.30
4405	GASTOS GENERALES	9,375,185.74	10,907,151.12	1,531,965.38
44051	GASTOS GENERALES MN	9,375,185.74	10,907,151.12	1,531,965.38
4405100	GASTOS GENERALES MN	9,375,185.74	10,907,151.12	1,531,965.38
440510004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5,704,713.91	6,469,284.57	764,570.66
440510005	ENERGIA ELECTRICA	1,392,660.00	1,541,235.00	148,575.00

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS
FIDEICOMISO BCR IMAS BANACIO FONDO RENDIMIENTOS

Moneda del Producto: COLONES Moneda del Reporte: COLONES

1° Fecha: 31-07-2023 2° Fecha: 31-08-2023

Reporte: BG_R0121

Usuario: 117850837

Fecha: 04-09-2023

Página: 5 de 5

Nivel: 6

Código	Descripción	07/2023	08/2023	Variación
Gastos				
440510006	SERVICIO DE CORREO	230,520.00	444,135.20	213,615.20
440510007	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	0.00	221,000.00	221,000.00
440510008	GASTOS SOBRE SEGUROS	1,698,050.23	1,882,254.75	184,204.52
440510009	OTROS IMPUESTOS	49,241.60	49,241.60	0.00
440510010	SERVICIOS DIVERSOS-DEDUCIBLES	300,000.00	300,000.00	0.00
	UTILIDAD	-217,478,467.81	-248,656,108.23	-31,177,640.42



Fideicomiso BCR-IMAS Banacio

Notas a los Estados Financieros

Periodo de presentación al 31 de agosto del 2023

(En colones)

Nota 1: Antecedentes y constitución del fideicomiso

El Fideicomiso se crea mediante el convenio de Cooperación Inter-Institucional entre el Banco Nacional de Costa Rica y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), firmado a los 18 días del mes de enero del 2002, donde ambas partes acuerdan suscribir dicho convenio el cual se registrará al amparo de las Leyes de la República, por las normas vigentes, el marco de ejecución de las funciones propias y particulares de cada una de las instituciones.

El fideicomiso BCR/IMAS/BANACIO 73/2002, se constituyó mediante un contrato de fideicomiso firmado el 26 de febrero del 2002, entre el Instituto de Ayuda Social (IMAS), el Banco Nacional de Costa Rica (BANACIO), y el Banco Internacional de Costa Rica S.A (BICSA), el IMAS aportará recursos propios, este en su calidad de fideicomitente y el banco Internacional de Costa Rica (BICSA), como fiduciario. El fideicomiso está regido por las disposiciones del Código de Comercio y por el Contrato de fideicomiso firmado en la fecha antes mencionada.

En virtud del contrato de sustitución del fiduciario, con fecha 25 de octubre del 2004, el cual fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República según oficio DI-AA2746- Ref, (15092), del 30 de noviembre del 2004, el Instituto Mixto de Ayuda Social como Fideicomitente, designó como nuevo fiduciario el Fideicomiso 73-2002 al Banco Crédito Agrícola de Cartago, en vista del cierre de operaciones del Banco Internacional de Costa Rica S.A (BICSA). Como resultado de dicho contrato el fideicomiso pasa a identificarse como FIDEICOMISO 32-04/BCAC/IMAS/BANACIO/73/2002, con la respectiva adenda al contrato.

Con fecha 25 de junio del 2018, se da una séptima adenda al contrato tratándose de Sustitución de Fiduciario, el Instituto Mixto de Ayuda Social como fideicomitente, designó como nuevo fiduciario al del fideicomiso 73/2002 al Banco de Costa Rica, en vista del cierre



de operaciones del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC). Como resultado de dicho contrato el fideicomiso pasa a identificarse como FIDEICOMISO BCR/IMAS/BANACIO/73-2002, este iniciando operaciones en el mes de noviembre 2018, debido a retrasos en la proporcionalidad de la información por parte del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC).

Es de interés del Instituto Mixto de Ayuda Social, incluir a otros fideicomisarios, tales como Bancos Públicos del Estado, Bancos de derecho público, Cooperativas de ahorro y crédito y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y sus operadores financieros, con el objetivo de estimular la libre competencia en materia de otorgamiento de crédito en condiciones favorables para la población en condiciones de pobreza. Es importante mencionar, que a partir del año 2014, iniciaron otros fideicomisarios adicionales al Banco Nacional de Costa Rica.

El propósito inmediato del fideicomiso es lograr que las mujeres y sus familias en condiciones pobreza alcancen un desarrollo social y económico sostenible, mediante el acceso a servicios financieros (préstamos), y no financieros (capacitaciones, asistencia técnica), para fortalecer sus actividades productivas.

Todos los bienes que conforman el patrimonio del fideicomiso le fueron entregados al Banco de Costa Rica como fiduciario, mediante acta notarial de entrega de bienes, y los estados financieros con fecha de cierre al 31 de octubre del 2018.

Nota 2: Base de preparación de los estados financieros y políticas contables

Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros del fideicomiso son preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Las políticas de contabilidad que se mencionan adelante han sido aplicadas consistentemente en el periodo presentado de los estados financieros.



a) Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros: de acuerdo con la normativa vigente (NIC 21) la moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. El entorno económico principal en el que opera normalmente la entidad, es aquel en el que genera y emplea el efectivo.

Factores que también pueden suministrar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad son:

- Moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y de patrimonio emitidos).
- La moneda en que se mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.

Para determinar su moneda funcional, la entidad considerará los siguientes factores:

- I) Que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios, con frecuencia será la moneda en la cual se denominen los precios de venta de sus bienes y servicios.
- II) Del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- III) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, los materiales y de otros costos de producir bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

b) Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera: al cierre de cada ejercicio los activos y los pasivos monetarios en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio determinada por el Banco de Costa Rica, tomando como referencia la representativa de mercado certificada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) que es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la paridad de la moneda de curso legal con el valor de otras monedas. Al 31 de agosto del 2023 el tipo de cambio del BCCR es de ₡540.49.

c) Efectivos y equivalentes de efectivo: se considera efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del rubro de disponibilidades (efectivo en caja y bancos); los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en instrumentos financieros líquidos o con



la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a tres meses, y/o negociables en una bolsa de valores regulada.

d) Inversiones en instrumentos financieros: la entidad clasifica los activos financieros según se midan posteriormente: al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- (i) Modelo del negocio de la entidad para gestionar los activos financieros
- (ii) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Con base en este concepto, las inversiones transitorias se registran y valúan de la siguiente manera:

Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados: la entidad puede en el reconocimiento inicial, designar un activo financieros de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciendo esto, elimina o recude significativamente una incoherencia de medición en el reconocimiento (algunas veces denominada asimetría contable), que surgiría en otro caso de la medición de los activos y/o pasivos, o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de estos sobre bases diferentes.

Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el resultado integral: son aquellas inversiones en los valores cotizados en una bolsa de valores, y que son mantenidos intencionalmente por la entidad financiera para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez, y que no se mantenga para la negociación o se vayan a conservar hasta el vencimiento. Se registran al costo de la negociación, y se valúan al valor de la realización. El ajuste entre el valor razonable y el valor de la realización se carga o acredita contra una cuenta patrimonial, salvo los fondos de inversión denominados como abiertos, pues el producto de su valoración deberá registrarse en cambios en el resultado.

Instrumentos financieros al costo amortizado (al vencimiento): la categoría de valores mantenidos hasta el vencimiento se limita exclusivamente a valores de deuda. Se registran al costo y se valúan a su costo amortizado si se cumple con lo siguiente: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales, b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos a principal e intereses



sobre el importe del principal pendiente. El fideicomiso mantiene sus inversiones en fondos de inversión líquidos, que se evalúan diariamente a su valor de mercado, y sus rendimientos afectan directamente el resultado del periodo.

- e) **Mobiliario y equipo de oficina:** las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se registran al costo de adquisición. Los resultados obtenidos en el retiro o venta de estos activos, se incluye en los resultados del periodo en que se origina. Las renovaciones, y mejoras importantes se capitalizan mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimientos que no alargan la vida útil restante del activo se cargan al gasto en medida que se efectúan.
- f) **Depreciación:** la depreciación de los activos se calcula usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.
- g) **Beneficios a empleados:** se registra mensualmente la obligación que tiene el fideicomiso como empleador de la unidad ejecutora, la parte proporcional de las vacaciones y aguinaldo acumulados hasta la fecha, los cuales no han sido disfrutados por los funcionarios.
- h) **Estimaciones contables:** la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración de la entidad realice estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos incurridos durante el periodo.
- i) **Cuentas por pagar:** las cuentas por pagar del fideicomiso están compuestas por todas las obligaciones que se han contraído con terceros por la adquisición de bienes o servicios, por la generación de una deuda comercial derivada de las actividades de la entidad. Las cuentas por pagar están compuestas por pasivos ciertos que no son estimaciones y que pueden originarse por diversas causas.
- j) **Ingresos:** se utiliza en general el principio contable de devengo para el reconocimiento de los ingresos. Seguidamente se describen los principales ingresos del fideicomiso:



- **Ingresos por instrumentos financieros:** los mismos corresponden a los intereses producto de las inversiones en instrumentos financieros, así como intereses ganados por disponibilidades en cuenta corrientes.
 - **Ingresos no financieros:** estos representan, los ingresos por ajustes en estimaciones contables
- k) Gastos:** los gastos del fideicomiso se registran en base al principio de devengo.
- l) Periodo económico:** el periodo económico es el espacio de tiempo en el que se mide la situación financiera de una empresa, evaluar la marcha de esta y cumplir con sus obligaciones legales. El fideicomiso registra su resultado económico, iniciando el 01 de enero de cada año, y concluyendo el 31 de diciembre de cada año. Al final de cada año se realiza un cierre anual.
- m) Honorarios del fiduciario:** la cláusula décima de la adenda número 7 del contrato del fideicomiso cita lo siguiente: “A partir del mes de enero de 2019 el FIDUCIARIO devengará una comisión mensual fija de ₡9,100,000.00 (nueve millones cien mil colones)”
- n) Presentación de los estados financieros:** dentro de las obligaciones del Fiduciario en la cláusula quinta del contrato del fideicomiso cita lo siguiente: “emitir los estados financieros del FIDEICOMISO en forma mensual. Adicionalmente, tan pronto como finalice cada período fiscal, la FIDUCIARIA deberá contratar a la firma de CONTADORES PÚBLICOS con el fin de contar con estados financieros anuales auditados. Tanto los estados financieros mensuales como los estados financieros anuales auditados se pondrán a disposición de la FIDEICOMITENTE.”

Nota 3: Efectivo y equivalentes de efectivo

El fideicomiso mantiene en cuentas corrientes los recursos para hacer frente a las erogaciones propias de las obligaciones del fideicomiso, así, las cuentas corrientes mantienen los siguientes saldos colonizados, según el siguiente detalle:

Depósitos a la vista entidades financieras del país	Saldo \$	Saldo ₡
Cuentas corrientes Banco de Costa Rica colones	\$0.00 ₡	50 176 659.05
Cuentas corrientes Banco de Costa Rica dólares	\$0.00 ₡	-
Caja chica	\$0.00 ₡	500 000.00
Total de disponibilidades	\$0.00 ₡	50 676 659.05



Nota 4: Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de agosto del 2023, las inversiones en instrumentos en valores negociables corresponden a participaciones en fondos de inversión, mantenidos por el fideicomiso en INS Valores Puesto de Bolsa SA; al igual que la adquisición de títulos valores, CDPS, y Reportos.

A continuación, se muestra el detalle de lo mencionado:

Fondos de inversión BCR corto plazo colones		Saldo
Principal SAFI	₡	182 328 104.01
Rendimientos SAFI	₡	150 805.54
Total principal e intereses BCR SAFI	₡	182 478 909.55

Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el resultado integral

Instrumentos financieros		
Inversiones sector público no financiero	₡	6 045 139 683.16
Reportos sector público no financiero	₡	-
Total principal instrumentos financieros	₡	6 045 139 683.16

Amortizaciones y ajustes		
(-) Amortización prima sector público no financiero	₡	247 592 223.33
(+) Amortización descuento inversiones sector público no financiero	₡	860 004.42
(-) Ajustes valuación sector público no financiero	₡	36 142 586.28
Total amortizaciones y ajustes	-₡	282 874 805.19

Productos por cobrar instrumentos financieros		
Productos por cobrar sector público no financiero	₡	97 625 392.15
Productos por cobrar reportos sector público no financiero	₡	-
Total de productos por cobrar instrumentos financieros	₡	97 625 392.15
Instrumentos financieros netos	₡	5 859 890 270.12

Nota 5: Activos contingentes

Los activos contingentes son activos de una naturaleza posible, a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o no ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. La entidad no debe reconocer ningún activo contingente, normalmente los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad.



Dicho lo anterior, se hace de conocimiento la totalidad de arreglos de pago, relacionados con los avales ejecutados de los diferentes operadores financieros:

Rubro	Saldo principal	Saldo Interés corriente	Saldo interés moratorio
FODESAF	₡ 131 224 599.55	₡ 4 139 071.96	₡ 777 859.82
PROPIOS	₡ 152 025 573.13	₡ 10 098 128.62	₡ 5 236 234.38
Total arreglos de pago	₡ 283 250 172.68	₡ 14 237 200.58	₡ 6 014 094.20

Nota 6: Gastos pagados por anticipado.

Corresponde a las pólizas de riesgo del trabajo, pólizas vehículos, pólizas de incendio, pólizas de equipo electrónico y pólizas de robo, así como viáticos pagados por anticipado a funcionarios de la Unidad Ejecutora de Fideimas. Al 31 de agosto del 2023 los gastos pagados por anticipado suman la totalidad de ₡1,423,028.19.

Nota 7: Activos intangibles

Esta cuenta corresponde a la adquisición de licencias Office 365 y licencias Exchange online por un periodo de 1 año según el siguiente detalle:

Rubro	Monto
Licencias Software	₡ 2 450 628.23
Amortización acumulada	-₡ 53 185.78
Total Licencia Office 365	₡ 2 397 442.45

Nota 8: Otras cuentas por cobrar

El saldo de ₡2,873.89 corresponde a la solicitud de reintegro realizada a la Caja Costarricense de Seguro Social por medio del oficio GF-2023-05-185, esto dado que el pago de las aportaciones se realizó por un monto mayor, ya que la inspectora de dicha institución cuando se realizó el cambio de identificación jurídica del fideicomiso ante la CCSS presento la planilla para abril 2023 con los datos sin considerar unas incapacidades que sucedieron en la segunda quincena de dicho mes. La distribución por institución es la siguiente:

Institución	Monto
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	₡ 1 943.46
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 930.43
Monto total	₡ 2 873.89



Adicionalmente, el monto de ¢930.87 corresponde a las cuentas por cobrar al INS por el rubro del 2% de retención de las facturas emitidas en INS Valores Puesto de Bolsa SA por la compra y venta de títulos o reportos.

Nota 9: Propiedad, Planta y Equipo.

Al 31 de agosto del 2023, la cuenta de propiedad planta y equipo se detalla de la siguiente manera:

Rubro		Costo
Mobiliario y equipo de oficina	¢	17 990 634.86
Equipo de computo	¢	26 701 919.25
Vehículos	¢	48 123 498.77
Equipo diverso	¢	764 086.93
Equipo de comunicación	¢	5 326 127.65
Costo total de PPE	¢	98 906 267.46
(-) Depreciación acumulada	-¢	63 518 292.88
Total PPE Neto	¢	35 387 974.58

Nota 10: Activo por derecho de uso

En aplicación de la NIIF 16 Arrendamientos, se realiza el reconocimiento y revelación del activo arrendado a la empresa ERLANGEN S.A- 3101018383, el contrato de arrendamiento es por 3 años, iniciando en enero 2023. El saldo de dicha cuenta se compone de la representación al valor presente del compromiso de pago de alquiler por ese periodo, además a dicho activo se le debe aplicar su respectiva depreciación, estos montos al 31 de agosto del 2023 se detallan de la siguiente manera:

Rubro		Costo
Activo por derecho de uso	¢	62 209 702.66
(-) Depreciación acumulada	-¢	13 824 378.40
Total Activo por Derecho de Uso Neto	¢	48 385 324.26

Nota 11: Garantías de crédito por pagar e intereses

Esta cuenta refleja el pasivo colateral que se origina al emitirse una garantía de cumplimiento (avales), o al recibirse la confirmación por parte de las Entidades Financieras de un crédito que será aprobado.



Al 31 de agosto del 2023, el saldo de garantías de crédito por pagar se compone de la siguiente forma:

Rubro	Monto
Principal por pagar-garantías en mora	₡ 302 063 468.38
Intereses por pagar (1)	₡ 6 404 598.34
Total	₡ 308 468 066.72

(1) Esta partida registra la obligación colateral por concepto de los intereses corrientes y moratorios que pueda generar el porcentaje de principal garantizado en un máximo de 75 días de mora, tal como lo establece el contrato de fideicomiso. Cabe mencionar que corresponde a los saldos al cierre del mes anterior, puesto que el fideicomiso mantiene un mes atrasado de acuerdo con su operativa y de los operadores financieros.

Nota 12: Cuentas por pagar diversas y comisiones

Al 31 de agosto del 2023, el saldo de las cuentas por pagar diversas se compone de la siguiente manera:

Rubro	Monto
Créditos por aplicar	₡ 5 534 960.20
Depósitos previos recibidos por garantía	₡ 875 595.14
Total	₡ 6 410 555.34

Nota 13: Retenciones y gastos acumulados por pagar

Al 31 de agosto del 2023, el saldo de retenciones y gastos acumulados por pagar se compone de la siguiente manera:

Rubro	Monto
Aguinaldo	₡ 8 175 416.23
Vacaciones	₡ 3 260 536.43
Retención renta planilla	₡ 291 327.14
Retención 2% proveedores	₡ 324 585.91
Aportaciones laborales y patronales por pagar	₡ -
Total	₡ 12 051 865.71



Nota 14: Arrendamientos por pagar corto y largo plazo

Esta cuenta se compone de los saldos de los arrendamientos por pagar a la empresa ERLANGEN S.A- 3101018383, refleja la obligación de pago a 12 meses (corto plazo) y por los meses siguientes a dicho periodo (largo plazo). Esta cuenta se liquidará de acuerdo con los pagos realizados mensualmente por el Fideicomiso, hasta cumplir con lo pactado contractualmente. A continuación se muestra el detalle de estas cuentas al 31 de agosto del 2023:

Rubro	Monto
Arrendamientos por pagar corto plazo	₡ 6 538 006.79
Arrendamientos por pagar largo plazo	₡ 43 106 865.52
Total	₡ 49 644 872.31

Nota 15: Ingresos del fideicomiso

Los ingresos del fideicomiso se dividen principalmente en: 1. Intereses generados por disponibilidad de efectivo en cuentas corrientes, 2. Recuperación sobre avales honrados 3. Rendimientos fondos de inversión SAFI, 4. Intereses generados por inversiones en títulos valores, 5. Ingresos varios, dentro de los que se encuentran el reintegro del deducible de las pólizas de vehículos, y el reintegro de preaviso por parte de antiguos colaboradores y 6. Ingresos no monetarios, los cuales corresponden a ajustes por valuación en títulos valores y ajuste de la estimación del principal e intereses sobre los créditos avalados a más de 75 días.

Rubro	Monto
Intereses cuenta corriente	₡ 25.49
Recuperación avales honrados	₡ 8 954 461.67
Devolución de pólizas de seguro	₡ 24 283.00
Rendimientos SAFI	₡ 7 816 347.47
Interés inversiones títulos valores	₡ 312 813 717.11
Ganancias de capital instrumentos financieros	₡ 148 906.58
Ingresos financieros	₡ 860 004.42
Ingresos varios	₡ 58 398.70
Ingresos no monetarios	₡ 88 633 612.95
Total ingresos del fideicomiso	₡ 419 309 757.39

En relación con los intereses sobre títulos valores, para efectos de presupuesto, se presenta el ingreso neto del periodo, de la siguiente manera:



Ingresos Inversiones en Instrumentos Financieros		
Inversiones Sector Público No Financiero	₡	300 266 400.82
Inversiones en Entidades Financieras del País	₡	1 877 323.97
Productos por Reportos Sector Público No Financiero	₡	10 669 992.32
Ganancias de capital instrumentos financieros	₡	148 906.58
Total Ingreso Inversiones Títulos	₡	312 962 623.69
Ingresos Fondos de Inversión	₡	7 816 347.47
Ingreso Bruto Inversiones	₡	320 778 971.16
(-) Primas Instrumentos Financieros	-₡	92 809 114.39
(+) Descuentos Instrumentos Financieros	₡	860 004.42
Ingreso Neto	₡	228 829 861.19

Adicionalmente, el INS Valores Puesto de Bolsa S.A al cierre del 31 de agosto del 2023 ha realizado un cobro total de ₡8,157,774.96 por comisión de administración portafolios de inversiones.

Nota 16: Gastos del fideicomiso

Los gastos del fideicomiso se dividen en: 1. Gastos no monetarios, corresponde a los ajustes para la estimación de avales a más de 75 días de mora y a la estimación por deterioro de las inversiones 2. Gastos por ejecución de avales, así como subsidios de intereses de los créditos avalados, 3. Otros gastos financieros, corresponden al gasto por amortización prima sobre instrumentos financieros y a la pérdida por valoración SAFI, 4. Otros gastos operativos, esta partida incluye: viáticos, combustible, útiles, materiales y suministros, entre otros, 5. Gastos de personal, esto incluye salarios y cargas sociales, 6. Gastos por servicios externos, incluye los servicios jurídicos, mantenimiento, alquiler, entre otros. 7. Depreciaciones activos fijos 8. Gastos generales, estos incluyen todos los servicios públicos como telecomunicaciones, electricidad, internet y seguros:



Rubro		Monto
Gastos no monetarios	₡	162 050 694.96
Ejecuciones y subsidios	₡	161 004 298.70
Otros gastos financieros	₡	92 809 114.39
Otros gastos operativos	₡	7 870 163.99
Gastos de personal	₡	125 534 221.43
Gastos por servicios externos	₡	113 773 370.52
Depreciaciones	₡	21 543 616.29
Gastos generales	₡	10 907 151.12
Total gastos del fideicomiso	₡	695 492 631.40

Nota 17: Riesgos en instrumentos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren ciertas revelaciones de los diferentes riesgos que se relacionan con instrumentos financieros del Fideicomiso. El fideicomiso tiene exposición a los siguientes riesgos con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de mercado (tipo de cambio, tasas de interés, inflación)
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez

Esta nota presenta la información sobre la exposición del fideicomiso a cada uno de los riesgos anteriormente mencionados, las políticas y procesos para medir y manejar dichos riesgos. Las revelaciones cuantitativas son incluidas en las notas de los estados financieros.

La administración tiene la responsabilidad total por el establecimiento y vigilancia del marco conceptual de los riesgos, el desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgo.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas para identificar y analizar los riesgos que enfrenta el fideicomiso, establecer los límites y controles de riesgo apropiados, y monitorear esos riesgos y su adherencia a esos límites. Esas políticas de riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y actividades del fideicomiso.

El propósito de gestión de riesgo es que no se tome ningún riesgo sin antes haberlo estudiado o sin antes tener en cuenta alguna estrategia para su debida mitigación.



Riesgo de crédito

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla completamente y a tiempo con cualquier pago que se deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactadas al momento en que se adquirió dicho activo financiero. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con el efectivo mantenido en depósitos a la vista, los activos financieros al valor razonable con efecto en resultados y los préstamos por cobrar.

El fiduciario ha desarrollado políticas para la adquisición de activos financieros al valor razonable con efecto en resultados y la exposición al riesgo crediticio es monitoreada contantemente.

El fideicomiso limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo solamente en participaciones en fondos de inversión, las cuales están representadas por instrumentos de alta liquidez y cuyos emisores tengan una alta calificación de crédito. Estos instrumentos se mantienen en títulos emitidos por entidades del sector público, tales como el Gobierno de Costa Rica, el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.

Riesgo de liquidez

El fiduciario utiliza diversas proyecciones financieras que le permiten manejar su flujo de efectivo operacional, de forma tal, que se asegura de tener suficiente efectivo para cumplir en forma adecuada y oportuna con todas sus necesidades operativas.

Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que el valor de las inversiones del portafolio del fideicomiso o la cartera de crédito reduzca o se vea impactado por causa de variaciones en las tasas de interés, los tipos de cambio, los precios de los instrumentos y por otras variables económicas y financieras que pudieran exponer a este tipo de riesgo, así como el impacto económico de los eventos.

- 1) Riesgo de tasa de interés: es la exposición o pérdidas en el valor de un activo o pasivo financiero que se origina debido a fluctuaciones en las tasas.
- 2) Riesgo de tipo de cambio: es la exposición o pérdidas en el valor de un activo o un pasivo financiero que se origina debido a fluctuaciones en el tipo de cambio.



Nota 18: Hechos relevantes y subsecuentes

No se establecen por parte del fiduciario hechos relevantes y subsecuentes relevantes que deban ser informados en las notas a los estados financieros.

Nota 19: Autorización para la emisión de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas explicativas al 31 de agosto del 2023 han sido elaborados, revisados y aprobados para su divulgación por los firmantes autorizados por el fiduciario. Se toma como fecha autorizada para su divulgación, la fecha y hora de la última firma digital.

“Fin de las notas a los estados financieros”

ACUERDO DE COMITÉ DIRECTOR**FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA/IMAS-BANACIO/73-2002**

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 017-2023	ACUERDO N°: 0173-2023
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 13 DE SETIEMBRE 2023
FECHA DE COMUNICACIÓN:	FECHA: 18 DE SETIEMBRE 2023
EJECUTADO POR:	BANCO DE COSTA RICA Y UNIDAD EJECUTORA
ASUNTO: Plan-Presupuesto 2024	

CONSIDERANDOS:

1. Que con oficio 1033-2023 de fecha 06 de setiembre la Unidad Ejecutora del FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, somete a la aprobación del Comité director el Documento Plan-Presupuesto para el año 2024, los cuales fue elaborado bajo el "Modelo de Guía interna de verificación de requisitos y el bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".
2. Que el Documento Plan-Presupuesto para el año 2023 del FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, incorpora la: VISIÓN PLURIANUAL PRESUPUESTO".
3. Que con oficio **IMAS-DDS-0164-2023** de fecha 05 de setiembre del 2023, la Dirección de Desarrollo Social remite la constancia de los recursos que aportará el IMAS a FIDEIMAS en el año 2024.
4. Que mediante oficios **GF-2023-9-297, GF-2023-9-293 y GF-2023-9-294**, el Banco de Costa Rica remite las constancias de saldos disponibles, aval al documento Plan-Presupuesto 2024 y la proyección de rendimientos sobre inversiones, según proyección realizada por el Puesto Bolsa INS Valores.
5. Que los saldos disponibles para el año 2024 los cálculos se realizaron conforme a los Estados Financieros de FIDEIMAS al 31 de agosto del 2023.

POR TANTO,

Aprobar el Documento Plan-Presupuesto 2024, para el Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, en la suma de ₡1,129,630,330.13 (un mil ciento veinte y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta 13/100 colones) conforme a los fines y las metas propuestas en los apartados del documento. Se instruye a la Gerente de la Unidad Ejecutora realizar el trámite respectivo, para él envío al IMAS.

A continuación, se presentan los presupuestos de ingresos y egresos:

INGRESOS SEGÚN CLAIFICADOR	PRESUPUESTO INICIAL 2023	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES	732,869,014.00	
1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	332,869,014.00	29.47%
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	332,869,014.00	
1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	332,869,014.00	
1.3.2.3.01.00.0.0.000 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	332,869,014.00	
1.3.2.3.01.01.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	-	

ACUERDO DE COMITÉ DIRECTOR**FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA/IMAS-BANACIO/73-2002**

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 017-2023	ACUERDO N°: 0173-2023
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 13 DE SETIEMBRE 2023
FECHA DE COMUNICACIÓN:	FECHA: 18 DE SETIEMBRE 2023
EJECUTADO POR:	BANCO DE COSTA RICA Y UNIDAD EJECUTORA
ASUNTO: Plan-Presupuesto 2024	

INGRESOS SEGÚN CLAIFICADOR	PRESUPUESTO INICIAL 2023	%
1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas	-	
1.3.2.3.03.00.0.0.000 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	
1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	-	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	
1.3.9.1.00.00.0.0.000 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	-	
1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,000,000.00	35.41%
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	400,000,000.00	
1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales	400,000,000.00	
2.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE CAPITAL	331,007,145.91	29.30%
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	
2.1.2.9.00.00.0.0.000 Venta de otros activos intangibles	-	
2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	331,007,145.91	
2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRESTAMOS	331,007,145.91	
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	331,007,145.91	
3,0,0,0,00,00,0,0,000 FINANCIAMIENTO	65,754,170.22	5.82%
3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	65,754,170.22	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECIFICO	65,754,170.22	
Totales	1,129,630,330.13	100.00%

PARTIDA	MONTO	%
0 - REMUNERACIONES	252,069,051.63	22.31%
1 - SERVICIOS	335,592,681.63	29.71%
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11,885,000.00	1.05%
3 - INTERESES Y COMISIONES	116,899,616.51	10.35%
5 - BIENES DURADEROS	12,000,000.00	1.06%
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,601,235.82	5.63%
8 - AMORTIZACION	312,010,952.60	27.62%
9 - CUENTAS ESPECIALES	25,571,791.94	2.26%
TOTALES	1,129,630,330.13	100.00%

ACUERDO DE COMITÉ DIRECTOR**FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA/IMAS-BANACIO/73-2002**

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 017-2023	ACUERDO N°: 0173-2023
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 13 DE SETIEMBRE 2023
FECHA DE COMUNICACIÓN:	FECHA: 18 DE SETIEMBRE 2023
EJECUTADO POR:	BANCO DE COSTA RICA Y UNIDAD EJECUTORA
ASUNTO: Plan-Presupuesto 2024	

Acuerdo firme con cinco votos a favor. Con los votos de Jafeth Soto, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Alejandra Rojas Núñez y el señor Robin Almendares Fernández.

COMUNÍQUESE.

MARGARITA
FERNANDEZ
GARITA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARGARITA FERNANDEZ
GARITA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.18 07:19:35
-06'00'

Margarita Fernández Garita
Secretaria Actas

ACUERDO DE COMITÉ DIRECTOR**FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA/IMAS-BANACIO/73-2002**

ACTA SESION ORDINARIA 017-2023	ACUERDONº: 0174-2023
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 13 DE SETIEMBRE 2023
FECHA DE COMUNICACIÓN:	FECHA: 18 DE SETIEMBRE 2023
EJECUTADO POR:	BANCO DE COSTA RICA Y UNIDAD EJECUTORA
ASUNTO: Información Plurianual	

CONSIDERANDOS:

1. Que con oficio 1033-2023 de fecha 06 de setiembre 2023, la Unidad Ejecutora del FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, somete a la aprobación del Comité director el Documento Plan-Presupuesto para el año 2024, los cuales fue elaborado bajo el "Modelo de Guía interna de verificación de requisitos y el bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".
2. Que el Documento Plan-Presupuesto para el año 2023 del FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, incorpora la: VISION PLURIANUAL PRESUPUESTO".

POR TANTO,

Aprobar a información plurianual según el siguiente detalle:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES				
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	332,869,014.00	342,522,215.41	352,455,359.65	362,676,565.08
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	400,000,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00
2. INGRESOS DE CAPITAL				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	331,007,145.91	340,606,353.14	350,483,937.38	360,647,971.56
3. FINANCIAMIENTO				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	65,754,170.22	67,661,041.15	69,623,211.35	79,599,560.95
TOTAL	1,129,630,330.13	1,150,789,609.70	1,172,562,508.38	1,202,924,097.60
GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE				
1.1.1 REMUNERACIONES	252,069,051.63	259,379,054.13	266,901,046.70	274,641,177.05
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	347,477,681.63	357,554,534.40	367,923,615.89	378,593,400.76
1.2.1 Intereses Internos	116,899,616.51	120,289,705.39	123,778,106.84	127,367,671.94
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	63,601,235.82	65,445,671.66	67,343,596.14	69,296,560.43

ACUERDO DE COMITÉ DIRECTOR**FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA/IMAS-BANACIO/73-2002**

ACTA SESION ORDINARIA 017-2023	ACUERDONº: 0174-2023
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 13 DE SETIEMBRE 2023
FECHA DE COMUNICACIÓN:	FECHA: 18 DE SETIEMBRE 2023
EJECUTADO POR:	BANCO DE COSTA RICA Y UNIDAD EJECUTORA
ASUNTO: Información Plurianual	

2. GASTO DE CAPITAL				
2.2.1 Maquinaria y equipo	12,000,000.00	12,348,000.00	12,706,092.00	13,074,568.67
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS				
3.3.1 Amortización interna	312,010,952.60	321,059,270.23	330,369,989.06	339,950,718.75
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25,571,791.94	14,713,373.90	3,540,061.74	
TOTAL	1,129,630,330.13	1,150,789,609.70	1,172,562,508.38	1,202,924,097.59
<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Ingresos vinculados al cumplir los fines de FIDEIMAS establecidos en el Contrato de FIDEIMAS y Adendas los cuales son: Atender gastos administrativos, Cubrir prestación servicios de apoyo, Cubrir el pago diferencial de tasa, y atender los pagos por ejecución de garantías. Los objetivos a mediano y largo al plazo del contrato de FIDEIMAS, se asocian al cumplimiento de los fines de FIDEIMAS y mientras existan garantías por pagar se debe mantener vigente el contrato de FIDEIMAS.</p> <p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los ingresos y gastos están asociados a los fines que establece el contrato de FIDEIMAS, el IMAS debe asegurar los aportes para cumplir el principio de sostenibilidad. Sin embargo, existen acciones de mejora continua al programa, en la administración de la morosidad para que no se dé una baja en el patrimonio, y se los rendimientos de las inversiones para sostener el pago de las garantías y la administración de FIDEIMAS y la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS, quien es la instancia que opera los servicios que presta FIDEIMAS.</p> <p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos tomando como referencia una inflación acumulada del 2.90%, proyectada por el Banco Central</p>				

Acuerdo firme con cinco votos a favor. Con los votos de Jafeth Soto, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señora Alejandra Rojas Núñez y el señor Robin Almendares Fernández.

COMUNÍQUESE.

MARGARITA
FERNANDEZ
GARITA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARGARITA FERNANDEZ
GARITA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.18 07:18:55
-06'00'

Margarita Fernández Garita
Secretaria Actas

FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002

UNIDAD EJECUTORA

CÁLCULO DE REMUNERACIONES 2024 Y JUSTIFICACIONES

Conforme al clasificador del gasto la partida de Remuneraciones se divide en Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales, las Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social y las Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización Contribuciones obrero patronal.

El Fideicomiso cuenta con un manual de cargos, los cuales se describe las funciones y perfil de cada uno de los cargos.

La partida de sueldos por cargos fijos considera diecinueve (19) puestos de trabajo, distribuidos por una secretaria, un asistente administrativo, un Gerente, tres oficiales de Fideicomiso, un encuestador/ digitador; un asistente de gestor de cobranza, una gestora de comercialización; y (9) personas, que corresponde a nueve promotores socio empresariales destacados en las área regionales, como parte de la estrategia de destacar personal de FIDEIMAS en las áreas regionales del IMAS, profesionales con un grado de especialización que atiendan las demanda de solicitudes de crédito, en población objetivo, que requiere del acompañamiento para el trámite ante los fideicomisarios garantizados, además la implementación de los planes de intervención a las personas beneficiarias para un seguimiento y determinación de las necesidades de las familias, y articular con las áreas regionales bajo un modelo de atención integral. A continuación, se describe la naturaleza de los puestos de trabajo:

Tabla 1: Detalle de los puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora

NÚMERO	NOMBRE CARGO	Naturaleza del puesto de trabajo
1	Gerente Unidad Ejecutora	Planificación, dirección, organización, coordinación, evaluación, supervisión de actividades técnicas y administrativas e implementación de mejores prácticas de gestión con el fin de optimizar el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.
3	Oficial Fideicomisos	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas o carrera afín para la gestión de actividades técnicas, tales como: ejecutar funciones variadas relativas a la evaluación, apoyo y seguimiento para cumplir con los objetivos generales del Fideicomiso.
1	Secretaria	Coordinación y ejecución de labores que implican proporcionar apoyo a todas las personas funcionarias del Fideicomiso para el control y ejecución de los trámites administrativos y relacionales que genera su gestión en la Unidad Ejecutora.
1	Asistente Administrativo	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas para brindar asistencia a las personas funcionarias de la Unidad Ejecutora en actividades tales como: brindar apoyo en labores financieras y operativas del Fideicomiso
1	Asistente Servicios de Apoyo	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas brindar asistencia a las personas funcionarias, en actividades tales como en la prestación de servicios de apoyo, capacitación y seguimiento de la actividad productiva, con el fin de dar sostenibilidad a los proyectos productivos en beneficio de las mujeres o las familias en situación de pobreza.
1	Encuestador y Digitador	Ejecución de labores que implican experiencia para la realización de labores de mayor cuidado y trascendencia en la administración de documentos específicamente para gestionar las Fichas de la Información Social (FIS)
1	Gestor de Cartera	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas para asistir a las personas funcionarias de mayor nivel, en actividades de seguimiento de la cartera de crédito-garantías y gestión de cobro de las personas

NÚMERO	NOMBRE CARGO	Naturaleza del puesto de trabajo
		o grupos organizados beneficiarios de los servicios de FIDEIMAS.
1	Profesional en Apoyo a la Comercialización	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo, Comunicación o Publicidad para brindar asistencia a las personas funcionarias de mayor nivel, en actividades tales como: promover espacios digitales y físicos de comercialización en beneficio de la población objetivo del Fideicomiso y gestionar la plataforma de comercio electrónico.
9	Promotores socio empresariales	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas o carrera afín para brindar asistencia a las personas funcionarias de mayor nivel, en actividades tales como: representar y ser el enlace del Fideicomiso en las zonas regionales para la promoción, colocación y seguimiento de créditos con aval FIDEIMAS.

Se adjuntan perfiles

En este particular, los promotores empresariales pueden combinar su conocimiento y experiencia en el desarrollo de negocios con la experiencia de las diferentes Áreas Regionales de Desarrollo Social, para procurar que las personas que presentan un espíritu emprendedor y una necesidad de generar ingresos, cuenten con las herramientas necesarias para implementar una idea de negocios exitosa, mediante el acceso a opciones de capacitación en habilidades blandas y duras, financiamiento con fondos no reembolsables y reembolsables, así como acompañamiento y asesoría en la implementación y el desarrollo del negocio, gestionando y articulando recursos de entidades públicas y privadas, organizaciones comunales y organismos no gubernamentales, como facilitadoras e impulsoras de estos procesos.

De esta forma, los promotores empresariales representan un elemento estratégico para el abordaje integral y la promoción del emprendedurismo y la empresariedad, desde una perspectiva de desarrollo socio-económico de los territorios donde viven personas en condición de pobreza extrema y pobreza que atiende el IMAS.

El perfil salarial de los promotores socio empresariales, se toma como referencia el salario mínimo de un Bachiller Universitario, que según la lista de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo el salario 2022.

Por otra parte, se tiene una profesional como gestora de comercialización, para atender la plataforma de comercio electrónico hechopormujeres.cr en beneficio de la población objetivo, como una herramienta de comercialización. Lo anterior en el marco del Memorado de Entendimiento formalizado con el IMAS y ONU MUJERES para Costa Rica que realiza el **“Programa Conjunto Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental”**. FIDEIMAS tiene la administración de la plataforma ofrecida por ONU Mujeres quien hospeda, administra y dará sostenibilidad a la plataforma. La persona profesional antes mencionada será la encargada de estas funciones.

Por lo tanto, el total de personas que laboran en Unidad Ejecutora son diecinueve (19) personas. El monto presupuestado por concepto de remuneraciones se describe a continuación:

Tabla 2: Detalle de la partida de Remuneraciones
(en colones, por fondo)

Partida/Subpartida	Monto
0 - REMUNERACIONES	252,069,051.63
0,01 - REMUNERACIONES BÁSICAS	185,231,760.92
0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	185,231,760.92
0,03 - INCENTIVOS SALARIALES	15,435,980.08

0.03.03 - Decimotercer mes	15,435,980.08
0,04 - CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	41,065,881.40
0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	27,173,499.33
0.04.02 - Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	926,158.80
0.04.03 - Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,778,476.41
0.04.04 - Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	9,261,588.05
0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	926,158.80
0,05 - CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8,335,429.24
0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,778,476.41
0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,556,952.83

A continuación, el detalle de los puestos de trabajo y el salario base:

**Tabla 3: Detalle de la planilla de la Unidad Ejecutora
(número de plazas. Cargos y monto salarial)**

NÚMERO	NOMBRE	SALARIO MENSUAL
1	Gerente Unidad Ejecutora	2,674,341.15
3	Oficial FIDEIMAS	1,201,984.96
1	Secretaria	436,544.59
1	Asistente de servicios de apoyo 1)	645,006.58
1	Asistente Administrativo	718,095.31
1	Encuestador y Digitador	478,730.21
1	Gestor de Cartera	427,241.58
1	Profesional en Apoyo a la Comercialización	645,006.58
9	Promotores socio empresariales 1)	645,006.58

Para el año 2024 se prevé un aumento por inflación del 2.9%, según información proporcionada por el banco de Costa Rica en calidad fiduciario.

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente se hace de su conocimiento que, en relación con la proyección del gasto realizada por parte del Fiduciario Banco de Costa Rica en el rubro de la planilla de la Unidad Ejecutora del FIDEIMAS, y sobre la proyección del incremento salarial para el año 2024, se proyecta un aumento del 2.9% para todo el año. Esta referencia se consideró del más reciente informe de política monetaria del Banco Central – órgano central cuyo principal objetivo es controlar la inflación (https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/docpoltica_monetariainflacin/IPM-abril-2023-informe.pdf).

Por lo tanto, se toma la información del Central de Costa Rica quien realizó un ajuste al alza en el nivel de inflación para 2023, ubicándola en 2,9%.

A continuación, el destalle de la descripción de los puestos de trabajo del personal de la Unidad Ejecutora:

ANEXO: DESCRIPCIÓN DE CARGOS

En esta sección se presenta el detalle de cada uno de los cargos.

01. GERENTE GENERAL

1. Información general	
Clase	Gerente de Servicio Civil 1
Nombre del cargo	Gerente General
Ubicación	Unidad Ejecutora del Fideicomiso
Naturaleza del trabajo	Planificación, dirección, organización, coordinación, evaluación, supervisión de actividades técnicas y administrativas e implementación de mejores prácticas de gestión con el fin de optimizar el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.

2. Principales actividades del cargo	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir, coordinar, supervisar y controlar las labores de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002 para la adecuada gestión del Fideicomiso y lograr llevar los servicios oportunos a la población objetiva. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar y supervisar las actividades que realizan las personas funcionarias de la Unidad Ejecutora, por medio de reuniones, instrucciones escritas y verbales, revisión de informes de los sistemas de información e informes internos con el objetivo de dar una adecuada prestación de servicios y velar por un correcto funcionamiento del Fideicomiso. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar informes trimestrales de la gestión del Fideicomiso y otros de tema específicos (a solicitud). 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar reglamentos, manuales, instructivos y procedimientos diversos para aprobación por parte del Comité Director y posterior aplicación en la atención y servicios que se brindan en la operación del Fideicomiso, con el objetivo de velar por la eficiente ejecución del mismo y de los servicios/ beneficios brindados a la población meta. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender informes de entes fiscalizadores y de control como Auditoría y Contraloría con el fin de dar seguimiento a los mismos y acatar recomendaciones. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobar las solicitudes de desembolso del Fideicomiso que la persona asistente administrativa tramita luego de la respectiva revisión presupuestaria para poder brindar los servicios a la población meta. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité Director del Fideicomiso, a través de comunicación escrita a las personas ejecutoras de los acuerdos para la adecuada prestación de servicios. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar la articulación con el Fiduciario, por medio de comunicaciones verbales y escritas y sesiones de trabajo para velar por la buena marcha del Fideicomiso. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar y articular las actividades del Fideicomiso con oficinas centrales y regionales del Instituto de Ayuda Mixta Social (IMAS). 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar y articular los diferentes esfuerzos con los Fideicomisarios Garantizados, por medio de comunicación verbal y escrita y reuniones de trabajo, con el objetivo de tener claridad de los términos y condiciones para brindar el crédito. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar la adquisición de los bienes y servicios que requiera el Fideicomiso con la persona asistente administrativa a través de comunicación escrita o verbal y reuniones para el cumplimiento de los objetivos, de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité Director y la Contraloría General de la República y siguiendo los procedimientos establecidos para tal fin en el reglamento respectivo. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar y aprobar las solicitudes de Faltante de Garantía (SOFAGA), por medio de reuniones de trabajo y la comunicación respectiva para la adecuada prestación de los servicios. 	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar y aprobar los diferenciales de tasa de interés por medio de reuniones de trabajo y la comunicación respectiva para la adecuada prestación de los servicios.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar y aprobar la prestación de los servicios de apoyo por medio de reuniones de trabajo y la comunicación respectiva para el correcto funcionamiento del Fideicomiso y los servicios que brinda.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar activamente como persona miembro del Comité Director conforme a la cláusula sexta del Fideicomiso para la toma de decisiones que impactan el funcionamiento del Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en reuniones estratégicas que convoca el Presidente Ejecutivo del IMAS para la toma de decisiones y desarrollo de proyectos vinculantes al Fideicomiso.
2. Principales actividades del cargo (continuación)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en reuniones internas con áreas estratégicas del IMAS para la articulación de esfuerzos que permitan la prestación de servicios del Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar a lo interno y externo aquellos casos que requieran de los servicios del Fideicomiso para crear las condiciones de acceso al crédito, la asesoría, la asistencia técnica y el seguimiento periódico necesarios, así como hacer valoraciones de los casos que presenten problemas de pago.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar las actas y comunicar los acuerdos del Comité Director para su respectivo informe.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tramitar la apertura del libro de actas y la impresión de las mismas, en coordinación con la Auditoría Interna para incorporar las actas del Comité Director en el libro.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar y tramitar actividades para la comercialización de productos de personas beneficiarias para la adecuada prestación de servicios.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar y elaborar los presupuestos anuales ordinarios y extraordinarios del Fideicomiso, con el fin de asegurar que se cuenten con los recursos necesarios para la ejecución del fideicomiso y prestación de los servicios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar y tramitar la inclusión de Fideicomisarios Garantizados, a través de reuniones, elaboración de propuesta de convenio y la gestión de aprobaciones para lograr una mayor cobertura de las entidades financieras que prestan los créditos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar y participar en labores de divulgación de los servicios del Fideicomiso y casos de éxitos, por medio de la coordinación con la persona que ocupa el puesto de persona periodista interna para dar a visibilidad de estos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en eventos (virtuales y presenciales) relacionados con el quehacer del Fideicomiso con el propósito de promover los servicios brindados.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar la comunicación con los proveedores de capacitación para poder brindar los servicios del Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar reformas, convenios y contratos del Fideicomiso, en coordinación con las asesorías legales y técnicos de las instituciones para actualizar o mejorar la presentación de los servicios.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presenten sus superiores y clientes, con el fin de dar una respuesta oportuna a las inquietudes presentadas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde a la normativa técnica y legal vigente.

3. Condiciones organizaciones y ambientales

3.1 Supervisión recibida

El puesto responde directamente a la Presidencia Ejecutiva del IMAS.

Trabaja con gran independencia, formulando y recomendando los reglamentos, procedimientos y las directrices aplicables en su área de actividad, así como aplicando la legislación que define y regula a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.

Las tareas asignadas son de naturaleza variada y requieren atención y exactitud por parte de la persona funcionaria, así como iniciativa y creatividad para resolver, de manera adecuada, las situaciones y problemas que se presenten durante el desarrollo de las labores. Requiere tomar decisiones sobre situaciones que se presentan de manera imprevista.

Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la capacidad demostrada en la atención de los diversos asuntos, la contribución al trabajo en equipo, el impulso y desarrollo de su personal a cargo, el acierto de las recomendaciones, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos, evidenciada por su capacidad para dirigir el Fideicomiso, así como el impacto favorable de las decisiones en el quehacer de otras instituciones y la población en general.

3.2 Supervisión ejercida

Le corresponde dirigir y orientar personal operativo, calificado, técnico y profesional, razón por la cual asume responsabilidad por la oportunidad y calidad de las labores encomendadas a éstos.

El puesto tiene a cargo todo el personal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.

3.3 Responsabilidad por funciones

La naturaleza del trabajo exige la aplicación de los principios y técnicas de una profesión, para planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades que competen al Fideicomiso y así cumplir las funciones del mismo, bajo criterios de oportunidad, calidad y el respeto al marco jurídico vigente.

Asume responsabilidad por el trabajo que le asigna a su personal a cargo, por lo que debe dar seguimiento para que éste reúna las características de calidad y oportunidad requeridas. Las labores exigen ser realizadas con esmero, dedicación y oportunidad, por cuanto, un error en las mismas puede originar responsabilidad administrativa, civil, social y penal, en caso de que incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.

Es responsable por la toma de decisiones acertadas, por lo cual debe explorar previamente alternativas, prevenir, detectar y resolver situaciones conflictivas de diversa índole de manera oportuna y eficiente, minimizando costos y aumentando las ventajas para la organización.

De igual forma, resulta responsable por los aportes y contribuciones que efectúe al proceso de trabajo. En su labor cotidiana tiene acceso a información confidencial, cuya revelación, sin previa autorización, puede originar conflictos, inconvenientes de trascendencia y perjuicios de diversa índole.

3.4 Responsabilidad por relaciones de trabajo

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal colaborador, instituciones públicas (Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Agricultura, Instituto Mixto de Ayuda Social y sus áreas regionales, Instituto Nacional de las Mujeres, Municipalidades, Bancos Públicos entre otros) y de empresas privadas, nacionales y extranjeras, y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y afabilidad, preservando el diálogo armónico y el respeto en sus planteamientos.

Debe sostener la calidad de los vínculos regulares y crear nuevos, en los cuales debe representar los intereses del Fideicomiso y fortalecer la imagen como representante de ésta y de su institución.

3.5 Responsabilidad por equipo y materiales

Debe responsabilizarse por optimizar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales que le son suministrados para el desarrollo de las actividades. Debe impulsar y fomentar la polifuncionalidad y el desarrollo de actividades en equipo.

El puesto tiene a cargo equipo de oficina.

3.6 Condiciones de trabajo

La persona que ocupe el puesto labora en condiciones normales de una Oficina. Le puede corresponder visitar otras instituciones públicas y empresas privadas o incluso realizar giras a diferentes lugares del país.

Esta es una posición superior jerárquica de confianza, por la naturaleza del puesto trabaja sin fiscalización superior, sus labores intervienen en la dirección y en la vigilancia de la oficina pero, además, participa de manera directa e inmediata en la realización de sus fines, sus intereses y toma decisiones en nombre del Fideicomiso, es por ello que está excluida de la limitación de la jornada de trabajo, pudiendo laborar hasta doce horas diarias con un descanso mínimo de una hora y media diaria, cuando la naturaleza del trabajo que se realiza sea inherente al puesto y la ejecución del mismo esté bajo su propia responsabilidad. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 143 del Código de Trabajo.

La actividad demanda esfuerzo mental para analizar situaciones e información muy variada, con el fin de emitir criterio profesional, adaptarse a circunstancias cambiantes en forma permanente y promover una toma de decisiones oportuna y eficaz.

Por la índole de las funciones y las demandas de las personas usuarias, el trabajo puede originar situaciones de intenso estrés, que pueden provocar enfermedades e incapacidades temporales.

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras y mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos en este nivel.

3.7 Consecuencia del error

Los errores que puedan cometerse en el ejercicio del cargo pueden ser de gran magnitud y consideración, y en algunos casos, de difícil reparación, dado que el ámbito de acción de esta clase de puesto es nacional y, por la naturaleza rectora de la Unidad que dirige. La incorrecta ejecución de sus labores puede inducir a una toma de decisiones equivocada y afectar la consecución de los planes, así como daños, atrasos o confusiones en el desarrollo de las actividades, la calidad del servicio y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia, creando una mala imagen para la institución.

La revelación de información confidencial puede causar perjuicios a la organización y hasta daños morales a terceras personas. En algunos casos, los errores podrían generar responsabilidades administrativas, sociales, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.

4. Requisitos académico y de experiencia

	Requisitos de admisibilidad	Requisitos deseables
Grado académico	Licenciatura en Administración (Negocios o Empresas, Dirección de Empresas, Administración Pública) o carreras afines a los propósitos del Fideicomiso	Maestría en Administración (Negocios o Empresas, Dirección de Empresas, Administración Pública) o carreras afines a los propósitos del Fideicomiso
Experiencia laboral	8 años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto 3 años supervisando personal profesional 3 años de experiencia en programas de crédito y garantías.	N/A

	3 años de experiencia en la gestión de presupuestos públicos	
Otros	Incorporación al Colegio Profesional Respectivo Licencia de conducir (B1)	N/A

5. Conocimientos técnicos		
	Conocimientos indispensables	Conocimientos deseables
Nivel de inglés	N/A	Nivel intermedio
Sistemas	Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos de la Controlaría (SIPP)	N/A
Office	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Word (nivel intermedio) ▪ PowerPoint (nivel intermedio) ▪ Excel (nivel básico) ▪ Project (nivel intermedio) ▪ Outlook ▪ Teams 	N/A
Otros conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento sobre Enfoque de Género ▪ Conocimiento de las normativas de contabilidad nacional, Ley Control Interno, normas técnicas de presupuestos públicos, Ley del IMAS, Ley del Fideicomiso, Ley de Contratación Administrativa ▪ Conocimiento del Código de Comercio en materia de regulación de Fideicomisos ▪ Conocimiento de regulación de tasas de interés (materia de crédito), condiciones de mercado en otorgamiento de créditos y flujos de caja 	N/A

6. Competencias asociadas al puesto	
Competencia	Definición
Comunicación asertiva	Habilidad para expresar conceptos e ideas por diferentes medios a individuos o grupos, de forma lógica y sencilla en el momento correcto y acorde con la audiencia. Así como para escuchar activamente a otros.
Iniciativa	Es la predisposición para resolver problemas, emprender acciones, crear oportunidades, proponer nuevas formas de hacer las cosas, alcanzar objetivos y mejorar resultados, sin un requerimiento externo que lo impulse.
Orientación a Resultados	Es la tendencia al logro consistente de resultados mediante el establecimiento de objetivos desafiantes por encima de los estándares, coordinando los esfuerzos de su equipo, estableciendo prioridades, dando apoyo, tomando decisiones efectivas e impulsando la mejora continua para mantener altos niveles de rendimiento.
Solución de Problemas y Toma de Decisiones	Habilidad para identificar, analizar y resolver situaciones y problemas difíciles, de manera efectiva y oportuna mediante su evaluación cuidadosa y sistemática, con base en la definición de criterios claros que permitan ver posibles alternativas de solución, sus implicaciones y consecuencias; a fin de tomar las decisiones más apropiadas y verificar su implantación.
Trabajo en Equipo	Capacidad de trabajar y hacer que los demás trabajen, colaborando unos con otros, mediante el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas y respetuosas, anteponiendo los intereses del equipo a los personales y

	cumpliendo con las responsabilidades asignadas para alcanzar un objetivo común.
--	---

02. OFICIAL DE FIDEICOMISO

1. Información general	
Clase	Profesional de Servicio Civil 2
Nombre del cargo	Persona Oficial del Fideicomiso
Ubicación	Unidad Ejecutora del Fideicomiso
Naturaleza del trabajo	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas o carrera afín para la gestión de actividades técnicas, tales como: ejecutar funciones variadas relativas a la evaluación, apoyo y seguimiento para cumplir con los objetivos generales del Fideicomiso.

2. Principales actividades del cargo	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar y ejecutar las acciones según las regiones asignadas para poder tener la visión de la región y determinar las actividades a ejecutar.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar apoyo y acompañamiento a la persona promotora-socia empresarial por medio de llamadas, visitas a las zonas y reuniones para la atención de las zonas a su cargo, en el abordaje de la población beneficiaria del Fideicomiso antes, durante y después del crédito.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en las reuniones de las plataformas locales de servicios inter-institucionales y otras instancias regionales que se determinen para dar a conocer los alcances del Fideicomiso y coordinar acciones estratégicas entre las instituciones.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento a que se cumpla con las tareas y entrega de los informes en tiempo y en forma por parte de las personas promotoras socio empresariales para velar por el cumplimiento de las tareas ejecutadas de estas.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar informes trimestrales, semestrales y anuales relacionadas con las acciones de la región consolidando los datos de los informes trimestrales las personas promotoras socio empresariales y otra información relevante a la región para el cumplimiento de metas e informes para los entes fiscalizadores.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento a las instituciones fideicomisarias a través de reuniones de seguimientos, coordinaciones con oficinas de crédito, revisión de expedientes, haciendo visitas, completando instrumentos, entre otras, para evaluar la gestión de los fideicomisarios.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propiciar espacios de coordinación con los Fideicomisarios Garantizados para la gestión de las personas promotoras socio empresariales.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover acciones de articulación inter-instituciones del sector, para brindar mejores oportunidades a las personas o grupos organizados beneficiarios.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir en la atención de las personas beneficiarias para apoyar la gestión de las personas promotoras socio empresariales por medio de llamadas, visitas a las zonas y reuniones para orientar y atender a la persona usuaria sobre los beneficios del Fideicomiso.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar el otorgamiento de la Solicitud de Faltante de Garantía (SOFAGA) remitida por los Fideicomisarios Garantizados cumpliendo con lo establecido en el proceso de Otorgamiento de Garantías para analizar la documentación enviada por estos para el trámite y aprobación de la garantía en favor de la persona beneficiaria.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar y tramitar variaciones a las condiciones originales de la garantía otorgada por medio de la coordinación con las oficinas de las personas promotoras y Fideicomisarios para dar respuesta a las solicitudes de cambios a las condiciones iniciales de la garantía.
2. Principales actividades del cargo (continuación)	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendar las solicitudes de garantía que exceden los límites de autorización de la Gerencia de la Unidad Ejecutora por medio de informes y presentación de los casos ante el Comité Director para someter a aprobación los casos que superen el monto aprobado por la Unidad Ejecutora o en casos de situación especial por adecuaciones o cambio en las condiciones originales del crédito.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento a las labores de control de morosidad por parte de las personas promotoras socio empresariales y la persona gestora de seguimiento de cartera y cobranza en coordinación con el personal del Fideicomiso para tomar las acciones requeridas en casos necesarios.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar necesidades financieras y no financieras de la cartera asignada en coordinación con las personas promotoras y el asistente de servicios de apoyo para validar y tomar las acciones requeridas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar, revisar y tramitar la documentación de ejecución de garantía la documentación y coordinando con los Fideicomisarios para atender el pago del porcentaje de garantía cubierto por el Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar los expedientes de la muestra referidos por los Fideicomisarios aplicando instrumentos en <i>Google forms</i> y subiendo la información a <i>Google Drive</i>, realizando visitas presenciales a las oficinas de los Fideicomisarios o revisando los expedientes digitales para desarrollar mecanismos de control para el análisis de viabilidad y factibilidad de emprendimientos productivos y emitir informes de hallazgos y recomendaciones.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar y tramitar el pago de las comisiones de las personas promotoras a través de la revisión de los Planes de Mejora del Emprendimiento (PME), de informes de colocación de créditos e informes de morosidad para proceder con la cancelación de estas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir y apoyar la gestión de comercialización en beneficio de las personas atendidas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover espacios de coordinación con las jefaturas regionales, instancias externas y enlaces para establecer espacios de articulación.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en las reuniones de coordinación con la Gerencia de la Unidad Ejecutora para conocer la evolución de la gestión de los beneficios de Fideicomiso y nuevos proyectos que se promuevan.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidar la información remitida por los Fideicomisarios Garantizados para generar un reporte con el diferencial de tasa aplicado por estos para trasladar dicha información al asistente administrativo para orden de pago con los oficios de cobro respectivos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar el expediente de la persona beneficiaria recibido para verificar que todos los documentos que están establecidos en la Adenda del contrato del Fideicomiso e información relevante en el expediente se encuentren completos y estén respaldando el pago.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar el archivo -Control cuentas por cobrar- revisando el expediente de la persona beneficiaria para realizar la notificación a la persona deudora.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar con la persona asistente administrativa el envío de la notificación a la persona deudora y dar seguimiento de la entrega de esta para validar que se informó a la misma del tema en cuestión.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enviar oficios a las áreas regionales solicitando el estudio socioeconómico de la persona beneficiaria por medio de la comunicación de correo electrónico para conocer la condición socioeconómica de la persona y los motivos de la desatención del crédito.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enviar oficios a las personas abogadas externas solicitando el criterio profesional para conocer si la persona tiene bienes embargables o recibe ingresos para un proceso de cobro judicial.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrar las respuestas de las áreas regionales y criterios profesionales de las personas abogadas externas referente a las personas beneficiarias en el archivo de cuentas por cobrar para tener una integridad de la información para presentarla al Comité Director.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contactar a las personas beneficiarias para acordar un arreglo de pago.
<p>2. Principales actividades del cargo (continuación)</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento a los arreglos de pago, casos de incobrabilidad y casos en cobro judicial para verificar el avance de los mismos y las acciones a seguir en caso requerido.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar al Comité Director el informe de cuentas por cobrar y expedientes de las personas beneficiarias para la declaratoria de incobrabilidad o cobro judicial.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar arqueos de caja chica y presentar informes trimestrales a la Gerencia de la Unidad Ejecutora en coordinación con la persona asistente administrativa (cantidad de dinero – comprobante de respaldo) para mantener el adecuado control de la caja.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar el sistema de información de FIDEIMAS con respecto a las garantías canceladas (relacionado a la cartera) revisando y actualizando la condición del crédito para mantener la información correcta.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar apoyo en la revisión, instrumentos y estructuración de reglamento de FIDEIMAS para evaluar emprendimiento, el perfil del beneficiario, etc.

- Atender y resolver consultas que le presentan su jefatura directa, personal de FIDEIMAS y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer del Fideicomiso.
- Atender funciones de supervisión de personal designadas por la Gerencia de la Unidad Ejecutora.
- Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde a la normativa técnica y legal vigente y a la solicitud de la jefatura directa.

3. Condiciones organizaciones y ambientales

3.1 Supervisión recibida

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones de carácter general y métodos y procedimientos establecidos en manuales, circulares y en la legislación vigente, aplicable a su área de actividad.

En asuntos fuera de rutina, recibe asistencia funcional de su jefatura inmediata. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la calidad de los métodos empleados, los aportes originales a las actividades asignadas, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, la comprobación de su aptitud para organizar y dirigir, cuando le corresponda, así como por la verificación de la calidad, oportunidad y exactitud de los resultados obtenidos, la contribución al trabajo en equipo, la eficacia y eficiencia de los métodos empleados y el acierto de las recomendaciones.

3.2 Supervisión ejercida

De acuerdo con las responsabilidades asignadas le podría corresponder ejercer supervisión sobre personal.

3.3 Responsabilidad por funciones

La naturaleza del trabajo exige a la persona que ocupe este cargo, la aplicación de los principios y técnicas de Administración de Negocios o carreras a fines, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia. Es necesario la actualización permanente de las teorías y prácticas de su profesión. Asimismo, asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.

Asume responsabilidad por el manejo confidencial de la información que conoce, especialmente las situaciones particulares de las personas usuarias, procedimientos en proceso, razón por la cual debe mantener discreción con respecto a dicha información.

La revelación de información confidencial puede causar perjuicios a la organización y hasta daños morales a terceras personas. Los errores podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.

3.4 Responsabilidad por relaciones de trabajo

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal colaborador del Fideicomiso, personas funcionarias de instituciones públicas, empresas privadas y público en general (Fideicomisarios Garantizados, áreas regionales del Instituto Mixto de Ayuda Social, Contraloría General, Fiduciario, otras dependencias del IMAS (auditoría, presupuesto, proveedores de capacitación), todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y afabilidad.

3.5 Responsabilidad por equipo y materiales

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al Fideicomiso. Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.

3.6 Condiciones de trabajo

La persona que ocupe el puesto labora en condiciones normales de una Oficina. Le puede corresponder visitar otras instituciones públicas y empresas privadas o incluso realizar giras a diferentes lugares del

país. Las actividades deben ser realizadas en horario diurno (de lunes a viernes de 7:15pm a 4:00pm), sin embargo, por la índole de su gestión puede corresponderle atender reuniones o actividades fuera de su jornada ordinaria, cuando las necesidades institucionales así lo ameriten.

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras y mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos en este nivel.

Está expuesto a tensiones y niveles de estrés que pueden provocar enfermedades e incapacidades, debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

3.7 Consecuencia del error

Los errores que se puedan cometer por la gestión de los procesos de trabajo pueden provocar pérdidas económicas, materiales, humanas, o daños y atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas, por consiguiente, repercutir negativamente en nivel de servicio, la toma de decisiones y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia donde labora, creando una mala imagen para la institución.

4. Requisitos académico y de experiencia

	Requisitos de admisibilidad	Requisitos deseables
Grado académico	Licenciatura en Administración de Negocios, Planificación Económica o Trabajo Social (con experiencia en área de Administración) o carreras afines a los propósitos del Fideicomiso.	N/A
Experiencia laboral	2 años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto	N/A
Otros	Incorporación al Colegio Profesional Respectivo Licencia de conducir (B1)	N/A

5. Conocimientos técnicos

	Conocimientos indispensables	Conocimientos deseables
Nivel de inglés	N/A	N/A
Sistemas	N/A	N/A
Office	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Word (nivel intermedio) ▪ PowerPoint (nivel intermedio) ▪ Excel (nivel intermedio) ▪ Project (nivel intermedio) ▪ Outlook ▪ Teams 	N/A
Otros conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento del enfoque de género ▪ Conocimiento de la gestión de cobro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento del Código Procesal Civil

6. Competencias asociadas al puesto

Competencia	Definición
Comunicación asertiva	Habilidad para expresar conceptos e ideas por diferentes medios a individuos o grupos, de forma lógica y sencilla en el momento correcto y acorde con la audiencia. Así como para escuchar activamente a otros.
Iniciativa	Es la predisposición para resolver problemas, emprender acciones, crear oportunidades, proponer nuevas formas de hacer las cosas, alcanzar objetivos y mejorar resultados, sin un requerimiento externo que lo impulse.
Orientación al cliente	Es la disposición para enfocar los esfuerzos y acciones de trabajo hacia los clientes internos y/o externos, basándose en el conocimiento de sus necesidades y expectativas, así como en el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas con éstos, con objeto de dar solución a sus problemas, entregar productos y servicios que satisfagan de manera efectiva sus necesidades y lograr su lealtad.
Orientación a Resultados	Es la tendencia al logro consistente de resultados mediante el establecimiento de objetivos desafiantes por encima de los estándares, coordinando los esfuerzos de su equipo, estableciendo prioridades, dando apoyo, tomando decisiones efectivas e impulsando la mejora continua para mantener altos niveles de rendimiento.
Pensamiento analítico	Es la capacidad de comprender situaciones y resolver problemas a partir de organizar y/o unir sistemáticamente sus partes para realizar comparaciones entre diferentes elementos, descubrir conexiones entre situaciones que no están obviamente vinculadas e identificar relaciones causa- efecto, con la finalidad de determinar puntos clave de las situaciones complejas y/o de entender y generar conclusiones objetivas del todo.
Trabajo en Equipo	Capacidad de trabajar y hacer que los demás trabajen, colaborando unos con otros, mediante el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas y respetuosas, anteponiendo los intereses del equipo a los personales y cumpliendo con las responsabilidades asignadas para alcanzar un objetivo común.

03. PERSONA PROMOTORA

1. Información general

Clase	Profesional de Servicio Civil 1- Grupo A
Nombre del cargo	Persona Promotora
Ubicación	Unidad Ejecutora del Fideicomiso
Naturaleza del trabajo	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas o carrera afín para brindar asistencia a las personas funcionarias de mayor nivel, en actividades tales como: representar y ser el enlace del Fideicomiso en las zonas regionales para la promoción, colocación y seguimiento de créditos con aval FIDEIMAS.

2. Principales actividades del cargo

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar la información y conocimientos recopilados en la región a través del procesamiento, integración, análisis y custodia de esta para contar con insumos adecuados y oportunos, para la toma de decisiones del Fideicomiso, la elaboración del diagnóstico integral de las familias y colocación de los créditos de aval FIDEIMAS orientados a las diferentes actividades productivas de cada zona.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar de espacios regionales con las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES) y a las comunidades para la confección de diagnósticos y caracterizaciones comunales, perfiles de población y proyectos locales.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar activamente en la identificación y selección de personas beneficiarias o proyectos grupales realizando charlas presenciales y virtuales en los diferentes cantones y tomando en

<p>consideración las listas referidas por otras instituciones y aplicando herramientas asignadas por el Fideicomiso con el objetivo de valorar y ubicar a las familias en el perfil de entrada y cumplir con las metas de colocación por región asignada.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento a las Solicitudes de Fondo de Garantía (FOGAS) aún no formalizadas durante con el objetivo de la formalización e integración de las personas beneficias al programa.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir con las metas anuales y brindar información de los niveles de ejecución en los informe trimestrales, semestrales y anuales.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vincular las necesidades de las familias con la oferta de servicios y beneficios ofrecidos por las instituciones estatales identificando las posibilidades de aporte del sector privado y organizaciones sociales para la formulación, ejecución y seguimiento de planes de intervención familiar con el fin de mejorar las condiciones de las personas beneficiarias del FIDEIMAS.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar espacios de encuentro entre las familias participantes, que permitan el intercambio de experiencias y de aprendizajes y la toma de decisiones colectivas que contribuyan positivamente al cumplimiento de los logros básicos permitan facilitar mecanismos y herramientas de comercialización.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar acciones de control del seguimiento al emprendimiento, según las metas anuales, y brindar información en los informes trimestrales, semestrales y anuales.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover espacios y acciones de articulación entre los programas del IMAS y los de FIDEIMAS, con el personal de las áreas regionales. Asimismo, acciones de articulación con el resto de la institucionalidad local.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar informes técnicos con las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES) de casos no pobres a través de medios electrónicos y/u oficios para la adecuada gestión de cobros de garantías subrogadas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar reportes regionales trimestrales de colocación y análisis orientados a la población objetivo del Fideicomiso para contar con la información consolidada para diferentes propósitos del Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar una atención integral, personalizada, preferente, articulada y sostenible a las familias asignadas, con la coordinación del personal de las áreas regionales y el estudio de necesidades de estas para la identificación de necesidades y apoyar en el mejoramiento de las habilidades y recursos requeridos para cada emprendimiento y su sostenibilidad a lo largo del tiempo.
<p>2. Principales actividades del cargo (continuación)</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar estadísticas, reportes, informes de avance y cumplimiento del plan operativo regional para brindar informes a la Gerencia General de la Unidad Ejecutora respecto al avance y gestión de las metas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar procesos de servicios de apoyo a nivel regional a personas beneficiarias y solicitantes del programa de FIDEIMAS por medio de una identificación de personas emprendedoras con necesidad de capacitación obtenido del modelo PME (Plan de Mejoramiento al Emprendimiento) y atenciones (charlas del beneficio) para mejorar las habilidades y capacidades de las personas beneficiarias.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en los procesos de servicios de apoyo regional por medio de la participación de las charlas y capacitaciones que se realizan para velar porque se brinde un adecuado servicio de capacitación y apoyo.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar y dar seguimiento de la moratoria de los emprendimientos por medio del monitoreo de la cartera de colocación en la región y coordinando con la persona gestora de seguimiento de cartera y cobranza para mitigar el riesgo de no pago y tomar las acciones respectivas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en las reuniones de las plataformas locales de servicios inter-institucionales y otras instancias regionales que se determinen para dar a conocer los alcances del Fideicomiso y coordinar acciones estratégicas entre las instituciones.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistir a reuniones con la jefatura directa y/o personal del FIDEIMAS, a fin de coordinar actividades, valorar y resolver problemas, definir situaciones y proponer cambios y modificar procedimientos de trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en cursos, charlas, seminarios y cualquier tipo de actividad de capacitación que la institución programe o convoque para el desarrollo profesional del talento del Fideicomiso.

- Atender y resolver consultas que le presentan su jefatura directa, personal de FIDEIMAS y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer del Fideicomiso.
- Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde a la normativa técnica y legal vigente y a la solicitud de la jefatura directa.

3. Condiciones organizaciones y ambientales

3.1 Supervisión recibida

Trabaja con cierta independencia, siguiendo métodos y procedimientos establecidos en manuales, circulares y en la legislación vigente aplicable a su área de actividad, así como los principios básicos de la profesión que ostenta.

En asuntos fuera de rutina, recibe asistencia funcional de su jefatura inmediata, la cual sería la Gerencia General del Fideicomiso. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados, la calidad de los resultados obtenidos, los aportes originales a las actividades asignadas, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos y la contribución al trabajo en equipo.

3.2 Supervisión ejercida

Este puesto no tiene personal a cargo.

3.3 Responsabilidad por funciones

La naturaleza del trabajo exige a la persona que ocupe este cargo, la aplicación de los principios y técnicas de Administración de Negocios o carreras a fines, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia. Es necesario la actualización permanente de las teorías y prácticas de su profesión. Asimismo, asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.

Asume responsabilidad por el manejo confidencial de la información que conoce, especialmente las situaciones particulares de las personas usuarias, procedimientos en proceso, razón por la cual debe mantener discreción con respecto a dicha información.

3.4 Responsabilidad por relaciones de trabajo

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal colaborador del Fideicomiso, personas funcionarias de instituciones públicas, empresas privadas y público en general (por ejemplo, el Instituto Nacional de Aprendizaje, entidades bancarias y el Instituto de Ayuda Mixta Social), todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y afabilidad.

3.5 Responsabilidad por equipo y materiales

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al Fideicomiso. Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.

3.6 Condiciones de trabajo

La persona que ocupe el puesto labora en condiciones normales de una Oficina. Le puede corresponder visitar otras instituciones públicas y empresas privadas o incluso realizar giras a diferentes lugares del país. Las actividades deben ser realizadas en horario diurno (de lunes a viernes de 7:15pm a 4:00pm), sin embargo, por la índole de su gestión puede corresponderle atender reuniones o actividades fuera de su jornada ordinaria, cuando las necesidades institucionales así lo ameriten.

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras y mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos en este nivel.

Está expuesto a tensiones y niveles de estrés que pueden provocar enfermedades e incapacidades, debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

3.7 Consecuencia del error

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas, materiales, humanas, o daños y atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas, por consiguiente, repercutir negativamente en nivel de servicio, la toma de decisiones y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia donde labora, creando una mala imagen para la institución.

La revelación de información confidencial puede causar perjuicios a la organización y hasta daños morales a terceras personas. Los errores podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.

4. Requisitos académico y de experiencia

	Requisitos de admisibilidad	Requisitos deseables
Grado académico	Bachillerato en Administración de Empresas o carrera afín	Licenciatura en Administración de Empresas o carrera afín
Experiencia laboral	2 años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto	N/A
Otros	Incorporación al Colegio Profesional Respectivo Licencia de conducir (B1)	N/A

5. Conocimientos técnicos

	Conocimientos indispensables	Conocimientos deseables
Nivel de inglés	N/A	N/A
Sistemas	N/A	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de EQUIFAX ▪ Conocimiento del sistema del Registro Nacional ▪ Conocimiento del sistema de Hacienda
Office	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Word (nivel intermedio) ▪ PowerPoint (nivel intermedio) ▪ Excel (nivel intermedio) ▪ Project (nivel intermedio) ▪ Outlook ▪ Teams 	N/A
Otros conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento en Ley de Protección de Datos ▪ Conocimiento en permisos requeridos para emprendimientos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento en la normativa contable aplicada en el país

6. Competencias asociadas al puesto

Competencia	Definición
Comunicación asertiva	Habilidad para expresar conceptos e ideas por diferentes medios a individuos o grupos, de forma lógica y sencilla en el momento correcto y acorde con la audiencia. Así como para escuchar activamente a otros.
Creatividad e Innovación	Habilidad para generar e implementar nuevas ideas, métodos o soluciones a problemas que incrementen la productividad y mejoren el desempeño del negocio o de las personas.

6. Competencias asociadas al puesto (continuación)

Competencia	Definición
Iniciativa	Es la predisposición para resolver problemas, emprender acciones, crear oportunidades, proponer nuevas formas de hacer las cosas, alcanzar objetivos y mejorar resultados, sin un requerimiento externo que lo impulse.
Orientación al cliente	Es la disposición para enfocar los esfuerzos y acciones de trabajo hacia los clientes internos y/o externos, basándose en el conocimiento de sus necesidades y expectativas, así como en el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas con éstos, con objeto de dar solución a sus problemas, entregar productos y servicios que satisfagan de manera efectiva sus necesidades y lograr su lealtad.
Orientación a Resultados	Es la tendencia al logro consistente de resultados mediante el establecimiento de objetivos desafiantes por encima de los estándares, coordinando los esfuerzos de su equipo, estableciendo prioridades, dando apoyo, tomando decisiones efectivas e impulsando la mejora continua para mantener altos niveles de rendimiento.
Pensamiento analítico	Es la capacidad de comprender situaciones y resolver problemas a partir de organizar y/o unir sistemáticamente sus partes para realizar comparaciones entre diferentes elementos, descubrir conexiones entre situaciones que no están obviamente vinculadas e identificar relaciones causa- efecto, con la finalidad de determinar puntos clave de las situaciones complejas y/o de entender y generar conclusiones objetivas del todo.
Trabajo en Equipo	Capacidad de trabajar y hacer que los demás trabajen, colaborando unos con otros, mediante el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas y respetuosas, anteponiendo los intereses del equipo a los personales y cumpliendo con las responsabilidades asignadas para alcanzar un objetivo común.

04. ASISTENTE ADMINISTRATIVO

1. Información general	
Clase	Profesional de Servicio Civil 1- Grupo A
Nombre del cargo	Asistente de Administrativo
Ubicación	Unidad Ejecutora del Fideicomiso
Naturaleza del trabajo	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas para brindar asistencia a las personas funcionarias de la Unidad Ejecutora en actividades tales como: brindar apoyo en labores financieras y operativas del Fideicomiso.

2. Principales actividades del cargo	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar y tramitar las contrataciones de los bienes y servicios del Fideicomiso, según la normativa vigente. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaborar con la Gerencia de la Unidad Ejecutora en la elaboración y tramitación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones internas y externas para informar a la Contraloría General de República de los cambios o gestiones que se realicen al presupuesto del Fideicomiso. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desempeñar el rol de digitador de los presupuestos ordinarios, extraordinarios y modificaciones, así como los informes de ejecución presupuestaria en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP) de la página de la Contraloría General de República para comunicar a dicha institución la ejecución del presupuesto. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparar y tramitar solicitudes de desembolso por la compra de bienes y servicios para realizar el pago a los respectivos proveedores de acuerdo con las facturas presentadas por los mismos. 	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administrar los activos del Fideicomiso salvaguardándolos con la respectiva placa con el fin de velar por el uso racional de estos y contar un control financiero de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar a cabo del presupuesto anual del Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tramitar la requisición de materiales y suministros para la operación del Fideicomiso a través de la solicitud de cotizaciones de diferentes proveedores para mantener el adecuado funcionamiento de la Unidad Ejecutora.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar, ejecutar y firmar las solicitudes y liquidaciones de viáticos enviadas, por medio de correo electrónico, para gestionar la solicitud del visto bueno y la aprobación de la Gerencia General.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar, firmar y enviar al Fiduciario, por medio de correo electrónico, las solicitudes de disponibilidad de recursos con el objetivo de que se reserven los fondos por las nuevas operaciones de crédito que se realizarán.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar la publicación de los reglamentos en la Gaceta y/o página web con el fin de dar a conocer las actualizaciones de los mismos, según se requiera.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar y formular el cartel de licitación para la compra de bienes y servicios indicando todos los términos y referencias que se requieren para ese bien o servicio con el objetivo de identificar la mejor opción en el mercado.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar el dinero de la caja chica con el fin de poder realizar compras menores o de urgencia para la Unidad Ejecutora.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Velar por el mantenimiento y uso de los bienes del Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Velar por que exista inventario disponible de materiales y suministros de la Unidad Ejecutora para que se cuenten con los mismos y se logre la adecuada prestación de servicios.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, personal de FIDEIMAS y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer del Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde a la normativa técnica y legal vigente y a la solicitud de la jefatura directa.

3. Condiciones organizaciones y ambientales

3.1 Supervisión recibida

Trabaja con cierta independencia, siguiendo métodos y procedimientos establecidos en manuales, circulares y en la legislación vigente aplicable a su área de actividad, así como los principios básicos de la profesión que ostenta.

En asuntos fuera de rutina, recibe asistencia funcional de su jefatura inmediata, la cual sería la Gerencia General del Fideicomiso. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados, la calidad de los resultados obtenidos, los aportes originales a las actividades asignadas, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos y la contribución al trabajo en equipo.

3.2 Supervisión ejercida

Este puesto no tiene personal a cargo.

3.3 Responsabilidad por funciones

La naturaleza del trabajo exige a la persona que ocupe este cargo, la aplicación de los principios y técnicas de Administración de Negocios o carreras a fines para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia. Es necesario la actualización permanente de las teorías y prácticas de su profesión. Asimismo, asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.

Asume responsabilidad por el manejo confidencial de la información que conoce, especialmente las situaciones particulares de las personas usuarias, procedimientos en proceso, razón por la cual debe mantener discreción con respecto a dicha información.

3.4 Responsabilidad por relaciones de trabajo

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal colaborador del Fideicomiso, personas funcionarias de instituciones públicas, empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y afabilidad.

3.5 Responsabilidad por equipo y materiales

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al Fideicomiso. Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.

3.6 Condiciones de trabajo

La persona que ocupe el puesto labora en condiciones normales de una Oficina. Le puede corresponder visitar otras instituciones públicas y empresas privadas o incluso realizar giras a diferentes lugares del país. Las actividades deben ser realizadas en horario diurno (de lunes a viernes de 7:15pm a 4:00pm), sin embargo, por la índole de su gestión puede corresponderle atender reuniones o actividades fuera de su jornada ordinaria, cuando las necesidades institucionales así lo ameriten.

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras y mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos en este nivel.

Está expuesto a tensiones y niveles de estrés que pueden provocar enfermedades e incapacidades, debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

3.7 Consecuencia del error

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas, materiales, humanas, o daños y atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas, por consiguiente, repercutir negativamente en nivel de servicio, la toma de decisiones y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia donde labora, creando una mala imagen para la institución.

La revelación de información confidencial puede causar perjuicios a la organización y hasta daños morales a terceras personas. Los errores podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.

4. Requisitos académico y de experiencia

Requisitos de admisibilidad		Requisitos deseables
Grado académico	Bachillerato en Administración de Empresas, Contabilidad o carrera afín	N/A
Experiencia laboral	2 años de experiencia en puestos similares (experiencia en contratación administrativa)	N/A
Otros	Incorporación al Colegio Profesional Respectivo Licencia de conducir (B1)	

5. Conocimientos técnicos

Conocimientos indispensables		Conocimientos deseables
Nivel de inglés	N/A	Nivel intermedio
Sistemas	N/A	N/A
Office	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Word (nivel intermedio) ▪ PowerPoint (nivel intermedio) ▪ Excel (nivel intermedio) ▪ Project (nivel intermedio) ▪ Outlook ▪ Teams 	N/A
Otros conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de Ley de Contratación Administrativa 	N/A

6. Competencias asociadas al puesto

Competencia	Definición
Comunicación asertiva	Habilidad para expresar conceptos e ideas por diferentes medios a individuos o grupos, de forma lógica y sencilla en el momento correcto y acorde con la audiencia. Así como para escuchar activamente a otros.
Iniciativa	Es la predisposición para resolver problemas, emprender acciones, crear oportunidades, proponer nuevas formas de hacer las cosas, alcanzar objetivos y mejorar resultados, sin un requerimiento externo que lo impulse.

6. Competencias asociadas al puesto (continuación)

Competencia	Definición
Orientación a Resultados	Es la tendencia al logro consistente de resultados mediante el establecimiento de objetivos desafiantes por encima de los estándares, coordinando los esfuerzos de su equipo, estableciendo prioridades, dando apoyo, tomando decisiones efectivas e impulsando la mejora continua para mantener altos niveles de rendimiento.
Pensamiento analítico	Es la capacidad de comprender situaciones y resolver problemas a partir de organizar y/o unir sistemáticamente sus partes para realizar comparaciones entre diferentes elementos, descubrir conexiones entre situaciones que no están obviamente vinculadas e identificar relaciones causa- efecto, con la

	finalidad de determinar puntos clave de las situaciones complejas y/o de entender y generar conclusiones objetivas del todo.
Trabajo en Equipo	Capacidad de trabajar y hacer que los demás trabajen, colaborando unos con otros, mediante el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas y respetuosas, anteponiendo los intereses del equipo a los personales y cumpliendo con las responsabilidades asignadas para alcanzar un objetivo común.

05. ASISTENTE DE SERVICIOS DE APOYO

1. Información general	
Clase	Profesional de Servicio Civil 1- Grupo A
Nombre del cargo	Asistente de Servicios de Apoyo
Ubicación	Unidad Ejecutora del Fideicomiso
Naturaleza del trabajo	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas brindar asistencia a las personas funcionarias, en actividades tales como en la prestación de servicios de apoyo, capacitación y seguimiento de la actividad productiva, con el fin de dar sostenibilidad a los proyectos productivos en beneficio de las mujeres o las familias en situación de pobreza.

2. Principales actividades del cargo
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover y coordinar la prestación de los servicios de apoyo con base en la detección de necesidades con la meta de disminuir la brecha identificada.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programar charlas informativas y formativas cuando sea requerido, esto a través de la recopilación de información de las encuestas realizadas, con el objetivo de detectar necesidades de servicios de apoyo (capacitación o asistencias técnicas, estudio específicos anuales y mensuales).
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar anualmente el plan de servicios de apoyo y someter a la aprobación del Comité Director.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento al plan de servicios de apoyo y proponer ajustes durante su ejecución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir con las metas anuales establecidas y brindar información en los informes de los niveles de cumplimiento.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar el estudio de mercado para gestionar la adquisición de bienes o servicios, según la necesidad presentada.
2. Principales actividades del cargo
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar los términos de referencia para el proceso de contratación con el fin de determinar los requerimientos para el respectivo proceso de adquisición del servicio.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar la revisión y seguimientos de contratos que se encuentran vigentes para validar si se pueden cumplir o si se debe generar una contratación administrativa debido a la necesidad nueva.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fungir como administrador de los contratos formalizados con los servicios de los proveedores de los servicios de apoyo.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seleccionar e identificar a las personas o grupos organizados con el fin de determinar quiénes participarán en los servicios de apoyo.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar con áreas regionales, aliados estratégicos, personas funcionarias de la Unidad Ejecutora para obtener la información de las bases de datos de posibles personas beneficiarias o grupos organizados de los servicios de apoyo que brinda el Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar el sistema de información para el almacenamiento de datos con el fin de mantener actualizado el histórico de los datos del sistema de FIDEIMAS.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar para firma de la persona supervisora la orden de servicio hacia el proveedor que realizará los servicios de apoyo con las personas o grupos organizados beneficiarios con el objetivo de dar inicio con las mismas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento y evaluar los procesos de servicios de apoyo regional por medio de la participación de las charlas y capacitaciones que se realizan para velar porque se brinde un adecuado servicio de capacitación y apoyo.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener el control y dar seguimiento de las acciones de servicios de apoyo, por medio de comunicación verbal y escrita y participación en reuniones para la verificar que los informes y las facturas cumplan con los productos esperados del contrato y poder gestionar el pago, una vez estos hayan sido aprobados.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender y acatar todos los aspectos del apartado de servicios de apoyo en el Reglamento para el otorgamiento de beneficios.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover acciones de articulación inter-instituciones del sector, para brindar mejores oportunidades a las personas o grupos organizados beneficiarios.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar informes trimestrales, semestrales y anuales para documentar el avance de los procesos de servicios de apoyo y/o de los procesos que se encuentren abiertos en el momento.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, personal de FIDEIMAS y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer del Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde a la normativa técnica y legal vigente y a la solicitud de la jefatura directa.

3. Condiciones organizaciones y ambientales

3.1 Supervisión recibida

Trabaja con cierta independencia, siguiendo métodos y procedimientos establecidos en manuales, circulares y en la legislación vigente aplicable a su área de actividad, así como los principios básicos de la profesión que ostenta.

En asuntos fuera de rutina, recibe asistencia funcional de su jefatura inmediata, la cual sería la Gerencia General del Fideicomiso. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados, la calidad de los resultados obtenidos, los aportes originales a las actividades asignadas, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos y la contribución al trabajo en equipo.

3.2 Supervisión ejercida

Este puesto no tiene personal a cargo.

3.3 Responsabilidad por funciones

La naturaleza del trabajo exige a la persona que ocupe este cargo, la aplicación de los principios y técnicas de Administración de Negocios o carreras a fines para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia. Es necesario la actualización permanente de las teorías y prácticas de su profesión. Asimismo, asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.

Asume responsabilidad por el manejo confidencial de la información que conoce, especialmente las situaciones particulares de las personas usuarias, procedimientos en proceso, razón por la cual debe mantener discreción con respecto a dicha información.

3.4 Responsabilidad por relaciones de trabajo

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal colaborador del Fideicomiso, personas funcionarias de instituciones públicas, empresas privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y afabilidad.

3.5 Responsabilidad por equipo y materiales

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al Fideicomiso. Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.

3.6 Condiciones de trabajo

La persona que ocupe el puesto labora en condiciones normales de una Oficina. Le puede corresponder visitar otras instituciones públicas y empresas privadas o incluso realizar giras a diferentes lugares del país. Las actividades deben ser realizadas en horario diurno (de lunes a viernes de 7:15pm a 4:00pm), sin embargo, por la índole de su gestión puede corresponderle atender reuniones o actividades fuera de su jornada ordinaria, cuando las necesidades institucionales así lo ameriten.

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras y mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos en este nivel.

Está expuesto a tensiones y niveles de estrés que pueden provocar enfermedades e incapacidades, debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

3.7 Consecuencia del error

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas, materiales, humanas, o daños y atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas, por consiguiente, repercutir negativamente en nivel de servicio, la toma de decisiones y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia donde labora, creando una mala imagen para la institución.

La revelación de información confidencial puede causar perjuicios a la organización y hasta daños morales a terceras personas. Los errores podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.

4. Requisitos académico y de experiencia

	Requisitos de admisibilidad	Requisitos deseables
Grado académico	Bachillerato en Administración de Empresas o carrera afín	N/A
Experiencia laboral	2 años de experiencia en puestos similares, donde haya gestionado temas de desarrollo de capacitaciones,	N/A

	asistencias técnicas, y otros temas de acompañamiento a personas o grupos organizados beneficiarios.	
Otros	Incorporación al Colegio Profesional Respectivo Licencia de conducir (B1)	

5. Conocimientos técnicos		
	Conocimientos indispensables	Conocimientos deseables
Nivel de inglés	N/A	Nivel intermedio
Sistemas	N/A	N/A
Office	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Word (nivel intermedio) ▪ PowerPoint (nivel intermedio) ▪ Excel (nivel intermedio- tablas dinámicas) ▪ Project (nivel intermedio) ▪ Outlook ▪ Teams 	N/A
Otros conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de Ley de Contratación Administrativa 	N/A

6. Competencias asociadas al puesto	
Competencia	Definición
Comunicación asertiva	Habilidad para expresar conceptos e ideas por diferentes medios a individuos o grupos, de forma lógica y sencilla en el momento correcto y acorde con la audiencia. Así como para escuchar activamente a otros.
Iniciativa	Es la predisposición para resolver problemas, emprender acciones, crear oportunidades, proponer nuevas formas de hacer las cosas, alcanzar objetivos y mejorar resultados, sin un requerimiento externo que lo impulse.
Orientación a Resultados	Es la tendencia al logro consistente de resultados mediante el establecimiento de objetivos desafiantes por encima de los estándares, coordinando los esfuerzos de su equipo, estableciendo prioridades, dando apoyo, tomando decisiones efectivas e impulsando la mejora continua para mantener altos niveles de rendimiento.
Pensamiento analítico	Es la capacidad de comprender situaciones y resolver problemas a partir de organizar y/o unir sistemáticamente sus partes para realizar comparaciones entre diferentes elementos, descubrir conexiones entre situaciones que no están obviamente vinculadas e identificar relaciones causa- efecto, con la finalidad de determinar puntos clave de las situaciones complejas y/o de entender y generar conclusiones objetivas del todo.
Trabajo en Equipo	Capacidad de trabajar y hacer que los demás trabajen, colaborando unos con otros, mediante el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas y respetuosas, anteponiendo los intereses del equipo a los personales y cumpliendo con las responsabilidades asignadas para alcanzar un objetivo común.

06. PERSONA GESTORA DE COMERCIALIZACIÓN

1. Información general	
Clase	Profesional de Servicio Civil 1- Grupo A
Nombre del cargo	Persona Gestora de Comercialización
Ubicación	Unidad Ejecutora del Fideicomiso
Naturaleza del trabajo	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo, Comunicación o Publicidad para brindar asistencia a las personas funcionarias de mayor nivel, en actividades tales como: promover espacios digitales y físicos de comercialización en beneficio de la población objetivo del Fideicomiso y gestionar la plataforma de comercio electrónico.

2. Principales actividades del cargo	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar la presencia del Fideicomiso en medio digitales a través de diferentes herramientas tecnológicas y aumento de participación en redes sociales.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administrar y dar soporte para el uso de la plataforma de comercio electrónico con el fin de asegurar el uso adecuado de la misma.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar y administrar el calendario de publicaciones de las diferentes campañas para las múltiples redes sociales, página Web y directorio del Fideicomiso.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar con la persona periodista asignada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) el contenido que será publicado en las diferentes plataformas digitales; esto por medio de correo electrónico con el fin de obtener la aprobación respectiva del IMAS.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar la comunicación con las personas usuarias de las redes a través de actividades dinámicas e interactivas y desarrollo de conversaciones en dichos medios con el objetivo de promover el compromiso de las personas seguidoras y aumentar la cantidad de las mismas.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender cualquier incidente que se dé en los medios digitales con el objetivo de evitar o minimizar el riesgo de marca.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer métricas (<i>KPIs</i>) sobre las acciones a implementar y presentarlas a la Gerencia de la Unidad Ejecutora para su respectiva aprobación con el objetivo de dar seguimiento y evaluar de forma periódica los resultados de las redes sociales.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparar informes (trimestrales, semestrales y anuales) sobre los resultados obtenidos de las iniciativas y proyectos desarrollados para dar visibilidad a la Gerencia.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar encuestas de opinión/satisfacción sobre los eventos realizados para la identificación de oportunidades de mejora y desarrollo de planes de acción.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construir instrumentos de trabajo para el desarrollo de las tareas asignadas con el fin de lograr recopilar la información necesaria.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar y coordinar procesos de selección, evaluación y calificación de personas participantes en los medios digitales y presenciales, a través de datos de personas beneficiarias de FIDEIMAS y otras instituciones aliadas al programa, para contar con bases de datos de personas elegibles para las diferentes actividades de promoción del Fideicomiso.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañar a las personas beneficiarias en los diferentes medios de promoción para facilitar el uso de estos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, personal de FIDEIMAS y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer del Fideicomiso.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde a la normativa técnica y legal vigente y a la solicitud de la jefatura directa.

3. Condiciones organizaciones y ambientales

3.1 Supervisión recibida

Trabaja con cierta independencia, siguiendo métodos y procedimientos establecidos en manuales, circulares y en la legislación vigente aplicable a su área de actividad, así como los principios básicos de la profesión que ostenta.

En asuntos fuera de rutina, recibe asistencia funcional de su jefatura inmediata, la cual sería la Gerencia General del Fideicomiso. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados, la calidad de los resultados obtenidos, los aportes originales a las actividades asignadas, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos y la contribución al trabajo en equipo.

3.2 Supervisión ejercida

Este puesto no tiene personal a cargo.

3.3 Responsabilidad por funciones

La naturaleza del trabajo exige a la persona que ocupe este cargo, la aplicación de los principios y técnicas de Administración de Negocios o carreras afines, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia. Es necesario la actualización permanente de las teorías y prácticas de su profesión. Asimismo, asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.

Asume responsabilidad por el manejo confidencial de la información que conoce, especialmente las situaciones particulares de las personas usuarias, procedimientos en proceso, razón por la cual debe mantener discreción con respecto a dicha información.

3.4 Responsabilidad por relaciones de trabajo

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal colaborador del Fideicomiso, personas funcionarias de instituciones públicas, empresas privadas y público en general (por ejemplo, el Instituto Nacional de Aprendizaje, entidades bancarias y el Instituto Mixto de Ayuda Social), todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y afabilidad.

3.5 Responsabilidad por equipo y materiales

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al Fideicomiso. Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades.

3.6 Condiciones de trabajo

La persona que ocupe el puesto labora en condiciones normales de una Oficina. Le puede corresponder visitar otras instituciones públicas y empresas privadas o incluso realizar giras a diferentes lugares del país. Las actividades deben ser realizadas en horario diurno (de lunes a viernes de 7:15pm a 4:00pm), sin embargo, por la índole de su gestión puede corresponderle atender reuniones o actividades fuera de su jornada ordinaria, cuando las necesidades institucionales así lo ameriten.

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras y mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos en este nivel.

Está expuesto a tensiones y niveles de estrés que pueden provocar enfermedades e incapacidades, debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

3.7 Consecuencia del error

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas, materiales, humanas, o daños y atrasos en la planeación y el control de las actividades desempeñadas, por consiguiente, repercutir negativamente en nivel de servicio, la toma de decisiones y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia donde labora, creando una mala imagen para la institución.

La revelación de información confidencial puede causar perjuicios a la organización y hasta daños morales a terceras personas. Los errores podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.

4. Requisitos académico y de experiencia		
	Requisitos de admisibilidad	Requisitos deseables
Grado académico	Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, Comunicación, Publicidad o carrera afín	N/A
Experiencia laboral	2 años de experiencia comprobada en manejo de medios digitales	N/A
Otros	Incorporación al Colegio Profesional Respectivo Licencia de conducir (B1)	

5. Conocimientos técnicos		
	Conocimientos indispensables	Conocimientos deseables
Nivel de inglés	Nivel intermedio	Nivel avanzado
Sistemas	N/A	N/A
Office	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Word (nivel intermedio) ▪ PowerPoint (nivel intermedio) ▪ Excel (nivel intermedio) ▪ Project (nivel intermedio) ▪ Outlook ▪ Teams 	N/A
Otros conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento intermedio de <i>Adobe Photoshop, Adobe Illustrator</i> u otro similar ▪ Herramientas para métricas de redes sociales (por ejemplo: <i>Google Analytics, Facebook Business, TrendsMaps</i>, entre otros) ▪ Herramientas para programar el posteo de publicaciones (por ejemplo: <i>Hootsuite, Buffer</i>, etc.) ▪ Herramientas para gestionar promociones en redes (por ejemplo: <i>Easypromos, AppSorteos</i>, etc.) ▪ Conocimiento en diseño gráfico ▪ Excelente ortografía y habilidades de redacción 	N/A

6. Competencias asociadas al puesto	
Competencia	Definición
Comunicación asertiva	Habilidad para expresar conceptos e ideas por diferentes medios a individuos o grupos, de forma lógica y sencilla en el momento correcto y acorde con la audiencia. Así como para escuchar activamente a otros.
Creatividad e Innovación	Habilidad para generar e implementar nuevas ideas, métodos o soluciones a problemas que incrementen la productividad y mejoren el desempeño del negocio o de las personas.
Iniciativa	Es la predisposición para resolver problemas, emprender acciones, crear oportunidades, proponer nuevas formas de hacer las cosas, alcanzar objetivos y mejorar resultados, sin un requerimiento externo que lo impulse.

Orientación a Resultados	Es la tendencia al logro consistente de resultados mediante el establecimiento de objetivos desafiantes por encima de los estándares, coordinando los esfuerzos de su equipo, estableciendo prioridades, dando apoyo, tomando decisiones efectivas e impulsando la mejora continua para mantener altos niveles de rendimiento.
Pensamiento analítico	Es la capacidad de comprender situaciones y resolver problemas a partir de organizar y/o unir sistemáticamente sus partes para realizar comparaciones entre diferentes elementos, descubrir conexiones entre situaciones que no están obviamente vinculadas e identificar relaciones causa- efecto, con la finalidad de determinar puntos clave de las situaciones complejas y/o de entender y generar conclusiones objetivas del todo.
Trabajo en Equipo	Capacidad de trabajar y hacer que los demás trabajen, colaborando unos con otros, mediante el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas y respetuosas, anteponiendo los intereses del equipo a los personales y cumpliendo con las responsabilidades asignadas para alcanzar un objetivo común.

07. PERSONA GESTORA DE SEGUIMIENTO DE CARTERA Y COBRANZA

1. Información general	
Clase	Técnico de Servicio Civil 2
Especialidad	Control y Gestión de Cobro
Nombre del cargo	Persona Gestora de seguimiento de cartera y cobranza
Ubicación	Unidad Ejecutora del Fideicomiso
Naturaleza del trabajo	Ejecución de labores que implican el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas para asistir a las personas funcionarias de mayor nivel, en actividades de seguimiento de la cartera de crédito-garantías y gestión de cobro de las personas o grupos organizados beneficiarios de los servicios de FIDEIMAS.

2. Principales actividades del cargo	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar gestión de cobro y seguimiento mensual de las operaciones de crédito en mora a través de llamadas telefónicas a la persona deudora, visitas coordinadas con la persona promotora de FIDEIMAS de la zona, entre otros a fin de mediar entre la persona beneficiaria y el Fideicomisario con el objetivo de propiciar compromisos de pago entre las partes. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efectuar seguimiento mensual de los vencimientos de las garantías emitidas bajando un informe del sistema de información de FIDEIMAS y evaluando las garantías con más de 3 meses de vencimiento para tener respaldo en caso de que lleguen ejecuciones y para poder proceder con el pago de las mismas. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar los documentos de soporte de cartera y realizar el registro en el sistema informático respectivo ingresando la información en Excel y en el sistema de información de FIDEIMAS con el fin de monitorear la cartera del Fideicomiso. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitar ante el Fiduciario la emisión de la garantía que respalda la operación de crédito y darle seguimiento elaborando un oficio y enviándolo al Fiduciario respectivo con el fin de respaldar la operación de crédito por medio de la garantía emitida. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrar en el sistema respectivo la garantía y las condiciones del crédito para que FIDEIMAS tenga documentada la información. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener actualizado los sistemas de información, del seguimiento a las personas o grupos organizados beneficiarios de FIDEIMAS. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trasladar tanto los documentos de soporte de cartera como las copias de las garantías respectivas a la persona secretaria, imprimiendo cada uno de los comprobantes de formalización y garantía para que sean archivados en los expedientes físicos individuales. 	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar un listado de deudores en mora, analizando la información de los documentos de soporte de cartera para poder monitorear su comportamiento histórico.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar con el personal regional o fideicomisarios acciones tendientes a posibles arreglos de pago.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento al cumplimiento de compromisos de pago adquiridos por los deudores realizando llamadas telefónicas al deudor o mensajes para verificar que se cumpliera el compromiso de pago.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar informes trimestrales, semestrales y anuales de las gestiones desarrolladas en temas de seguimiento de morosidad, acciones preventivas y correctivas, y factores de éxito en la gestión a nivel de las personas o grupos beneficiarios, y a nivel de las funciones asignadas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar el mantenimiento del sistema de información del FIDEIMAS con datos actualizados de compromisos de pago.
2. Principales actividades del cargo (continuación)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar reemplazos de garantía en caso de que el Fideicomisario las pierda o correcciones en las mismas en caso de que el Fiduciario las envíe con algún error.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar ampliaciones de plazos según solicitud de Fideicomisario y aprobación de la Unidad Ejecutora, a través de oficios donde se incluya la resolución hecha por el Fideicomiso, el comprobante de formalización del Fideicomisario y la solicitud de la Unidad Ejecutora, para llegar a un arreglo de pago que reduzca la cuota a pagar por parte de la persona beneficiaria.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar un reporte semanal donde se revisan las Solicitudes Fondo de Garantía (FOGAS) que no han sido aprobadas por el Fideicomisario para verificar el estado del trámite.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitar a los Fideicomisarios el estatus del trámite de las FOGAS para la vigilancia de los créditos formalizados en el mes.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar la central de <i>Whatsapp</i> de servicio al cliente de FIDEIMAS para brindar soporte e información al público en general.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, personal de FIDEIMAS y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer del Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde a la normativa técnica y legal vigente y a la solicitud de la jefatura directa.

3. Condiciones organizaciones y ambientales

3.1 Supervisión recibida

La persona en el puesto trabaja siguiendo lo dispuesto en la normativa, procedimientos, protocolos, leyes, reglamentos, circulares y otras disposiciones aplicables a su área de actividad, así como las indicaciones que le suministran su jefatura directa, la cual sería la Gerencia General del Fideicomiso.

La labor es evaluada por medio de la apreciación del trabajo realizado, el compromiso con este, el análisis de informes que presenta, así como la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios o entrega de los productos que se deriven del desempeño de las labores asignadas.

3.2 Supervisión ejercida

Este puesto no tiene personal a cargo.

3.3 Responsabilidad por funciones

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético. Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomiendan se cumplan con esmero, eficiencia y puntualidad y siguiendo las normas de calidad correspondientes.

Asume responsabilidad por el manejo confidencial de la información que conoce, especialmente las situaciones particulares de las personas usuarias o procedimientos en proceso, razón por la cual debe mantener discreción con respecto a dicha información.

Asimismo, asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público, de conformidad con el marco jurídico vigente.

3.4 Responsabilidad por relaciones de trabajo

La actividad origina relaciones constantes con su jefatura, personal colaborador del Fideicomiso, personas funcionarias de instituciones públicas, empresas privadas y público en general (por ejemplo: Fideicomisarios y el Instituto Mixto de Ayuda Social), todas las cuales deben ser atendidas con confidencialidad, tacto y afabilidad.

3.5 Responsabilidad por equipo y materiales

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales asignados para el cumplimiento de las actividades, tales como computadoras y materiales de oficina.

3.6 Condiciones de trabajo

La persona que ocupe el puesto labora en condiciones normales de una Oficina. Le puede corresponder visitar otras instituciones públicas y empresas privadas o incluso realizar giras a diferentes lugares del país. Las actividades deben ser realizadas en horario diurno (de lunes a viernes de 7:15pm a 4:00pm), sin embargo, por la índole de su gestión puede corresponderle atender reuniones o actividades fuera de su jornada ordinaria, cuando las necesidades institucionales así lo ameriten.

Las labores desempeñadas implican algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de las personas usuarias y el vencimiento de plazos establecidos para cumplir con sus obligaciones, lo cual podría provocar enfermedades por estrés.

3.7 Consecuencia del error

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales, daños o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas e inducir a la inadecuada toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con cuidado y precisión.

No obstante, la mayoría de los errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña.

4. Requisitos académico y de experiencia

	Requisitos de admisibilidad	Requisitos deseables
Grado académico	Bachiller en Educación Media o título equivalente Título de técnico en un Contabilidad, Administración o carrera afín	N/A
Experiencia laboral	2 años de experiencia en labores relacionadas al puesto	N/A
Otros	Licencia de conducir (B1)	

5. Conocimientos técnicos

	Conocimientos indispensables	Conocimientos deseables
Nivel de inglés	N/A	Nivel intermedio
Sistemas	N/A	N/A
Office	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Word (nivel intermedio) ▪ PowerPoint (nivel intermedio) ▪ Excel (nivel intermedio- tablas dinámicas) ▪ Project (nivel intermedio) ▪ Outlook ▪ Teams 	N/A
Otros conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento en los rangos de morosidad establecidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) ▪ Conocimiento básico en contabilidad 	N/A

6. Competencias asociadas al puesto	
Competencia	Definición
Comunicación asertiva	Habilidad para expresar conceptos e ideas por diferentes medios a individuos o grupos, de forma lógica y sencilla en el momento correcto y acorde con la audiencia. Así como para escuchar activamente a otros.
Iniciativa	Es la predisposición para resolver problemas, emprender acciones, crear oportunidades, proponer nuevas formas de hacer las cosas, alcanzar objetivos y mejorar resultados, sin un requerimiento externo que lo impulse.
Orientación al cliente	Es la disposición para enfocar los esfuerzos y acciones de trabajo hacia los clientes internos y/o externos, basándose en el conocimiento de sus necesidades y expectativas, así como en el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas con éstos, con objeto de dar solución a sus problemas, entregar productos y servicios que satisfagan de manera efectiva sus necesidades y lograr su lealtad.
Orientación a Resultados	Es la tendencia al logro consistente de resultados mediante el establecimiento de objetivos desafiantes por encima de los estándares, coordinando los esfuerzos de su equipo, estableciendo prioridades, dando apoyo, tomando decisiones efectivas e impulsando la mejora continua para mantener altos niveles de rendimiento.
Pensamiento analítico	Es la capacidad de comprender situaciones y resolver problemas a partir de organizar y/o unir sistemáticamente sus partes para realizar comparaciones entre diferentes elementos, descubrir conexiones entre situaciones que no están obviamente vinculadas e identificar relaciones causa- efecto, con la finalidad de determinar puntos clave de las situaciones complejas y/o de entender y generar conclusiones objetivas del todo.
6. Competencias asociadas al puesto (continuación)	
Competencia	Definición
Trabajo en Equipo	Capacidad de trabajar y hacer que los demás trabajen, colaborando unos con otros, mediante el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas y respetuosas, anteponiendo los intereses del equipo a los personales y cumpliendo con las responsabilidades asignadas para alcanzar un objetivo común.

08. PERSONA ENCUESTADORA Y DIGITADORA

1. Información general	
Clase	Oficinista de Servicio Civil 2
Especialidad	Recolección de datos
Nombre del cargo	Persona Encuestadora y Digitadora
Ubicación	Unidad Ejecutora del Fideicomiso
Naturaleza del trabajo	Ejecución de labores que implican experiencia para la realización de labores de mayor cuidado y trascendencia en la administración de documentos específicamente para gestionar las Fichas de la Información Social (FIS)

2. Principales actividades del cargo	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar que las posibles personas beneficiarias se encuentren dentro del sistema del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) debido a que es uno de los requisitos fundamentales para obtención del crédito. ▪ Aplicar la Ficha de Información Social (FIS) a través de una entrevista con la posible persona beneficiaria (puede ser en el escritorio o por medio de una visita domiciliar) para poder registrar a las personas en el sistema. 	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener actualizadas las FIS por medio del sistema SIPO para contar con la información más reciente de las personas beneficiarias que ya se encontraban en el sistema.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar visitas domiciliarias a las personas beneficiarias cuando sea requerido para verificar que la información domiciliar es verídica.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar el acompañamiento en giras mensuales a atenciones de diferentes áreas regionales para apoyar a sus pares y jefatura en la verificación de que las personas beneficiarias cuenten con ficha o para la respectiva aplicación en caso de que no tengan una.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, personal de FIDEIMAS y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer del Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en espacios de actualización de parámetros de medición de pobreza y mejoras a los manuales de aplicación de fichas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar en la gestión de garantías a promotores y oficiales de Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde a la normativa técnica y legal vigente y a la solicitud de la jefatura directa.

3. Condiciones organizaciones y ambientales

3.1 Supervisión recibida

La persona en el puesto trabaja siguiendo normas establecidas e instrucciones generales en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. La labor es supervisada y evaluada por medio de la apreciación de la calidad y puntualidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos. En el desempeño del cargo se requiere de iniciativa, por cuanto se deben interpretar instrucciones emanadas de la jefatura directa, que en este caso sería la Gerencia General de la Unidad Ejecutora.

3.2 Supervisión ejercida

Este puesto no tiene personal a cargo.

3.3 Responsabilidad por funciones

Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos en el protocolo de la actividad que se atiende; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos en que se participa.

Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

3.4 Responsabilidad por relaciones de trabajo

La actividad origina relaciones constantes con su jefatura, personal del Fideicomiso, Unidades de Desarrollo Social de cada área regional del IMAS y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto, discreción y cortesía.

3.5 Responsabilidad por equipo y materiales

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, tal como equipo computarizado y demás equipo de trabajo.

Asimismo, debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno.

3.6 Condiciones de trabajo

Labora en condiciones normales de una oficina. Las actividades deben ser realizadas en horario diurno (de lunes a viernes de 7:15pm a 4:00pm). Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos

lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo así lo exija. El trabajo demanda realizar esfuerzo mental.

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, también el uso de otros equipos de ofimática; mantiene una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de la persona.

Está expuesto a algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con la agenda de su jefatura, las exigencias cambiantes de las personas usuarias y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual puede provocar enfermedades por estrés.

3.7 Consecuencia del error

Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos auxiliares de carácter administrativo en los cuales se brinda colaboración, en detrimento de la ayuda que se facilita afectando la eficiencia de la Unidad Ejecutora, sin embargo, los errores pueden ser advertidos y corregidos en fases posteriores de revisión de las labores que se desempeñan.

4. Requisitos académico y de experiencia

	Requisitos de admisibilidad	Requisitos deseables
Grado académico	Bachillerato en Educación Media o título equivalente Capacitación específica acorde con la especialidad del puesto o en su defecto certificación o constancia que demuestre que el candidato posee los conocimientos o el dominio del oficio respectivo	N/A
Experiencia laboral	1 año de experiencia en las labores relacionadas con el puesto.	N/A
Otros	Experiencia en mecanografía Licencia de conducir (B1)	

5. Conocimientos técnicos

	Conocimientos indispensables	Conocimientos deseables
Nivel de inglés	N/A	Nivel intermedio
Sistemas	N/A	N/A
Office	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Word (nivel intermedio) ▪ Excel (básico) ▪ Outlook ▪ Teams 	N/A
Otros conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N/A 	N/A

6. Competencias asociadas al puesto

Competencia	Definición
Amigabilidad	Establece y mantiene contactos amistosos y relaciones positivas con las personas que le rodean, expresando respeto por la diversidad de puntos de vista y comportamientos.
Comunicación asertiva	Habilidad para expresar conceptos e ideas por diferentes medios a individuos o grupos, de forma lógica y sencilla en el momento correcto y acorde con la audiencia. Así como para escuchar activamente a otros.

6. Competencias asociadas al puesto (continuación)

Competencia	Definición
Iniciativa	Es la predisposición para resolver problemas, emprender acciones, crear oportunidades, proponer nuevas formas de hacer las cosas, alcanzar objetivos y mejorar resultados, sin un requerimiento externo que lo impulse.
Orientación al cliente	Es la disposición para enfocar los esfuerzos y acciones de trabajo hacia los clientes internos y/o externos, basándose en el conocimiento de sus necesidades y expectativas, así como en el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas con éstos, con objeto de dar solución a sus problemas, entregar productos y servicios que satisfagan de manera efectiva sus necesidades y lograr su lealtad.
Orientación a resultados	Es la tendencia al logro consistente de resultados mediante el establecimiento de objetivos desafiantes por encima de los estándares, coordinando los esfuerzos de su equipo, estableciendo prioridades, dando apoyo, tomando decisiones efectivas e impulsando la mejora continua para mantener altos niveles de rendimiento.
Trabajo en Equipo	Capacidad de trabajar y hacer que los demás trabajen, colaborando unos con otros, mediante el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas y respetuosas, anteponiendo los intereses del equipo a los personales y cumpliendo con las responsabilidades asignadas para alcanzar un objetivo común.

09. PERSONA SECRETARIA

1. Información general	
Clase	Persona Secretaria del Servicio Civil 2
Nombre del cargo	Persona Secretaria
Ubicación	Unidad Ejecutora del Fideicomiso
Naturaleza del trabajo	Coordinación y ejecución de labores que implican proporcionar apoyo a todas las personas funcionarias del Fideicomiso para el control y ejecución de los trámites administrativos y relacionales que genera su gestión en la Unidad Ejecutora.

2. Principales actividades del cargo	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistir a la Gerencia de la Unidad Ejecutora y demás personal en la redacción de notas de comunicación interna y externa.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Controlar la correspondencia enviada y recibida de asuntos del Fideicomiso, por los medios establecidos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener actualizados y ordenados los archivos digitales y físicos de la documentación del Fideicomiso.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistir a la Gerencia de la Unidad Ejecutora y demás personal, con agendas, trámites internos y externos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento a los plazos de presentación de información solicitadas por agentes externos
2. Principales actividades del cargo (continuación)	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolver u orientar consultas y suministrar información que le presentan a su jefatura directa, personal del Fideicomiso y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo, de forma personal, telefónica o por vías electrónicas.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir y realizar llamadas del personal del Fideicomiso para apoyar en el contacto de personas beneficiarias.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir, registrar y distribuir la correspondencia y otras comunicaciones del FIDEIMAS y del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y otras comunicaciones, recibiendo la documentación de correos de Costa Rica, llevando un registro en un libro específico y controlando que lleguen a las personas destinatarias oportunamente.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Otorgar citas al personal interesado, coordinando con las personas colaboradoras del Fideicomiso, registrando los datos y redirigiendo a la persona encargada de esa área para lograr que se agende el espacio y sea atendido el requerimiento.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicar las nuevas directrices, reglamentos, manuales políticos; o actualización de estas a las personas funcionarias para apoyar a la divulgación de estas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transcribir las actas del Comité Director y presentar a la jefatura inmediata.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar las actividades del Comité Director con la convocatoria a las sesiones, proveer la documentación y material pertinentes, tomar notas de las discusiones y acuerdos, preparar los resúmenes, actas e informes de éstas, hacer las comunicaciones respectivas, entre otras actividades.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar el seguimiento de acuerdos del Comité Director y gestionar la comunicación de éstos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar con acciones administrativas y logísticas para realización de reuniones de trabajo, eventos y presentaciones de su jefatura inmediata o de la Unidad Ejecutora.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, personal de FIDEIMAS y público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el quehacer del Fideicomiso.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde a la normativa técnica y legal vigente y a la solicitud de la jefatura directa.

3. Condiciones organizaciones y ambientales

3.1 Supervisión recibida

La persona en el puesto trabaja siguiendo normas establecidas e instrucciones generales en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio de la apreciación de la oportunidad y la calidad del trabajo realizado, la observación de los métodos empleados y los resultados obtenidos.

Su jefatura directa sería la Gerencia General de la Unidad Ejecutora.

3.2 Supervisión ejercida

Este puesto no tiene personal a cargo.

3.3 Responsabilidad por funciones

Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomiendan se cumplan con esmero, eficiencia, puntualidad y del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el protocolo de la actividad que atiende, aplicando los conocimientos especializados y experiencia en su campo de trabajo, para resolver diversos asuntos de la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora. Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce.

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

3.4 Responsabilidad por relaciones de trabajo

La actividad origina relaciones constantes con su jefatura, personal del Fideicomiso, entidades bancarias y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto, discreción y cortesía.

3.5 Responsabilidad por equipo y materiales

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades. Asimismo, debe reportar las fallas y anomalías que detecte a las instancias correspondientes.

3.6 Condiciones de trabajo

Labora en condiciones normales de una oficina. Las actividades deben ser realizadas en horario diurno (de lunes a viernes de 7:15pm a 4:00pm). El trabajo demanda realizar esfuerzo mental.

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, también el uso de otros equipos de ofimática; mantiene una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos ubicados en esta clase.

Está expuesto a algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con la agenda de su jefatura, las exigencias cambiantes de las personas usuarias y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual puede provocar enfermedades por estrés.

3.7 Consecuencia del error

Los errores podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su jefatura, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión. No obstante, la mayoría de los errores podrían ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña.

4. Requisitos académico y de experiencia

Requisitos de admisibilidad		Requisitos deseables
Grado académico	Técnico o Técnico Medio en una ocupación o carrera contemplada en la Formación Secretariado	N/A
Experiencia laboral	3 años de experiencia en las labores relacionadas con el puesto.	N/A
Otros	N/A	N/A

5. Conocimientos técnicos

Conocimientos indispensables		Conocimientos deseables
Nivel de inglés	N/A	Nivel intermedio
Sistemas	N/A	N/A
Office	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Word (nivel intermedio) ▪ PowerPoint (nivel intermedio) ▪ Excel (básico) ▪ Outlook ▪ Teams 	N/A
Otros conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N/A 	N/A

6. Competencias asociadas al puesto

Competencia	Definición
Amigabilidad	Establece y mantiene contactos amistosos y relaciones positivas con las personas que le rodean, expresando respeto por la diversidad de puntos de vista y comportamientos.
Comunicación asertiva	Habilidad para expresar conceptos e ideas por diferentes medios a individuos o grupos, de forma lógica y sencilla en el momento correcto y acorde con la audiencia. Así como para escuchar activamente a otros.
Iniciativa	Es la predisposición para resolver problemas, emprender acciones, crear oportunidades, proponer nuevas formas de hacer las cosas, alcanzar objetivos y mejorar resultados, sin un requerimiento externo que lo impulse.
Orientación al cliente	Es la disposición para enfocar los esfuerzos y acciones de trabajo hacia los clientes internos y/o externos, basándose en el conocimiento de sus necesidades y expectativas, así como en el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas con éstos, con objeto de dar solución a sus problemas, entregar productos y servicios que satisfagan de manera efectiva sus necesidades y lograr su lealtad.
Orientación a resultados	Es la tendencia al logro consistente de resultados mediante el establecimiento de objetivos desafiantes por encima de los estándares, coordinando los esfuerzos de su equipo, estableciendo prioridades, dando apoyo, tomando decisiones efectivas e impulsando la mejora continua para mantener altos niveles de rendimiento.

Trabajo en Equipo	Capacidad de trabajar y hacer que los demás trabajen, colaborando unos con otros, mediante el desarrollo y mantenimiento de relaciones productivas y respetuosas, anteponiendo los intereses del equipo a los personales y cumpliendo con las responsabilidades asignadas para alcanzar un objetivo común.
-------------------	--


[Inicio](#)
[Reporte Patronos más Morosos](#)
[Validar Documento Digital](#)
[Buscar](#)

Consulta Morosidad Patronal

Dirección de Cobros

Cumplimiento Art. 74 Ley Constitutiva CCSS

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación *

CEDULA JURIDICA ▼

Número Identificación *

3112677626



Verificación de caracteres:

3192b



BUSCAR

PATRONO / TI / AV AL DIA

Consulta realizada a la fecha

06/09/2023

Nombre

FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA IMAS BANACIO SETENTA Y TRES DOS MIL DOS

Lugar de Pago

OFI. CENTRALES

Situación

[Generar Documento Digital](#)

[Validar Documento Digital](#)

Para conocer si tiene deudas pendientes con otras instituciones usar los siguiente enlaces:





San José, 05 de setiembre del 2023
GF-2023-9-292

Señores
Comité Director
Fideicomiso Banco de Costa Rica – IMAS – BANACIO 073-2002
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente se hace de su conocimiento que, en relación con la proyección del gasto realizada por parte del Fiduciario Banco de Costa Rica en el rubro de la planilla de la Unidad Ejecutora del FIDEIMAS, y sobre la proyección del incremento salarial para el año 2024, se proyecta un aumento del 2.9% para todo el año. Esta referencia se consideró del más reciente informe de política monetaria del Banco Central – órgano central cuyo principal objetivo es controlar la inflación (https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/docpoltica_monetariainflacin/IPM-abril-2023-informe.pdf).

Sin embargo, nos permitimos indicarles que las fijaciones salariales, que son competencia del Consejo Nacional de Salarios, se dan si ese órgano tripartito determina con base a la Metodología de Fijación de Salarios Mínimos del Sector Privado, aprobada por ese Consejo, en Sesión N° 5688 del 20 de diciembre 2021, y que señala:

“El Consejo Nacional de Salarios podrá convocar a una revisión de los salarios mínimos en el mes de junio si la tasa de inflación acumulada al mes de mayo es igual o superior a la meta anual de inflación establecida por el BCCR para ese año y utilizada para el ajuste salarial del año en curso”.

Por consiguiente, las fijaciones salariales para años siguientes, eventualmente se fijarían si así lo determina el Consejo Nacional de Salarios, previendo lo anterior es sugerencia de este fiduciario esperar la aprobación que realice el Consejo Nacional de Salarios y así conocer el aumento que se realizaría a partir del 1° de enero 2024, el cual estará sujeto a la comunicación de los salarios mínimos para los puestos en las categorías de bachiller universitario (promotores y gestora de comercialización). Se aclara que este aumento aplica a los salarios mínimos de ley, por lo que será competencia del Comité Director su autorización de aplicación a los demás puestos de la Unidad Ejecutora.

Sin más por el momento,

OSVALDO
SOTO
HERRERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OSVALDO SOTO
HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.05
16:42:27 -06'00'

Oswaldo Soto Herrera
Jefatura Local de Fideicomisos Comerciales
Banco de Costa Rica



05 de septiembre de 2023
GF-2023-9-293

Señora
Margarita Fernández Garita
Unidad Ejecutora
FIDEIMAS

Estimada señora

En cumplimiento con las disposiciones presupuestarias vigentes se procede a certificar el disponible para el Fideicomiso con corte al 31 de agosto 2023; lo anterior con base en los estados financieros para esa fecha, según se detalla a continuación:

Consolidado	
al 31 de agosto del 2023	
Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO 73-2002	
Activo Corriente	
Total de Activos corrientes	₡ 6 176 978 734,85
Total de Activos	
₡ 6 176 978 734,85	
Compromisos	
(-) Pasivos	₡ 68 107 293,36
(-) Avales Confirmados	₡ 88 800 000,00
(-) Garantías por pagar	₡ 3 426 937 316,64
(-) Presupuesto pendiente de ejecutar	₡ 736 977 394,68
(-) Intereses sobre Garantías Ejecutadas	₡ 68 129 810,85
(+) Amortizaciones de Préstamos	₡ -
(+) Garantías confirmadas formalizadas	
(-) Cuentas por cobrar	₡ 97 776 197,69
(-) Propiedad, Mobiliario y Equipo	₡ 83 773 298,84
Total de Compromisos	
₡ 1 606 477 422,79	

Sin más por el momento,

OSVALDO
SOTO
HERRERA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
OSVALDO SOTO
HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.05
16:41:25 -06'00'

Oswaldo Soto Herrera
Jefatura Local de Fideicomisos Comerciales
Banco de Costa Rica



05 de septiembre de 2023
GF-2023-9-294

Señora
Margarita Fernández Garita
Unidad Ejecutora
FIDEIMAS

Estimada señora

Reciba un cordial saludo. A la vez se presenta la proyección de rendimientos correspondiente al período comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Forman parte integral de la presente, la descripción de las generalidades y proyecciones del mercado según el informe INSVA-GPI-007-2023 del 11 de agosto del 2023, donde se remiten las proyecciones por parte del Puesto de Bolsa del Instituto Nacional de Seguros.

Subcuenta	Monto de cartera proyectado al 01/01/2024	Rendimiento Proyectado 2024	Estimación de utilidad neta anual 2024		
			Sector Público no Financiero (Gobierno Central)	Instituciones Públicas Financieras	Total
101 - Fondo de Garantías de Recursos Propios	₡2,762,359,803.56	6.18%	₡ 162,873,720	₡ -	₡162,873,720
102 - Fondo de Garantías FODESAF	₡2,535,653,185.62	6.07%	₡ 146,760,073	₡ -	₡146,760,073
103 - Rendimientos	₡658,680,687.24	5.23%	₡ 22,676,588	₡ -	₡ 22,676,588
104 - Servicio de Apoyo Propios	₡11,959,711.00	4.87%	₡ 534,693	₡ -	₡ 534,693
105 - FODESAF - Servicio de Apoyo	₡509,416.13	4.87%	₡ 23,940	₡ -	₡ 23,940
TOTAL	₡5,969,162,803.56	6.02%	₡ 332,869,014	₡ -	₡ 332,869,014

Sin más por el momento,

OSVALDO
SOTO HERRERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OSVALDO SOTO
HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.05
16:42:55 -06'00'

Oswaldo Soto Herrera
Jefatura Local de Fideicomisos Comerciales
Banco de Costa Rica



San José, 05 de setiembre del 2023

GF-2023-9-297

Señores

Comité Director

Fideicomiso Banco de Costa Rica – IMAS – BANACIO 073-2002

Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El Banco de Costa Rica en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, hace constar que conoció y avala el Plan Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2024, mismo que se someterá a su conocimiento y aprobación en la sesión ordinaria 017-2023 del día 13 de setiembre del 2023.

Sin más por el momento,

OSVALDO
SOTO HERRERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OSVALDO SOTO
HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.05
16:39:43 -06'00'

Oswaldo Soto Herrera
Jefatura Local de Fideicomisos Comerciales
Banco de Costa Rica

**FIDEIMAS
BANCODE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-
2002**



**PLAN Y PRESUPUESTO ORDINARIO
2024**

ELABORADO POR:

**UNIDAD EJECUTORA
FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002**

SAN JOSÉ, SETIEMBRE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. PLAN ANUAL 2024	4
1.1 Marco general.....	14
1.1.1 Marco jurídico	14
1.1.2 Diagnóstico FIDEIMAS	15
1.1.3 Estructura Organizativa	18
1.1.4 Estructura programática de Plan-Presupuesto	21
1.1.5 Marco estratégico	22
1.2 Vinculación Plan-Presupuesto	31
1.2.1 Objetivos de corto plazo.....	31
1.2.2 Metas cuantificadas	31
1.2.3 Unidades de medida.....	34
1.2.4 Responsable de los objetivos y metas	35
1.2.5 Fuente y monto del financiamiento	35
1.2.6 Objeto del gasto con respecto a las metas	35
1.2.7 Total presupuesto por meta	36
1.2.8 Cronograma para la ejecución física y financiera de las metas	36
2. PRESUPUESTO 2024	37
2.1 Marco normativo y técnico atiende al proceso presupuestario	37
2.2 Estimaciones de la situación financiera.....	38
2.3.1 Estimaciones de ingresos y presupuesto	38
2.3.1 Justificación de ingresos.....	42
2.3.2 Estimaciones de egresos y presupuesto.....	43
Justificación de egresos	48
Anexos.....	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1, Distribución de las personas beneficiarias	16
Tabla 2. Cantidad de personas atendidas por FIDEIMAS según sector económico de actividad productiva, en el periodo 2018 a 2022.....	16
Tabla 3: Distribución de los créditos por año y porcentaje recuperación*	17
Tabla 4: Cálculo de la tasa de pago por año.....	18
Tabla 5: Estructura Programática	21
Tabla 6: Jerarquía de Resultados y Unidades de Medida de FIDEIMAS 2024	24
Tabla 7: Recursos y Metas 2024	33
Tabla 8: Unidades de medida	34
Tabla 9: Fuente y monto de financiamiento	35
Tabla 10: Objeto del Gasto Inversión Social 2024	35
Tabla 11: Presupuesto de metas físicas	36
Tabla 12: Cronograma para la ejecución física y financiera	36
Tabla 13: Detalle disponibilidad recursos menos compromisos 2023 proyectados para año 2024	38
Tabla 14: Detalle de renta de activos financieros (intereses sobre inversiones) según clasificador	40
Tabla 15: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	41
Tabla 16; Distribución del gasto por pago del subsidio por diferencial de tasa de interés	43
Tabla 17: Detalle de los Montos por Intereses y Amortización	44
Tabla 18: Distribución del gasto por pago de garantías	44
Tabla 19: Detalle de la planilla de la Unidad Ejecutora	46
Tabla 20: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024	47
Tabla 21; Detalle inversión social por compromisos contractuales	48
Tabla 22: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024	49
Tabla 23: ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS año 2024	52
Tabla 24: Tabla de equivalencias	54
Tabla 25: Información Plurianual 2024-2027	59

**PLAN-PRESUPUESTO OPERATIVO 2024
FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002**

1. PLAN ANUAL 2024

De conformidad con la normativa vigente de la operación de FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 (FIDEIMAS), el Comité Director responsable de FIDEIMAS aprueba el Documento Plan-Presupuesto 2024, Acuerdo 0173-2023, en sesión ordinaria 017-2023 de fecha 13 de setiembre 2023.

Este Comité Director está constituido por:

- Persona Presidente Ejecutivo del IMAS o su representante.
- Persona Subgerente de Desarrollo Social del IMAS o su representante.
- Persona Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante.
- Persona Ministra de la Condición de la Mujer o su representante.
- Persona Gerente de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS.
- Con voz, pero sin voto un representante del Banco Nacional de Costa Rica y un representante del Banco de Costa Rica.

La acción del IMAS estará orientada a procurar mayores capacidades y oportunidades a las personas en situación de pobreza para su inserción laboral y productiva como acción indispensable para la superación de la pobreza que padecen, ofreciendo el impulso inicial a las familias y comunidades y articulando las acciones institucionales con los procesos de desarrollo promovidos por otras instituciones, de modo que se produzca una cadena de ascenso para las familias, de acuerdo con sus necesidades y capacidades. Para ello deben orientarse políticas y acciones que tengan los siguientes propósitos:

Formación de capital humano.

Fomento de microempresas y creación de empleos.

Mejora de ingresos y salarios.

Ser punto de encuentro entre las políticas económicas y sociales.

Promoción de la organización social para la producción y el trabajo.

Con las orientaciones mencionadas, sin duda se promueve la superación de la pobreza y la inclusión social. En consecuencia, siendo que una de las causas principales de la pobreza es la falta de ingreso, la herramienta más importante para luchar contra la pobreza es la creación de empleo decente, productivo y sustentable.

La sostenibilidad de los emprendimientos objeto de las políticas del IMAS, depende del fomento a la participación de las personas beneficiarias y los grupos en programas de capacitación y la creación de alianzas estratégicas con otras instituciones u organizaciones especializadas o complementarias para el fortalecimiento de las actividades económicas.

Sin duda, el apoyo a las personas empresarias constituye una estrategia para la superación de la pobreza; apoyar financieramente el surgimiento y consolidación de pequeñas unidades productivas incidirá en las condiciones de vida de las familias que participan como propietarias y, adicionalmente, a otras familias mediante la generación de nuevos empleos que requieren mano de obra adicional a la familiar.

La respuesta del IMAS en este campo de los emprendimientos es a través de los programas de Emprendimientos Productivos Individuales y Grupales, Fondos Locales de Solidaridad y los servicios actuales de FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002.

Estos programas proponen mejorar las condiciones socioeconómicas que enfrenta un sector de la población costarricense carente de oportunidades de empleo y producción. Ofrecen recursos económicos reembolsables y no reembolsables para apoyar o fortalecer proyectos productivos incipientes o desarrollados, propuestos por grupos organizados o personas físicas en situación de pobreza, como un medio que les permita generar ingresos para satisfacer sus necesidades y, una vez consolidado el proyecto, estar en condiciones de superar su condición socioeconómica.

Ambos componentes operarán de forma integrada como parte de un proceso con diferentes fases: de promoción, inicio, desarrollo y consolidación de un emprendimiento productivo. Emprendimientos Productivos Individuales y Grupales se encarga de apoyar la fase inicial, mientras que FIDEIMAS pretende movilizar los recursos financieros como crédito otorgado por el Banco Nacional u otros operadores de crédito y garantías de FIDEIMAS para desarrollarlos o consolidarlos, por lo que serán complementarios. Asimismo, ambos pueden concurrir en un mismo plan de inversión, aportando recursos para diferentes rubros, en cuyo caso actúan simultáneamente.

El caso que nos ocupa en este documento operativo y presupuestario es el de FIDEIMAS, considerado el instrumento de la estrategia de trabajo del IMAS, en atención de las familias pobres, con ideas de negocios y proyectos productivos en marcha, los cuales ofrecen los servicios de Fondo de Garantías y el Fondo de Servicios de Apoyo y otros.

FIDEIMAS parte de la selección, focalización y priorización de las familias residentes en territorios de mayor concentración de pobreza, ubicada en los cantones y comunidades prioritarias, sin descuidar la atención del resto de los territorios del país.

El financiamiento puede orientarse a cualquiera de las actividades económicas -la agricultura, la industria, el comercio (de bienes y de servicios), el turismo, la artesanía, etc.- que sean desarrolladas por las personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema, como una estrategia de generación de ingresos que les permita, en un tiempo determinado, superar sus condiciones de vida.

Además del financiamiento, FIDEIMAS apoya a personas empresarias, con servicios de acompañamientos, como capacitación y asistencia técnica, de manera que les facilite la preparación a procesos cada vez más complejos conducentes a la consolidación o creación de empresas con posibilidades de sostenibilidad y con capacidad de insertarse en los mercados ordinarios. Se considera como el primer paso en el proceso de desarrollo económico y facilita la realización de todas las etapas de un emprendimiento productivo: desde la capacitación o formación para la producción hasta la colocación del producto final en manos de los consumidores, sin dejar de lado el apoyo en la administración para lo cual FIDEIMAS establece con las instituciones involucradas los convenios que considere oportunos.

El IMAS dentro de sus políticas institucionales tiene la política de Desarrollo de las capacidades para generar emprendimientos socio productivo por parte de las personas, familias y organizaciones apoyadas por el IMAS, con el propósito de contribuir a superar

las condiciones de pobreza, de riesgo y vulnerabilidad social que afectan a la población nacional, el IMAS promoverá el emprendedurismo y el desarrollo de las capacidades socio productivas de las personas, familias y de las organizaciones, integrando para ello su oferta de capacitación, financiamiento no reembolsable (ideas productivas) y reembolsable (FIDEIMAS), así como de transferencias no reembolsables (Fondos Locales de Solidaridad, Fondos de comercialización) entre otros mecanismos de apoyo, que de forma articulada permitan un mayor impacto en el fomento del emprendedurismo en las regiones.

También en el marco de la Ley 7769 de Mujeres en Condición de Pobreza, se pretende visualizar dentro de los procesos de formación humana los planes de vida de las participantes, apoyar a las mujeres con financiamiento y capacitación, bajo un modelo participativo.

En el año 2002 se crea el Programa de Microempresa, con la formalización de un Convenio de Cooperación entre el IMAS y el Banco Nacional de Costa Rica. Y también como brazo financiero se crea FIDEIMAS, en el marco de la Ley 7769, con la adición de un nuevo artículo 9 a la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, se crea la Ley 8184 de autorización al IMAS de crear FIDEIMAS, con la finalidad de “establecer mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas microempresariales que benefician a las mujeres y familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias”. Luego se da la creación de la Ley 10109 que reforma la Ley 8184, incorporando otros beneficios como capital semilla y el otorgamiento de créditos reembolsables atendidos directamente por FIDEIMAS.

Todo surge como respuesta a la problemática de empleo e ingresos que afecta principalmente a los sectores de mayor vulnerabilidad por su condición de pobreza y constituye un mecanismo de atención a mujeres y familias que tienen emprendimientos productivos que requieren desarrollarse y presentan carencias empresariales como tecnología rudimentaria o insuficiente, escasa capacitación técnica, comercialización y mercado inseguro o inestable, poca capacidad administrativa y por lo tanto generan ingresos insuficientes para mantener la actividad productiva y atender las necesidades básicas de la familia.

Conforme al Reglamento a la Ley №7769 de Atención de Mujeres en Condiciones de Pobreza, artículo 22, establece un proceso de formación integral que comprenda al menos la capacitación en formación humana, la capacitación técnica laboral, la inserción laboral y productiva.

El Programa de microempresa dentro de FIDEIMAS es parte de la estrategia de trabajo con las mujeres, una vez que pasan por el programa de formación humana y luego encadenarlas en acciones de Inserción laboral, con el objetivo de incentivar el protagonismo de la mujer en la satisfacción de sus propias necesidades con la creación de unidades productivas individuales o grupales, con posibilidades de sostenibilidad y el fortalecimiento de las microempresas existentes. Por lo tanto, FIDEIMAS apoyará las iniciativas microempresariales de las mujeres y familias en condición de pobreza, como un medio para lograr su inserción laboral, productiva y mejorar su calidad de vida.

En otro orden de ideas, la figura contractual presenta las siguientes características:

- Facilita el acceso a un crédito, a la población en situación de pobreza, que requieren recursos económicos para desarrollar una actividad productiva para generación de ingresos.
- Apoya las personas en situaciones de pobreza que requieren crédito con una garantía y servicios de apoyo, para que de forma integral desarrollen la actividad productiva.
- Es una forma de brindar un servicio, que, por la forma de operar de la administración pública, resulta más conveniente satisfacerlo por medio de FIDEIMAS.
- Es un mecanismo ágil y flexible para adecuarse a las necesidades de la población objetivo.
- Cuenta con una estructura organizativa, funcional y financiera independiente, para que el IMAS y las instituciones aliadas brinden un servicio más oportuno a las personas atendidas.
- Aprovecha la capacidad instalada de los bancos, para administrar de forma separada y eficiente los recursos.
- Garantiza a las fuentes financieras la seguridad de los recursos, como medio para brindar el servicio de crédito y otros en beneficio de la población objetivo.

A continuación, se describen los servicios de FIDEIMAS

Conforme a la Ley de creación de FIDEIMAS y el Contrato de FIDEICOMISO, se prestan los siguientes servicios:

Financiamiento de garantías adicionales y subsidiarias

La falta de garantías constituye uno de los principales problemas que enfrenta la población de escasos recursos económicos para tener acceso al crédito, aunque la actividad productiva que realiza sea rentable. De contar con activos, estos no son suficientemente líquidos para respaldar las operaciones en los Bancos, lo que conlleva al abandono de emprendimientos productivos y comerciales que podrían ser importantes en la economía familiar. El financiamiento a ese tipo de población queda condicionado a la existencia de programas especiales y subsidios por parte del Estado costarricense.

El beneficio de Garantías FIDEIMAS facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.

Los intermediarios financieros corresponden a la figura de FIDEICOMISARIOS GARANTIZADOS, quienes deben estar acreditados por el Comité Director de FIDEIMAS.

Es así, como FIDEIMAS opera con un “Fondo de Garantías” por medio del cual se otorgan garantías a todas aquellas personas y grupos que obtienen un crédito, con tasas de interés vigentes en las entidades financieras o subsidiadas por FIDEIMAS y con plazos apropiados según el tipo de inversiones que realice la persona usuaria del servicio.

Las garantías podrán ser totales o parciales sobre los créditos aprobados por los FIDEICOMISARIOS GARANTIZADOS.

El Fondo de Garantías se rige por el “Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios” y el “Manual de Procedimientos Otorgamiento de Beneficios, debidamente aprobados por el Comité Director de FIDEIMAS.

A continuación, la tabla de resultados:

Concepto del beneficio	Indicadores de gestión 2024	Indicador de resultados
Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los fideicomisarios garantizados, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio. Desagregado por sexo.	Número de personas que logran el acceso al crédito para fortalecer su actividad productiva porque no cuenta con garantía.

Prestación de Servicios de Apoyo

Los servicios de apoyo consisten en brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren apoyo financiero no reembolsable, capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

El Fondo de Servicios de Apoyo se rige por el “Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios” aprobado por el Comité Director de FIDEIMAS.

Los servicios de apoyo atienden las necesidades en forma integral de los emprendimientos productivos, mediante la asesoría, asistencia técnica, capacitación, participación en ferias, rueda de negocios u otros, para el desarrollo de tecnologías de producción, comercialización y administración. Estos servicios se brindan en las fases antes, durante y después del financiamiento, con el objetivo de hacer que las unidades de producción alcancen mayores niveles de productividad y logren ser competitivas en el mercado y con ello garantizar la sostenibilidad de la actividad a la que se dediquen.

Siendo consecuentes con los servicios de garantías, se tiene el objetivo de ampliar las oportunidades para que la población en situación de pobreza, cuente con un mayor y mejor acervo de conocimientos técnicos y empresariales que les permitan competir con mayores oportunidades en los mercados y se brinde las facilidades por medio de los servicios de apoyo.

Los servicios de apoyo tienen los siguientes objetivos:

1. Brindar a las personas en condiciones de pobreza mayores conocimientos y herramientas técnicas para el desarrollo de sus actividades productivas en la fase pre-crédito.
2. Incrementar los conocimientos técnicos, administrativos y financieros de la población meta, así como las habilidades y destrezas para la administración eficiente, en la fase post-crédito de las actividades productivas.
3. Incrementar el nivel de conocimientos técnicos para el manejo de las actividades empresariales de la población meta, así como facilitar los procesos de capacitación horizontal entre personas beneficiarias y mejorar sus habilidades para la adaptación

de las tecnologías a sus condiciones socioeconómicas, por medio de asesorías puntuales.

4. Proporcionar espacios de intercambio y sistematización de experiencias exitosas en coordinación con otros componentes de capacitación del IMAS y de otras instituciones.
5. Establecer un proceso continuo de atención hacia a los emprendimientos de las personas, utilizando como estrategia: convenios de cooperación, contratación y formalización de servicios profesionales y alianzas estratégicas con personas físicas y jurídicas que se comprometan en la continuidad en el sistema de aprendizaje y seguimiento de las actividades productivas de las posibles personas beneficiarias. Pero también, estimulando programas de encadenamiento productivo.
6. Establecer procesos con poblaciones, dirigidos a la innovación al cambio.
7. Fortalecer el empoderamiento de las mujeres con capacitación

Para satisfacer las necesidades mencionadas se continuarán estableciendo mecanismos de cooperación u contratos de servicios profesionales con sujetos públicos y privados, con objetivos comunes, experiencia y un modelo de atención, orientación, asistencia técnica, capacitación y seguimiento, que permitan a la población que solicita el beneficio obtener mayor desarrollo, consolidación, incremento de la productividad, y consecuentemente mayor generación de ingreso y mejores condiciones de vida de las personas atendidas.

Para la ejecución de los servicios de apoyo se continuarán igualmente estableciendo procesos continuos e integrales de atención hacia los emprendimientos productivos de las personas.

Tomando como eje transversal la capacitación, FIDEIMAS desarrollará a través de ejecutores y colaboradores las siguientes fases:

Fase de capacitación en Formación Humana: Realización de procesos formativos, que contribuyan con el fortalecimiento personal y de la familia integral, hacia el logro de nuevas actitudes sociales y culturales, hábitos de vida y de trabajo, orientadas al logro de destrezas sociales y culturales que les permita su incorporación a procesos de integración y promoción social que contribuyan a mejorar su calidad de vida. Los temas se abordan con perspectiva de género que permita comprender las desiguales condiciones y situaciones en que la mujer pobre, miembro de una familia, jefa de hogar o adolescente embarazada y madre se desenvuelve en la sociedad. ¹Esta fase se desarrolla por las acciones conjuntas de coordinación y ejecución entre el INA-INAMU-IMAS.

Fase de Empoderamiento de las mujeres: Fortalecer en las mujeres que lideran actividades productivas los conocimientos, competencias y habilidades personales y asociativas que contribuyan a desarrollar su potencial empresarial y asumirse como personas con derechos, en especial, mujeres con derechos económicos para el ejercicio de su autonomía económica.

Fase talleres de promoción y divulgación: Talleres de promoción y divulgación a nivel nacional, con el fin de dar a conocer los alcances de los programas, y motivar a la población en temas de emprendedurismo, crecimiento, personal, familiar y económico.

Fase capacitación Pre-inversión: El proceso pre-inversión tiene como objetivo agrupar personas que requieren un proceso formativo, en donde les permita a las personas, determinar la viabilidad del negocio, con la definición de los ingresos, costos de producción y la posibilidad de margen de ganancia.

¹Reglamento Ley 7769

También se tomará en cuenta capacitaciones a indígenas, bajo la técnica aprender haciendo, en temas de agricultura familiar.

Fase de Financiamiento: El proceso de financiamiento preferiblemente se debe llevar a cabo partiendo de la fase de capacitación pre-inversión, en donde intervienen las áreas regionales y la Unidad Ejecutora, para llevar a cabo juntos un proceso de acompañamiento, en donde se analiza el plan de inversión de la actividad productiva, se reservan los recursos financieros y se apoya de manera complementaria la actividad productiva.

Fase capacitación Post-inversión: El Proceso de capacitación post-inversión es formativo en gestión empresarial aplicado de manera sistemática y organizada según la necesidad general y específica de la actividad, con el fin de ampliar conocimientos, desarrollar destrezas, habilidades y modificar actitudes de las personas en administración, finanzas, mercadeo, producción, administración de personal y otras áreas relacionadas.

Fase de Asistencia Técnica y seguimiento: Estas actividades de asesoría y asistencia técnica se dan de forma grupal y personalizada con el apoyo de instituciones u organizaciones, a través de una persona experta, con conocimientos, experiencia y destrezas, para las personas con actividades productivas en marcha. Se utiliza la teoría de aprender haciendo con el soporte de una persona facilitadora. El seguimiento se constituirá en una acción periódica, concebido como un proceso preventivo y correctivo, en donde se deben definir variables o aspectos claves a observar, objetivos y frecuencia de las visitas a los proyectos productivos de la población beneficiaria, está basado en observaciones.

Fase Comercialización: Se pretende que las personas beneficiarias que califiquen para el IMAS, que cuenten con una actividad productiva, participen en ferias, plataformas digitales de comercio electrónico u otras actividades similares, que den a conocer sus productos, y logren incrementar sus ingresos. Además, incluye la participación en ruedas de negocios, foros, entre otros espacios.

Por lo tanto, conforme al “Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios”, los servicios de capacitación y asistencia técnica se enmarcan en:

i. Apoyo con capacitación grupal:

Constituye la capacitación grupal, en temas de interés bajo los procesos descritos anteriormente de pre- inversión y post- inversión.

ii. Apoyo a actividades de capacitación individuales

Estas actividades de capacitación corresponden a la participación de personas con necesidades específicas de capacitación, según la actividad productiva que desarrollen, y que requieren apoyo en la inscripción y matrícula para la capacitación ante agentes externos.

iii. Apoyo en actividades de asistencia técnica personalizada.

Corresponde a una acción de asesoría técnica a las personas o grupos organizados y la actividad productiva que desarrollan, con un plan de mejora que le permita salir adelante en lo que hacen.

Las actividades de asistencia técnica son principalmente una acción de seguimiento preventivo y correctivo, en donde se deben definir variables o aspectos claves a observar,

objetivos y frecuencia de las visitas a los proyectos productivos de la población beneficiaria, basado en observaciones.

Los objetivos de la asistencia técnica y seguimiento consisten básicamente en:

- a. Monitorear la evolución de los aspectos de comportamiento empresarial y del grupo familiar que afectan el desempeño de los negocios.
- b. Detectar posibles problemas que necesitan resolverse para que la persona no incurra en situación de morosidad.
- c. Posibilitar la programación de la frecuencia y énfasis del seguimiento de manera individualizada, según proyecto.
- d. Plantear las acciones correctivas, de coordinación, asistencia técnica u otras que se consideren pertinentes para fortalecer la actividad productiva y el cumplimiento de pago.

Las poblaciones sujetas a un proceso de seguimiento serán principalmente aquellas que han sido personas beneficiarias de alguna opción de financiamiento con FIDEIMAS o emprendimientos individuales.

Los actores que participarán en los procesos de seguimiento corresponden a las Áreas Regionales Desarrollo Social del IMAS, Unidad Ejecutora y todas aquellas organizaciones, instituciones u profesionales que brinden los servicios, por medio de una contratación y convenios específicos asumiendo el rol de seguimiento a los créditos otorgados con garantía de FIDEIMAS u las personas beneficiarias de emprendimientos productivos apoyadas con un subsidio del IMAS.

iv. Apoyo a personas beneficiarias de programas de emprendimientos productivos, FOMUJER, Sector agropecuario y rural y FIDEIMAS en espacios de comercialización

Apoyo logístico en la participación de personas o grupos en espacios de comercialización, pagos de membrecías, alimentación, transporte, acceso al comercio electrónico, para que les permita dar a conocer sus productos y servicios y se promueva la venta.

v. Presentación de servicios de apoyo en la formulación proyectos previos a la decisión del financiamiento.

Los servicios de apoyo en la formulación de proyectos, consiste en una acción de apoyo a personas o grupos de personas en condición de pobreza, que, por sus limitaciones, requieren del pago de agentes externos, para la formulación y viabilidad de proyectos productivos.

Los estudios técnicos son propiedad de FIDEIMAS, para la toma de decisiones en las opciones de financiamiento.

Por lo tanto, cada proceso de capacitación, asistencia técnica, seguimiento en ejecución contará con acciones de control de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS en coordinación con las Áreas Regionales Desarrollo Social del IMAS. Este seguimiento servirá para dos propósitos: por un lado, para determinar el grado de satisfacción y adecuación de los contenidos a la población meta y, por otro lado, para sistematizar el proceso de pagos de

la contratación establecida. Por lo tanto, las fórmulas de seguimiento, llamadas más correctamente, fórmulas de evaluación parcial.

Las Áreas Regionales Desarrollo Social del IMAS, la Unidad Ejecutora y otras instituciones públicas y privadas contratadas como colaboradoras, deberán acompañar y apoyar el proceso de los servicios de apoyo con el acceso de recursos no reembolsables de no ser posible por FIDEIMAS, a fin de determinar el nivel de pertinencia y calidad de dicho proceso, evaluar integralmente toda la metodología de atención, iniciando con el diagnóstico, la articulación de acciones, la capacitación, la asistencia técnica y el seguimiento a los emprendimientos productivos, dichas acciones se deberán fiscalizar ya sea a través de las personas funcionarias de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS o mediante la contratación externa. Las personas colaboradoras tendrán las siguientes funciones:

- a. Establecer mecanismos de promoción y divulgación de los servicios de apoyo a desarrollar al amparo del Convenio, Contratos por Servicios Profesionales, etc.
- b. Atender la identificación de potenciales personas beneficiarias de los servicios de apoyo.
- c. Participar en la valoración y diagnóstico según el instrumento aplicable para los efectos.
- d. Apoyar en la convocatoria de las potenciales personas beneficiarias de los servicios de apoyo.
- e. Apoyar logísticamente los procesos de servicios de apoyo.
- f. Apoyar la vinculación con las opciones de financiamiento.
- g. Apoyar en el seguimiento de las acciones desarrolladas en los procesos de servicios de apoyo.
- h. Compartir el apoyo integral a las familias y grupos.

FIDEIMAS contratará los servicios profesionales que se requieran o el establecimiento de convenios o contratos, para formalizar alianzas estratégicas y monitorear la cartera de créditos, previendo que la persona beneficiaria de un crédito, no entren en mora y corrigiendo a tiempo cualquier situación. O en su defecto aquellos emprendimientos productivos apoyadas con un subsidio según los beneficios del IMAS.

A continuación, la tabla de resultados:

Concepto del beneficio	Indicadores de gestión 2024	de	Indicador de resultados
Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	Cantidad de personas o grupos beneficiados con servicios de apoyo. Desagregado por sexo.		Cambio en el conocimiento técnico o microempresarial de las personas que cumplen satisfactoriamente con los procesos, durante el año del beneficio.

Diferencial de la Tasa de Interés

Constituye un beneficio que facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.

El subsidio es dirigido a compensar la poca capacidad de pago que caracteriza a las familias usuarias de FIDEIMAS. El beneficio es directo a la actividad productiva, ya que permitirá cargarles menos costos financieros a los proyectos productivos y asociarle una mayor

rentabilidad al negocio. El monto del diferencial de la tasa de interés (subsidio) se girará al fideicomisario garantizado de manera mensual. El fideicomisario remitirá a la Unidad Ejecutora mensualmente y en los primeros diez días hábiles, el estado de la cartera de crédito, con detalle suficiente del monto a cancelar por parte de FIDEIMAS. Los gastos por diferencial de tasa de interés, se realiza con cargo al Fondo patrimonial de los Fondos de Garantías o Servicios de Apoyo y sin costo alguno para la persona o grupo beneficiario. Se registra contablemente bajo la partida de Intereses sobre préstamos. A continuación, la tabla de resultados.

Concepto de beneficio	Indicador de gestión 2024	Indicador de resultados
Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.	Cantidad de personas o grupos con operaciones de créditos con tasa de interés diferenciada, durante el año del beneficio. Desagregado por sexo.	Variación en la cuota del préstamo con respecto al mercado, durante el año 2024.

Se rige por el “Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios”.

Arreglos de pago a personas deudoras, producto de la subrogación de un crédito al Banco Costa Rica en calidad de Fiduciario

Conforme a la Adenda #4 de FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA, modificación a la cláusula quinta, artículo tercero que indica:

ii) De la Ejecución de las garantías*Si transcurridos los setenta y cinco días antes descritos, y el deudor no ha puesto al día su operación, el Banco en un plazo de 15 días hábiles, se obliga a subrogar los derechos del crédito a favor de FIDEIMAS, por un monto igual de la garantía pagada por FIDEIMAS, para que el FIDUCIARIO en coordinación con la UNIDAD EJECUTORA inicien el trámite de cobro; es responsabilidad del Banco del cobro de la suma no cubierta por la garantía de FIDEIMAS. Si la garantía del crédito atrasado, está en proceso de pago por parte del FIDUCIARIO, la subrogación se hará hasta que se realice el pago correspondiente. Previo al trámite de cobro judicial la UNIDAD EJECUTORA solicitará a las Áreas Regionales del IMAS que corresponda, el estudio socioeconómico del deudor para que éstas manifiesten su recomendación social de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de las familias en estado de morosidad, y luego el FIDUCIARIO en coordinación con la UNIDAD EJECUTORA con el estudio del caso y el estudio de bienes muebles o inmuebles sobre los cuales puedan recaer el embargo y recuperación de la deuda, de no hallarse nada determinarán si procede o no el cobro judicial. Efectuado el estudio, el FIDUCIARIO podrá recurrir a la provisión contable en caso de que certifique que el deudor o la deudora no cuentan con bienes para continuar con el cobro judicial. Realizada la provisión contable, aquellas cuentas que de acuerdo a lo indicado en esta cláusula son incobrables, se monitorearán por parte de la UNIDAD EJECUTORA al menos una vez al año, por un período de hasta cuatro años, para determinar si el beneficiario no pagador del crédito en ese plazo llega a tener bienes muebles o inmuebles a su nombre que permitan iniciar el cobro judicial. Igualmente, durante ese mismo período la podrá concretar arreglos de pago con los deudores no pagadores y que se encuentren en la cartera de incobrables para gestionar el pago de la deuda. En todos los casos que deban procederse a cobro judicial, las diligencias de cobro judicial serán realizadas por los abogados externos que al efecto contrate FIDEIMAS, y los gastos que todas estas gestiones conlleven serán con*

cargo al patrimonio fideicometido. Realizada la subrogación de derechos a favor de FIDEIMAS, cesará por completo la responsabilidad del Banco sobre el monto garantizado o pagado por FIDEIMAS. Queda entendido que, en caso de que los recursos del Fondo de Garantías establecido contablemente por el FIDUCIARIO no sean suficiente para cubrir las sumas que FIDEIMAS deba pagar al Banco en relación con dichos créditos, El FIDUCIARIO le notificará tal circunstancia a LA UNIDAD EJECUTORA con el fin de que el Gerente de ella solicite al Comité Director la autorización para realizar una modificación presupuestaria al efecto.

Por otra parte, el Reglamento para la Prestación Otorgamientos de beneficios, establece las condiciones aceptables, para la formalización de arreglos de pago, una vez cancelada la garantía al Banco.

Los beneficios de otorgamiento de préstamos y transferencia de capital semilla, no se incluyen en el Plan-Presupuesto, hasta tanto se tenga las condiciones técnicas para su implementación

1.1 Marco general

1.1.1 Marco jurídico

FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, se rige según el siguiente marco jurídico:

- a. Código de Comercio (capítulo XII artículos del 633 al 662).
- b. Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (artículo 116 inciso 7 referente a los fiduciarios).
- c. Ley Nº 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- d. Ley Nº 7769 de “Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza” en que se adiciona el artículo noveno, y posibilita al IMAS para que suscriba un contrato de FIDEIMAS con cualquiera de los bancos comerciales del estado o con BICSA.
- e. Ley Nº 8184/10109, en donde se autoriza la creación de FIDEIMAS.
- f. Ley Nº 9986 Contratación Pública
- g. Convenio de Cooperación Inter Institucional IMAS-Banco Nacional (18-1-2002); refrendado por la Contraloría General de la República el 26 de abril del 2004, Adenda Nº 01 y Nº 02 refrendados por la Contraloría General de la República 03 de agosto del 2004 y 12 de diciembre del 2006, respectivamente, y Adenda Nº 03 y Nº 04 de fecha 27 de marzo del 2008 y 26 de febrero 2013.
- h. Contrato de FIDEIMAS IMAS-BICSA-BANCO NACIONAL (26-2-2002); refrendado por la Contraloría General de la República el 26 de abril del 2004, Contrato de Sustitución de Fiduciario con Banco Crédito Agrícola de Cartago y Adenda Nº 01, Nº 02, Nº 03, Nº 04 refrendados por la Contraloría General de la República 03 de agosto del 2004, 12 de diciembre del 2006, 18 de agosto del 2008 y 25 de abril del 2013 respectivamente. Y Adenda Nº 05 y Adenda Nº 06, sin refrendo de la Contraloría General de la república, por no requerirlo. Adenda Nº 07 Sustitución de Fiduciario con el Banco de Costa Rica y Adenda 8 Reforma a la Ley 7769 artículo 9 y artículo 9 Bis.
- i. Convenio de Cooperación Inter Institucional IMAS-Banco Popular suscrito el 14 de agosto del 2014.
- j. Convenio de Cooperación Inter Institucional IMAS-Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), suscrito el 05 setiembre del 2014.

- k. Convenios de Cooperación Inter Institucional IMAS, con otros operadores de crédito.
- l. Convenio con SINIRUBE para la calificación de las familias y acceso a la información
- m. Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios.
- n. Reglamento para la Utilización de los Recursos para compra de bienes y servicios.
- o. Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Director.
- p. Reglamento de la Unidad Ejecutora.
- q. Reglamento de Caja Chica.
- r. Manual de Procedimiento otorgamiento de beneficios.
- s. Manual de Procedimiento de Gestión del Presupuesto.
- t. Manual de Cargos del Personal de la Unidad Ejecutora
- u. Procedimiento de trámite de avales convenio IMAS-SBD

1.1.2 Diagnóstico FIDEIMAS

El Instituto Mixto de Ayuda Social fue fundado en el año 1971, con el propósito de liderar las políticas del Estado focalizadas en el combate a la pobreza. Su ley orgánica, pone el énfasis en el desarrollo social y en la promoción de capacidades entre la población en situación de pobreza. Sin embargo, durante sus primeras dos décadas tendió a hegemonizar en el IMAS una política asistencial, aunque pueden destacarse algunas experiencias muy valiosas en el campo del desarrollo social; a partir de 1990 se han incorporado sistemas de información social que dan mayor solvencia a su accionar y se ha venido consolidando una práctica más orientada hacia la promoción social y el desarrollo de capacidades.

Desde su inicio, el IMAS estableció tres grandes áreas que se han mantenido desde entonces, aunque con diferentes nombres y énfasis: la satisfacción de necesidades básicas (denominado asistencia social), la construcción y mejoramiento de vivienda y el desarrollo de capacidades (formación, capacitación y apoyo a los emprendimientos). Las dos primeras áreas se orientan a satisfacer necesidades de consumo con el fin de garantizar un mínimo de bienestar en las familias, mientras que la última busca crear condiciones para que las personas que integran las familias puedan salir de su situación de pobreza.

El estímulo a los emprendimientos ha venido ganando espacio en la oferta programática del IMAS. Entre los programas más relevantes de la institución se encuentran: el Programa de emprendimientos productivos que otorga recursos financieros no reembolsables y FIDEIMAS que facilita el acceso a crédito a familias en situación de pobreza.

Conforme a la Ley de creación de FIDEIMAS, se subraya la intención de las personas legisladoras de ofrecer a las familias en condición de pobreza mecanismos ágiles que les permita oportunidades de acceso al crédito en condiciones blandas y que el recurso financiero realmente incida de manera positiva en los pequeños negocios.

Conforme a la información sistematizada de los últimos cinco años (2018-2022) de gestión de FIDEIMAS, un número de 3537 personas y grupos beneficiarios recibieron garantías, registradas en la base de datos del Sistema de Atención de beneficiarios (SABEN) del IMAS, los cuales se les ha otorgado crédito, durante el periodo comprendido de 01 enero 2018 a diciembre 2022. La inversión en garantías fue de ₡7,737,3 millones con un promedio por año de ₡1,549,6 millones de colones. La cobertura promedio de garantía fue de 97.42% y la mayor concentración fueron créditos otorgados por el Banco Nacional de Costa Rica.

El 65.79% de las personas beneficiarias del fondo de garantías son mujeres, manteniéndose el compromiso de que al menos un 65% sean mujeres.

La condición socioeconómica de las personas beneficiarias se concentra en pobreza extrema, en una 58%, sin embargo, no se desestima el número de personas en pobreza extrema que representa un 41%, como lo indica la tabla siguiente:

Tabla 1, Distribución de las personas beneficiarias según condición socioeconómica, últimos 5 años

Condición socioeconómica	Número de personas	% participación
<i>EXTREMA</i>	1200	41%
<i>NO EXTREMA</i>	1834	58%
<i>NO POBRE</i>	73	2%

Por otra parte, la mayor concentración de créditos otorgados en ese periodo se encuentra en el área urbana, con 2238 créditos. Por su parte, 1299 personas que habitan en el área rural han sido beneficiadas con un crédito.

Con respecto a las Áreas Regionales del IMAS, la concentración de las inversiones en garantías otorgadas se da en Puntarenas, Brunca, Huetar Norte y Chorotega, que son las áreas costeras o fronterizas.

De los 84 cantones registrados en ese momento, Buenos Aires, Coto Brus, Desamparados, Puntarenas, Pérez Zeledón, San Carlos, Hojancha, Liberia y Upala presentan mayor cantidad de personas beneficiarias que equivale a un 51.99% (1899) del total. No obstante, se tiene representación en todos los cantones.

Con respecto a la ubicación de las personas en los cantones de menor índice de desarrollo social por debajo de los 50 puntos; la presencia de FIDEIMAS es de un 74.49% del total de créditos otorgados en los últimos cinco años.

Según actividad productiva los créditos se desagregan de la siguiente manera:

Tabla 2. Cantidad de personas atendidas por FIDEIMAS según sector económico de actividad productiva, en el periodo 2018 a 2022

<i>Tipo de actividad productiva</i>	<i>Cantidad de beneficiarios</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sector Agropecuario</i>	1311	37.07%
<i>Sector Comercial</i>	976	27.59%
<i>Sector industrial</i>	770	21.77%
<i>Sector servicios</i>	467	13.20%
<i>Sector turismo</i>	13	0.37%
<i>Total</i>	3537	100.00%

Fuente propia UE

La mayor incidencia de los créditos ejecutados con garantía FIDEIMAS se da en las actividades de comercio y en personas en una condición socioeconómica no extrema. Igualmente, sucede con las personas a las que se les financió actividades del sector agropecuario, cuya mayor incidencia de ejecución de la garantía está en condición socioeconómica no extrema.

En resumen, la mayor incidencia en la ejecución de garantías se da en personas con actividades de comercio mayoritariamente mujeres, y la de menor incidencia es en actividades del sector agropecuario principalmente hombres, ambos sectores con mayoría de casos en condición no extrema.

Con respecto al indicador de recuperación de los créditos, la tabla siguiente muestra el número garantías otorgadas (9174) periodo 2004-2022 y cuántas de ellas fueron ejecutadas (1852).

Tabla 3: Distribución de los créditos por año y porcentaje recuperación*

Año aprobación crédito	Número Garantías otorgadas	Número Garantías ejecutadas según el año otorgado *	Número Garantías ejecutadas	% Garantía no ejecutadas
2004	61	18	29.51%	70.49%
2005	286	52	18.18%	81.82%
2006	382	79	20.68%	79.32%
2007	397	86	21.66%	78.34%
2008	509	101	19.84%	80.16%
2009	249	61	24.50%	75.50%
2010	351	68	19.37%	80.63%
2011	434	94	21.66%	78.34%
2012	544	132	24.26%	75.74%
2013	647	193	29.83%	70.17%
2014	482	135	28.01%	71.99%
2015	679	222	32.70%	67.30%
2016	625	182	29.12%	70.88%
2017	564	130	23.05%	76.95%
2018	785	175	22.29%	77.71%
2019	901	160	17.76%	82.24%
2020	549	91	16.58%	83.42%
2021	729	51	7.00%	93.00%
2022	575	19	3.30%	96.70%
Totales	9749	2049		

*La garantía ejecutada está asociada al año que se otorgó.

Conforme a los datos históricos de recuperación, el índice de riesgo se encuentra en 16.59% en el año 2023, que significa el porcentaje de las garantías pagadas con datos históricos entre las garantías otorgadas acumuladas. El dato de este índice en la industria se encuentra entre un 14.69% y un 21.29%

A continuación, se detallan los índices con los cuales la Unidad Ejecutora controla los saldos de cartera de créditos-garantías.:

Año	Índice de pagado/otorgado	Índice siniestralidad*
2017	15.69%	20.46%
2018	15.97%	20.87%
2019	15.65%	20.80%
2020	15.64%	20.80%
2021	16.09%	20.89%
2022	16.50%	20.63%
2023	16.59%	20.27%

*El índice de siniestralidad rebaja el saldo de la cartera activa.

No obstante, la tasa de pago está definida como el valor relativo entre el monto pagado en garantías y el saldo de la cartera de garantías de cada año, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 4: Cálculo de la tasa de pago por año
(últimos 5 años)

Año	Monto pagado por año en garantías	Saldo de la cartera de garantías	Tasa de pago por año
2018	276,685,457.05	3,133,393,865.12	8.83%
2019	272,257,896.14	3,786,936,557.68	7.19%
2020	202,771,142.80	4,050,949,786.90	5.01%
2021	344,888,928.01	4,302,192,372.79	8.02%
2022	259,011,880.10	3,935,444,657.44	6.58%
Tasa de pago promedios últimos 5 años			7.12%

La tabla anterior muestra la tasa de pago promedio de los últimos 5 años de 7.12% que FIDEIMAS desembolsa vía presupuesto a los fideicomisarios garantizados, por concepto de ejecución de garantías.

1.1.3 Estructura Organizativa

La estructura organizativa de FIDEIMAS está compuesta por:

Un **Comité Director**, que funciona como cuerpo colegiado de alto nivel, integrado por cinco personas miembros, con las siguientes funciones según la cláusula sexta inciso H, del Contrato de FIDEIMAS:

- a. Nombrar el (la) Gerente de la Unidad Ejecutora.

- b. Aprobar el monto de los rendimientos generados por la totalidad de los recursos fideicometidos que será capitalizado.
- c. Autorizar la aplicación de una tasa de interés preferencial para las operaciones crediticias que se tramiten como parte del CONVENIO.
- d. Conocer y aprobar los informes y estados financieros suministrados por el FIDUCIARIO.
- e. Aprobar los reglamentos para el funcionamiento de FIDEIMAS y la Unidad Ejecutora.
- f. Analizar los informes de avance y evaluación de FIDEIMAS.
- g. Aprobar las políticas y directrices para orientar la ejecución de FIDEIMAS y el uso de los recursos fideicometidos.
- h. Las demás funciones que se establecen a cargo del COMITÉ tanto en el presente contrato como en el CONVENIO.

La **Unidad Ejecutora** conforme al artículo 6 del Convenio suscrito entre el IMAS y el Banco Nacional de Costa Rica, está integrada por una persona Gerente, personas oficiales de FIDEIMAS, promotores socio-empresariales destacados en las áreas regionales del IMAS y demás personal de apoyo. La Ley 10109 que reforma la Ley 7769 artículo 9 Bis, establece:

Artículo 9 bis. Unidad Ejecutora de FIDEIMAS

Los mecanismos de apoyo están a cargo de la Unidad Ejecutora establecida en el marco del contrato de FIDEIMAS.

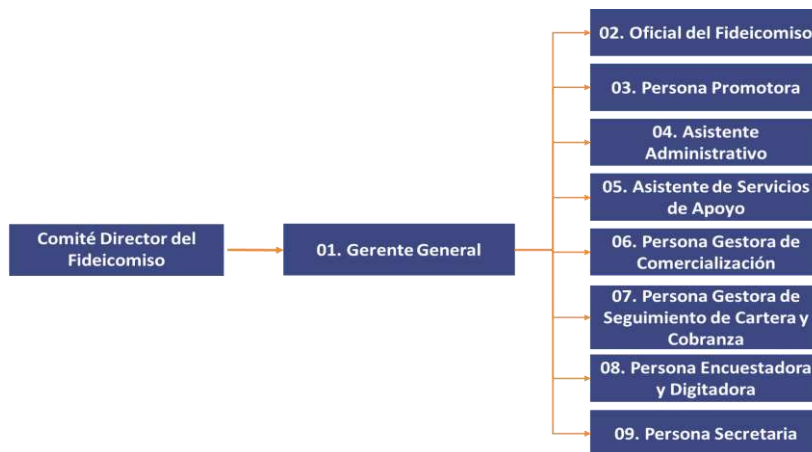
Esta Unidad Ejecutora, como instancia técnica que otorga los beneficios establecidos en la ley, propiciará la mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, para lo cual utilizará los parámetros de pobreza que establece el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la clasificación socioeconómica contenida en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), creado mediante la Ley 9137, previo convenio de cooperación con SINIRUBE y en apego a lo establecido en la Ley 8968, Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, de 7 de agosto c:e 2011.

Los mecanismos de apoyo otorgados por la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS cargados mensualmente en el registro de personas beneficiarias de SINIRUBE.

La Unidad Ejecutora, entre otras funciones, debe vigilar por el adecuado funcionamiento del programa de apoyo; analizar proyectos específicos y alianzas estratégicas que permitan cumplir con los objetivos del programa; desarrollar procesos que faciliten los servicios de apoyo; apoyar la evaluación de los diferentes proyectos; dar seguimiento a los convenios específicos entre las instituciones que apoyen el programa y coordinar la implementación de los programas de apoyo con el IMAS y sus áreas regionales y otras instituciones del sector productivo.

La Unidad Ejecutora desde el 2018 viene trabajando con una estrategia de presencia regional, a través de personas promotoras socio empresariales, las cuales están destacadas en las áreas regionales, como mecanismos de articulación entre lo que hace FIDEIMAS y el IMAS.

A continuación, la estructura organizativa:



Obligaciones de las partes

Obligaciones de la Fiduciaria

Según el Contrato de FIDEIMAS Original y sus Adenda, las instrucciones del Fiduciario se indican en la CLAUSULA QUINTA apartado “De las instrucciones: La FIDUCIARIA”. (Ver Contratos y Adendas adjuntos).

Obligaciones del Fideicomitente

Según el Contrato Original de FIDEIMAS y sus Adendas, la principal obligación del Fideicomitente según CLAUSULA TERCERA Y NOVENA, y a partir del refrendo de la segundo Adenda al contrato, el aporte del IMAS al patrimonio fideicometido de al menos trescientos millones de colones, u otros aportes de recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Otros apoyos del IMAS indirectos son: poner a disposición de FIDEIMAS, los sistemas de “Sistema de Atención de la Población Objetivo (SIPO)” y el “Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN)”; la estructura local de las Áreas Regionales Desarrollo Social (ARDS) del IMAS, el servicio de aplicación de los estudios socioeconómicos a través de la ficha de información social (FIS), y sobre todo la vinculación y seguimiento de las familias beneficiarias.

Obligaciones de los Fideicomisarios Garantizados

Les corresponde a las instituciones financieras de crédito que suscribieron Convenios de Cooperación con el IMAS atender la demanda de crédito y brindar otros servicios financieros a la población en condición de pobreza seleccionada y calificada con los parámetros e instrumentos que para tal efecto ha establecido el IMAS o en su defecto por medio del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Conforme a la cláusula décima cuarta del Contrato Original de FIDEIMAS y Adenda Sexto, el Banco Nacional de Costa Rica y el IMAS, autorizan la inclusión de otros fideicomisarios

garantizados para la atención de la demanda de crédito de la población objetivo de FIDEIMAS. Por lo tanto, otros bancos, cooperativas u otras instituciones que, mediante Convenio con el IMAS, puedan ofrecer crédito a la población en condición de pobreza, tendrán también la obligación de atender las solicitudes de crédito que demande nuestra población.

Se espera para el 2024 mayor presencia y mejor gestión de las nuevas instituciones financieras, para asegurar y mejorar el volumen y cobertura de los servicios financieros, así como facilitar el acceso de la población en condición de pobreza para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas en forma individual o grupal, y que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad que les permita ser competitivos.

Con la estrategia de inclusión de otros fideicomisarios, tales como bancos públicos del Estado, Bancos de Derecho Público, Cooperativas de Ahorro y Crédito y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) se pretende estimular la libre competencia en materia de otorgamiento de créditos y condiciones favorables para la población en condiciones de pobreza.

Actualmente, se tiene por formalizados los Convenios de Cooperación a nivel bancario con el Banco Popular y Banco Nacional; a nivel de otros fideicomisos se tiene a PRONAMYPE, a nivel de microfinancieras se tiene a: Acorde, Fundación Mujer, Fundecooperación, Adestra, Fudecosur, Cooperativas como: Coopenae, Coopeservidores R.L., Coopepuriscal, Cooquite R.L. y entre otras como: Apacoop, MUCAP, C.A.C San Carlos, UPIAV y ASOPAAUR. Dichas organizaciones coadyuvan a brindar el acceso a crédito productivo.

Adicionalmente, se cuenta con el apoyo del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), para aumentar la cobertura de apoyo a la población objetivo, contando nuestras personas beneficiarias dos ventanillas, para asegurar la cobertura de la garantía a los préstamos.

1.1.4 Estructura programática de Plan-Presupuesto

A continuación, se detalla la oferta programática, de los beneficios de FIDEIMAS, a la población objetivo:

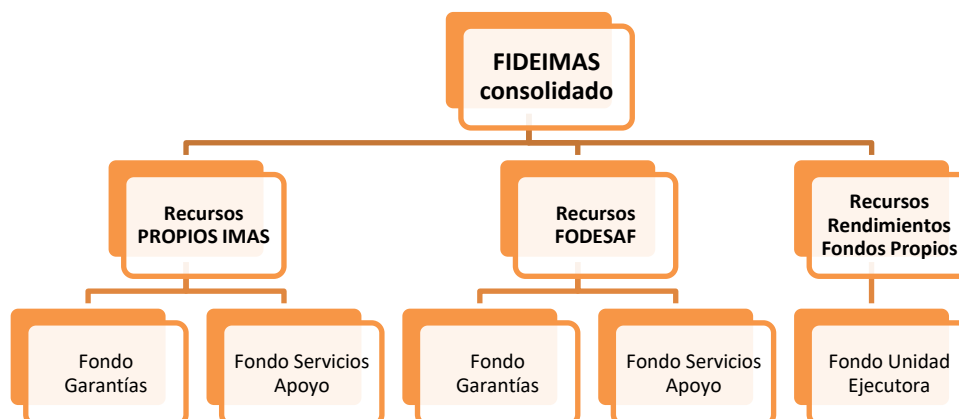
Tabla 5: Estructura Programática

Descripción del Producto	Indicador de gestión 2024
Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio. Desagregado por sexo.
Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	Cantidad de personas o grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el periodo del beneficio. Desagregado por sexo.
Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.	Cantidad de personas o grupos organizados con operaciones de créditos tasa de interés diferenciada,

Descripción del Producto	Indicador de gestión 2024
	durante el año del beneficio. Desagregado por sexo.

A continuación, se presenta la estructura contable-presupuestaria:

Ilustración 1: Estructura Contable -Presupuestaria



1.1.5 Marco estratégico

1.1.5.1 Visión

Ser reconocidos por nuestra excelencia como el mejor FIDEIMAS a nivel nacional en el fortalecimiento de actividades productivas en forma individual y grupal productiva de mujeres y las familias en situación de pobreza.

1.1.5.2 Misión

Somos una alternativa que facilita el acceso a recursos técnicos y financieros para fortalecer actividades productivas de forma individual o grupal de mujeres y las familias en situación de pobreza.

1.1.5.3 Políticas y lineamientos internos y externos

Directriz institucional para dirigir la ejecución de los recursos públicos de los programas sociales de la institución de conformidad con la “DIRECTRIZ INSTITUCIONAL PARA EL USO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y LA PRIORIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE RIGE. IMAS-PE-0122-2022”

Lineamientos para la calificación de pobreza de proyectos grupales, que integren personas en condiciones de pobreza.

Lineamientos para la utilización de Sistemas de Información del IMAS.

Por otra parte, en alineamiento al **Modelo de Intervención Estrategia Nacional Puente al Desarrollo Plan Estratégico Institucional 2019-2024**, se toma como marco de referencia el quehacer de FIDEIMAS las Actividades **1.2.3 y 1.8.1**, con las tareas 1. Análisis del contexto socioeconómico local y regional para determinar las oportunidades de empleabilidad y de desarrollo de emprendimientos productivos específicos, con base en los requerimientos del mercado. 5. Seguimiento y acompañamiento a las personas beneficiarias con Emprendimientos Productivos Individuales para identificar aquellos negocios que requieren de financiamiento con fondos retornables para desarrollarse. 6. Referencia a FIDEIMAS de las personas con Emprendimientos Productivos Individuales que requieren financiamiento. 7. Valoración de las personas emprendedoras para otorgar beneficios de FIDEIMAS y la 8. Otorgar Capacitación para el Desarrollo del Negocio, Garantías y Tasas Diferenciadas para créditos a personas con Emprendimientos Productivos Individuales que requieren desarrollarse.

1.1.5.4 Objetivos estratégicos

Producto1: Financiamiento de garantías adicionales y subsidiarias que beneficien a personas físicas o grupo organizados integrados por personas en condición de pobreza, con acceso a recursos financieros y técnicos para crear, desarrollar y fortalecer actividades productivas, sea en forma individual o grupal, garantizando la consolidación de su unidad productiva, y les permita la competitividad para la inserción en el mercado.

Objetivos Estratégicos del Producto 1:

1. Facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuentan con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención de FIDEIMAS.
2. Aportar garantías ante los fideicomisarios garantizados de las operaciones de crédito que beneficien a mujeres o familias en condición de pobreza que realizan una actividad productiva autogestionaria, y que presentan carencia de activos reales para obtener créditos para el desarrollo de su actividad.
3. Cubrir el diferencial de la tasa de interés que cobra los fideicomisarios garantizados sobre los créditos colocados, que equivale a tres puntos porcentuales establecidos en el Convenio de FIDEIMAS y que se otorgan como subsidio a las personas físicas o grupos organizados en pobreza usuarias de FIDEIMAS.

Producto2: Personas físicas o grupos organizados que se les brindan capacitación y asistencia técnica, así como otros servicios de acompañamiento a los negocios de familias pobres antes, durante y después del financiamiento.

Objetivos Estratégicos del Producto 2:

1. Brindar a personas físicas o grupos organizados en condiciones de pobreza, mayores conocimientos y herramientas técnicas para el desarrollo de sus actividades productivas en la fase pre-crédito.

2. Brindar servicios de apoyo a organizaciones de personas empresarias del sector de la microempresa, que presenten proyectos para su financiamiento total o parcial, que persigan el mejoramiento de competitividad de sus agremiados.
3. Incrementar los conocimientos técnicos, administrativos y financieros de la población meta, así como las habilidades y destrezas para la administración eficiente, en la fase post-crédito de las actividades productivas.
4. Incrementar el nivel de conocimientos técnicos para el manejo de las actividades empresariales de la población meta, así como facilitar los procesos de capacitación horizontal entre las personas beneficiarias y mejorar sus habilidades para la adaptación de las tecnologías a sus condiciones socioeconómicas, por medio de asesorías puntuales.
5. Proporcionar espacios de intercambio y sistematización de experiencias exitosas en coordinación con otros componentes de capacitación del IMAS y de otras instituciones.
6. Establecer un proceso continuo de atención hacia a los emprendimientos de las personas, utilizando como estrategia convenios de cooperación, contratación y formalización de servicios profesionales y alianzas estratégicas con personas físicas y jurídicas que se comprometan en la continuidad en el sistema de aprendizaje y seguimiento de las actividades productivas de las posibles personas beneficiarias. Pero también, estimulando programas de encadenamiento productivo.

1.1.5.6 Indicadores de gestión o de resultados

Tabla 6: Jerarquía de Resultados y Unidades de Medida de FIDEIMAS 2024

Nivel de Resultados	Indicadores o unidades de medida	Metas	Medios de verificación
<p>Impacto</p> <p>Contribuir a la generación de ingresos y empleos para mejorar la calidad de vida de familias en pobreza, por medio del acceso a oportunidades de crédito para el desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos.</p>	<p>Porcentaje de Incremento en los ingresos familiares.</p> <p>Mejoras en el bienestar socioeconómico y capacidad competitiva de las personas beneficiarias (a nivel cuantitativo y cualitativo)</p>	<p>Determinar el número de familias que logran incrementar los ingresos de personas que recibieron el beneficio</p>	<p>Informes de resultados de evaluaciones de FIDEIMAS.</p> <p>Resultados de entrevista sobre percepción de las personas beneficiarias de FIDEIMAS.</p> <p>Resultados de los procesos de Servicios de Apoyo a través de los proveedores</p>
<p>Efecto:</p> <p>Fortalecer emprendimientos productivos de familias en pobreza facilitando el acceso al crédito en condiciones favorables por medio del aporte de garantías, servicios de apoyo, subsidio de intereses y alianzas interinstitucionales</p>	<p>Herramientas de trabajo de que disponen.</p> <p>Ingresos iniciales según diagnóstico con el ingreso final</p>	<p>Incrementar el porcentaje de las familias que logran iniciar, desarrollar y consolidar su emprendimiento productivo.</p>	<p>Informes de seguimiento y supervisión.</p> <p>Reportes de observación.</p> <p>Informes las entidades financieras.</p> <p>Informes y evaluación de resultados de servicios de apoyo.</p>
<p>Resultados:</p> <p>Personas físicas u organizaciones que integran familias en condición de pobreza disponiendo de</p>	<p>Número de personas u organizaciones que acceden al crédito</p>	<p>Al menos 516 garantías otorgadas para el acceso al crédito que incluye personas beneficiarias</p>	<p>Reportes de personas beneficiarias en el Sistema de Atención de Beneficiarios del IMAS (SABEN).</p>

Nivel de Resultados	Indicadores o unidades de medida	Metas	Medios de verificación
<p>garantías que les permite acceder a créditos con las entidades financieras</p> <p>Personas físicas u organizaciones que integran familias en condición de pobreza que cuentan con facilidades de acceso y aprovechamiento de los servicios de FIDEIMAS por medio de alianzas estratégicas en los ámbitos nacional, regional y local con entidades públicas y privadas.</p>	<p>Número de personas u organizaciones referidas por las otras instituciones</p> <p>Número de personas u organizaciones que reciben apoyo técnico y asesoría de otras instituciones</p>	<p>del Programa Emprendimientos Productivos con acceso al crédito (FIDEIMAS), el INAMU y Sector Agropecuario y Rural Favorecer un 65% a mujeres</p>	<p>Informes las entidades financieras Convenios de cooperación (alianzas estratégicas) y contrato de servicios profesionales.</p> <p>Reportes de seguimiento.</p> <p>Referencias de las instituciones colaboradoras (INAMU, MAG, MEIC, IDA, u otras)</p> <p>Términos de referencia para la contratación de los servicios de apoyo.</p>
<p>Personas físicas u organizaciones que integran familias en condición de pobreza competencias, habilidades y destrezas para el desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos por medio de servicios de apoyo</p>	<p>Porcentaje de créditos con seguimiento, según planes de Intervención</p>	<p>Cartera de crédito con seguimiento, según los mecanismos de control establecidos</p>	<p>Contrato de Servicios Profesionales (alianzas estratégicas con Instituciones de enseñanza superior).</p> <p>Informe de resultados de las capacitaciones.</p> <p>Reportes de supervisión de La Unidad Ejecutora</p> <p>Planes de Intervención</p>
<p>Personas físicas u organizaciones que integran familias en condición de pobreza que poseen un beneficio dirigido a compensar la poca capacidad de pago en el crédito y que beneficia directamente a la actividad productiva por medio de un subsidio que se aplica a la tasa de interés.</p>	<p>Número de personas u organizaciones que recibirán servicios de apoyo en capacitación y asistencia técnica.</p> <p>Número de personas con el beneficio de diferencial de tasa de interés</p>	<p>300</p> <p>2500</p>	<p>Informes de los Fideicomisarios garantizados y el FIDUCIARIO</p> <p>Informes de seguimiento.</p>

1.1.5.7 Valores

Justicia y solidaridad
Trabajo en equipo
Excelencia
Servicio
Transparencia

1.1.5.8 Factores claves de éxito

A continuación, algunos factores de éxito:

- ✓ Oportunidad de personas con acceso al crédito ó capital semilla.
- ✓ Oportunidad en el servicio de garantías, para el fortalecimiento de unidades productivas.
- ✓ Acceso a sistemas de información IMAS, para la prestación de los servicios de FIDEIMAS
- ✓ Coordinaciones interinstitucionales y brindar un servicio conjunto, evitando duplicidades.
- ✓ Conciencia social del personal para el apoyo a la población objetivo.
- ✓ Presencia regional en las comunidades.
- ✓ Mayor comunicación y contacto con las personas o grupos beneficiados.
- ✓ Encadenamientos comerciales para el mejoramiento de las ventas de las personas beneficiarias.
- ✓ Atención integral y la vinculación de la población con otros programas.
- ✓ Planes de mejora al emprendimiento.

1.1.5.9 Mercado meta

FIDEIMAS tiene cobertura nacional por medio de la acción de las Áreas Regionales Desarrollo Social del IMAS (ARDS) y de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS; en colaboración y coordinación con las oficinas locales y regionales del Sector Público Agropecuario y Rural, INAMU, las Oficinas Municipales de la Mujer, de las Universidades, de los Colegios Universitarios, de sujetos privados, y cualquier otro colaborador. Por otra parte, se pretende dar prioridad a los distritos y comunidades más pobres, según las políticas de la actual Administración.

La población beneficiaria de FIDEIMAS se define según se anota a continuación:

- Costarricenses y residentes regulares en condiciones de pobreza según parámetros establecidos por el IMAS y/o SINIRUBE, mayores de edad, de ambos sexos, de bajos ingresos económicos, con prioridad mujeres jefas de hogar, todas las personas emprendedoras, dispuestas a asumir riesgos razonables y la responsabilidad de un financiamiento crediticio.
- Asociaciones, Cooperativas y otras organizaciones no gubernamentales integradas por personas en condiciones de pobreza que desarrollan proyectos productivos.

Tendrán prioridad de acceso a los servicios las mujeres que:

Hayan pasado el proceso de formación humana, para los cuales las Áreas Regionales de Desarrollo del IMAS, deberán coordinar con la Unidad Ejecutora, y referenciar al FIDEIMAS a las mujeres para llevarlas hacia la inserción laboral.

Hayan recibido el componente de ideas productivas.

Que desean crecer, fortalecer o consolidar el negocio, y requieren del acceso a un crédito.

Para la selección de las personas beneficiarias de FIDEIMAS se considerarán los siguientes criterios:

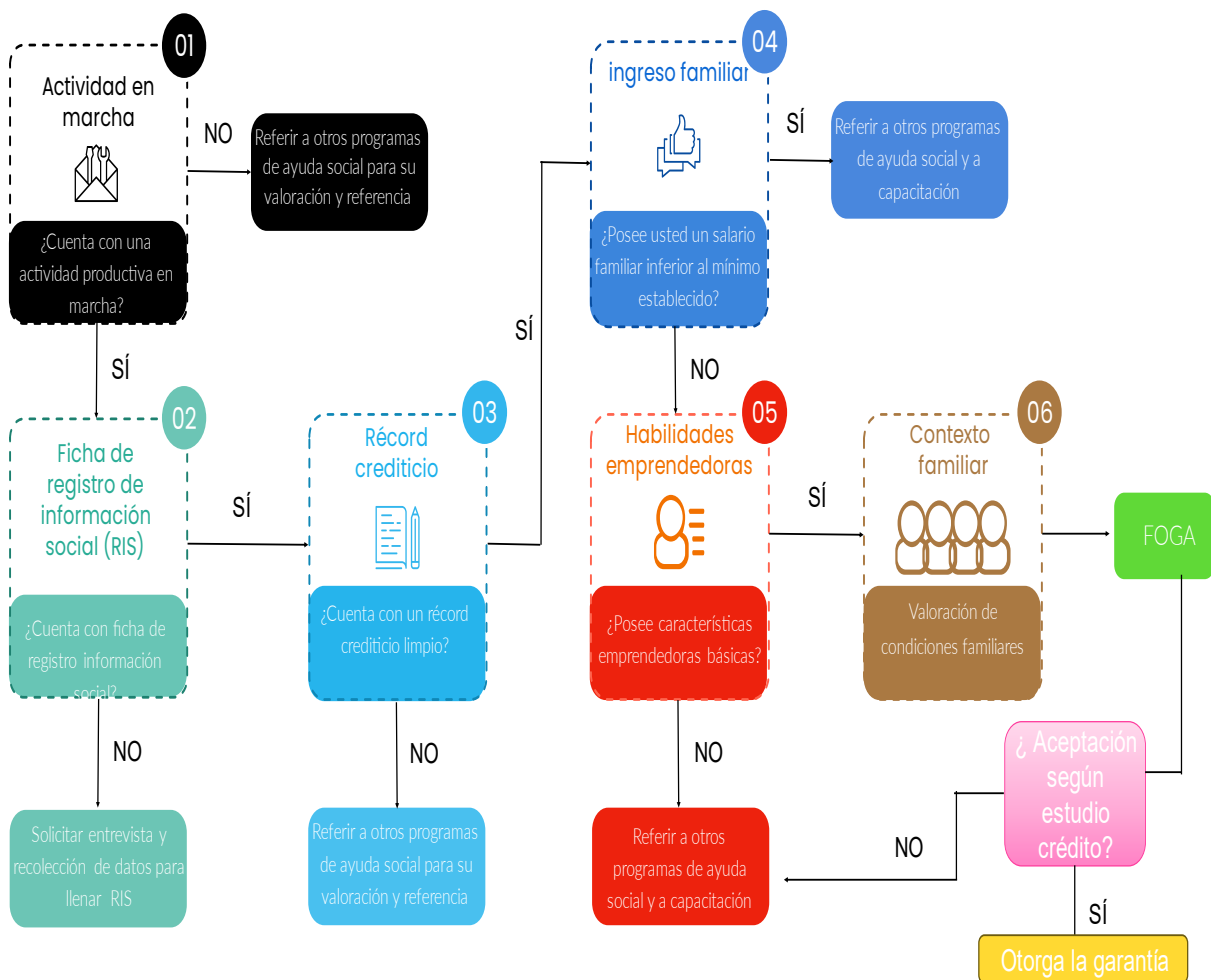
- Valoración de la condición de pobreza por medio de la RIS vigente y calificar de acuerdo con la información socioeconómica de SINIRUBE.
- Preferiblemente desempeñar el papel de la persona jefa de familia.

- Estar dispuesto a participar de actividades para el desarrollo de sus capacidades personales, laborales y técnicas para el desempeño del emprendimiento productivo.
- Contar con el récord crediticio limpio.
- Contar proyectos productivos en marcha.
- Para el caso de apoyo de proyectos productivos grupales los sujetos privados, deben cumplir con el perfilamiento y cumplir con el porcentaje de personas en condiciones de pobreza, deben estar legalmente establecidas, con una actividad productiva en marcha.

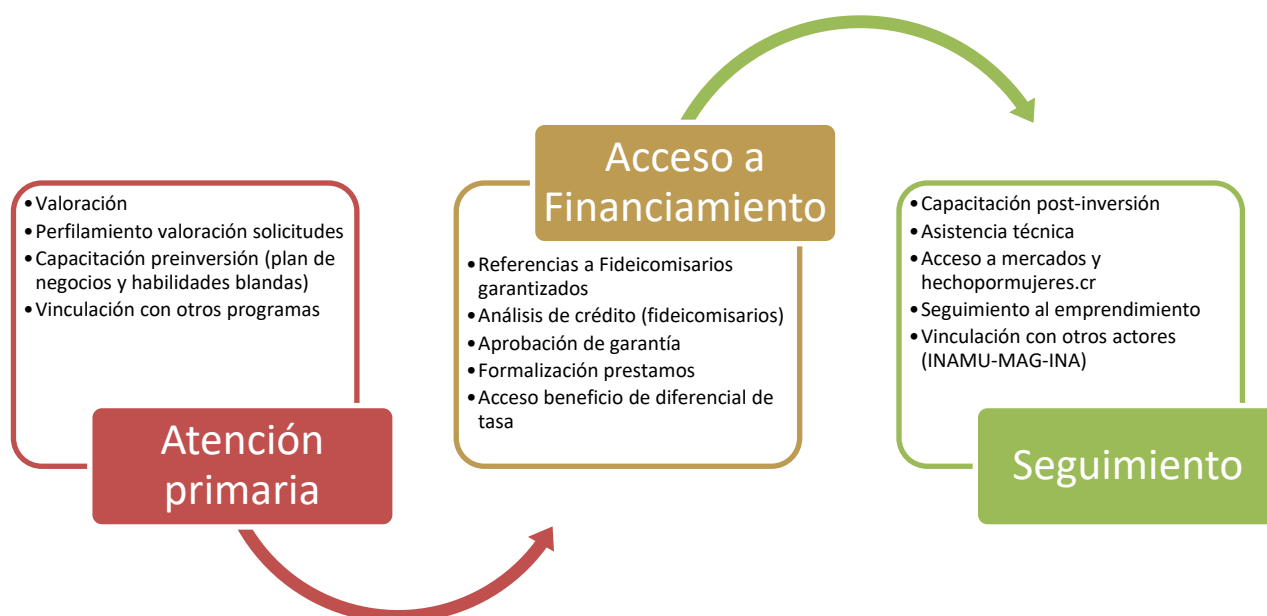
Para la identificación, selección y calificación de las personas beneficiarias de FIDEIMAS se utiliza como herramienta básica el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) del IMAS y/o SINIRUBE, como mecanismos que asegura que los recursos no se desvíen hacia sectores de población menos prioritarios.

Modelos de Atención y Servicios de FIDEIMAS

A continuación, se presenta un esquema de atención para la población objetivo, y principalmente a las mujeres que participan en el programa:



Por otra parte, se tiene la **HOJA DE RUTA DEL ABORDAJE** de las personas que demandan de los servicios de FIDEIMAS:



Perfil de Entrada: Mujeres y sus familias en condición de pobreza con una actividad productiva en marcha y una antigüedad de seis meses

Conceptualización de la fase del emprendimiento o negocio:

1. **Inicio:** es cuando la empresa surge y pone a prueba su oferta en el mercado
2. **Desarrollo:** es cuando el mercado acepta la oferta y la empresa empieza a crecer
3. **Crecimiento:** cuando la empresa alcanza un crecimiento importante y debe ya profesionalizarse

Características de cada etapa y su modelo de madurez:

Fase proceso empresarial	Características	Criterios de selección	Modelo Madurez	Escala
Inicio	A la dependencia del creador. Hace y realiza todas las acciones de producción y venta. No hay planificación. Apenas se mide la aceptación del producto. Exceso demanda y falta de capital de trabajo.	Menos de seis meses de operación,	Fragmentado	1
Desarrollo	Sigue existiendo dependencia del emprendedor, falta claridad de lo operativo y estratégico. Ventas crecen, pero la rentabilidad es baja. La infraestructura existe, pero no permite la expansión	Más de seis meses a un año de operación	Escalado	2
Crecimiento	El emprendedor formaliza su liderazgo y delega toma de decisiones. Ventas se consolidan y ven mejores rentabilidades, infraestructura apenas se consolida.	Más de un año operación	Estratégico	3

Ilustración 1 Hoja de Ruta con Visión articulación interinstitucional



Actuación formal: Los servicios de FIDEIMAS están dirigidos a personas en condición de pobreza extrema y pobreza y se ejecutarán conforme al Reglamento para la Prestación y otorgamiento de beneficios (RPOB).

Instrumentos de recolección y análisis de información: FIDEIMAS utilizará la ficha de Registro de Información Social (RIS) que aplica el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y cualquier otra que desarrolle dicho sistema o que determine el IMAS.

Insumos para el criterio técnico profesional: La determinación de entrada de las personas beneficiarias a FIDEIMAS, se realizará tomando la calificación emitida por el SINIRUBE y esta información será considerada como insumo por las personas funcionarias de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS, cuando la persona funcionaria competente considere que la persona, hogar o organización presenta alguna situación que puede diferir de la calificación que provee SINIRUBE, esta persona profesional competente debe realizar una visita domiciliar y utilizar el instrumento diseñado para tal efecto, en el que detalle el criterio técnico profesional de manera amplia como un insumo para fundamentar la resolución de aprobación o denegación.

Sobre el uso de la información certificada del SINIRUBE: Se podrá utilizar la constancia de SINIRUBE, como instrumento de recolección y análisis de la información.

INSTRUMENTOS APLICABLES PARA EL PERFILAMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO:

1. **Instrumentos de recolección y análisis de información:** FIDEIMAS utilizará la ficha de Registro de Información Social (RIS), para conocer el nivel de pobreza.
2. **Auto diagnóstico Fase de Entrada:** Diagnóstico de autollenado, designado para recolectar información que considere aspectos tales como:
 - a. Información sobre la persona emprendedora
 - b. Variables de género
 - c. Información general sobre el emprendimiento (actividad productiva, mercadeo, formalización, contabilidad y finanzas, financiamiento)
3. **Instrumento Modelo de madurez:** Se utilizará para la ubicación de la etapa de desarrollo de la persona emprendedora o empresaria y su nivel de madurez. Se describe en el anexo adjunto

Con este modelo de madurez se define en donde se ubica según modelo de madurez y se determina las necesidades de capacitación. **Anexo** adjunto

Modelo de Atención Personalizado

El modelo de atención personalizado consiste en que la persona o grupo potencial beneficiario, sea atendido y participen de las charlas informativas que brinda el personal del Fideicomiso y o personal de las áreas regionales del IMAS. De cumplir con las condiciones de acceso se le emitirá la referencia para que sea atendido por un fideicomisario garantizado, y logre el acceso al crédito con el acompañamiento y seguimiento.

Las personas funcionarias de FIDEIMAS en el perfil de promotores socio-empresariales estarán destacados físicamente en las áreas regionales del IMAS (ARDS), y asumirán el papel de articuladores con el personal de las ARDS. Esta estrategia permitirá una mayor articulación de los procesos de atención que realiza FIDEIMAS y las ARDS del IMAS; para que de manera conjunta se logre un verdadero impacto en las familias, que las lleve a mejorar los ingresos, se mantengan trabajando y mejoren la condición pobreza. Se pretende que en un plan de intervención familiar se visualice las acciones de FIDEIMAS y que no se vea como hechos aislados y un trabajo desarticulado.

También existe la estrategia para el año 2024 de compartir garantías producto de la alianza con el Sistema de Banca de Desarrollo (SBD) a través de FONABE y FIDEIMAS, coincidiendo en un mismo financiamiento en las actividades de la población objetivo.

Esta vinculación con el Sistema de Banca de Desarrollo, con la estrategia de compartir garantías para las personas o grupos beneficiarios en condición de pobreza, se ejecutará con el “**Procedimiento de trámite de avales convenio IMAS-SBD**”.

La estrategia permite disminuir la cobertura de las garantías de FIDEIMAS, diluir el riesgo y aumentar el número de personas beneficiarias.

1.2 Vinculación Plan-Presupuesto

1.2.1 Objetivos de corto plazo

Objetivo General

Beneficiar a mujeres y familias o grupos organizados integrados por personas en condición de pobreza, con el acceso a recursos financieros y técnicos para crear, desarrollar y fortalecer actividades productivas en forma individual o grupal, y garantizar la consolidación de su unidad productiva y les permita la competitividad para la inserción en el mercado.

Objetivos Específicos

- Facilitar oportunidades de financiamiento, a la población en situación de pobreza, que requieren recursos económicos para crecer, fortalecer y consolidar una actividad productiva para generación de ingresos.
- Aportar garantías ante los fideicomisarios garantizado de las operaciones de crédito en beneficio de mujeres o familias en condición de pobreza que realizan una actividad productiva autogestionaria, y que presentan carencia de activos reales para obtener créditos para el desarrollo de su actividad.
- Cubrir el diferencial entre la tasa de interés de cada crédito, validado por la Unidad Ejecutora y la tasa vigente según los programas de crédito y el porcentaje establecido por el Comité Director.
- Prestar servicios de apoyo; asesoría, asistencia técnica, seguimiento, capacitación para el desarrollo de tecnologías de producción, comercialización y administración que garanticen el desarrollo del emprendimiento productivo.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para ejecutar los servicios de apoyo: capacitación, asistencia técnica, asesorías, seguimiento, evaluación y la promoción de actividades productivas individuales o grupales enfatizando un enfoque territorial, género y la asociación de las personas beneficiarias.
- Atender la subrogación de los derechos del crédito, cuando se amerita conocer la situación socioeconómica del deudor, gestión de cobro y posibilidad de arreglos de pago.

1.2.2 Metas cuantificadas

Antes de indicar las metas se describe los beneficios:

Las metas de FIDEIMAS se dividen en tres:

Número de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio.

Dentro de esta meta se toma en cuenta el saldo proyectado disponible de los Fondos Patrimoniales de los Fondos de Garantías, con recursos propios del IMAS y los recursos provenientes de FODESAF.

Conforme a la disponibilidad de recursos proyectados al 31 de diciembre 2023, se espera favorecer 516 personas o grupos organizados con acceso a crédito por medio de la

garantía. El financiamiento proviene de la Reserva Patrimonial del Fondo patrimonial Fondo garantías Fondos propios, el Fondo Patrimonial Fondos FODESAF y los aportes del IMAS 2024, con una inversión de ₡1,183,7 millones de colones.

El nivel de crecimiento es asociado al número de personas y grupos integrados por personas en condición de pobreza, que se benefician directa o indirectamente con una garantía otorgada por FIDEIMAS.

Los recursos financieros destinados para el otorgamiento de garantías no equivalen a una partida presupuestaria, ya que por la naturaleza del servicio no corresponde a una salida de efectivo, sino a una Reserva del Fondo Patrimonial de los Fondos de Garantías.

La asignación de recursos disponibles para el cumplimiento de esta meta, están sujetos a la disponibilidad de recursos de FIDEIMAS, y los nuevos aportes que realice el IMAS, tanto fondos propios del IMAS como provenientes de fondos de FODESAF.

Número de personas o grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, e ingreso a opciones de comercialización como es la plataforma de comercio electrónico hechopormujeres.cr y durante el periodo del beneficio.

Corresponde al número de personas o grupo organizados apoyados con procesos de capacitación. Asistencia técnica, comercialización y acompañamientos antes, durante y después del financiamiento. Se espera atender a 300 personas individuales o grupos organizados de personas en condición de pobreza que ocupan acompañamiento en el trámite del crédito o una vez recibida el crédito y entre otras personas o grupos beneficiarios claramente identificable hacia un proceso de inserción laboral y productiva.

Adicionalmente, se incorpora dentro de la meta las mujeres que logran el acceso a plataformas digitales, que requieren acompañamiento.

Los recursos disponibles para el financiamiento de los servicios de apoyo provienen de los saldos disponibles y superávit 2023 en la suma de ₡62,8 millones de colones.

Para el cumplimiento de esta meta se recurre a la contratación de servicios profesionales, en muchos casos con sujetos públicos, que brindan los servicios de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento. Se continuará con la atención de asistencias técnica, brindada a las personas beneficiarias por medio de las instituciones públicas educativas a nivel de colegios universitarios y universidades; y también empresas consultoras y consultores independientes con grado de especialidad en Mipymes.

Número de personas o grupos organizados con operaciones de créditos con tasa de interés diferenciada, durante el año del beneficio.

Conforme a la cláusula cuarta "Del propósito y finalidad", inciso de c, que indica:

C) Cubrir el diferencial entre la tasa de interés de cada crédito que haya sido validado por la Unidad Ejecutora y la tasa de interés vigente en los programas MYPES, Juntas Rurales y Banca de Segundo Piso del Banco Nacional de Costa Rica.

Se establece una meta de apoyar a 2500 personas o grupos organizados con operaciones de crédito, con el beneficio de diferencial de tasa de interés, para préstamos aprobados por los fideicomisarios garantizados; y pueden ser personas o grupos beneficiarios tanto las personas deudoras con apoyo de garantía como también aquellos que no requieren garantía. Lo anterior para compensar la tasa de interés que les cobran los fideicomisarios garantizados a la población beneficiaria. La vinculación con el presupuesto es de ¢111,1 millones de colones, que provienen de la Reserva patrimonial.

El beneficio del diferencial de tasa tiene cobertura a aquellas personas en condición de pobreza referenciadas con una FOGA, que se les otorgó un crédito por medio de algún fideicomisario garantizado o aliado estratégico de FIDEIMAS y no tienen garantía de FIDEIMAS.

La asignación de recursos disponibles para el cumplimiento de esta meta, están sujetos a la disponibilidad de recursos de FIDEIMAS.

Tabla 7: Recursos y Metas 2024

(EN NÚMERO Y COLONES)

Descripción del Producto	Unidad de medida	Indicador de gestión 2024	Meta Anual	Recursos (en ¢)
Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Número personas o grupos organizados	Cantidad personas o grupos organizados con garantías otorgadas durante el periodo del beneficio.	Se espera favorecer al menos 516 personas o grupos organizados con garantías otorgadas, principalmente un 65% a mujeres	Sujeto a la disponibilidad de recursos de los Fondos Patrimoniales de Fondos de Garantías con recursos propios o provenientes de FODESAF, según los saldos al 31 diciembre del 2023
Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	Número de personas o grupos organizados	Cantidad de personas o grupos organizados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el periodo del beneficio.	300 al menos un 65% a mujeres	Recursos provenientes de las recuperaciones de inversiones y superávit 2023 ¢62,8 millones
Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.	Número de personas o grupos organizados con operaciones de crédito	Cantidad personas o grupos organizados con operaciones de créditos con tasa de interés diferenciada, durante el año del beneficio.	2500 personas o grupos organizados	Recursos provenientes de las recuperaciones y rendimientos de inversiones ¢111.1 millones de colones

* Se registra como una reserva (garantías e intereses por pagar), no hay salida de efectivo.

1.2.3 Unidades de medida

Se describe en la siguiente tabla, conforme a tipo de beneficio que prestará FIDEIMAS.

Tabla 8: Unidades de medida

Descripción del Producto	Unidad de medida
Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Número de personas o grupos organizados con garantías otorgadas
Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	Número de personas en procesos individuales o grupales
Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.	Número de personas o grupos organizados con operaciones de crédito

*Se registra como una reserva (garantías e intereses por pagar), no hay salida de efectivo.

Sistemas de información disponibles

Los sistemas de información disponible son:

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para la clasificación socioeconómica, identificación y selección de población objetivo que garantiza que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad.

El Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN), utilizado para registrar a la población beneficiaria de FIDEIMAS, y generación de reportes. El Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN): constituye una herramienta fundamental para el registro de la población demandante de los servicios que va desde la atención hasta trámite del beneficio según niveles de autoridad, permitiendo a su vez el seguimiento de las intervenciones que se realizan con la población beneficiaria. Permite que todos los beneficios otorgados a la población se registren en un único sistema; lo que garantiza uniformidad y fidelidad de la información, así como rapidez y agilidad para su transferencia.

El Correo Electrónico del IMAS, para la coordinación con las Áreas Regionales Desarrollo Social del IMAS.

El sistema de contabilidad y control presupuestario del BANCO DE COSTA RICA en donde únicamente se nos genera vía digital los Estados Financieros y la Ejecución presupuestaria.

1.2.4 Responsable de los objetivos y metas

La persona responsable es la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente de Unidad Ejecutora, con la siguiente información de contacto: mfernandez@imas.go.cr. teléfono 2524-06-74/75, fax 2524-0672, que tiene a su cargo al personal de la Unidad Ejecutora, y cuenta con el apoyo del personal de las Áreas Regionales Desarrollo Social (ARDS) del IMAS.

1.2.5 Fuente y monto del financiamiento

Conforme a la Ley 10109 y el Contrato de FIDEIMAS, las fuentes de financiamiento de FIDEIMAS corresponde a los aportes provenientes de recursos propios del IMAS y a recursos provenientes de Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) girados al IMAS; y otras fuentes de recursos.

El monto estimado de ingresos presupuestarios para el 2024 corresponde según fuente al siguiente detalle:

Tabla 9: Fuente y monto de financiamiento

(en colones por fuente de recursos)

N° de fuente	Fuente de financiamiento	Monto	Porcentaje según fuente
1	1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	332,869,014.00	29.47%
2	1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	400,000,000.00	35.41%
3	2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	331,007,145.91	29.30%
4	3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECIFICO	65,754,170.22	5.82%
Total		1,129,630,330.13	100,00%

* Únicamente se incluyen los aportes con efecto presupuestario.

1.2.6 Objeto del gasto con respecto a las metas

Tabla 10: Objeto del Gasto Inversión Social 2024

(EN NÚMERO Y COLONES)

Descripción Beneficios	Beneficiario	Meta Anual	Presupuesto por Meta (en ¢)
Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Personas o grupos organizados con Garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio.	Se espera favorecer al menos 516 personas o grupos organizados principalmente un 65% a mujeres	Sujeto a la disponibilidad de recursos de los Fondos Patrimoniales de Fondos de Garantías con recursos propios o provenientes de FODESAF, según los saldos al 31 diciembre del 2023
Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	Personas o grupos organizados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el periodo del beneficio.	300 personas o grupos organizados al menos un 65% a mujeres	62,8 millones de colones
Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a	Personas con diferencial de tasa	2500 personas o grupos	111,1 millones de colones

Descripción Beneficios	Beneficiario	Meta Anual	Presupuesto por Meta (en ¢)
préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.	de interés diferenciada, durante el año del beneficio.	organizados operaciones	

*Se registra como una reserva (garantías e intereses por pagar), no hay salida de efectivo.

1.2.7 Total presupuesto por meta

A continuación, se detalla el monto del presupuesto asociado a las metas de los servicios de diferencial de tasa de interés y el beneficio de capacitación, asistencia técnica y seguimiento.

Tabla 11: Presupuesto de metas físicas (en monto)

Meta 1/	Presupuesto (en millones de colones)
Al menos 300 personas o grupos organizados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento FIDEIMAS.	62,8
Al menos 2500 personas con operaciones con diferencial de tasa de interés	111,1

1/ No se incluye el monto en reserva asociado al otorgamiento de garantías debido a que no implica una erogación directa y no constituye una meta presupuestaria.

1.2.8 Cronograma para la ejecución física y financiera de las metas

Tabla 12: Cronograma para la ejecución física y financiera

Indicador	Meta	(Monto millones de colones y número)									
		¢	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
			meta	¢	meta	¢	meta	¢	meta	¢	
Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio.	516	1,183.7	103	236.74	206	473.48	360	828.59	516	1183.7	
Cantidad de personas o grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el periodo del beneficio.	300	62,8	0	0	0	0	0	0	300	62,8	
Cantidad de personas o grupos organizados con operaciones de créditos tasa de interés diferenciada, durante el año del beneficio.	2500	111.1		27.7		55.4		83.1		2500	111.1

*Por la naturaleza del programa no tiene implicaciones presupuestarias

2. PRESUPUESTO 2024

El presupuesto ordinario para el año 2024 asciende a la suma de ₡1,129,630,330.13 (un mil ciento veinte y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta 13/100 colones), para FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002.

2.1 Marco normativo y técnico atiende al proceso presupuestario

Los reglamentos y procedimientos atinentes al proceso presupuestario a saber:

- a) Reglamento de Caja Chica (aprobado en sesión de Comité Director No. 04-04 de fecha 23 de febrero del 2004) y Modificaciones publicadas en La Gaceta No. 206/213 de fecha 21 octubre del 2004 y 15 de diciembre del 2006 respectivamente. También fe de erratas publicada en la Gaceta No 11 de fecha 17 de enero 2005.
- b) Reglamento para la prestación y el otorgamiento de Beneficios
- c) Reglamento para la Utilización de los Recursos para gastos operativos
- d) Manual de Procedimiento otorgamiento de beneficios (aprobado en sesión de Comité Director No. 019-2020 de fecha 03 de marzo del 2020).
- e) Manual de Procedimiento Presupuesto y establecimiento de Metas para los Programas de FIDEIMAS (aprobado en sesión de Comité Director No. 021-2020 de fecha 03 de marzo del 2020) y reforma en acta 009-2020, acuerdo 063-2020 de fecha 11 junio 2020.
- f) Oficio No. 05057 de la Contraloría General de la República de fecha 14 de mayo del 2004, en donde indica que FIDEIMAS, aplica los principios de la Ley de Contratación Administrativa, más no los procedimientos.
- g) Reglamento de Gastos de Transporte y Viaje para funcionarios Públicos. Aplica el de la Contraloría General de la República.
- h) Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora, aprobado por el Comité Director en la sesión 014-04 de fecha 14 de setiembre del 2004, y publicado en La Gaceta No. 206 de fecha 21 octubre del 2004. Modificaciones publicadas en La Gaceta No 213/77/12 del 15 de diciembre del 2006, 23 abril 2007 y 19 enero 2015 respectivamente. Y reforma aprobada en acta 003-2020 acuerdo 023-2020 de fecha 03 de marzo 2020.
- i) Reglamento para Uso de vehículos propiedad de funcionarios de la Unidad Ejecutora, aprobado en sesión 023-06 de fecha 18 diciembre del 2006 y publicado en la Gaceta No 40 de fecha 26 de febrero del 2007.
- j) Reglamento para Uso de vehículos propiedad de FIDEIMAS, aprobado en sesión 010-07 de fecha 18 de junio del 2007 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 179 de fecha 18 de setiembre del 2007.
- k) Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Director.
- l) Manual de Procedimientos de Presupuesto y Establecimiento de metas de FIDEIMAS Banco de Costa Rica-Imas-Banacio/73-2002, aprobado por el Comité Director acta 003-2020, 03 marzo 2020
- m) Manual de Procedimiento Otorgamiento de los Beneficios FIDEIMAS Banco de Costa rica-Imas-Banacio/73-2002, aprobado por el Comité Director acta 003-2020, 03 marzo 2020.
- n) Lineamientos de organización de los procesos de contratación pública
- o) Disposiciones administrativas para la gestión de activos.

2.2 Estimaciones de la situación financiera

Para la determinación de las estimaciones se toma como base la información de los Estados Financieros y la Ejecución presupuestaria de FIDEIMAS con cierre contable al 31 de agosto 2023. El Fiduciario aporta el oficio **GF-2023-9-293** donde detalla los saldos al 31 de agosto del 2023.

2.3.1 Estimaciones de ingresos y presupuesto

La determinación de los ingresos presupuestarios para el año 2024, se sustenta en los saldos contables al 31 de agosto 2023, los aportes del IMAS, y las proyecciones de intereses por rendimientos de las inversiones. A continuación, se presenta el detalle de los saldos a considerar y las proyecciones:

1. Saldo de las cuentas corrientes y el monto de los instrumentos financieros.
2. Saldos de los pasivos de FIDEIMAS.
3. Saldo de los compromisos con los fideicomisarios garantizados (cuentas de orden) que incluye "crédito con autorización de garantías no formalizados".
4. Monto del presupuesto a ejecutar de agosto a diciembre 2023.
5. Proyección de productos por cobrar de rendimientos de inversiones para el año 2024. (según información aportada por el Puesto de Bolsa INS Valores S.A., aportado por el fiduciario).
6. Proyección de monto de garantías a otorgar de agosto a diciembre 2023.

Tabla 13: Detalle disponibilidad recursos menos compromisos 2023 proyectados para año 2024

Detalle	Monto en colones
ACTIVO al 31 de agosto 2023	6,176,978,734.85
(-) Cuentas y productos por cobrar asoc.	-97,776,197.69
(-) Planta y Equipo	-83,773,298.84
(-) Pasivos líquidos	-56,671,340.70
(-) Garantías por pagar principal saldo	-3,426,937,316.64
(-) Garantías por pagar intereses saldo	-68,129,810.85
(-) Compromiso garantías confirmadas	-88,800,000.00
(-) Presupuesto por ejecutar set-dic 2023	- 736,977,394.68
(-) Provisiones	- 11,435,952.66
Saldo disponible contable 31 agosto 2023	1,606,477,422.79
Proyección de cantidad recursos al 31 diciembre 2023	1,606,477,422.79
Saldo disponible contable 31 agosto 2023	1,606,477,422.79
(+) rendimientos proyectados de inversiones ago-dic 2023I	138,256,336.00
(-) Proyección monto de garantías colocar set-dic 2023	-264,246,078.43
Monto disponible proyectado al 31 diciembre 2023	1,480,487,680.36
(+) Proyección rendimiento de inversiones 2024	332,869,014.00
(+) Aportes IMAS 2024	400,000,000.00
Total, recursos	2,213,356,694.36

Fuente: Estados Financieros y la ejecución presupuestaria al 31 agosto 2023, emitidos por Banco de Costa Rica/ Información Puesto Bolsa INS y datos Unidad Ejecutora

De la tabla anterior se desprende que el total de recursos disponibles proyectado para el año 2024 es la suma de ₡2,213,3 millones de colones; los cuales se destinará para cubrir el presupuesto 2024 en la suma de ₡1,129,6 millones y el monto restante de ₡1,183,2 millones se destinará al otorgamiento de nuevas garantías, los cuales este último no corresponde a una erogación presupuestaria.

Con fundamento en la tabla anterior se detallan los ingresos según el clasificador:

a) 1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

El Puesto de Bolsa INS Valores remite la proyección de los ingresos por renta de activos financieros. La proyección incorpora la justificación, los supuestos utilizados para el año 2024 y un breve análisis de la coyuntura de mercado y algunos indicadores macroeconómicos que sustentan los cálculos y proyecciones. A continuación, se transcribe las justificaciones del cálculo de rendimientos emitido por el Puesto de Bolsa INS valores:

Los principales supuestos de dichas estimaciones son los siguientes:

1. Debido a la falta del presupuesto de gastos 2024, se asume que los retiros que se van a realizar a los portafolios a lo largo del 2024 son iguales que a los proyectados para el 2023.
2. Se da un ajuste a la baja de 15 puntos base en los rendimientos actuales.
3. Ingresan los siguientes recursos nuevos el primer día hábil del 2024: 400 millones de colones en el portafolio llamado Rendimientos. (pudiendo ser ajustada con la confirmación de los aportes del IMAS).
4. Por último, se destaca que lo anterior es solo una estimación basada en una serie de supuestos de cómo se comportaran principalmente las tasas de interés en la economía costarricense durante lo que resta del año y de la cantidad de retiros o inversiones nuevas que se le realice a cada uno de los portafolios.

Proyección de ingresos por rendimientos de inversiones 2024:

Portafolio/ Variable	Fondo de Garantías Recursos Propios	Fondo de Garantías FODESAF	Rendimientos	Servicio de Apoyo propios	Servicio de Apoyo FODESAF	Total
Estimación de utilidad neta anual 2024	₡ 162,873,720	₡ 146,760,073	₡ 22,676,588	₡ 534,693	₡ 23,940	₡ 332,869,014

Nota: Estos datos corresponden a la proyección anual de utilidad neta 2024.

Estimación suponiendo que se cumple el presupuesto 2023 al 100%

Los ingresos corrientes, no tributarios por concepto de la Renta de Activos Financieros, equivale a los intereses sobre títulos valores de las inversiones que mantiene FIDEIMAS, principalmente por el Fondos de Garantía, los cuales constituye el principal activo de FIDEIMAS. A continuación, se presenta la tabla de rendimientos por intereses sobre inversiones proyectadas por año 2024:

Tabla 14: Detalle de renta de activos financieros (intereses sobre inversiones) según clasificador
(partida monto en colones)

Clasificador Ingresos	Monto
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	332,869,014.00
1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	332,869,014.00
1.3.2.3.01.00.0.0.000 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	332,869,014.00
1.3.2.3.01.01.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	332,869,014.00

b) 1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO

Por otra parte, otros ingresos corrientes, por transferencias corrientes provienen de los aportes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Los aportes anuales que realiza el IMAS, según cláusula tercera y novena del contrato original, la adenda segunda y la adenda cuarta del contrato de FIDEIMAS.

Según oficio IMAS-DDS-**0164-2023** de la Dirección Social del IMAS de fecha 05 de setiembre del 2023 (copia adjunto) indica, el aporte para el año 2024 es la suma de ¢400,0 millones de colones, cuyo destino es para el gasto administrativo y de operación de FIDEIMAS para el año 2024; los cuales son para al pago de la comisión fiduciaria, según el Contrato de Sustitución con el Banco de Costa Rica, atender parcialmente el gasto administrativo de la Unidad Ejecutora.

c) 2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES

Los recursos por recuperación de otras inversiones provienen de los recursos disponibles de la Reserva del Fondo Patrimonial de Garantías, una vez deducidos los compromisos presupuestarios y el disponible reservado para el cumplimiento de las metas de otorgamiento de garantías 2024.

A continuación, los pasos a seguir para la determinación de la estimación de la subpartida recuperaciones de otras inversiones.

Primero: Se toma los saldos de las partidas de disponibilidades y de los instrumentos financieros de los Fondos de Garantías, reflejados en los Estados Financieros al 31 de agosto 2023.

Segundo: Se determina los compromisos en garantías por pagar e intereses, garantías sin formalizar y el saldo de las partidas del presupuesto relacionado 2023.

Tercero: De los saldos disponible se deduce los compromisos, y se tiene como resultado el monto disponible de recuperaciones.

Cuarto: Los recursos por recuperaciones de ¢333,0 millones de colones son destinados las partidas de Intereses y Comisiones y Amortización de préstamos, y otros gastos de operación.

d) 3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECIFICO

Se estima un superávit específico en la suma de ¢65,7 millones que corresponde a montos residuales según los recursos disponibles. La base legal del superávit específico y su

aplicación al gasto se fundamenta en la Ley 10109 de creación de FIDEIMAS, que tiene un fin específico según los servicios de FIDEIMAS, Contrato de FIDEIMAS y sus adendas, cláusula cuarta del propósito y finalidad, incisos E).

Por tanto, el Presupuesto de Ingresos de FIDEIMAS **BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002**, se estima en la suma total de ₡1,129,630,330.13 (un mil ciento veinte y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta 13/100 colones), utilizados para atender gastos por inversión social y atender los gastos relacionados con la operación de FIDEIMAS.

A continuación, se presenta la tabla de ingresos con afectación presupuestaria:

Tabla 15: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002		
Origen de los Recursos		
(en colones)		
INGRESOS SEGÚN CLAIFICADOR	PRESUPUESTO INICIAL 2023	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES	732,869,014.00	
1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	332,869,014.00	29.47%
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	332,869,014.00	
1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	332,869,014.00	
1.3.2.3.01.00.0.0.000 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	332,869,014.00	
1.3.2.3.01.01.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	-	
1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas	-	
1.3.2.3.03.00.0.0.000 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	
1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	-	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	
1.3.9.1.00.00.0.0.000 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	-	
1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,000,000.00	35.41%
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	400,000,000.00	
1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales	400,000,000.00	
2.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE CAPITAL	331,007,145.91	29.30%
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	
2.1.2.9.00.00.0.0.000 Venta de otros activos intangibles	-	
2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	331,007,145.91	
2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRESTAMOS	331,007,145.91	
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	331,007,145.91	
3.0.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO	65,754,170.22	5.82%
3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	65,754,170.22	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECIFICO	65,754,170.22	
Totales	1,129,630,330.13	100.00%

2.3.1 Justificación de ingresos

Los ingresos estimados de FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, pretenden cubrir tanto inversión social como los gastos operativos.

Del monto global de ingresos, el 35.41% de los recursos ingresan como Transferencias Corrientes del Sector Público provenientes del IMAS; un 29.47% como Ingresos No Tributarios-Renta de Activos Financieros; un 29,30% por concepto de Recuperaciones de préstamos de recuperaciones de otras inversiones y un 5.82% de superávit específico.

Según la estimación de los ingresos:

Los aportes del IMAS por transferencias corrientes se encuentran justificados en el contrato de FIDEIMAS cláusula tercera y adenda cuarto que dice ésta última:

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del Contrato en el párrafo adicional según Adendum dos del Contrato de Fideicomiso para que se lea de la siguiente manera:

"A partir del refrendo del presente contrato, el aporte del IMAS al patrimonio fideicometido lo será por la suma anual de al menos trescientos millones de colones, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria. Las partes suscribientes se dan por satisfechas por los aportes anuales que hasta el momento ha realizado el IMAS a dicho patrimonio y dan por aceptado que éstos fueron realizados de conformidad con la disponibilidad presupuestaria existente a dicho momento".

Por otro lado, como parte de los ingresos se tiene la renta de activos financieros que representa la suma de ₡332,8 millones de colones, y provienen de la estimación por los intereses de rendimientos esperados sobre las inversiones de los Fondos de FIDEIMAS, según reporte presentado por el Fiduciario. El contrato de fideicomiso cláusula cuarta, dentro de los fines de FIDEIMAS establece "mantener invertidos los recursos fideicometidos, además en la cláusula quinta de las instrucciones a la fiduciaria indica la obligación de mantener invertidos los recursos líquidos.

Los recursos por concepto de recuperaciones de otras inversiones de 331.0 millones de colones provienen de los recursos disponibles al 31 agosto 2023 y restando los compromisos y eventos asociados a la afectación que establece la cláusula cuarta inicio B y clausula quinta inicio B del contrato de FIDEIMAS y sus adendas.

Por otro lado, se tiene los recursos por vigencias anteriores, que equivale a ₡65,7 millones de colones, y provienen de los recursos proyectados esperados en superávit 2023. Justificados por la cláusula cuarta inicio, para atender los fines de FIDEIMAS.

2.3.2 Estimaciones de egresos y presupuesto

Las estimaciones de los egresos del Fidecomiso para el año 2024 se dividen en dos secciones:

1) Estimaciones de egresos para inversión social según presupuesto

Con fundamento en el contrato de FIDEIMAS cláusula cuarta inciso F) “Cubrir los servicios de apoyo...” Que se brindarán a la población objetivo, basado en los procesos de capacitación seguimiento y asistencia técnica.

Se proyecta brindar apoyo en capacitación y asesoría empresarial y favorecer a 300 personas o grupos organizados, con una inversión de ¢62,8 millones de colones y se reflejan en la partida de servicios, subpartida otro servicio de gestión de apoyo. La fuente de financiamiento corresponde al saldo disponible al 31 agosto 2023, y no se cuenta con nuevos recursos aportados por el IMAS.

Por otra parte, para atender el inciso C) de la cláusula cuarta que establece “Cubrir el diferencial de tasa de interés...” ; el presupuesto considera la suma de ¢111,1 millones de colones y se beneficiarán 2500 personas. El diferencial consiste en un beneficio que facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva. El subsidio es dirigido a compensar la poca capacidad de pago que caracteriza a las familias usuarias de FIDEIMAS.

Los recursos del pago del subsidio por diferencial de la tasa de interés se proyectaron con base en el monto histórico pagado y el crecimiento de la cartera esperada al 31 diciembre 2024.

Para este rubro se espera desembolsar a los fideicomisarios garantizados que otorgan créditos y reconocer un porcentaje de la tasa de interés que pagan las personas a los créditos otorgados y referenciados por el IMAS, según los parámetros de pobreza establecidos. A continuación, la distribución por fuente de recursos:

Tabla 16; Distribución del gasto por pago del subsidio por deferencial de tasa de interés

<i>FONDOS IMAS</i>	<i>Monto</i>
<i>3 - INTERESES Y COMISIONES</i>	52,959,334.38
<i>3,02 - INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</i>	52,959,334.38
<i>3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras</i>	43,587,495.33
<i>3.02.07 - Intereses sobre préstamos del Sector Privado</i>	9,371,839.05
<i>FONDOS FODESAF</i>	
<i>3 - INTERESES Y COMISIONES</i>	58,168,936.31
<i>3,02 - INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</i>	58,168,936.31
<i>3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras</i>	50,065,711.64
<i>3.02.07 - Intereses sobre préstamos del Sector Privado</i>	8,103,224.67
TOTALES	111,128,270.70

La fuente de financiamiento es por renta de activos financieros y Recuperaciones de otras inversiones.

Seguidamente, se presenta la proyección del gasto por intereses sobre préstamos y amortización, asociados ambos a la provisión, en caso de ejecutarse garantías, que han sido otorgadas y las personas beneficiarias no cumplen con las obligaciones crediticias ante las entidades financieras. Lo anterior, con fundamento legal en la Ley 10109 de creación del Fidecomiso y el Contrato de FIDEIMAS y adenda cuarta, artículo tercero.

Tabla 17: Detalle de los Montos por Intereses y Amortización

	Fondos FODESAF	FONDOS IMAS	TOTAL
3 - INTERESES Y COMISIONES	2,987,107.10	2,784,238.71	5,771,345.81
3.02 - INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2,987,107.10	2,784,238.71	5,771,345.81
3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2,466,518.51	2,173,642.78	4,640,161.29
3.02.07 - Intereses sobre préstamos del Sector Privado	2,987,107.10	610,595.92	1,131,184.52
8 - AMORTIZACION			
8.02 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	162,998,411.27	149,012,541.33	312,010,952.60
8.02.06 - Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	139,900,703.02	122,236,075.50	262,136,778.53
8.02.07 - Amortización de préstamos del Sector Privado	23,097,708.25	26,776,465.83	49,874,174.08

Las fuentes de financiamiento son las siguientes: renta de activos financieros y Recuperaciones de otras inversiones.

Los recursos para el pago de garantías se proyectaron con base en el histórico de los últimos cinco años y la determinación del porcentaje promedio con respecto al saldo de cartera de crédito garantizada.

En este rubro se pretende desembolsar la suma de ¢317,7 millones, por concepto de pago de garantías y se registra en la partida de Amortización sobre préstamos; y los intereses por 75 días se carga a la partida de Intereses y Comisiones, sub-partida Intereses sobre préstamos. A continuación, la distribución por fuentes de recursos:

Tabla 18: Distribución del gasto por pago de garantías

Instituciones/Partida	Totales	
	Amortización de préstamos	Intereses sobre préstamos
Instituciones Públicas	262,136,778.53	4,640,161.29
Instituciones Privadas	49,874,174.08	1,131,184.52
Totales	312,010,952.60	5,771,345.81

Estos desembolsos se realizan según las certificaciones que emite los fideicomisarios garantizados que otorgan créditos y avalados por FIDEIMAS.

La base legal de estos conceptos es el contrato de FIDEIMAS adenda cuarto, artículo Tercero.

Queda entendido que las garantías que otorgue el FIDUCIARIO cubrirán el principal que se indique en la confirmación correspondiente, más los intereses corrientes y moratorios hasta un máximo de setenta y cinco días naturales. ii) De la Ejecución de las garantías: Una vez transcurridos setenta y cinco días naturales de morosidad por parte del deudor de un

hasta un máximo de setenta y cinco días naturales. ii) De la Ejecución de las garantías: Una vez transcurridos setenta y cinco días naturales de morosidad por parte del deudor de un CREDITO GARANTIZADO, el BANCO le solicitará a la UNIDAD EJECUTORA el pago del porcentaje del crédito que haya garantizado el FIDEICOMISO, en el entendido de que la suma que EL FIDUCIARIO deberá pagar, se determinará aplicando al saldo adeudado por concepto de principal el porcentaje garantizado y adicionando a ello los intereses corrientes y moratorios que correspondan con relación a ese mismo porcentaje. EL FIDUCIARIO procederá al pago con

También se incluyen gastos jurídicos para atender los gastos relacionados con los estudios de bienes, cuando la garantía es ejecutada, y se realizan las acciones que se describen en el Adenda 4 del contrato de FIDEIMAS, considerando tercero ii) ejecución de garantías:

de morosidad, y luego el FIDUCIARIO en coordinación con la UNIDAD EJECUTORA con el estudio del caso y el estudio de bienes muebles o inmuebles sobre los cuales puedan recaer el embargo y recuperación de la deuda, de no hallarse nada, determinarán si procede o no el cobro judicial. Efectuado el estudio, el FIDUCIARIO podrá recurrir a la provisión contable

2) Estimaciones de los gastos operativos y administrativos de FIDEIMAS

i. Proyección de recursos del gasto operativo originado por los fines de FIDEIMAS, y dirigidos a la población objetivo.

Desde la oferta del IMAS y FIDEIMAS se pretende que las familias generen sus propios ingresos para satisfacer sus necesidades y, una vez consolidado el proyecto productivo, estar en condiciones de superar su condición socioeconómica.

SERVICIOS: El gasto operativo para atender los fines de FIDEIMAS se proyecta un egreso en la subpartida de "otros servicios de Apoyo" en la suma de ¢62,8 millones de servicios de capacitación y asistencia técnica para favorecer a 300 personas y contribuir al mejoramiento de capacidades empresariales.

Asimismo, en la partida de servicios se tiene un gasto por el pago de las comisiones del Puesto de Bolsa.

AMORTIZACIÓN: Se considera el pago en la subpartida de Amortización de préstamos en la suma de ₡312,0 millones de colones, para atender el pago de la ejecución de las garantías ante los fideicomisarios Garantizados. Se estima con base en el cálculo de una tasa de pago promedio de un 8.54% según el último corte de la morosidad mayor a 60 días.

INTERESES Y COMISIONES: Se registra un gasto anual de intereses sobre préstamos tanto los intereses por la ejecución de las garantías por 75 día en la suma de 5,7 millones de colones y los intereses sobre préstamos por el pago del subsidio por diferencial de la tasa de interés en la suma de ₡111,1 millones de colones.

ii. Estimaciones del gasto administrativo para la operación de Unidad Ejecutora, el pago por la comisión fiduciaria y el soporte a la gestión de FIDEIMAS

REMUNERACIONES: Conforme a la reforma a la Ley 7769 que da origen a la Ley 10109 se cuenta para la prestación de los beneficios a la población objetivo, una Unidad Ejecutora integrada por 19 personas, los cuales 9 de ellos se encuentran destacados en la Áreas Regionales del IMAS. A continuación, se describen los cargos, número de plazas y monto salarial:

Tabla 19:Detalle de la planilla de la Unidad Ejecutora

(número de plazas. Cargos y monto salarial)		
NÚMERO	NOMBRE	SALARIO MENSUAL
1	Gerente Unidad Ejecutora	2,674,341.15
3	Oficial FIDEIMAS	1,201,984.96
1	Secretaría	436,544.59
1	Asistente de servicios de apoyo 1)	645,006.58
1	Asistente Administrativo	718,095.31
1	Encuestador y Digitador	478,730.21
1	Gestor de Cartera	427,241.58
1	Profesional en Apoyo a la Comercialización	645,006.58
9	Promotores socio empresariales 1)	645,006.58

1) Sujetos a la publicación de salarios del MTSS.

El total del rubro de remuneraciones para el gasto operativo de la Unidad Ejecutora es por la suma de ₡252,0 millones, que incluye las cargas sociales, este rubro es adicional al indicado anteriormente con la estrategia de promotores. El total de la planilla de FIDEIMAS es de 19 personas, según las plazas de la tabla anterior. Se prevé un aumento salarial por inflación del 2.9% anual que proyecta el BCCR será la inflación para el próximo año. Su ejecución queda sujeto al porcentaje de aumento que dicte el Ministerio de Trabajo para al sector privado y los salarios mínimos para los puestos sujetos a la tabla de salarios.

SERVICIOS: Se estima un monto de ₡272,7, millones que se destinarán en primera instancia al pago por concepto de la comisión fiduciaria pactada entre el IMAS y el Banco

de Costa Rica, los cuales fue formalizada en el Adenda Siete del Contrato de FIDEIMAS cláusula décima, suscrito el día 25 de junio del 2018, en un monto mensual de ¢10,2 millones, para un total anual de ¢123,3 millones que incluye impuesto de valor agregado.

Por otra parte, se incluye Servicios básicos como telecomunicaciones, correo. Se atiende, además, gastos de servicios comerciales y financieros como publicaciones legales en medios de información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación, otros servicios de gestión de apoyo, gastos de viaje, viáticos, seguros, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, de mobiliario de oficina, servicio ciencias económicas y sociales (pago auditoría externa) y otros. Estos recursos atienden también los costos por servicios de gestión y apoyo en materia informática y asesoría jurídica principalmente, así como gastos de viaje y de transporte; como viáticos y transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo que establece el costo para atender diferentes eventos como reuniones, charlas, capacitaciones entre otras.

MATERIALES Y SUMINISTROS. Por la suma de ¢11,8 millones, que se destinarán a pago de productos químicos y conexos, productos agropecuarios, materiales y productos para uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales y suministros diversos u otros, lo anterior para atender los gastos relacionados con la operación normal de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS y los relacionados con los vehículos de FIDEIMAS.

BIENES DURADEROS: Por la suma de ¢12,0 millones, destinados a la renovación de equipo de cómputo y el pago de licencias 365.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Por la suma de ¢63,6 millones, los cuales considera la provisión para el pago de prestaciones legales de personas funcionarias de la Unidad Ejecutora.

CUENTAS ESPECIALES: Se incluye en el presupuesto subpartida de sumas sin asignación presupuestaria por un monto de 25,5 millones, y valorar la creación de una herramienta para llevar la trazabilidad de las personas beneficiarias, contando con un perfil de entrada, indicadores, insumos o beneficios recibidos y el perfil de salida.

Por lo tanto, el Presupuesto de Egresos total de FIDEIMAS **BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002**, se estima en la suma de total de ¢1,129,630,330.13 (un mil ciento veinte y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta 13/100 colones), utilizados para atender la inversión social y los gastos relacionados con la operación de FIDEIMAS. A continuación, se presentan los rubros por partida:

Tabla 20: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002
Aplicación de los Recursos
(en colones)

PARTIDA	MONTO	%
0 - REMUNERACIONES	252,069,051.63	22.31%
1 - SERVICIOS	335,592,681.63	29.71%
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11,885,000.00	1.05%
3 - INTERESES Y COMISIONES	116,899,616.51	10.35%

PARTIDA	MONTO	%
5 - BIENES DURADEROS	12,000,000.00	1.06%
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,601,235.82	5.63%
8 - AMORTIZACION	312,010,952.60	27.62%
9- CUENTAS ESPECIALES	25,571,791.94	2.26%
TOTALES	1,129,630,330.13	100.00%

Justificación de egresos

Los recursos disponibles para la operación de FIDEIMAS ascienden en la suma de de ¢1,129,630,330.13 (un mil ciento veinte y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta 13/100 colones).

Los recursos presupuestarios de inversión social serán destinados a sufragar el pago por los servicios de capacitación, gastos asociados a la operación del fondo de garantías según el modelo expuesto en el apartado Modelo de atención. A continuación, se detalla el presupuesto para inversión social por un monto total de ¢491,7 millones, gastos que van directo en beneficio a la población objetivo.

Tabla 21; Detalle inversión social por compromisos contractuales

Partida	Monto	Justificación
2- SERVICIOS	62,811,816.60	Ley 10109 y Contrato de FIDEIMAS cláusula cuarta de los fines inicio F), servicios de apoyo en acompañamiento como capacitación asistencia técnica
3 - INTERESES Y COMISIONES	116,899,616.51	Ley 10109 y Contrato de FIDEIMAS cláusula cuarta de los fines inicio C) (pago diferencial de tasa de interés y clausula quinta de las instrucciones a la FIDUCIARIA inciso C) "Ejecución" (pago 75 día intereses)
8 - AMORTIZACION	312,010,952.60	Ley 10109 y Contrato de FIDEIMAS cláusula quinta de las instrucciones a la FIDUCIARIA inciso C) "Ejecución" (paso saldo adeudado)
Total	491,722,385.71	

Los egresos por concepto de gastos administrativos destinado a la operación de FIDEIMAS, que en primera instancia se genera el costo de la planilla que incluye el pago de los profesionales promotores socio-empresariales, que corresponde a las personas funcionarias de la Unidad Ejecutora encargados de la atención regional, en la identificación, selección, promoción, trámite, orientación y seguimiento y sobre todo la atención integral con los planes de intervención a las personas o grupos organizados usuarios de garantías del fondo. Asimismo, la articulación y coordinación con las unidades locales del IMAS y el resto de la institucionalidad regional.

Se continuará con la estrategia de promotores destacados en las regiones con 9 profesionales cuyo perfil es bachilleres en administración, que según la lista de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo el salario es de ¢645 mil recursos aportados por el IMAS. Y la base legal es la Ley 10109, Contrato de FIDEIMAS cláusula cuarta inciso E.

Por otra parte, en alianza del IMAS, FIDEIMAS y ONU MUJERES para Costa Rica, y en el marco del “Programa Conjunto Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental” y el “Memorandum de Entendimiento” se consideran gastos asociados al mantenimiento y operación de la página de comercio electrónico Hecho por Mujeres; herramienta para ampliar las oportunidades de las mujeres emprendedoras y sus negocios, con el fin de mejorar los canales de distribución y el valor agregado de sus productos; lo cual se lidera técnicamente desde FIDEIMAS.

Esta plataforma de comercio electrónico permitirá que más mujeres emprendedoras en condición de pobreza logren comercializar sus productos a niveles no sólo locales, sino regionales y nacionales y se acerquen un poco más a su autonomía económica, mediante la mejora de sus ingresos y el fortalecimiento de sus negocios. Para este fin se cuenta con un recurso humano que administra la plataforma, y brinda el acompañamiento a las mujeres seleccionadas para la plataforma.

La Unidad Ejecutora dentro de las funciones descritas en la Ley 10109, desarrolla las actividades de promoción, divulgación, charlas regionales de FIDEIMAS, gestión operativa de otorgamiento y registro de nuevas garantías, seguimiento de los créditos otorgados, administración de la cartera de garantías, seguimiento de la morosidad de los créditos, formalización de contratos de servicios profesionales para brindar los servicios de capacitación y asistencia técnica, conformación de grupos, y seguimiento de los procesos de capacitación; y sobre todo la coordinación con las áreas regionales del IMAS, personal a cargo, y colaboradores de FIDEIMAS (MAG, INAMU, INA, Municipalidades etc).

Por otra parte, se presenta la tabla siguiente que muestra la distribución del presupuesto total 2024, por partidas y sub-partidas, así como la distribución de los rubros de inversión social y gasto administrativo:

Tabla 22: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

por	
PARTIDAS Y SUBPARTIDAS FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002	
(colones)	
Partidas/Supartidas	Monto
0 - REMUNERACIONES	252,069,051.63
0,01 - REMUNERACIONES BÁSICAS	185,231,760.92
0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	185,231,760.92
0,03 - INCENTIVOS SALARIALES	15,435,980.08
0.03.03 - Decimotercer mes	15,435,980.08
0,04 - CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	41,065,881.40
0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	27,173,499.33
0.04.02 - Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	926,158.80
0.04.03 - Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,778,476.41
0.04.04 - Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	9,261,588.05
0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	926,158.80
0,05 - CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8,335,429.24
0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,778,476.41

Partidas/Supartidas	Monto
0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,556,952.83
0,02 - REMUNERACIONES EVENTUALES	2,000,000.00
0.02.01 - Tiempo extraordinario	2,000,000.00
1 - SERVICIOS	335,592,681.63
1,03 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	157,066,249.80
1.03.01 - Información	1,000,000.00
1.03.02 - Publicidad y propaganda	4,200,000.00
1.03.03 - Impresión, encuadernación y otros	200,000.00
1.03.04 - Transporte de bienes	600,000.00
1.03.06 - Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	136,956,000.00
1.03.07 - Servicios de transferencia electrónica de información	14,110,249.80
1,04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	61,114,615.23
1.04.02 - Servicios jurídicos	3,000,000.00
1.04.04 - Servicios en ciencias económicas y sociales	7,564,615.23
1.04.05 - Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0.00
1.04.06 - Servicios generales	500,000.00
1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	50,050,000.00
1,01 - ALQUILERES	12,400,000.00
1.01.01 - Alquiler de edificios, locales y terrenos	
1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
1.01.03 - Alquiler de equipo de cómputo	2,400,000.00
1,02 - SERVICIOS BÁSICOS	5,500,000.00
1.02.01 - Servicio de agua y alcantarillado	0.00
1.02.02 - Servicio de energía eléctrica	0.00
1.02.03 - Servicio de correo	500,000.00
1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones	5,000,000.00
1,05 - GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,500,000.00
1.05.01 - Transporte dentro del país	1,000,000.00
1.05.02 - Viáticos dentro del país	7,500,000.00
1,06 - SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,350,000.00
1.06.01 - Seguros	2,350,000.00
1,07 - CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16,000,000.00
1.07.01 - Actividades de capacitación	5,000,000.00
1.07.02 - Actividades protocolarias y sociales	11,000,000.00
1,08 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6,250,000.00
1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00
1.08.06 - Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150,000.00
1.08.07 - Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,000.00

Partidas/Supartidas	Monto
1.08.08 - Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600,000.00
1,09 - IMPUESTOS	1,000,000.00
1.09.99 - Otros Impuestos	1,000,000.00
1,99 - SERVICIOS DIVERSOS	600,000.00
1.99.05 - Deducibles	600,000.00
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11,885,000.00
2.01 - PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,535,000.00
2.01.01 - Combustibles y lubricantes	6,000,000.00
2.01.02 - Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00
2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes	335,000.00
2.02 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500,000.00
2.02.03 - Alimentos y bebidas	500,000.00
2.03 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	450,000.00
2.03.01 - Materiales y productos metálicos	50,000.00
2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,000.00
2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción	100,000.00
2.04 - HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500,000.00
2.04.02 - Repuestos y accesorios	1,500,000.00
2.99 - ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,900,000.00
2.99.01 - Útiles y materiales de oficina y cómputo	600,000.00
2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos	700,000.00
2.99.04 - Textiles y vestuario	500,000.00
2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza	200,000.00
2.99.07 - Útiles y materiales de cocina y comedor	100,000.00
2.99.99 - Otros útiles, materiales y suministros	800,000.00
3 - INTERESES Y COMISIONES	116,899,616.51
3.02 - INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	116,899,616.51
3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	98,293,368.27
3.02.07 - Intereses sobre préstamos del Sector Privado	18,606,248.24
5 - BIENES DURADEROS	12,000,000.00
5,01 - MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,300,000.00
5.01.03 - Equipo de comunicación	700,000.00
5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina	1,200,000.00
5.01.05 - Equipo y programas de cómputo	5,000,000.00
5.01.99 - Maquinaria y equipo diverso	400,000.00
5,99 - BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,700,000.00
5.99.03 - Bienes intangibles	4,700,000.00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,601,235.82

Partidas/Supartidas	Monto
6.02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	260,000.01
6.02.99 - Otras transferencias a personas	260,000.01
6.03 - PRESTACIONES	63,341,235.81
6.03.01 - Prestaciones legales	63,341,235.81
8 - AMORTIZACION	312,010,952.60
8.02 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	312,010,952.60
8.02.06 - Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	262,136,778.53
8.02.07 - Amortización de préstamos del Sector Privado	49,874,174.08
9 CUENTAS ESPECIALES	25,571,791.94
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25,571,791.94
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	25,571,791.94
Total	1,129,630,330.13

A continuación, se presenta el estado de Origen y Aplicación de Fondos:

Tabla 23: ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS año 2024

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	332,869,014.00	FID BCR-IMAS-BANACIO/73-2002	SERVICIOS	56,525,033.00	56,525,033.00		
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD			AMORTIZACIÓN	129,637,629.58			129,637,629.58
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIERO			INTERESES Y COMISIONES	61,156,043.42	61,156,043.42		
				MATERIALES Y SUMINISTROS	11,885,000.00	11,885,000.00		
				BIENES DURADEROS	12,000,000.00		12,000,000.00	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,800,861.14	35,800,861.14		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,000,000.00		REMUNERACIONES	252,069,051.63	252,069,051.63		
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			SERVICIOS	147,930,948.37	147,930,948.37		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales							
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	331,007,145.91		SERVICIOS	92,890,249.80	92,890,249.80		
2.3.0.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS/			INTERESES Y COMISIONES	55,743,573.09	55,743,573.09		
2.3.4.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES			AMORTIZACIÓN	182,373,323.02			182,373,323.02
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	65,754,170.22		SERVICIOS	38,246,450.46	38,246,450.46		

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO <i>(Por Partida)</i>	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			CUENTAS ESPECIALES	25,571,791.94	25,571,791.94		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO			TRANSFERENCIA S CORRIENTES	27,800,374.68	27,800,374.68		
	TOTALES	1,129,630,330.13			1,129,630,330.13	805,619,377.53	12,000,000.00	312,010,952.60

Tabla 24: Tabla de equivalencias

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				Código	Código	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	
				CE	OBG			
7	GASTOS CORRIENTES		780,047,585.59					
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	599,546,733.26					
	1.1.1	REMUNERACIONES	252,069,051.63	1.1.1	0	0 - REMUNERACIONES	252,069,051.63	
		1.1.1.1	Sueldos y salarios	202,667,741.00	1.1.1.1	0.0 1	0,01 - REMUNERACIONES BÁSICAS	185,231,760.92
					1.1.1.1	0.01.01	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	185,231,760.92
					1.1.1.1	0.02	0,02 - REMUNERACIONES EVENTUALES	2,000,000.00
					1.1.1.1	0.02.01	0.02.01 - Tiempo extraordinario	2,000,000.00
					1.1.1.1	0.03	0,03 - INCENTIVOS SALARIALES	15,435,980.08
					1.1.1.1	0.03.03	0.03.03 - Decimotercer mes	15,435,980.08
					1.1.1.1	0.04	0,04 - CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	41,065,881.40
					1.1.1.1	0.04.01	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	27,173,499.33
					1.1.1.1	0.04.02	0.04.02 - Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	926,158.80
		1.1.1.2	Contribuciones sociales	49,401,310.64	1.1.1.2	0.04.03	0.04.03 - Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,778,476.41
					1.1.1.2	0.04.04	0.04.04 - Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	9,261,588.05

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				Código	Código	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
				CE	OBG		
				1.1.1.2	0.04.05	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	926,158.80
				1.1.1.2	0.05	0,05 - CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8,335,429.24
				1.1.1.2	0.05.02	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,778,476.41
				1.1.1.2	0.05.03	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,556,952.83
				1.1.1.2	1	1 - SERVICIOS	335,592,681.63
				1.1.1.2	1.01	1,01 - ALQUILERES	12,400,000.00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	347,477,681.63		1.1.2.1	1.01.01	1.01.01 - Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00
				1.1.2.1	1.01.02	1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
					1.01.03	1.01.03 - Alquiler de equipo de cómputo	2,400,000.00
				1.1.2.1	1.02	1,02 - SERVICIOS BÁSICOS	5,500,000.00
				1.1.2.1	1.02.01	1.02.01 - Servicio de agua y alcantarillado	0.00
				1.1.2.1	1.02.02	1.02.02 - Servicio de energía eléctrica	0.00
				1.1.2.1	1.02.03	1.02.03 - Servicio de correo	500,000.00
				1.1.2.1	1.02.04	1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones	5,000,000.00
				1.1.2.1	1.03	1,03 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	157,066,249.80
				1.1.2.1	1.03.01	1.03.01 - Información	1,000,000.00
				1.1.2.1	1.03.02	1.03.02 - Publicidad y propaganda	4,200,000.00
				1.1.2.1	1.03.03	1.03.03 - Impresión, encuadernación y otros	200,000.00
				1.1.2.1	1.03.04	1.03.04 - Transporte de bienes	600,000.00
				1.1.2.1	1.03.06	1.03.06 - Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	136,956,000.00
				1.1.2.1	1.03.07	1.03.07 - Servicios de transferencia electrónica de información	14,110,249.80

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código CE	Código OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
	1.1.2.1	1.04	1.04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	61,114,615.23
	1.1.2.1	1.04.02	1.04.02 - Servicios jurídicos	3,000,000.00
	1.1.2.1	1.04.04	1.04.04 - Servicios en ciencias económicas y sociales	7,564,615.23
	1.1.2.1	1.04.05	1.04.05 - Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0.00
	1.1.2.1	1.04.06	1.04.06 - Servicios generales	500,000.00
	1.1.2.1	1.04.99	1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	50,050,000.00
	1.1.2.1	1.05	1.05 - GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,500,000.00
	1.1.2.1	1.05.01	1.05.01 - Transporte dentro del país	1,000,000.00
	1.1.2.1	1.05.02	1.05.02 - Viáticos dentro del país	7,500,000.00
	1.1.2.1	1.06	1.06 - SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,350,000.00
	1.1.2.1	1.06.01	1.06.01 - Seguros	2,350,000.00
	1.1.2.1	1.07	1.07 - CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16,000,000.00
	1.1.2.1	1.07.01	1.07.01 - Actividades de capacitación	5,000,000.00
	1.1.2.1	1.07.02	1.07.02 - Actividades protocolarias y sociales	11,000,000.00
	1.1.2.1	1.08	1.08 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6,250,000.00
	1.1.2.1	1.08.05	1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00
	1.1.2.1	1.08.06	1.08.06 - Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150,000.00
	1.1.2.1	1.08.07	1.08.07 - Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
	1.1.2.1	1.08.08	1.08.08 - Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600,000.00
	1.1.2.1	1.09	1.09 - IMPUESTOS	1,000,000.00
	1.1.2.1	1.09.99	1.09.99 - Otros Impuestos	1,000,000.00
	1.1.2.1	1.99	1.99 - SERVICIOS DIVERSOS	600,000.00
	1.1.2.1	1.99.05	1.99.05 - Deducibles	600,000.00

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO						
	Código	Código	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto		
	CE	OBG				
	1.1.2.1	2	2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11,885,000.00		
	1.1.2.1	2.01	2.01 - PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,535,000.00		
	1.1.2.1	2.01.01	2.01.01 - Combustibles y lubricantes	6,000,000.00		
	1.1.2.1	2.01.02	2.01.02 - Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00		
	1.1.2.1	2.01.04	2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes	335,000.00		
	1.1.2.1	2.03	2.03 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	450,000.00		
	1.1.2.1	2.03.01	2.03.01 - Materiales y productos metálicos	50,000.00		
	1.1.2.1	2.03.04	2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,000.00		
	1.1.2.1	2.03.99	2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción	100,000.00		
	1.1.2.1	2.04	2.04 - HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500,000.00		
	1.1.2.1	2.04.02	2.04.02 - Repuestos y accesorios	100,000.00		
	1.1.2.1	2.99	2.99 - ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,900,000.00		
	1.1.2.1	2.99.01	2.99.01 - Útiles y materiales de oficina y cómputo	600,000.00		
	1.1.2.1	2.99.03	2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos	700,000.00		
	1.1.2.1	2.99.04	2.99.04 - Textiles y vestuario	500,000.00		
	1.1.2.1	2.99.05	2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza	200,000.00		
	1.1.2.1	2.99.07	2.99.07 - Útiles y materiales de cocina y comedor	100,000.00		
	1.1.2.1	2.99.99	2.99.99 - Otros útiles, materiales y suministros	800,000.00		
1.2	INTERESES Y COMISIONES					
		116,899,616.51	1.2	3	3 - INTERESES Y COMISIONES	116,899,616.51
	1.2.1	3.02	3.02 - INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	116,899,616.51		
	1.2.1	3.02.06	3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	98,293,368.27		

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código	Código	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	
			CE	OBG			
			1.2.2	3.02.07	3.02.07 - Intereses sobre préstamos del Sector Privado	18,606,248.24	
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,601,235.82	1.3	6	6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,601,235.82
			1.3.1	6.02	6.02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	260,000.01	
			1.3.1	6.02.01	6.02.01 - Becas a funcionarios	0.00	
			1.3.1	6.02.99	6.02.99 - Otras transferencias a personas	260,000.01	
			1.3.1	6.03	6.03 - PRESTACIONES	63,341,235.81	
			1.3.1	6.03.01	6.03.01 - Prestaciones legales	63,341,235.81	
	1.4	Cuentas especiales	25,571,791.94				
2	GASTOS DE CAPITAL		12,000,000.00				
	2.1	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	12,000,000.00	2.1	5	5 - BIENES DURADEROS	12,000,000.00
				2.1.1	5.01	5.01 - MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,300,000.00
				2.1.1	5.01.03	5.01.03 - Equipo de comunicación	700,000.00
				2.1.1	5.01.04	5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina	1,200,000.00
				2.1.1	5.01.05	5.01.05 - Equipo y programas de cómputo	5,000,000.00
				2.1.1	5.01.99	5.01.99 - Maquinaria y equipo diverso	400,000.00
				2.1.1	5-99	5-99 - BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,700,000.00
				2.1.1	5.99.03	5.99.03 - Bienes intangibles	4,700,000.00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		312,010,952.60		8	8 - AMORTIZACION	312,010,952.60
	3.1	AMORTIZACIÓN	312,010,952.60	3.1	8.02	8.02 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	312,010,952.60
				3.1.1	8.02.06	8.02.06 - Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	262,136,778.53
				3.1.1	8.02.07	8.02.07 - Amortización de préstamos del Sector Privado	49,874,174.08
						9 CUENTAS ESPECIALES	25,571,791.94
						9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25,571,791.94
						9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	25,571,791.94
TOTALES			1,129,630,330.13			Totales	1,129,630,330.13

Tabla 25: Información Plurianual 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES				
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	332,869,014.00	342,522,215.41	352,455,359.65	362,676,565.08
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	400,000,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00
2. INGRESOS DE CAPITAL				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	331,007,145.91	340,606,353.14	350,483,937.38	360,647,971.56
3. FINANCIAMIENTO				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	65,754,170.22	67,661,041.15	69,623,211.35	79,599,560.95
TOTAL	1,129,630,330.13	1,150,789,609.70	1,172,562,508.38	1,202,924,097.60
GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE				
1.1.1 REMUNERACIONES	252,069,051.63	259,379,054.13	266,901,046.70	274,641,177.05
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	347,477,681.63	357,554,534.40	367,923,615.89	378,593,400.76
1.2.1 Intereses Internos	116,899,616.51	120,289,705.39	123,778,106.84	127,367,671.94
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	63,601,235.82	65,445,671.66	67,343,596.14	69,296,560.43
2. GASTO DE CAPITAL				
2.2.1 Maquinaria y equipo	12,000,000.00	12,348,000.00	12,706,092.00	13,074,568.67
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS				
3.3.1 Amortización interna	312,010,952.60	321,059,270.23	330,369,989.06	339,950,718.75
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25,571,791.94	14,713,373.90	3,540,061.74	
TOTAL	1,129,630,330.13	1,150,789,609.70	1,172,562,508.38	1,202,924,097.59
<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Ingresos vinculados al cumplir los fines de FIDEIMAS establecidos en el Contrato de FIDEIMAS y Adendas los cuales son: Atender gastos administrativos, Cubrir prestación servicios de apoyo, Cubrir el pago diferencial de tasa, y atender los pagos por ejecución de garantías. Los objetivos a mediano y largo al plazo del contrato de FIDEIMAS, se asocian al cumplimiento de los fines de FIDEIMAS y mientras existan garantías por pagar se debe mantener vigente el contrato de FIDEIMAS.</p>				
<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los ingresos y gastos están asociados a los fines que establece el contrato de FIDEIMAS, el IMAS debe asegurar los aportes para cumplir el principio de sostenibilidad. Sin embargo, existen acciones de mejora continua al programa, en la administración de la morosidad para que no se dé una baja en el patrimonio, y se los rendimientos de las inversiones para sostener el pago de las garantías y la administración de FIDEIMAS y la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS, quien es la instancia que opera los servicios que presta FIDEIMAS.</p>				
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos tomando como referencia una inflación acumulada del 2.90%, proyectada por el Banco Central</p>				

MODELO DE MADUREZ POR ÁREA					
RUBRICA DE EVALUACIÓN					
Área/Puntaje	1	2	3	%	Puntaje
Finanzas	Inicio	Escalado	Estratégico		
FINANZAS					
Presupuesto (control ingresos y gastos)	No realiza presupuesto para sus gastos y/o inversiones futuras.	Ha realizado el ejercicio del presupuesto anual, sin embargo, no se realiza un seguimiento periódico.	El proceso presupuestario se lleva a cabo en las diferentes áreas de la empresa, y su seguimiento se ha asignado a un responsable.	25%	
Rentabilidad (ganancia por producto)	No se conoce la rentabilidad de los productos o servicios	De manera eventual se realizan mediciones de la rentabilidad	Se ha implementado la medición periódica de la rentabilidad por producto o servicio	25%	
Flujo de caja (separación de dineros negocio y personales)	El manejo de la caja está centralizado en el emprendedor y no se elaboran flujos de caja.	Sólo se realiza el flujo de caja semanal; el manejo de caja está centralizado en el emprendedor.	Se elabora el flujo de caja de mediano/largo plazo periódicamente y se realiza un seguimiento de las desviaciones.	25%	
Inventarios	No se cuenta con un manejo de inventarios.	Se cuenta con un manejo de inventarios, sin embargo, la confiabilidad en los mismos es menor al 60%.	Se cuenta con un manejo de inventarios, y la confiabilidad es mayor al 80%.	25%	
				100%	
				Puntaje	
				Calificación	
MERCADEO Y VENTAS					
% Puntaje					
Plan de ventas	No se cuenta con un plan de ventas.	Se cuenta con un plan de ventas por producto, sin embargo, las revisiones al plan se realizan de manera eventual.	Existe un plan de ventas con metas definidas por producto. Se revisa periódicamente el plan de ventas vs. las ventas reales y se toman acciones para reducir las desviaciones.	20%	
Metodología de cálculo de precios	Los precios se calculan de manera empírica, por ejemplo, de acuerdo al precio del "mercado".	Se conocen los costos y márgenes de los productos/servicios ofertados.	Se cuentan con procedimientos para cotizar los productos/servicios.	20%	
Investigación de mercado (redes sociales, distribución de productos, imagen)	Se tiene un bajo nivel de conocimiento de las necesidades del mercado objetivo.	La información del mercado se recoge por medio del boca a boca, de manera eventual.	La empresa cuenta con un presupuesto para realizar estudios de mercado en profundidad y los realiza de manera eventual.	20%	
Necesidades del cliente	Se tiene un bajo nivel de conocimiento de las necesidades del cliente y del posicionamiento de la empresa.	La información del cliente se recoge por medio del boca a boca, de manera eventual.	Se revisan periódicamente las variables clave del mercado en el que se desenvuelve la empresa.	20%	
Innovación	El desarrollo de productos se realiza de manera empírica; no hay un proceso definido.	Se cuenta con un proceso definido de desarrollo de productos, sin embargo, no está acompañado de una investigación previa. La empresa no genera innovación.	Se realizan procesos de investigación, se realizan desarrollos de manera reactiva y las innovaciones se dan de manera esporádica.	20%	
				100%	
				Puntaje	
				Calificación	
OPERACIONES Y FORMALIZACIÓN					
% Puntaje					
Procesos	No se cuenta con procesos definidos.	En los procesos no hay claros responsables de los mismos.	La organización y los procesos se encuentran alineados.	20%	

MODELO DE MADUREZ POR ÁREA					
RUBRICA DE EVALUACIÓN					
Área/Puntaje	1	2	3	%	Puntaje
Finanzas	Inicio	Escalado	Estratégico		
Planificación de producción	No existe una planificación de la producción; se trabaja de manera reactiva sobre las ventas.	Se cuenta con un plan de producción de corto plazo. La poca planificación afecta el cumplimiento de los plazos de entrega y/o calidad.	Se cuenta con un plan de producción, el cual se revisa periódicamente.	20%	
Equipos y herramientas (de trabajo y tecnológicas)	Cuenta con herramientas mínimas u obsoletas	Se cuenta con las herramientas necesarias y equipo básico	Se cuenta con todo el equipo requerido y de última tecnología	20%	
Capital de trabajo	No cuenta con capital de trabajo para desarrollar la actividad	Cuenta con capital limitado	Lleva un control del capital de trabajo y cuenta con recursos disponible según la demanda	20%	
Formalización (permisos)	No cuenta con permisos, seguro o pólizas	Cuenta con algún permiso o seguro CCSO o póliza INS	Cuenta con todos los permisos requeridos para desarrollar la actividad y se encuentra asegurado	20%	
****Para aquellos negocios en donde no aplica alguno de estos rubros se pondrá la calificación máxima****				100%	
					Puntaje
					Calificación
DISEÑO ORGANIZACIONAL				%	Puntaje
Familiares en el negocio	No se cuenta con familiares que trabajen en el negocio, es unipersonal.	Se cuenta con algunos familiares dentro del negocio, pero no trabajan a tiempo completo.	El negocio es la fuente de ingresos primaria de todo el núcleo familiar.	20%	
Roles y responsabilidades	El negocio es unipersonal y todo es responsabilidad del emprendedor.	Se cuenta con algunos colaboradores y los roles están definidos pero no documentados.	Los roles y responsabilidades de toda la organización están definidos y documentados.	20%	
Salarios	No se tiene una política de salario establecida. Se toma lo que sobra.	No se tiene una política de salario establecida. Se toma lo que se necesita.	Se tiene una política de salario establecida y siempre se cumple.	20%	
Manejo del dinero	El dinero ingresa y se gasta sin control.	Se lleva un registro de los ingresos y gastos en un cuaderno, pero no se toma ninguna acción con ellos.	Se tiene un manejo robusto de los ingresos y gastos de la organización, con una contabilización clara de los faltantes y excedentes.	20%	
Apoyo	No se cuenta con apoyo de nadie para el emprendimiento.	Se cuenta el apoyo de algunos familiares para el emprendimiento.	Se cuenta con el apoyo de profesionales en el negocio.	20%	
				100%	
					Puntaje
					Calificación

Anexos

Anexo 1: Acuerdo 0173-2023, aprobación por parte del Comité Director del Documento Plan Presupuesto 2024 y Acuerdo 0130 aprobación de la Información Plurianual 2024-2026

Anexo 2: Copia Constancia de recursos del IMAS oficio **IMAS-DDS-0164-2023** la Dirección de Desarrollo Social General del IMAS de fecha 05 de setiembre del 2023.

Anexo 3: Constancia **GF-2023-9-297** emitida por el Fiduciario aval del Plan Presupuesto 2024 y oficio **GF-2023-9-293** certifica los saldos disponibles.

Anexo 4: Constancia **GF-2023-9-294** de la proyección de rendimientos sobre inversiones emitida por el Fiduciario, según proyección de la Comisiones del Puesto Bolsa INS Valores.

Anexo 5: Copia Estados Financieros de FIDEIMAS al 31 a agosto del 2023.

Anexo 6: Copia del Contrato de FIDEIMAS y adendas.

Anexo 7: Copia del Adenda Siete de la Sustitución de Fiduciario y Adenda ocho con la reforma a la Ley 7769.

Anexo 8: Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

Anexo 9: Justificación de la partida de Remuneraciones 2024 según aumento salarial **GF-2023-9-292**.

Anexo 10: Constancia de la CCSS de al día en el pago de las cuotas patronales y obreras.

Anexo 11: Planificación Plurianual

Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2024

ANEXO 2

Yo, Yorleni León Marchena cédula de identidad 6-0237-0375, con las facultades de Presidenta Ejecutiva y sobre quien recae la representación legal de la entidad INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, extiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta N° 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal, según Título IV y su reglamento.		X	
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, publicada en el Alcance N° 202 a La Gaceta N° 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones sobre los incentivos salariales y anualidades.		X	
Artículo N° 37 de la Ley Marco de Empleo Público, referente al Salario global de altas jerarquías y otras personas servidoras públicas.		X	
Decreto Ejecutivo N° 41162-H, publicado en el Alcance N° 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".		X	
Directriz N° 007-H, publicada en el Alcance N° 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.	X		
Directriz N° 008-H, publicada en el Alcance N°. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".		X	
Directriz N° 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "Sobre la renegociación de convenciones colectivas de Instituciones públicas".	X		

Dicha certificación se emite en Francisco Peralta de San José, y se firma conforme lo indicado en hora y fecha de la firma digital correspondiente.

Firma: **YORLENI LEON**
MARCHENA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YORLENI LEON
MARCHENA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.19
12:16:42 -06'00'

Cargo: Presidenta Ejecutiva

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

RECURSOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO SEGÚN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

(en miles de colones)

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	2024	2025	2026	2027
0	REMUNERACIONES	23,007,493.88	23,326,447.11	23,919,792.80	24,638,004.19
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,359,059.47	9,627,038.55	9,729,130.72	9,897,824.26
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9,144,232.58	9,473,838.55	9,639,630.72	9,808,324.26
0.01.03	Servicios especiales	115,626.89	63,700.00	-	-
0.01.05	Suplencias	99,200.00	89,500.00	89,500.00	89,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	165,585.47	147,075.59	147,505.96	147,991.20
0.02.01	Tiempo extraordinario	116,900.00	97,900.00	97,900.00	97,900.00
0.02.02	Recargo de funciones	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,685.47	3,815.59	3,882.36	4,000.36
0.02.05	Dietas	36,000.00	36,360.00	36,723.60	37,090.84
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,968,055.95	8,974,924.01	9,326,459.31	9,733,723.99
0.03.01	Retribución por años servidos	2,117,585.72	2,010,101.95	2,206,335.45	2,315,335.45
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,206,771.68	3,326,337.49	3,384,548.40	3,598,548.40
0.03.03	Decimotercer mes	1,419,746.22	1,439,436.78	1,474,336.34	1,518,649.89
0.03.04	Salario escolar	1,226,991.29	1,251,037.45	1,281,779.83	1,321,730.96
0.03.99	Otros incentivos salariales	996,961.04	948,010.34	979,459.29	979,459.29
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,916,657.40	1,943,239.65	1,990,354.06	2,050,177.36
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,575,918.31	1,597,774.83	1,636,513.33	1,685,701.38
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	255,554.32	259,098.62	265,380.54	273,356.98
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	85,184.77	86,366.21	88,460.18	91,118.99
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	2,598,135.59	2,634,169.31	2,726,342.76	2,808,287.38
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	923,402.94	936,209.68	987,215.61	1,016,887.97
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	511,108.64	518,197.24	530,761.08	546,713.96
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	255,554.32	259,098.62	265,380.54	273,356.98
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	908,069.69	920,663.76	942,985.52	971,328.47
1	SERVICIOS	16,319,511.67	7,381,075.00	8,673,626.68	9,260,425.06
1.01	ALQUILERES	2,451,271.07	470,778.84	514,225.42	562,263.03
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,442,279.07	461,688.84	504,452.42	551,752.03
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,300.00	7,279.00	7,826.00	8,417.00
1.01.99	Otros alquileres	2,692.00	1,811.00	1,947.00	2,094.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,888,120.89	457,311.00	520,140.50	591,987.28
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	125,271.04	50,307.00	57,651.50	66,083.23
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	297,505.54	90,672.00	103,168.00	117,460.75
1.02.03	Servicio de correo	134,920.00	11,040.00	12,696.00	14,600.40
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,308,036.01	284,916.00	324,407.00	369,591.75
1.02.99	Otros servicios básicos	22,388.30	20,376.00	22,218.00	24,251.15
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,598,372.42	1,612,527.51	1,848,432.54	2,124,877.82
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	111,606.00	120,002.00	129,065.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,106.39	1,349.00	1,450.00	1,560.00
1.03.04	Transporte de bienes	327,811.71	17,287.00	19,310.00	21,596.35
1.03.05	Servicios aduaneros	383,860.00	160,890.00	172,993.00	186,059.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	918,445.83	420,605.50	454,126.43	490,369.74
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	962,148.49	900,790.01	1,080,551.11	1,296,227.73
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,996,148.89	2,575,210.03	3,296,980.72	3,237,457.75
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.95	0.00	0.00	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	133,650.00	100,642.00	100,691.00	100,743.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	729,931.76	139,906.19	600,931.67	247,977.18

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	2024	2025	2026	2027
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	228,750.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	842,870.35	535,148.00	587,605.00	645,242.70
1.04.06	Servicios generales	2,663,588.93	1,095,848.18	1,255,366.76	1,438,469.07
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,395,842.90	643,665.65	692,386.30	745,025.79
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	425,239.99	7,493.00	8,057.00	8,665.00
1.05.01	Transporte dentro del país	49,759.99	1,028.00	1,105.00	1,188.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	373,280.00	4,110.00	4,420.00	4,753.00
1.05.03	Transporte en el exterior	700.00	749.00	806.00	867.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00	1,606.00	1,726.00	1,857.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	216,870.00	237,956.00	261,213.70	286,763.67
1.06.01	Seguros	216,870.00	237,956.00	261,213.70	286,763.67
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	237,853.54	159,300.00	167,849.00	172,442.00
1.07.01	Actividades de capacitación	225,383.54	152,000.00	160,000.00	164,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	12,470.00	7,300.00	7,849.00	8,442.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,249,714.87	1,786,925.62	1,975,679.54	2,186,358.07
1.08.01	De edificios y locales	1,301,825.31	850,780.00	935,108.00	1,029,015.85
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	8,810.40	1,279.00	1,426.50	1,593.53
1.08.05	De equipo de transporte	189,204.00	238,937.60	273,790.59	313,801.43
1.08.06	De equipo de comunicación	36,834.50	6,783.00	7,740.00	8,836.55
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	88,147.50	24,365.00	26,987.55	29,929.63
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	602,867.75	652,869.02	717,183.85	787,996.03
1.08.99	De otros equipos	22,025.42	11,912.00	13,443.05	15,185.06
1.09	IMPUESTOS	92,220.00	38,350.00	43,728.50	49,887.38
1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00	5,000.00	5,376.00	5,782.00
1.09.99	Otros impuestos	32,220.00	33,350.00	38,352.50	44,105.38
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	163,700.00	35,223.00	37,319.75	39,723.06
1.99.02	Intereses moratorios y multas	150,800.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00
1.99.05	Deducibles	12,000.00	13,760.00	15,783.75	18,109.06
1.99.99	Otros servicios no especificados	900.00	963.00	1,036.00	1,114.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,875,374.13	20,318,826.66	21,352,482.54	23,266,909.57
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	249,216.50	426,293.88	367,562.46	421,680.52
2.01.01	Combustibles y lubricantes	140,078.50	214,782.88	250,641.96	293,138.70
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,100.00	107.00	115.00	124.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	101,138.00	105,105.00	115,483.00	126,896.95
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,900.00	106,299.00	1,322.50	1,520.88
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,645.00	138.00	158.70	182.51
2.02.02	Productos agroforestales	145.00	138.00	158.70	182.51
2.02.03	Alimentos y bebidas	5,500.00	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	69,452.24	45,307.00	50,320.80	55,917.56
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,970.00	2,183.00	2,450.00	2,753.05
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,275.00	1,380.00	1,587.00	1,825.05
2.03.03	Madera y sus derivados	2,225.00	690.00	793.50	912.53
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	42,867.23	36,796.00	40,705.30	45,043.83
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,475.00	1,546.00	1,714.50	1,902.53
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,275.00	1,594.00	1,817.00	2,073.05
2.03.99	Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento	2,365.00	1,118.00	1,253.50	1,407.53
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	121,633.50	111,501.68	127,693.63	146,276.34
2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,776.00	1,418.00	1,610.50	1,829.88
2.04.02	Repuestos y accesorios	113,857.50	110,083.68	126,083.13	144,446.47
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,040,967.49	18,945,765.00	20,410,299.00	22,205,610.00
2.05.02	Productos terminados	16,040,967.49	18,945,765.00	20,410,299.00	22,205,610.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	388,459.40	789,821.10	396,447.95	437,242.64

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	2024	2025	2026	2027
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	92,246.82	83,904.00	92,134.00	101,177.40
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	8,100.00	85,184.00	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	164,921.50	168,308.40	186,315.45	204,455.82
2.99.04	Textiles y vestuario	29,822.70	177,951.00	19,705.00	21,312.05
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	59,910.00	232,479.00	73,987.00	83,939.45
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6,875.00	12,703.00	3,830.50	4,335.93
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,413.00	10,473.70	242.00	260.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24,170.38	18,818.00	20,234.00	21,762.00
5	BIENES DURADEROS	3,903,597.84	3,248,431.71	5,921,090.37	3,512,137.17
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,757,604.04	1,301,981.83	1,340,216.01	1,420,585.94
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	546,225.00	538,450.00	503,967.50	504,562.63
5.01.03	Equipo de comunicación	87,181.32	88,092.01	96,555.21	105,848.98
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,320.77	76,084.00	81,807.00	87,986.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	572,149.40	574,506.82	631,243.31	693,608.34
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,707.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,717.65	0.00	0.00	0.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	44,302.90	23,849.00	25,643.00	27,580.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,993,037.88	1,835,750.00	4,459,104.49	1,957,604.38
5.02.01	Edificios	1,752,345.88	1,830,000.00	4,452,491.99	1,950,000.00
5.02.07	Instalaciones	5,000.00	5,750.00	6,612.50	7,604.38
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	235,692.00	-	-	-
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	152,955.92	110,699.88	121,769.87	133,946.85
5.99.03	Bienes intangibles	152,955.92	110,699.88	121,769.87	133,946.85
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215,965,021.42	221,604,483.92	221,461,665.02	226,115,171.42
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	5,787,396.52	5,140,255.00	5,490,639.00	5,616,806.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	1,065,169.94	1,374,970.00	1,444,968.00	1,520,565.00
6.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	70,000.00	-	-	-
6.01.07	Dividendos	4,252,226.58	3,765,285.00	4,045,671.00	4,096,241.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00	-	-	-
6.02	A PERSONAS	208,846,612.42	214,803,017.92	214,280,573.02	218,681,651.42
6.02.01	Becas a funcionarios	6,100.00	6,535.00	6,575.00	6,619.00
6.02.02	Becas a terceras personas	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	208,834,012.42	214,789,982.92	214,267,498.02	218,668,532.42
6.03	PRESTACIONES	327,212.47	463,000.00	492,000.00	518,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	150,712.47	179,000.00	195,500.00	210,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	176,500.00	284,000.00	296,500.00	308,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	150,000.00	150,000.00	250,000.00
6.04.01	A asociaciones	-	100,000.00	100,000.00	200,000.00
6.04.02	A fundaciones	-	50,000.00	50,000.00	50,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	1,003,800.00	1,048,211.00	1,048,453.00	1,048,714.00
6.06.01	Indemnizaciones	990,800.00	1,035,000.00	1,035,000.00	1,035,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	13,000.00	13,211.00	13,453.00	13,714.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72	1,050,000.00	1,050,000.00	1,150,000.00
7.02	A PERSONAS	812,364.72	850,000.00	850,000.00	850,000.00
7.02.01	A personas	812,364.72	850,000.00	850,000.00	850,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	200,000.00	200,000.00	300,000.00
7.03.01	A asociaciones	-	100,000.00	100,000.00	100,000.00
7.03.03	A cooperativas	-	100,000.00	100,000.00	200,000.00
TOTAL		276,883,363.65	276,929,264.40	282,378,657.41	287,942,647.40

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	266,055.33	265,993.98	271,442.87	277,006.61
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,150.00	1,193.48	1,238.60	1,285.43
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	54,925.32	52,465.55	55,390.49	58,484.15
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26,181.42	28,201.12	30,381.41	32,735.10
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	4,252.40	3,765.29	4,045.67	4,096.24
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1.55	6.55	6.55	6.55
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	380.00	397.36	415.52	434.51
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,404.50	2,204.50	2,204.50	2,204.50
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	177,760.14	177,760.14	177,760.14	177,760.14
2. INGRESOS DE CAPITAL	378.03	385.28	385.78	386.03
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0.94	2.94	2.94	2.94
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	14.73	19.98	20.48	20.73
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	362.36	362.36	362.36	362.36
3. FINANCIAMIENTO	10,450.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	450.00	550.00	550.00	550.00
TOTAL	276,883.36	276,929.26	282,378.66	287,942.65

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	272,167.40	272,630.83	275,407.57	283,280.51
1.1.1 REMUNERACIONES	23,007.49	23,326.45	23,919.79	24,638.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,102.67	27,661.55	29,982.38	32,477.45
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	5,879.62	5,178.61	5,534.37	5,666.69
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	210,177.62	216,464.23	215,971.03	220,498.37
2. GASTO DE CAPITAL	4,715.96	4,298.43	6,971.09	4,662.14
2.1.1 Edificaciones	1,752.35	1,830.00	4,452.49	1,950.00
2.1.4 Instalaciones	5.00	5.75	6.61	7.60
2.1.5 Otras obras	235.69	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	1,757.60	1,301.98	1,340.22	1,420.59
2.2.4 Intangibles	152.96	110.70	121.77	133.95
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	812.36	1,050.00	1,050.00	1,150.00
TOTAL	276,883.36	276,929.26	282,378.66	287,942.65

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

A fin de garantizar una vinculación entre los planes de mayor nivel y los planes de menor nivel, el IMAS programa en sus Planes Anuales Operativos, todos los compromisos derivados de planes de mediano y largo plazo, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y el Plan Estratégico Institucional que se consideran planes plurianuales. Para el caso del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (2023-2026), la institución considero en su programación las metas comprometidas en dicho Plan y a su vez forman parte de la proyección plurianual de recursos. Sobre el Plan Estratégico Institucional se debe considerar que para el año 2024 se programan en el POI y Presupuesto cada una de las metas programadas para garantizar su vinculación y de la misma manera se realizara el ejercicio para cada uno de los años de vigencia de dicho plan.

A continuación se

indican cada una de las metas de la institución consideradas dentro del PNDIP 2023- 2026:

- 1) Número de hogares en situación de pobreza que cuentan con un aporte económico para la atención de necesidades básicas mediante el beneficio atención a familias, según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional. Meta 2023: 60000 Meta 2024:60000 Meta 2025:60000 Meta 2026:60000
 - 2) Número de hogares en situación de pobreza que son incorporados a Puente al Bienestar y acceden a procesos de atención integral contando con un Plan de Intervención Familiar, según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional. Meta 2023: 7000 Meta 2024: 14000 Meta 2025: 21000 Meta 2026: 28 000
 - 3) Número de mujeres en situación de pobreza extrema y pobreza, cuidadoras de personas con dependencia severa, que cuentan con al menos una transferencia monetaria como una forma de reconocimiento al valor de su trabajo como cuidadoras, según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional. Meta 2023: 2000 Meta 2024:3500 Meta 2025:5000 Meta 2026:6000
 - 4) Número de personas menores de edad que cuentan con aporte estatal para su acceso a alternativas de cuidado y desarrollo infantil, según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional. Meta 2023: 26000 Meta 2024: 26000 Meta 2025: 26000 Meta 2026:26000
 - 5) Número de hogares que habitan terrenos propiedad del IMAS como sujetos públicos que reciben título de propiedad del terreno a su nombre a nivel nacional y regional. Meta 2023:451 Meta 2024:951 Meta 2025:1451 Meta 2026:1951
 - 6) Número de personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional. Meta 2023:274 000 Meta 2024:274 000 Meta 2025:274 000 Meta 2026:274 000
- El IMAS cuenta con un nuevo Plan Estratégico Institucional con un periodo de vigencia que comprende 2023-2028, el cual es la base para realizar las proyecciones plurianuales de recursos.

2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.

2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo. La institución realiza una previsión de ingresos lo más acertada posible, incluso siendo que la proyección de ingresos es de cierta forma conservadora, no obstante, dentro de las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos vs los gastos propuestos del periodo, lleva un estricto seguimiento a la ejecución presupuestaria de forma mensual, con la finalidad de llevar un control entre los ingresos reales y futuros, en contraposición a los gastos reales y futuros, según los compromisos contractuales y de gastos recurrentes y los recursos comprometidos con la población objetivo del IMAS. Por otra parte la institución previó un superávit proyectado de alrededor de los ¢ 10.450.000.00 miles, bajo la siguiente justificación: "...Con la implementación de la Regla Fiscal la institución cada vez tiene más reducidas sus posibilidades de presupuestar recursos de fuentes de financiamiento que no se encuentran excluidas de la misma. Durante este año 2023 la institución ha calculado que se tendría que realizar una reestimación de ingresos de recursos propios por un monto cercano a los ¢5 mil millones, los cuales por Regla fiscal no podrán ser presupuestados para su utilización. Esto ocasiona que la institución deba trasladar dichos recursos a la subpartida de Sumas sin asignación presupuestaria. Por lo cual este monto no será utilizado el presente año y se proyecta para ser utilizado en el año 2024.

Estos recursos en el mes enero 2024 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo."

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: en relación a los recursos Propios, se indica que mediante la proyección de ingresos para el periodo 2024, dio como resultado un incremento de alrededor de los cinco mil millones de colones, esta proyección es basada en una metodología estadística. Además, durante los últimos años la institución incluye una reestimación aproximada a los cinco mil millones de colones, por lo que para el periodo 2023 dicha reestimación no fue la excepción en la cantidad de recursos a incorporar en el Presupuesto Extraordinario 02-2023, sin embargo, el monto de la reestimación no fue posible incorporarla en el gasto de la Inversión Social por no contar con espacio de regla fiscal y por el contrario se tuvo que ubicar en la subpartida de Sumas sin asignación presupuestaria, por lo que se prevé como parte del superávit proyectado.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: